

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (10:10) diez horas con diez minutos del día (16) dieciséis de abril del año dos mil quince, la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

D I J O:

---SE TIENE recibido el oficio número 28722 de fecha 14 de abril del año 2015, asignado por Lic. [redacted] Perito en Audio y Video adscrito al departamento de audio y video, quien concluye: "6.1 se realizó la documentación en video de diligencia Ministerial en el puesto de Vigilancia Estatal ubicado camino al Basurero de Cocula. 6.2 se realizó la documentación en video de las personas que dijeron llamarse [redacted] mismas que se encontraban [redacted]

[redacted] Estado de Guerrero, el día 11 de Abril del 2015. Documento constante de dos foja útil escrita por su anverso y un anexo de una foja de respuesta de propuesta de perito y un DVD con número de folio 28722 a lo que se le da fe de tener la vista en base al artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se: -----

A C U

---ÚNICO.- Se tiene por recibidos documentalmente el acuerdo el cual se agrega en constancias para que [redacted] ya lugar. ---

C Ú M

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita Licenciada [redacted] adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia [redacted]

D A

Te
LIC [redacted]

[redacted signature area]

---RAZÓN.- Seguidamente y en la misma forma al acuerdo que antecede agregando la diligencia previa en que se actúa para los efectos legales [redacted] cumplimiento la averiguación -----

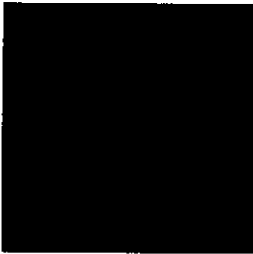
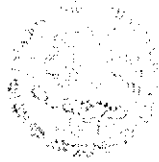
C O

Te
LIC [redacted]

LIC. [redacted signature area]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS ORGANIZADOS
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO



FOLIO: 28722
EXPEDIENTE.: A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ASUNTO: DICTAMEN
EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO Y UN DISCO DVD

México, D. F., a 14 de Abril del 2015

LICENCIADO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
P R E S E N T E

El que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video propuesto por esta Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, para dar contestación a su oficio con número **SEIDO/UEIDMS/FE-B/S/N/2015** de fecha 10 de Abril del 2015 y recibido en esta Coordinación General el mismo día y con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir a Usted, el siguiente:

DICTAMEN

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante su oficio con número **SEIDO/UEIDMS/FE-B/S/N/2015** de fecha 10 de Abril del 2015, que a la letra dice: "...solicito a Usted de la manera más atenta amplíe la comisión de los peritos en las materias de (...) VIDEO..."

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. "... enviados al estado de Guerrero en la localidad de Iguala y Cocula por los días 11 y 12 de Abril del 2015, para que auxilien a esta Representación Social de la Federación en Diligencias que se requieran para la averiguación previa citada al rubro..."

3. ELEMENTOS DE ESTUDIO

3.1. [Redacted] Estado de Guerrero

Rev.:0

Ref.:IT-AV-01

2015 APR 15 AM 10:58
SOCIAL DE DELITOS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción II
Motivación 2



3.2. Personas que dijeron llamarse [REDACTED]

4. METODOLOGÍA APLICADA

4.1. Se procedió a videgrabar con una cámara SONY HDV la diligencia Ministerial en el lugar antes mencionado, así como a las personas que dijeron llamarse [REDACTED] realizando tomas generales y acercamientos desde distintos ángulos, ya en las instalaciones del Departamento de Audio y Video se realiza el transfer a un Disco formato DVD del contenido videgrabado.

5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

5.1. CONCEPTOS

5.1.1. Video: Registro de imágenes fijas que al ser reproducidas crean la sensación de movimiento.

5.1.2. Grabación: Registro y almacenamiento de imágenes y/o sonidos por medio de dispositivos tales como una videocámara, grabadora de voz celular entre otros.

5.1.3. DVD: Es un disco de almacenamiento de datos que por sus siglas en inglés significa Digital Versatile Disc, disco Versátil digital, traducido al español.

5.1.4. Transfer: Palabra de origen inglés que se refiere a transferir, es decir, pasar o llevar algo desde un lugar a otro. En la materia de audio y video se refiere a la transferencia de datos o archivos contenidos en un dispositivo de almacenamiento o registro a otro tipo de dispositivo, por ejemplo: Transferir la información de un disco a una memoria USB, o bien de un cassette a un CD o DVD.

5.2. EQUIPO UTILIZADO

5.2.1. Videocámara HD DVCAM, marca SONY, modelo HVR-Z1N

5.2.2. Grabador de DVD marca SONY, modelo RDR HX-750

5.2.3. Monitor profesional LCD marca SONY, modelo LMD-2450W



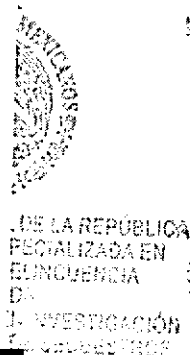
6. CONCLUSIONES

- 6.1. Se realizó la documentación en video de la Diligencia Ministerial en [REDACTED] ubicado camino a [REDACTED] Estado de Guerrero.
- 6.2. Se realizó la documentación en video de las personas que dijeron llamarse [REDACTED] mismas que se encontraban [REDACTED] ubicado camino [REDACTED] Estado de Guerrero, el día 11 de Abril del 2015.

ATENTAMENTE
EL PERITO EN AUDIO Y VIDEO

LIC. [REDACTED]

Se remite un Dictamen, con un Disco formato DVD marca SONY con número de identificación CH30402510C3.



Rev.:0

3
Ref.:T-AV-01

FO-AV-07

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

ACUSE

FOLIO: 28722
EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, D.F., a 13 de abril del 2015

LICENCIADO.

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN
MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 en atención a su oficio número **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-B/S/N/2015** de fecha **10 de abril del 2015** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **10 de abril del 2015**, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, [REDACTED] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE

LIC. [REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA

C.C.P. Q.E.I. SARA MÓNICA MEDINA ALEGRÍA.- COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- PERITO OFICIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- ARCHIVO.

Rev.:1

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

Ref.: IT-AV-01

FO-AV-03

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA

MINISTERIO PÚBLICO

C. COORDINADOR DE SERVICIOS REGIONALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PRESENTE

MADEIRA, D.F. 10 de Mayo de 2011

En atención a mi acuerdo dictado en esta fecha en el despacho de esta oficina y con fundamento en los artículos 10, 20 y 102 apartado A de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 10 fracción I, 2ª fracción II, 100 párrafo primero, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, así como todas las aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1ª fracción VII de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 1ª fracción I apartado A) inciso b), 10 fracción IX, 11 fracción II, 22 fracción d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de esta institución, por medio del presente solicito a Usted de la manera más atenta, amplíe la comisión de los peritos en las materias de **FOTOGRAFIA, VIDEO Y CRIMINALISTA**, enviados al estado de Guerrero en la localidad de Iguala y Cocula por los días 11 y 12, a efecto de que auxilien a esta representación Social de la Federación en D.F. [Redacted] en el libro, para lo anterior se pone a su disposición [Redacted]

Sin otro particular, [Redacted]

Atentamente,
[Redacted] ción distinguida.

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
C. COORDINADOR DE SERVICIOS REGIONALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
D. F. 10 de Mayo de 2011
C. [Redacted]
C. [Redacted]

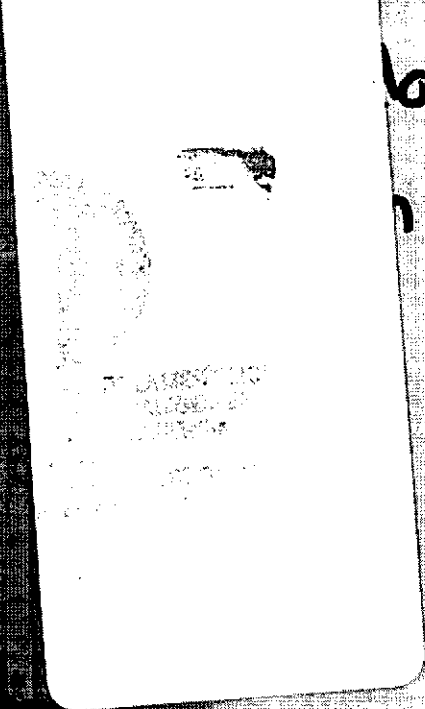
REGISTRACIÓN
COMISIÓN DE
PERITOS

Av. Paseo de la Reforma Numero 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C. A. P. N. P.
teléfono 53-48-00-00 y fax 53-46-19-83
email [Redacted]@ppgob.mx

7

folio 28722

P. PGR/SELDG/UEIDMS/001/2015



o:
n disco DVD



LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti



**Subprocuraduría Especializada en Investigación
de
Delincuencia Organizada.
Unidad Especializada en Investigación de
Delitos
en Materia de Secuestro.**

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

ACUERDO DE RECEPCION DE INFORME SERVICIOS PERICIALES.

- - -En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos del día 16 dieciséis de abril del año 2015 dos mil quince, ante la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----
----- Téngase por recibido el Oficio No. de Folio. 78904 de fecha 29 veintinueve de octubre del 2014 dos mil catorce, procedente de la Coordinación General de Servicios Periciales, Dirección General de Especialidades Medico Forenses, Departamento de Odontología Forense laboratorios Criminalísticos, Departamento de Fotografía Forense, suscrito por el [REDACTED] Director General de especialidades Medico Forenses, por medio del cual en lo conducente: "... se tiene por recibido PROPUESTA DE PERITO mediante cual propone a la [REDACTED] como Perito en la materia de Medicina Forense quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su solicitud..." Documento que consta de una foja útil de la que se da fe y se corre agregado a las actuaciones. Lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción II, 18, 21, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

C U M P L E

----- Así lo resolvió y firma la suscrita Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en nombre de la Federación Mexicana con quienes firma y da fe.-----

D A T O S

TESTIGO DE	[REDACTED]	TEST	[REDACTED]
LIC.	[REDACTED]	LIC.	[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción II
Motivación 2

Número de folio: 78904.
P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014.

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México D.F. a 29 de octubre de 2014

MAESTRA

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UEIDMS DE LA SEIDO
PRESENTE.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2, y en atención a su oficio número **SEIDO/UEIDMS/FE-D/9994/2014** de fecha 29 de octubre de dos mil catorce, recibido en esta Coordinación General el mismo día, en el cual solicita se proporcione un Perito en materia de Odontología. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me doy por enterado del contenido de su proveído, informándole que se propone como Perito en Materia de Odontología al [REDACTED] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE ESPECIALIDADES

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIDAD EN
FRECUENCIA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES
MÉDICO FORENSE

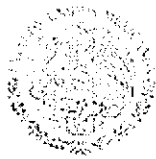
C. c. p.

Q.F.I. SARA MÓNICA MEDINA ALEGRÍA.- Coordinadora General de Servicios Periciales.- Para su superior conocimiento. Presente.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

— En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con cincuenta minutos (10:50 horas) del día dieciséis (16) del mes de abril de dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa de conformidad con el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firman y da fe.

D I J O

--- **Se tiene** por recibido Dictamen en Materia de Audio y Video con número de **FOLIO 27122**, de fecha diez de abril del año dos mil quince, signado por el Perito en Audio y Video [redacted] adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución; mismo que se tiene por reproducido en todas y cada una de sus partes como si se insertara a la letra pero que en lo conducente en sus conclusiones dice:

[redacted] documento constante de dos fojas escritas solo en su anverso, y anexo en copia simple de propuesta de perito con número de Folio 27122, de fecha 7 de abril de 2015, signado por El Director de Identificación Forense Lic. [redacted] en el que dice que en atención al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/2017/2015, de fecha 6 de abril de 2015, ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video el [redacted] de igual manera se anexa en copia simple oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/2017/2015, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tenerla la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, es de acordarse y se:

ACUERDA

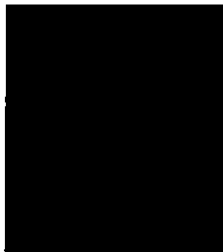
--- **ÚNICO.** Se tiene por recibido Dictamen en Materia de Audio y Video con número de **FOLIO 27122**, de fecha diez de abril del año dos mil quince, signado por el Perito en Audio y Video [redacted] adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución y anexos que lo acompañan a la presente indagatoria de mérito para que surtan sus efectos legales correspondientes.

--- **Así lo acordó** y firma la Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en términos del primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firman y da fe.

--- **RAZÓN.** Seguidamente se reproduce el texto del acuerdo que antecede para los efectos legales.



LFTAIP
Art. 13
Fracción
Motivos



FOLIO: 27122

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

LFTAIP
Art. 13
Fracción
Motivación

**ASUNTO: DICTAMEN EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO
CON UN DISCO FORMATO DVD**

México, D. F. a 10 de Abril del 2014

LICENCIADO:

[REDACTED]
FISCAL COORDINADOR MIXTO
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
P R E S E N T E

Los que suscriben, peritos en materia de Audio y Video adscritos y propuestos a esta Coordinación General, para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro para dar contestación al oficio número **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-F/2017/2015**, de fecha 06 de Abril del 2015 y recibido en esta Coordinación General el mismo día, con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir el siguiente:

DICTAMEN

1. ANTECEDENTES

1.1. En relación al oficio con número **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-F/2017/2015**, de fecha 06 de Abril del 2015, donde a la letra dice "...solicito a usted de la manera más atenta designe peritos en las materias de: CRIMINALÍSTICA, FOTOGRAFÍA Y VIDEO..."

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. "...los cuales deberán presentarse a las 08:00 ocho horas del día 07 de Abril del año en curso en las instalaciones de la Subsede de la Delegación Estatal de Guerrero. Ubicada [REDACTED]"

3. ELEMENTOS DE ESTUDIO

3.1. Patrullas del municipio de Cocula y de Iguala, circulando sobre Anillo Periférico Norte casi con la Calle Karina en la Colonia Nicolás Bravo por debajo de la cámara del C4 en Iguala.

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO
ABR 15 2015 12:10
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



4. METODOLOGÍA APLICADA.

4.1. Se procedió a videgrabar con una Cámara de video digital marca SONY HDV, la Diligencia Ministerial en el lugar antes mencionados realizando tomas generales y acercamientos desde distintos ángulos.

5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

5.1. CONCEPTOS

- 5.1.1. **Video:** Registro de imágenes fijas que al ser reproducidas crean la sensación de movimiento.
- 5.1.2. **Grabación:** Es el registro y almacenamiento de imágenes y/o sonidos por medio de objetos contruidos para tales efectos, como una videocámara, grabadora de voz, celular, entre otros.
- 5.1.3. **Transfer:** Palabra de origen inglés que se refiere a transferir, es decir, pasar o llevar algo desde un lugar a otro. En la materia de audio y video se refiere a la transferencia de datos o archivos contenidos en un dispositivo de almacenamiento o registro a otro tipo de dispositivo, por ejemplo: transferir la información de un disco a una memoria USB, o bien de un cassette a un CD o DVD.

5.2. EQUIPO UTILIZADO

- 5.2.1. Una videocámara digital HDV marca SONY modelo HVR-Z1N
- 5.2.2. Un quemador de DVD marca SONY modelo DVD RECORDER RDR-HX-750
- 5.2.3. Un monitor profesional marca SONY modelo LMD-2450W

6. CONCLUSIONES

6.1. Se realizó la videgrabación de las Patrullas del municipio de Cocula y de Iguala, circulando sobre Anillo Periférico Norte casi esquina con la Calle Karina en la Colonia Nicolás Bravo por debajo de la cámara del C4 en Iguala. El día 09 de Abril del 2015

ATENTAMENTE

[Redacted signature area]

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

[Redacted] tamen con Un Disco formato DVD marca SONY con número de identificación, 327 507

[Redacted footer area]

ALUSE

FOLIO: 27122
EXPEDIENTE: AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, D.F., a 7 de abril del 2015

LICENCIADO.

[REDACTED]
FISCAL COORDINADOR MIXTO ADSCRITO A LA UNIDAD
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA
DE SEQUESTRO DE LA SEIDO
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso c) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 en atención a su oficio número **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-F/2017/2015** de fecha **6 de abril del 2015** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **6 de abril del 2015**, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, [REDACTED] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE

LFTAIP
Art. 13
Fraco
Moti

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO

[REDACTED]

C.C.P. Q.E.L. SARA MONICA MEDINA ALEGRIA.- COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO. PRESENTE.
C.C.P. PERITO OFICIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO. PRESENTE.
C.C.P. ARCHIVO.

[REDACTED]

Rev:1

[REDACTED]

V-03



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-F/2017/2015
ASUNTO: SE SOLICITAN PERITOS

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

PRESENTE

México D.F. a 06 de Abril de 2015:

En atención a mi acuerdo dictado en esta fecha en la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política Mexicana; 1ª fracción I, 2ª fracción II, 190 párrafo primero, 220, 221, 223, 224 y 225, así como todos los aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 4ª Fracción VII de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 1º párrafo segundo y fracción I apartado A) inciso h), 10 fracción IX, 11 fracción II, 2ª fracción I y 3ª fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted de la manera más pronta y breve en las materias de **CRIMINALÍSTICA, FOTOGRAFÍA Y VIDEO** que los señores peritos que deberá ser designados a las 08:00 horas del día 07 de Abril del año en curso, en las instalaciones de la Subsección de la Delegación Especial de Cuauhtémoc D.F. [redacted] peritos que deberán estar en comisión desde las 07:00 y 08:00 de la mañana del día anterior para el debido perfeccionamiento de la indagatoria citada al rubro.

Para los fines señalados se pone a su disposición el número telefónico celular [redacted]

Sin otro particular, reciba, le saludo y le agradezco su consideración distinguida.

[Redacted signature area]


"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
Av. Paseo de la Reforma Número 25, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, teléfono 53-46-00-00 y fax 53-46-39-88.
correo electrónico: [redacted]@pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

15


 DIRECCIÓN GENERAL DE FUERZA AEREA
 AGENCIA ESPECIALIZADA EN LA LUCHA
 CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA
 ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIONES
 EN MATERIA DE SEGURIDAD

INDICIO/ELEMENTO MATERIAL PROBATORIO

Carpeta de Investigación: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015
 Folio: 27122

Fecha: 10-Abril-2015
 Hora: 15:00 Hrs

Tipo de indicio/elemento material probatorio
 1 DISCO FORMATO DVD

PATRULLAS

Identificación
 (Número, letra o
 combinación)

Anexo Volante 18594

LFTAIP
 Art. 13
 Frac
 Moti

LFTAIP Art. 13 Fracc Moti

16.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con cincuenta y cinco (10:55 horas) del día dieciséis (16) del mes de abril de dos mil quince (2015) la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa de conformidad con el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firman y da fe.

DIJO

Se tiene por recibido Dictamen en Materia de Audio y Video con número de FOLIO 27122, de fecha diez de abril del año dos mil quince, signado por el Perito en Audio y Video [redacted] adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución; mismo que se tiene por reproducido en todas y cada una de sus partes como si se insertara a la letra, pero que en lo conducente en sus conclusiones dice: "6.1. Se realizó la videograbación del Recorrido de la Carretera Iguala Teloloapan en [redacted] en la Colonia [redacted] 6.2. Se realizó la videograbación del Recorrido de la Carretera Iguala Teloloapan en [redacted] los días 07,08 y 09 de Abril de 2015 en el Estado de Guerrero. y documento constante de tres fojas útiles escritas solo en su anverso, anexo de un disco formato DVD marca SONY con número d identificación, 327 507-R E E 4104, una copia simple de propuesta de perito con número de Folio 27122, de fecha 7 de abril de 2015, signado por El Director de Identificación Forense [redacted] en el que dice en atención al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/2017/2015, de fecha 6 de abril de 2015, ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video el C. [redacted] una copia simple oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/2017/2015, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se DA FE de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, es de acordarse y se:

ACUERDA

ÚNICO.- Se tiene por recibido Dictamen en Materia de Audio y Video con número de FOLIO 27122, de fecha diez de abril del año dos mil quince, signado por el Perito en Audio y Video [redacted] adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, anexo de un disco formato DVD marca SONY con número de identificación, 327 507-R E E 4104 y copia simple de oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/2017/2015, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se DA FE de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes.

Así lo acordó y firma la Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firman y da fe.

RAZÓN.- Seguidamente y en [redacted] nto al acuerdo que antecede para los efectos legales a que dé [redacted]





FOLIO: 27122
A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

**ASUNTO: DICTAMEN EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO
CON UN DISCO FORMATO DVD**

México, D. F. a 10 de Abril del 2014

LICENCIADO:

[REDACTED]
FISCAL COORDINADOR MIXTO
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
P R E S E N T E

Los que suscriben, peritos en materia de Audio y Video adscritos y propuestos a esta Coordinación General, para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro para dar contestación al oficio número **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-F/2017/2015**, de fecha 06 de Abril del 2015 y recibido en esta Coordinación General el mismo día, con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir el siguiente:

DICTAMEN

1. ANTECEDENTES

1.1. En relación al oficio con número **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-F/2017/2015**, de fecha 06 de Abril del 2015, donde a la letra dice "...solicito a usted de la manera más atenta designe peritos en materia de: CRIMINALÍSTICA, FOTOGRAFÍA y VIDEO...."

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. "...los cuales deberán presentarse a las 08:00 ocho horas del día 07 de Abril del año en las instalaciones de la Subse de la Delegación Estatal de Guerrero.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación 1





3. ELEMENTOS DE ESTUDIO

3.1

3.2

4. METODOLOGÍA APLICADA.

4.1. Se procedió a videograbar con una Cámara de video digital marca SONY HDV, la Diligencia Ministerial Recorridos en los lugares antes mencionados realizando tomas generales y acercamientos desde distintos ángulos.

5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

5.1. CONCEPTOS

5.1.1. **Video:** Registro de imágenes fijas que al ser reproducidas crean la sensación de movimiento.

5.1.2. **Grabación:** Es el registro y almacenamiento de imágenes y/o sonidos por medio de objetos contruidos para tales efectos, como una videocámara, grabadora de voz, celular, entre otros.

5.1.3. **Transfer:** Palabra de origen inglés que se refiere a transferir, es decir, pasar o llevar algo desde un lugar a otro. En la materia de audio y video se refiere a la transferencia de datos o archivos contenidos en un dispositivo de almacenamiento o registro a otro tipo de dispositivo, por ejemplo: transferir la información de un disco a una memoria USB, o bien de un cassette a un CD o DVD.

5.2. EQUIPO UTILIZADO

5.2.1. Una videocámara digital HDV marca SONY modelo HVR-Z1N

5.2.2. Un quemador de DVD marca SONY modelo DVD RECORDER RDR HX-750

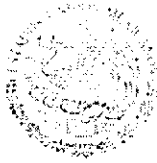
5.2.3. Un monitor profesional marca SONY modelo LMD-245

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense

Subdirección de Identificación Automatizada

Departamento de Audio y Video

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 27122

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

6. CONCLUSIONES

6.1. Se realizó la videograbación del R [REDACTED]

6.2. Se realizó la videograbación del Recorrido d [REDACTED]

Guerrero. Los días 07, 08 y 09 de Abril del 2015 en el Estado de Guerrero.

**ATENTAMENTE
PERITO EN AUDIO Y VIDEO**



Se remite un Dictamen con Un Disco formato DVD marca SONY con número de identificación, 327 507 -R E E 4104.

**LFAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIDUCIARÍA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO



3
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



ALUSE

FOLIO: 27122
EXPEDIENTE: AJ/PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, D.F., a 7 de abril del 2015

LICENCIADO.

[REDACTED]
FISCAL COORDINADOR MIXTO ADSCRITO A LA UNIDAD
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA
DE SECUESTRO DE LA SEIDO
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 en atención a su oficio número **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-F/2017/2015** de fecha **6 de abril del 2015** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **6 de abril del 2015**, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, [REDACTED] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE

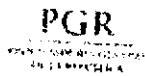
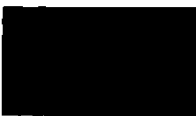


[REDACTED SIGNATURE]

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

C.C.P. Q.E.I. SARA MÓNICA MEDINA ALEGRIA.- COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- PERITO OFICIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- ARCHIVO.

[REDACTED]



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A. P.: PGR/SEIDO/VEIDMS/001/2015
ORCIO: PGR/SEIDO/VEIDMS/FE-F/2017/2015
ASUNTO: SE SOLICITAN PERITOS

2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

**C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

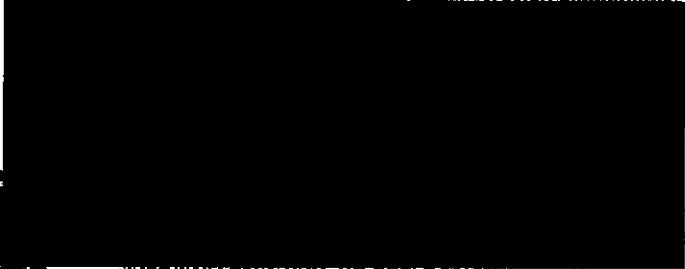
PRESENTE

México D.F. a 06 de Abril de 2015

En atención a mi acuerdo dictado en esta fecha en la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política Mexicana; 1º fracción I, 2º fracción II, 130 párrafo primero y 220, 221, 223, 224 y 225, así como todos los aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 Fracción VII de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 1 párrafo segundo y fracción I apartado A inciso b), 10 fracción IX, 11 fracción II, 24 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República solicito a Usted, de la manera que se indica a continuación, en las materias de: **CRIMINALÍSTICA, FOTOGRAFIA Y VIDEO** los peritos que deberán presentarse a las 09:00 horas del día 07 de Abril del año en curso en las instalaciones de la Subsección de la Delegación Estatal de Querétaro Ubicadas en el camino de Iguala número 24, peritos que deberán estar con sus antecedentes los días 05 y 06 de Abril del presente año, lo anterior para el debido perfeccionamiento de la investigación citada al rubro.

Para los fines señalados se pone a su disposición el número telefónico celular [REDACTED]

Sin otro particular, reciba, la presente, mi más distinguida consideración distinguida.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
Av. Paseo de la Reforma Numero 25, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, teléfono 53-46-00-00 y fax 53-46-39-88.
e-mail: [REDACTED]@pgr.gob.mx

**LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1**

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

21

DECLARACIÓN DEL TESTIGO

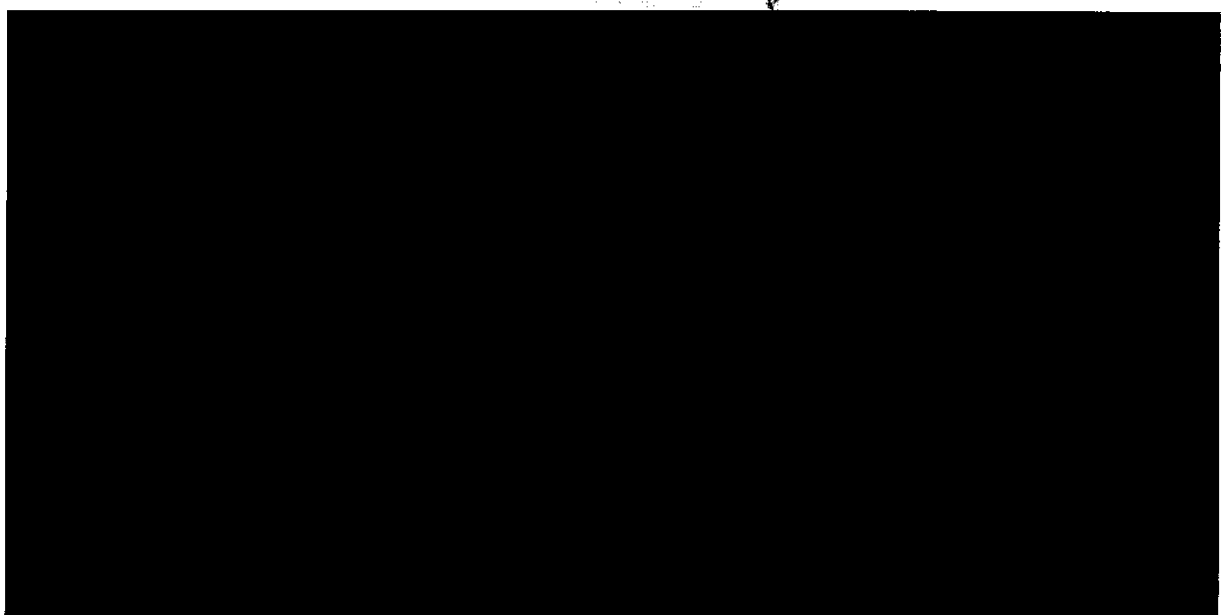
--En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (11:00) once horas del día (16) dieciséis de abril del (2015) dos mil quince ante la Licenciada [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, ello en atención a lo que prevén los artículos 16, 26 y 208 del Código federal de Procedimientos Penales; con fundamento por lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7, 8, 11, 13, 14 y 34 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16 párrafo quinto, 26, 124, 125, 134, 141 apartado "A" fracción XVII, 168, 180, 208, 242, 243, 247, 248, 249 y 254 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 26, 27 y 32 fracción IV de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 12 de la Ley General de Víctimas reformada el tres de mayo del dos mil catorce; 1, 4 fracción I inciso A) subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; voluntariamente comparece ante esta Representación Social de la Federación la persona con clave de identidad reservada [REDACTED] y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le procede a protestar para que se conduzca con verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial en ejercicio de sus funciones, tal y como lo prevé la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal, y se le hacen saber los derechos que le confieren los artículos 127-Bis y 141 del Código Federal de Procedimientos Penales, puntualizando en que podrá nombrar abogado particular para que lo asista durante la presente diligencia, por lo que en este acto no desea hacer uso de este derecho. -----

---Continuando con la presente diligencia, se le hacen de su conocimiento los derechos que le confieren los artículos 7 y 12 de la Ley General de Víctimas, reformada el tres de mayo del dos mil catorce, especificándole que dentro de la investigación y el proceso tiene derecho a ser asesorado y representada por un

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

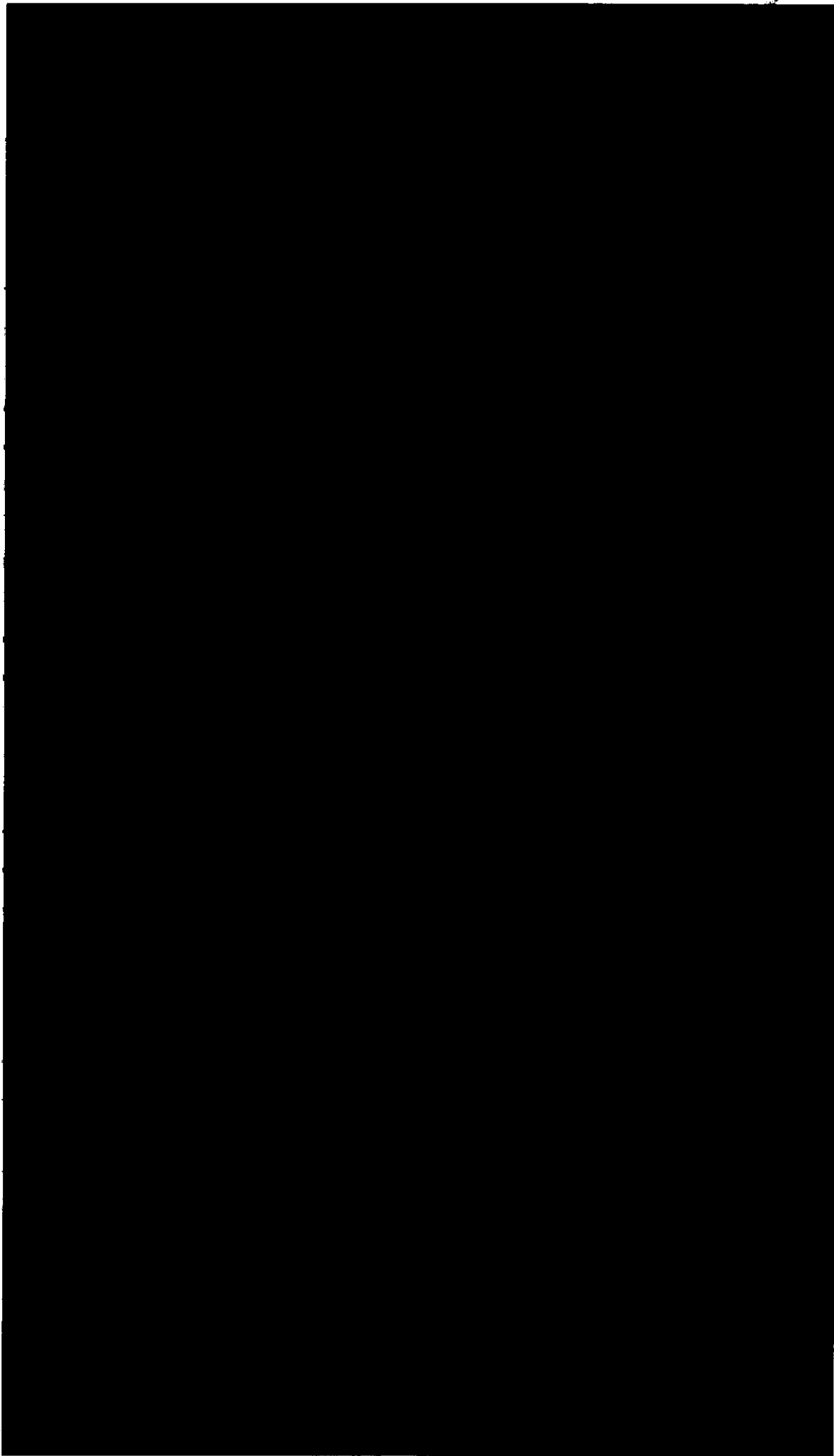
Asesor Jurídico, manifestando que por el momento no quiere hacer uso de este derecho; de igual forma, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del acuerdo A/018/01 del Procurador General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de marzo del año dos mil uno, se le hace saber al compareciente lo siguiente: Que tiene Derecho a recibir asesoría jurídica y psicológica, y cuando lo solicite ser informado del desarrollo del procedimiento Penal; Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la averiguación Previa como en el Proceso; recibir atención médica y psicológica de urgencia; que se le repare el daño; solicitar las medidas y providencias que prevea la ley para su seguridad y auxilio; todo lo anterior durante las etapas y desarrollo del procedimiento Penal. Explicado lo anterior al compareciente por cuanto hace a los alcances jurídicos, se le hace saber que sus generales se mantienen en sobre cerrado que se anexa a la presente indagatoria, ello de conformidad con los artículos 20 apartado B fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 13, 14 y 34 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 26, 27 y 32 fracción IV de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 párrafo quinto, y 141 apartado "A" fracción XVII del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 7 y 12 de la Ley General de Víctimas reformada el tres de mayo del dos mil catorce; por lo que la declarante manifiesta quedar debidamente enterada y notificada y que esos derechos los hará valer en el momento en que lo considere pertinente. Acto continuo, el compareciente manifiesta llamarse como ha quedado agregado en el sobre cerrado correspondiente, y una vez que es protestado como es debido, en uso de la voz: -----

-----DECLARA-----



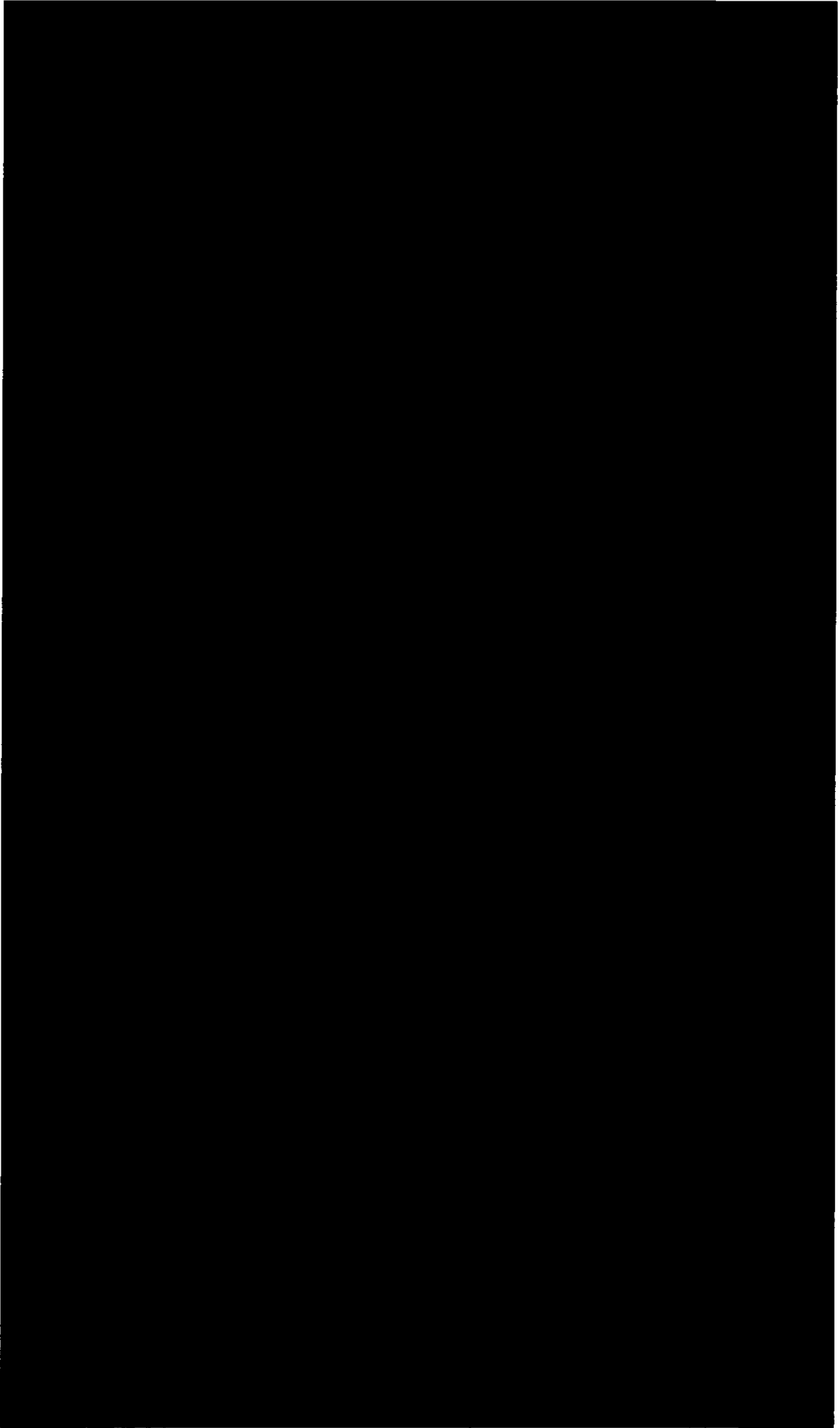
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



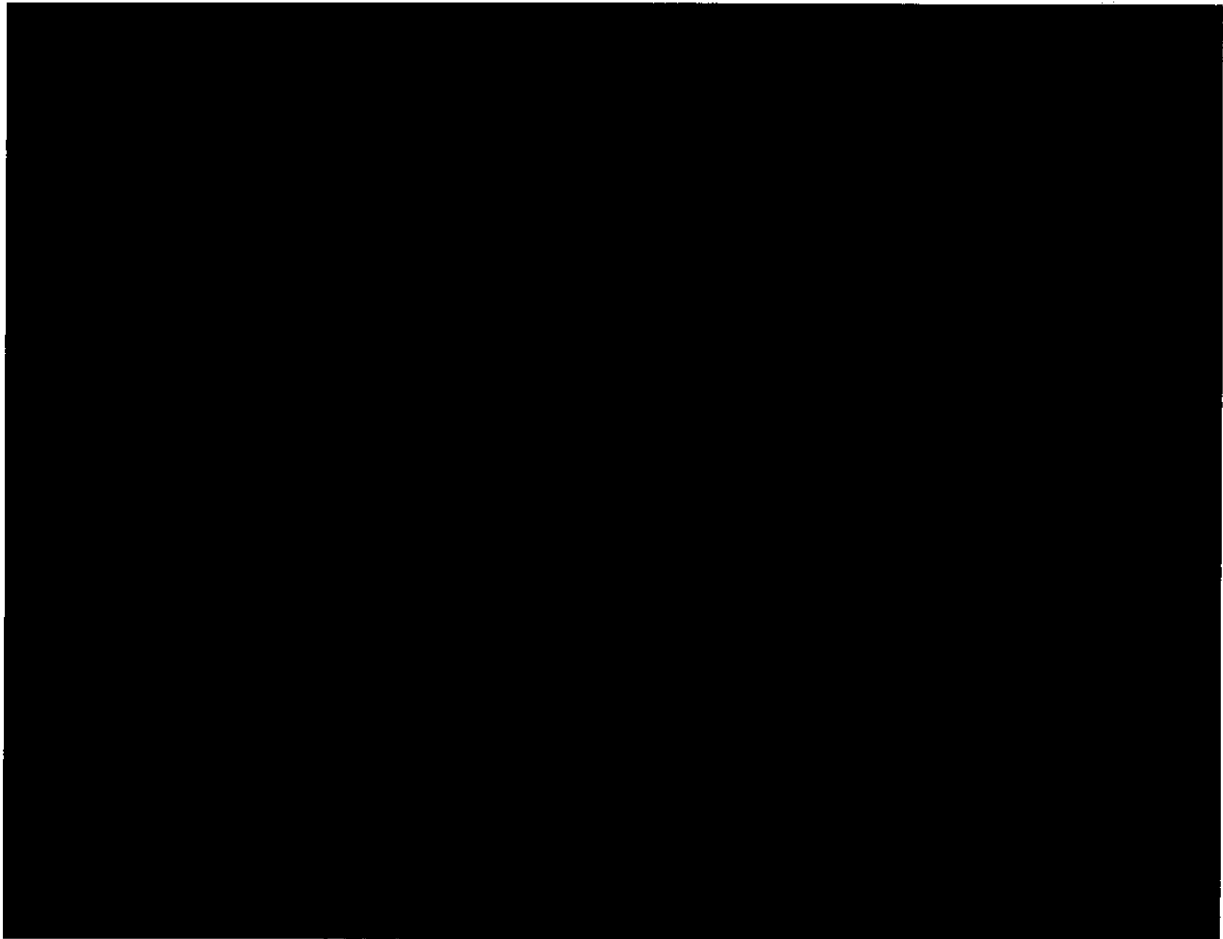
LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

DECLARANTE

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LA REPUBLICA
DE MEXICO
SECRETARIA DE JUSTICIA
Y ENERGIA
INVESTIGACION
SECUESTROS

TE

TESTI

LIC. [Redacted]

LIC. [Redacted]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Moti

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



DE LA REPUBLICA
SPECIAL
ELINCI
VA
INVI
SEI

BLICA
N
ON
S

28
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (15:15 hrs) quince horas con quince minutos del día (16) dieciséis de abril del dos mil quince, ante la [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada; quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, ello en atención a lo que prevén los artículos 16, 26 y 208 del Código federal de Procedimientos Penales; con fundamento por lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7, 8, 11, 13, 14 y 34 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16 párrafo quinto, 26, 124, 125, 134, 141 apartado "A" fracción XVII, 168, 180, 208, 242, 243, 247, 248, 249 y 254 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 26, 27 y 32 fracción IV de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 12 de la Ley General de Víctimas reformada el tres de mayo del dos mil catorce; 1, 4 fracción I inciso A) subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; voluntariamente comparece ante esta Representación Social de la Federación la persona [REDACTED] y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le procede a protestar para que se conduzca con verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial en ejercicio de sus funciones, tal y como lo prevé la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal, y se le hacen saber los derechos que le confieren los artículos 127-Bis y 141 del Código Federal de Procedimientos Penales, puntualizando en que podrá nombrar abogado particular para que lo asista durante la presente diligencia, por lo que en este acto no considera hacer uso de este derecho. Continuando con la presente diligencia, se le hacen de su conocimiento los derechos que le confieren los artículos 7 y 12 de la Ley General de Víctimas, reformada el tres de mayo del dos mil catorce, especificándole que dentro de la investigación y el proceso tiene derecho a ser asesorado y representada por un Asesor Jurídico, manifestando que por el momento no quiere hacer uso de este derecho; de igual forma, en

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación 2

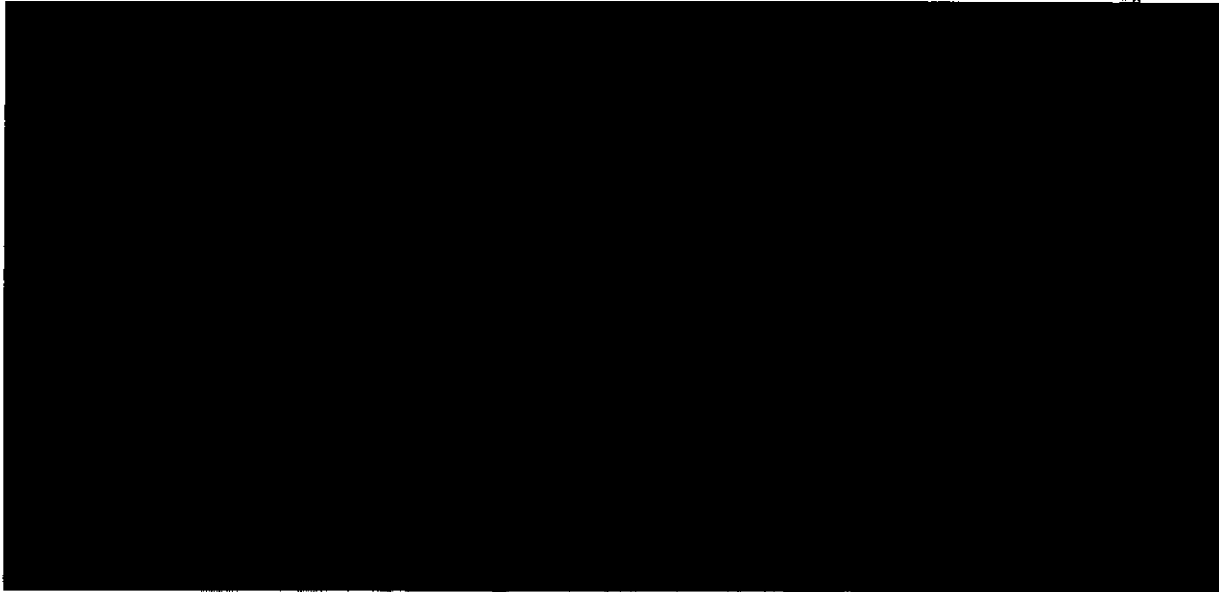
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del acuerdo A/018/01 del Procurador General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de marzo del año dos mil uno, se le hace saber al compareciente lo siguiente: Que tiene Derecho a recibir asesoría jurídica y psicológica, y cuando lo solicite ser informado del desarrollo del procedimiento Penal; Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la averiguación Previa como en el Proceso; recibir atención médica y psicológica de urgencia; que se le repare el daño; solicitar las medidas y providencias que prevea la ley para su seguridad y auxilio; todo lo anterior durante las etapas y desarrollo del procedimiento Penal. Explicado lo anterior al compareciente por cuanto hace a los alcances jurídicos de **GENERALES** ya conocidos dentro de la presente indagatoria; por lo que el declarante manifiesta quedar debidamente enterado y notificado y que esos derechos los hará valer en el momento en que lo considere pertinente. Acto continuo, el compareciente manifiesta llamarse como ha quedado agregado en el sobre cerrado correspondiente, y una vez que es protestado como es debido, en uso de la voz: -

-----DECLARA-----

LFTAIPG
Art. 13
Fracc
Moti

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

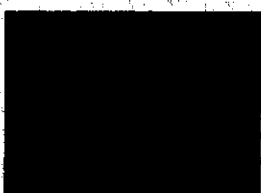


LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

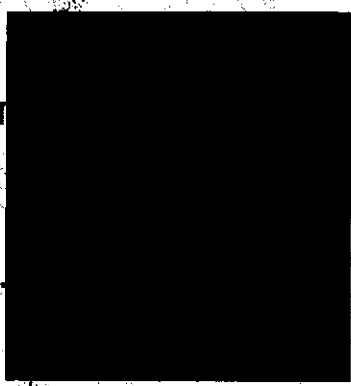
DECLARANTE

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LA REPÚBLICA
PERMANENTE EN
EL QUINCE
DE
LA INVESTIGACIÓN
DE



TEST



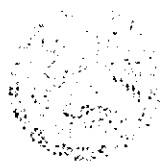
L

ES

LIC.

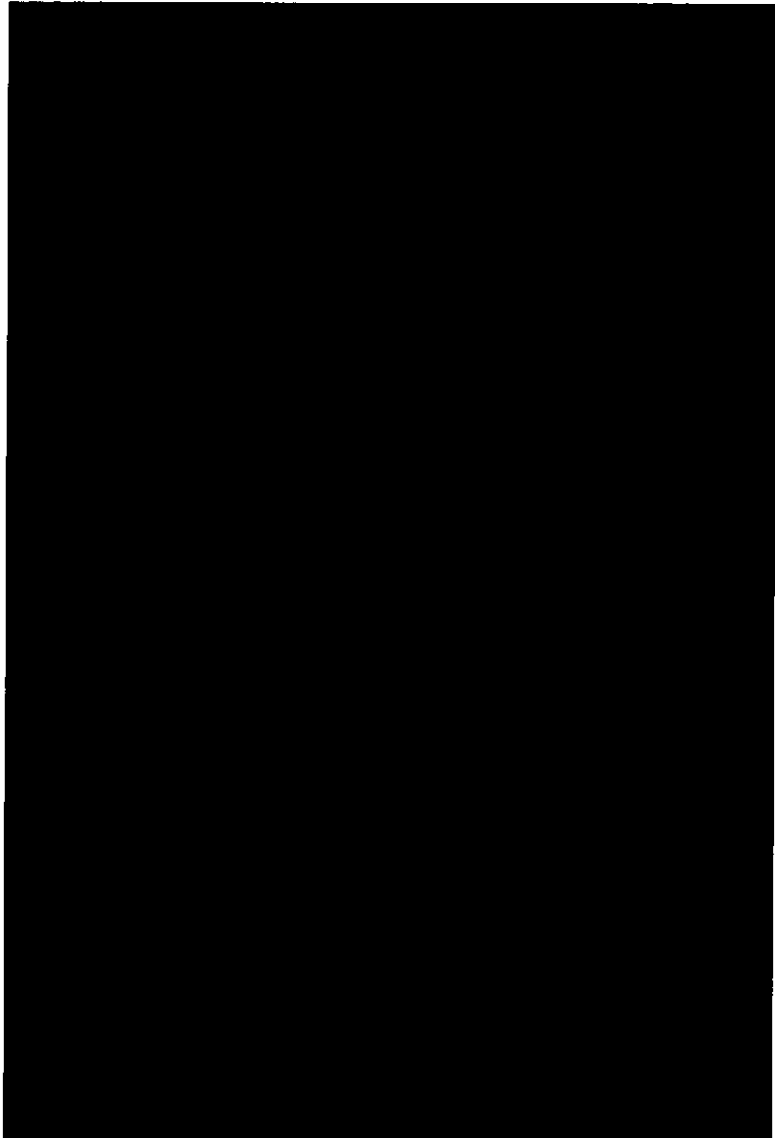
1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

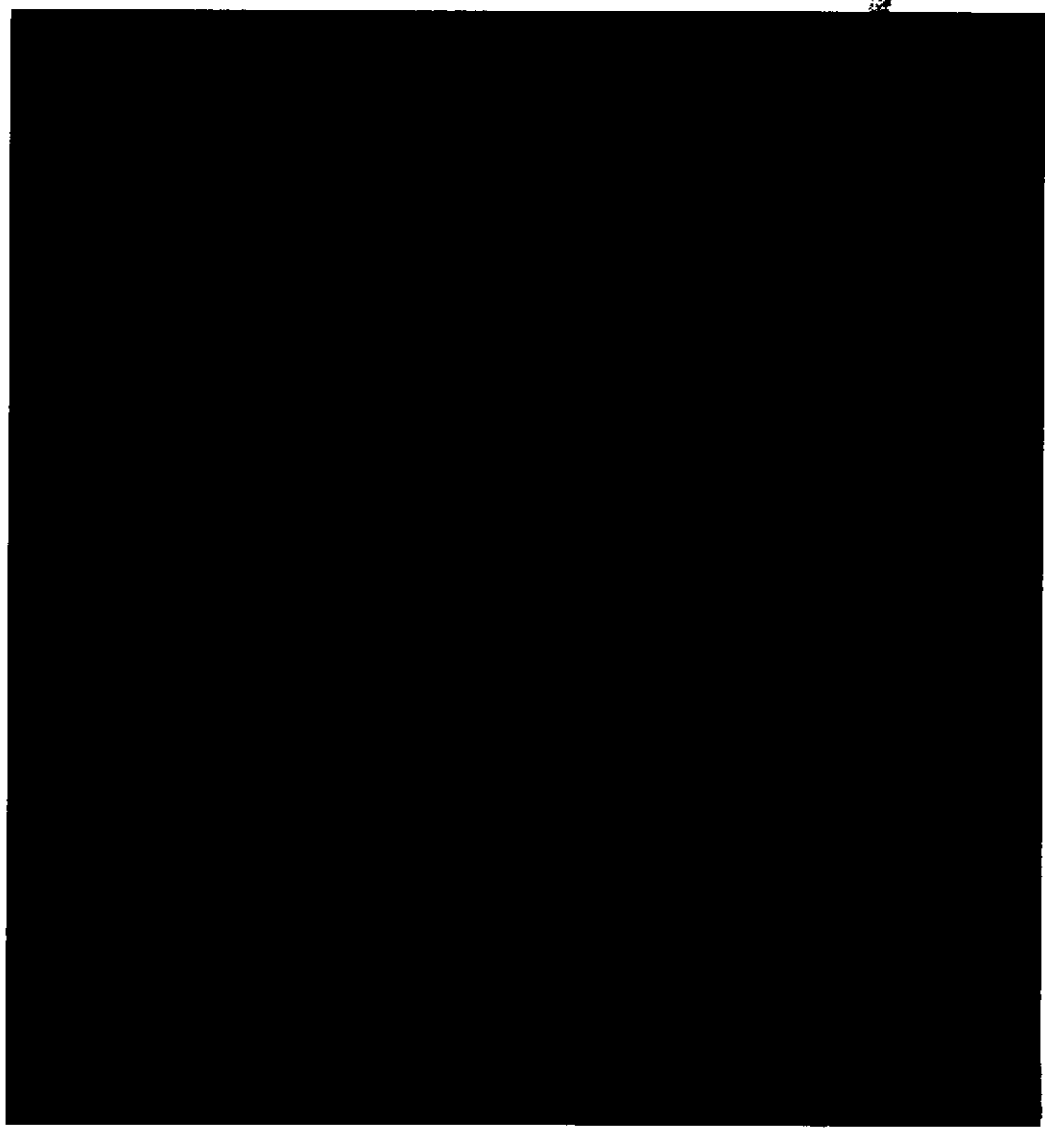
ESTE SUJETO LO LLEGUE A SABER QUE
PLATICABA CON PATO Y CHEQUEL, TERCO





Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
28 de octubre de 2014



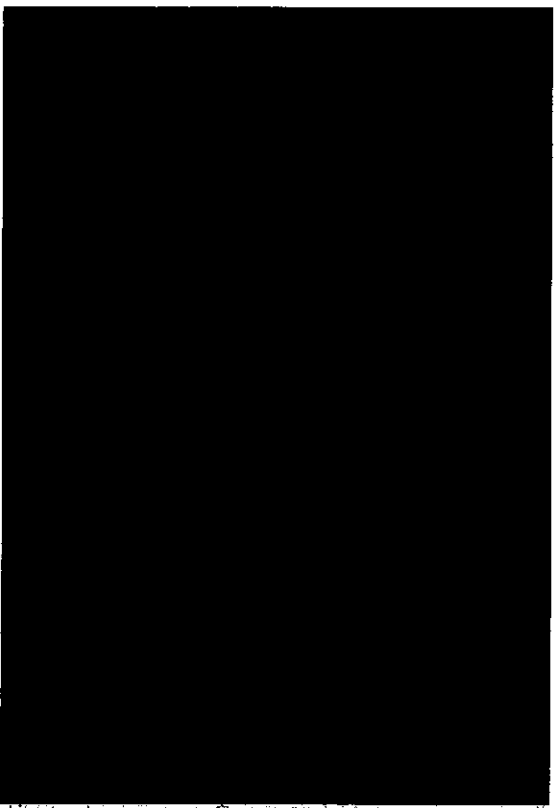
ESTE SUJETO LO RECONOSCO QUE SIEMPRE
ANDABA CON CHEQUEL Y TERCO



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

LFTAIPO
Art. 13
Fracción
Moti



LFTAIPO
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LIBRO DE
SPE...
OR...
M...
E...
A...



JUNTO CON PATO, TERCO, LO CONOCEMOS
POR EL CHEQUEL



LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

34

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las quince horas con veinte minutos (15:20 horas) del día dieciséis (16) del mes de abril del año dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con los testigos de ley en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firma y dan fe.---

DIJO

--- **VISTO** el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y como se desprende de las constancias y partes informativos que la integran, es necesario girar oficio al **TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA (CENAPI)**, para que gire sus instrucciones a quien corresponda y remita a esta autoridad ministerial federal los Mapas Satelitales de los Municipios de Cocula e Iguala de la Independencia Guerrero, comprendidos del año 2013 a la fecha; en tal razón con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República Mexicana; 2 fracción VII y XI, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado A), inciso b) y f), 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Institución; 32 fracción II de su Reglamento: ---

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Gírese el oficio al **TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA** en los puntos señalados en líneas precedentes.---

--- Así lo acordó y firma la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa de conformidad con el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República Mexicana; 2 fracción VII y XI, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado A), inciso b) y f), 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Institución; 32 fracción II de su Reglamento: ---

TESTIGO [redacted]

LIC. [redacted]

--- **RAZÓN.**- Seguidamente y en la materia [redacted] cumplimiento al acuerdo que antecede girándose el oficio SEIDO [redacted]

TES [redacted]

LIC [redacted]

C. [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

LFTAIP
Art. 13
Fraco
Moti

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OFICIO No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2796/2015
ASUNTO: El que se indica
México, D. F.: a 16 de Abril del 2015
"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**C. TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN,
ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A
LA DELINCUENCIA. (CENAPI)
P R E S E N T E.**

Por acuerdo recaído dentro de la averiguación previa al rubro citada y con la facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracciones I y II, 168, 179, 180, 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 Fracción I, apartado A), incisos b) y c), apartado B), inciso d) y g), apartado C), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 32 de su Reglamento; tengo a bien solicitarle que por medio de su conducto auxilie a esta Representación Social de la Federación para que remite los Mapas Satelitales de los Municipios de Cocula e Iguala de la Independencia, Guerrero, comprendidos del año 2013 a la fecha.

Sin otro particular, reciba, l[redacted] eración distinguida.

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ADSCRITO A LA S.E.I.D.O EN LA U.E.I.D.M.S.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

36.
DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL [REDACTED]

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las 17:35 diecisiete horas con treinta y cinco minutos del día dieciséis de abril de dos mil quince, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con sus testigos legales de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 127 bis 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 y 32 de su reglamento, comparece voluntariamente la persona que dijo llamarse [REDACTED] quien se identifica con su credencial para votar con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, la cual presenta una fotografía a color que coincide con los rasgos fisonómicos de su presentante, misma que se da fe de tener a la vista en original ordenando obtener copia fotostática para que previo cotejo con su original se ordena certificar la copia fotostática, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, devolviéndose la original a su oferente, una vez que ha quedado plenamente identificado se le **PROTESTA** para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndosele saber de las penas en que incurrir los falsos declarantes, mismas que se encuentran previstas en el artículo 247 del Código Penal Federal y una vez que lo hubo oído y protestado que fue, manifestó conducirse con verdad en todo lo que tiene que declarar, seguidamente;

[REDACTED]

saber el derecho que le otorga el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que tiene derecho a nombrar abogado o persona de su confianza para que lo asista en la presente diligencia, por lo cual

FTAIPG
rt. 13
racción
Moti

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación 2



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

una vez que ha tenido pleno conocimiento de este derecho que la ley le otorga manifiesta que por el momento no desea que lo asista ningún abogado. En seguida se le hace saber el motivo de su comparecencia en relación a los hechos acontecidos en Iguala, Guerrero, los días veintiséis y veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, por lo que en uso de la voz el compareciente.-----

----- **DECLARA:** -----

----- Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, y en relación a los hechos ocurridos el día veintiséis y veintisiete de septiembre del año dos mil catorce manifiesto lo siguiente: [REDACTED] pero en ocasiones [REDACTED] aquí en la central de autobuses de Iguala, Guerrero, ubicada en calle Salazar número uno, colonia centro, y en este lugar tengo [REDACTED] y en relación a los hechos que se investigan quiero señalar que el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, yo trabajé en el horario de la tarde es decir de dos de la tarde a diez de la noche, y al salir me voy a mi casa ubicada [REDACTED], pero durante el horario de mi trabajo todo estaba tranquilo como todos los días, y aproximadamente creo eran a las ocho de la noche cuando llegaron dos autobuses al parecer uno era de futura y el otro de estrella de oro, de donde se bajaron muchos muchachos creo que eran estudiantes pero no sé de qué escuela, a mí una muchacha de nombre [REDACTED] [REDACTED] quien estaba en el [REDACTED] quien me vino a decir a mi lugar de trabajo, que en ese día yo estaba en [REDACTED] y me dijo que fuéramos cuidados porque habían llegado unos muchachos y que al parecer venían armados, diciéndome que nos escondiéramos por que se veían muy violentos, por lo que yo corrí a las oficinas del área administrativa [REDACTED] [REDACTED] y ahí estuve mirando todo lo que hacían los muchachos, pudiéndome percatar que eran aproximadamente quince muchachos que venían vestidos de manera informal es decir no portaban ningún uniforme, y portaban en sus manos piedras y palos, yo únicamente escuche que gritaban que iban a venir por mas autobuses, siendo lo único que alcance a escuchar, y ya eran como a las nueve quince o nueve y media de la noche cuando al parecer se retiraron, yo no vi que trajeran armas de fuego ya que únicamente alcance a ver las piedras y los palos que portaban, y al dar las diez de la noche yo me retira de mi trabajo y me fui a mi casa [REDACTED] tomando el autobús aquí mismo en la central, pero como los estudiantes bloquearon la salida, el autobús en que iba tardo como una hora en salir, por lo que ya cuando se pudo que el autos avanzara nos fuimos y yo llegue a mi casa a las doce de la noche, ya que mi casa está a una distancia de [REDACTED] aproximadamente, pero a la altura del Tomatal unos policías federales pararon el autobús y se subieron a revisar y nos pidieron a todos los que íbamos nuestra identificación, después que los policías nos revisaron ya no tuvimos ningún contratiempo, yo en el camino hasta mi casa no vi personas heridas o vehiculos balaceados, tampoco escuche ningún balazo; el día veintisiete de septiembre yo inicie mi trabajo también a las dos de la tarde es decir de dos a diez de la noche, y estuve [REDACTED] y ese día no hubo casi gente aquí en la

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

[REDACTED] y casi se veía sola esta central, y los que tienen puestos adentro de la central abrieron normal, ese día yo no vi a ningún muchacho de los que andaban el veintiséis, siendo todo lo que tengo que declarar al respecto, en relación a dichos hechos, por lo que se da por terminada la presente diligencia, previa lectura de su declaración manifiesta que ratifica su contenido en todas sus partes y firma al calce y final para debida constancia, a [REDACTED] misma. Con lo que se da por terminada ella intervinieron. -----

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

EL DECLARANTE.

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



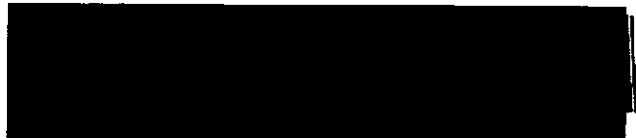
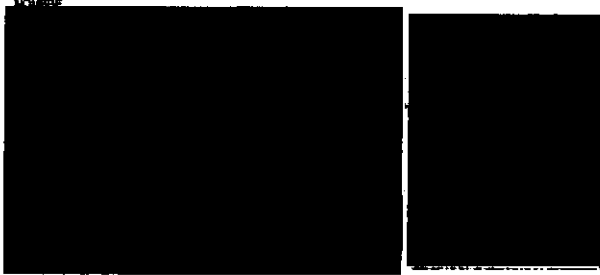
TESTIGOS DE ASISTE

[REDACTED]

[REDACTED]



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR**



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHAS,
CORTES O DERRIBOS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR
EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
COPIA.

[Signature]
EDUARDO ACCOSTUMILA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



**LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación**

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
S.E.I.D.O.**

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS
En la Ciudad de Guadalajara el día 16 de Julio de 2015
El Suscrito Licenciado [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación con fundamento en los Artículos 14
y 203 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Que las presentes copias **CERTIFICA** que se
luyeron 4 copias que se
fojas 4 pendientes



**LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2**

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN
MATERIA DE SEQUESTROS

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS



40

DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las dieciséis horas con diez minutos, del día dieciséis de abril de dos mil quince, ante el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe, comparece el [redacted] previo citatorio, quien en este acto se identifica con Credencial con fotografía, expedida a su favor por la empresa [redacted] que lo acredita como [redacted]

[redacted] en la que aparece una fotografía a color, la cual concuerda con todos y cada uno de los rasgos fisonómicos del compareciente, de la cual se da fe de tenerla a la vista, con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y previa copia certificada que se agrega de ella al expediente en que se actúa, se devuelve al compareciente por no existir impedimento legal alguno para ello; enseguida esta autoridad procede hacer de conocimiento del declarante el contenido del artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, advirtiéndole de las penas en que incurren los falsos declarantes ante una autoridad distinta a la judicial en ejercicio de sus funciones, por lo que el [redacted] manifiesta que protesta conducirse con verdad en la declaración; hecho lo anterior, con fundamento en el artículo 20 inciso c) fracción V Constitucional y 26 y 27 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, se procede a recabar sus datos generales en una constancia por separado a fin de ser reservados en sobre cerrado; mismo que con las debidas medidas de seguridad se anexa a la presente comparecencia como parte de la misma; continuando con la diligencia se hace del conocimiento del compareciente, el contenido del artículo 133 del Código Federal de Procedimientos Penales, ante lo cual manifiesta que toda notificación también podría ser a través de los estrados de esta Subprocuraduría y en ese sentido también se hace de su conocimiento el contenido del acuerdo 007/1992 dictado por el Procurador General de la República; finalmente se da lectura al artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales y se le explica el sentido del mismo, manifestando el compareciente que no es su deseo que la acompañe abogado alguno toda vez que el trato recibido por parte de esta autoridad es con profesionalismo, responsabilidad y respeto; acto seguido: -----

DECLARA: -----

[redacted signature block]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



respecto de las cámaras de seguridad situadas en la periferia del Centro de Distribución de la [redacted] ubicada en [redacted] en esta Ciudad de Iguala Estado de Guerrero, en ese sentido quiero señalar lo siguiente: Que me desempeño como [redacted]

[redacted] en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, por lo que es pertinente señalar que con el motivo de elevar los niveles de protección del centro de distribución, basada en la política de protección patrimonial, nos vimos en la necesidad de instalar una cámara Marca Bosch, tipo PTZ, en fecha doce de Marzo de dos mil quince, la cual se encuentra situada, sobre el techo del área común de este centro de distribución, misma que vigila la calle [redacted] que es el ingreso principal a este centro de distribución y al tener visión de trescientos sesenta grados también graba la avenida Periférico en un rango de trescientos metros, siendo la única cámara al exterior de este Centro de Distribución a mi cargo, ya que como lo dije, es una medida de seguridad para proteger la entrada principal del centro de distribución. Por lo que estando conforme con lo anterior, declaro como declarante en este acto la firma al margen y al calce, en compañía del personal ministerial que del mismo centro de distribución.

DAMOS FE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación 1

SECRETARÍA DE ESTADO
C. [redacted]
SECRETARÍA DE ESTADO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted signature area]

LIC

[redacted signature area]



42.

CONSTANCIA MINISTERIAL (RESERVA DE DATOS GENERALES)

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo el día dieciséis de abril de dos mil quince, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia con quienes al final firma y dan fe.-----

HACE CONSTAR: -----

--- Que comparece ante esta autoridad Ministerial la [redacted] toda vez que fue requerida mediante citatorio, por lo que, con fundamento en el artículo 20 inciso c) fracción V de la Constitución y 26 y 27 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los delitos en Materia de Secuestro, se procede a recabar sus datos generales, por lo que previamente protestada para conducirse con verdad, el compareciente manifiesta: llamarse como ha

[Large redacted block]

que hacer constar, el artículo 180 del C

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL PODER JUDICIAL
C.
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

TESTIGO DE ASISTENCIA

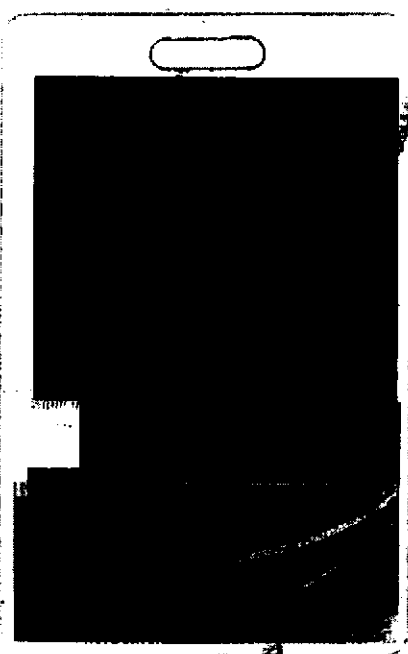
LIC [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



DE LA REPUBLICA
EL ALZARDA EN
COMUNIDAD
LA
INVESTIGACION
DE SECRESIAS

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
S.E.I.D.O.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

En la Ciudad de Guadalajara el día 20 de 15

El Suscrito Licenciado [Redacted] Agentes del Ministerio Público [Redacted] Artículos 16

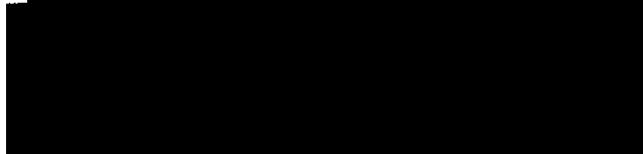
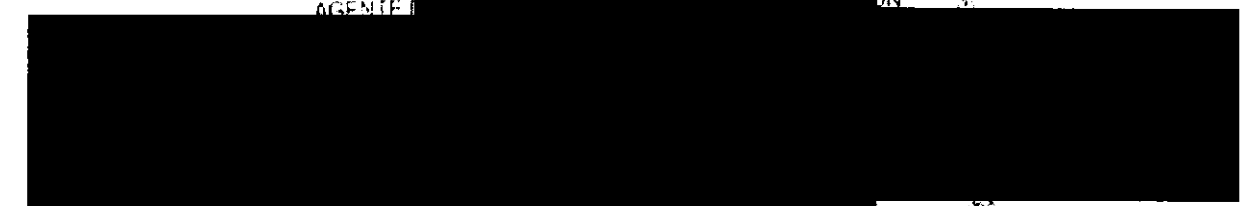
y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CERTIFICA

Que las presentes copias [Redacted] corresponden fielmente con sus originales, mismas que se
tuvieron a la vista dentro de [Redacted] stantes de [Redacted]
fojas útiles, las cuales se [Redacted] correspondientes

AGENTE

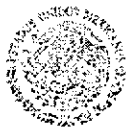
ON



PROCURADURIA
GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACION
DE DELITOS



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

44
DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED]

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las 18:10 dieciocho horas con diez minutos del día dieciséis de abril de dos mil quince, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con sus testigos legales de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 127 bis 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 y 32 de su reglamento, comparece voluntariamente la persona que dijo llamarse [REDACTED] quien se identifica con su credencial para votar con clave de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, la cual presenta una fotografía a color que coincide con los rasgos fisonómicos de su presentante, misma que se da fe de tener a la vista en original ordenando obtener copia fotostática para que previo cotejo con su original se ordena certificar la copia fotostática, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, devolviéndose la original a su oferente, una vez que ha quedado plenamente identificada se le **PROTESTA** para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndosele saber de las penas en que incurrir los falsos declarantes, mismas que se encuentran previstas en el artículo 247 del Código Penal Federal y una vez que lo hubo oído y protestado que fue, manifestó conducirse con verdad en todo lo que tiene que declarar, seguidamente; se procede a tomar sus generales quien DIJO: llamarse como ha quedado escrito,

[REDACTED]

derecho que le otorga el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que tiene derecho a nombrar abogado o persona de su confianza para que lo asista en la presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de este derecho que la ley le otorga manifiesta que por el momento no desea que lo asista ningún abogado. En seguida se le hace saber el motivo de su comparecencia en relación a los hechos acontecidos en Iguala, Guerrero, en la noche del día veintiséis y madrugada del veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, por lo que en uso de la voz el compareciente.-----

----- **DECLARA:** -----

- - - Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, y en relación a los hechos ocurridos el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce manifiesto lo siguiente: Entré a trabajar a las dos de la tarde, y particularmente ese día me toco ser sobrante es decir que debo ayudar a

LFTAIPG
Art. 13
Fracc
Moti

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

la cocina, y si algún compañero debe ir a comer uno lo tiene que cubrir a su punto de venta, más o menos como a las nueve de la noche me encontraba en la cocina con [REDACTED] preparando gelatinas, cuando de pronto se escucharon muchos gritos que cerraran las cortinas y que cerráramos la puerta de la cocina porque también estaba abierta, por lo que cerré la puerta sin ver que estaba pasando y después de unos minutos empezamos a escuchar que estaban aventando piedras, se acercó el supervisor de nombre [REDACTED] y de quien no recuerdo sus apellidos, al punto de venta donde se encuentra el restaurant; y nos dijo que nos saliéramos a la calle que da enfrente del mercado Municipal de Iguala, estaban los autobuses y carros parados y la gente que estaba adentro de la terminal se salió de igual manera, estando más o menos como unos diez o quince minutos en ese punto cuando el supervisor entro de nueva cuenta a la Central de Autobuses del Sur a verificar si ya se habían ido las personas que estaban lanzando las piedras, a los pocos minutos salió y nos dijo que nos metiéramos que ya había pasado, por lo que entre a la cocina de nueva cuenta y no vi nada ya que la puerta de la cocina que da a los andenes estaba cerrada como ya lo dije antes, yo la había cerrado, terminamos de levantar la cocina y me fui a las diez de la noche que es la hora que normalmente salgo, y en el camino de la central a mi casa no vi nada extraño. Al día siguiente veintisiete de septiembre de dos mil catorce, entre a trabajar normalmente a las dos de la tarde que pase a checar mi entrada vi un autobús con los vidrios rotos y piedras en el piso, siendo todo lo que tengo que manifestar al respecto en relación a dichos hechos, por lo que se da por terminada la presente diligencia, previa lectura de su declaración manifiesta que ratifica su contenido [REDACTED] al calce y final para debida constancia, así como [REDACTED] que se da por terminada la presente [REDACTED].

LFTAI PG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

ESTADO DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
C.

LA DECLARANTE.

[REDACTED]

LFTAI PG
Art. 13
Fracción
Motivación

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



MÉXICO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED]
 FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED]

[REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

[Signature]
 EDUARDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO ASISTENTE DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 S.E.I.D.O.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO
 En la Ciudad de Iguala a 16 de Julio de 2015
 El Suscrito Licenciado [REDACTED]
 Agente del Ministerio Público de la Federación con fundamento en los Artículos 16
 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CERTIFICA

Que las presentes copias concuerdan fielmente con sus originales, mismas que se
 tuvieron a la vista dentro del expediente 015 constantes 15
 fojas útiles, las cuales se certifican para los efectos legales correspondientes.

DAMOS FE

[REDACTED]
 DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

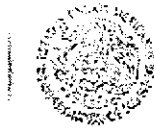


LFTAIP
 Art. 13
 Fracc
 Moti

AL DE LA REPUBLICA
 ESPECIALIZADA EN
 DELITOS EN MATERIA
 DE SEQUESTRO



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
 DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

47

DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA [REDACTED]

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las 19:13 diecinueve horas con trece minutos del día dieciséis de abril de dos mil quince, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con sus testigos legales de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 127 bis 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 y 32 de su reglamento, comparece voluntariamente la persona que dijo llamarse [REDACTED] quien se identifica con su credencial para votar con número de [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, la cual presenta una fotografía a color que coincide con los rasgos fisonómicos de su presentante, misma que se da fe de tener a la vista en original ordenando obtener copia fotostática para que previo cotejo con su original sea certificada, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, devolviéndose la original a su oferente, una vez que ha quedado plenamente identificada se le **PROTESTA** para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndosele saber de las penas en que incurren los falsos declarantes, mismas que se encuentran previstas en el artículo 247 del Código Penal Federal y una vez que lo hubo oído y protestado que fue, manifestó conducirse con verdad en todo lo que tiene que declarar, seguidamente se procede a tomar sus



saber el derecho que le otorga el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que tiene derecho a nombrar abogado o persona de su confianza para que lo asista en la presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de este derecho que la ley le otorga manifiesta que por el momento no desea que lo asista ningún abogado. En seguida se le hace saber el motivo de su comparecencia es en relación a los hechos acontecidos en Iguala, Guerrero, los días veintiséis y veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, por lo que en uso de la voz el compareciente.-

DECLARA:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

- - - Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, y en relación a los hechos ocurridos el día veintiséis y veintisiete de septiembre del año dos mil catorce manifiesto lo siguiente: a las diecinueve horas con treinta minutos aproximadamente del día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, yo estaba [REDACTED] cuando mi excompañera de trabajo de nombre [REDACTED] sin recordar sus apellidos, le aviso a mi supervisor señalando que unos muchachos se estaban diciendo de palabras, discutiendo con un chofer, por lo que el supervisor dijo que si no era nada fuerte que siguiera en su punto, si pasaba algo más grave le avisara, posteriormente mi compañera le dijo al supervisor que unos muchachos de unos dieciocho años aproximadamente se querían llevar un autobús con todo y chofer, pero el chofer no se dejaba, tardaron alegando como quince minutos, hasta que los muchachos empezaron a hablar por teléfono diciendo que no se dejaba que se vinieran más, creo que se refería a que vinieran más jóvenes, por lo que después llegaron más jóvenes, quienes ingresaron a la central por la puerta donde ingresan los camiones y comenzaron a golpear al chofer que se negaba a ir con ellos, gritando a la gente que se voltearan y que no se metieran porque se los iba a cargar la chingada, por lo que la mayoría de los compañeros comenzaron a cerrar los puntos de venta y corrí hacia la entra principal, de la central, cuando escuche que se rompían unos vidrios, eran los vidrios del chofer que se negó a llevarlos, por lo que asustados la mayoría de los empleados salimos a la calle que está enfrente del Mercado, y ahí nos mantuvimos hasta que paso todo, pero se por referencia de mi excompañera [REDACTED] que los jóvenes que se llevaron los autobuses, protegían a un hombre muy gordo, de aproximadamente cuarenta años quien también venía encapuchado, que parecía que él era el jefe o los mandaba, la mayoría de los muchachos venían tapados de la cara, por lo que a las veinte horas con quince minutos todo regreso a la normalidad ya que los muchachos se fueron y regresamos a nuestras áreas de trabajo, siendo todo lo que tengo que declarar al respecto, en relación a dichos hechos, por lo que se da por terminada la presente diligencia, previa lectura de su declaración manifiesta [REDACTED] en todas sus partes y firma al calce y final para deb [REDACTED] el personal actuante al final de la misma. Con lo que se [REDACTED] de diligencia firmando quienes en ella intervinieron. - - -

----- D A M O S

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LA DECLARANTE.

C. [REDACTED]

TESTIGOS DE [REDACTED]

C. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



ESTE DOCUMENTO ES INTANGIBLE,
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
 DURAS O ENMIENDAS.
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA.

MA. DEL CARMEN ALVARO FIGUEROA
 SECRETARIA EJECUTIVA DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



LFTAIPG
 Art. 13
 Fracc
 Moti

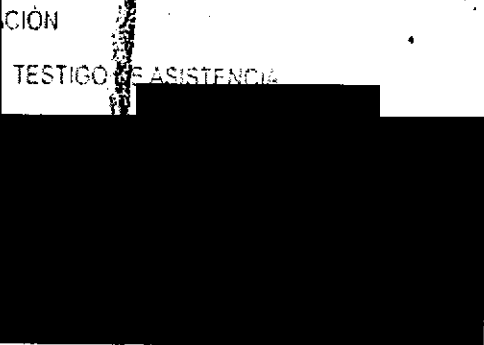
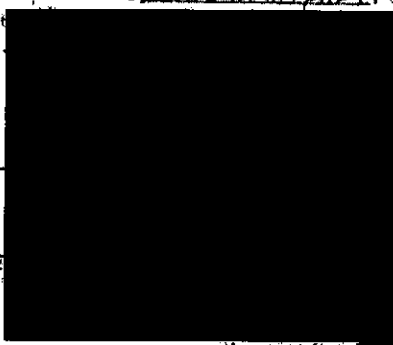
ELECTORES FEDERALES				LOCAL								ELECTORES ESTATALES		
12	13	08	08	09	10	11	12	13	04	05	06	07	08	[]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
S.E.I.D.O.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO
 En la Ciudad de León a 16 de abril de 2015
 El Suscrito Licenciado [Redacted]
 Agente del Ministerio Público de la Federación con fundamento en los artículos 10
 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales,

CERTIFICA

Que las presentes copias concuerdan fielmente con sus originales, mismas que se
 tuvieron a la vista dentro del expediente perbu/le/2015/1234 constantes de cuatro
 hojas útiles, las cuales se correspondientes



LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación 2

AL DE LA REPÚBLICA
 ESPECIALIZADA EN
 INVESTIGACIÓN
 DE DELITOS EN
 MATERIA DE SEQUESTRO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
 DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

50

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las veinte horas con nueve minutos (20:09 horas) del día dieciséis (16) del mes de abril del año dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa de conformidad con el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firman y da fe.

D I J O

--- Se tiene por recibido el oficio número **FGE/CGPM/AJ/988/2015**, de fecha doce de mayo del dos mil quince, signado por el Coordinador General de la policía Ministerial del Estado [redacted] mismo que se tiene por reproducido en todas y cada una de sus partes como si se insertara a la letra pero que en lo conducente dice que en atención al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/1580/2015, de fecha 05 de marzo del año en curso, relacionado con el expediente SEIDO/UEIDMS/01/2015, se dio cumplimiento a la orden de aprehensión en contra de [redacted]

relacionado con la causa penal número 212/2014-II, librada por el Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia en Iguala Guerrero, anexando constancia; documento constante de dos fojas útiles escritas solo en su anverso, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, es de acordarse y se:

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Se tiene por recibido el oficio número [redacted] 5, de fecha doce de mayo del dos mil quince, signado por el Coordinador General de la policía Ministerial del Estado [redacted] y se agregan a la presente indagatoria para que surtan su efectos legales correspondientes.

--- Así lo acordó y firma la Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en términos del primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia que al final firman y **DA FE**

TESTIGO DE ASISTENCIA
LIC. [redacted]

[Large redacted signature block]

--- **RAZÓN.**- Seguidamente y en la misma forma que antecede para los efectos legales a que dé lugar.

TESTIGO DE ASISTENCIA
LIC. [redacted]

[redacted signature block]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación 1





Redacción: **Dirección General de la Policía
Ministerial del Estado
Asesoría General**
Oficio: **FGE/CGPM/AJ/988/2015.**

Expediente: **A. P: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.**

Asunto: **Se contesta oficio.**

Chilpancingo, Gro., a **12** de Marzo del **2015.**

Lic. [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrita a la **S.E.I.D.O** en la **U.E.I.D.M.S.**
Presente.

Sirva el presente para saludarle y en atención a su oficio número **SEIDO/UEIDMS/FE-
D/1580/2015**, de fecha **05** de marzo del año en curso, relacionado con el expediente citado
al rubro, **informo a usted**, que mediante oficio número **FGE/CGPM/0127/2015**, de fecha
10 del presente mes y año, se dio cumplimiento a la orden de aprehensión en contra de [Redacted]
[Redacted] por el delito de **Homicidio Calificado**, en agravio de [Redacted]
[Redacted] **y otros**, relacionado con la causa penal número **212/2014-II**,
librada por el **C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito
Judicial de Hidalgo**, con residencia en la ciudad de Iguala, Gro., tal y como se acredita con
la constancia que se anexa al presente oficio.

Reitero mi atenta y distinguida consideración, quedando a sus respetables órdenes.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción II
Motivación 2

Policía

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

[Redacted] for conocimiento. Presente.





CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚM. 5 ORIENTE
11 MAR 2015

Sección: Coordinación General de la Policía Ministerial del Estado

Oficio: FGE/CGPM/0127/2015

Expediente: 212/2014-II.

Asunto: Se pone a disposición a quien dijo llamarse:

LFTAIP
Art. 13
Fracción
Motivación

Chilpancingo-Gro. 10 de Marzo del 2015.
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRO.
OFICIAL A CASILLAS
CON ANEXO

C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Hidalgo Iguala, Gro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Unidos Mexicanos, 139 Fracción VII de la Constitución Política Local, 1º y 2º Procedimientos Penales del Estado en vigor, 36 de la Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado, en observancia a las funciones propias de la Coordinación a la cual pertenece el Centro Federal de Readaptación Social número 5 Oriente de la Ciudad de Veracruz, me permito poner a su disposición a la persona que dijo responder al nombre de: [redacted] por el delito de [redacted] relacionada con la causa penal al rubro citada, de fecha 08 de Octubre del 2014.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

Atentamente
El Coordinador Regional de la

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

- C.C.P. Mtro. Miguel Angel Godínez Muñoz, Fiscal General del Estado, para su Superior Conocimiento.- Presente
- C.C.P. MCP. Gregorio Apreza Herrera, Vicefiscal de Investigación.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.C.P. Lic. Cristhyán Bernabé Martínez Martínez, Vicefiscal de Prevención y Seguimiento.- mismo fin.- Presente.
- C.C.P. Lic. Jorge Everth González Ruiz, Director General de Control de Procesos Penales.- para su conocimiento y efectos.- Presente.
- C.C.P. C. Titular del Centro Federal de Readaptación Social número 5 Oriente.- Para su conocimiento y efectos.- Villa Aldama, Ver.
- C.C.P. El archivo.



53

DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA [REDACTED]

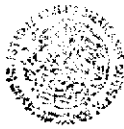
--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las 20:25 veinte horas con veinticinco minutos del día dieciséis de abril de dos mil quince, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con sus testigos legales de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 127 bis 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 y 32 de su reglamento, comparece voluntariamente la persona que dijo llamarse [REDACTED] quien se identifica con su credencial para votar con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, la cual presenta una fotografía a color que coincide con los rasgos fisonómicos de su presentante, misma que se da fe de tener a la vista en original ordenando obtener copia fotostática para que previo cotejo con su original sea certificada, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, devolviéndose la original a su oferente, una vez que ha quedado plenamente identificada se le **PROTESTA** para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndosele saber de las penas en que incurren los falsos declarantes, mismas que se encuentran previstas en el artículo 247 del Código Penal Federal y una vez que lo hubo oído y protestado que fue, manifestó conducirse con verdad en todo lo que tiene que declarar, seguidamente; se procede a tomar sus generales quien DIJO: llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] a quien se le hace saber el derecho que le otorga el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que tiene derecho a nombrar abogado o persona de su confianza para que lo asista en la presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de este derecho que la ley le otorga manifiesta que por el momento no desea que lo asista ningún abogado. En seguida se le hace saber el motivo de su comparecencia es en relación a los hechos acontecidos en Iguala, Guerrero, los días veintiséis y

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, por lo que en uso de la voz/la compareciente.-----

----- **DECLARA:** -----

- - - Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, y en relación a los hechos ocurridos el día veintiséis y veintisiete de septiembre del año dos mil catorce manifiesto lo siguiente: yo me encontraba trabajando de manera normal [REDACTED] y siendo como las ocho y media de la noche yo escuche mucho ruido y cuando voltie a ver sin acercarme a la puerta nada más sobre mi mesa de trabajo, también estaba una compañera de nombre [REDACTED] quien ese día estaba de sobrante es decir que no tenía funciones específicas únicamente le ayuda a los demás compañeros, y ese día me estaba ayudando a preparar las gelatinas, cuando de repente vimos a muchos muchachos quienes andaban tapados de la cara con playeras amarradas, únicamente descubiertos de los ojos, quienes portaban piedras en sus manos, no vi si traían armas ya que lo único que les vi fueron las piedras, tampoco les vi sus caras, a nosotros no nos hicieron nada únicamente pasaron corriendo, por lo que después nosotros sin cerrar [REDACTED] [REDACTED] nos salimos hacia afuera de la central por donde están los taxis sobre la calle Salazar, ahí estuvimos esperando como media hora, hasta las nueve y cuarto de la noche, después nos metimos y ya no estaban los muchachos, pero yo ya no vi si se llevaron autobuses, y no supe para donde le dieron, y yo a las diez de la noche me retire a mi casa tomando un taxi afuera de la central, quienes como ya nos conocen nos cobran veinticinco pesos hasta mi casa, y durante el traslado a mi casa no vi nada extraño, todo estaba normal, y el taxista que me llevo me comento que a él, le dijeron que no se fuera por el centro, porque había habido una balacera en el centro, pero el taxista me dijo que no tuviera miedo que esos muchachos no hacen nada únicamente quieren camiones para ir a sus lugares que visitan, pero yo no escuche nada de balazos, y el día veintisiete de septiembre de dos mil catorce, yo me presente a trabajar normalmente entrando a las dos de la tarde, y cuando llegue había muchas piedras en los pasillos y andenes de los autobuses, y también vi que había un autobús pero no me fije de que línea era, estaba con todos los vidrios de sus ventanas rotos, fue todo lo que yo vi el veintisiete de igual Salí de trabajar a las diez de la noche, y fue todo lo que vi esos dos días veintiséis y veintisiete de septiembre del dos mil catorce, siendo todo lo que tengo que declarar al respecto, en relación a dichos hechos, por lo que se da por terminada la presente [REDACTED] manifiesta que ratifica su contenido [REDACTED] debida constancia, así como el [REDACTED] se da por terminada la presente [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

LA DECLARANTE.

C. [REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



ESTE DOCUMENTO ES INTANSFERIBLE,
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
 DURAS O EMENDACIONES.

[Handwritten signature]

MA DEL CARMEN ALANS FLORES
 SECRETARIA EJECUTIVA DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

12	15	08	09	09	10	11	12	13	04	05	06	07	08	ENTRADA
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	---------

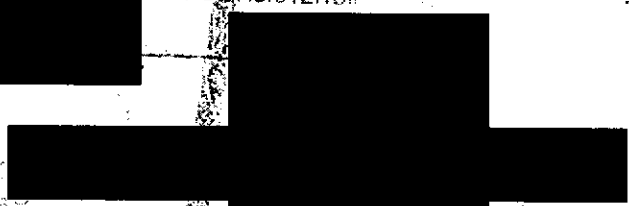
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
S.E.I.D.O.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO
 En la Ciudad de Huixtli a 16 de abril de 2015
 El Suscrito Licenciado [Redacted]
 Agente del Ministerio Público de la Federación con fundamento en los Artículos 1
 y 203 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CERTIFICA
 que las presentes copias concuerdan fielmente con sus originales, mismas que se
 enviaron a la vista dentro del expediente 0115 constantes de 15
 hojas útiles, las [Redacted] correspondientes.



TITULO DE ASISTENCIA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
 DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
 DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO



México, D.F. a 16 Abril de 2015

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

OFICIO: RPPYC/DJ/SCA/2547/2015
Nº DE ENTRADA: P-204305/2015 (0)
ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO
AV. PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2687/2015

LIC. [REDACTED]
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA,
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Paseo de la Reforma No. 75, Planta Baja, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal C.P. 06300.

P R E S E N T E.

LICENCIADO [REDACTED] Director Jurídico del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, mismo que acredito en términos del acuerdo Delegatorio número RPPYC/DG/04/2015, de fecha 07 de Enero del año 2015, publicado en el Boletín Registral número [REDACTED] de fecha 09 de Enero de 2015, por el que se delegan al suscrito, las facultades y atribuciones inherentes al cargo; en conjunto con la Lic. [REDACTED] Apoderada General para la Defensa Jurídica de la Administración Pública del Distrito Federal en términos de la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 22 del 03 de Febrero de 2015, responsable de la elaboración del presente oficio; en ese tenor y en atención a su oficio de fecha 10 de Abril de 2015 recibido en esta Institución Registral el día 15 de Abril del año en curso, con número de entrada P-204305/2015 (0), mediante el cual solicita lo siguiente:

"...remita en un término de 72 HORAS a esta Representación Social de la Federación Copia Certificada del ACTA CONSTITUTIVA de las personas morales denominadas "AUTOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA DEL SUR" S.A. DE C.V. y "ESTRELLA DE ORO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, MÉXICO-ACAPULCO- ZIHUATANEJO..."

Sobre el particular, me permito informar a Usted, que se realizó la búsqueda correspondiente en el Acervo con que cuenta esta Institución Registral, con base en los datos proporcionados, mediante memorándum DARyC/2227/2015, de fecha 16 de Abril de 2015, signado por la Lic. [REDACTED] Directora de Acervos Registrales y Certificados, del cual se reporto en lo conducente lo siguiente:

"Sobre el particular, se informa que una vez realizada la búsqueda a través de los medios electrónicos, y conforme a los elementos proporcionados en su memorándum:

- 1.- [REDACTED] localizó antecedente en el follo mercantil [REDACTED]
- 2.- [REDACTED] mercantil [REDACTED]



Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Calz. Manuel Villalonguín 15
Col. Cuauhtémoc
Del. Cuauhtémoc
C.P. 06500

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



Aunado a lo anterior, después de realizar una consulta en los Sistemas Informáticos con que cuenta esta Institución Registral, respecto de los FOLIOS MERCANTILES [REDACTED] se desprendió lo siguiente:

FOLIO MERCANTIL [REDACTED]

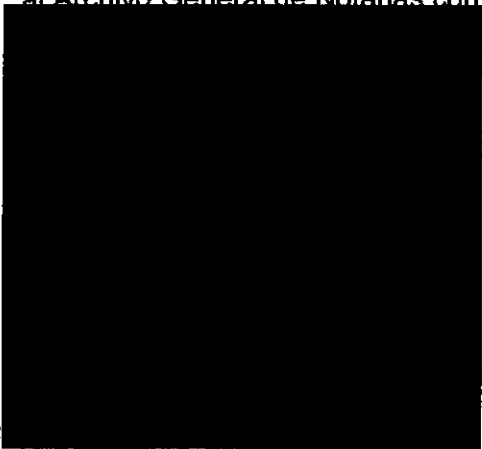
[REDACTED] al [REDACTED]
[REDACTED] Por Escritura no. [REDACTED] ante Juez Mixto de Primera Instancia y Notario Público de Lic. [REDACTED] de Iguala Guerrero. OBJETO [REDACTED] Establecimiento y explotación de servicios al público de autotransporte de pasajeros nacional e internacional de cualquier naturaleza.

FOLIO MERCANTIL [REDACTED]

[REDACTED] Sociedad Anónima de Capital Variable. [REDACTED] dedicarse a la explotación del servicio público de pasajeros de primera clase, la prestación dentro de las carreteras y/o caminos de jurisdicción federal, estatal y municipal de servicios nacionales y/o internacionales de autotransporte de pasajeros en las siguientes clasificaciones, de lujo, ejecutivo, de primera, económico, mixto y de transportación terrestre de pasajeros y hacia los puntos marítimos y toda clase de aeropuertos etc.

2

Hago de su conocimiento que esta oficina no conserva otro tipo de documentación más que la que obra en el Acervo Registral de conformidad con los artículos 14 y 15 del Reglamento de la Ley Registral y del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, por lo que en caso de que la autoridad solicitante requiera copias de las escrituras públicas mediante las que se protocolizaron las actas constitutivas de las sociedades mercantiles respectivas, deberá solicitarlo al Archivo General de Notarías correspondiente.

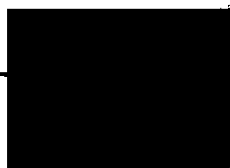


saludo.

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti



LIC. [REDACTED] PARA LA DEFENSA [REDACTED] DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

ESTADO DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO



Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Calle Manuel Villalonga 15
Col. Cuauhtémoc
Del. Cuauhtémoc
C.P. 06500



58

DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL [REDACTED]

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las 07:10 siete horas con diez minutos del día diecisiete de abril de dos mil quince, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con sus testigos legales de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 127 bis 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 y 32 de su reglamento, comparece voluntariamente la persona que dijo llamarse [REDACTED] quien se identifica con su credencial para votar con clave de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, la cual presenta una fotografía a color que coincide con los rasgos fisonómicos de su presentante, misma que se da fe de tener a la vista en original ordenando obtener copia fotostática para que previo cotejo con su original se ordena certificar la copia fotostática, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, devolviéndose la original a su oferente, una vez que ha quedado plenamente identificada se le **PROTESTA** para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndosele saber de las penas en que incurrir los falsos declarantes, mismas que se encuentran previstas en el artículo 247 del Código Penal Federal y una vez que lo hubo oído y protestado que fue, manifestó conducirse con verdad en todo lo que tiene que declarar, seguidamente, se procede a tomar sus generales quien DIJO: llamarse como ha quedado escrito,

[REDACTED]

[REDACTED] a quien se le hace saber el derecho que le otorga el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que tiene derecho a nombrar abogado o persona de su confianza para que lo asista en la presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de este derecho que la ley le otorga manifiesta que por el momento no desea que lo asista ningún abogado. En seguida se le hace saber el motivo de su comparecencia en relación a los hechos acontecidos en Iguala, Guerrero, en la noche del día veintiséis y madrugada del veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, por lo que en uso de la voz el compareciente.-----

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

----- **DECLARA:** -----

- - - Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, y en relación a los hechos ocurridos el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce manifiesto lo siguiente: Ese día me toco laborar en el turno de las dos de la tarde y me toco atender un [REDACTED]

[REDACTED] estuvo muy tranquilo hasta alrededor de las ocho de noche más o menos, luego un guardia de seguridad de quien no recuerdo su nombre pero es un [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

[REDACTED] el cual bajo la cortina que se encuentra de lado de los andenes, comentándonos que nos encerráramos ya que estaban asaltando, casi enseguida de que cerro se escucho que estaban aventando piedras y se escuchaban golpes, sin que yo pudiera ver que había entrado, como a los cinco minutos el mismo guardia que nos había cerrado la cortina nos dijo que nos saliéramos a la calle que está enfrente del mercado Municipal de Iguala Guerrero, afuera estaba mi supervisor [REDACTED] y todo mis compañeros de los puntos de venta [REDACTED] y [REDACTED] quien ya no trabaja aquí, esta última nos comentó que se habían metido a robar unos autobuses, ya que ella se encontraba en el punto de venta de la entrada de la Central, estando aproximadamente como diez minutos en la calle, hasta que entramos y cerramos los puntos y nos retiramos a nuestras casas, me fui a mi casa como a las nueve y media casi las diez de la noche sin que en el trayecto hubiera algo raro todo estaba tranquilo, al día siguiente veintisiete llegue a cubrir mi turno normal sin percatarme de nada solo se oían comentarios de que había un camión con los vidrios rotos sin que yo me diera cuenta de lo que había pasado, trascurriendo mi día normalmente, siendo todo lo que tengo que manifestar al respecto en relación a dichos hechos, por lo que se da por terminada la presente diligencia, previa lectura de su declaración manifiesta y del contenido en todas sus partes y firma al calce y final para [REDACTED] como el personal actuante al final de la misma. Con lo que [REDACTED] presente diligencia firmando quienes en ella intervinieron.

DE INICIATIVA
DE LA REPUBLICA
EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
Y DE SEQUESTROS

----- **DAMOS FE.** -----

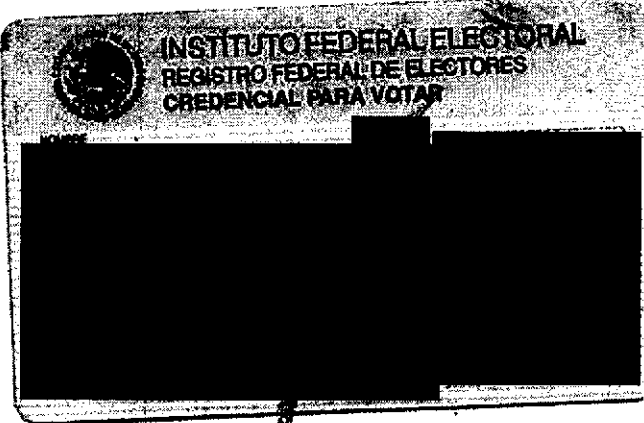
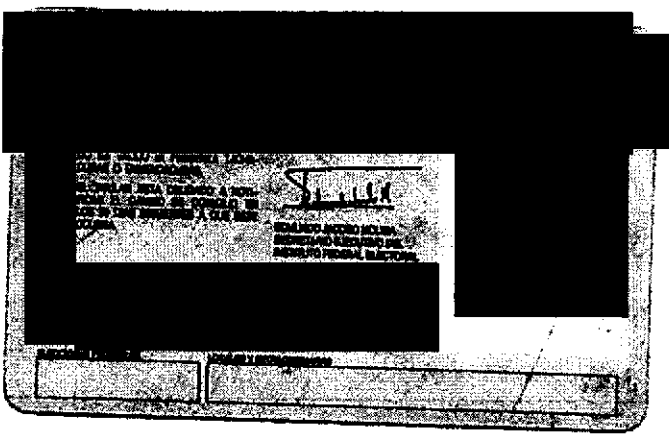
LA DECLARANTE

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC. [REDACTED] D.

LIC. [REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
S.E.I.O.O.

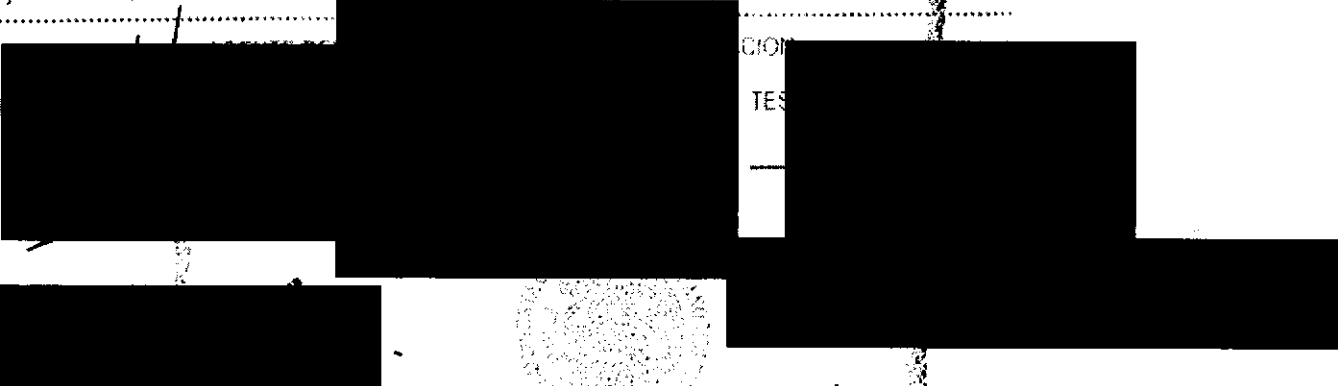
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
En la Ciudad de Apaxtla a 17 de abril de 2011

El Suscrito Licenciado [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación con fundamento en los Artículos 16
y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

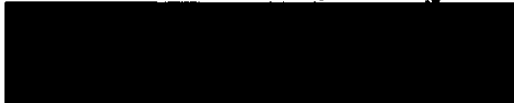
CERTIFICA

Que las presentes copias concuerdan fielmente con sus originales, mismas que se
tuvieron a la vista dentro del expediente para los fines antes constantes de 0211
fojas útiles, las cuales se certifican para los efectos legales correspondientes

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



CION
TES



UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL EN MATERIA DE INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL [REDACTED]

- - - En la ciudad de Iguala, Guerrero, siendo las 08:05 ocho horas con cinco minutos del día diecisiete de abril de dos mil quince, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con sus testigos legales de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 124, 125, 127 bis 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I apartado "A" incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 y 32 de su reglamento, hace constar que comparece voluntariamente la persona que dijo llamarse [REDACTED] quien se identifica con su gafete clave [REDACTED] expedida a su favor por la [REDACTED] en Iguala, Guerrero, la cual presenta una fotografía a color que coincide con los rasgos fisonómicos de su presentante, misma que se da fe de tener a la vista en original ordenando obtener copia fotostática para que previo cotejo con su original se ordena certificar la copia fotostática, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, devolviéndose la original a su oferente, una vez que ha quedado plenamente identificado se le **PROTESTA** para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndosele saber de las penas en que incurrán los falsos declarantes mismas que se encuentran previstas en el artículo 247 del Código Penal Federal una vez que lo hubo oído y protestado que fue, manifestó conducirse con verdad en todo lo que tiene que declarar, seguidamente; se procede a tomar sus generales quien DIJO: llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED]

[REDACTED] a quien se le hace saber el derecho que le otorga el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

que tiene derecho a nombrar abogado o persona de su confianza para que lo asista en la presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de este derecho que la ley le otorga manifiesta que por el momento no desea que lo asista ningún abogado. En seguida se le hace saber el motivo de su comparecencia en relación a los hechos acontecidos en Iguala, Guerrero, en la noche del día veintiséis y madrugada del veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, por lo que en uso de la voz el compareciente.-----

----- **DECLARA:** -----

----- Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, y en relación a los hechos ocurridos los días veintiséis y veintisiete de septiembre del año dos mil catorce manifiesto lo siguiente: como ya lo manifesté [REDACTED] Iguala, Guerrero, por lo que mis funciones como supervisor consisten en estar al pendiente de los puntos de venta que están en el interior de la central, llevar la lista del personal, hacer el rol laboral entre otras, por lo que respecta al día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, yo ingrese a trabajar a las [REDACTED] de la noche aproximadamente, todo transcurría de manera normal, cuando siendo aproximadamente entre ocho veinte u ocho y media de la noche yo me encontraba en [REDACTED] ubicada a un [REDACTED] quiero señalar que en cada comercio hay un timbre con el cual me llaman las cajeras por si quieren algo como puede ser cambio o si su máquina se les atorán, si es un timbre es la [REDACTED] uno si son [REDACTED] por lo que el veintiséis de septiembre la señora [REDACTED] quien se encontraba como cajera en la tienda [REDACTED] me llamo por medio del timbre, por lo que yo acudí a su tienda, y le pregunte que le pasaba, y me dijo que había llegado un autobús de costa line y que había bajado pasaje, pero que unas personas al parecer cuatro o seis personas jóvenes no se quisieron bajar y que estaban discutiendo con los choferes, por lo que yo como los choferes no están bajo mi cargo ya que ellos tienen su encargado, diciéndole a [REDACTED] que no se espantara, por lo que después yo le avise a uno de los policías de la seguridad que hay en la central que estuvieran al pendiente, después yo me vine a mi oficina cuando habían transcurrido unos diez minutos aproximadamente, me volvió a llamar por el timbre la misma [REDACTED] y volví a ir y me dijo que ella escucho que uno de los chavos estaba hablando por teléfono y ella escucho que decía "que huey vénganse acá estamos [REDACTED] por lo que ella se espantó más todavía, y cuando yo fui con ella todos los chavo estaban arriba del autobús, regresando nuevamente a mi oficina, cuando oí mucho ruido y me asome por el [REDACTED] y me pude dar cuenta que estaba lleno de mucha gente el andén donde descargan y abordan los autobuses los pasajeros, quienes eran puros chavos de aproximadamente veinte años de edad, algunos andaban cubiertos de sus caras con pañuelos y otros descubiertos, traían en sus manos palos y piedras peros no todos, por lo que yo me regrese a mi oficina, para estar al pendiente, cuando de inmediato escuche que estaban aventando piedras a los autobuses pero yo ya no me acerque, le dije a un policía y a otros trabajadores que me

FTAIP
rt. 13
racc
Noti

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación 2



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

ayudaran a bajar las Cortinas de los puntos de venta y saque a las cajas afuera de la central sobre la calle de Salazar frente al mercado, donde permanecimos como unos diez minutos, después como vi que ya se habían ido los chavos, porque no escuche más ruido, pero no vi en que se fueron, nos regresamos adentro de la central aproximadamente a las nueve cuarenta de la noche pero ya no abrimos los locales, únicamente recolectamos el dinero de la venta y volvimos a cerrar, retirándome a mi casa aproximadamente a las diez y media de la noche, durante el traslado a mi casa no vi nada extraño o fuera de lo normal, tampoco escuche nada; al siguiente día sábado veintisiete de septiembre de dos mil catorce, yo entre a trabajar en la mañana a las seis y media, de seis y media de la mañana a dos y media de la tarde, al llegar mire un montón de piedras tiradas en el piso por todas partes de la central por donde están los autobuses, que mis compañeros andaban viendo los autobuses, por lo que yo también hice un recorrido por donde están los autobuses y mire un autobús de la línea costa line con los vidrios rotos de uno de sus lados, siguiendo mis actividades normales, ya no regresaron los chavos y todo siguió normal, siendo todo lo que tengo que declarar al respecto, en relación a dichos hechos, por lo que se da por terminada la presente diligencia, previa lectura de su declaración manifiesta que ratifica su contenido en todas sus partes y firma al calce y final para debida constancia, así como el personal actuante a [REDACTED] da la presente diligencia firmando [REDACTED]



AL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ZADA
A EN INVESTIGACION
LA DE SECUESTRO

EL DECLARANTE.

LFTAIPG
Art. 13
Fracc
Moti

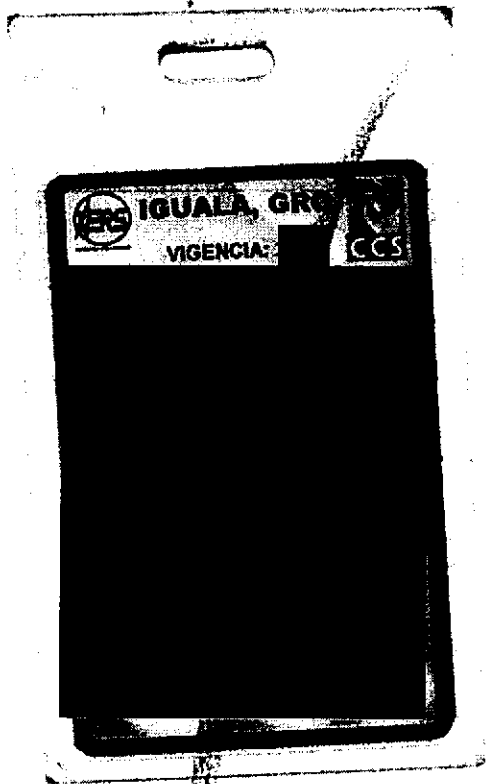
C. [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

TESTIGOS DE ASISTE

LIC. ARGEN
MARTINEZ.





LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

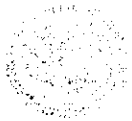
LA REPUBLICA
ALIZADA EN
JUSTICIA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
S.E.I.D.O.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
En la Ciudad de Guadalajara a 17 de abril de 2015
El Suscrito Licenciado [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la [REDACTED] con fundamento en los Artículos 16
y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.
CERTIFICA
Que las presentes copias concuerdan fielmente con los originales, mismas que se
tuvieron a la vista dentro del expediente [REDACTED], constantes de 15
se certifica para los efectos legales correspondiente
DAMOS FE

[REDACTED]

TIGO DE ASISTENCI

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
JUSTICIA FEDERAL
GUADALAJARA, GUANAJUATO
CALLE DE LA JUSTICIA 100
C.P. 44100
TEL. 33 3611 1111
WWW.PGJ.GOB.MX



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO POR EL QUE SE ORDENAN DILIGENCIAS.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, siendo las 09:50 nueve horas con cincuenta minutos el día (17) diecisiete del mes de abril del año dos mil quince, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal y con testigos de asistencia, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, quienes al final firman y da fe,-----

D I J O-----

--- **VISTO** el estado la presente indagatoria citada al rubro y toda vez que de autos se desprende se realizó una inspección ministerial el día doce de febrero de dos mil quince, a efecto de que se pudieran ubicar cámaras de seguridad de diversos establecimientos, por tal motivo es necesario Girar citatorio al representante legal y/o apoderado de [REDACTED] para que comparezca ante esta Representación Social de la Federación el día veinte de abril de dos mil quince a las diez horas con treinta minutos, a efecto de llevar a cabo una diligencia ministerial en relación a las cámaras de circuito cerrado que se encuentran ubicados en [REDACTED] en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, respecto de los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce.--- Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 6, 113, 118, 123, 124, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción V, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 3, 4 fracción I apartado "A" incisos b) y f), 10 fracción X, y 11 fracción I, 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los numerales 3 inciso A) fracción IV y 32 de su Reglamento; por lo que es de acordarse y se:-----

ACUERDA:-----

--- **ÚNICO.** Gírese CITATORIO al representante legal y/o apoderado legal de [REDACTED] en los términos señalados en el cuerpo del presente curso.-----

CÚMPLASE-----

--- Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro en Investigación de Delincuencia Organizada, con testigos de asistencia que la final firman y-----

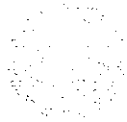
DAM-----

TES

TEST

LIC.

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.
OFICIO S/N.
ASUNTO: CITATORIO.

**Iguala de la Independencia, Estado de
Guerrero, a 17 de Abril de 2015.**

**REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO
DEL [REDACTED]
UBICADO [REDACTED]
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.**

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

PRESENTE.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado en esta misma fecha, y con fundamento en los artículos 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, y XI, 123, 124, 125, 240, 242, 246, 247, 248, 251 y 289 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 8 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4º fracción I, apartado A), incisos b) y c), 20 fracción I, inciso a), y 21 párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 6, 7, 16 y 32 de su Reglamento, por este conducto me permito solicitar a Usted se sirva comparecer ante esta Representación Social de la Federación en calidad de **TESTIGO**, para lo cual

[REDACTED]

conocimiento que puede hacerse acompañar por abogado si así lo desea para que le asista en su declaración, en términos del artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales. Con el apercibimiento que en caso de no comparecer o no informar el impedimento que tenga para ello, se hará acreedor a una medida de apremio, consistente en multa o arresto hasta por 36 horas, en términos del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 242 del Código Federal de Procedimientos Penales que a la letra dice:

"Artículo 242.- Toda persona que sea testigo está obligada a declarar con respecto a los hechos investigados. Las preguntas que formulen las partes deberán guardar relación con los hechos...".

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para dar un cordial saludo.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

LIC. [REDACTED]

67 A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (10:00) diez horas con del día (17) diecisiete de abril del (2015) dos mil quince, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. ---

FTAIP
rt. 13
racc
Noti

----- **D I J O:** -----

--- **SE TIENE** por recibido el escrito de diecisiete de abril de dos mil quince signado por el Licenciado [REDACTED] representante legal de Banco Nación de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex, por medio del cual informa lo siguiente "... nos permitimos manifestar que mi representado BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. se ve impedido formalmente a dar cabal cumplimiento al relacionado citatorio, toda vez que de este se desprende, que se solicita la persona ante esa representación social de la federación de un TESTIGO, pero omite individualizar o mencionar el nombre de la persona física que debe comparecer, ya que por la naturaleza de la prueba testimonial, solo puede ser desahogada por personas físicas, por ende, la declaración de terceros a cargo de dos personas morales resulta indulgente,..." ; a lo que se da fe de tener a la vista de conformidad al artículo 208 del Código Adjetivo de la Materia con fundamento en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se: ---

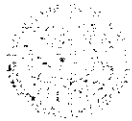
FTAIPG
rt. 18
racción II
Notivación 2

----- **ACUERDA** -----

--- **ÚNICO.**--- Se tiene por recibido el documento descrito con anterioridad, el cual se agrega en constancias para que surta los efectos legales a que haya lugar. ---

----- **C Ú M P L A S E** -----

--- **ASÍ** lo acordó y firma la suscrita ciudadano Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

legalmente con los testigos de asistencia

[Redacted]

----- D A M O

[Redacted]

Test [Redacted] cia

FTAIP
rt. 13
raco
Moti

C. [Redacted]

---RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha en la que se ordena se dio
cumplimiento al acuerdo que antecede [Redacted]
a la averiguación previa en que se actuó [Redacted]

[Redacted]

T [Redacted] Te [Redacted]
LIC. [Redacted]

OS MEXICANOS
AL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ZAO
ADMINISTRATIVO
DE SEQUESTRADO



[Redacted]

LIC.

LIC.

[Redacted]

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/20105

FTAIPG
rt. 13
racc
Noti

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA U.E.I.D.M.S.

[Redacted] en mi carácter de Apoderado
Legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL
GRUPO FINANCIERO BANAMEX, personalidad que acredito con [Redacted]

[Redacted] de la Ciudad de
México, Distrito Federal, Licenciado [Redacted]
documental que contiene Poder General Amplísimo para Pleitos y
Cobranzas, señalando como domicilio para oír notificaciones el
ubicado en [Redacted] y
autorizando para oír las y recibir toda clase de documentos y
notificaciones a los [Redacted]

[Redacted] ante
Usted, respetuosamente, comparezco y expongo:

En referencia a su atento oficio sin número, de fecha 17 de
abril del año 2015, que se relaciona con la Averiguación Previa al
rubro indicada, al respecto nos permitimos manifestar que mi
representado BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A., se ve impedido
formalmente a dar cabal cumplimiento al relacionado citatorio, toda
vez que de este se desprende, que se solicita la presencia ante esa
Representación Social de la Federación de UN TESTIGO, pero omite
individualizar o mencionar el nombre de la persona física que debe
comparecer como testigo, ya que por la naturaleza de la prueba
testimonial, sólo puede ser desahogada por personas físicas, por
ende, la declaración de terceros a cargo de personas morales resulta
inconducente, ya que el testimonio debe versar sobre la declaración

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación 2

[Redacted]

[Redacted]

que se rinda respecto de un hecho que llegó al conocimiento de quien deba testificar, en consecuencia, no puede ser apercibida, la persona moral, para el caso de que incurra en falsedad ni se le pueden hacer efectivos medios de apremio que al respecto establece el Código Federal de Procedimientos Penales.

Me permito anexar copia fotostática simple del relacionado poder con el cual acredito mi personalidad de Apoderado Legal de la Institución Bancaria requerida, para que previo su cotejo con la copia certificada notarialmente, se me devuelva ésta, por serme de utilidad para diversos trámites judiciales.

Por lo expuesto,

A USTED C. JUEZ DE LO FAMILIAR, atentamente pido se sirva:

PRIMERO.- Tener a mi representado BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en los términos del presente escrito.

SEGUNDO.- Ordenar, que previa certificación y cotejo del poder que en copia fotostática simple se acompaña, con la copia certificada notarialmente exhibida, se me devuelva ésta por serme de utilidad en diversos asuntos judiciales.

LIC. [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

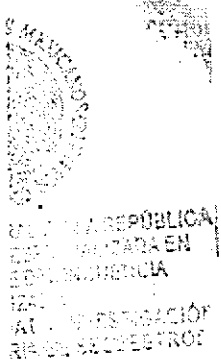


TESTIMONIO

PODER GENERAL QUE OTORGA BANCO NACIONAL DE MEXICO, SA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN FAVOR DEL



COPIA EJADA



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

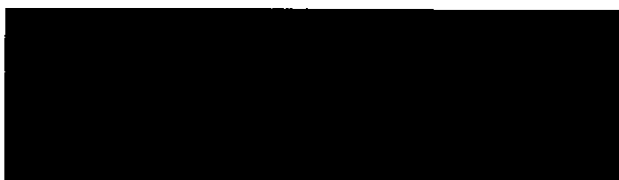
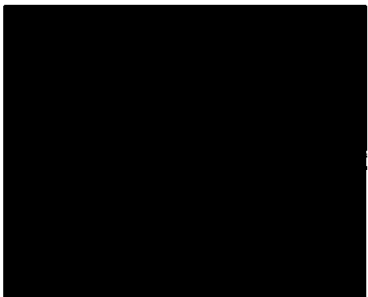
ESC.:
LIBRO:
FECHA:



NOTARIAS



Vertical text on the left margin, possibly a page number or document identifier, appearing as a series of 'A' characters.

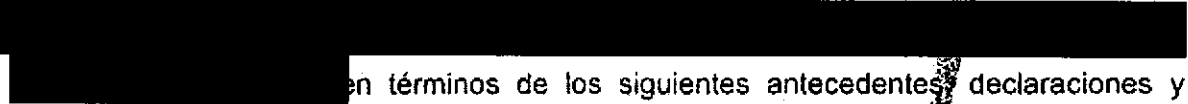


----- INSTRUMENTO NUMERO -----

de -----

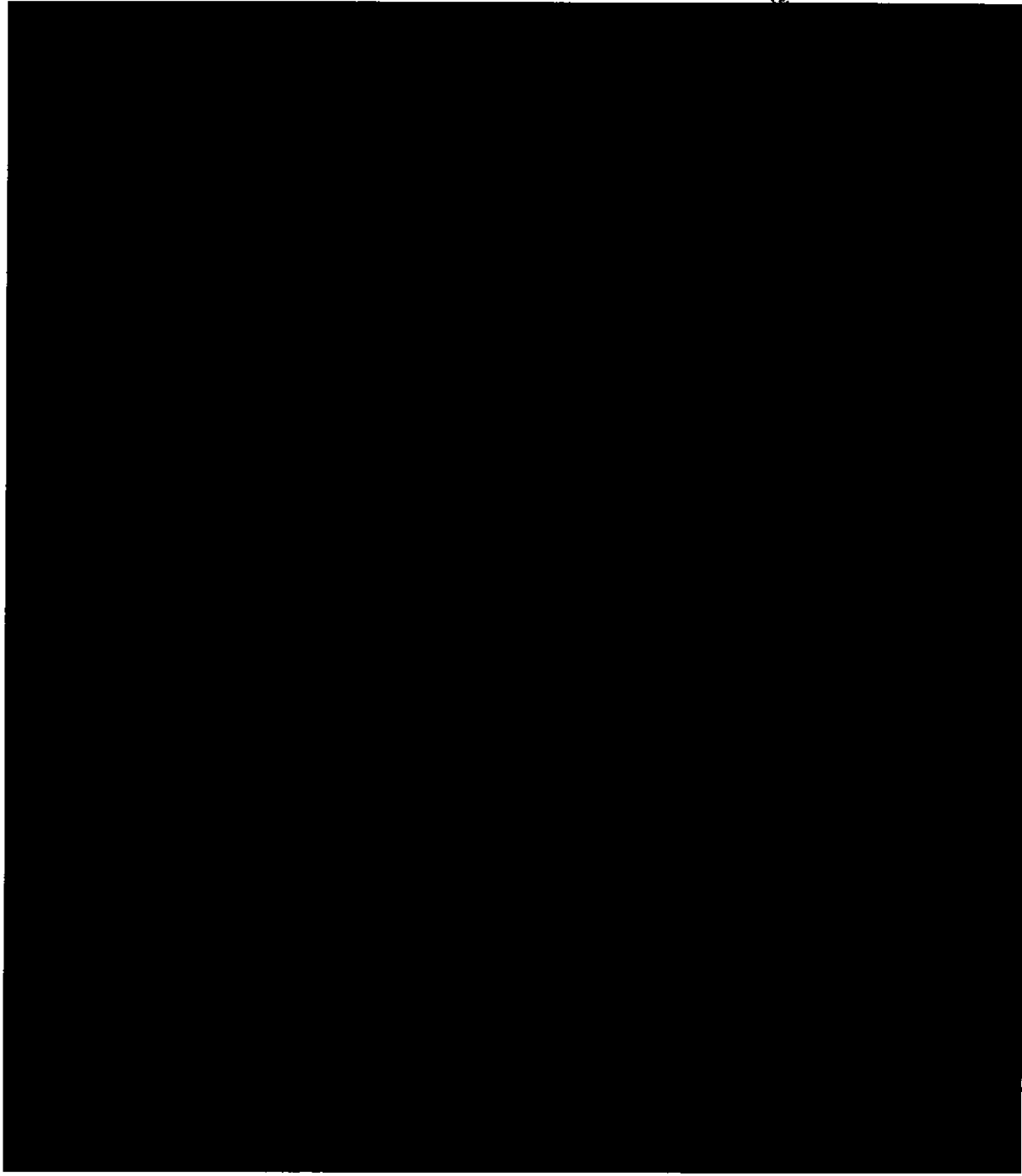


--- EL PODER GENERAL que otorga BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, representada por el

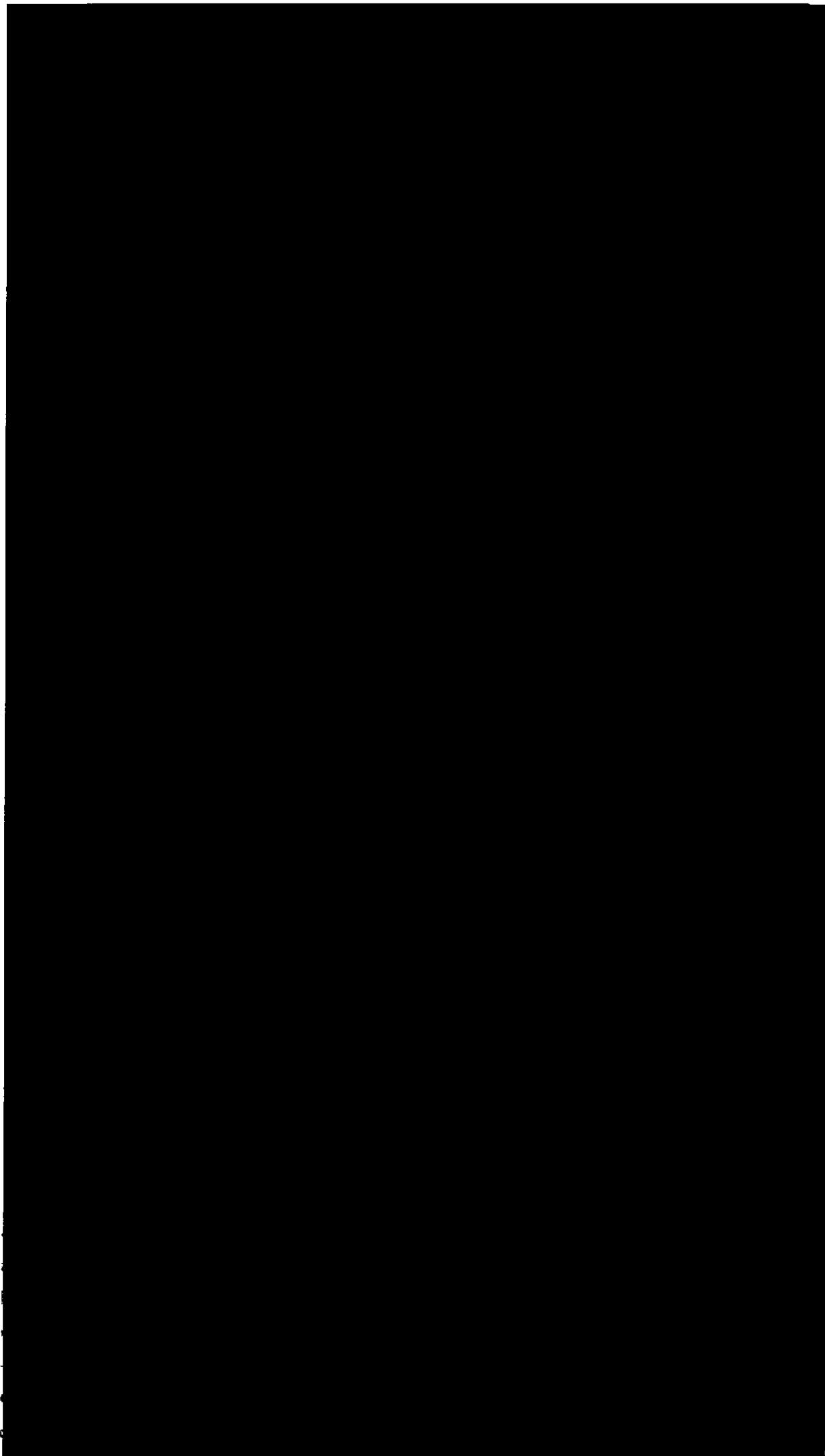


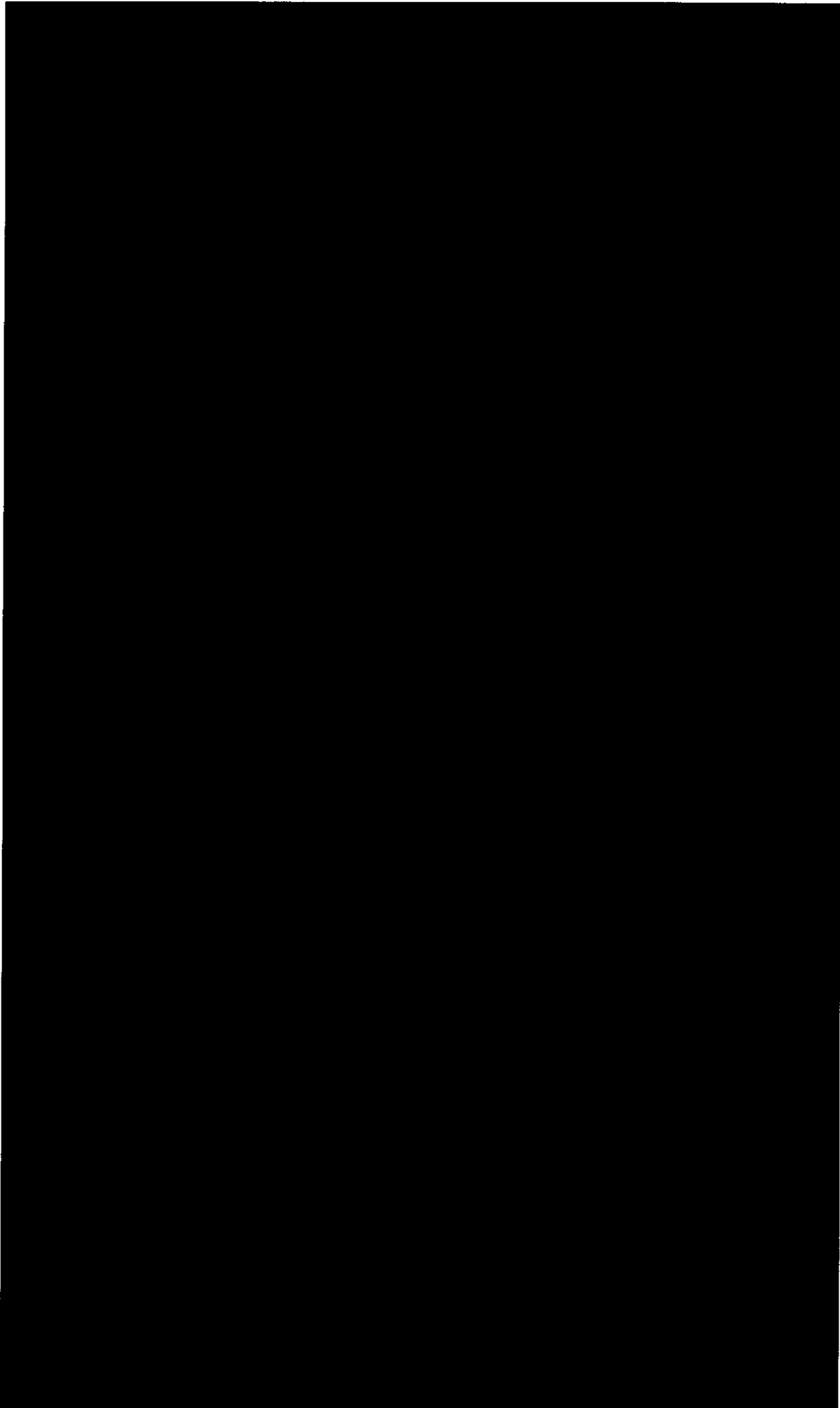
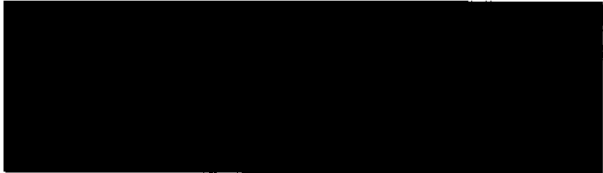
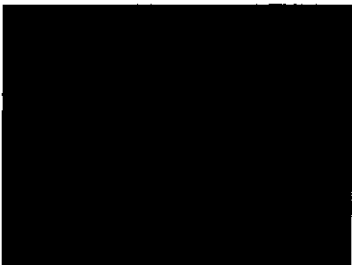
en términos de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusula: -----

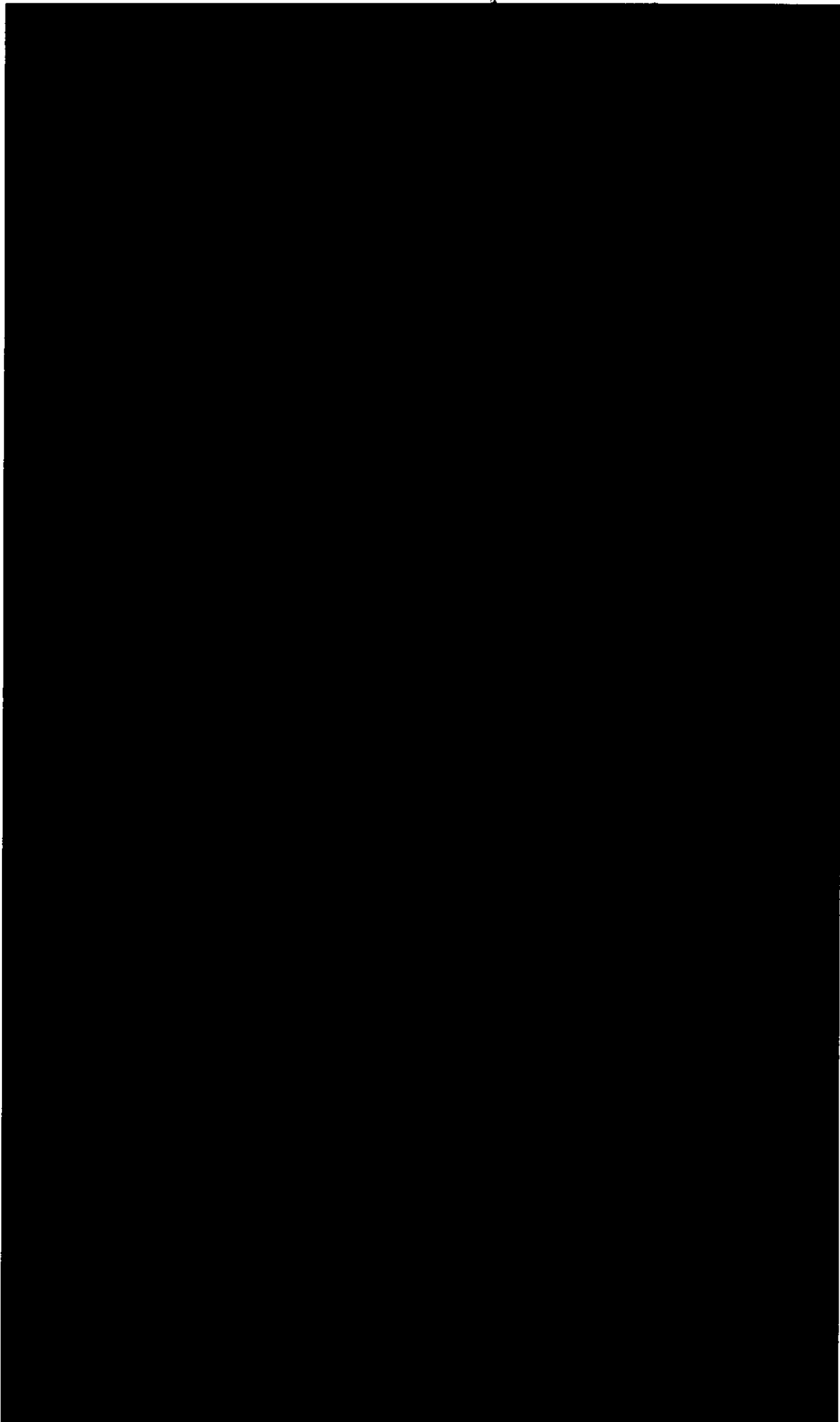
----- ANTECEDENTES -----

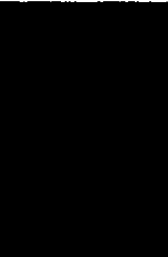
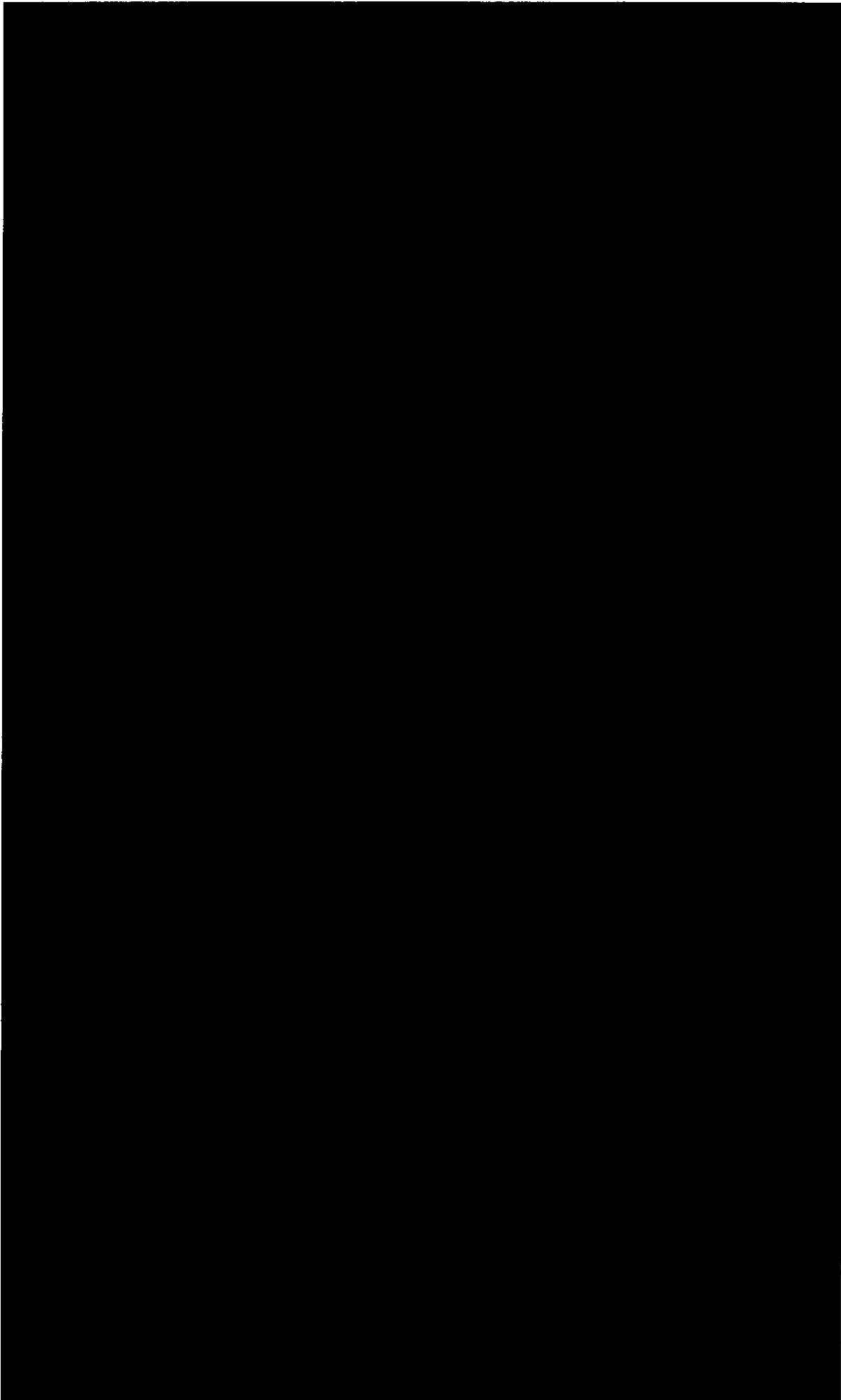
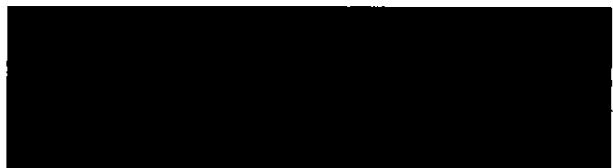


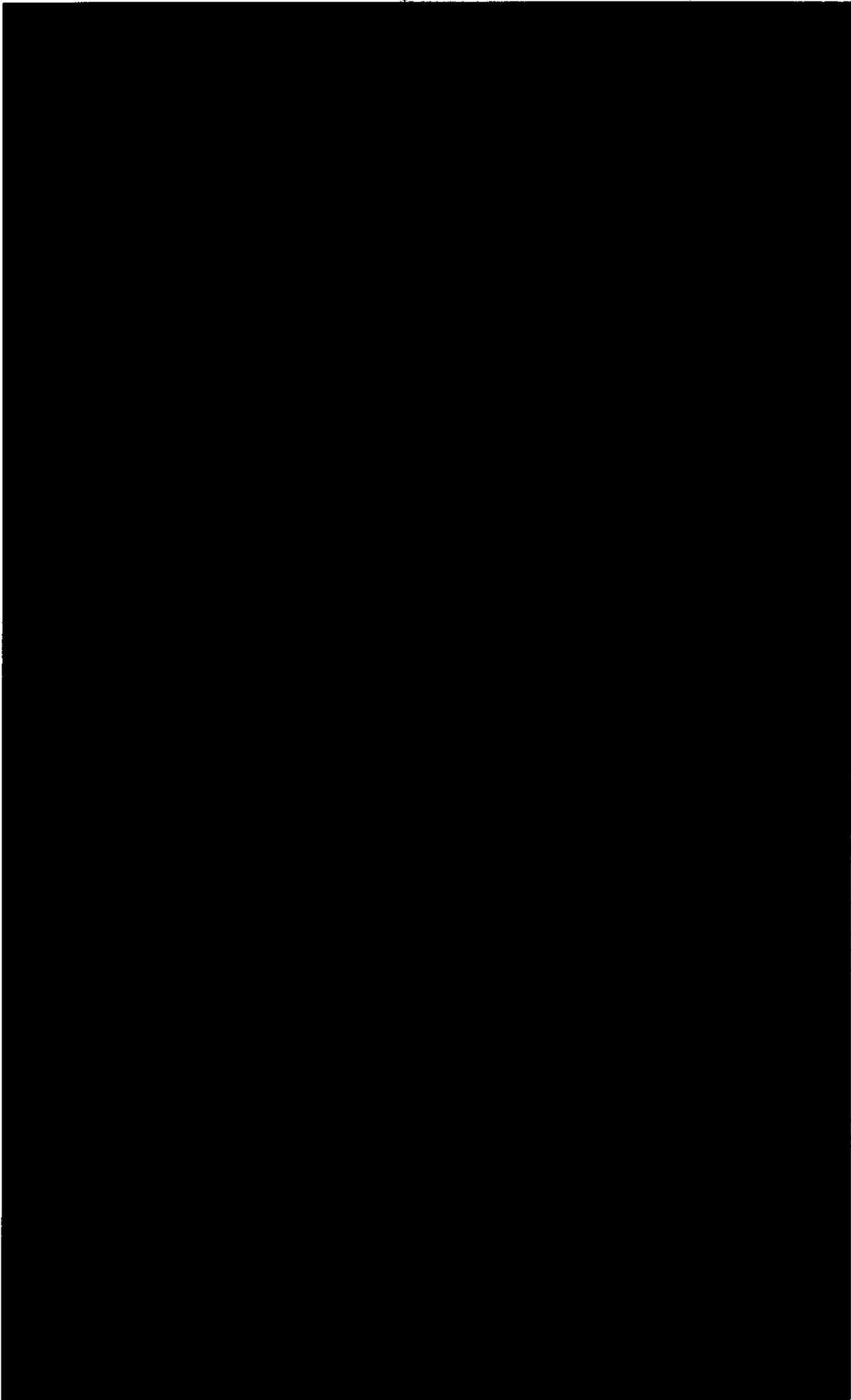
FAIPG
rt. 18
acción II
Activación 2

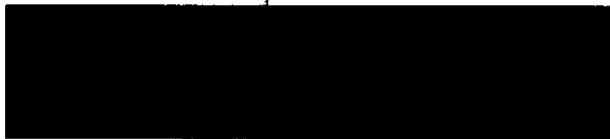
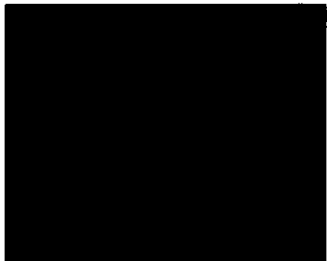




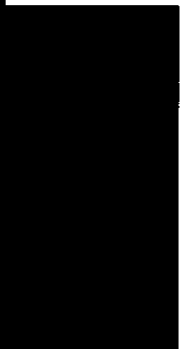
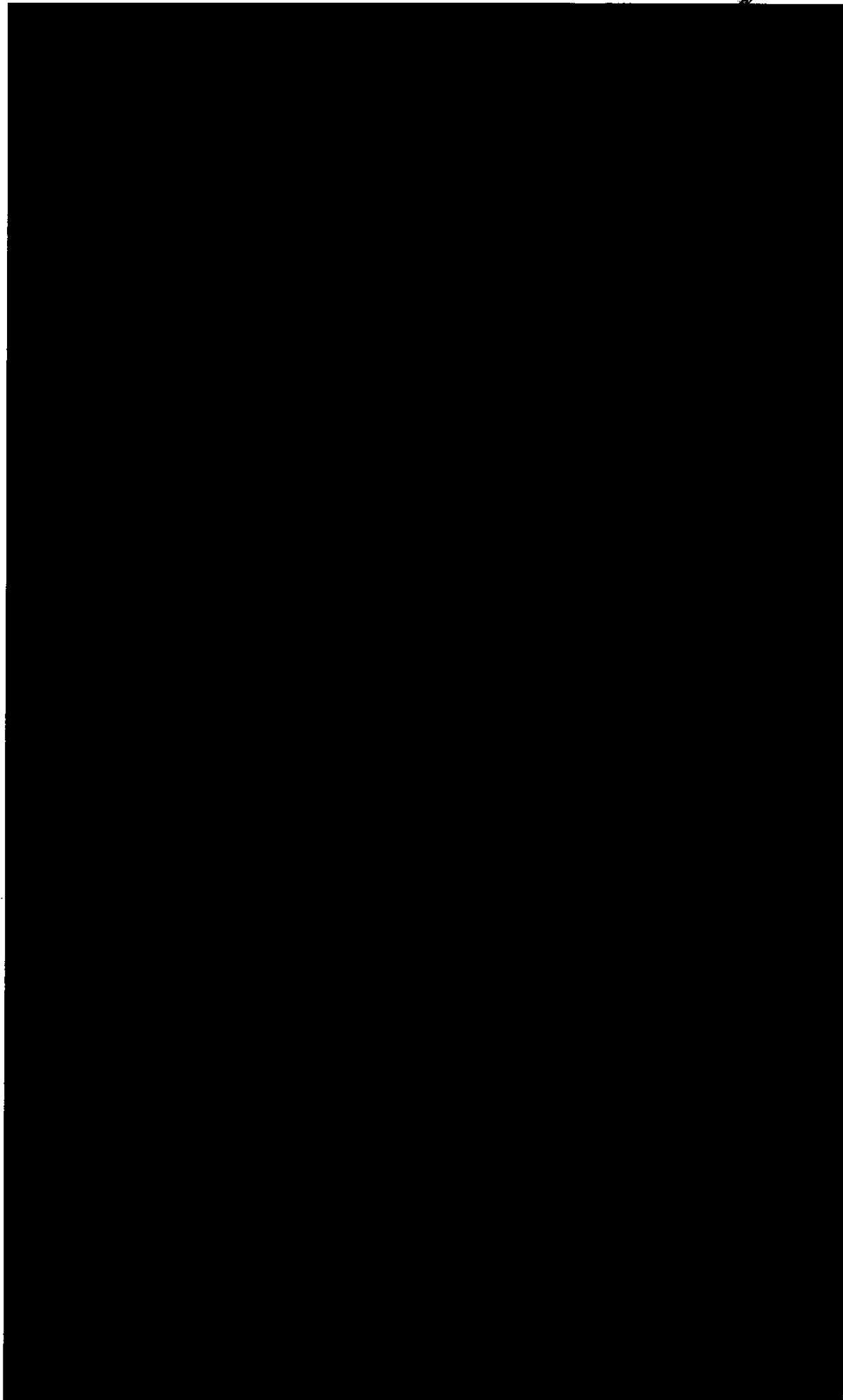


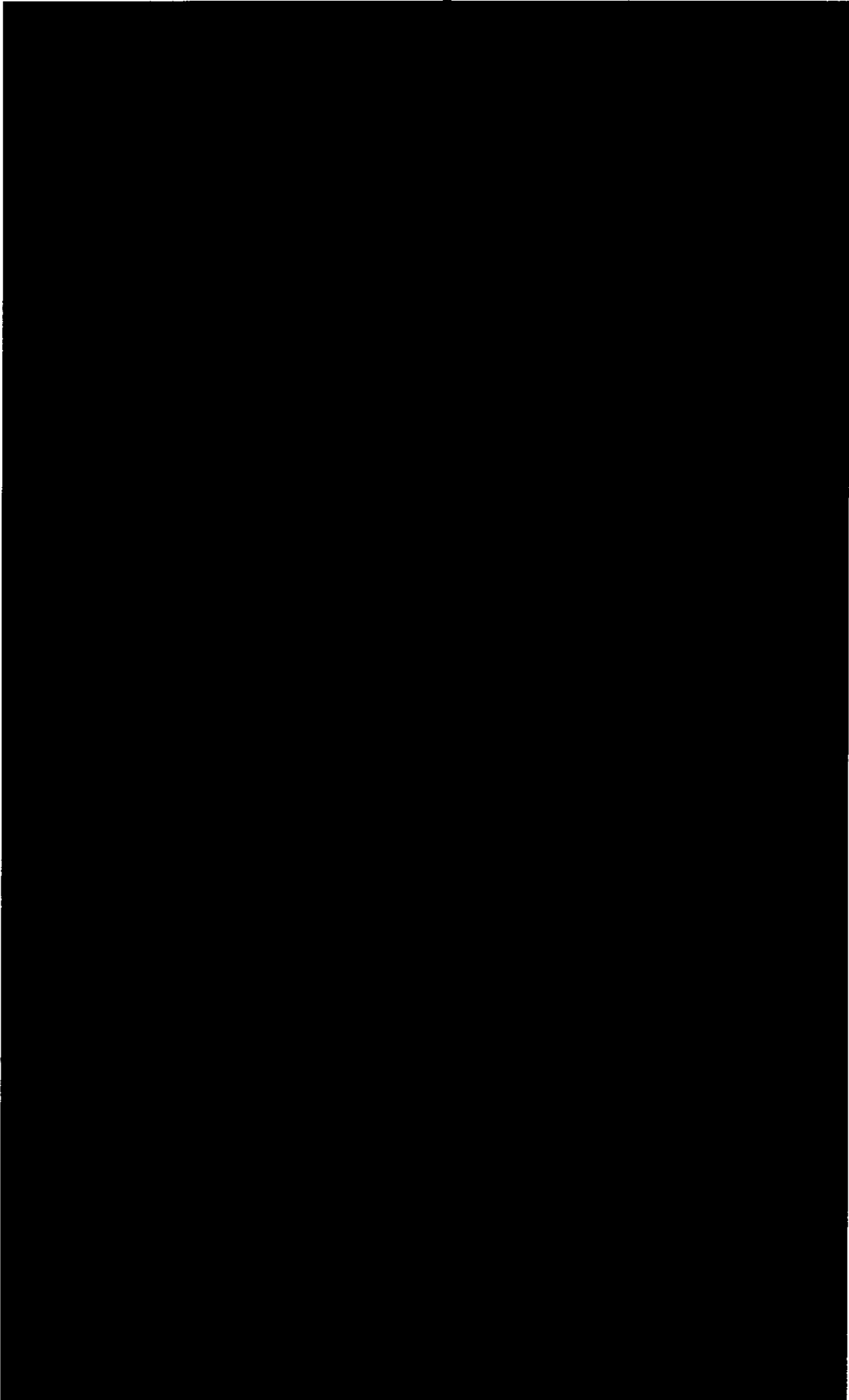


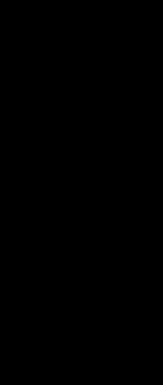
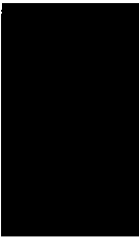
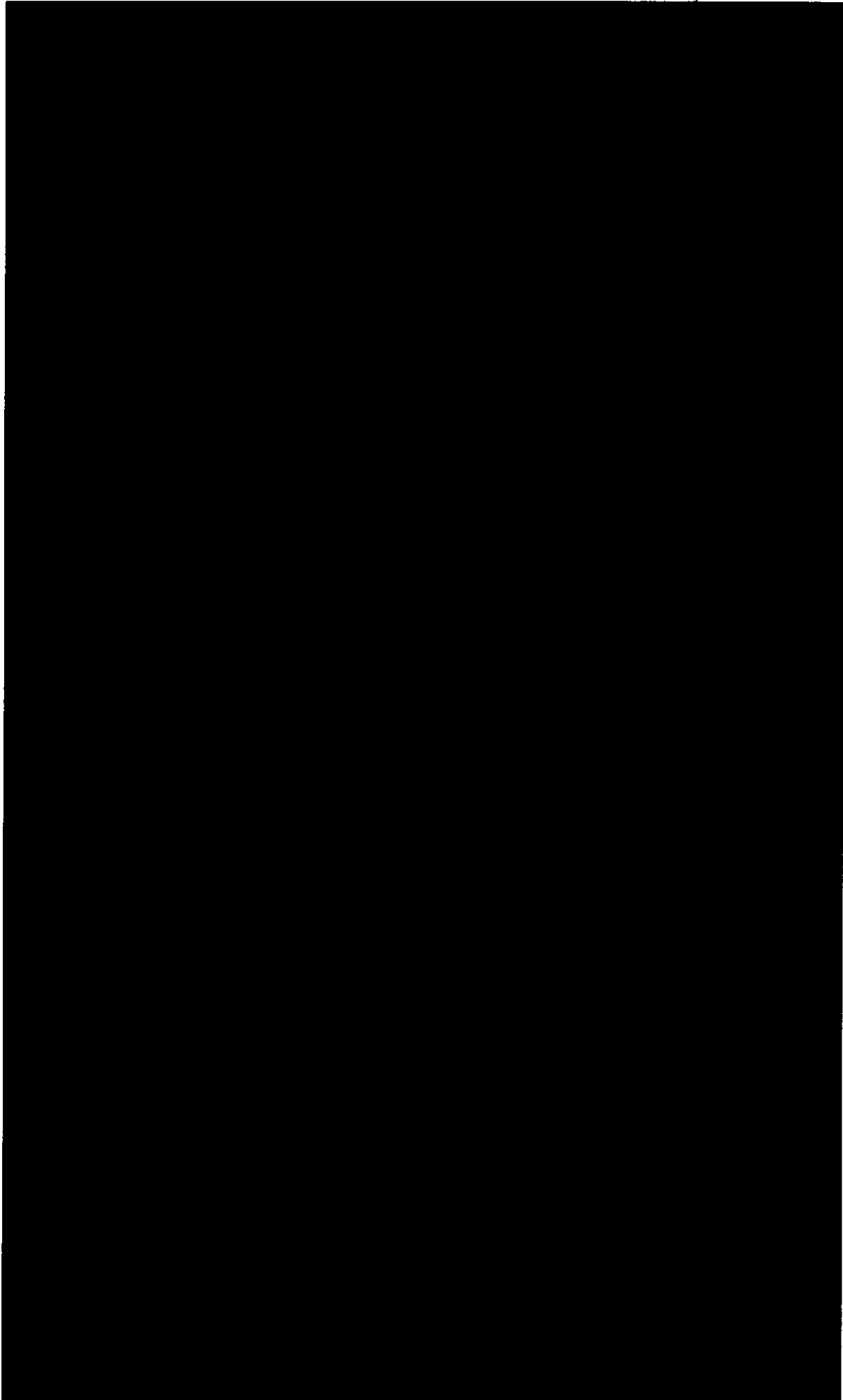
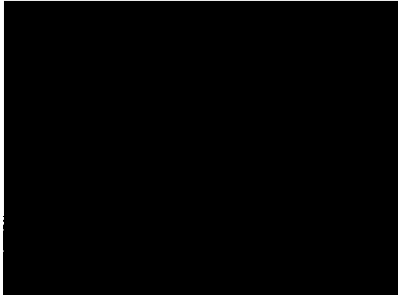


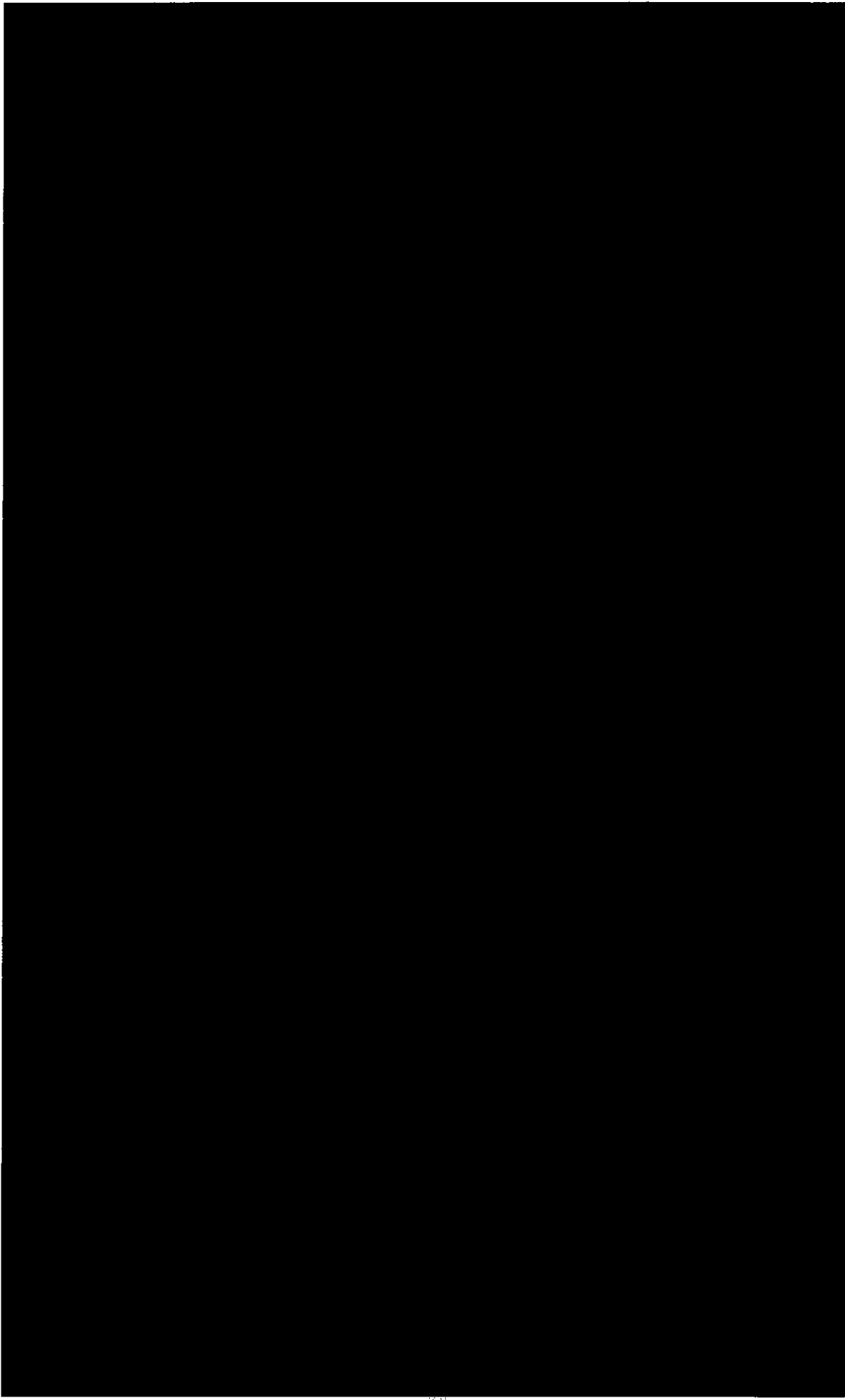


7









[Redacted]

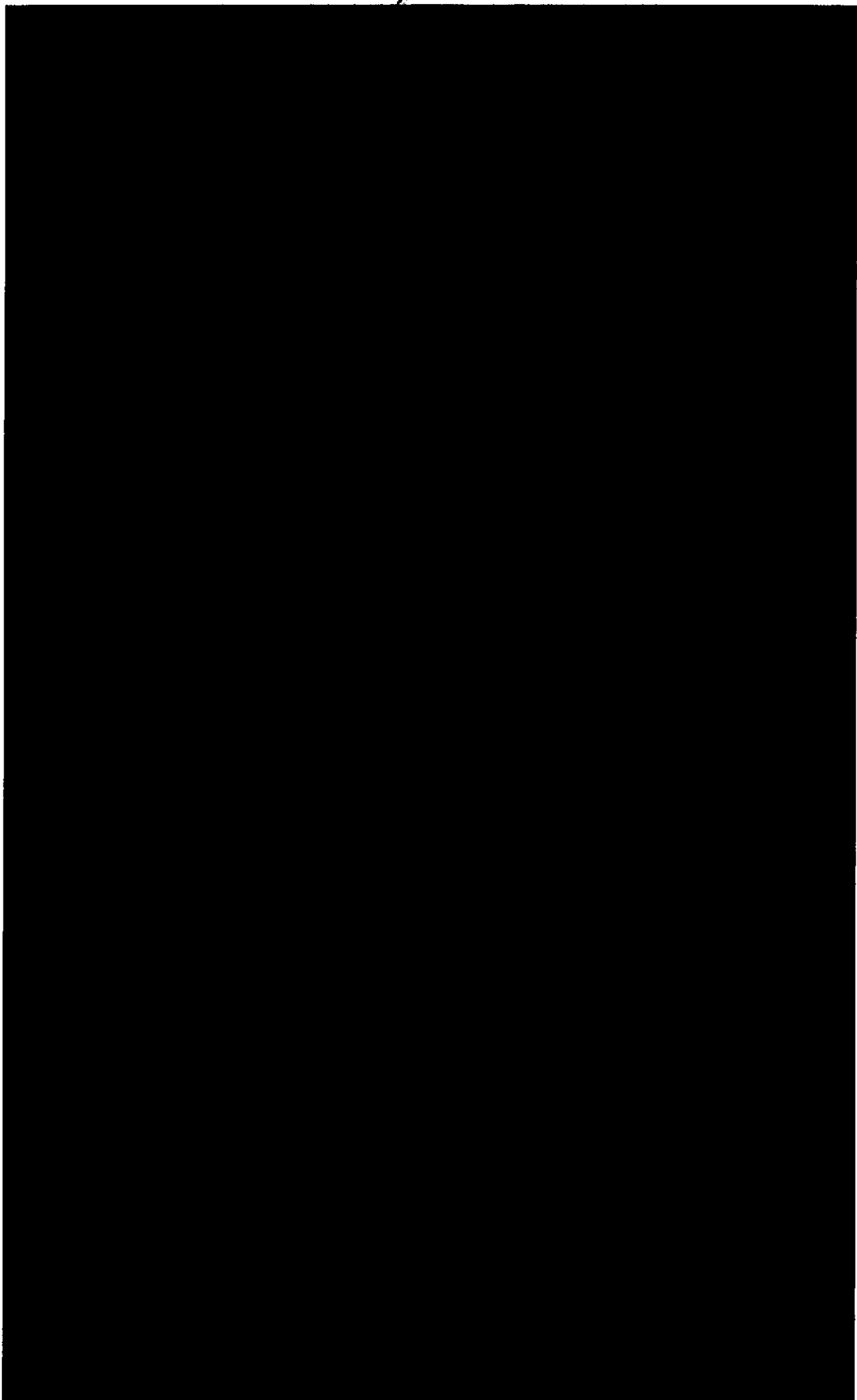
[Redacted]

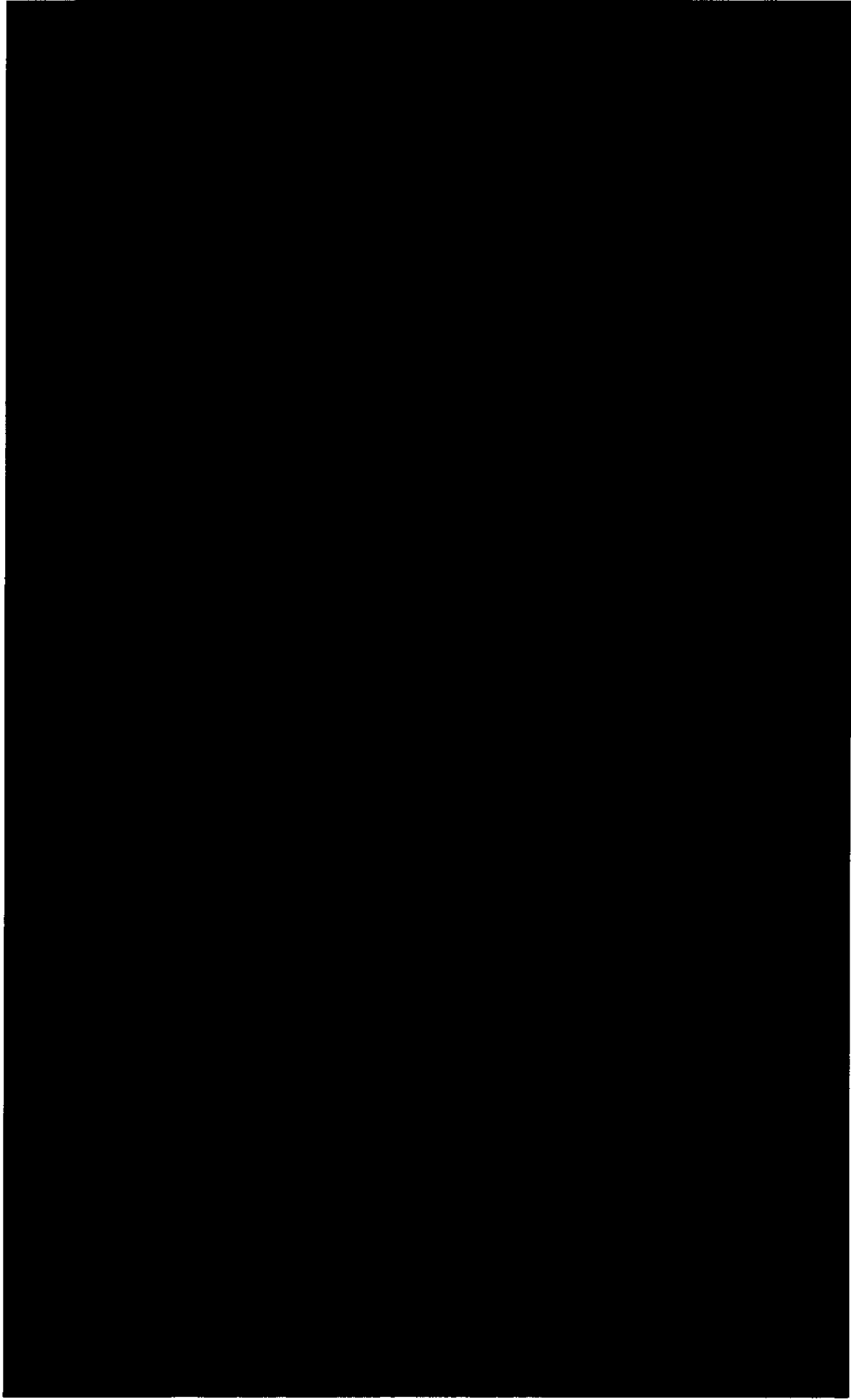
[Redacted]

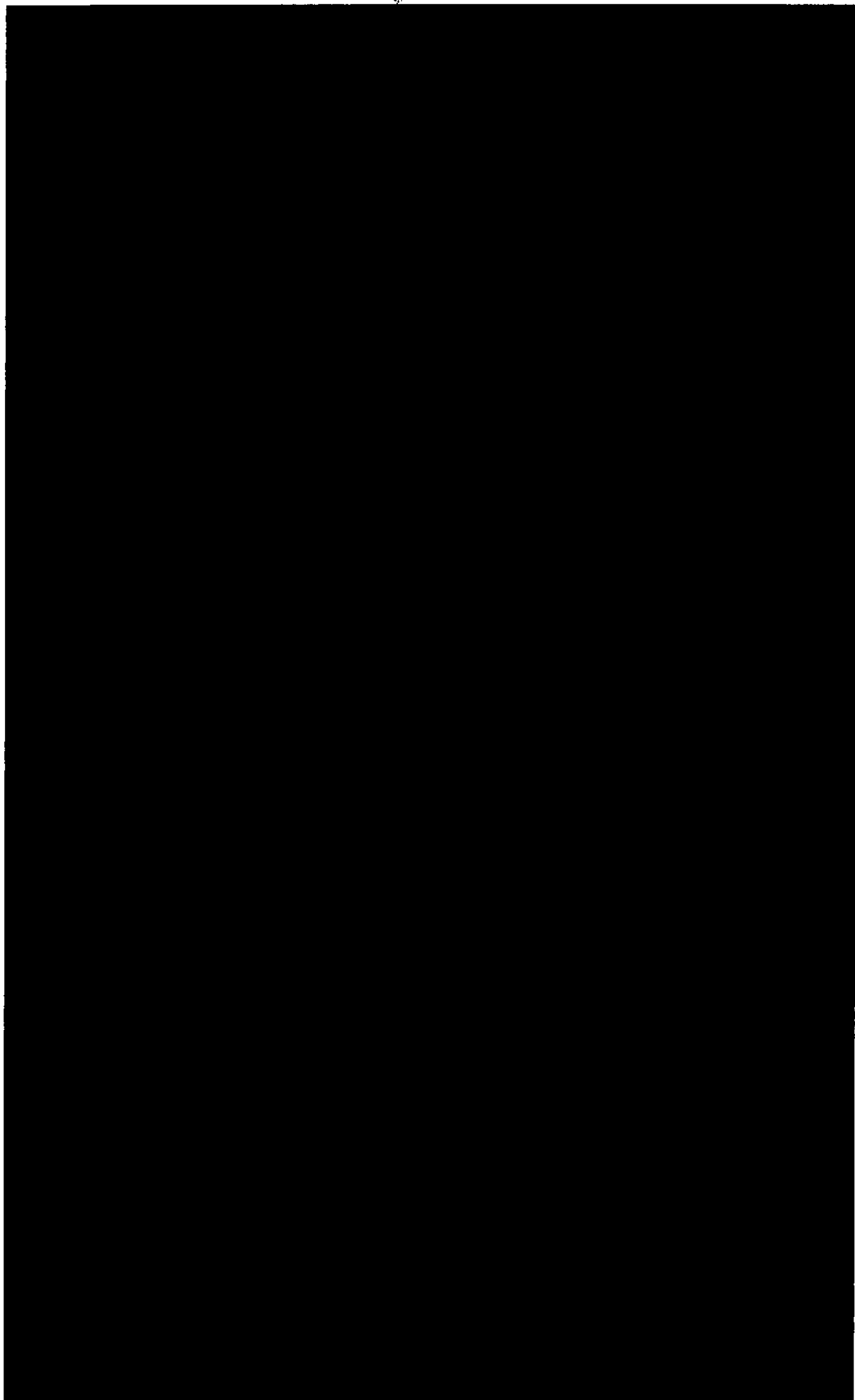
[Redacted]

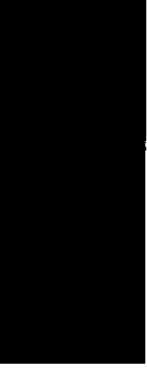
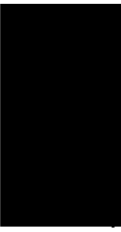
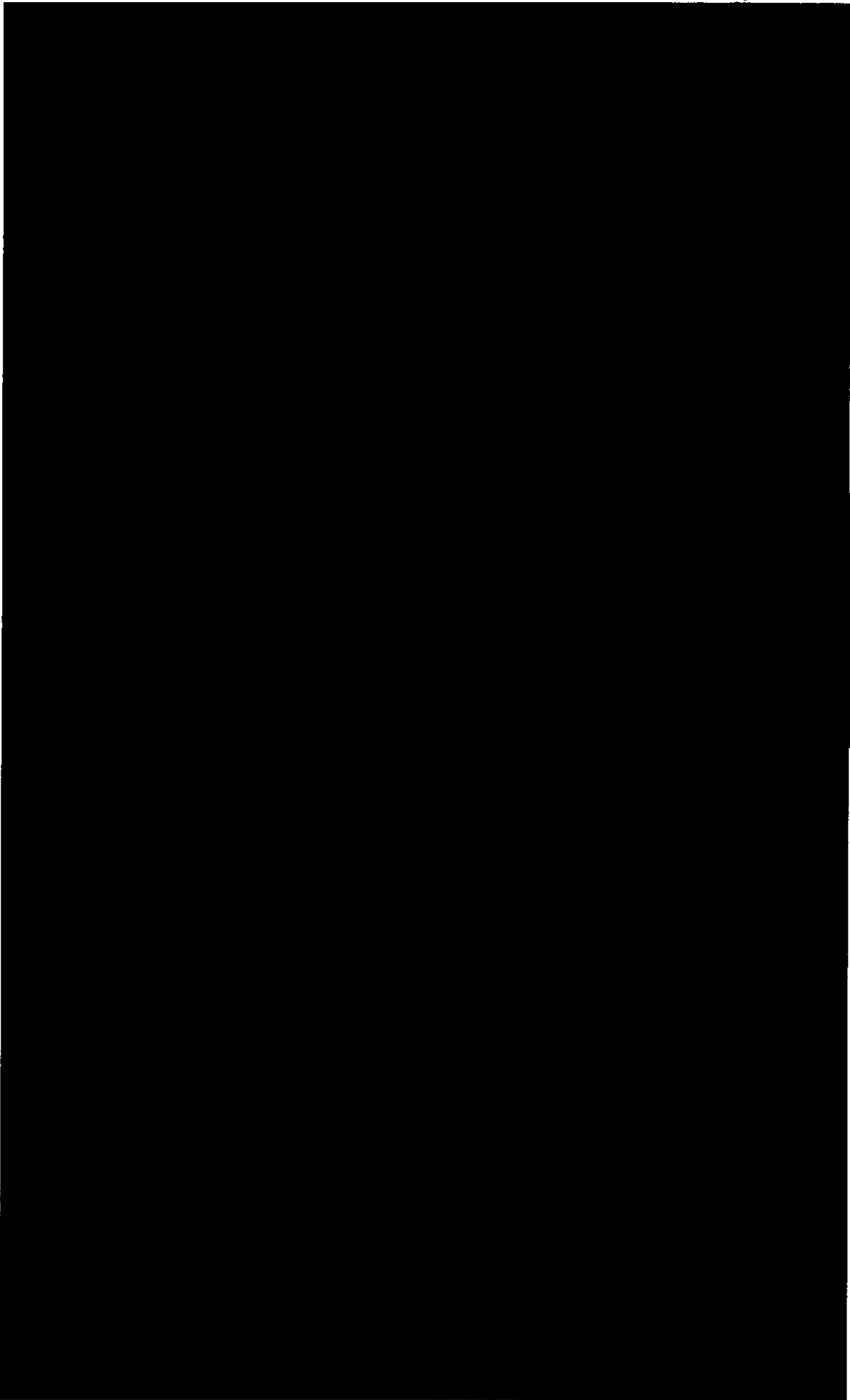
[Redacted]

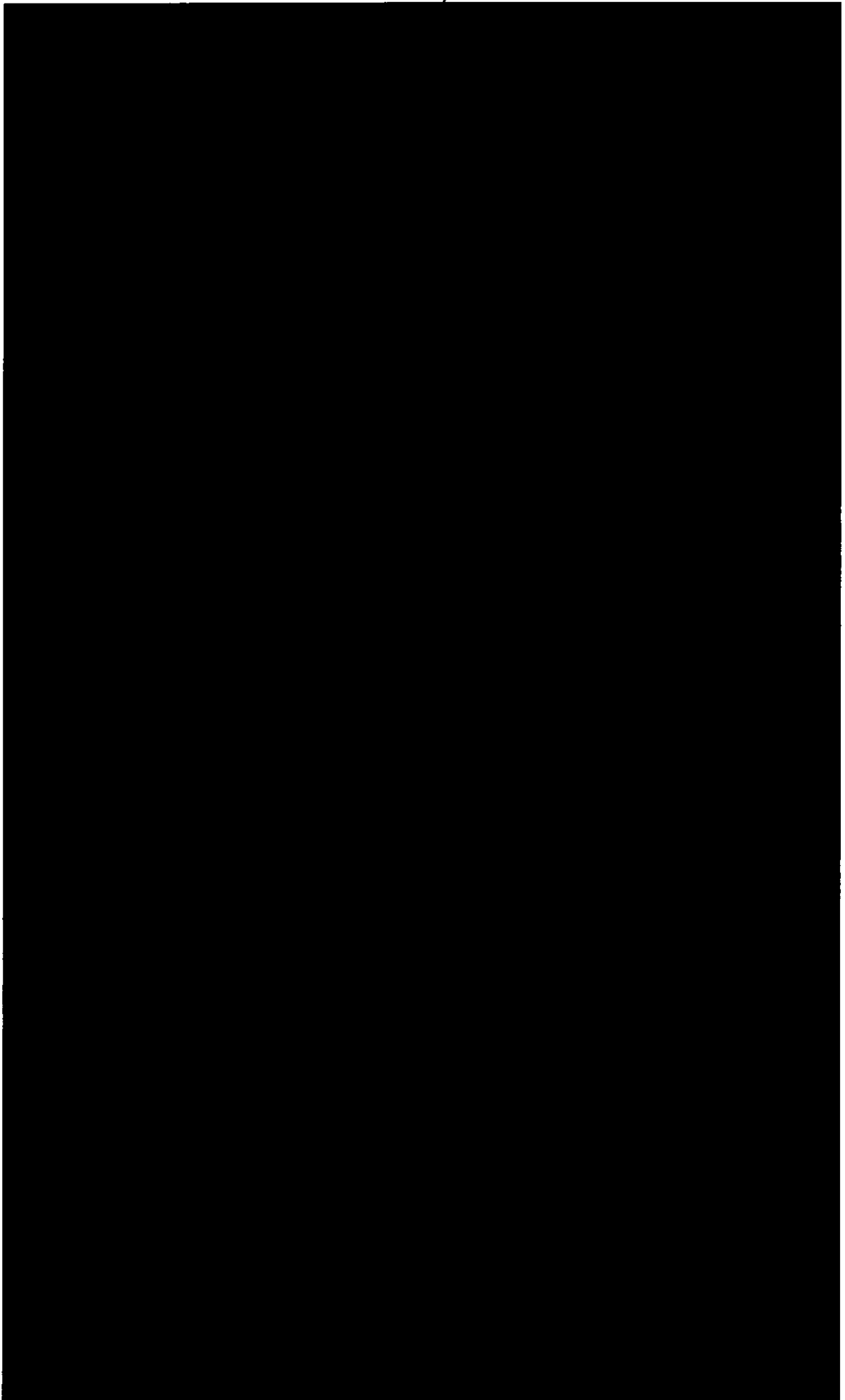
[Redacted]



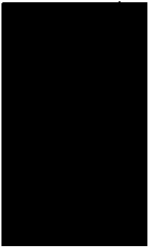
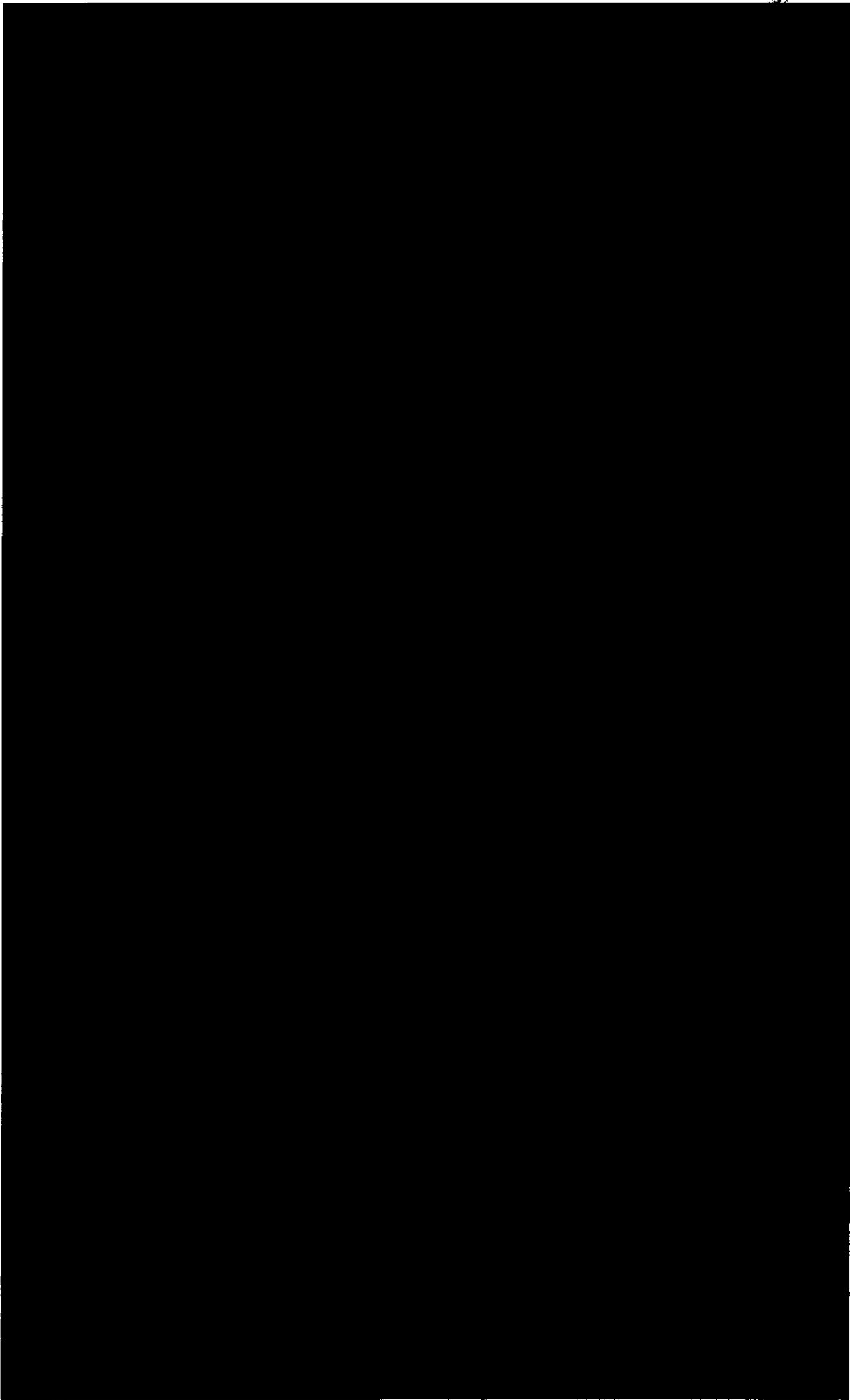


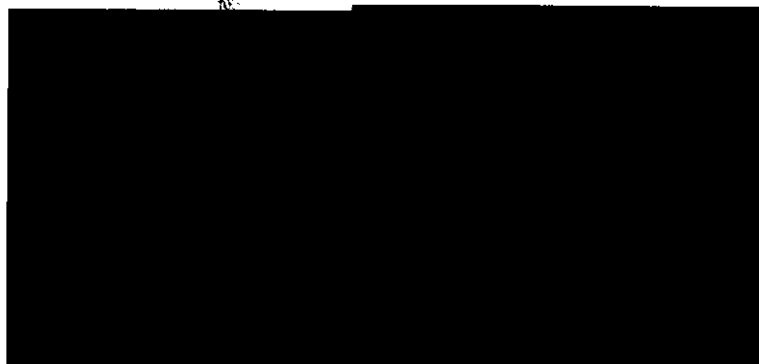
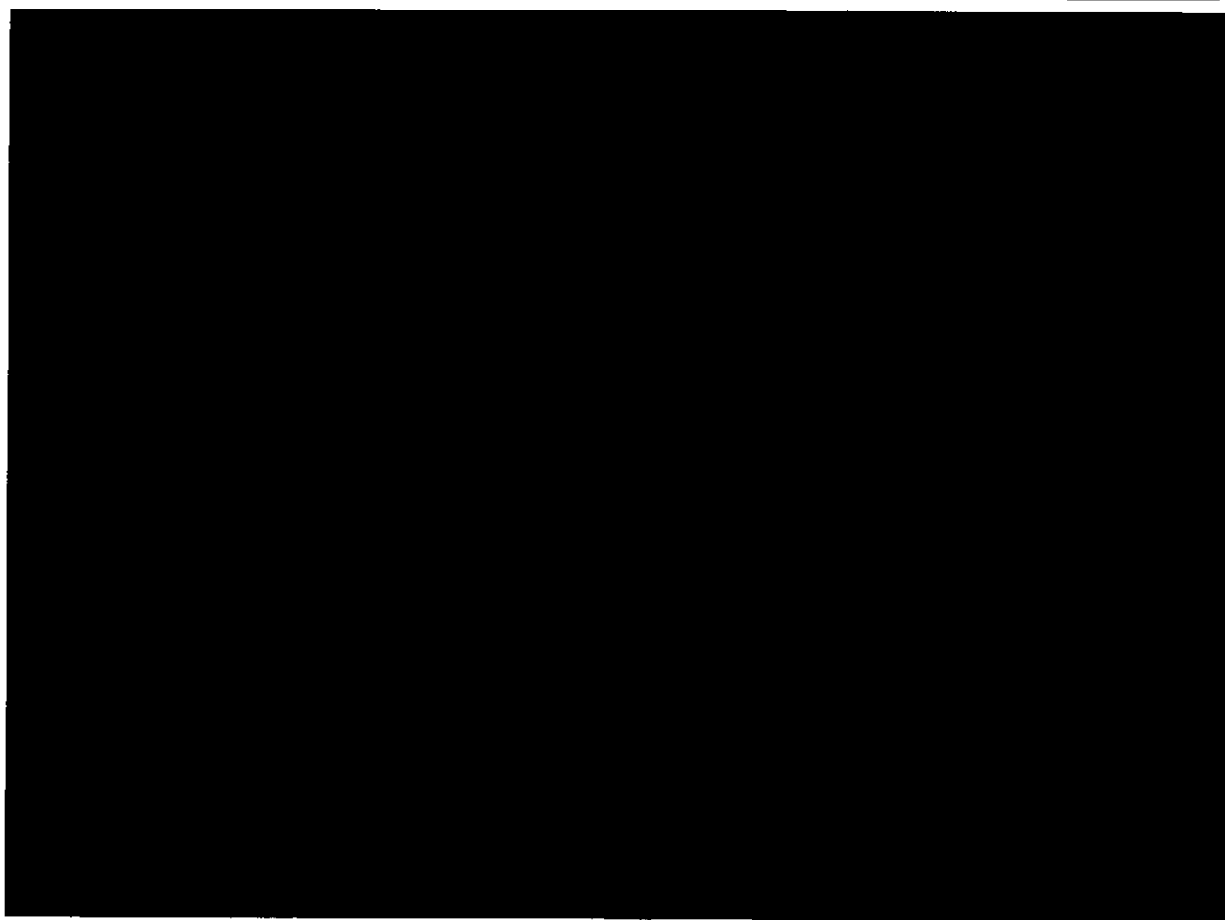






LFTAPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



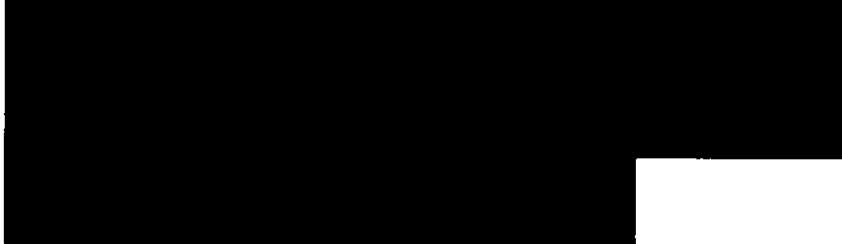


LFI/MPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PROCURADURÍA DE
SUBPROSECUTORÍA
INVESTIGACIÓN
DE
UNIDAD ESPECIAL
DE DELITOS FISC.



STATO DE HD
Iguala, Gr.



STATO DE HD
Iguala, Gr.

LFI/PIG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

ESTADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA EN
CONCORDANCIA
INVESTIGACION
DE DELITOS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE

[Redacted]

EDAD
SEXO

[Redacted]

[Redacted]

DOMICILIO

[Redacted]

IFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
CALLE DE LA REVOLUCIÓN
C. P. 90000
TEL. 01 (95) 52 12 12

[Redacted]

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMIENDADURAS
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS ANTERIORES A QUE
OCURRA

[Signature]

COBO MOLINA
EJECUTIVO DEL
FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FED

[Redacted]

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

82

ACUERDO POR EL QUE SE ORDENAN DILIGENCIAS.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos el día (17) diecisiete del mes de abril del año dos mil quince, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal y con testigos de asistencia, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, quienes al final firman y da fe,-----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

---D I J O---

--- VISTO el estado la presente indagatoria citada al rubro y toda vez que de autos se desprende se realizó una inspección ministerial el día doce de febrero de dos mil quince, a efecto de que se pudieran ubicar cámaras de seguridad de diversos establecimientos, por tal motivo es necesario; Girar citatorio al representante legal y/o apoderado de **BBVA BANCOMER**, para que comparezca ante esta Representación Social de la Federación el día veinte de abril de dos mil quince a las diez horas con treinta minutos, a efecto de llevar a cabo una diligencia ministerial en relación a las cámaras de circuito cerrado que se encuentran en calle [REDACTED]

[REDACTED] en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, respecto de los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce.---

--- Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 6, 113, 118, 123, 124, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción V, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 3, 4 fracción I apartado "A" incisos b) y f); 10 fracción X, y 11 fracción I, 22 fracción I inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los numerales 3 inciso A) fracción IV y 32 de su Reglamento [REDACTED]

---A C U E R D O---

--- ÚNICO.- Gírese CITATORIO al representante legal y/o apoderado de **BANCOMER**, en los términos señalados en el presente acuerdo [REDACTED]

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, con testigos de asistencia que la final firman y da fe [REDACTED]

---D I J O---

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

TE
LIC

C.



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.
OFICIO S/N.
ASUNTO: CITATORIO.

**Iguala de la Independencia, Estado de
Guerrero, a 17 de Abril de 2015.**

**REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
DE BBVA BANCOMER, SUCUSAL UBICADA EN
[REDACTED] IGUALA, ESTADO DE GUERRERO.**

P R E S E N T E.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado en esta misma fecha, y con fundamento en los artículos 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, y XI, 123, 124, 125, 240, 242, 246, 247, 248, 251 y 289 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 8 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4º fracción I, apartado A), incisos b) y c), 20 fracción I, inciso a), y 21 párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 6, 7, 16 y 32 de su Reglamento, por este conducto me permito solicitar a Usted se sirva comparecer ante esta Representación Social de la Federación en calidad de **TESTIGO**, para lo cual deberá presentarse en punto de las **09:30 horas del día Lunes 20 de Abril de**

[REDACTED]
conocimiento que puede hacerse acompañar por abogado si así lo desea para que le asista en su declaración, en términos del artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales. Con el apercibimiento que en caso de no comparecer o no informar el impedimento que tenga para ello, se hará acreedor a una medida de apremio, consistente en multa o arresto hasta por 36 horas, en términos del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 242 del Código Federal de Procedimientos Penales que a la letra dice:

"Artículo 242.- Toda persona que sea testigo está obligada a declarar con respecto a los hechos investigados. Las preguntas que formulen las partes deberán guardar relación con los hechos. ...".

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



[REDACTED]

LIC. [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

FTAIPG
rt. 13
racc
Noti

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación 2

ACUERDO POR EL QUE SE ORDENAN DILIGENCIAS.

FTAI
rt. 13
racc
Noti

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos el día (17) diecisiete del mes de abril del año dos mil quince, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal y con testigos de asistencia, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, quienes al final firman y da fe,

D I J O

--- **VISTO** el estado la presente indagatoria citada al rubro y toda vez que de autos se desprende se realizó una inspección ministerial el día doce de febrero de dos mil quince, a efecto de que se pudieran ubicar cámaras de seguridad de diversos establecimientos, por tal motivo es necesario; Girar citatorio al representante legal y/o apoderado de **BANCO NACIONAL DE MÉXICO**, para que comparezca ante esta Representación Social de la Federación el día veinte de abril de dos mil quince a las diez horas con treinta minutos, a efecto de llevar a cabo una diligencia ministerial en relación a las cámaras de circuito cerrado que se encuentran en calle [REDACTED]

[REDACTED] Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, respecto de los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce.-----

--- Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 6, 113, 118, 123, 124, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción V, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 3, 4 fracción I apartado "A" incisos b) y f), 10 fracción X, y 11 fracción I, 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso A) fracción IV y 32 de su Reglamento.

ACUE

--- **ÚNICO.** Gírese **CITATORIO** al representante legal y/o apoderado de **BANCO NACIONAL DE MÉXICO**, en los términos del presente acuerdo.-----

CÚMPL

--- Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, con testigos de asistencia que la final firman y da fe.

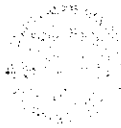
DAMOS

TES

NCIA

LIC

C.



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.
OFICIO S/N.
ASUNTO: CITATORIO.

Iguala de la Independencia, Estado de
Guerrero, a 17 de Abril de 2015.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
DE BBVA BANCOMER, SUCURSAL UBICADA EN

[REDACTED] IGUALA, ESTADO DE GUERRERO.

PRESENTE.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado en esta misma fecha, y con fundamento en los artículos 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, y XI, 123, 124, 125, 240, 242, 246, 247, 248, 251 y 289 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 8 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4º fracción I, apartado A), incisos b) y c), 20 fracción I, inciso a), y 21 párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 6, 7, 16 y 32 de su Reglamento, por este conducto me permito solicitar a Usted gire sus apreciables instrucciones al personal encargado de las cámaras de seguridad, a efecto de que se presente a las 09:30 horas del día Lunes 20 de Abril de 2015, en las oficinas que ocupa el Centro de Operaciones Estrategias COE de la Procuraduría General de la República, [REDACTED]

Iguala, Guerrero, con el objetivo de que rinda declaración ante esta autoridad y el posible desahogo de diligencia en torno a la cámara de seguridad ubicada al exterior de la sucursal, sobre la calle [REDACTED]

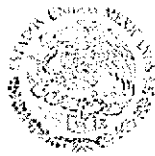
Así mismo se hace de su conocimiento que puede hacerse acompañar por abogado si así lo desea, para que le asista en su declaración, en términos del artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales. Con el apercibimiento que en caso de no comparecer o no informar el impedimento que tenga para ello, se hará acreedor a una medida de apremio, consistente en multa o arresto hasta por 36 horas, en términos del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

"S
EL A
FE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO



86

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas (11:00 horas) del día diecisiete (17) del mes de abril del año dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa de conformidad con el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firman y da fe.

FTAIP
rt. 13
racc
Noti

D I J O

--- Se tiene por recibido Dictamen en la Especialidad de Criminalística de Campo con número de **FOLIO 27955**, de fecha catorce de abril del año dos mil quince, signado por el Perito Oficial [REDACTED] adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución; mismo que se tiene por reproducido en todas y cada una de sus partes como si se insertara a la letra pero que en sus conclusiones dice: **"PRIMERA: SE REALIZO INTERVENCIÓN PERICIAL CON EL OBJETIVO DE**

[REDACTED]

documento constante de cinco fojas útiles escritas solo en su anverso, y anexo copia simple del oficio de propuesta de perito con número de folio 27955, de fecha 9 de abril de 2015, signado por la Directora de Especialidades Criminalísticas [REDACTED], que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista ordenándose se agregaren constancias en la indagatoria en que se actúa para que surtan sus efectos legales correspondientes; en tal razón con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 3 fracción II, 168 primer párrafo y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado A), inciso b) y f), 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Institución; 6 y 32 fracción II de su Reglamento:

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Se tiene por recibido Dictamen en la Especialidad de Criminalística de Campo con número de **FOLIO 27955**, de fecha catorce de abril del año dos mil quince, signado por el Perito Oficial [REDACTED] adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución y anexo, que se agregan a las constancias para que surtan sus efectos legales correspondientes.

--- Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en términos del primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia que al final firman y da fe.

TESTIGO

ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

--- **RAZÓN.**- Seguidamente y en la misma forma se da fe del presente acuerdo que antecede para los efectos legales a que dé lugar.

TES

NCIA

IA

LIC



SUBPROCURADURIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

INVESTIGACION CRIMINAL... ción General de Servicios Periciales... General de Laboratorios Criminalísticos... partamento de Criminalística de Campo

Número de Folio: 2795... GR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

2015 ABR 15 PM 12:14

Asunto: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OFICIALÍA DE PARTES

México, D. F., a 14 de abril de 2015

LIC. [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA PRESENTE

FTAI... rt. 13... racci... Noti...

El que suscribe perito en materia de Criminalística de Campo propuesto para intervenir en la Indagatoria al rubro descrita rinde el siguiente: DICTAMEN

ANTECEDENTES: Se desprende de su atento oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-E/2117/2015 de fecha 08 de abril de 2015, recibido en la Coordinación General de Servicios Periciales, en donde hace referencia a la siguiente: "...designa perito en las materias de CRIMINALISTICA y FOTOGRAFIA con la finalidad de que auxilie a esta Representación Social de la Federación en una diligencia de carácter ministerial que se llevara a cabo en la Ciudad de Iguala, Guerrero..."

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

- 1. Auxiliar en diligencia ministerial.

MÉTODO DE ESTUDIO:

Observación directa del lugar de la investigación, complementándola con el método descriptivo, para estar en posibilidad de dar solución al problema planteado por esta Representación Social de la Federación.

ESTUDIO DE CAMPO:

Condiciones climatológicas: tarde con cielo despejado, con calor y con luz natural Siendo las 17:00 horas del día viernes 10 de abril de 2015, en compañía del Agente del Ministerio Público de la Federación, de Perito en Fotografía Forense y elementos de la Gendarmería Nacional (Policía Federal), nos constituimos en el siguiente lugar:

[REDACTED]

[REDACTED]

rama, ejercieron fuerza hacia enfrente y con dirección al piso, hasta lograr agarrar la rama, dichas ramas que fueron

[REDACTED]



arrancadas no se aprecian por el lugar, solamente quedaron presentes los daños en los troncos de algunos árboles. Asimismo sobre el piso de este camellón, a cuarenta y un metros de largo, medida tomada desde el puente vehicular que atraviesa por arriba, se tuvo a la vista para cada lado, es decir, lado Noroeste y lado Sureste, una lámpara de alumbrado público, la cual esta soportada por un poste metálico de color verde, y básicamente a esa distancia referida (41 metros), se van ubicando diversas luminarias públicas de iguales características, todas empotradas al piso del camellón.

El puente vehicular que atraviesa por arriba la Carretera Federal Chilpancingo-Iguala de la Independencia, tiene una anchura de once metros con ochenta centímetros de ancho, una altura de seis metros con treinta y seis centímetros. Este puente en su muro central, cara Suroeste, parte superior presenta dos reflectores, lo que constituye su iluminación artificial del puente.

En el lado Noreste de la Carretera Federal Chilpancingo-Iguala de la Independencia y por debajo de donde atraviesa el puente vehicular (Autopista de Cuota México-Acapulco), se localiza un espacio que tiene forma irregular y que mide diez metros de largo de Suroeste a Noreste y cincuenta metros de largo de Sureste a Noroeste, espacio en donde se pueden quedar estacionados diversos vehículos automotores, incluyendo autobuses de pasajeros. Desde este mismo puente a doscientos sesenta grados y a cuarenta metros de largo y por arriba del nivel de esta carretera, se tuvo a la vista un inmueble de un nivel, casa con muros de láminas de cartón en color negro y metálicas en color gris, techo de lámina, el lado de la casa que se aprecia mide aproximadamente siete metros de largo y una altura de dos metros con cuarenta centímetros.

Del punto referido arriba (abajo del puente vehicular), con dirección al Sureste y a sesenta metros de largo, se localiza un inmueble en color blanco, inmueble que alberga al Palacio de Justicia de Iguala de la Independencia, en el vértice superior externo Sur de este inmueble se tuvo a la vista una cámara de vigilancia tipo burbuja en color blanco con negro, asimismo, en el lado Noroeste de este mismo inmueble en su parte superior, se advirtió la presencia de una segunda cámara de vigilancia tipo burbuja en color blanco con negro.

OBSERVACIONES:

- A. La presente intervención se realizó en presencia del Agente del Ministerio Público de la Federación.

CONSIDERACIONES:

1. Se realizó intervención pericial de un lugar clasificado por la Criminalística como abierto, el cual se localiza en [REDACTED]
2. Que sobre dicha carretera, por debajo de donde pasa un puente vehicular, se localizo un espacio que sirve para que diversos vehículos automotores e incluso autobuses de pasajeros, se puedan estacionar.
3. Asimismo, cercas del punto arriba descrito (estacionamiento provisional), y sobre las ramas de algunos árboles que se apreciaron sembrados en el camellón, estos árboles presentan daños en su tronco, debido a que sufrieron maniobras manuales producto del arrancamiento de sus ramas. Ramas que si pueden utilizarse como látigo.

CONCLUSIONES:

PRIMERA: SE REALIZO INTERVENCIÓN PERICIAL CON EL OBJETIVO DE FIJAR DE MANERA ESCRITA UN LUGAR DE LA INVESTIGACIÓN, CLASIFICADO COMO ABIERTO, EL CUAL SE UBICA



[Redacted]

SEGUNDA. EN ESTE PUNTO DESCRITO, SE PUEDEN ESTACIONAR DIVERSOS VEHICULOS AUTOMOTORES E INCLUSO AUTOBUSES DE PASAJEROS.

TERCERA. QUE LAS RAMAS ARRANCADAS DE LOS ARBOLES, EN UN MOMENTO DADO, PUEDEN SER UTILIZADAS COMO LATIGO, Y EN ALGUNOS CASOS USARLOS CONTRA PERSONAS.

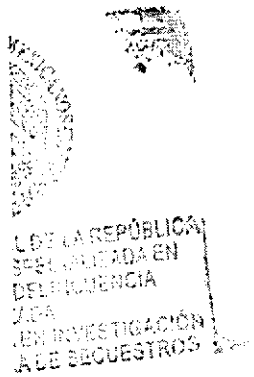
A T E N T A M E N T E

PERITO OFICIAL

[Redacted signature block]

NOTA: se anexa croquis de localización e imagen de ubicación.

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti



[Redacted]

[Redacted footer line]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Criminalística de Campo

Número de Folio: 27955
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



CROQUIS DE LOCALIZACION:

"Carretera Federal Chilpancingo-Iguala de la Independencia, Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, México.



FTAI
rt. 13
racc
Acti

Escala: sin escala

AGENCIA DE INVESTIGACION
ESPECIALIZADA EN
E DETERMINACION
LAZOS
IA ETR INVESTIGACION
RIA DE SEQUESTROS

Rev.: 3

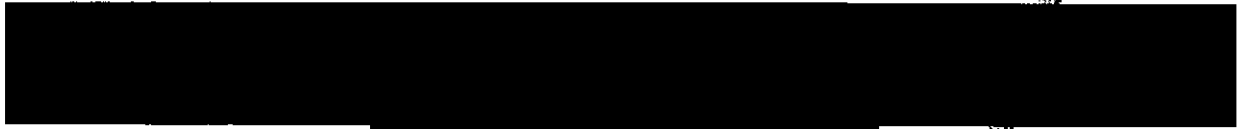
Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

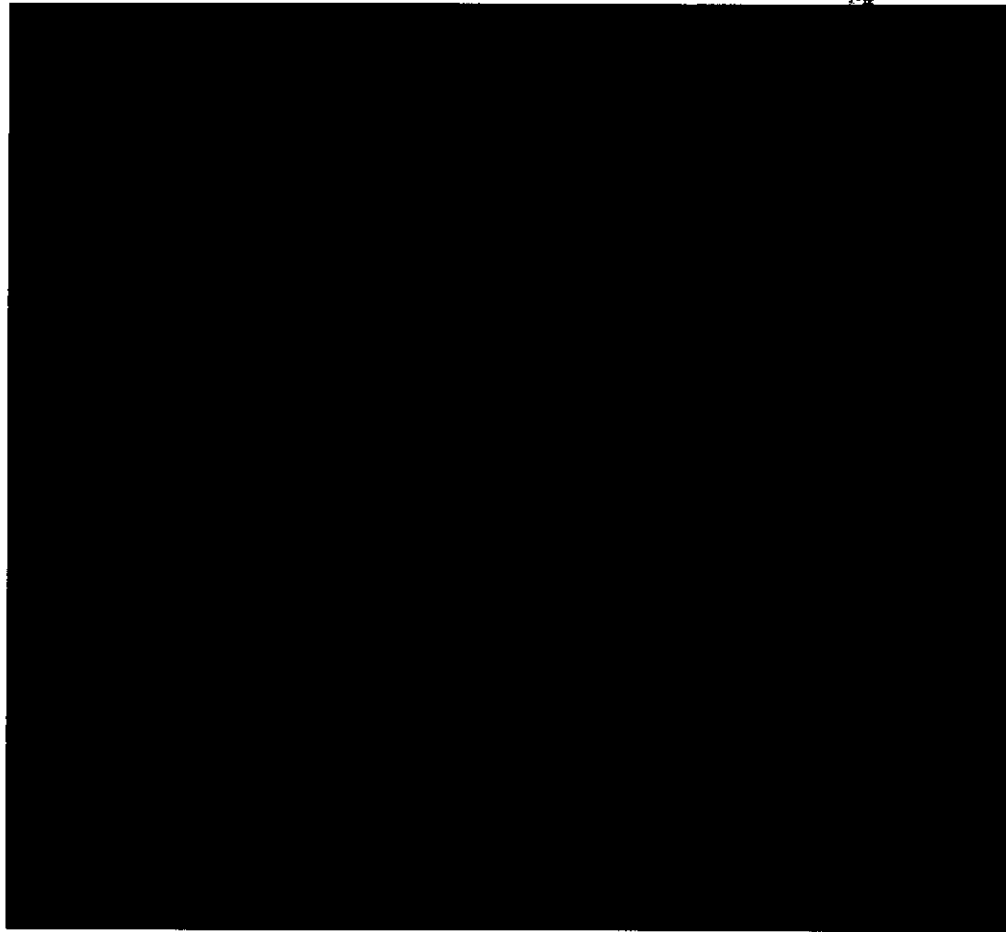


N

IMAGEN DE UBICACION:



FTAIP
rt. 13
racc
Noti





FOLIO: 27955

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México, D.F. 9 de abril de 2015

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS DE LA S.E.I.D.O
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA DE INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA
Presente.

FTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos **10, Fracción IV y VI, 22 Fracción I, inciso d) y 25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 inciso G), fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII**, así como **88 fracciones I, II, y V**, del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, y en atención a su oficio **SEIDO/UEIDMS/FE-E/2117/2015** de fecha 8 de abril de 2015 y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha a través del cual solicita se designe Perito en materia de Criminalística. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que se propone Perito en materia de **Criminalística de Campo** al [REDACTED] quien se trasladará a la Ciudad de Iguala Guerrero, para dar cumplimiento a lo solicitado los días 9 y 10 de abril de 2015

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
[REDACTED]

Copias
Perito (a) Oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento
Archivo
[REDACTED]

[REDACTED]



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

93

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con siete minutos (11:07 horas) del día diecisiete (17) del mes de abril del año dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa de conformidad con el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firman y da fe.---

FTAI
rt. 13
raco
Noti

D I J O

--- Se tiene por recibido el oficio de Propuesta de Perito con número de **FOLIO 29115** de fecha catorce de abril del año dos mil quince, signado por el Director de Identificación Forense [redacted] y que en lo conducente dice que en atención al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-B/2046/2015 de fecha 13d abril de 2015, informa que ha sido designado como perito en materia de Audio y Video al [redacted] documento constante de una foja útil escrita solo en su anverso y anexo del oficio de referencia, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista ordenándose se agregaren constancias en la indagatoria en que se actúa para que surtan sus efectos legales correspondientes; en tal razón con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 3 fracción II, 168 primer párrafo y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado A), inciso b) y f), 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Institución; 6 y 32 fracción II de su Reglamento:---

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Se tiene por recibido el oficio de Propuesta de Perito con número de **FOLIO 29115** de fecha catorce de abril del año dos mil quince, signado por el Director de Identificación Forense LIC. [redacted] y que en [redacted] se agregan a las constancias de la indagatoria de mérito [redacted] correspondientes.---

--- Así lo acordó y firma la Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en términos del primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia que al final firman y da fe.---

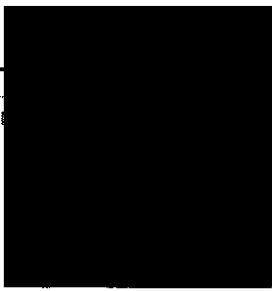
TESTIGOS DE ASISTENCIA
LIC. [redacted]

--- **RAZÓN.**- Seguidamente y en la misma forma se da fe al acuerdo que antecede para los efectos legales a que dé lugar.---

TESTIGOS DE ASISTENCIA
LIC. [redacted] C. [redacted]



PROCU
DI



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Identificación Forense.
Departamento de Audio y Video.

"2015; Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 29115
EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, D.F. a 14 de abril del 2015

LICENCIADO.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN
MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 en atención a su oficio número **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-B/2046/2015** de fecha **13 de abril del 2015** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **13 de abril del 2015**, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ESTADO LIBRE SOBERANO DE
MEXICO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
Y SEQUESTRACIÓN

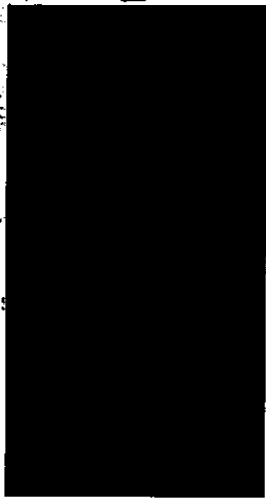
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE



LIC.

2015 ABR 15 PM 12 51
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y SEQUESTRACIÓN
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO

C.C.P. Q.F.I. SARA MÓNICA MEDINA ALEGRÍA.- COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.- PARA SU CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- PERITO OFICIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- ARCHIVO.



Rev.:1

Ref: IT-AM-01

EQ-AV-03



PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Organizados

2015 ABR 13 PM 2:49

A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-B/2046/2015
ASUNTO: SE SOLICITAN PERITOS

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

PRESENTE

México D.F. a 13 de Abril de 2015.

FTAIP
rt. 13
racc
Moti

En atención a mi acuerdo dictado en esta fecha en la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política Mexicana; 1º fracción I, 2º fracción II, 180 párrafo primero, 220, 221, 223, 224 y 225, así como todos los aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1. 2 Fracción II de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 1 párrafo segundo, 4 fracción I, apartado A) inciso b), 10 fracción IX, 11 fracción II, 24 fracción d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de esta Institución, por medio del presente solicito a Usted de la manera más atenta desearse peritos en las materias de **CRIMINALISTICA**

[Redacted] a quien Usted determine designar los anteriores se solicitan por conocer la logística de trabajo de las diligencias a realizarse, los cuales deberán presentarse a las 10:00 diez horas del día 14 de Abril del año en curso en las instalaciones de la Subsede de la Delegación Estatal de Guerrero Ubicadas en el Centro de Iguala Guerrero peritos que deberán estar comisionados los días 14 y 15 de Abril del presente año, ya anterior toda vez que se realizarán diligencias en el estado de Guerrero para el debido perfeccionamiento de la indagatoria citada al rubro para

Para los fines señalados [Redacted] telefónico celular: [Redacted]

Sin otro particular, ruego a Usted [Redacted] ración distinguida.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

Av. RINCON RESEARCH CENTER 15, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, teléfono: [Redacted]



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

96.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con trece minutos (11:13 horas) del día diecisiete (17) del mes de abril del año dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa de conformidad con el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firman y da fe.-----

FTAI
rt. 13
raco
Noti

D I J O

--- Se tiene por recibido Informe Policial con oficio **PF/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015**, de fecha dieciséis de abril de dos mil quince, signado por el Suboficial HERNÁNDEZ MENESES EFRAÍN, adscrito a la Policía Federal, Dirección General de Fichas y Registros Delictivos, mismo que se tiene por reproducido en todas y cada una de sus partes como si se insertara a la letra, pero que en lo conducente dice que se encontró hasta el momento información concerniente a [REDACTED] no omitiendo que la información debe ser corroborada ya que podría tratarse de un homónimo; documento constante de sesenta y una fojas escritas solo en su anverso, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista ordenándose se agregaren constancias en la indagatoria en que se actúa para que surtan sus efectos legales correspondientes; en tal razón con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 3 fracción II, 168 primer párrafo y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado A), inciso b) y f), 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Institución; 6 y 32 fracción II de su Reglamento:-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.-** Se tiene por recibido Informe Policial con oficio **PF/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015**, de fecha dieciséis de abril de dos mil quince, signado por el Suboficial [REDACTED] adscrito a la Policía Federal, Dirección General de Fichas y Registros Delictivos, mismo que se tiene por reproducido en todas y cada una de sus partes como si se insertara a la letra, pero que en lo conducente dice que se encontró hasta el momento información concerniente a [REDACTED] no omitiendo que la información debe ser corroborada ya que podría tratarse de un homónimo; documento constante de sesenta y una fojas escritas solo en su anverso, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista ordenándose se agregaren constancias en la indagatoria en que se actúa para que surtan sus efectos legales correspondientes; en tal razón con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 3 fracción II, 168 primer párrafo y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado A), inciso b) y f), 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Institución; 6 y 32 fracción II de su Reglamento:-----

--- Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en términos del primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia que al final firman y da fe.-----

TEST [REDACTED] NCIA
LIC. [REDACTED]

--- **RAZÓN.-** Seguidamente y en la misma forma se da fe al acuerdo que antecede para los efectos legales a que dé lugar.-----

TEST [REDACTED]
LIC. [REDACTED]





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015

México, D. F., a 16 de Abril de 2015.

ASUNTO: Informe Policial

AT'N OF. SEIDO/UEIDMS/FE-D/2478/2015

FTAIP
rt. 13
racc
Aoti

LIC. [Redacted]
Agente del Ministerio Público
de la Federación, adscrita a la UEIDMS.
Presente

En atención al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/2478/2015, de fecha 08 de abril del presente año, relacionado con el número de Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, le informo que una vez realizada la búsqueda en "Plataforma México" en el Sistema Único de Información Criminal, se encontró hasta el momento lo siguiente no omitiendo que la información proporcionada debe ser corroborada ya que podría tratarse de homónimos

Concerniente a [Redacted] se ubicó lo siguiente:

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

DE SEQUESTRO

LFTAPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



[Redacted]



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OE. NO. PE/DINV/CIG/DGERD/01214/2015

FTAIPG
Art. 13
Racismo
Motivación

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

SIN INVESTIGACIÓN

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



[Redacted]



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015

FTAIP
Art. 13
racc
Noti

[Redacted]

[Redacted]

Asimismo le informo que por lo que respecta a la búsqueda en fuentes abiertas se encontró lo siguiente:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

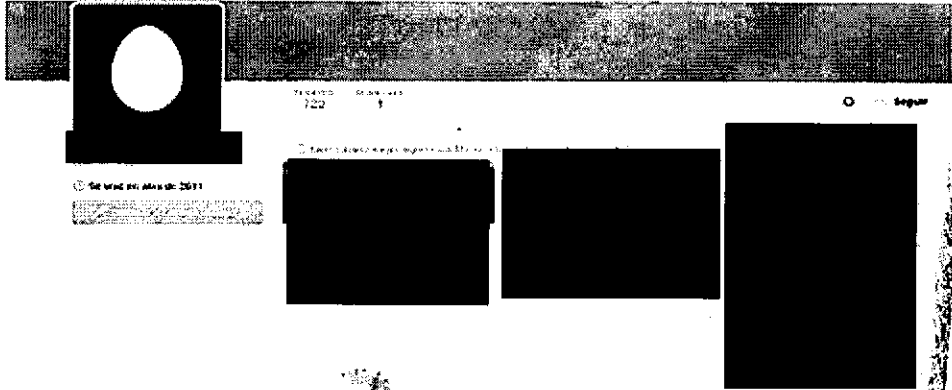


"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

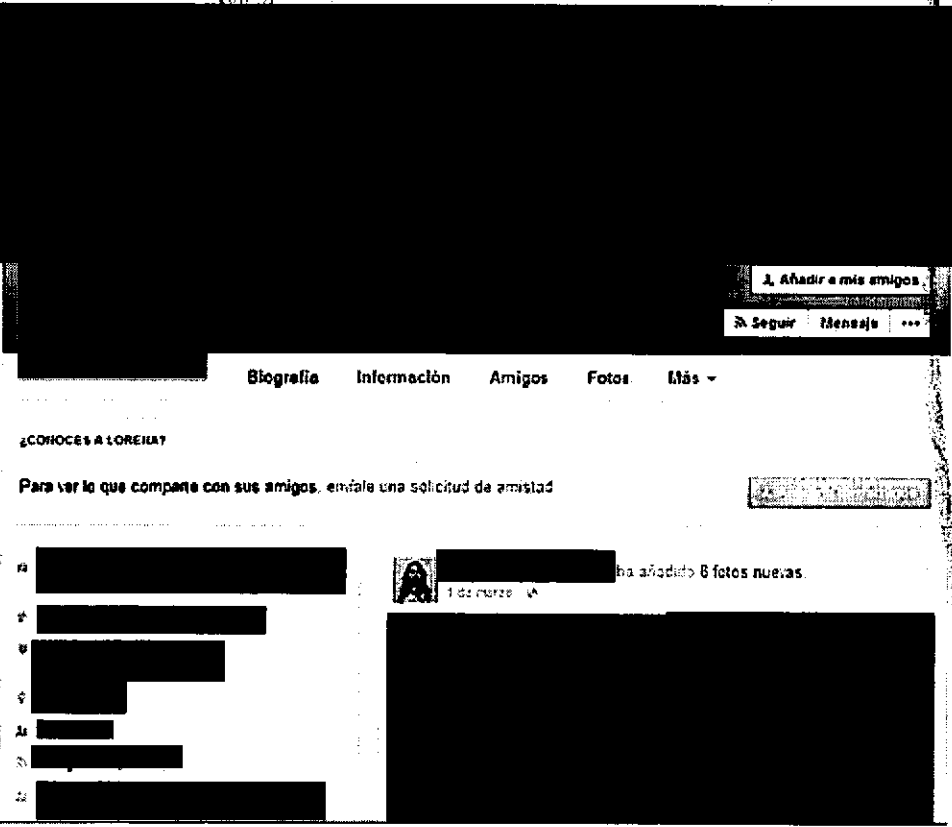
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015

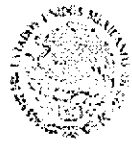
[https://twitter.com/\[REDACTED\]](https://twitter.com/[REDACTED])



[https://www.facebook.com/\[REDACTED\]](https://www.facebook.com/[REDACTED])



FTAIP
rt. 13
raco
/oti



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015

Amigos

Todos mis amigos Añadidos recientemente Ciudad actual Localidad natal Más

Nombre	Acción	Nombre	Acción
[Redacted]	Añadir a mis amigos	[Redacted]	Añadir a mis amigos
[Redacted]	Añadir a mis amigos	[Redacted]	Añadir a mis amigos
[Redacted]	Añadir a mis amigos	[Redacted]	Añadir a mis amigos
[Redacted]	Añadir a mis amigos	[Redacted]	Añadir a mis amigos
[Redacted]	Añadir a mis amigos	[Redacted]	Añadir a mis amigos
[Redacted]	Añadir a mis amigos	[Redacted]	Añadir a mis amigos
[Redacted]	Añadir a mis amigos	[Redacted]	Añadir a mis amigos
[Redacted]	Añadir a mis amigos	[Redacted]	Añadir a mis amigos
[Redacted]	Añadir a mis amigos	[Redacted]	Añadir a mis amigos
[Redacted]	Añadir a mis amigos	[Redacted]	Añadir a mis amigos
[Redacted]	Añadir a mis amigos	[Redacted]	Añadir a mis amigos
[Redacted]	Añadir a mis amigos	[Redacted]	Añadir a mis amigos
[Redacted]	Añadir a mis amigos	[Redacted]	Añadir a mis amigos
[Redacted]	Añadir a mis amigos	[Redacted]	Añadir a mis amigos

LFTAIP
Art. 13
Fracción
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

[Redacted]



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	J. Añadir a mis amigos	J. Añadir a mis amigos
[Redacted]	[Redacted]	J. Añadir a mis amigos
[Redacted]	J. Añadir a mis amigos	J. Añadir a mis amigos
[Redacted]	J. Añadir a mis amigos	J. Añadir a mis amigos
[Redacted]	J. Añadir a mis amigos	J. Añadir a mis amigos
[Redacted]	J. Añadir a mis amigos	J. Añadir a mis amigos
[Redacted]	J. Añadir a mis amigos	J. Añadir a mis amigos
[Redacted]	J. Añadir a mis amigos	J. Añadir a mis amigos
[Redacted]	J. Añadir a mis amigos	J. Añadir a mis amigos
 Juan Toño Aguilera Trabajador	J. Añadir a mis amigos	J. Añadir a mis amigos
[Redacted]	J. Añadir a mis amigos	J. Añadir a mis amigos
[Redacted]	J. Añadir a mis amigos	J. Añadir a mis amigos
[Redacted]	J. Añadir a mis amigos	J. Añadir a mis amigos
[Redacted]	J. Añadir a mis amigos	J. Añadir a mis amigos
[Redacted]	J. Añadir a mis amigos	J. Añadir a mis amigos
[Redacted]	J. Añadir a mis amigos	J. Añadir a mis amigos

LFTAIP
Art. 13
Fracción
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
INVESTIGACIÓN
SECUESTRO

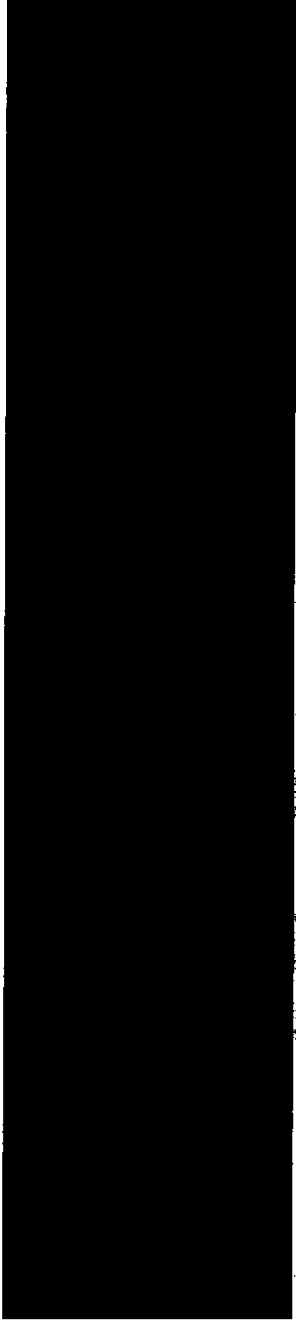
[Redacted]



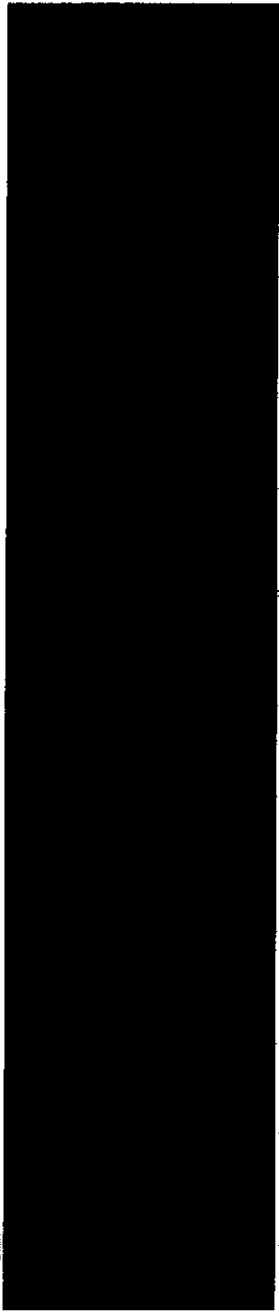
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015



Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
REPUBLICA
Añadir a mis amigos
CIUDAD DE
CIENCIA
ESTADÍSTICA
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos



Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

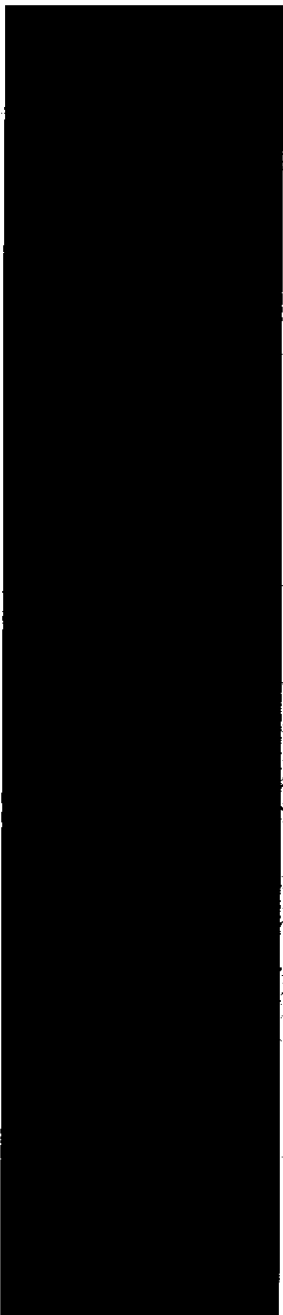




"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015



Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
REPUBLICA
Añadir a mis amigos
INVESTIGACIÓN
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos



Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



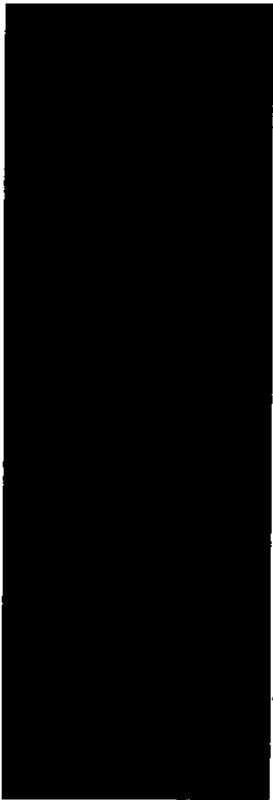


127

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015



1. Añadir a mis amigos

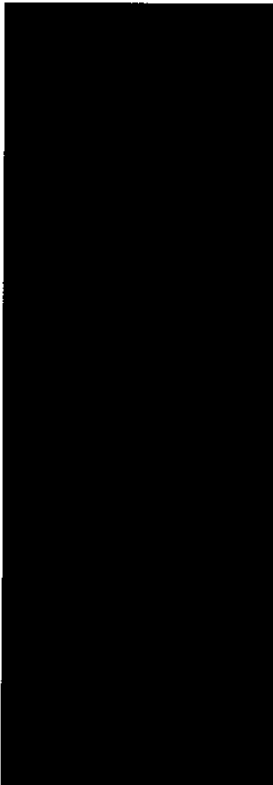
2. Añadir a mis amigos

3. Añadir a mis amigos

4. Añadir a mis amigos

5. Añadir a mis amigos

6. Añadir a mis amigos



1. Añadir a mis amigos

2. Añadir a mis amigos

3. Añadir a mis amigos

4. Añadir a mis amigos

5. Añadir a mis amigos

6. Añadir a mis amigos

LFTAIP
Art. 13
Fracción
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

DE LA REPÚBLICA
MEXICANA
ESPECIALIZADA EN
EL INTELIGENCIA
Y LA INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS





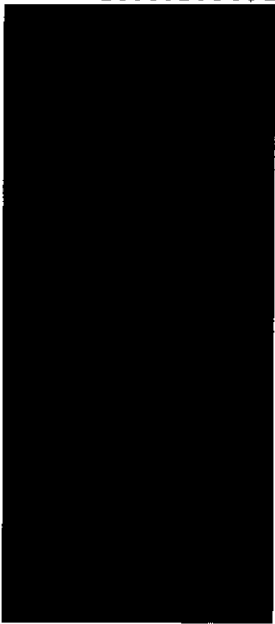
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015



A. Añadir a mis amigos
A. Añadir a mis amigos
A. Añadir a mis amigos
a Polófox
A. Añadir a mis amigos
A. Añadir a mis amigos



A. Añadir a mis amigos
A. Añadir a mis amigos
A. Añadir a mis amigos
A. Añadir a mis amigos
A. Añadir a mis amigos
A. Añadir a mis amigos

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015



Añadir a mis amigos

...

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
SECUESTRO
INVESTIGACIÓN
DE SECUESTRO

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

LFTAIP
Art. 13
Fracción
Motivación 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2





101

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015



A. Añadir a mis amigos
A. Añadir a mis amigos
A. Añadir a mis amigos
A. Añadir a mis amigos
A. Añadir a mis amigos
A. Añadir a mis amigos
A. Añadir a mis amigos
LA REPÚBLICA
REALIZADA EN
CONFIANZA
A. Añadir a mis amigos
INVESTIGACIÓN
SECURITARIA
A. Añadir a mis amigos
A. Añadir a mis amigos
A. Añadir a mis amigos



A. Añadir a mis amigos
A. Añadir a mis amigos
A. Añadir a mis amigos
A. Añadir a mis amigos
A. Añadir a mis amigos
A. Añadir a mis amigos
A. Añadir a mis amigos
A. Añadir a mis amigos
A. Añadir a mis amigos
A. Añadir a mis amigos
A. Añadir a mis amigos

LFTAIP
Art. 13
Fracción
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

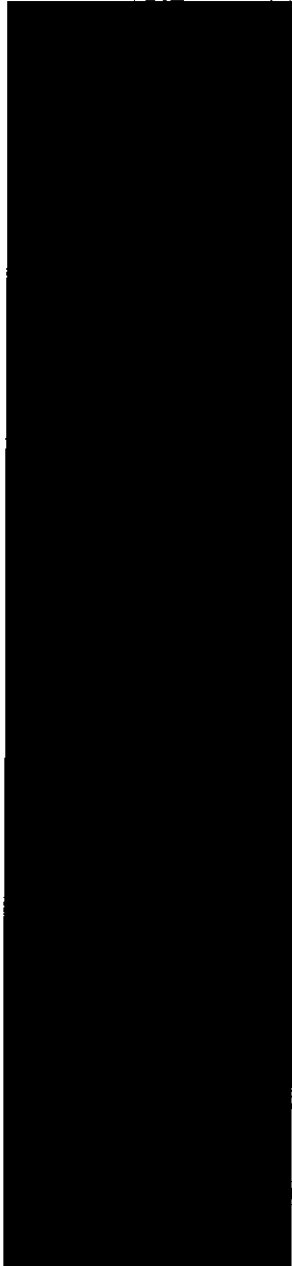




"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015



Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

PÚBLICA:
Añadir a mis amigos
CCIA

IGACIF
ESTR:
Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

LFTAIPG
Art. 13
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

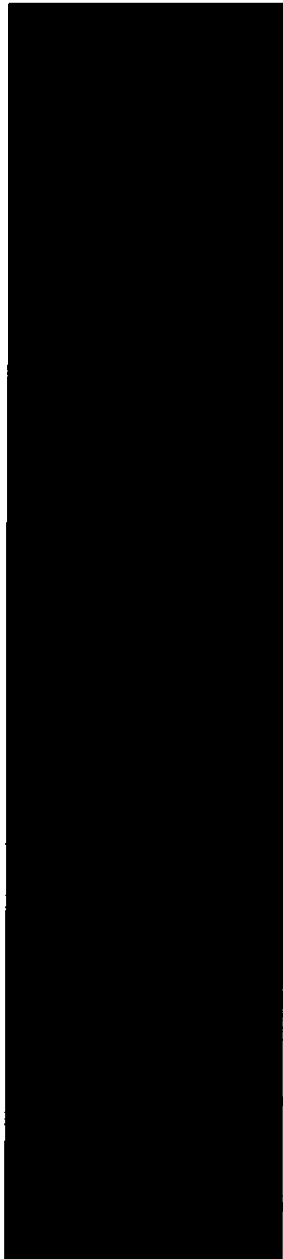




"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

DE NO. PE/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015



A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

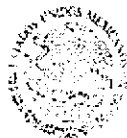
A. Añadir a mis amigos

LFTAIP
Art. 13
Fracción
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS





110

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015



Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

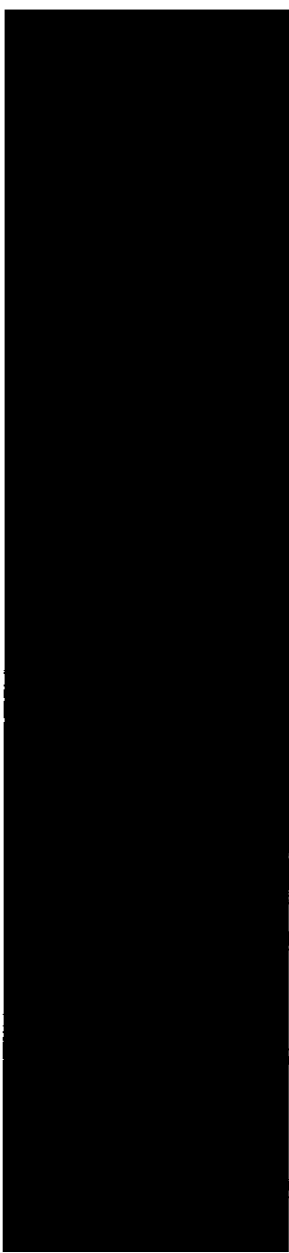
Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos



Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

REPÚBLICA
MEXICANA
SECRETARÍA DE
JUSTICIA
Y GENDARMERÍA



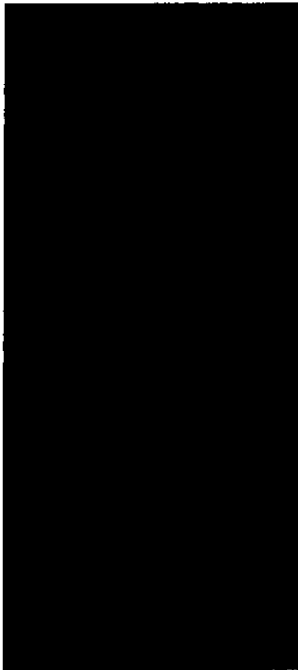


"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

AL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
DE INICIATIVA
ZADA
EN INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015



LFTAIP
Art. 13
Fracción
Motivación

AL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
DE INICIATIVA
ZADA
EN INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

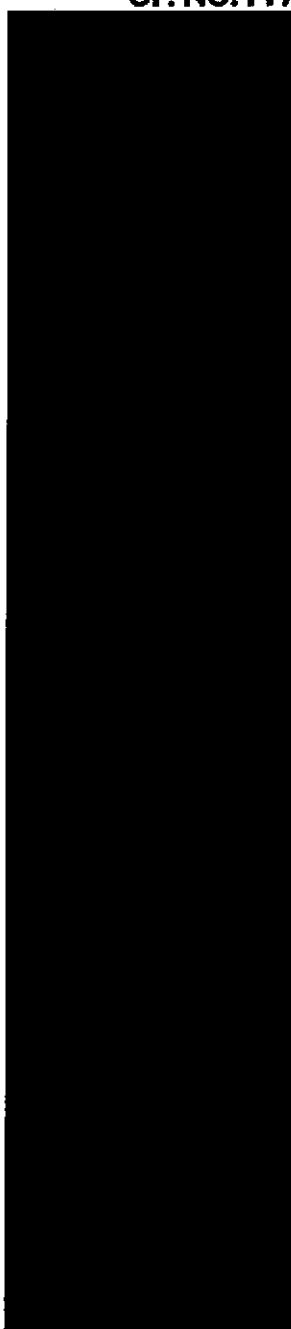




"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015



Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REPUBLICA

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

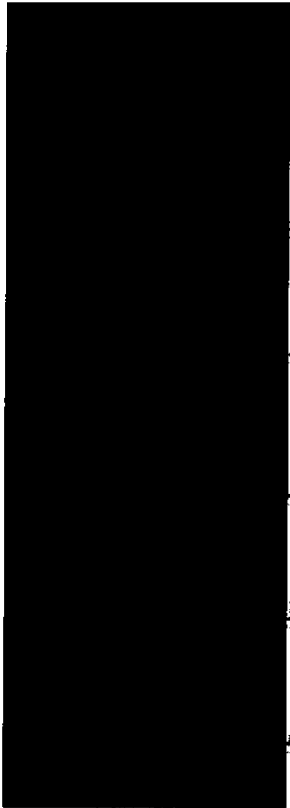




"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015



A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

LFTAIP
Art. 13
Fracción
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LA REPUBLICA
DE MEXICO
EN
MEXICO

INVESTIGACIÓN
DELICTIVA

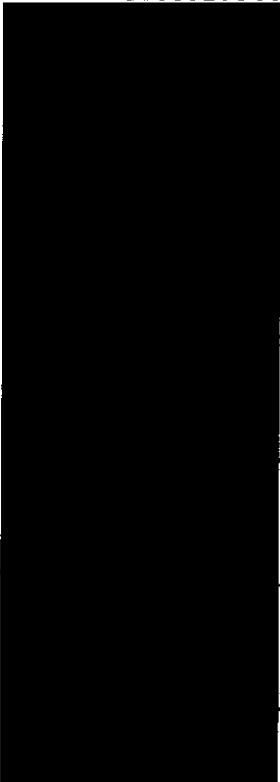
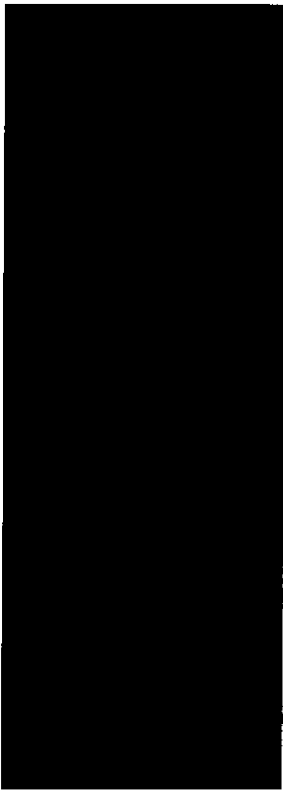




"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015



Añadir a mis amigos

OR

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GENDARMERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SEQUESTROS

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

LFTAIP
Art. 13
Fracción
Motivación 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

DE LA REPÚBLICA
PRINCIPAL
DE INVESTIGACIÓN
DE SEGURIDAD

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

LFAIP
Art. 13
Fracción
Motivación 1

LFAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



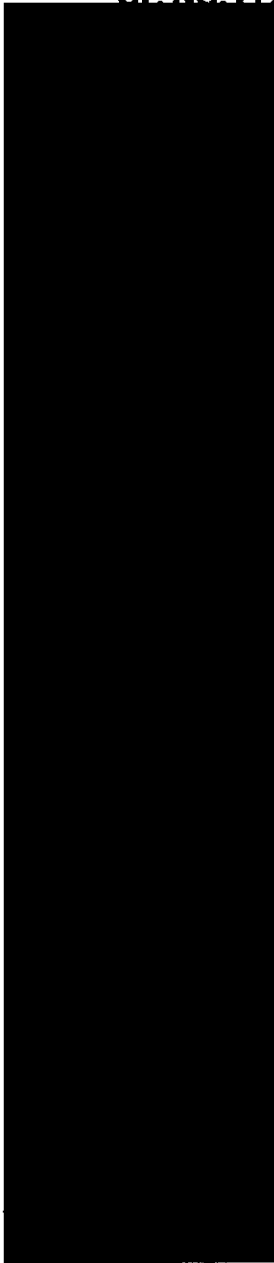
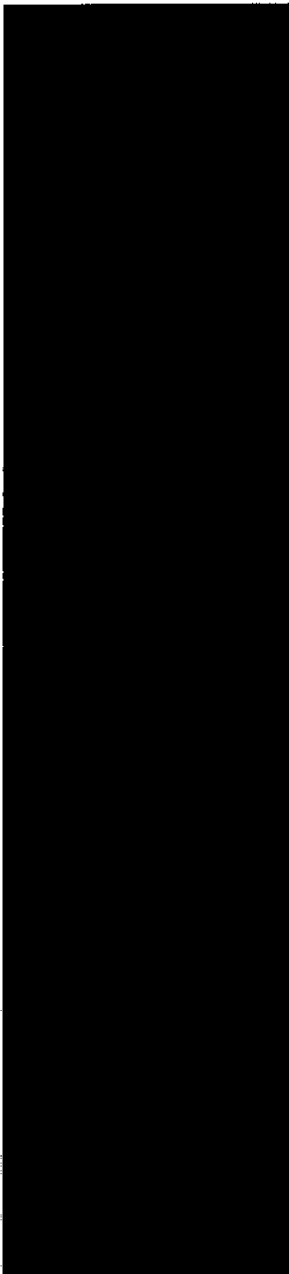
[Redacted footer text]



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

DE NO. PE/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015



A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

ció

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

DE LA REPÚBLICA
CONSTITUCION EN
LA FEDERACIÓN

A. Añadir a mis amigos

INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

LFTAIP
Art. 13
Fracción
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

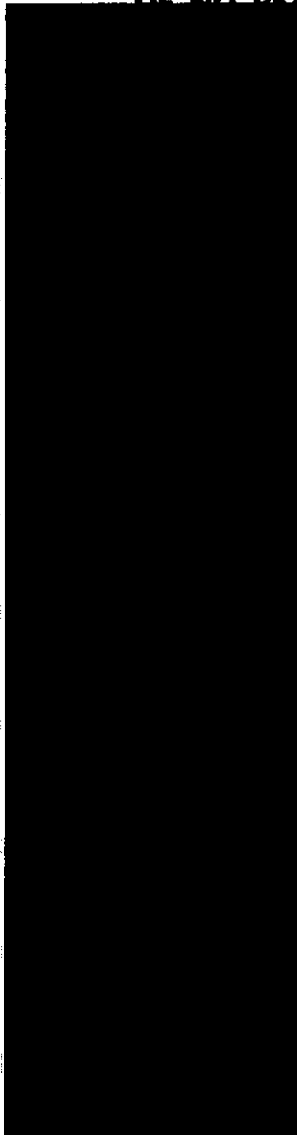
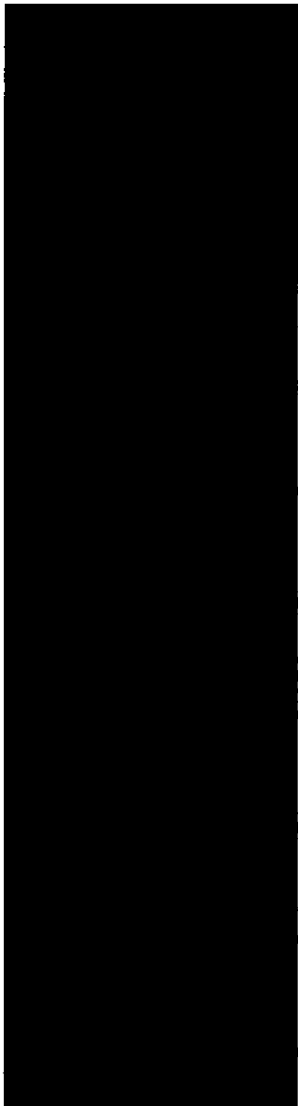




"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

05-NO-RE/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015



Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

a

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

LA REPÚBLICA
REALIZA EL
SERVICIO
INVESTIGATIVO EN
EL SECTOR DE
SEGURIDAD

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

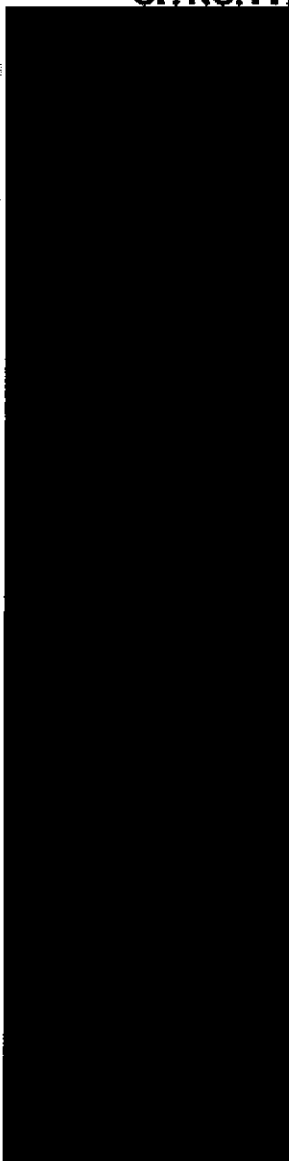
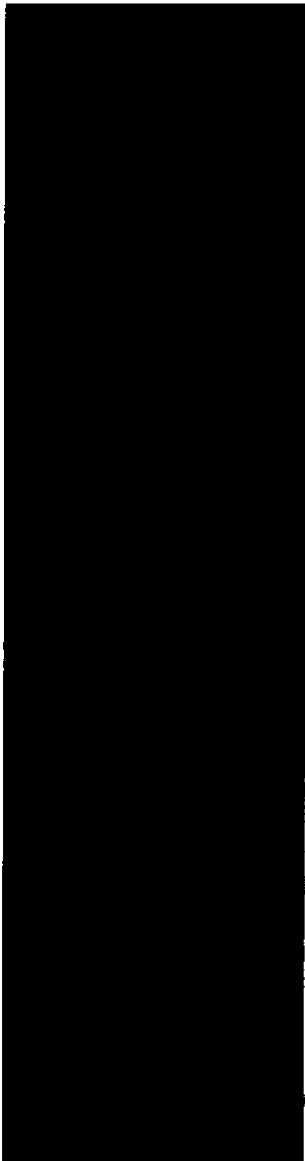




"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015



A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

A. Añadir a mis amigos

LFTAIPO
Art. 13
Fracción
Motivación 1

LFTAIPO
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

REPÚBLICA
MEXICANA

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE GABINETE

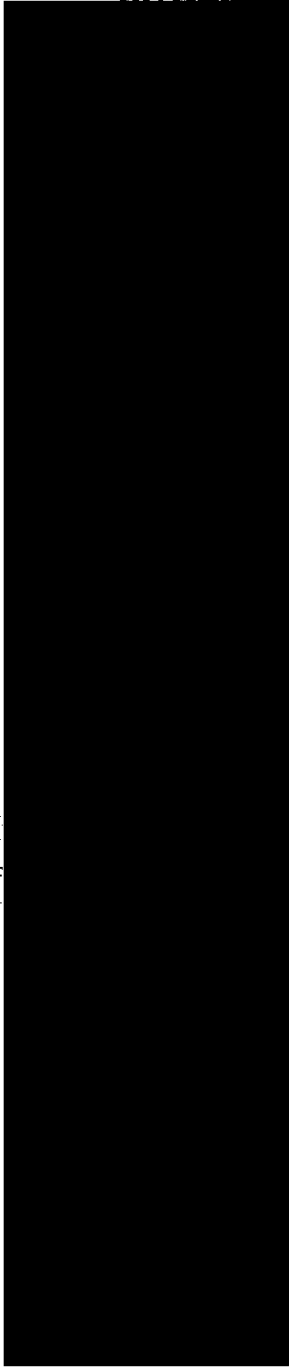
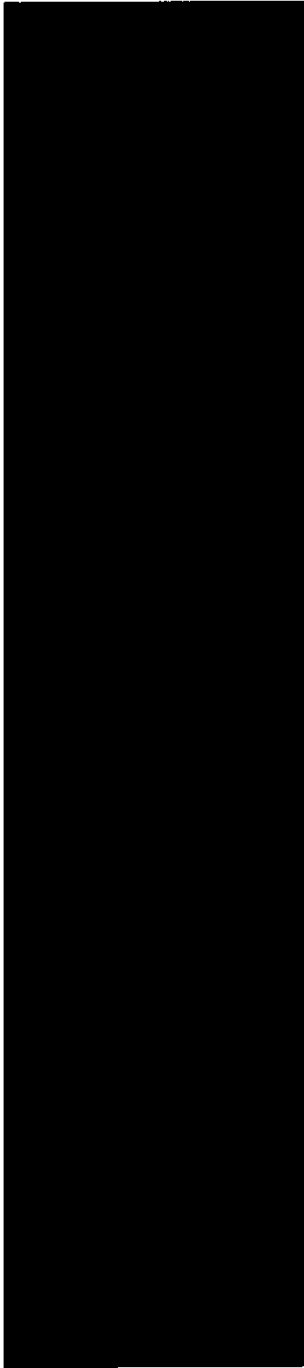




"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

DE NO. PE/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015



Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

32

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

33

LFTAIPG
Art. 13
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DE LA REPUBLICA
DE PUERTO RICO
COMISIONADO EN
INVESTIGACION
DE SEQUESTROS

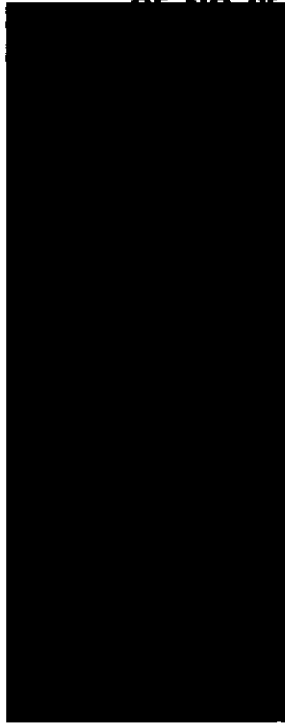




"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

FE NO. DE/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015



2. Añadir a mis amigos

1. Añadir a mis amigos

2. Añadir a mis amigos

1. Añadir a mis amigos

1. Añadir a mis amigos

1. Añadir a mis amigos

1. Añadir a mis amigos

1. Añadir a mis amigos

1. Añadir a mis amigos

1. Añadir a mis amigos

1. Añadir a mis amigos

1. Añadir a mis amigos

LFTAIP
Art. 13
Fracción
Motivación

AL SEÑOR
AL SEÑOR
ESPECIALIZADA EN
EVIDENCIA
ZONA
AGENCIACIÓN
DE SEQUESTROS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

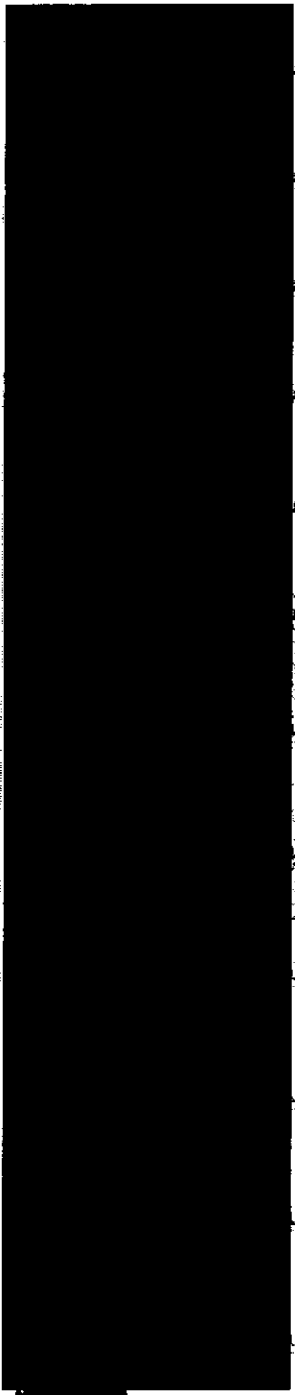




"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015



Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
DE LA REPÚBLICA
ESTABLECIDA EN
PRESENCIA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

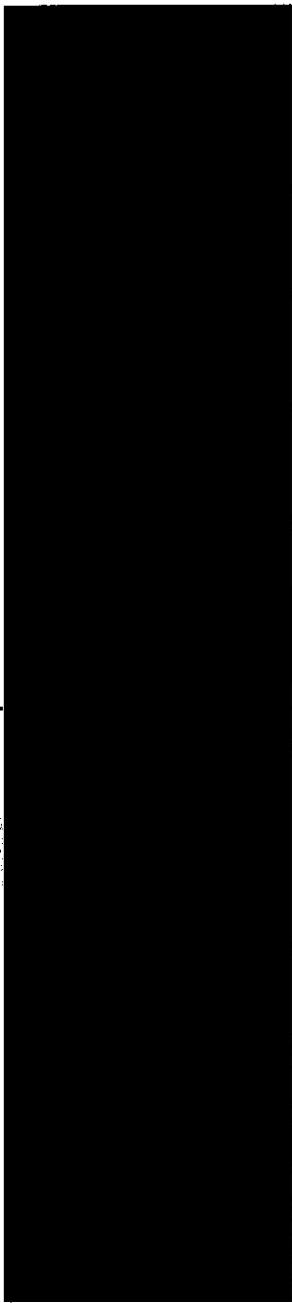
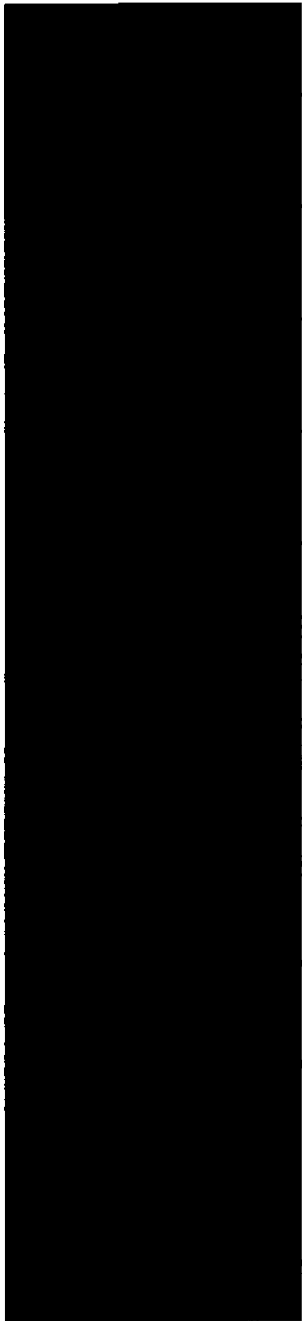




"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015



Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

LFAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación 1

LFAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

RECEIVED

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA REPUBLICA DE LA REPUBLICA DE PUERTO RICO
POLICIA FEDERAL
INVESTIGACION DE GABINETE
E INFLUENCIA





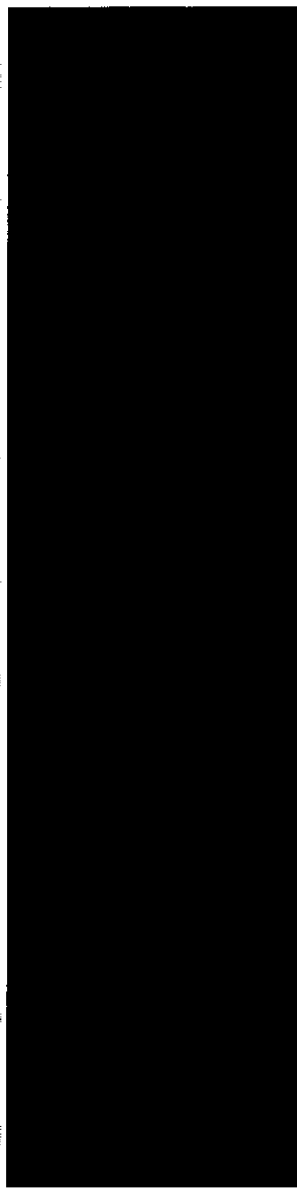
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015



Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
LA REPÚBLICA
SOCIALIZADA EN
INFLUENCIA
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos



Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos
Añadir a mis amigos

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2





127

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015



Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

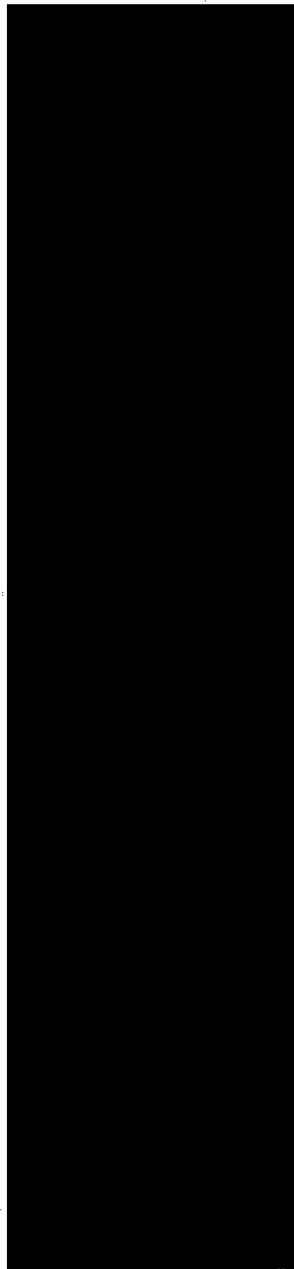
Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos



Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

LFTAIP
Art. 13
Fracción
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

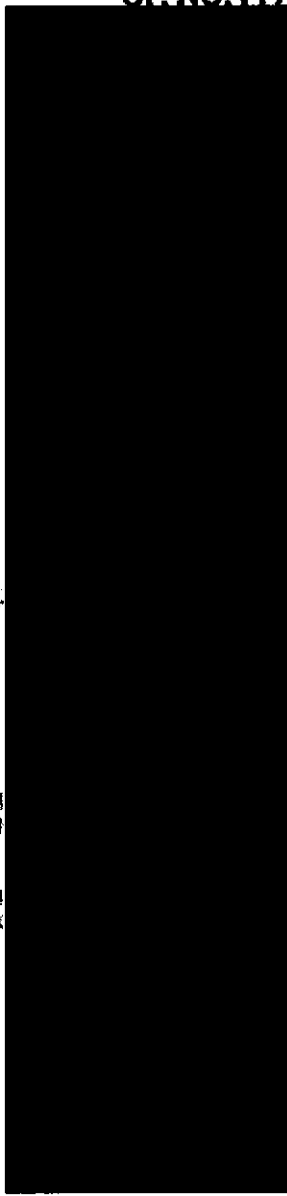
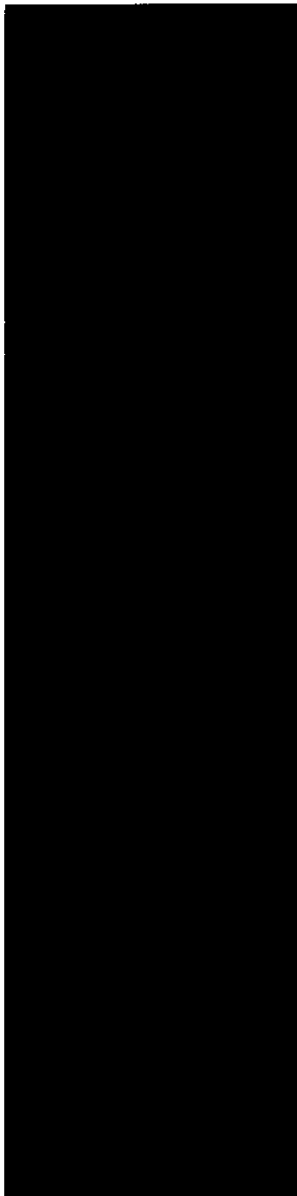




"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OE. NO. PE/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015



Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

LFTAIP
Art. 13
Fracción
Motivación 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
INVESTIGACIÓN
DE ESPECIALIZADA EN
INFLUENCIA
DE SEQUESTRO

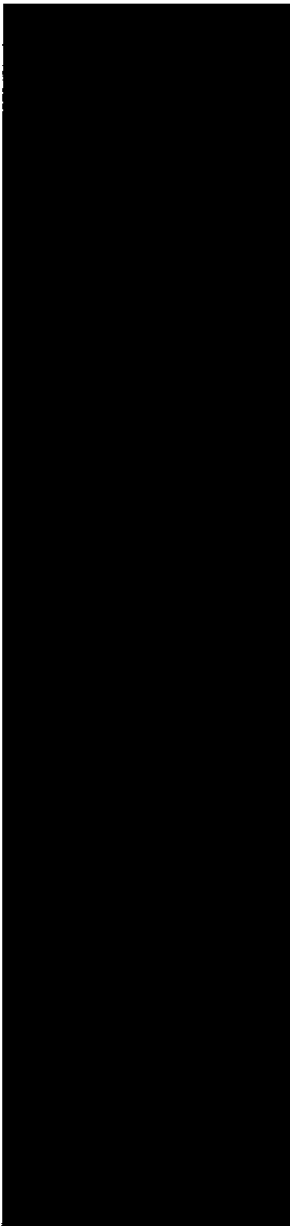




"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PE/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015



Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

LFTAIP
Art. 13
Fraco
Moti

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LA REPUBLICA

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

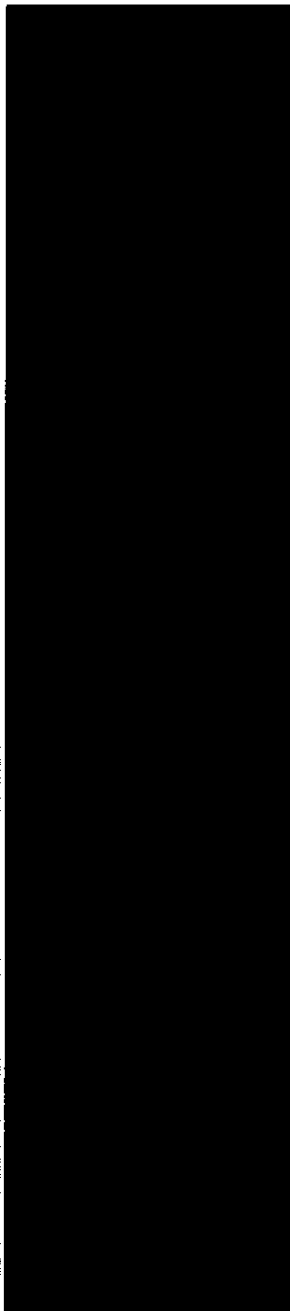




"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015



Añadir a mis amigos

Perfil

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

REPÚBLICA

Añadir a mis amigos

ENCIA

STIGACIÓN

REGISTRO

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

LFTAIP
Art. 13
Fracción
Motivación 1

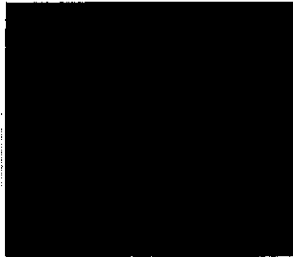
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015



Añadir a mis amigos

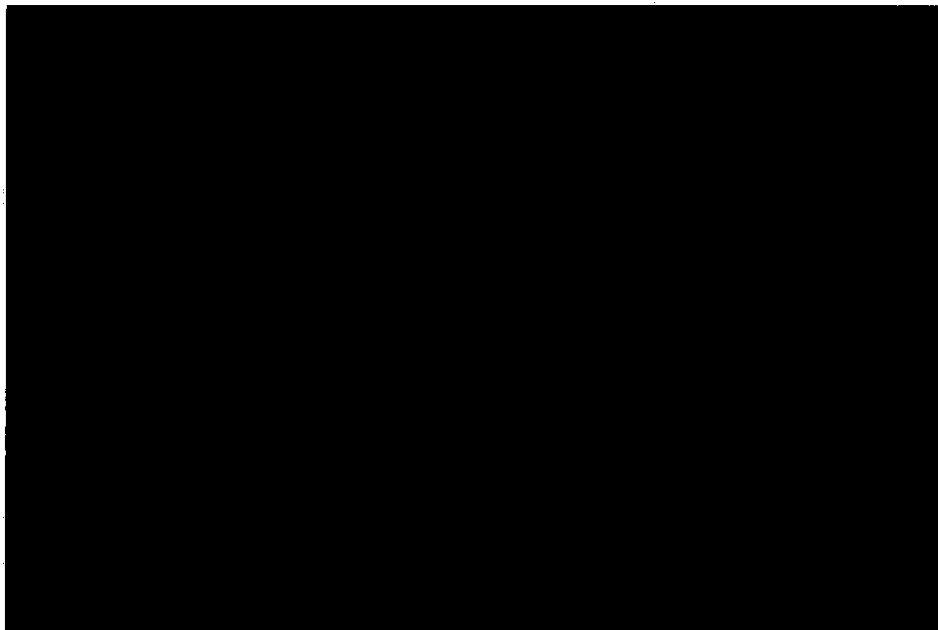


Añadir a mis amigos

Añadir a mis amigos

Fotos

Fotos de Lorena Álbumes



LFTAIP
Art. 13
Fracción
Motivación 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD
LA REPUBLICA
REALIZADA EN
CONCURRENCIA
INVESTIGACION
SECUESTRO

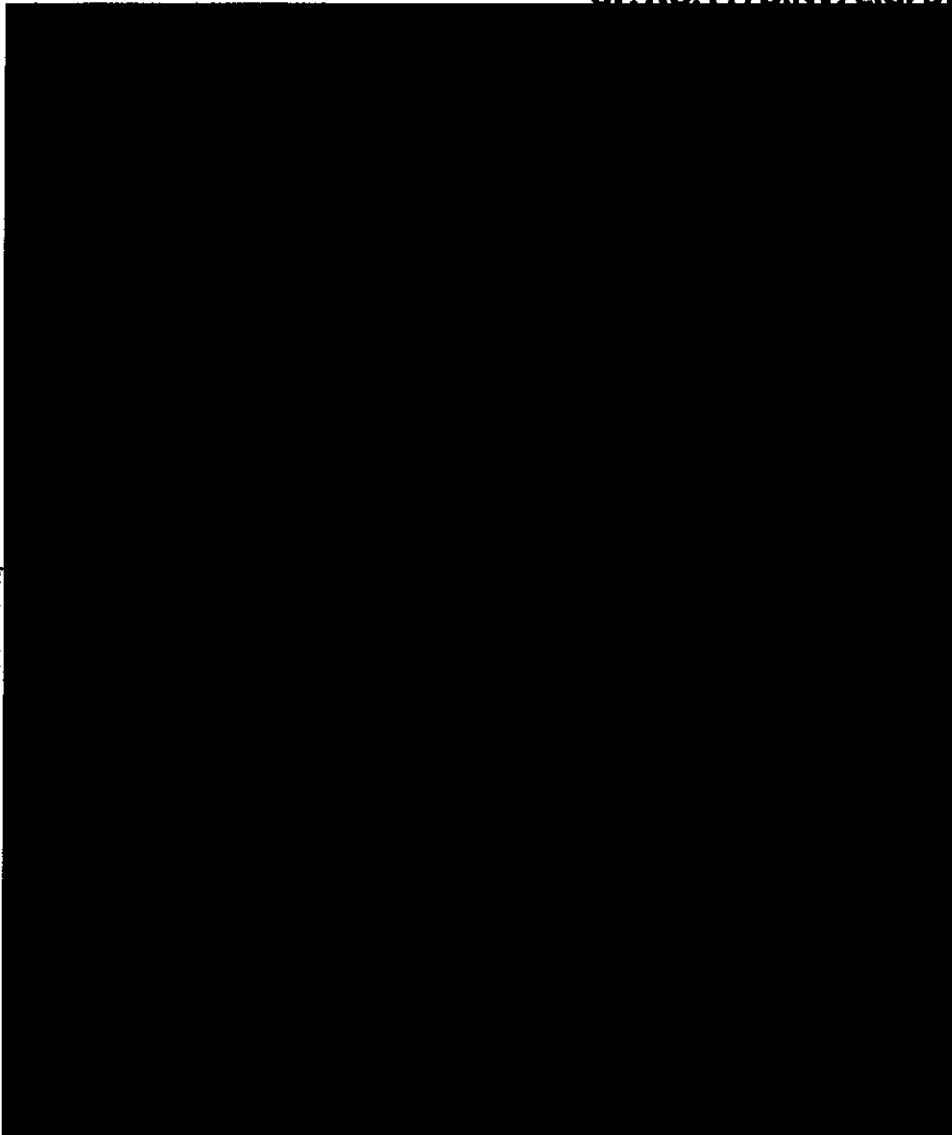




"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

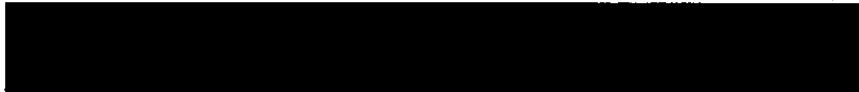
**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

OE. NO. PE/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015



LFAIP
Art. 13
Fracc
Moti

LFAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

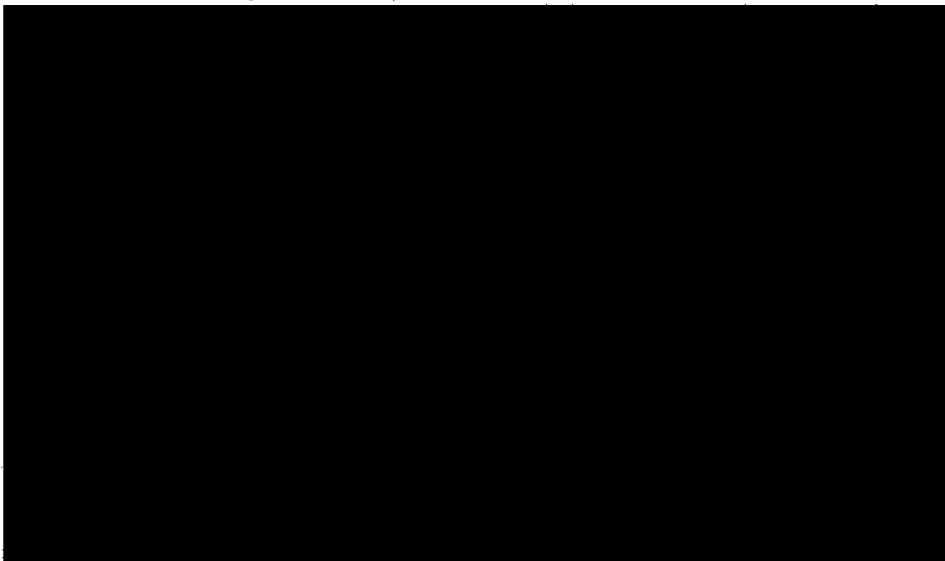
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

DE. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015



LFTAIP
Art. 13
Fracción
Motivación

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



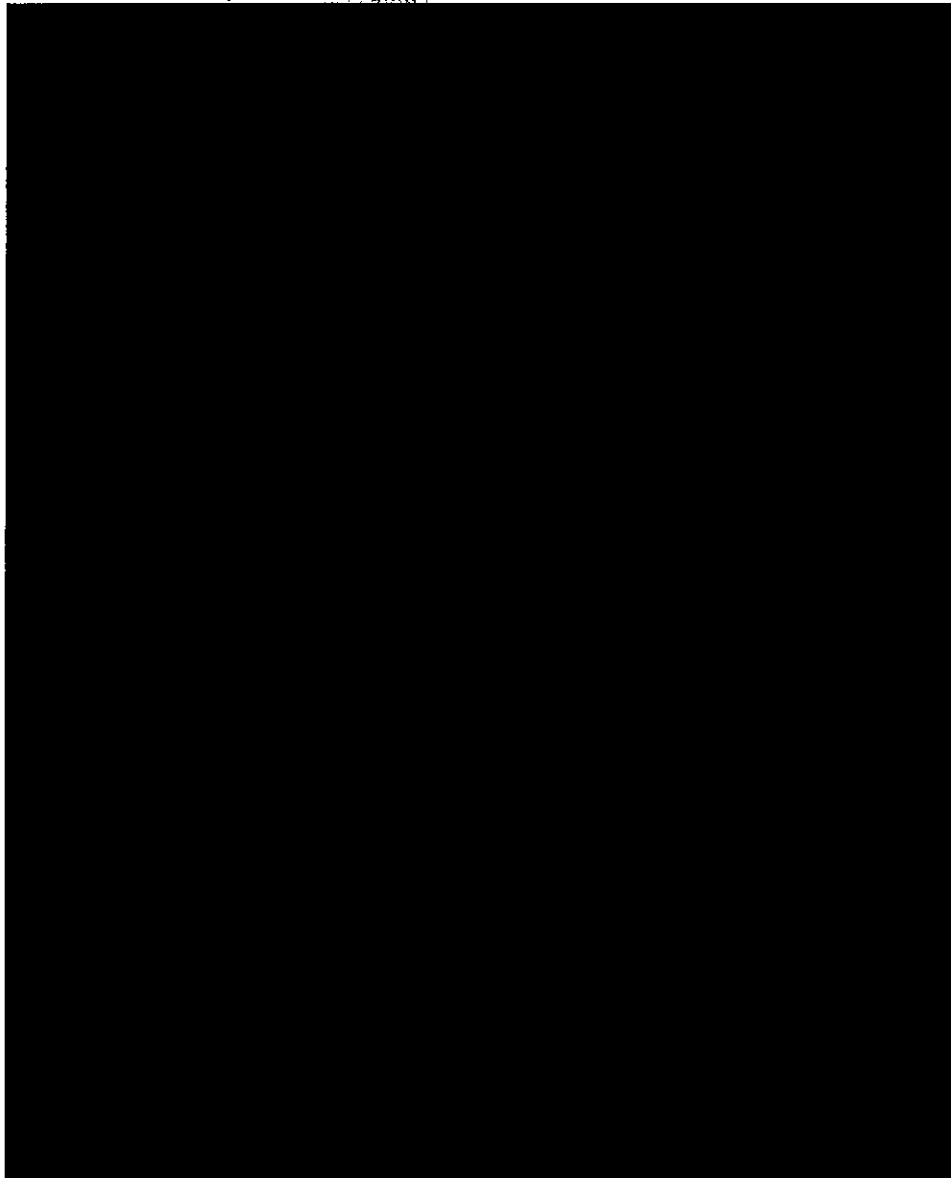


"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS



LFTAIP
Art. 13
Fracción
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OE. NO. PE/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015



LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DE INFLUENCIA
NACIONAL
DE INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS

37/61





132

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

QE. NO. PE/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015



LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

Deportes
Equipos

ESTADO DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
74715



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2





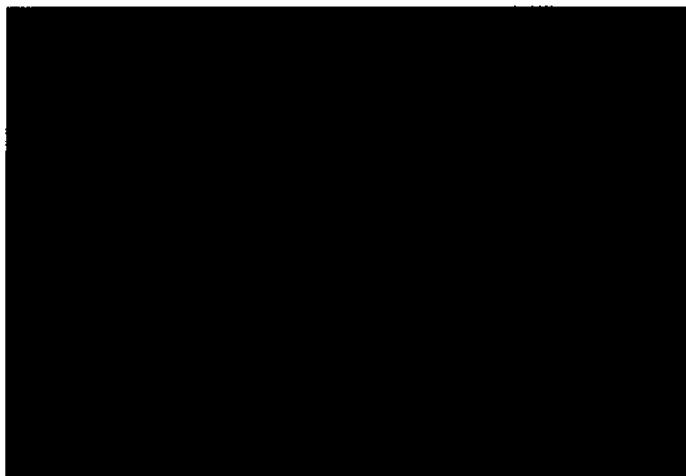
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015

Música

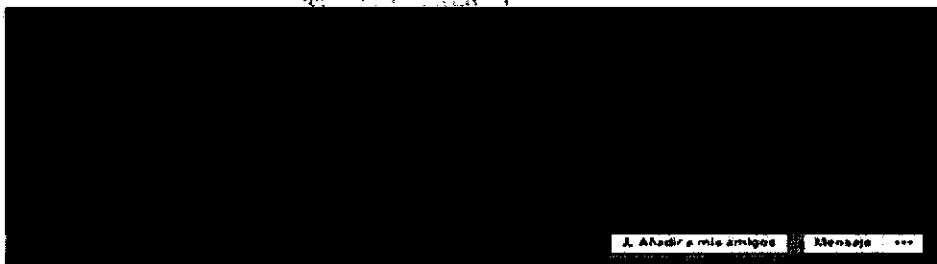
Me gusta



LFAIP
Art. 13
Fracc
Moti

[https://www.facebook.com/\[redacted\]](https://www.facebook.com/[redacted])

AL SE LA P... BLICA
C... EN



Añadir a mis amigos Mensaje

Biografía Información Amigos Fotos Más

Para ver lo que comparte con sus amigos, envíale una solicitud de amistad



LFAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



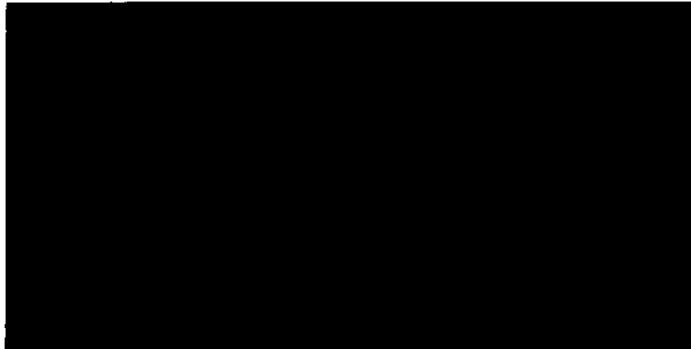


"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015

Información



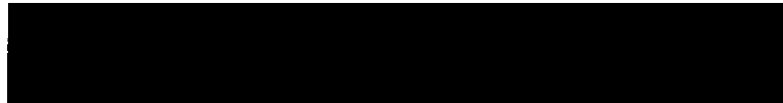
[Redacted]

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

ACUERDO

DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACIÓN
DE SEGURIDAD





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

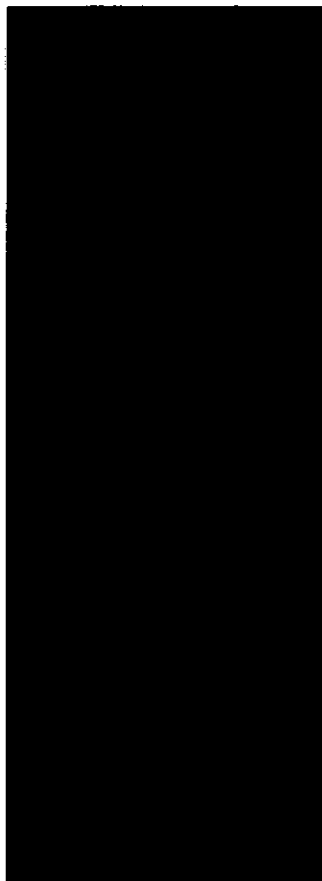
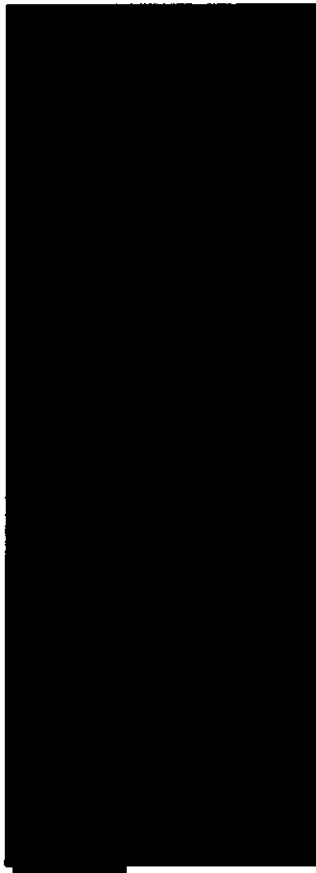
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015

Amigos

Todos los amigos Seguidos

Buscar amigos



LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

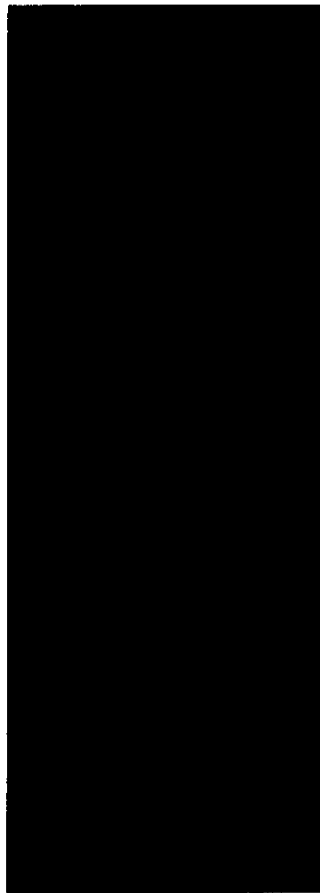




"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015



Agregar a amigos

Agregar a amigos

Agregar a amigos

Agregar a amigos

Agregar a amigos

Agregar a amigos

Agregar a amigos

Agregar a amigos

Agregar a amigos

Agregar a amigos

Agregar a amigos

Agregar a amigos

Agregar a amigos

Agregar a amigos

Agregar a amigos

Agregar a amigos

Agregar a amigos

Agregar a amigos



Agregar a amigos

Agregar a amigos

Agregar a amigos

Agregar a amigos

Agregar a amigos

Agregar a amigos

Agregar a amigos

Agregar a amigos

Agregar a amigos

Agregar a amigos

Agregar a amigos

Agregar a amigos

Agregar a amigos

Agregar a amigos

Agregar a amigos

Agregar a amigos

Agregar a amigos

Agregar a amigos

LFTAIP
Art. 13
Fracción
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

REPUBLICA
LIBRE Y
INDEPENDIENTE
DE MEXICO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



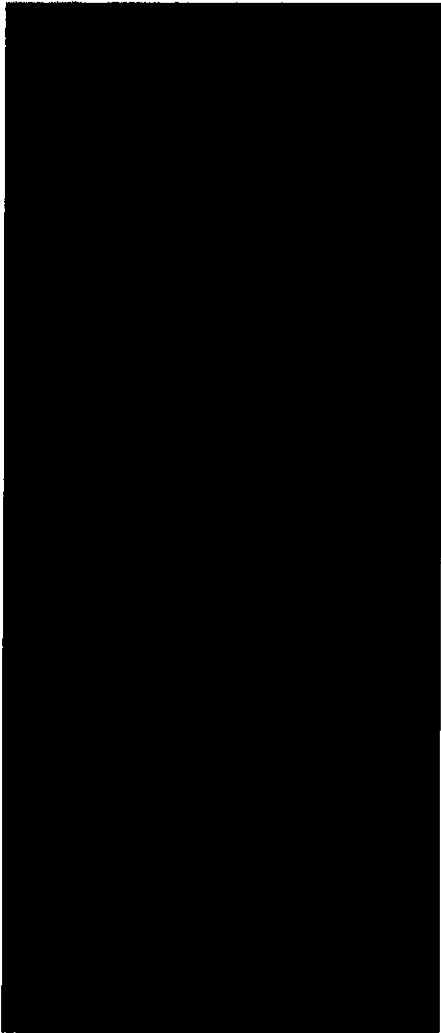


"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015

Me gusta
Todos los "Me gusta"



LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015

Grupos

Público



+ Unirse

LFTAIPG
Art. 13
Fracc
Moti

+ Unirse

+ Unirse

RECEBIÓ
LA OFICINA
DE INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
DE LA
POLICÍA FEDERAL

<https://www.facebook.com>



Agregar a amigos

Mensaje

Biografía Información Amigos Fotos Más -

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



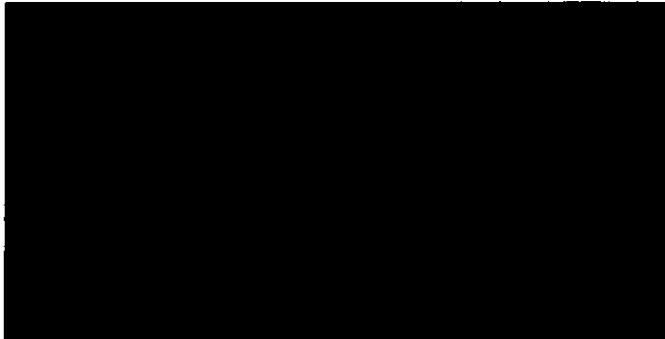


"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015

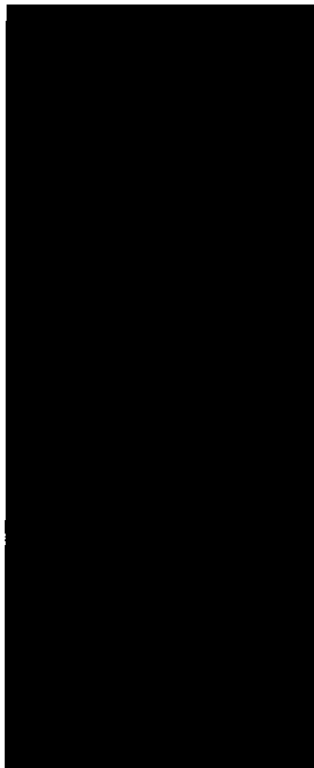
Información



[Redacted]

Amigos

Todos los amigos Universidad Ciudad actual Ciudad de origen Seguidos



LFAIP
Art. 13
Fracc
Moti

LFAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2





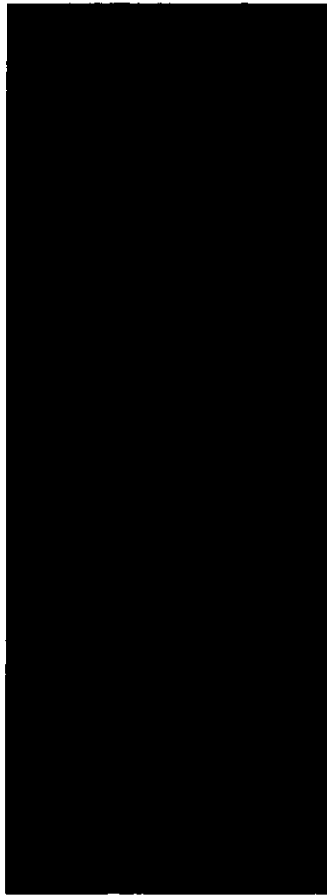
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGERD/01214/2015



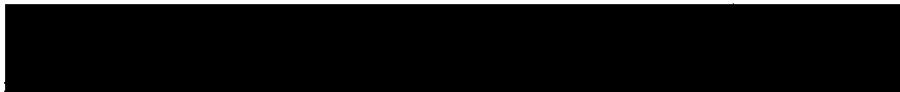
Agrega a este
Agrega a este
Agrega a este
Agrega a este
Agrega a este
Agrega a este
Agrega a este
Agrega a este
Agrega a este
Agrega a este



Agrega a este
Agrega a este
Agrega a este
Agrega a este
Agrega a este
Agrega a este
Agrega a este
Agrega a este
Agrega a este
Agrega a este

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



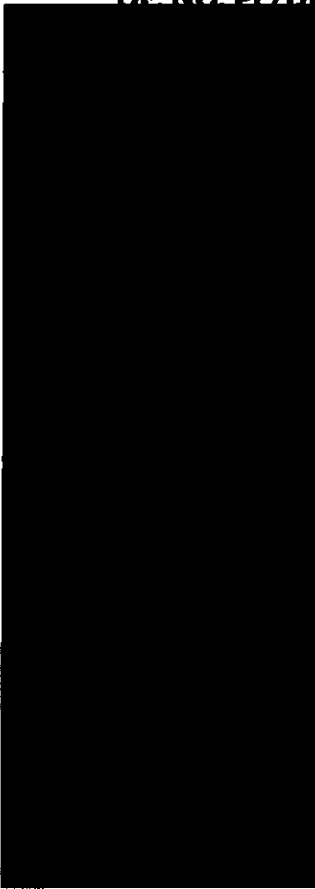
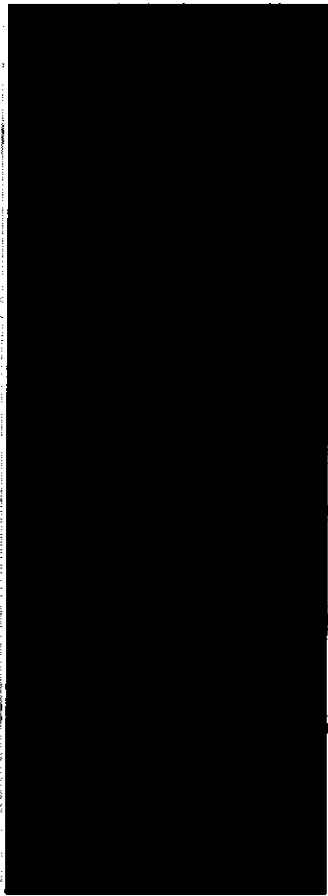


17

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

DE NO. PE/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015



Agregar amigos
Agregar amigos
Agregar amigos
Agregar amigos
Agregar amigos
Agregar amigos
Agregar amigos
Agregar amigos
Agregar amigos
Agregar amigos

Agregar amigos
Agregar amigos
Agregar amigos
Agregar amigos
Agregar amigos
Agregar amigos
Agregar amigos
Agregar amigos
Agregar amigos
Agregar amigos

LFAIP
Art. 13
Fraco
Moti

LFAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

AL SEÑOR REPRESENTANTE LEGISLATIVO EN
EL JUZGADO DE
ZONA DE
INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENTES





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OE. NO. PE/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015



A. Agregar amigos

A. Agregar amigos

A. Agregar amigos

A. Agregar amigos

A. Agregar amigos

A. Agregar amigos

A. Agregar amigos

A. Agregar amigos

A. Agregar amigos

A. Agregar amigos

A. Agregar amigos

A. Agregar amigos

A. Agregar amigos

A. Agregar amigos

A. Agregar amigos

A. Agregar amigos

A. Agregar amigos

A. Agregar amigos

A. Agregar amigos

LFTAIP
Art. 13
Fracción
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

NOTIFICACION
JAB
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
VIA DE SEQUESTRO





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

DE NO. RE/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015



Agregar amigos

Trigues

Agregar amigos

Agregar amigos

Agregar amigos

Agregar amigos

Agregar amigos

Agregar amigos

Agregar amigos

Agregar amigos

Agregar amigos

Agregar amigos

Agregar amigos

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

REPUBLICA
DE MEXICO
SECRETARIA DE GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

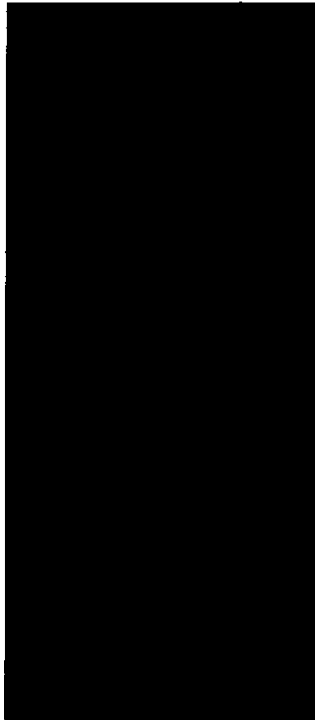




"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGERD/01214/2015



Agregar a este caso

Agregar a este caso

Agregar a este caso

Agregar a este caso

Agregar a este caso

Agregar a este caso

Agregar a este caso

Agregar a este caso

Agregar a este caso

Agregar a este caso

Agregar a este caso

Agregar a este caso

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

Fotos
Fotos de Lorena Álbumes



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2





13

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015

Me gusta

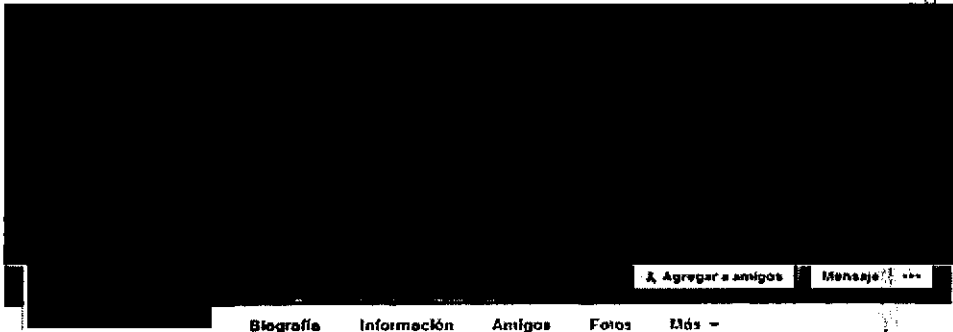
Todos los "Me gusta"



<https://www.facebook.com/>



LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti



Agregar a amigos Mensaje

Biografía Información Amigos Fotos Más -

Información



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



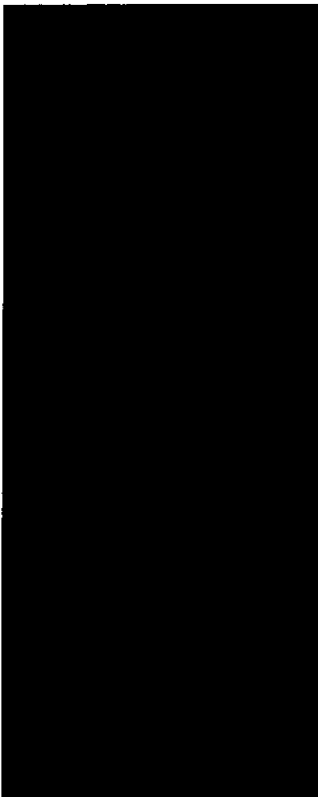
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015

Amigos

Todos los amigos Seguidos



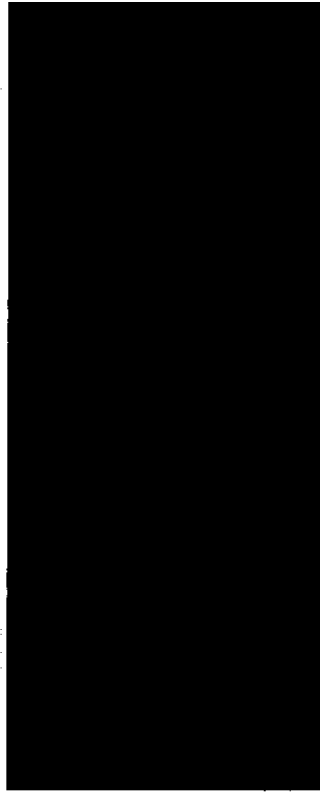
Agregar amigos

Agregar amigos

Agregar amigos

Agregar amigos

Agregar amigos



Agregar amigos

Agregar amigos

Agregar amigos

Agregar amigos

Agregar amigos

Agregar amigos

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
Y
E INVESTIGACIÓN
DE SEGURIDAD





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

DE NO. PE/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015



Agregar a amigos
Agregar a amigos
Agregar a amigos
Agregar a amigos
Agregar a amigos
Agregar a amigos
Agregar a amigos
Agregar a amigos
Agregar a amigos

Agregar a amigos
Agregar a amigos
Agregar a amigos
Agregar a amigos
Agregar a amigos
Agregar a amigos
Agregar a amigos
Agregar a amigos
Agregar a amigos

LFAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación 1

LFAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



COMISIÓN NACIONAL EN DEFENSA DE LA SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

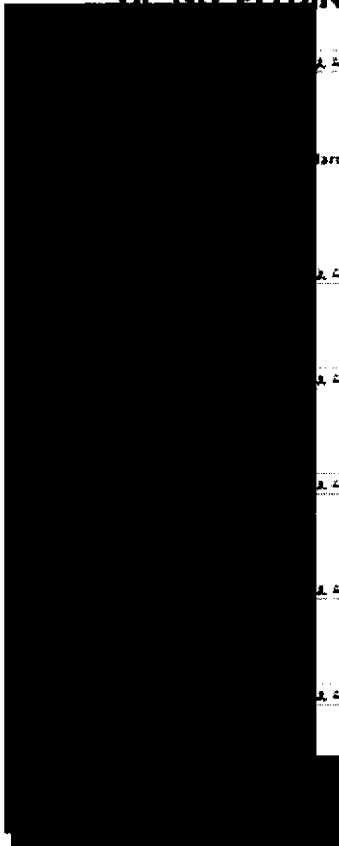




"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

DE NO. PE/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015



Agregar amigos

Agregar amigos

Agregar amigos

Jardo Garcia

Agregar amigos

Agregar amigos

Agregar amigos

Agregar amigos

Agregar amigos

Agregar amigos

Agregar amigos

Agregar amigos

Agregar amigos

Agregar amigos

Agregar amigos

LFTAIP
Art. 13
Fracción
Motivación

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD
POLICÍA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

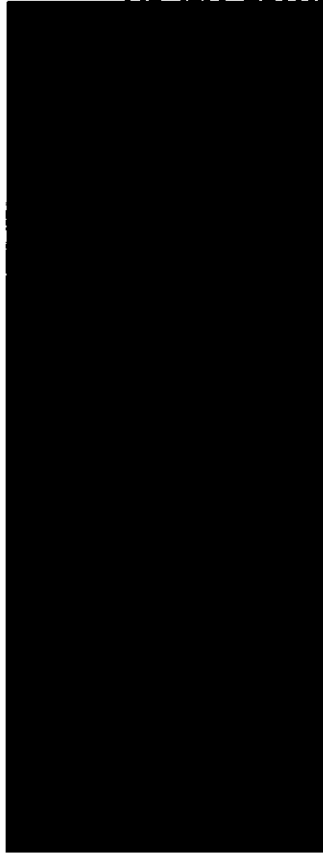
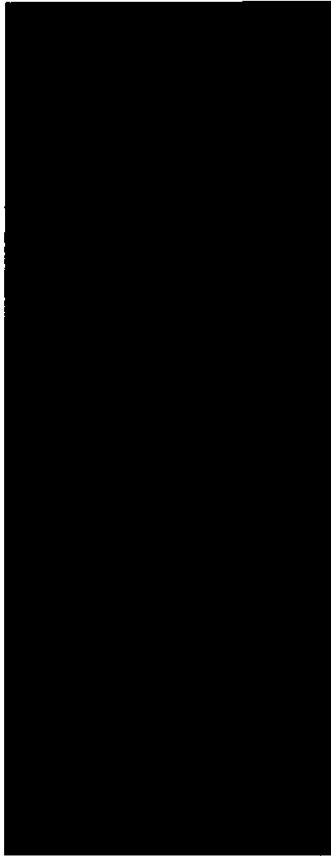




"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

DE NO. RE/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015



Agregar artículos
Agregar artículos
Agregar artículos
Agregar artículos
Agregar artículos
Agregar artículos
Agregar artículos
Agregar artículos
Agregar artículos
Agregar artículos

Agregar artículos
Agregar artículos
Agregar artículos
Agregar artículos
Agregar artículos
Agregar artículos
Agregar artículos
Agregar artículos
Agregar artículos
Agregar artículos

LFTAIP
Art. 13
Fracción II
Motivación 2

DE LA REPÚBLICA
RECONOCIDA EN
EL INQUENIA
DE LA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

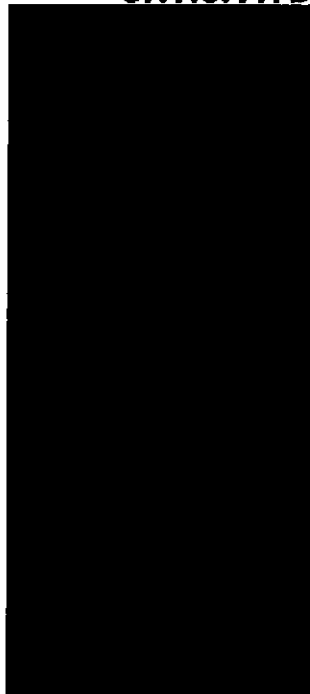
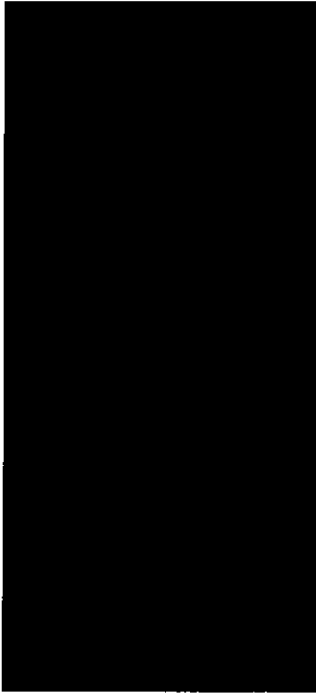




"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015



Agregar a amigos

Agregar a amigos

Agregar a amigos

Agregar a amigos

Agregar a amigos

Agregar a amigos

Agregar a amigos

Agregar a amigos

Agregar a amigos

Agregar a amigos

Agregar a amigos

Agregar a amigos

Agregar a amigos

Agregar a amigos

LFTAIPG
Art. 13
Fracción II
Motivación 2



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS



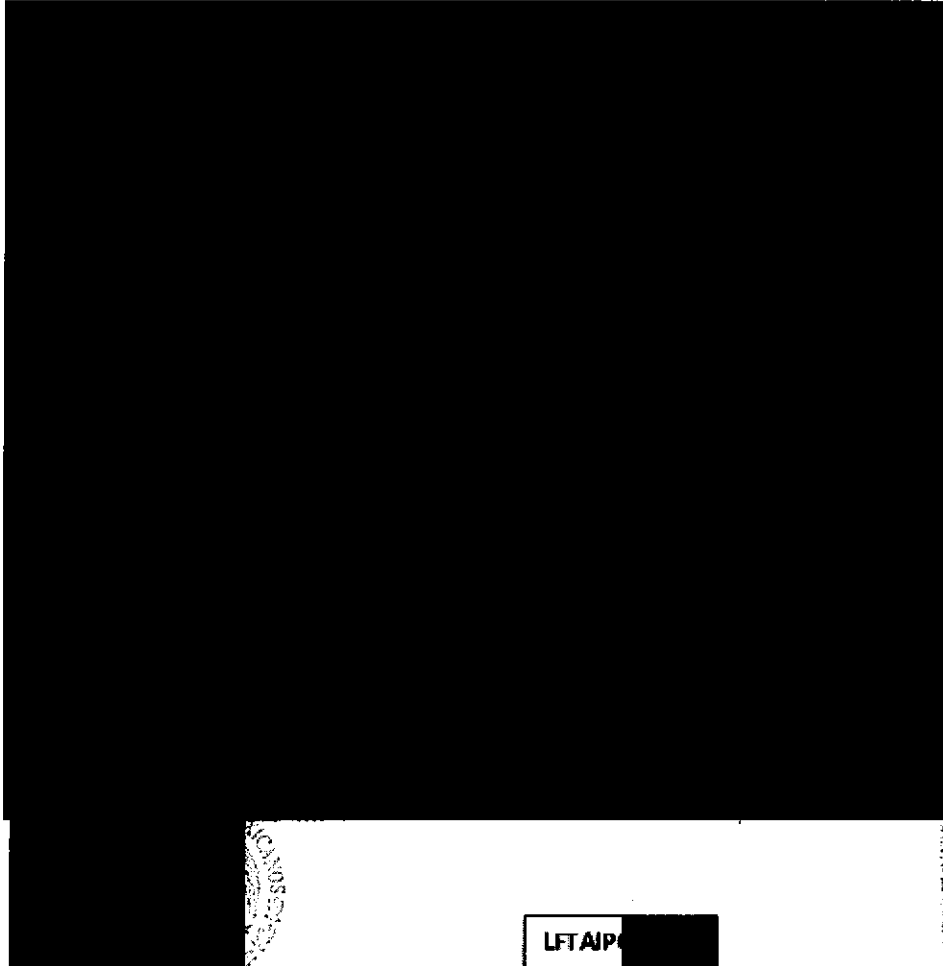


"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/01714/2015

Fotos
Fotos de Lorena Álbumes



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción II
Motivación 2

DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
EL INFLUENCIA
DA
INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENTES





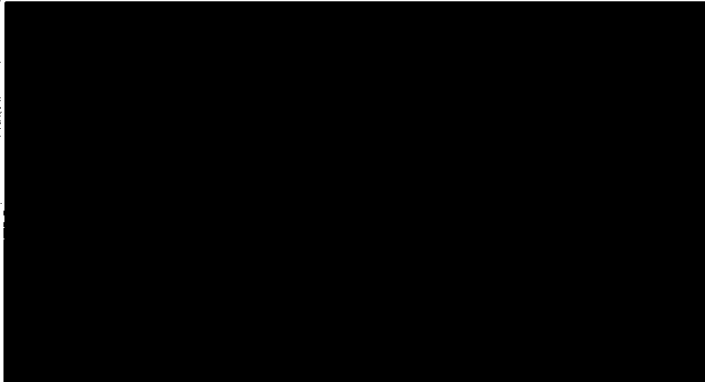
101

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015

México
Me gusta



LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

Me gusta



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/01214/2015

Siendo todo lo que se tiene que informar hasta el momento, para los fines legales a que haya lugar.

**RESPECTUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
JEFE DE DEPARTAMENTO**

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

SUBOFICIAL

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

[Redacted signature area]

[Redacted footer area]



ACUERDO DE DILIGENCIAS.

- - - En la ciudad de Chilpancingo, en el Estado de Guerrero, siendo las nueve horas quince minutos del día dieciséis de abril de dos mil quince, el Suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa legalmente con testigos de asistencia, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firma y da fe.-----

-- VISTO el estado que guarda la presente indagatoria citada al rubro y toda vez que de la constancias ministeriales que obran en la presente indagatoria en específico las del día doce de febrero del año dos mil quince, gírese oficio al [REDACTED]

[REDACTED] para que comparezca ante esta representación federal, el día veinte de abril del año en curso, a las nueve horas con treinta minutos, para realizar diligencia ministerial respecto de las cámaras de circuito cerrado que se encuentran en la sucursal ubicada [REDACTED] Iguala de la Independencia, Guerrero, respecto de los días veintiséis y veintisiete, de septiembre del dos mil catorce; así mismo gírese oficio al Representante Legal y/o Propietario del establecimiento denominado [REDACTED] para que comparezca el día veinte de abril del año en curso a las diez horas, a efecto de celebrar diligencia ministerial respecto de las cámaras de circuito cerrado que se encuentran en la sucursal ubicada en [REDACTED] Iguala de la Independencia, Guerrero, respecto de los días veintiséis y veintisiete, de septiembre del dos mil catorce, de igual manera de acuerdo a su similar gírese oficio al Propietario y/o inquilino [REDACTED]

Iguala de la Independencia, Guerrero, para que comparezca ante esta representación Federal el día veinte de abril del año en curso a las diez horas con treinta minutos, para llevar a cabo diligencia ministerial respecto de las cámaras de circuito cerrado que se encuentran fuera de del domicilio del inmueble referido: Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 6, 113, 118, 123, 124, 168, 180, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción V, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 3, 4, fracción I, Inciso A), subinciso b) y f), 10 fracción X, y 11 fracción I, 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los numerales 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 de su reglamento, y demás disposiciones aplicables, se determina acordar y se-----

ACUERDA.

----- ÚNICO.- Gírese oficio al REPRESENTANTE LEGAL [REDACTED] Representante Legal y/o Propietario del establecimiento denominado [REDACTED] al [REDACTED] en Iguala de la Independencia, Guerrero, en base a los puntos establecidos en líneas precedentes.-----

CUMPLASE.

--- Así lo proveyó y firma el Licenciado [REDACTED] la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa en Forma legal y con testigos de asistencia, al final firman y dan fe.-----

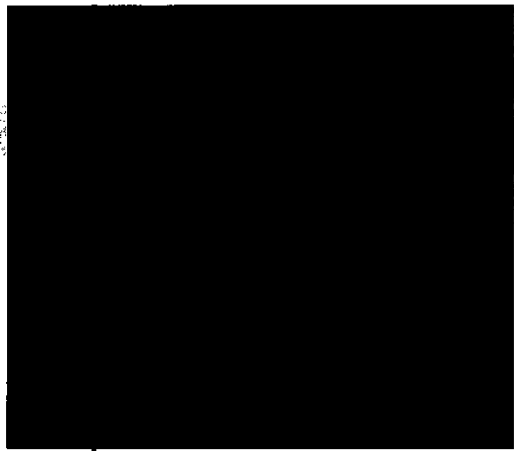
DAMOC.

TES

LIC.

FTAIPG
rt. 13
raco
Noti

FTAIPG
rt. 18
fracción II
Activación 2



160
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.
OFICIO S/N.
ASUNTO: CITATORIO.

Quintana Roo, a 17 de Abril de 2015.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

DE [REDACTED]
UBI [REDACTED]
CA [REDACTED]

PRESENTE.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado en esta misma fecha, y con fundamento en los artículos 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, y XI, 123, 124, 125, 240, 242, 246, 247, 248, 251 y 289 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 8 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4º fracción I, apartado A), incisos b) y c), 20 fracción I, inciso a), y 21 párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 6, 7, 16 y 32 de su Reglamento, por este conducto me permito solicitar a Usted se sirva comparecer ante esta Representación Social de la Federación en calidad de **TESTIGO**, para lo cual deberá presentarse en punto de las **09:30 horas del día Lunes 20 de Abril de 2015**, en [REDACTED]

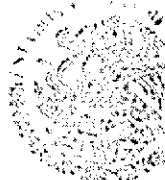
[REDACTED] Así mismo se hace de su conocimiento que puede hacerse acompañar por abogado si así lo desea para que le asista en su declaración, en términos del artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales. Con el apercibimiento que **en caso de no comparecer o no informar el impedimento que tenga para ello, se hará acreedor a una medida de apremio, consistente en multa o arresto hasta por 36 horas, en términos del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.**

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 242 del Código Federal de Procedimientos Penales que a la letra dice:

"Artículo 242.- Toda persona que sea testigo está obligada a declarar con respecto a los hechos investigados. Las preguntas que formulen las partes deberán guardar relación con los hechos. ...".

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

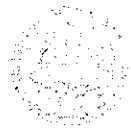
ATENTAMENTE



FTAIPG
rt. 18
acción II
Activación 2

LIC [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.
OFICIO S/N.
ASUNTO: CITATORIO.

**Iguala de la Independencia, Estado de
Guerrero, a 17 de Abril de 2015.**

REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO

[Redacted Name]

FTAIP
rt. 13
racc
Noti

P R E S E N T E.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado en esta misma fecha, y con fundamento en los artículos 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, y XI, 123, 124, 125, 240, 242, 246, 247, 248, 251 y 289 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 8 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4º fracción I, apartado A), incisos b) y c), 20 fracción I, inciso a), y 21 párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 6, 7, 16 y 32 de su Reglamento, por este conducto me permito solicitar a Usted se sirva comparecer ante esta Representación Social de la Federación en calidad de **TESTIGO**, para lo cual deberá presentarse en punto de las **09:30 horas del día Lunes 20 de Abril de**

[Redacted]

conocimiento que puede hacerse acompañar por abogado si así lo desea para que le asista en su declaración, en términos del artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales. Con el apercibimiento que en caso de no comparecer o no informar el impedimento que tenga para ello, se hará acreedor a una medida de apremio, consistente en multa o arresto hasta por 36 horas, en términos del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 242 del Código Federal de Procedimientos Penales que a la letra dice:

"Artículo 242.- Toda persona que sea testigo está obligada a declarar con respecto a los hechos investigados. Las preguntas que formulen las partes deberán guardar relación con los hechos. ...".

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

FTAIPG
rt. 18
racción II
Notivación 2

[Redacted Signature]



LIC.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.
OFICIO S/N.
ASUNTO: CITATORIO.

**Iguala de la Independencia, Estado de
Guerrero, a 17 de Abril de 2015.**

PROPIETARIO Y/O INQUILINO,

[Redacted Name]

**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
P R E S E N T E.**

FTAIPI
rt. 13
racc
Noti

En cumplimiento a mi acuerdo dictado en esta misma fecha, y con fundamento en los artículos 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, y XI, 123, 124, 125, 240, 242, 246, 247, 248, 251 y 289 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 8 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4º fracción I, apartado A), incisos b) y c), 20 fracción I, inciso a), y 21 párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 6, 7, 16 y 32 de su Reglamento, por este conducto me permito solicitar a Usted se sirva comparecer ante esta Representación Social de la Federación en calidad de **TESTIGO**, para lo cual deberá presentarse en punto de los **10:30 horas del día Lunes 20 de Abril de**

[Redacted]

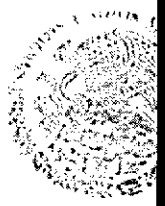
conocimiento que puede hacerse acompañar por abogado si así lo desea para que le asista en su declaración, en términos del artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales. Con el apercibimiento que en caso de no comparecer o no informar el impedimento que tenga para ello, se hará acreedor a una medida de apremio, consistente en multa o arresto hasta por 36 horas, en términos del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 242 del Código Federal de Procedimientos Penales que a la letra dice:

"Artículo 242. Toda persona que sea testigo está obligada a declarar con respecto a los hechos investigados. Las preguntas que formulen las partes deberán guardar relación con los hechos. ...".

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

FTAIPIG
rt. 18
racción II
Activación 2



[Redacted Signature]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

LIC [Redacted]



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

162.

ACUERDO DE DILIGENCIAS

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con treinta minutos (11:30 horas) del día diecisiete (17) del mes de abril del año dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa de conformidad con el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firman y da fe.

D I J O

VISTO el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y como se desprende de los autos que la integran, obran en los mismos datos e información, donde se aprecia que el número telefónico [redacted] de la empresa [redacted] se desprende de la declaración del C. [redacted] y el número telefónico [redacted] de la empresa [redacted] se desprende de la declaración del C. [redacted] por ende gírese oficio [redacted]

con el carácter de extra urgente y confidencial, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que remita a esta autoridad la siguiente información en medio magnético (Disco Compacto): a) Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica; b) El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas; c) Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes; d) Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica. Del periodo que comprende del PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE la fecha de recepción y desahogo del oficio de notificación. Y toda vez que de las constancias que integran la presente indagatoria se desprende que el número con marcación telefónica [redacted] pertenece a la empresa [redacted] gírese oficio AL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA [redacted] a efecto de que remita a esta autoridad la siguiente información en medio magnético (Disco Compacto): a) Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica; b) El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas; c) Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes; d) Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica. Del periodo que comprende del PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE la fecha de recepción y desahogo del oficio de notificación; en tal razón con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República Mexicana; 2 fracción VII y XI, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado A), inciso b) y f), 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Institución; 32 fracción II de su Reglamento; 1, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, es menester acordar y se:

ACUERDA

PRIMERO.- Gírese el oficio al APODERADO LEGAL [redacted] en base a los puntos señalados en líneas precedentes.

SEGUNDO.- Gírese el oficio al APODERADO LEGAL [redacted] en base a los puntos señalados

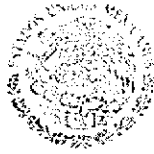
Así lo acordó y firma la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa de conformidad con el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firman y da fe.

DAN FE.

FTAIPG art. 13 racci /noti

FTAIPG art. 18 racción II /activación 2





A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

FTAIP
rt. 13
racc
Noti

LIC.

--- **RAZÓN.**- Seguidamente y en
que antecede girándose los
SEIDO/UEIDMS/FE-D/2847/2015

plimiento al acuerdo
E-D/2846/2015 y

TEST

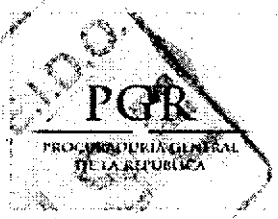
TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC.

IS
VAL DE LA R
ESPECIALIZ
DE DELINCUEN
2015
AG. INVESTIG.
MATERIA DE SECUESTRO

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación 2





Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
Materia de Secuestro

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2846/2015
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN
EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
México, D. F., a 17 de Abril de 2015

APODERADO LEGAL

PRESENTE.

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de **SECUESTRO y DELINCUENCIA ORGANIZADA**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de la línea telefónica con marcación asignada: [REDACTED] solicito a Usted con el carácter de **EXTRAURGENTE y CONFIDENCIAL**, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información:

- e) Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;
- f) El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;
- g) Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;
- h) Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.

Mucho he de agradecer a usted que la información que se solicita, se proporcione en **MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO)** del periodo que comprende del **PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.**

No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo **MÁXIMO DE 24 HORAS**, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del delito de secuestro.

Hago de su conocimiento que las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 53 46 00 00 [REDACTED]

Sin más por el momento, aprovecho para saludarlo cordialmente.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ADSCRITO

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SUBSECRETARÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS
MATERIA DE SECUESTROS

de la SEIDO. Para su conocimiento.

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2847/2015
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN
EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
México, D. F., a 17 de Abril de 2015

APODERADO LEGAL [REDACTED]

PRESENTE.

FTAIP
rt. 13
racc
Moti

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de **SECUESTRO** y **DELINCUENCIA ORGANIZADA**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de la línea telefónica con marcación asignada: [REDACTED] solicito a Usted con el carácter de **EXTRAURGENTE** y **CONFIDENCIAL**, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información:

- a) Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;
- b) El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;
- c) Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;
- d) Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.

Mucho he de agradecer a usted que la información que se solicita, se proporcione en **MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO)** del periodo que comprende del **PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL GATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.**

No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo **MAXIMO DE 24 HORAS**, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente; lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del delito de **secuestro**.

Hago de su conocimiento que las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300 y [REDACTED]

Sin más por el momento, apruebo [REDACTED]

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

AGENTE DEL
ADSCR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

166.

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con treinta y cuatro minutos (11:34 horas) del día diecisiete (17) del mes de abril del año dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa de conformidad con el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firman y da fe.-----

D I J O

--- **VISTO** el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y como se desprende de los autos que la integran, obran en los mismos datos e información, donde se aprecia que el número telefónico [REDACTED] de la empresa [REDACTED]

por ende gírese oficio a la empresa referida con el carácter de extra urgente y confidencial, tenga a bien realizarlas gestiones necesarias con la finalidad de que remita a esta autoridad la siguiente información en medio magnético (Disco Compacto): **a) Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica; b) El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas; c) Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes; d) Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.** Del periodo que comprende del **PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE** la fecha de recepción y desahogo del oficio de notificación. De igual manera y en virtud que la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero remite a esta representación Social Federal mediante oficio FGE/0133/2014, de fecha tres de octubre del dos mil catorce la numeración telefónica relacionada en la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, [REDACTED]

[REDACTED] solicítese la actualización de los números afectos por lo que gírese oficio a la empresa [REDACTED] con el carácter de extra urgente y confidencial, tenga a bien realizarlas gestiones necesarias con la finalidad de que remita a esta autoridad la siguiente información en medio magnético (Disco Compacto): **a) Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica; b) El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas; c) Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes; d) Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.** Del periodo que comprende del **PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE** la fecha de recepción y desahogo del oficio de notificación; en tal razón con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República Mexicana; 2 fracción VII y XI, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado A), inciso b) y f), 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Institución; 32 fracción II de su Reglamento; 1, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, es menester acordar y se:-----

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Gírese el oficio al **APODERADO LEGAL** [REDACTED] en base a los puntos señalados en líneas precedentes.-----

--- **SEGUNDO.-** Gírese el oficio al **APODERADO LEGAL** [REDACTED] en base a los puntos señalados en líneas precedentes.-----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa de conformidad con el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de

FTAIP
rt. 13
racc
NotiFTAIPG
rt. 18
racción II
Notivación 2



SU

INVESTIGACION
ORGANIZADA
DE DELITOS EN
DE SECUESTRO
S/001/2015

Procedimientos Penales, con los testigos de as

N FE.

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

FTAIPG
rt. 13
racc
Moti

LIC.

C.

--- **RAZÓN.-** Seguidamente y en la
que antecede girándose los o
SEIDO/UEIDMS/FE-D/2849/2015.---

cuerto
015 y

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC.

C.

ERAL DE LA P
A ESPECIAL
DE DELINCU
NTADA
DA EN INVE
ENA DE SP

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación 2





OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2848/2015
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN
EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
México, D. F., a 17 de Abril de 2015

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

PRESENTE.

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de **SECUESTRO** y **DELINCUENCIA ORGANIZADA**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de la línea telefónica con marcación asignada: [REDACTED] solicito a Usted con el carácter de **EXTRAURGENTE** y **CONFIDENCIAL**, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información:

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

- a) Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;
- b) El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;
- c) Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;
- d) Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.

Mucho he de agradecer a usted que la información que se solicita, se proporcione en **MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO)** del periodo que comprende del **PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.**

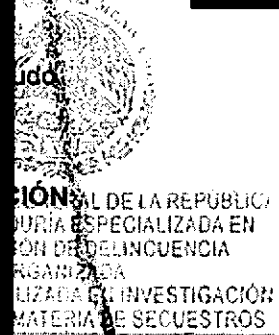
No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo **MÁXIMO DE 24 HORAS**, contado a partir de la notificación; apérbido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del delito de **secuestro**.

Hago de su conocimiento que las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06300 y fax [REDACTED]

Sin más por el momento quedo

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación 2

EL AG



Escrito de Control de la de la SEIDO. Para su conocimiento.

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2849/2015
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN
EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
México, D. F., a 17 de Abril de 2015

APODERADO LEGAL

PRESENTE.

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de **SECUESTRO y DELINCUENCIA ORGANIZADA**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de la línea telefónica con marcación asignada:

solicito a Usted con el carácter de **EXTRAURGENTE y CONFIDENCIAL**, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información:

- a) Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;
- b) El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;
- c) Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;
- d) Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.

Mucho he de agradecer a usted que la información que se solicita se proporcione en **MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO)** del periodo que comprende del **PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.**

No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo **MAXIMO DE 24 HORAS**, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del delito de **secuestro**.

Hago de su conocimiento que las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Teléfono 53 46 00 00

Sin más por el momento, aprovecho

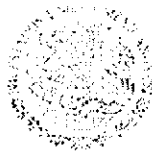
saludo

LFTAIP
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

AGENTE DEL
ADSCR

AGENCIA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS

Corpo Técnico de Control de la de la SEIDO. Para su conocimiento.



170
ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con treinta y siete minutos (11:37 horas) del día diecisiete (17) del mes de abril del año dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa de conformidad con el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firman y dan fe.

FTAIPO
rt. 13
racc
Noti

DIJO

--- **VISTO** el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y como se desprende de los autos que la integran, obran en los mismos datos e información, es necesario girar oficio al apoderado legal de la empresa [redacted] con el carácter de extra urgente y confidencial, y tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que remita a esta autoridad la siguiente información en medio magnético (Disco Compacto) de la línea telefónica con marcación [redacted] lo siguiente: **a) Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica; b) El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas; c) Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes; d) Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.** Del periodo que comprende del **PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE** la fecha de recepción y desahogo del oficio de notificación; en tal razón con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República Mexicana; 2 fracción VII y XI, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado A), inciso b) y f), 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Institución; 32 fracción II de su Reglamento; 1, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, es menester acordar y se:

--- **ÚNICO.-** Gírese el oficio al **APODERADO** [redacted] en base a los puntos señalados

--- Así lo acordó y firma la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa de conformidad con el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firman y dan fe.

TESTI

LIC. [redacted]

FTAIPO
rt. 18
fracción II
Motivación 2

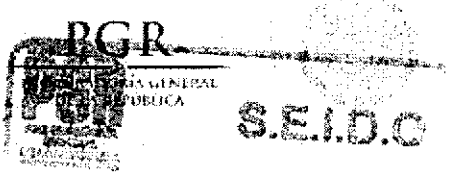
--- **RAZÓN.-** Seguidamente y en la misma fecha se giró oficio al apoderado legal de la empresa [redacted] en cumplimiento al acuerdo que antecede girado a [redacted] el día [redacted] del mes de [redacted] del año [redacted].

TESTI

LIC. [redacted]



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
Materia de Secuestro



LFTAIP
Art. 13
Fracción
Motivo

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2850/2015
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN
EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
México, D. F., a 17 de Abril de 2015

ACUSE
RECIBIDO

APODERADO LEGAL DE [REDACTED]

PRESENTE.

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de **SECUESTRO y DELINCUENCIA ORGANIZADA**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de la línea telefónica con marcación asignada: [REDACTED] solicito a Usted con el carácter de **EXTRAURGENTE y CONFIDENCIAL**, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información:

- a) Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;
- b) El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;
- c) Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;
- d) Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.

Mucho he de agradecer a usted que la información que se solicita, se proporcione en **MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO)** del periodo que comprende del **PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.**

No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo **MÁXIMO DE 24 HORAS**, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del delito de secuestro.

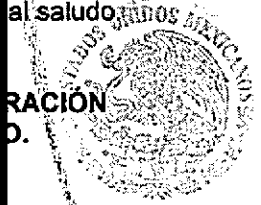
Hago de su conocimiento que las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Teléfono 53 46 00 00 [REDACTED] y [REDACTED]

Sin más por el momento, agradezco

al saludo

FTAPG
rt. 18
fracción II
Activación 2

AGENTE DE
ADSC



Director General de Cuerpo Técnico de Control de la do la SEIDO. Para su conocimiento.



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

172

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con cuarenta y tres minutos (11:43 horas) del día diecisiete (17) del mes de abril del año dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa de conformidad con el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firman y dan fe.

FTAI... rt. 13... racci... Moti...

DIJO

Se tiene por recibido el oficio número PMI/203/2015, de fecha dieciséis de abril del dos mil quince, signado por el LIC. SILVIANO MENDIOLA PEREZ, en su carácter de Presidente Municipal de Iguala Guerrero, mismo que se tiene por reproducido en todas y cada una de sus partes, pero que en lo conducente dice que en atención al oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/2682/2014 de fecha 13 de abril del 2015, por cuanto hace al correlativo respecto de si existe registro de un grupo denominado [redacted] adscrito a la Dirección de Seguridad Pública o alguna otra Dirección del Ayuntamiento, informa que mediante oficio número SSP/178/2015 de fecha 15 de abril del presente año, el Oficial Estatal [redacted] informa que NO EXISTE DENTRO DEL ORGANIGRAMA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL un grupo denominado [redacted] y por cuanto hace al correlativo en el que se solicita se informe el personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal y/o Protección Civil que haya causado baja a partir del mes de septiembre del 2014, al respecto informa que la Dirección de Recursos Humanos de ese H. Ayuntamiento, mediante oficio 025/RH/2015 de fecha 13 de abril del 2015, le hizo llegar una lista del personal que se ha dado de baja, siendo un total de 102 elementos de la Policía Municipal, así como el motivo de las bajas, que se anexan por separado; documento constante de dos fojas útiles escritas solo en su anverso, anexos consistente en una copia simple de LX/3RE/OM/DPL/043/2014, de fecha 11 de noviembre de 2014, signada por el [redacted] una copia en la que se certifica por el [redacted] de la Notaria 3, de Iguala Guerrero; una copia simple cotejada de una credencial de elector a nombre de [redacted] un oficio por duplicado del número SSP/178/2015 de fecha 15 de abril de 2015; un oficio con 025/RH/2015 de fecha 13 de abril del 2015 con cuatro fojas que contiene la lista de personal de Seguridad Pública Municipal Liquidada y ciento una fojas en copia simple; que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se DA FE de tener a la vista ordenándose se agregaren constancias en la indagatoria en que se actúa para que surtan sus efectos legales correspondientes; en tal razón con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 3 fracción II, 168 primer párrafo y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado A), inciso b) y f), 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Institución; 6 y 32 fracción II de su Reglamento.

ACUERDA

ÚNICO.- Se tiene por recibido el oficio [redacted] dieciséis de abril del dos mil quince, signado por el LIC. SILVIANO MENDIOLA PEREZ, en su carácter de Presidente Municipal de Iguala Guerrero y anexos que lo acompañan, los cuales se tienen por reproducidos en todas y cada una de sus partes, pero que en lo conducente dice que en atención al oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/2682/2014 de fecha 13 de abril del 2015, por cuanto hace al correlativo respecto de si existe registro de un grupo denominado [redacted] adscrito a la Dirección de Seguridad Pública o alguna otra Dirección del Ayuntamiento, informa que mediante oficio número SSP/178/2015 de fecha 15 de abril del presente año, el Oficial Estatal [redacted] informa que NO EXISTE DENTRO DEL ORGANIGRAMA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL un grupo denominado [redacted] y por cuanto hace al correlativo en el que se solicita se informe el personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal y/o Protección Civil que haya causado baja a partir del mes de septiembre del 2014, al respecto informa que la Dirección de Recursos Humanos de ese H. Ayuntamiento, mediante oficio 025/RH/2015 de fecha 13 de abril del 2015, le hizo llegar una lista del personal que se ha dado de baja, siendo un total de 102 elementos de la Policía Municipal, así como el motivo de las bajas, que se anexan por separado; documento constante de dos fojas útiles escritas solo en su anverso, anexos consistente en una copia simple de LX/3RE/OM/DPL/043/2014, de fecha 11 de noviembre de 2014, signada por el [redacted] una copia en la que se certifica por el [redacted] de la Notaria 3, de Iguala Guerrero; una copia simple cotejada de una credencial de elector a nombre de [redacted] un oficio por duplicado del número SSP/178/2015 de fecha 15 de abril de 2015; un oficio con 025/RH/2015 de fecha 13 de abril del 2015 con cuatro fojas que contiene la lista de personal de Seguridad Pública Municipal Liquidada y ciento una fojas en copia simple; que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se DA FE de tener a la vista ordenándose se agregaren constancias en la indagatoria en que se actúa para que surtan sus efectos legales correspondientes; en tal razón con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 3 fracción II, 168 primer párrafo y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado A), inciso b) y f), 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Institución; 6 y 32 fracción II de su Reglamento.

Así lo acordó y firma la Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en términos del primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firman y dan fe.

TESTIGO D

LIC. CARL... AG

RAZÓN.- Seguidamente y en la misma forma se da fe de haberse cumplido el acuerdo que antecede para los efectos legales.

TESTI... A

LIC. ...





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

2012 - 2015

Lic. Silvano Mendiola Pérez



Iguala de la Independencia, Gro., 16 de abril de 2015.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

No. Oficio: PMU/203/2015

C. [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITA A LA U.E.E.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.
P R E S E N T E.**

LIC. SILVIANO MENDIOLA PEREZ, en mi carácter de Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en Avenida Vicente Guerrero 1, Colonia Centro, CP. 40000 de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, con el debido respeto comparezco y expongo lo siguiente:

En atención a su oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/2682/2014 de fecha 13 de abril del 2015 derivado de la averiguación previa anotada al rubro y recibido en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal a mi cargo el día 14 de los corrientes, mediante el cual solicita informe a esa Representación Social de la Federación si se tienen antecedentes en la base de datos o archivos de los puntos señalados con los incisos a) y b); no obstante de que el suscrito tomo posesión del cargo como Presidente Municipal el día 11 de Noviembre del 2014, tal y como lo acredito con la copia xerográfica simple del decreto Numero 529 de la misma fecha; al respecto le informo lo siguiente:

- a) En cuanto al correlativo que se contesta, en el que se solicita "si hay registros de un grupo denominado [REDACTED] adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal o alguna otra Dirección del Ayuntamiento de esta ciudad", al respecto le informo que mediante oficio número PMU/199/2015 de fecha 14 de abril del presente año, solicite esa información al Oficial Estatal [REDACTED] quien funge como [REDACTED] Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero ya que de existir algún registro debe encontrarse en la base de datos del archivo de Seguridad Pública Municipal y mediante oficio número SSP/178/2015 de fecha 15 de abril del presente año, el [REDACTED] me remitió el informe correspondiente, haciendo referencia que en la base de datos que obra en el archivo de la oficina a su cargo **NO EXISTE DENTRO DEL ORGANIGRAMA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL un grupo denominado [REDACTED] o personal que tenga ese puesto o cargo, consecuentemente manifestó que como no existe registro del mismo se encuentra imposibilitado jurídica y materialmente a informar sus funciones y atribuciones así como si ese grupo participo en los hechos del día 26 y 27 de septiembre del 2014. Anexo al presente copia del oficio número SSP/178/2015.**



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

2012 - 2015

Lic. Silvano Mendiola Pérez



b) En cuanto al correlativo que se contesta en el que solicita se "informe el personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal y/o Protección Civil que haya causado baja a partir del mes de septiembre del 2014 a la fecha, debiendo anexar el motivo de la baja, así como el documento soporte correspondiente"; al respecto le informo que solicité mediante oficio número PMI/202/2015 de fecha 14 de abril del 2015 esos datos a la Dirección de Recursos Humanos de este H. Ayuntamiento Municipal que represento, misma que se encarga de los procedimientos de liquidación del personal de seguridad pública y mediante oficio 025/RH/2015 de fecha 15 de abril del 2015, me hizo llegar una lista del personal que se ha dado de baja, siendo un total de 102 elementos de la Policía Municipal, así como el motivo de baja las cuales refieren a renunciias voluntarias que obran en esa Dirección, documentales que anexo por separado al presente escrito.

Lo anterior para dar cumplimiento a su petición, esperando que la información enviada sea útil para la integración de la indagatoria al rubro citada.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

OFICIO DE LA SECRETARÍA
ESPECIAL DE
RELACIONES
CON LA
COMUNIDAD
Y ASISTENCIA
AL INVESTIGADOR

ATENTAMENTE

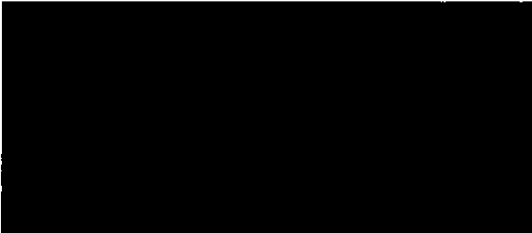


C.C.P. ARCHIVO Y MINUTARIO





176



OFICIO NÚMERO [REDACTED] OM/CP/10243/2014.

ASUNTO: Se remite Decreto, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 11 de noviembre de 2014.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA. IGUALA, GRO.

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

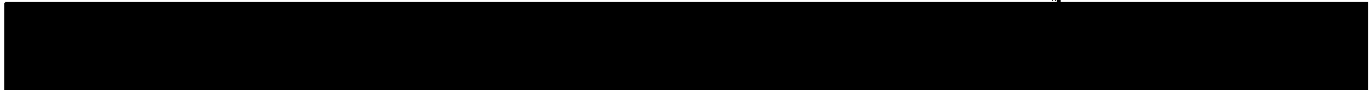
Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, adjunto al presente para los efectos legales conducentes, el Decreto Número 529 por medio del cual se designa de entre la terna enviada por el Titular del Ejecutivo del Estado, al Ciudadano Silviano Mendiola Pérez, al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia Guerrero.

Aprobado en el día
año e



C.c.p. Ex
BGS/MEL

COPIA DE LA LEGISLATURA



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

DISTRITO NOTARIAL DE HIDALGO
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

- - - LICENCIADO [REDACTED] Notario Público
[REDACTED] del Distrito Notarial de Hidalgo, C E R T I F I C A D O: -
- - - Que la presente copia fotostática, debidamente sellada y
cotejada compuesta de UNA foja útil tamaño Carta concuerda fiel
y exactamente con el original del OFICIO NUMERO
LX/3ER/OM/DPL/0244/2014, de fecha 11 de Noviembre del año
en curso, suscrito por el Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Honorable Congreso
del Estado de Guerrero y dirigido al C. Licenciado **SILVIANO
MENDIOLA PEREZ**, donde le informa que se le ha designado al
cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero; documento que
tengo a la vista en las oficinas de ésta Notaría, a que me remito y
agrego un tanto al apéndice respectivo y que expido a solicitud de
la misma parte interesada el Licenciado **SILVIANO MENDIOLA
PEREZ**, quien se identifica con su Credencial para Votar con
fotografía expedida por el Registro Federal de Electores del
Instituto Federal Electoral con Folio Número [REDACTED] y
clave [REDACTED] - Doy fe. -----

- - - Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero; a los DOCE
días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL CATORCE.-----

- - - COTEJO [REDACTED]
[REDACTED] DE CERTIFICACIONES FUERA
DE PROTOCOLO DEL DIA ANTES REFERIDO.- DOY FE.-----

[REDACTED]

DISTRITO DE
IGUALA GRO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

178



INSTITUTO
REGISTRAL
CREDENCIAL

CTORAL
RES

NOMBRE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

[Redacted Name]

[Redacted Address]

omán Jaimes
BLICO No. 3

DADA

[Redacted Title]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHADURAS O EMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

[Signature]

EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

COPIA

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



SECRETARÍA DE LA RED DE
ASPECIALIZACIÓN
DE GOBIERNO
IZADA
INVESTIGACIÓN Y
EN LOS SECRETARÍAS



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

2012-2015



179

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
2012 - 2015

GUERRERO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCION
ESTADO DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
PRESIDENCIA

2012 - 2015

JUNTOS POR
IGUALA

N° DE OFICIO: SSP/178/2015
ASUNTO: Se envía información

RECIBIDO
[Redacted]

Iguala de la independencia, Guerrero a 15 de abril del 2015.

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

LIC. SILVIANO MENDIOLA PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE.

En atención a su oficio PMI/199/2015 de fecha 14 de abril del presente año, derivado del oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/2682/2014 de fecha 13 de abril del 2015, originado de la averiguación, previa número PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, signado por la C. LIC. [Redacted]

[Redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITA A LA U.E.E.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O y mediante el cual me solicita le informe lo siguiente:

- a) si hay registros de un grupo denominado [Redacted] adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal o alguna otra Dirección del Ayuntamiento de esta ciudad. En caso de ser positivo deberá señalar las funciones y atribuciones de dicho grupo, así como el personal que forma parte del mismo, de igual forma señale si este grupo tuvo participación los días 26 y 27 de septiembre de 2014, (debiendo anexar las fatigas correspondientes e informe o parte de novedades), y los movimientos de personal generados a partir del mes de enero de 2014 a la fecha.

Al respecto le informo:

Que haciendo una búsqueda minuciosa en los archivos que obran en la Secretaria de Seguridad Publica a mi cargo NO EXISTE DENTRO DEL ORGANIGRAMA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL un grupo denominado [Redacted] o personal que tenga ese puesto o cargo, consecuentemente me encuentro imposibilitado jurídica y materialmente a informar sus funciones y atribuciones así como si ese grupo participo en los hechos del día 26 y 27 de septiembre del 2014.

Sin otro particular reciba un cordial [Redacted]



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.



180

2012-2015

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
2012 - 2015

GUERRERO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCION
ESTADO DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
2012 - 2015
RECEBIDO
Fecha: _____ Hora: 12:20 PM
Recibió: _____

N° DE OFICIO: SSP/178/2015
ASUNTO: Se envía información

Iguala de la independencia, Guerrero a 15 de abril del 2015.

[REDACTED] MENDIOLA PEREZ
[REDACTED] MUNICIPAL

PRESENTE.

En atención a su oficio PMI/199/2015 de fecha 14 de abril del presente año, derivado del oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/2682/2014 de fecha 13 de abril del 2015, originado de la averiguación previa número PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, signado por la C. LIC. [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITA A LA U.E.E.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O y mediante el cual me solicita le informe lo siguiente:

- a) si hay registros de un grupo denominado [REDACTED] adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal o alguna otra Dirección del Ayuntamiento de esta ciudad. En caso de ser positivo deberá señalar las funciones y atribuciones de dicho grupo, así como el personal que forma parte del mismo, de igual forma señale si este grupo tuvo participación los días 26 y 27 de septiembre de 2014, (debiendo anexar las fatigas correspondientes e informe o parte de novedades), y los movimientos de personal generados a partir del mes de enero de 2014 a la fecha.

Al respecto le informo:

Que haciendo una búsqueda minuciosa en los archivos que obran en la Secretaria de Seguridad Publica [REDACTED] NO EXISTE DENTRO DEL ORGANIGRAMA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL un grupo denominado [REDACTED] o personal que tenga ese puesto o cargo, consecuentemente me encuentro imposibilitado jurídica y materialmente a informarle las funciones así como si ese grupo participo en los hechos del día 26 de septiembre de 2014.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

2012-2015



181

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
2012 - 2015

GUERRERO

GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCION
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

PRESIDENCIA

2012 - 2015

JUNTOS POR
IGUALA

N° DE OFICIO: 025/RH/2015

ASUNTO: Se envía información

RECIBO

Fecha: 15/04/2015

Recibió: [Redacted]

Iguala de la independencia, Guerrero a 15 de abril del 2015.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

LIC. S. [Redacted] LA PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE.

En atención a su oficio PMI/202/2015 de fecha 14 de abril del presente año, derivado del oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FEED/2682/2014 de fecha 13 de abril del 2015, originado de la averiguación previa número PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, signado por la [Redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITA A LA U.E.E.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O y mediante el cual me solicita le informe lo siguiente:

- a) Informe del personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal y/o Protección Civil que haya causado baja a partir del mes de septiembre del 2014 a la fecha, debiendo anexar el motivo de la baja, así como el documento soporte correspondiente.

Al respecto le informo:

Que a la fecha se han liquidado 102 elementos de Seguridad Pública Municipal y le anexo por separado la lista con nombres, cargos, numero de empleado, motivo de baja y copia de la renuncia voluntaria que presentaron.

Sin otro particular

[Redacted Signature Area]



JUNTOS POR
IGUALA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL LIQUIDADADO

ORDEN	CLAVE	NOMBRE	CARGO	CAUSA DE BAJA
1	4753		POLICIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
2	4980		POLICIA 3°	RENUNCIA VOLUNTARIA
3	905		POLICIA 2°	RENUNCIA VOLUNTARIA
4	3527		POLICIA 2°	RENUNCIA VOLUNTARIA
5	3961		POLICIA 3°	RENUNCIA VOLUNTARIA
6	3276		POLICIA 2°	RENUNCIA VOLUNTARIA
7	3537		POLICIA 2°	RENUNCIA VOLUNTARIA
8	1204		POLICIA 3°	RENUNCIA VOLUNTARIA
9	5612		POLICIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
10	2509		POLICIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
11	637		POLICIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
12	6248		POLICIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
13	3334		POLICIA 3°	RENUNCIA VOLUNTARIA
14	3645		POLICIA 3°	RENUNCIA VOLUNTARIA
15	3949		POLICIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
16	4959		POLICIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
17	5061		POLICIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
18	5641		POLICIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
19	3055		POLICIA 2°	RENUNCIA VOLUNTARIA
20	3418		POLICIA 2°	RENUNCIA VOLUNTARIA
21	1210		POLICIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
22	2236		POLICIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
23	4398		POLICIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
24	2533		POLICIA 3°	RENUNCIA VOLUNTARIA
25	2237		POLICIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
26	1644		POLICIA 3°	RENUNCIA VOLUNTARIA
27	2320		POLICIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
28	661		POLICIA 2°	RENUNCIA VOLUNTARIA
29	6327		POLICIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA

LFIAPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación 2

30	4266
31	3633
32	6406
33	6325
34	6222
35	4898
36	5501
37	5634
38	5912
39	4785
40	4932
41	3630
42	4131
43	5071
44	6254
45	4794
46	4724
47	5062
48	6174
49	4837
50	6362
51	6382
52	4938
53	6181
54	4993
55	4844
56	5858
57	3443
58	3230
59	6323
60	6407
61	5730
62	2160
63	5704



DILCIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
DILCIA 3°	RENUNCIA VOLUNTARIA
DILCIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
DILCIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
DILCIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
DILCIA 3°	RENUNCIA VOLUNTARIA
DILCIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
DILCIA U.R.	RENUNCIA VOLUNTARIA
DILCIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
DILCIA 3°	RENUNCIA VOLUNTARIA
DILCIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
DILCIA 2°	RENUNCIA VOLUNTARIA
DILCIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
DILCIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
DILCIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
DILCIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
DILCIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
DILCIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
DILCIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
DILCIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
DILCIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
DILCIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
DILCIA 2°	RENUNCIA VOLUNTARIA
DILCIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA

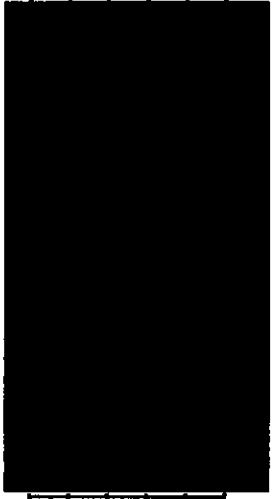
LFTAPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

64	6401	POLICIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
65	3484	POLICIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
66	3435	POLICIA 3°	RENUNCIA VOLUNTARIA
67	5662	POLICIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
68	4635	POLICIA 3°	RENUNCIA VOLUNTARIA
69	4048	POLICIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
70	5004	POLICIA 2	RENUNCIA VOLUNTARIA
71	6913	POLICIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
72	5780	POLICIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
73	6259	POLICIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
74	2654	POLICIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
75	6365	POLICIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
76	3776	POLICIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
77	4916	POLICIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
78	4262	POLICIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
79	6402	POLICIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
80	6340	POLICIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
81	4921	POLICIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
82	4603	POLICIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
83	4893	POLICIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
84	1493	POLICIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
85	3159	POLICIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
86	6183	POLICIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
87	3282	POLICIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
88	3205	POLICIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
89	6285	POLICIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
90	3957	POLICIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
91	4236	POLICIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
92	3217	POLICIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
93	2666	POLICIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
94	4989	POLICIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
95	3308	POLICIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
96	4720	POLICIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
97	4776	POLICIA 3°	RENUNCIA VOLUNTARIA

LFTAPG
 Art 18
 Fracción II
 Motivación 2

18

98	4916
99	5343
100	4975
101	6412
102	4659



POLICIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
POLICIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
POLICIA 3°	RENUNCIA VOLUNTARIA
POLICIA MUNICIPAL	RENUNCIA VOLUNTARIA
POLICIA 3°	RENUNCIA VOLUNTARIA

LFAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación 2

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA
 12-07
 MARCO JURÍDICO
 LEY DE SEQUESTRO

IGUALA, GUERRERO A 01 DE FEBRERO DEL 2015.

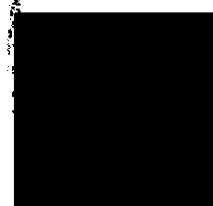
**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venia desempeñando como **POLICIA MUNICIPAL**, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra de esa Comisión y/o ese H. Ayuntamiento.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Numero 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

DE LA REPUBLICA
PEDAGOGICA
ELABORADO
DA
N. NUESTRO
DE SA...

ATENTAMENTE:



PULGAR DERECHO PULGAR IZQUIERDO

**LF/MPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2**

107


IGUALA, GUERRERO A 01 DE FEBRERO DEL 2015.

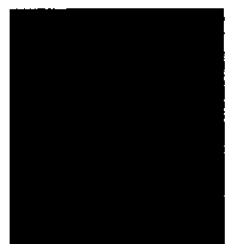
**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como **POLICIA TERCERO**, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento Municipal todos de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Numero 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:


L. DE LA INDEPENDENCIA
2001 AL 2003





PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

**IFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2**

IGUALA, GUERRERO A 01 DE FEBRERO DEL 2015.

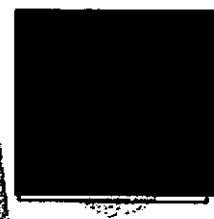
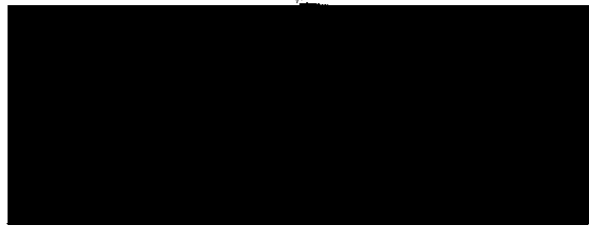
**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venia desempeñando como **POLICIA SEGUNDO**, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Numero 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:

DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA
LICENCIADO



PULGAR DERECHO PULGAR IZQUIERDO

**LFTAIPG
Art 18
Fracción II
Motivación 2**

IGUALA, GUERRERO A 01 DE FEBRERO DEL 2015.

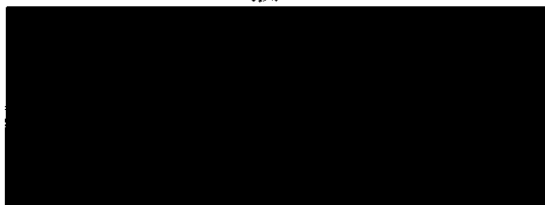
**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venia desempeñando como **POLICIA SEGUNDO**, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Numero 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

DE LA
PECU
ELISSA

ATENTAMENTE:



PULGAR DERECHO PULGAR IZQUIERDO

**LFTAI PG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2**

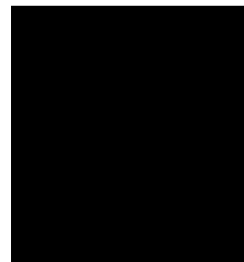
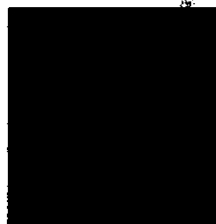
IGUALA, GUERRERO A 01 DE FEBRERO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como **POLICIA TERCERO**, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra de esa Comisión y/o ese H. Ayuntamiento.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Numero 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:



PULGAR DERECHO

PULGAR IZQUIERDO

**LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2**

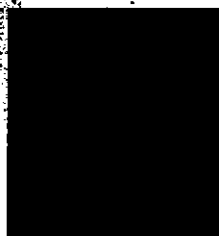
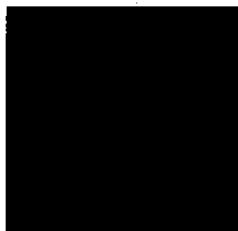
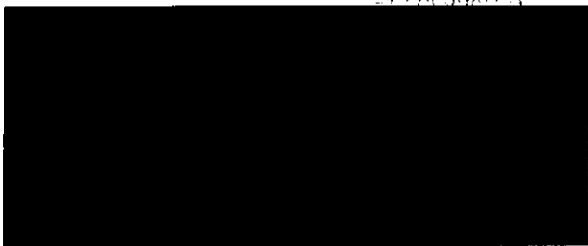
IGUALA, GUERRERO A 01 DE FEBRERO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA II. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como **POLICIA TERCERO**, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra de esa Comisión y/o ese H. Ayuntamiento.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Numero 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:



PULGAR DERECHO PULGAR IZQUIERDO

**LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2**

IGUALA, GUERRERO A 01 DE FEBRERO DEL 2015.

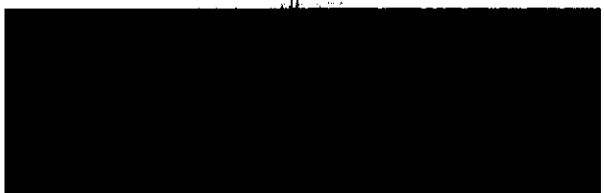
**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venia desempeñando como **POLICIA SEGUNDO**, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala del Independencia, Guerrero

Manifiesto también, que durante el tiempo que les presté mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Numero 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

DE LA REPUBLICA
GUERRERO
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ATENTAMENTE:



PULGAR DERECHO PULGAR IZQUIERDO

**LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2**

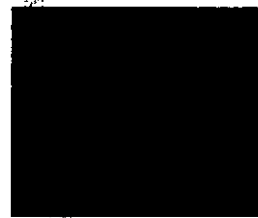
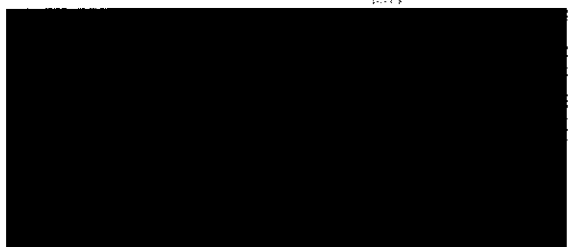
IGUALA, GUERRERO A 01 DE FEBRERO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O II. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA II. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como **POLICIA TERCERO**, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra de esa Comisión y/o ese H. Ayuntamiento.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Numero 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

EL DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADO
DEL **ATENTAMENTE:**
ADA



PULGAR DERECHO PULGAR IZQUIERDO

**LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2**

IGUALA, GUERRERO A 01 DE FEBRERO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como **POLICIA MUNICIPAL** adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra de esa Comisión y/o ese H. Ayuntamiento.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Numero 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

AL DE LA P...
SECRETARÍA

ENTAMENTE:

[Redacted signature area]

PULGAR DERECHO PULGAR IZQUIERDO

LFIAPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

IGUALA, GUERRERO A 01 DE FEBRERO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como **POLICIA MUNICIPAL**, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala del Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Numero 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:



PUL

PULGAR IZQUIERDO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

196

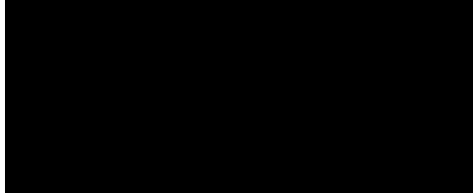
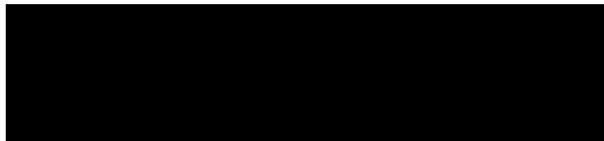
IGUALA, GUERRERO A 01 DE FEBRERO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como POLICIA MUNICIPAL, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra de esa Comisión y/o ese H. Ayuntamiento.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Numero 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:
RAL DE LA P
ESPECIAL
E DEL MUN
IZADA
IA DE IG
RUA E S...



PULGAR DERECHO PULGAR IZQUIERDO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

IGUALA, GUERRERO A 0 DE FEBRERO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como POLICIA MUNICIPAL adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, esa H. Comisión y/o del H. Ayuntamiento todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Numero 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:



PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

**LFT/MPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2**

IGUALA, GUERRERO A 01 DE FEBRERO DEL 2015.

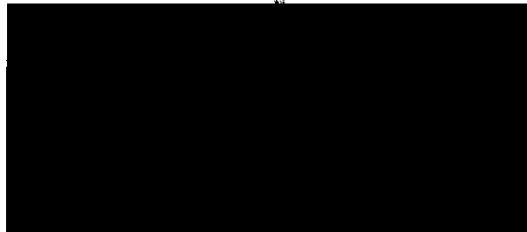
**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como **POLICIA TERCERO**, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, esa H. Comisión y/o del H. Ayuntamiento todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Numero 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:





PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

**LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2**

IGUALA, GUERRERO A 01 DE FEBRERO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA II. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como **POLICIA TERCERO**, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, esa H. Comisión y/o del H. Ayuntamiento Municipal todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Numero 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
GUERRERO



PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

**LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2**

IGUALA, GUERRERO A 01 DE FEBRERO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como **POLICIA MUNICIPAL**, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, esa H. Comisión y/o del H. Ayuntamiento todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Numero 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:



PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

**LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2**

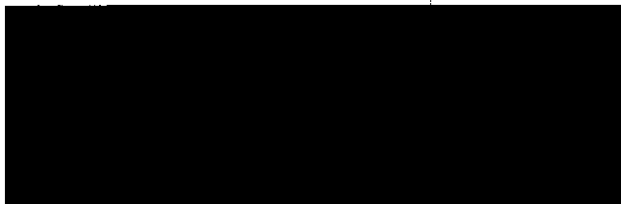
IGUALA, GUERRERO A 01 DE FEBRERO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como POLICIA MUNICIPAL adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, esa H. Comisión y/o del H. Ayuntamiento todos del Municipio de Iguala de la Independencia Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Numero 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia Guerrero.

AL DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA
DELINCUENTES
ATENTAMENTE:



PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

**LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2**

IGUALA, GUERRERO A 01 DE FEBRERO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
P R E S E N T E**

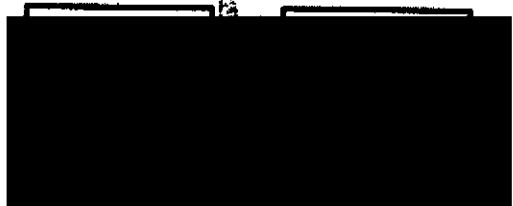
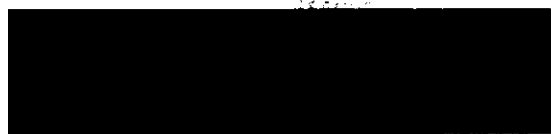
Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venia desempeñando como POLICIA MUNICIPAL, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, esa H. Comisión y/o del H. Ayuntamiento todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Numero 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:

EL ASESORADO
CUALIZADO
INCUERTE

INVESTIGADO



PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

IGUALA, GUERRERO A 01 DE FEBRERO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venia desempeñando como POLICIA MUNICIPAL adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, esa H. Comisión y/o del H. Ayuntamiento todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Numero 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

AL DELABERACION
SPECIALIZADA
DE INDEPENDENCIA
ATA ATENTAMENTE:
ATA



PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

IGUALA, GUERRERO A 01 DE FEBRERO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como POLICIA SEGUNDO, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, esa H. Comisión y/o del H. Ayuntamiento todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 103, inciso A) fracción I, de la Ley Numero 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

REPUBLICA
A
CIÓN
ROS
[Redacted signature area]

MENTAMENTE:

[Redacted signature area]

PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

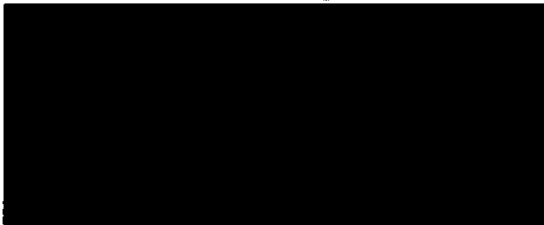
IGUALA, GUERRERO A 01 DE FEBRERO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como **POLICIA SEGUNDO**, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, y/o H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento Municipal todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 103, inciso A) fracción I, de la Ley Numero 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:



PULGAR ÍZQUIERDO PULGAR DERECHO

**LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2**

206

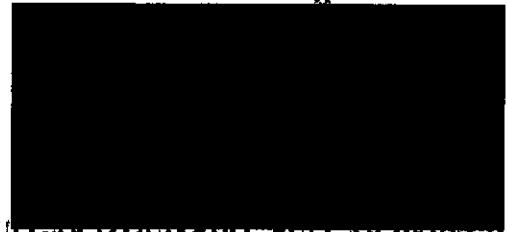
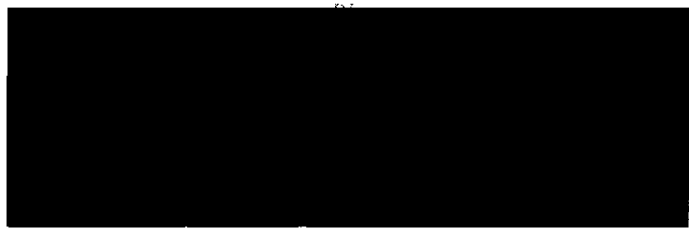
IGUALA, GUERRERO A 01 DE FEBRERO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venia desempeñando como POLICIA MUNICIPAL, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, y/o H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Numero 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA SOCIAL Y ECONOMÍA
ATENTAMENTE:



PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

IGUALA, GUERRERO A 01 DE FEBRERO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como POLICIA MUNICIPAL, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, y/o H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Numero 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:

PULGA

LFIAPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

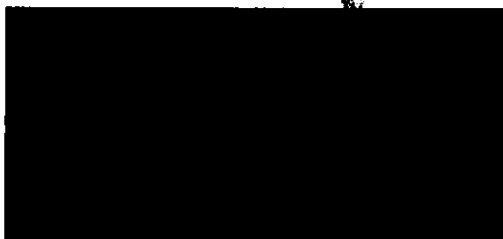
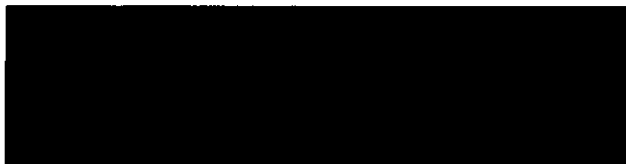
IGUALA, GUERRERO A 01 DE FEBRERO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como **POLICIA MUNICIPAL**, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, y/o H. Comisión y/o del H. Ayuntamiento Municipal todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

SECRETARÍA DE LA
ASISTENTE
DE ATENTAMENTE:
COPIA
ADJUNTO
TERMINADO



PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

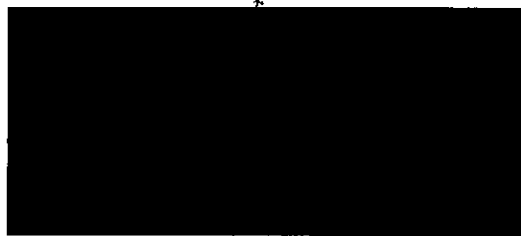
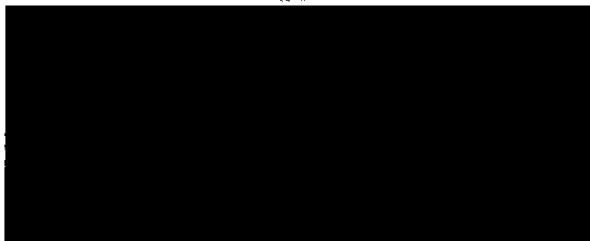
LFTAIPG
Art 18
Fracción II
Motivación 2

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venia desempeñando como **POLICIA TERCERO**, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, y/o H. Comisión y/o del H. Ayuntamiento todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Numero 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:



PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

**LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2**

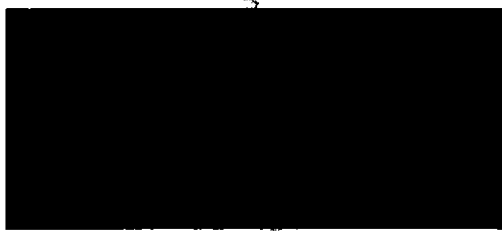
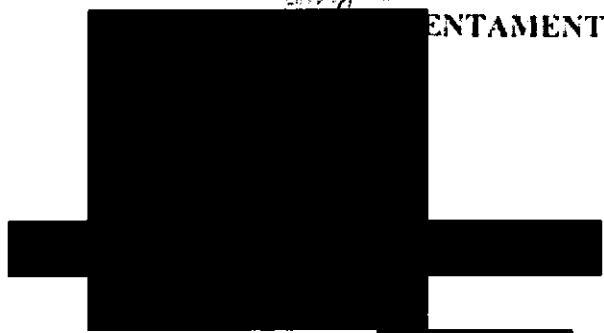
IGUALA, GUERRERO A 01 DE FEBRERO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como **POLICIA MUNICIPAL** adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, y/o H. Comisión y/o del H. Ayuntamiento todos del Municipio de Iguala de la Independencia Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Numero 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ENTAMENTE:



PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

IGUALA, GUERRERO A 16 DE FEBRERO DEL 2015.

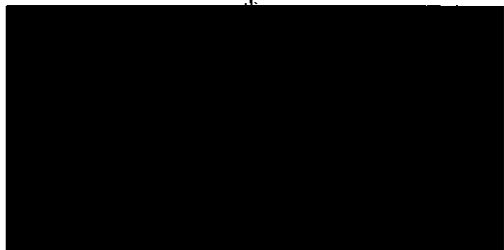
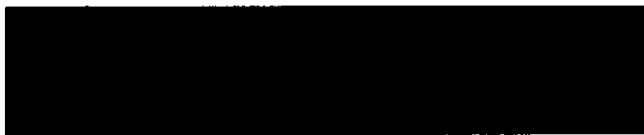
**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como **POLICIA TERCERO**, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

AYUNTAMIENTO
ESPECIAL
EDILINOS
ZARZA
ABRIL
MADESA

ATENTAMENTE:



PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

**LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2**

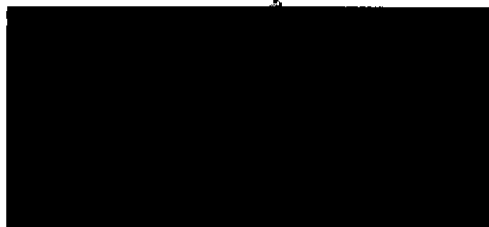
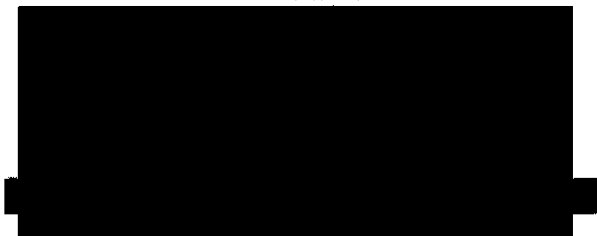
IGUALA, GUERRERO A 01 DE FEBRERO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como **POLICIA MUNICIPAL**, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, y/o H. Comisión y/o del H. Ayuntamiento todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Numero 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:



PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

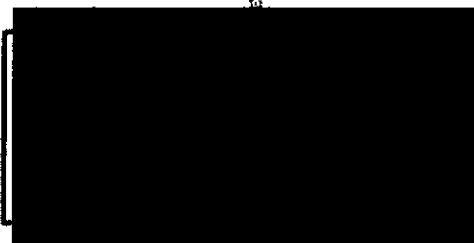
IGUALA, GUERRERO A 01 DE FEBRERO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como POLICIA SEGUNDO, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, y/o H. Comisión y/o del H. Ayuntamiento todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 103, inciso A) fracción I, de la Ley Numero 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:



PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

LFI/MPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

IGUALA, GUERRERO A 01 DE FEBRERO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como POLICIA MUNICIPAL, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, y/o H. Comisión y/o del H. Ayuntamiento todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

AL DELA...
S...
ATENTAMENTE:

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

LFTAIP...
Art. 13
Fraco...
Moti...

IGUALA, GUERRERO A 01 DE FEBRERO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como POLICIA MUNICIPAL, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, y/o H. Comisión y/o del H. Ayuntamiento todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Numero 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:



PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

**LFT/MPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2**

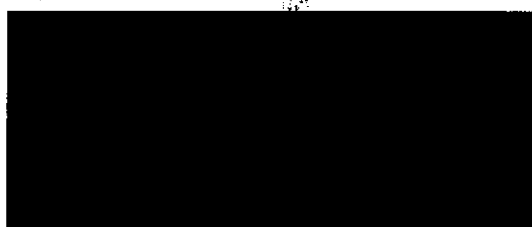
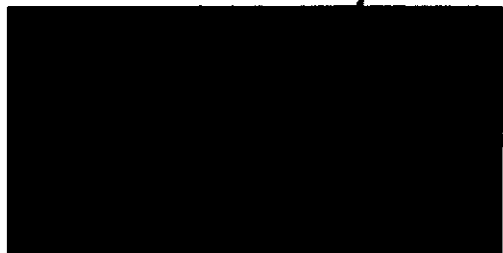
IGUALA, GUERRERO A 01 DE FEBRERO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como **POLICIA TERCERO** adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:



PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

**LFTAIPG
Art 18
Fracción II
Motivación 2**

IGUALA, GUERRERO A 01 DE FEBRERO DEL 2015.

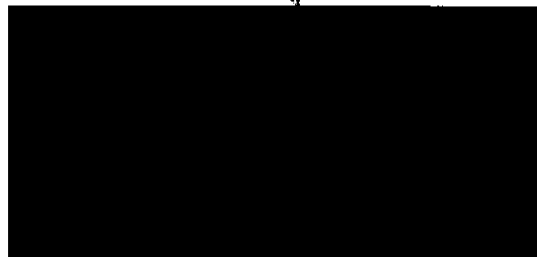
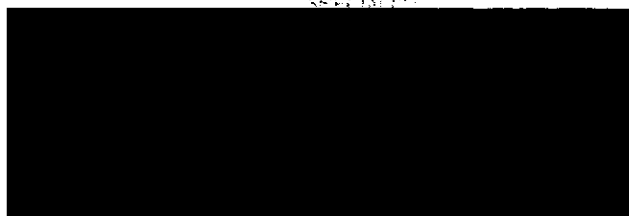
**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como POLICIA MUNICIPAL, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:

AL DE LA REF
SSECU



PULGARIZQUIERDO PULGAR DERECHO

**LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2**

IGUALA, GUERRERO A 16 DE FEBRERO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como **POLICIA MUNICIPAL**, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:



PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

**LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2**

IGUALA, GUERRERO A 01 DE FEBRERO DEL 2015.

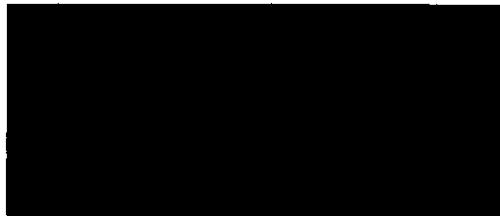
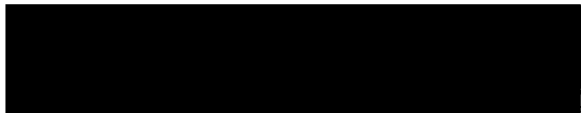
**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como **POLICIA MUNICIPAL**, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

EL AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE IGUALA DE LA
INDEPENDENCIA
SECRETARÍA DE
REGISTRACIÓN
Y SECRETERÍA

ATENTAMENTE:



PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

**LFI/PG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2**

20

IGUALA, GUERRERO A 01 DE FEBRERO DEL 2015.

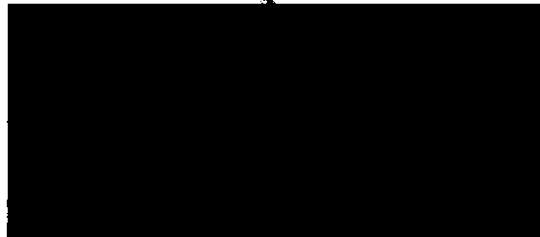
**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como POLICIA TERCERO, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, y/o H. Comisión y/o del H. Ayuntamiento todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Numero 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:

DE LA SERIE
ESPECIALIZADA



PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

IGUALA, GUERRERO A 01 DE FEBRERO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como POLICIA MUNICIPAL, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:

U. DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

[Redacted signature area]

LFAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

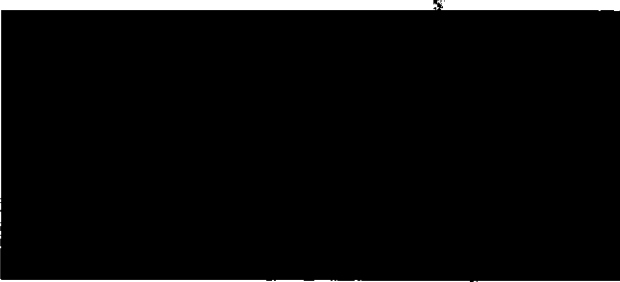
IGUALA, GUERRERO A 01 DE FEBRERO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como **POLICIA UNIDAD DE REACCIÓN**, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

223

IGUALA, GUERRERO A 16 DE FEBRERO DEL 2015.

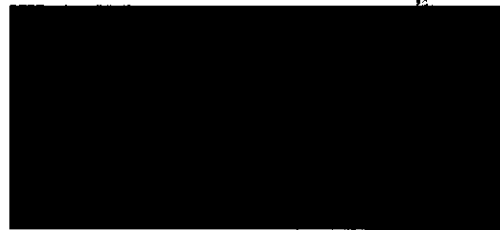
**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como **POLICIA MUNICIPAL**, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, y/o H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Numero 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:

DE LA
POLICIA
EN
EL INGRESO
A
LA
INVESTIGACION



PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

LFTA/PG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

264

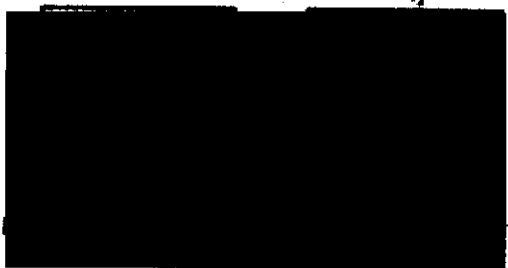
IGUALA, GUERRERO A 16 DE FEBRERO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como **POLICIA TERCERO**, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, y/o H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Numero 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:



HO

LF/MPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

215

IGUALA, GUERRERO A 01 DE FEBRERO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venia desempeñando como POLICIA MUNICIPAL, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, y/o H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento Municipal todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Numero 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:

AL DE LA REPUBLICA
SPE...
DE...
ADA



PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

**LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2**

260


IGUALA, GUERRERO A 01 DE FEBRERO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

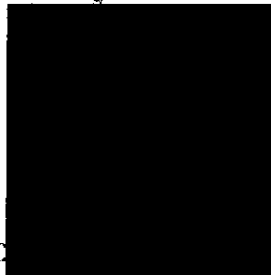
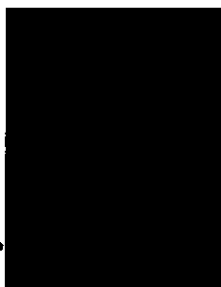
Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncié voluntariamente al cargo que venía desempeñando como **POLICIA SEGUNDO**, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les presté mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero; 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:



C. LUIS FRANCISCO MARTINEZ DIAZ



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

211

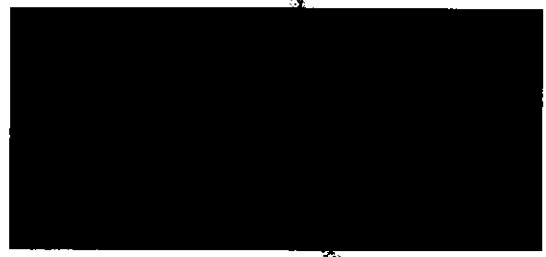
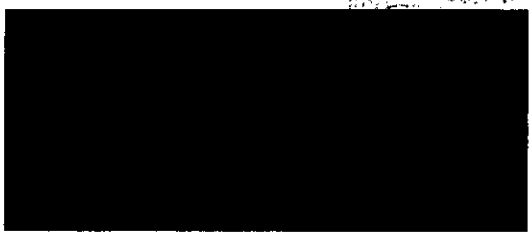
IGUALA, GUERRERO A 01 DE FEBRERO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venia desempeñando como **POLICIA SEGUNDO** adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:



PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

220

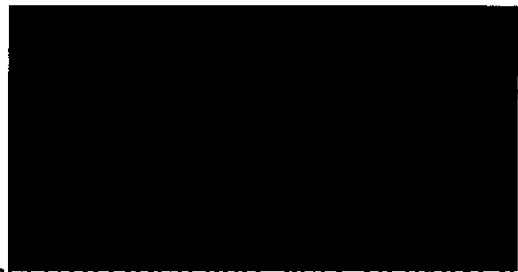
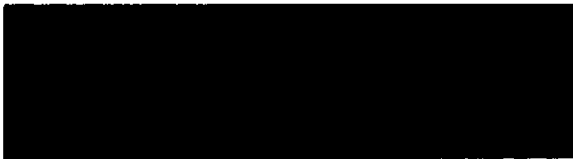
IGUALA, GUERRERO A 01 DE FEBRERO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como **POLICIA MUNICIPAL**, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, y/o H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento Municipal de los del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Numero 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:



PULGARIZQUIERDO PULGAR DERECHO

**LFTAIPG
Art 18
Fracción II
Motivación 2**

IGUALA, GUERRERO A 02 DE MARZO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA II. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venia desempeñando como POLICIA MUNICIPAL, adscrito al II. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la II. Comisión y/o el II. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el II. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

EL DE LA REP
ESPECIALIZA
DELINCUEN

ATENTAMENTE:

[Redacted signature area]

PULGARIZQUIERDO PULGAR DERECHO

**LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2**

60

IGUALA, GUERRERO A 02 DE MARZO DEL 2015.


**PRESIDENTE MUNICIPAL.
Y/O EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. Y/O
PRESIDENTE DE LA II. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL.
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

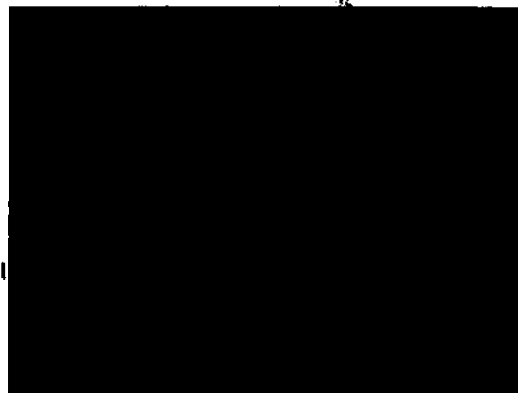
Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venia desempeñando como POLICIA MUNICIPAL, adscrito al II. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la II. Comisión y/o el II. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el II. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

AL DE LA REPUBLICA
ESPINAL IGUALA EN
SECRETARIA
RIZABA
DATA INVI
ESTATE

MANIFIESTAMENTE:

C 

PI  D

**LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2**

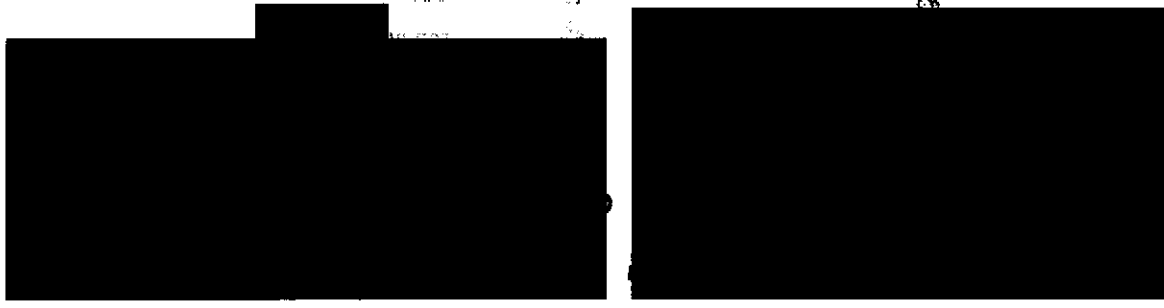
IGUALA, GUERRERO A 02 DE MARZO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL,
Y/O EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL.
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venia desempeñando como POLICIA MUNICIPAL, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna indole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ERAL DE LA N...
A ESPECIAL...
DE DE... ATENTAMENTE:



LFTAPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

IGUALA, GUERRERO A 02 DE MARZO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL,
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL,
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenio a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venia desempeñando como POLICIA MUNICIPAL, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE,



PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

IGUALA, GUERRERO A 02 DE MARZO DEL 2015.

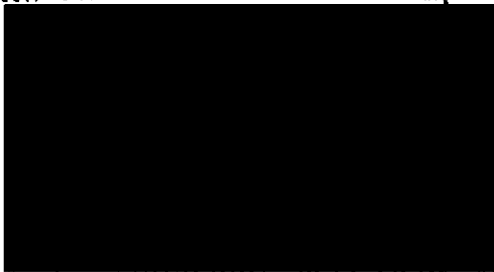
PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venia desempeñando como POLICIA MUNICIPAL, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero. 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

EL AYUNTAMIENTO:

COCOA
BONHE



PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

IGUALA, GUERRERO A 02 DE MARZO DEL 2015.

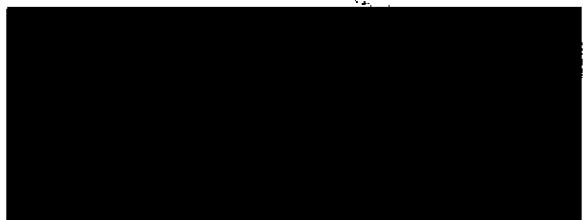
**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O II. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA II. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL.
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venia desempeñando como POLICIA MUNICIPAL, adscrito al II. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la II. Comisión y/o el II. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les presté mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unia con el II. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.



ATENTAMENTE:



PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

**LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2**

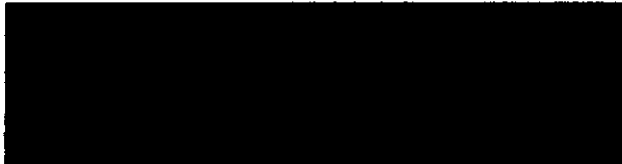
W
50

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O II. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL.
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venia desempeñando como POLICIA MUNICIPAL, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:



PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

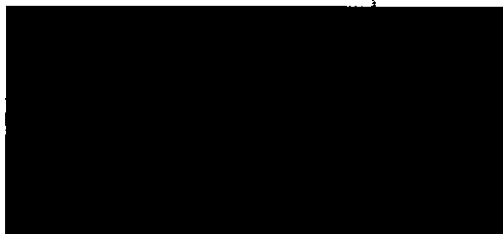
IGUALA, GUERRERO A 02 DE MARZO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL.
Y/O II. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA II. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este eserito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venia desempeñando como POLICIA MUNICIPAL, adscrito al II. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la II. Comisión y/o el II. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el II. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:



PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

LFT/PG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

IGUALA, GUERRERO A 02 DE MARZO DEL 2015.

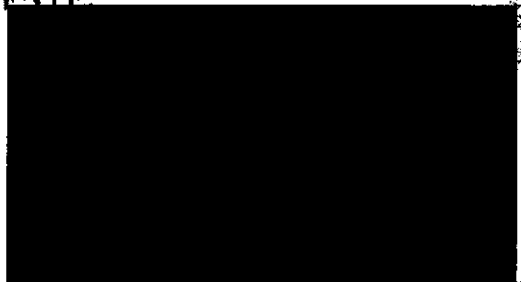
**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL.
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venia desempeñando como POLICIA MUNICIPAL, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:

DE
P
E
D
A



PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

LFT/MPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

IGUALA, GUERRERO A 19 DE FEBRERO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como POLICIA MUNICIPAL, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:

[Redacted signature area]

PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

**LFT/MPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2**

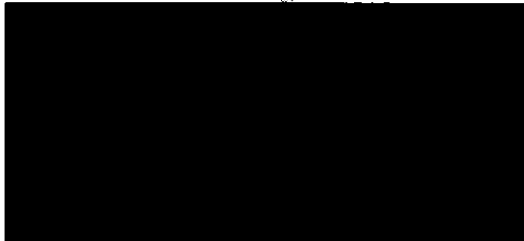
IGUALA, DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A 02 DE MARZO DE 2015.

PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISIÓN DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E.

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como POLICIA MUNICIPAL, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibi puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 103 inciso A, fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:



POLEGAR IZQUIERDO POLEGAR DERECHO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

IGUALA, DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A 02 DE MARZO DE 2015.

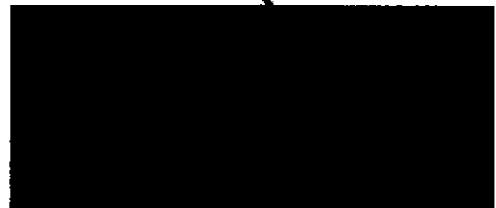
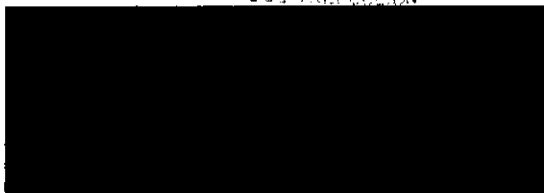
PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISIÓN DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E.

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como **POLICIA MUNICIPAL**, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 103 inciso a) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:

DE LA REPÚBLICA



PULGAR IZQUIERDO

PULGAR DERECHO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

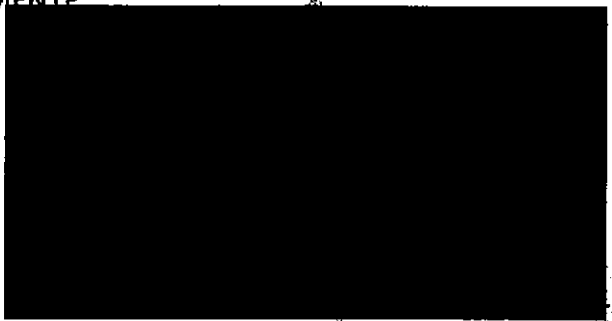
IGUALA, DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A 02 DE MARZO DE 2015.

PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISIÓN DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E.

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como POLICIA MUNICIPAL, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 103 inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

IGUALA, DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A 02 DE MARZO DE 2015.

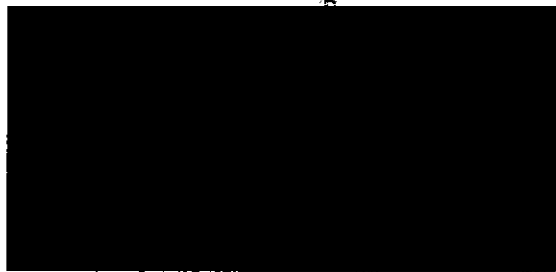
PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISIÓN DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E.

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venia desempeñando como POLICIA MUNICIPAL, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 103 inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:

SEAL DE LA
COMUNIDAD



LFI/PG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

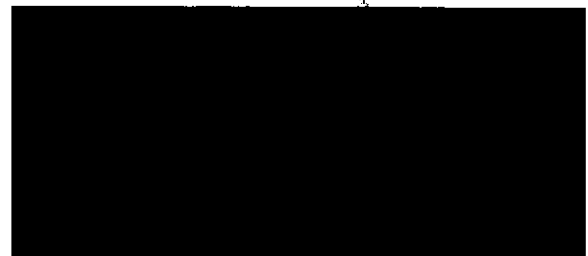
IGUALA, DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A 02 DE MARZO DE 2015.

PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISIÓN DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E.

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como POLICIA MUNICIPAL, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 103 inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

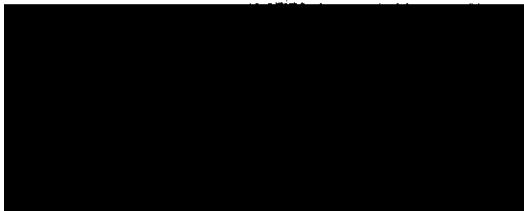
IGUALA, DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A 02 DE MARZO DE 2015.

PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISIÓN DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E.

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por concurrir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como POLICIA MUNICIPAL, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 103 inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:



LFTAI/PG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

IGUALA, DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A 02 DE MARZO DE 2015.

PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISIÓN DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E.

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como POLICIA MUNICIPAL, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción II, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 103 inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

INVESTIGACION DE SEQUESTROS

ATENTAMENTE:



POLICIA IZQUIERDO POLICIA DERECHO

LFTAPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

IGUALA, DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A 02 DE MARZO DE 2015.

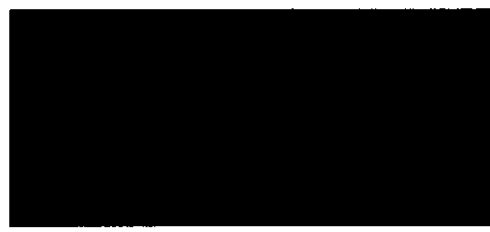
PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISIÓN DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E.

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venia desempeñando como POLICIA MUNICIPAL, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 103 inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

REGISTRADO
EN EL REGISTRO
ESTADAL

ATENTAMENTE:



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

IGUALA, GUERRERO A 02 DE MARZO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como **POLICIA MUNICIPAL**, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

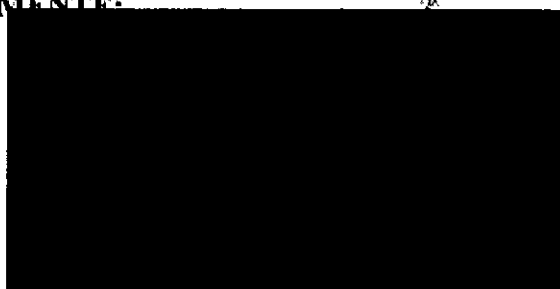
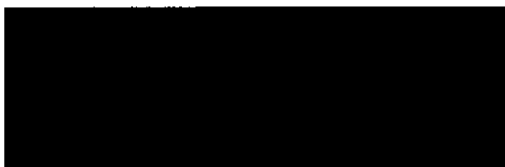
Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

LA REPUBLICA
DE GUERRERO
IGUALA

SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ATENTAMENTE

PULGARTIZQUIERDO PULGARDERECHO



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

IGUALA, GUERRERO A 02 DE MARZO DEL 2015.

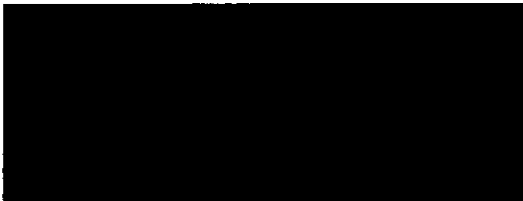
**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venia desempeñando como **POLICIA MUNICIPAL**, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

DE LA REPUBLICA
FEDERATIVA DE
MEXICO
SECRETARIA DE
SEGURIDAD

ATENTA



LFTAI/PG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

IGUALA, GUERRERO A 02 DE MARZO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venia desempeñando como **POLICIA MUNICIPAL**, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:



PULGARIZQUIERDO PULGAR, DERECHO

**LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2**

23

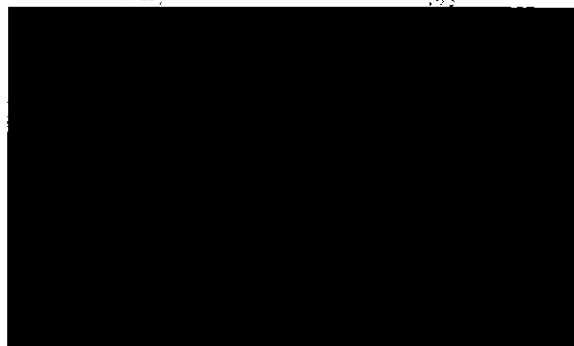
IGUALA, GUERRERO A 02 DE MARZO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL.
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como **POLICIA MUNICIPAL**, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna indole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:



LPTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

201

IGUALA, GUERRERO A 02 DE MARZO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como **POLICIA MUNICIPAL**, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:



PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

20

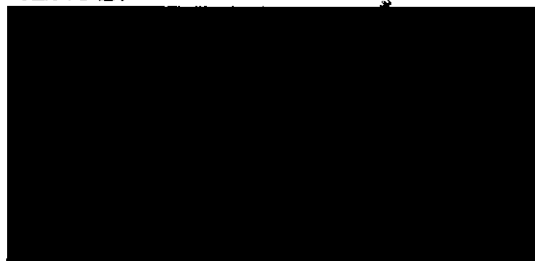
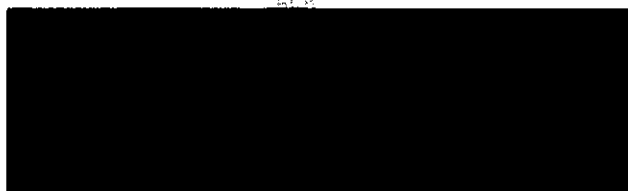
IGUALA, GUERRERO A 02 DE MARZO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como **POLICIA MUNICIPAL**, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:



PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

22

IGUALA, GUERRERO A 16 DE MARZO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como POLICIA TERCERO, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

DE LA RPP
REGISTRADO
EL GOBIERNO
DE
GUERRERO
MEXICO

ATENTAMENTE:

PULGARTZQUIERDO PULGAR DERECHO

**LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2**

IGUALA, GUERRERO A 16 DE MARZO DEL 2015.

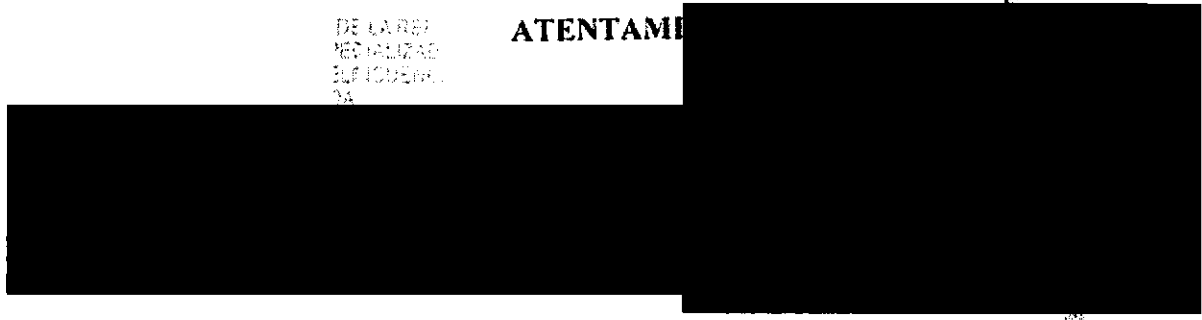
**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como POLICIA MUNICIPAL, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

DE LA REP
MEDICALIZAD
EL FICHERO
DA

ATENTAMI



PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

15

IGUALA, GUERRERO A 16 DE MARZO DEL 2015.

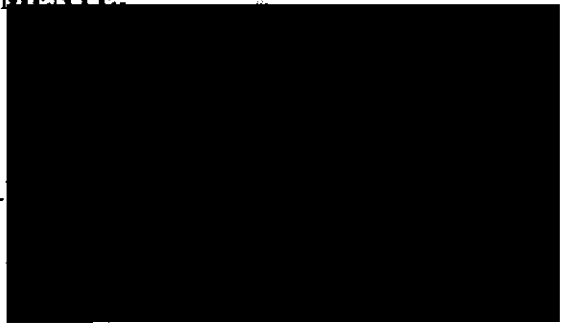
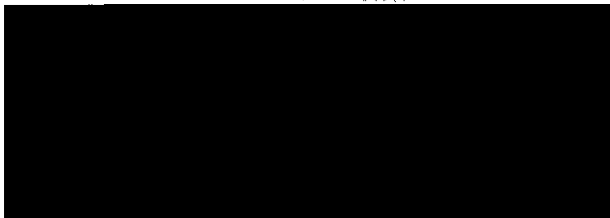
**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como **POLICIA MUNICIPAL**, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

DE LA REPUBLICA
EJECUTIVA
CIRCUENCIA
IA
INVESTIGA

ATENTAMENTE:



PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

**LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2**

LN

IGUALA, GUERRERO A 16 DE MARZO DEL 2015.

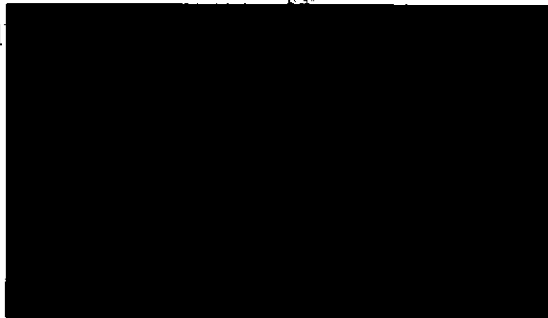
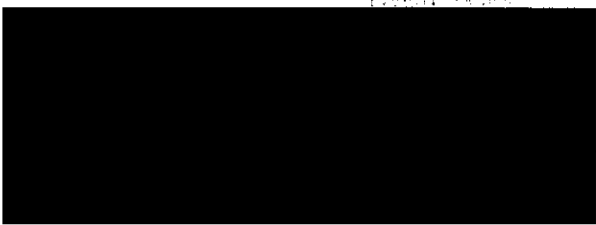
**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como **POLICIA MUNICIPAL**, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
GUERRERO, GUERRERO
ESTADO DE GUERRERO

ATENTAMENTE



PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

IGUALA, GUERRERO A 16 DE MARZO DEL 2015.

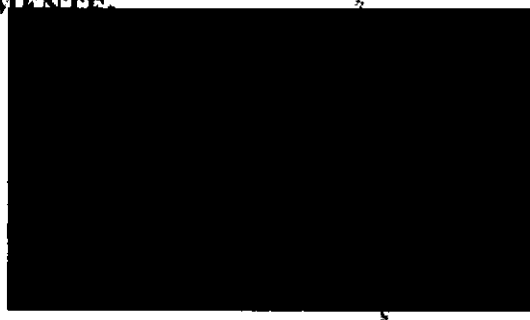
**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como **POLICIA MUNICIPAL**, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

L DE LA SE
P E C I A L

NTAMENTE



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

200

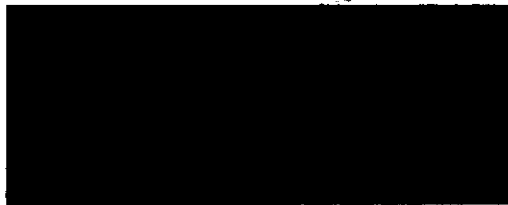
IGUALA, GUERRERO A 16 DE MARZO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como POLICIA MUNICIPAL, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:



PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

IGUALA, GUERRERO A 16 DE MARZO DEL 2015.

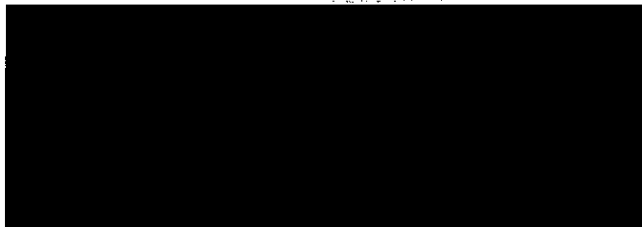
**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como **POLICIA MUNICIPAL**, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:

AL BELLA SCPT



PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

**LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2**

26

IGUALA, GUERRERO A 16 DE MARZO DEL 2015.

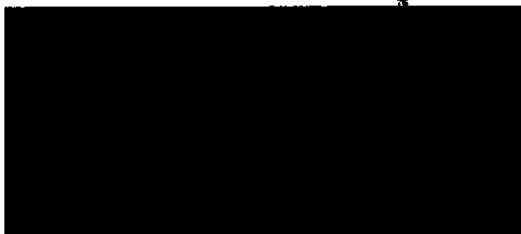
**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venia desempeñando como POLICIA MUNICIPAL, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

AL DE LA RT
SPECIALI
DELINQUE
CADA
EN WEST
ADE SBOU

ATENTAMENTE:



**LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2**

PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

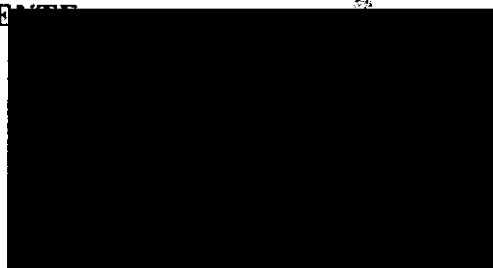
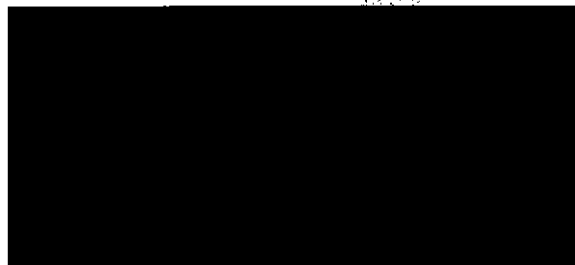
IGUALA, GUERRERO A 16 DE MARZO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venia desempeñando como POLICIA MUNICIPAL, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna indole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE



PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

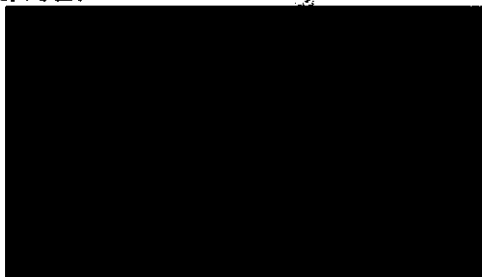
IGUALA, GUERRERO A 16 DE MARZO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venia desempeñando como POLICIA TERCERO, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:



PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

**LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2**

263

IGUALA, GUERRERO A 16 DE MARZO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por venir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como **POLICIA MUNICIPAL**, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:



PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

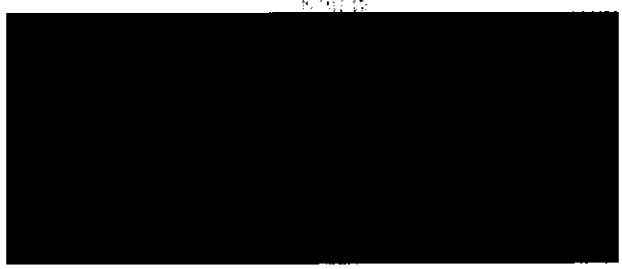
IGUALA. GUERRERO A 16 DE MARZO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como **POLICIA MUNICIPAL**, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:



PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

**LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2**

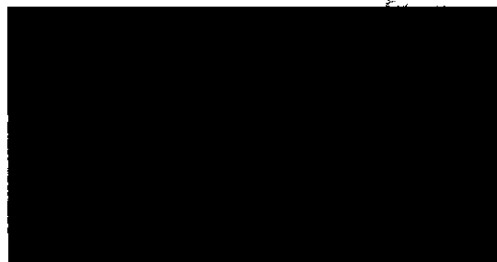
IGUALA. GUERRERO A 16 DE MARZO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por venir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como **POLICIA MUNICIPAL**, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:



A DE SER

PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

**LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2**

266

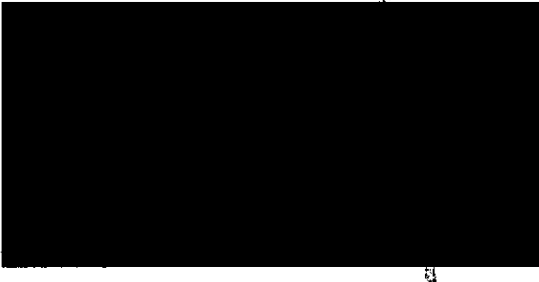
IGUALA, GUERRERO A 16 DE MARZO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como **POLICIA MUNICIPAL**, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:



PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

IGUALA, GUERRERO A 16 DE MARZO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como POLICIA MUNICIPAL, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Numero 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:



PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

**LFT/MPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2**

IGUALA, GUERRERO A 16 DE MARZO DEL 2015.

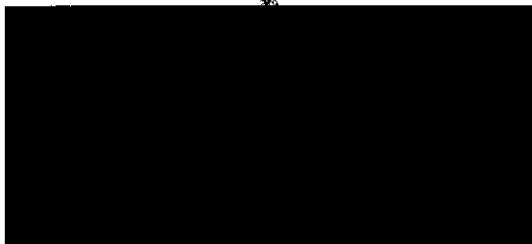
**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como POLICIA TERCERO, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:

AL DE LA REP
SPECIAL
DE INCUER
TARA



**LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2**

PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

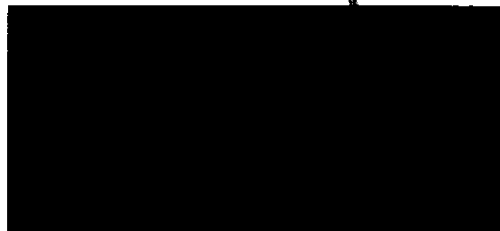
IGUALA, GUERRERO A 16 DE MARZO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como **POLICIA MUNICIPAL**, adscrita al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero. lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

AL DE LA REPUBLICA ATENTAMENTE:



**LFTAI/PG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2**

PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

21

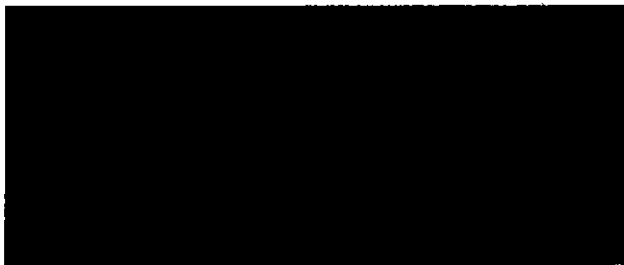
IGUALA, GUERRERO A 16 DE MARZO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venia desempeñando como **POLICIA MUNICIPAL**, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

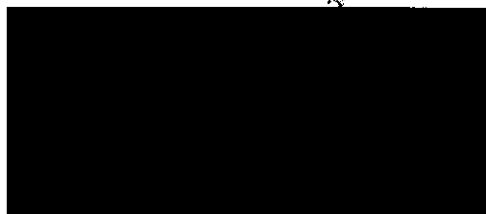
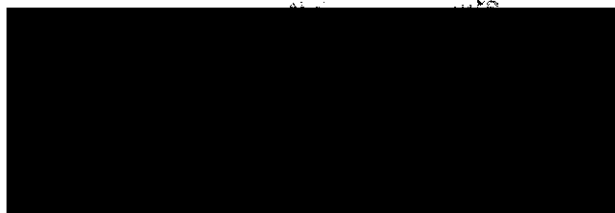
IGUALA, GUERRERO A 16 DE MARZO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venia desempeñando como POLICIA TERCERO, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:



**LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2**

PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

IGUALA, GUERRERO A 16 DE MARZO DEL 2015.

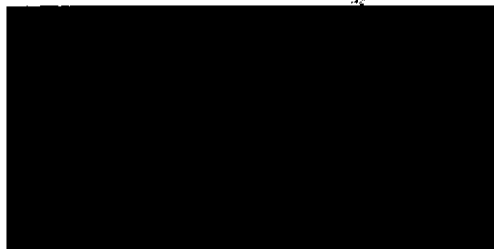
**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como POLICIA SEGUNDO, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

AL DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA
DEL

ATENTAMENTE:



PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

**LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2**

IGUALA, GUERRERO A 16 DE MARZO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como **POLICIA MUNICIPAL**, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:

RAL DE LA
ESPECIAL
E DELINCUEN
IZADA



**LFTAIPG
Art 18
Fracción II
Motivación 2**

PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

IGUALA, GUERRERO A 16 DE MARZO DEL 2015.

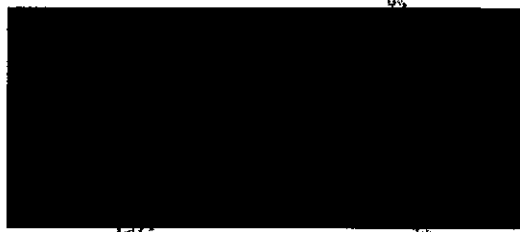
**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como POLICIA SEGUNDO, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública, del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:

DE LA REPUBLICA



PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

**LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2**

IGUALA, GUERRERO A 16 DE MARZO DEL 2015.

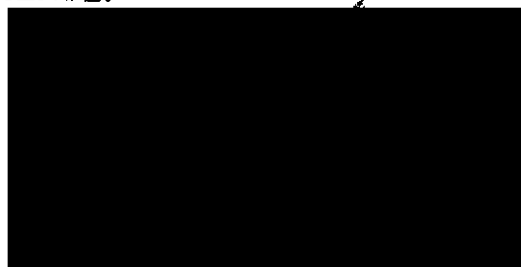
**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como **POLICIA MUNICIPAL**, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ATENTAMENTE:



PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

**LFI/MPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2**

IGUALA, GUERRERO A 16 DE MARZO DEL 2015.

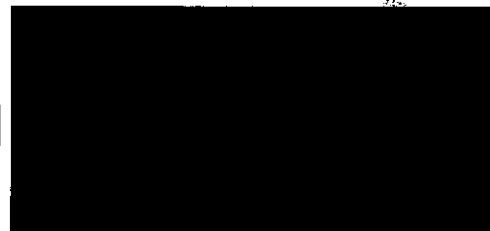
**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como **POLICIA MUNICIPAL**, adscrita al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

SECRETARÍA
DE INVESTIGACIÓN
Y SEGURIDAD

ATENTAMENTE:



**LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2**

PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

IGUALA, GUERRERO A 16 DE MARZO DEL 2015.

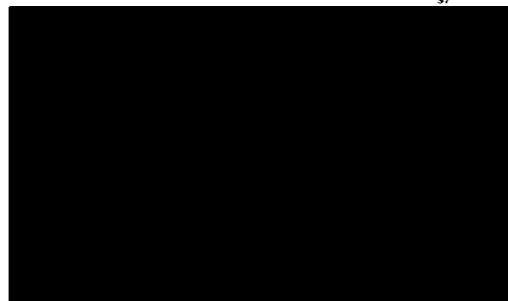
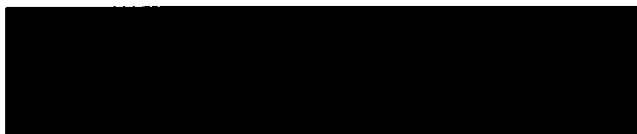
**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por conveniencia mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venia desempeñando como **POLICIA MUNICIPAL**, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

AL DE LA
ESP
E DEL
IZADA
A EN
NADO S...

ATENTAMENTE:



PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

LFTA/PG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

IGUALA, GUERRERO A 16 DE MARZO DEL 2015.

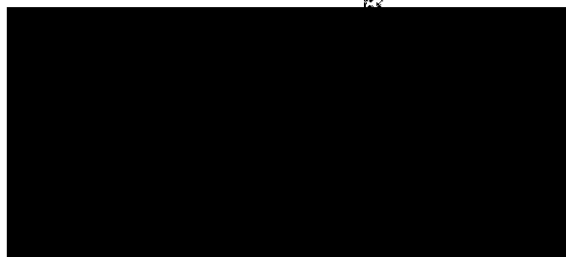
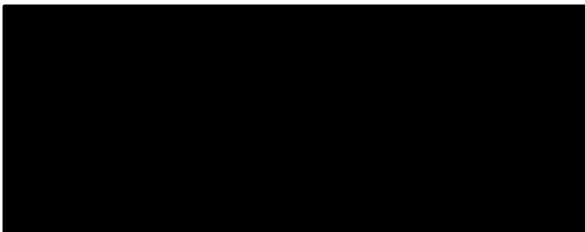
**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenio a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venia desempeñando como **POLICIA MUNICIPAL**, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

AL DELANTE
DE LA COMISION
DE INQUIE-
RIDAD
EN INVESTI-
GACION
ADM. SECU.

ATENTAMENTE:



PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO


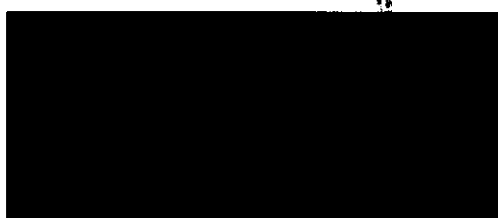
**LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2**

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como **POLICIA TERCERO**, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:

**LFT/MPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2**

PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

IGUALA, GUERRERO A 16 DE MARZO DEL 2015.

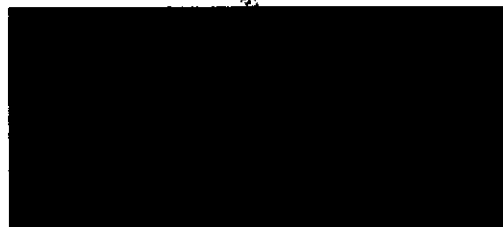
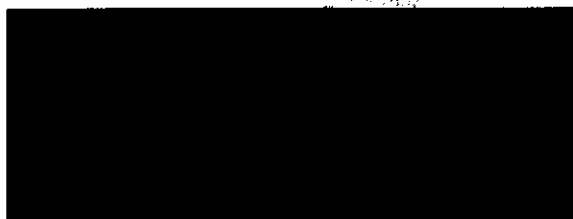
**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como **POLICIA MUNICIPAL**, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:

AL DE LA RESPUESTA
SPECIMEN



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

201

IGUALA, GUERRERO A 01 DE ABRIL DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venia desempeñando como **POLICIA TERCERO**, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

DE LA OFICINA
REGISTRAL
EL REGISTRO
DE
INSTRUMENTOS
PUBLICOS

ATENTAMENTE:

PULGARIZQUIERDO PULGAR DERECHO

**LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2**

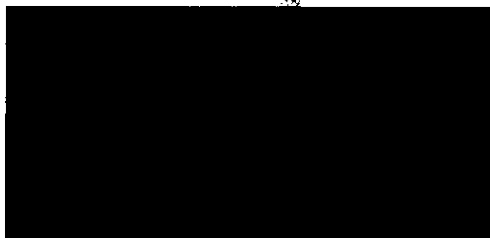
IGUALA, GUERRERO A 01 DE ABRIL DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL.
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como **POLICIA MUNICIPAL**, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra de esa Comisión y/o ese H. Ayuntamiento.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Numero 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:



PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

IGUALA. GUERRERO A 01 DE ABRIL DEL 2015.

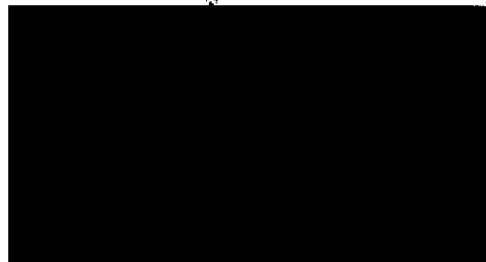
**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL.
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como **POLICIA MUNICIPAL**, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
GUERRERO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPAL

ATENTAMENTE:



**LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2**

PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

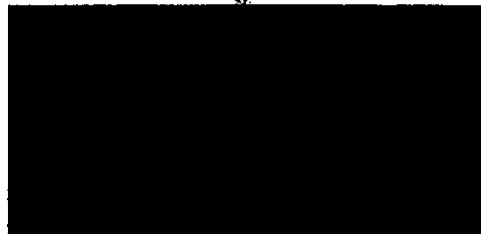
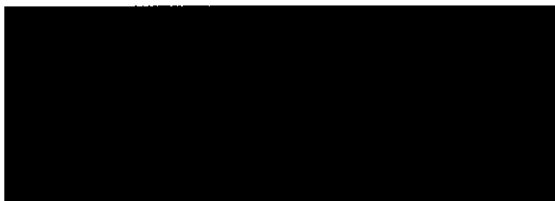
IGUALA, GUERRERO A 01 DE ABRIL DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como **POLICIA TERCERO**, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra de esa Comisión y/o ese H. Ayuntamiento.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Numero 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:



PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

**LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2**

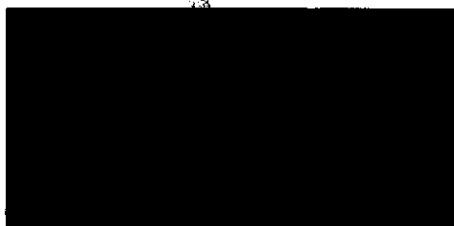
IGUALA, GUERRERO A 01 DE ABRIL DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como **POLICIA MUNICIPAL**, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra del Presidente Municipal, la H. Comisión y/o el H. Ayuntamiento, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:



PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

**LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2**

IGUALA, GUERRERO A 01 DE ABRIL DEL 2015.

285

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como **POLICIA MUNICIPAL**, adscrito al H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, que representan, sin reservarme ninguna acción y derecho civil, penal, mercantil, laboral, administrativa y de ninguna índole que ejercitar con posterioridad en contra de esa Comisión y/o ese H. Ayuntamiento.

Manifiesto también, que durante el tiempo que les preste mis servicios, no sufrí accidente ni riesgo de trabajo alguno, ni enfermedad profesional alguna, haciendo constar que siempre desempeñe mis servicios en jornada legal y recibí puntualmente mis salarios y demás prestaciones devengadas, hasta la presente fecha en que doy de forma voluntaria por terminada la relación jurídica administrativa que me unía con el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior con fundamento en los artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Numero 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:



PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

**LFT/MPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2**



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

286.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con cuarenta y siete minutos (11:47 horas) del día diecisiete (17) del mes de abril del año dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa de conformidad con el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firman y dan fe.

DIJO

--- Se tiene por recibido el oficio número **CHID/01454/2015**, de fecha catorce de abril del dos mil quince, signado por el [REDACTED] Iguala, mismo que se tiene por reproducido en todas y cada una de sus partes como si se insertara a la letra pero que en lo conducente dice que en atención al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/2684/2015, informa que las personas que se les prestó atención médica como consecuencia de los actos violentos sucedidos los días 26 y 27 de Septiembre pasado por los hechos violentos son: 1.- [REDACTED] anexando licencias médica; [REDACTED] anexando licencia médicas; 3.- [REDACTED]

documento constante de tres fojas útiles escritas solo en su anverso y anexo de cuatro licencias médicas en copia simple con número de serie [REDACTED] que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se DA FE de tener a la vista ordenándose se agregaren constancias en la indagatoria en que se actúa para que surtan sus efectos legales correspondientes; en tal razón con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 3 fracción II, 168 primer párrafo y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado A), inciso b) y f), 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Institución; 6 y 32 fracción II de su Reglamento:

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Se tiene por recibido el el oficio número **CHID/01454/2015**, de fecha catorce de abril del dos mil quince, signado por el [REDACTED] Iguala y anexos que se agregan a la indagatoria de mérito para que surtan su efectos legales correspondientes

--- Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en términos del primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

TESTIGO

LIC. [REDACTED]

--- **RAZÓN.**- Seguidamente y de conformidad con el acuerdo que antecede para los efectos legales a que dé lugar [REDACTED]

TE

L



LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti



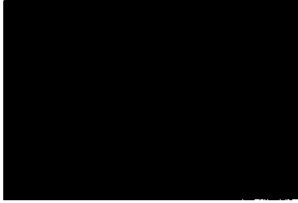
ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO

ISSSTE GUERRERO
Clínica Hospital Iguala
Dirección

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

OFICIO NO. CHID/0145/2015



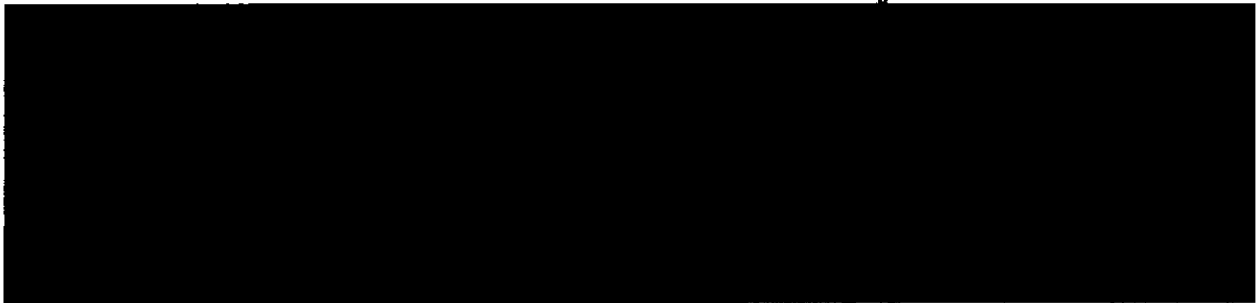
Iguala, Gro. Abril 14 de 2015

LIC. [REDACTED]
AGENTE DL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA
E NINVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA
DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O.
PRESENTE

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

En respuesta a su oficio No. SEIDO/UEIDMS/FE-D/2684/2015 en el que solicita información de las personas que fueron atendidas a consecuencia de los actos de violencia sucedidos los días 26 y 27 de Septiembre del pasado, le informo que se prestó atención médica a las siguientes personas:

1.



ADA
EN INVEST
DE SEC

2.



Blvd. Heroico Colegio Militar No. 3, Col. Centro, C.P. 40000, Iguala, Gro.
Tel.: (773) 332 03 65 www.issste.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO

ISSSTE GUERRERO
Clinica Hospital Iguala
Dirección

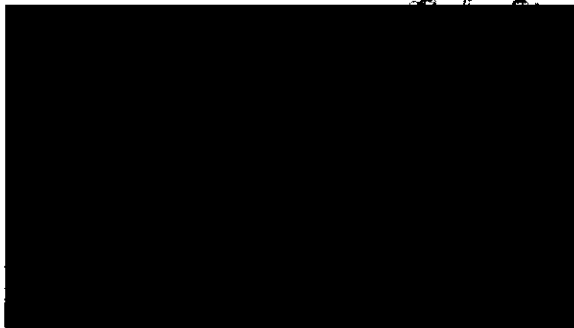
287

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

3.



Sin más por el momento, sirva el presenté para enviarle un cordial saludo.



HOSPITAL ISSSTE IGUALA
COMPTALANCO

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti



DE LA OFICINA
REGIONAL EN
EL MUNICIPIO
DE
INVESTIGACION
DE SEGURIDAD



Servicio Social de los Trabajadores del Estado

AGENCIA MEDICA

Serie

Entidad Federativa GRO	Unidad Médica Egualdad	Clave
----------------------------------	----------------------------------	-------

Depto.	
--------	--

Diagn.	
--------	--

		28	29	09	15	22	110	17	

--	--

Clave	
-------	--

CGRI	
Clave	

ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PUEBLICO POR LO QUE SI EN SU CONTENIDO SE HUBIERA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CONDICIONES QUE CONSTITUYEN UN DELITO FEDERAL, SERA RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO SUSCRIBA, DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y CODIGO PENAL EN MATERIA FEDERAL PARA TODA LA REPUBLICA.

LFTAIPIG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

SECRETARÍA DE SALUD
 DEPARTAMENTO DE SALUD
 UNIDAD MÉDICA
 EGUALDAD



Ministerio de Salud y
Seguridad Social

Dirección Médica LICENCIA MÉDICA

Serie N°

Entidad Federativa 300	Unidad Médica Eguala Gro	Clave 1266	30	30	31
---------------------------	-----------------------------	---------------	----	----	----

quince	15	29	09	14	10	14
--------	----	----	----	----	----	----

COPIA - EXPEDIENTE

CLAVE(S) MHI

ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PÚBLICO. SI ALGO QUE SU FALSIFICACIÓN O MAL USO CONSTITUYE UN DELITO FEDERAL,
LA RESPONSABILIDAD DE CUMPLIR LO SUSCRITO CORRESPONDE A LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS,
PENALES Y CODIGO PENAL EN MATERIA FEDERAL PARA TODA LA REPÚBLICA.

LFTAPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

SECRETARÍA DE SALUD
 DIRECCIÓN GENERAL DE LA
 ESPECIALIDAD DE NEURORADIOLOGÍA
 UNIDAD MÉDICA DE INVESTIGACIÓN Y
 DIAGNÓSTICO EN NEURORADIOLOGÍA Y
 SEGURIDAD



CRUZ ROJA
MEXICANA

Delegación Iguala Guerrero.

Presidencia del H. Consejo Directivo Local.

NUMERO DE OFICIO:062-004/CRMIGU/15.

ASUNTO: DESAHOGO DE INFORMACIÓN

IGUALA, GRO. A 14 DE ABRIL DEL 2015.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E:

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

[REDACTED] promoviendo en mi carácter de
Presidente del Consejo Local de Cruz Roja Mexicana en Iguala, Guerrero;
personalidad que acredito fehacientemente con la copia del oficio número

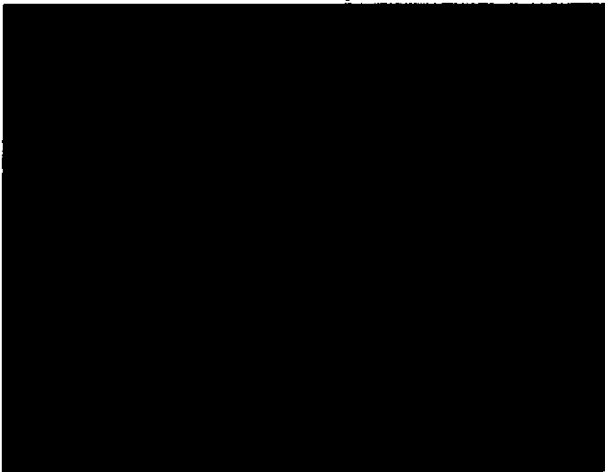
[REDACTED] misma que adjunto a mi escrito-anexo uno y dos; señalando domicilio
para oír y recibir citas, documento y notificaciones, [REDACTED]
[REDACTED] ante Usted con respeto expongo:

Atento a su oficio número: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2686/2015
fechado el día Trece de Abril de dos mil quince; vengo a desahogar la información
que me fue requerida, misma que realizo a continuación:

**"HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INSTITUCION NO CUENTA CON LA
ATENCIÓN MÉDICA NI QUIRURJICA, POR LO QUE NO SE ATENDIERÓN LOS
TRABAJADORES Y/O ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASI MISMO LE
INFORMO, QUE IGNORAMOS Y DESCONOCEMOS TOTALMENTE INDICIO ALGUNO
DE SU ATENCIÓN".**

Anhelando haber cumplido cabal e íntegramente con el requerimiento de que
fuiamos objeto, Quedo a sus respetables órdenes.

SEIDO/UEIDMS/FE-D/2686/2015
SDA
EN INVOCT



LFTAIPG
Art 18
Fracción II
Motivación 2



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

295

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas (12:00 horas) del día diecisiete (17) del mes de abril del año dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa de conformidad con el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firman y dan fe.-----

FTAIPG
rt. 13
racc
Moti

D I J O

--- Siendo el día y hora en que se actúa se tiene por recibido un oficio sin número, con fecha (sic) "22 DE ABRIL DE 2015" signado por el Síndico del Municipio de Cocula, C. [redacted] mismo que se tiene por reproducido en todas y cada una de sus partes como si se insertara a la letra, pero que en lo conducente dice que informa el área o la zona donde se encontraban los elementos de las Áreas Administrativas, Servicio Fijo, Prevención, Tránsito y Vialidad, o algún otro tipo de Servicio; documento constante de dos fojas útiles escritas solo en su anverso, adjuntando: un parte de novedades de fecha 26 de septiembre de 2014, firmado por [redacted] constante de tres fojas escritas solo en su anverso; un parte de novedades de fecha 27 de septiembre de 2014, firmado por [redacted] constante de dos fojas escritas solo en su anverso; que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista ordenándose se agregaren constancias en la indagatoria en que se actúa para que surtan sus efectos legales correspondientes; en tal razón con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 3 fracción II, 168 primer párrafo y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado A), inciso b) y f), 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Institución; 6 y 32 fracción II de su Reglamento:-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Se tiene por se tiene por recibido un oficio sin número, con fecha (sic) "22 DE ABRIL DE 2015" signado por el Síndico del Municipio [redacted] los partes de novedades anexados, que se agregan a la [redacted] mérito para que surtan su efectos legales correspondientes.-----

--- Así lo acordó y firma la Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en términos del primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

[redacted]

--- **RAZÓN.**- Seguidamente y en la [redacted] acuerdo que antecede para los efectos legales a que dé lugar.-----

[redacted]

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2





DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE COCULA
SECCIÓN: DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL.
ASUNTO: EL QUE AL FONDO SE INDICA.

COCULA, GRO; A 22 DE ABRIL DE 2015.



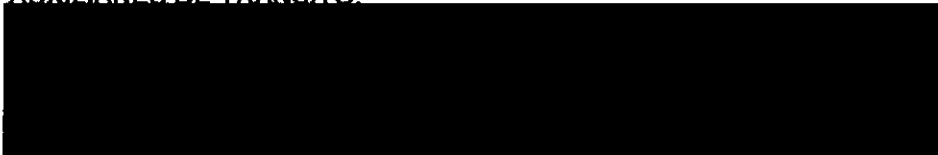
CO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.
P R E S E N T E.

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

LA QUE SUSCRIBE [REDACTED] DE MUNICIPIO DE COCULA, GRO; EN ATENCIÓN A SU OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/2902/2014 DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2015, DONDE ME SOLICITA INFORMACIÓN, DONDE SEÑALE EL NÚMERO DE ELEMENTOS QUE ESTABAN EN SERVICIO LOS DÍA 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014, SEÑALANDO EL ÁREA O ZONA DONDE SE ENCONTRABAN ADSCRITOS EN LA FECHA YA SEÑALADA, LAS FUNCIONES QUE ESTABAN DESEMPEÑANDO; ES DECIR, QUIEN Y CUANTOS ELEMENTOS SE ENCONTRABAN EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS, SERVICIO FIJO, PREVENCIÓN, TRÁNSITO Y VIALIDAD, O ALGÚN OTRO TIPO DE SERVICIO.

TRÁNSITO Y VIALIDAD.

EN TOTAL SON 5 ELEMENTOS: 1 DIRECTOR, 1 SUB-DIRECTOR, 1 SECRETARIA, 2 AUXILIARES DE TRÁNSITO.



LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑA ESTA ÁREA SON LAS SIGUIENTES:

- SE EXPIDEN LICENCIAS DE MANEJO.
- PERMISOS PROVISIONALES PARA MANEJAR.
- INFRACCIONAR POR FALTAS AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VEHICULAR.
- DAR VIALIDAD A LOS PEATONES Y VEHÍCULOS, ETC.

CABE SEÑALAR QUE EN ESTA ÁREA SE TRABAJA DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A. M. A 03:00 P. M., DONDE MADAMAS SE TRABAJÓ EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EN LA OFICINA ANTES MENCIONADA.

PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA DE LA DENUNCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

EN TOTAL SON 3 ELEMENTOS: 1 DIRECTORA, 2 AUXILIARES.



TRABAJANDO JUNTOS AVANZAMOS
AV. Independencia N°1 Col. Centro Cocula, Gro. C.P 40580

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COCULA
PERIODO 2012 - 2015**



LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑA ESTA AREA SON LAS SIGUIENTES:

- DAR PLÁTICAS SOBRE TEMAS DE PREVENCIÓN DE DELITOS A LOS ALUMNOS A NIVEL PRIMARIO, SECUNDARIO, Y BACHILLERATO.
- DAR PLÁTICAS SOBRE TEMAS DE PREVENCIÓN DE DELITOS A LOS PADRES DE FAMILIA, A NIVEL PRESCOLAR PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO.

CABE SEÑALAR QUE EN ESTA ÁREA SE TRABAJA DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A. M. A 03:00 P. M., DONDE MADAMAS SE TRABAJÓ EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EN LA OFICINA ANTES MENCIONADA.

SEGURIDAD PÚBLICA.

SEGUN LA INFORMACIÓN RECABADA DE PARTE DE NOVEDADES QUE NOS HACÍAN LLEGAR, DE LA MISMA. SE ANEXAN COPIAS, PARA MÁS DETALLES.

PARA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA:-
FRANCOS:-

EN SERVICIO 066:-

INCAPACIDAD:-

CESAR NAVA GONZÁLEZ.

EN SERVICIO:-

PARA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA:-
FRANCOS:-

EN SERVICIO 066:

CURSOS:-

INCAPACIDAD:-

CESAR NAVA GONZÁLEZ

EN SERVICIO:-

ESPERANDO CONTRIBUIR CON LO SOLICITADO, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti



TRABAJANDO JUNTOS AVANZAMOS

AV. Independencia N°1 Col. Centro Cocula, Gro. C.P 40580
Tel Fax: (01736) 33 50162, 7363350009

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COCULA
PERIODO 2012 - 2015



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SECCIÓN: COMANDANCIA MUNICIPAL
ASUNTO: PARTE DE NOVEDADES

COCULA, GUERRERO A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

[REDACTED]

PRESENTE.

PERMÍTAME INFORMAR A ESA SUPERIORIDAD LAS NOVEDADES OCURRIDAS DURANTE LAS 24 HRS. A LA FECHA.

FRANCOS [REDACTED]

LFTAIP
Art. 13
Fracción
Motivación

EN SERVICIO 066:- [REDACTED]

CURSO:- [REDACTED]

INCAPACIDAD [REDACTED] CESAR NAVA GONZALEZ.

07:00 HRS. HABLO LA C. SANDY ORNELAS TORRES DEL C-4 DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA PARA PREGUNTAR POR NOVEDADES INFORMÁNDOLE QUE NOS ENCONTRÁBAMOS SIN NOVEDAD.

08:10 HRS. HABLO [REDACTED] DEL GOBERNACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO PREGUNTANDO POR NOVEDADES INFORMÁNDOLE QUE NOS ENCONTRÁBAMOS SIN NOVEDAD.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

10:45 HRS. SE REPORTÓ EL POLICÍA PREV. [REDACTED] COMENTANDO QUE SE ENCONTRABA REALIZANDO UN RECORRIDO DE VIGILANCIA POR EL CENTRO SIN ENCONTRAR NOVEDAD.

10:50 HRS. SE REPORTÓ VIA RADIO EL POLICÍA PREV. [REDACTED] COMENTANDO QUE REALIZABA UN RECORRIDO DE VIGILANCIA POR EL BOULEVARD SIN NOVEDAD.

13:05 HRS. SE REPORTÓ VIA RADIO [REDACTED] INFORMANDO QUE REALIZABA UN RECORRIDO DE VIGILANCIA POR LA COMUNIDAD DE APIPULCO ENCONTRÁNDOSE SIN NOVEDAD.

13:20 HRS SE REPORTÓ VIA RADIO EL POLICÍA PREV. [REDACTED] INFORMANDO QUE REALIZABA UN RECORRIDO DE VIGILANCIA POR EL BARRIO DE SAN BARTOLO ALTO Y BAJO ENCONTRÁNDOSE SIN NOVEDAD.

13:50 HRS SE REPORTÓ VIA RADIO EL POLICÍA PREV. [REDACTED] INFORMANDO QUE REALIZABA UN RECORRIDO DE VIGILANCIA POR EL CAMPO DEPORTIVO ENCONTRÁNDOSE SIN NOVEDAD.

14:15 HRS SE REPORTÓ VIA RADIO [REDACTED] INFORMANDO QUE REALIZABA UN RECORRIDO DE VIGILANCIA POR LA COMUNIDAD DE TOMAS GÓMEZ ENCONTRÁNDOSE SIN NOVEDAD.

14:50 HRS REPORTO VIA RADIO [REDACTED] INFORMANDO QUE REALIZABA UN RECORRIDO DE VIGILANCIA POR LA CALLE PRINCIPAL ENCONTRÁNDOSE SIN NOVEDAD.

300

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COCULA
PERIODO 2012 - 2015



17:47 HRS SE REPORTÓ VIA RADIO EL POLICIA PREV. [REDACTED] INFORMANDO QUE REALIZABA UN RECORRIDO DE VIGILANCIA POR EL BOULEVARD SIN ENCONTRAR NOVEDAD.

17:50 HRS. SE REINCORPORO [REDACTED] CON UN [REDACTED] POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

18:15 HRS. SE REPORTÓ VIA RADIO EL AUXILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL [REDACTED] ANICETO INFORMANDO QUE SE DIRIGIA A LA COMUNIDAD DE APIPILULCO A REALIZAR UNA COMISION DE APOYO.

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

20:00 HRS REPORTO VIA RADIO [REDACTED] INFORMANDO QUE REALIZABA UN RECORRIDO DE VIGILANCIA PARA DAR APOYO A LA COMUNIDAD DE APIPILULCO SIN ENCONTRAR NOVEDAD

20:18 HRS SE REPORTÓ VIA RADIO EL POLICIA PREV. [REDACTED] INFORMANDO QUE REALIZABA UN RECORRIDO DE VIGILANCIA POR EL CENTRO ENCONTRÁNDOSE SIN NOVEDAD

20:47 HRS SE REPORTÓ VIA RADIO EL POLICIA PREV. [REDACTED] INFORMANDO QUE REALIZABA UN RECORRIDO DE VIGILANCIA POR EL BARRIO DE SAN BARTOLO EL ALTO Y BAJO ENCONTRÁNDOSE SIN NOVEDAD

21:06 HRS. SE REPORTÓ VIA RADIO EL AUXILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL [REDACTED] INFORMANDO QUE SE ENCONTRABA SIN NOVEDAD EN SU COMISION EN APIPILULCO.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

21:19 HRS REPORTO VIA RADIO [REDACTED] INFORMANDO QUE CONTINUABA SU RECORRIDO DE VIGILANCIA POR LA COMUNIDAD DE APIPILULCO SIN ENCONTRAR NOVEDAD.

21:26 HRS REPORTO VIA RADIO EL POLICIA PREV. [REDACTED] INFORMANDO QUE REALIZABA UN RECORRIDO DE VIGILANCIA POR LA COLONIA VICENTE GUERRERO ENCONTRÁNDOSE SIN NOVEDAD

22:04 HRS. SE REPORTÓ VIA RADIO EL POLICIA PREV. [REDACTED] COMENTANDO QUE REALIZABA UN RECORRIDO DE VIGILANCIA POR LA COMUNIDAD DE APIPILULCO SIN NOVEDAD.

22:15 HRS. SE REPORTÓ VIA RADIO EL AUXILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL [REDACTED] INFORMANDO QUE SE ENCONTRABA EN APOYO EN LA COMUNIDAD DE APIPILULCO SIN NOVEDAD.

22:30 HRS SE REPORTO VIA RADIO [REDACTED] INFORMANDO SEGUÍAN EN RECORRIDO DE VIGILANCIA POR LA COMUNIDAD DE APIPILULCO SIN NOVEDAD.

22:45 HRS. SE REPORTÓ VIA RADIO EL POLICIA PREV. [REDACTED] COMENTANDO QUE CONTINUABA EN APOYO EN LA COMUNIDAD DE APIPILULCO SIN NOVEDAD

22:55 HRS SE REPORTO VIA RADIO EL POLICIA PREV. [REDACTED] INFORMANDO QUE REALIZABA UN RECORRIDO DE VIGILANCIA POR EL BOULEVARD Y CALLE PRINCIPAL ENCONTRÁNDOSE SIN NOVEDAD.

23:25 HRS REPORTO VIA RADIO [REDACTED] INFORMANDO QUE CONTINUABAN LOS EN RECORRIDO DE VIGILANCIA POR APIPILULCO SIN NOVEDAD

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COCULA
PERIODO 2012 - 2015



23:07 HRS. SE REPORTÓ VIA RADIO EL AUXILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL [REDACTED] INFORMANDO QUE SE ENCONTRABA EN APOYO A LAS FIESTAS DE LA COMUNIDAD DE APIPILULCO.

23:56 HRS SE REPORTÓ VIA RADIO [REDACTED] INFORMANDO SEGUÍAN EN RECORRIDO DE VIGILANCIA POR LA COMUNIDAD DE APIPILULCO SIN ENCONTRAR NOVEDAD.

00:10 HRS. SE REPORTÓ VIA RADIO EL POLICÍA PREV. [REDACTED] COMENTANDO QUE SE CON SU COMISIÓN DE APOYO A LA COMUNIDAD DE APIPILULCO SIN ENCONTRAR NOVEDAD.

00:15 HRS. SE REPORTÓ EL AUXILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL [REDACTED] INFORMANDO QUE SE ENCONTRABA EN APOYO APIPILULCO SIN NOVEDAD

00:25 HRS REPORTO VIA RADIO [REDACTED] INFORMANDO QUE CONTINUABAN EN RECORRIDO DE VIGILANCIA POR LA COMUNIDAD DE APIPILULCO SIN ENCONTRAR NOVEDAD

00:34 HRS. SE REINCORPORO [REDACTED] CON PERSONAL A SU MANDO INFORMANDO QUE EN LOS RECORRIDOS REALIZADOS EN APOYO A LA COMUNIDAD DE APIPILULCO NO SE ENCONTRÓ NOVEDAD ALGUNA.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

[REDACTED]

PUBLICA
COCULA, GRO.
2012 - 2015



L DE LA REDONDA
SPECIAL VANDER
DELINCUENCIA
ADA
EN INVESTIGACION
A DE SECCION

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

C. D. CESAR MIGUEL PEÑALOZA SANTANA PRESIDENTE MUNICIPAL

[REDACTED]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COCULA
PERIODO 2012 - 2015



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SECCIÓN: COMANDANCIA MUNICIPAL
ASUNTO: PARTE DE NOVEDADES

COCULA, GUERRERO A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

[REDACTED]

PRESENTE.

PERMÍTAME INFORMAR A ESA SUPERIORIDAD LAS NOVEDADES OCURRIDAS DURANTE LAS 24 HRS. A LA FECHA.

FRANCOS:

[REDACTED]

EN SERVICIO 066:-

[REDACTED]

CURSO:-

[REDACTED]

INCAPACIDAD:

[REDACTED]

CESAR NAVA GONZALEZ.

08:10 HRS. HABLO EL [REDACTED] DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO PREGUNTANDO POR NOVEDADES INFORMÁNDOLE QUE NOS ENCONTRÁBAMOS SIN NOVEDAD

12:39 HRS. HABLO EL [REDACTED] DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO PREGUNTANDO POR NOVEDADES INFORMÁNDOLE QUE NOS ENCONTRÁBAMOS SIN NOVEDAD

14:10 HRS REPORTO EL POLICIA PREVENTIVO [REDACTED] INFORMANDO QUE REALIZABA UN RECORRIDO DE VIGILANCIA POR LAS CALLES PRINCIPALES ENCONTRÁNDOSE SIN NOVEDAD

14:15 HRS REPORTO VIA RADIO [REDACTED] INFORMANDO SEGUIAN EN RECORRIDO DE VILANCIA POR ATLIXTAC SIN ENCONTRAR NOVEDAD

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

14:35 HRS REPORTO EL POLICIA PREVENTIVO [REDACTED] INFORMANDO QUE REALIZABA UN RECORRIDO DE VIGILANCIA POR APIPILULCO ENCONTRÁNDOSE SIN NOVEDAD

15:10 HRS REPORTO EL POLICIA PREVENTIVO [REDACTED] DANDO SU LUGAR DE UBICACION EN APIPILULCO ENCONTRÁNDOSE SIN NOVEDAD

16:25 HRS REPORTO VIA RADIO [REDACTED] INFORMANDO SEGUIAN EN RECORRIDO DE VILANCIA POR BARRIO SAN MIGUEL SIN ENCONTRAR NOVEDAD

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

16:30 HRS. SE REPORTO EL AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL [REDACTED] INFORMANDO QUE SE DIRIGIA APIPILULCO A UNA COMISION

17:25 HRS. HABLO EL SECRETARIO GENERAL INFORMANDO QUE EN EL ZOCALO DE APIPILULCO HABIA UNA RIÑA Y UNA PEROSONA LESIONADA PIDIENDO EL AUXILIO DE LA AMBULANCIA Y POLICIAS PREVENTIVOS

17:27 HRS. SE REPORTO EL AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL [REDACTED] INFORMANDO QUE SE DIRIGIA AL ZOCALO DE APIPILULCO A REVISAR AL LESIONADO DONDE SE NEGO ASER ATENDIDO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COCULA
PERIODO 2012 - 2015



18:12 HRS REPORTO VIA RADIO [REDACTED]
INFORMANDO SEGUIAN EN RECORRIDO DE VILANCIA POR EL CAMPO DEPORTIVO SIN
ENCONTRAR NOVEDAD

19:05 HRS. SE REPORTO EL AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL [REDACTED]
INFORMANDO QUE ENCONTRABA EN APIPILULCO A UNA COMISION

21:03 HRS REPORTO EL POLICIA PREVENTIVO [REDACTED] INFORMANDO QUE
REALIZABA UN RECORRIDO DE VIGILANCIA POR LAS CALLES PRINCIPALE Y EL BOULEVARD
ENCONTRÁNDOSE SIN NOVEDAD

21:45 HRS REPORTO VIA RADIO [REDACTED] GONZALEZ
INFORMANDO SEGUIDAD EN RECORRIDO DE VILANCIA POR SAN BARTOLO ALTO Y BAJO SIN
ENCONTRAR NOVEDAD

22:51 HABLO [REDACTED] DE LA COLONIA GUADALUPE REPORTANDO A UN
VECINO ESCANDALOSO

23:03 HRS REPORTO EL POLICIA PREVENTIVO [REDACTED] INFORMANDO QUE
REALIZABA UN RECORRIDO DE VIGILANCIA POR LA COLONIA GUADALUPE ENCONTRÁNDOSE
SIN NOVEDAD

23:40 HRS HABLO [REDACTED] PIDIENDO EL AUXILIO DE UNA PATRULLA YA QUE EN EL PARQUE
HABIA UNA RIÑA

23:45 HRS REPORTO EL POLICIA PREVENTIVO [REDACTED] INFORMANDO QUE
REALIZABA UN RECORRIDO DE VIGILANCIA POR EL PARQUE NO ENCONTRANDO NINGUNA
RIÑA

00:04 HRS REPORTO VIA RADIO [REDACTED]
INFORMANDO SEGUIAN EN RECORRIDO DE VILANCIA POR EL BOULEVAR SIN ENCONTRAR
NOVEDAD

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERATIVA
INVESTIGACIONES
FEDERALES

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

C. C. P. CESAR MIGUEL PEÑALOZA SANTANA PRESIDENTE MUNICIPAL

[REDACTED]

307



303

PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

CONSTANCIA MINISTERIAL.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 17 diecisiete de abril de 2015 dos mil quince, el suscrito Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la Republica, quien en términos del artículo 16°, 21° y 102° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2° fracciones I y XI, 15, 16 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica; 1, 3 y 32 de su Reglamento, actúa de manera legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe:-

HACE CONSTAR

--- Que en ésta fecha, aproximadamente a las 10:35 horas, esta Representación Social de la Federación, se constituyó física y legalmente en las instalaciones del [redacted]

[redacted]

[redacted] en compañía del Licenciado [redacted] Oficial Ministerial C y el C. [redacted] Profesional

Ejecutivo de Servicios Especializados, adscritos a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la Republica; así mismo los peritos en materia de Audio y Video Forense, Fotografía Forense y Antropología Forense, adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la Republica; de igual modo se encuentra presente [redacted] perito en Antropología Forense, quien forma parte del Equipo Argentino de Antropología Forense. Estando las personas anteriormente mencionadas en un área habilitada junto al anfiteatro del [redacted] de la Procuraduría General de la Republica; con la finalidad de observar, analizar y seleccionar, diversos indicios relacionados con la averiguación previa que nos ocupa, los cuales se encuentran bajo el resguardo de la Coordinación General de Servicios Periciales por instrucciones del Agente del Ministerio Público de la Federación titular de la Averiguación Previa materia de la presente. -----

--- Siendo las 10:40 horas se procede a abrir de manera electrónica la puerta de una oficina identificada con una placa que dice "LABORATORIO DE ODONTOLOGIA FORENSE", observándose en su interior diversas cajas de cartón tipo de archivo, seleccionándose, por el elemento del Equipo Argentino de Antropología Forense, la rotulada como: "BASURERO COCULA I", dicha caja es tomada por el Equipo Argentino de Antropología Forense, acto seguido las personas que intervienen en la presente salen de la citada oficina, se cierra perfectamente la puerta y se trasladan la mencionada caja hasta el área habilitada junto al anfiteatro del Centro Médico Forense Federal, de la Procuraduría General de la Republica, acto seguido el Equipo Argentino de Antropología Forense, procede a dar apertura a la caja rotulada como "BASURERO COCULA I", de la cual se extrae una bolsa de papel de color café rotulada "15 02/NOV/2014, evidencia 1, 15 Basurero Cocula, Edo. de Guerrero, Frag. de Tejido Oseo y muestras para trabajar en laboratorio, PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, Analizado, restos Óseos 16-02-15", cabe señalar que se puede apreciar que dicha bolsa

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

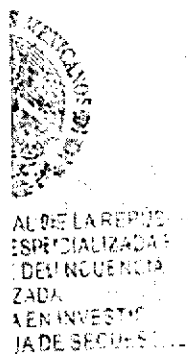


PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

estaba sellada con cinta canela sin embargo esta se encuentra rasgada (es decir ya estaba abierta antes de la presente fecha) al parecer con una navaja.-----
- - - Posteriormente el personal del Equipo Argentino de Antropología Forense, procede a desdoblarse la bolsa en mención y posteriormente a vaciar el contenido sobre una mesa, encontrando en su interior: -----

DE LA BOLSA DE PAPEL COLOR CAFE rotulada: "BASURERO COCULA I", de la cual se extrae una bolsa de papel de color café rotulada "I5 02/NOV/2014, evidencia 1, I5 Basurero Cocula, Edo. de Guerrero, Frag. de Tejido Oseo y muestras para trabajar en laboratorio, PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, Analizado, restos Óseos 16-02-15" se extrajo:

- Una bolsa de papel color café con un envoltorio de papel aluminio en el interior rotulada "Cuadrícula I5 Restos Óseos Indeterminados 16-02-15"
- Una bolsa de papel color café rotulada "Basurero Cocula I5 para trabajar en lab 2-Nov-2014 evidencia Material 16-02-15", misma que contiene en su interior:
 - Una bolsa de plástico transparente (tipo ziploc), con un envoltorio de papel aluminio en el interior, rotulada "I5 Pelvis"
 - Una bolsa de plástico transparente (tipo ziploc), con un envoltorio de papel aluminio en el interior, rotulada "I5 Cráneo"
 - Una bolsa de plástico transparente (tipo ziploc), con un envoltorio de papel aluminio en el interior, rotulada "I5 Tórax"
 - Una bolsa de plástico transparente (tipo ziploc), con un envoltorio de papel aluminio en el interior, rotulada "I5 Pie"
 - Una bolsa de plástico transparente (tipo ziploc), con un envoltorio de papel aluminio en el interior, rotulada "I5 M. Inferiores"
 - Una bolsa de plástico transparente (tipo ziploc), con un envoltorio de papel aluminio en el interior, rotulada "I5 M. Superiores"
 - Una bolsa de plástico transparente (tipo ziploc), con un envoltorio de papel aluminio en el interior, rotulada "I5 Pieza Dental"
 - Una bolsa de plástico transparente (tipo ziploc), con un envoltorio de papel aluminio en el interior, rotulada "I5 Mano"
 - Un envoltorio de papel aluminio rotulado "Posible ADN".



LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

307




PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

--- El material contenido en dicha bolsa fue observado y analizado por el Equipo Argentino de Antropología Forense, y una vez finalizada la intervención es devuelto a la citada bolsa de y esta a su vez a la caja de donde fue extraída. -----

--- Posteriormente de la misma caja se extrae una bolsa de papel de color café rotulada "PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, 04-NOV-2014, I6 Basurero Cocula mun de Cocula, Edo. Guerrero, muestras para procesar en lab. Antropología Forense Analizado", cabe señalar que se puede apreciar que dicha bolsa estaba sellada con cinta canela sin embargo esta se encuentra rasgada (es decir ya estaba abierta antes de la presente fecha) al parecer con una navaja. -----

--- Posteriormente el personal del Equipo Argentino de Antropología Forense, procede a desdoblarse la bolsa en mención y posteriormente a vaciar el contenido sobre una mesa, encontrando en su interior: -----

<p>DE LA BOLSA DE PAPEL COLOR CAFE rotulada: "PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, 04-NOV-2014, I6 Basurero Cocula mun de Cocula, Edo. Guerrero, muestras para procesar en lab. Antropología Forense Analizado", se extrajo:</p>  <p>DE LA REPÚBLICA PROCURADURÍA GENERAL SPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Una bolsa de papel de color café, con dos envoltorios de papel aluminio en su interior, rotulada "I6 Restos Óseos" • Una bolsa de papel de color café, rotulada "I6 Piezas Dentales", la cual contiene en su interior: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Una bolsa de plástico transparente (tipo ziploc), con un envoltorio de papel aluminio en el interior, rotulada "Cuadrícula I6 No Humano" ➤ Una bolsa de plástico transparente (tipo ziploc), con un envoltorio de papel aluminio en el interior, rotulada "Cuadrícula I6 Tórax 12-02-15" ➤ Una bolsa de plástico transparente (tipo ziploc), con un envoltorio de papel aluminio en el interior, rotulada "Cuadrícula I6 Craneo 12-02-15" ➤ Una bolsa de plástico transparente (tipo ziploc), con un envoltorio de papel aluminio en el interior, rotulada "Cuadrícula I6 Pelvis 12-02-15" ➤ Una bolsa de plástico transparente (tipo ziploc), con un envoltorio de papel aluminio en el interior, rotulada "Cuadrícula I6 Miembros Superiores 12-02-15" ➤ Una bolsa de plástico transparente (tipo ziploc), con un envoltorio de papel aluminio en el interior, rotulada
--	---



PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

	<p>"Cuadrícula I6 Miembros Inferiores 12-02-15"</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Una bolsa de plástico transparente (tipo ziploc), con un envoltorio de papel aluminio en el interior, rotulada "Cuadrícula I6 Manos 12-02-15" ➤ Una bolsa de plástico transparente (tipo ziploc), con un envoltorio de papel aluminio en el interior, rotulada "Cuadrícula I6 Pies 12-02-15".
--	--

--- El material contenido en dicha bolsa fue de Antropología Forense, y una vez finalizada de y esta a su vez a la caja de donde fue extraída. --- Siendo las 15:40 horas una vez que se abrió el "BASURERO COCULA I", dicha caja es trasladada a Antropología Forense y este la traslada hasta la "LABORATORIO DE ODONTOLOGIA". Al abrirse electrónicamente la puerta, la caja se devuelve a las personas que intervienen en la presente sesión. Al cerrar la puerta, siendo todo lo que se hace con el material, firmando los testigos de asistencia que al momento que ocupa el Centro Médico Forense Federal.

CO

[Redacted]

TE [Redacted] IA.

C. [Redacted]

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

Lopez Lucho Iturbe Lourdes

De: Municipio de Cocula Gro [REDACTED]
Enviado el: viernes, 17 de abril de 2015 10:32 a.m.
Para: [REDACTED]
Asunto: Complemento de la información solicitada
Datos adjuntos: img275.jpg; img274.jpg; img273.jpg; img272.jpg; img276.jpg; img277.jpg; img278.jpg

Favor de confirmar de recibido, gracias.

LFTAIP
 Art. 13
 Fracc
 Moti



INSTITUTO DE LENGÜAS Y ESTUDIOS DE LINGÜÍSTICA
 DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 CALLE DE LA REVOLUCIÓN
 GUADALAJARA, JALISCO
 TELÉFONO: (461) 241 1111
 FAX: (461) 241 1112
 CORREO ELECTRÓNICO: investigacion@linguistica.udg.mx



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COCULA
PERIODO 2012 - 2015



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SECCIÓN: SECRETARIA GENERAL

COCULA, GRO. 23 DE FEBRERO DE 2015.

PROFR. CESAR MIGUEL PEÑALOZA SANTANA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COCULA GRO.
PRESENTE.

POR ESTE CONDUCTO LE INFORMO A USTED LA BAJA POR RENUNCIA VOLUNTARIA DE ESTE
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DEL C. [REDACTED] SOTO CON FECHA DE
DESERCIÓN: 20 DE FEBRERO DE 2015 EL MISMO QUE OCUPARA EL PUESTO DE
PARAMÉDICO EN PROTECCIÓN CIVIL, DENTRO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COCULA GRO.

SIN OTRO MOTIVO EN PARTICULAR, ME DESPIDO DE USTED ENVIÁNDOLE UN
CORDIAL SALUDO.

SECRETARÍA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE COCULA

GOBIERNO

[REDACTED]

[REDACTED]

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

[REDACTED]

FAIPG
rt. 18
racción II
Motivación 2

TRABAJANDO JUNTOS AVANZAMOS
AV. Independencia N°1 Col. Centro Cocula, Gro. C.P 40580
Tel E-mail: (01726) 22 50163 - 2250160000

[REDACTED]

ASUNTO: RENUNCIA

COCULA, GRO, A 20 DE FEBRERO DEL 2015

C. PROF. CESAR MIGUEL PEÑALOZA SANTANA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COCULA. GRO
PRESENTE

CON AT'N

[Redacted]

POR ESTE CONDUCTO EL QUE SUSCRIBE [Redacted] SE DIRIGE A USTED DE MANERA RESPETUOSA PARA PRESENTARLE MI RENUNCIA VOLUNTARIA AL PUESTO QUE VENÍA DESEMPEÑANDO COMO PARAMÉDICO EN EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL PERTENECIENTE A ESTE H. AYUNTAMIENTO MPAL A PARTIR DE ESTA FECHA 20 DE FEBRERO DE 2015.

AGRADECIENDO LA OPORTUNIDAD Y LA CONFIANZA QUE ME BRINDO AL FORMAR PARTE DE SU EQUIPO DE TRABAJO DURANTE TODO ESTE TIEMPO.

EL MOTIVO DE RENUNCIA ES POR CONVENIR A MIS INTERESES Y APROVECHAR OPORTUNIDADES QUE SE ME PRESENTAN.

ESPERANDO CONTAR CON SU COMPRENSIÓN, LE DOY LAS MÁS SINCERAS GRACIAS Y RECIBA UN CORDIAL Y SINCERO SALUDO.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUATEMALA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
EL ORDENAMIENTO JURÍDICO
MINISTERIO DE INVESTIGACIÓN
DE REGISTROS

RECIBIDO
20 FEB 2015
SECRETARÍA GENERAL

[Redacted]

[Redacted]

FTAIPG
vt. 18
racción II
Activación 2



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COCULA
PERIODO 2012 - 2015



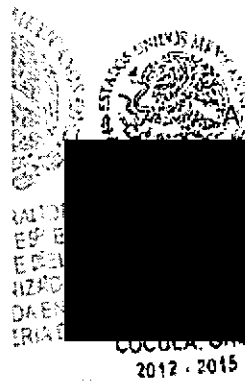
DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SECCIÓN: SECRETARIA GENERAL

COCULA, GRO. 11 DE FEBRERO DE 2015.

PROFR. CESAR MIGUEL PEÑALOZA SANTANA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COCULA GRO.
PRESENTE.

POR ESTE CONDUCTO LE INFORMO A USTED LA BAJA POR ABANDONE DE EMPLEO DE ESTE
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA [REDACTED] CON FECHA DE
DESERCIÓN: 09 DE FEBRERO DE 2015 EL MISMO QUE OCUPARA EL PUESTO DE
PARAMÉDICO EN PROTECCIÓN CIVIL, DENTRO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COCULA GRO.

SIN OTRO MOTIVO EN PARTICULAR, ME DESPIDO DE USTED ENVIÁNDOLE UN
CORDIAL SALUDO.



ATENTAMENTE.

[REDACTED]

[REDACTED]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
RECIBIDO
COCULA GRO.

[REDACTED]

FTAIPG
rt. 18
acción II
Activación 2

TRABAJANDO JUNTOS AVANZAMOS
AV. Independencia N°1 Col. Centro Cocula, Gro. C.P 40580
Tel Fax: (01736) 33 50162, 7363350009



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COCULA
PERIODO 2012 - 2015



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SECCIÓN: SECRETARIA GENERAL

FTAIPG
rt. 13
racc
Moti

COCULA, GRO. 05 DE MARZO DE 2015.

PROFR. CESAR MIGUEL PEÑALOZA SANTANA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COCULA GRO.
PRESENTE.

POR ESTE CONDUCTO LE INFORMO A USTED LA BAJA POR AVANDONO DE EMPLEO DE ESTE
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA [REDACTED] CON FECHA DE
DESERCIÓN: 02 DE MARZO DE 2015 EL MISMO QUE OCUPABA EL PUESTO DE PARAMEDICO
EN EL AREA DE PROTECCION CIVIL, DENTRO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COCULA GRO.

SIN OTRO MOTIVO EN PARTICULAR, ME DESPIDO DE USTED ENVIÁNDOLE UN
CORDIAL SALUDO.



ATENTAMENTE.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

CONSTITUCION

SECRETARIO



FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación 2





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

2012-2015



IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
2012 - 2015

GUERRERO

GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. DR. JAVIER IGNACIO MOTA PINEDA
PRESIDENCIA DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

2012 - 2015

JUNTOS POR
IGUALA

N° DE OFICIO: 025/RH/2015

ASUNTO: Se envía información

RECIBIDO

Fecha: 15/ABR/15 11:00 Hrs.

Recibio: [Redacted]

Iguala de la independencia, Guerrero a 15 de abril del 2015.

FTAIP
rt. 13
racc
Acti

LIC. SILVIA ANDIOLA PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE.

En atención a su oficio PMI/202/2015 de fecha 14 de abril del presente año, derivado del oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/2682/2014 de fecha 13 de abril del 2015, originado de la averiguación previa número PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, signado por la C. [Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITA A LA U.E.E.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O y mediante el cual me solicita le informe lo siguiente:

- a) Informe del personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal y/o Protección Civil que haya causado baja a partir del mes de septiembre del 2014 a la fecha, debiendo anexar el motivo de la baja, así como el documento soporte correspondiente.

Al respecto le informo:

Que a la fecha se han liquidado 102 elementos de Seguridad Pública Municipal y le anexo por separado la lista con nombres, cargos, numero de empleado, motivo de baja y copia de la renuncia voluntaria que presentaron.

Sin otro parti



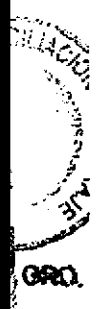
FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación 2



de los procedimientos que se han seguido en materia de...
comunicación de la ley Federal del Trabajo...
Junta que...
trabajo...
ninguna...

FTAIP
rt. 13
racc
Noti

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
de...
que...



que...
en...

incluye...
por...
de...
esta...
de...

PROCEDIMIENTO GENERAL
PROCEDIMIENTO DE
PROCEDIMIENTO DE

FTAIPG
rt. 18
racción II
Notivación 2

COCULA, GRO. A 20 DE FEBRERO DE 2015

ASUNTO: RENUNCIA VOLUNTARIA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COCULA, GRO.
PRESENTE:

FTAIP
rt. 13
racc
Noti

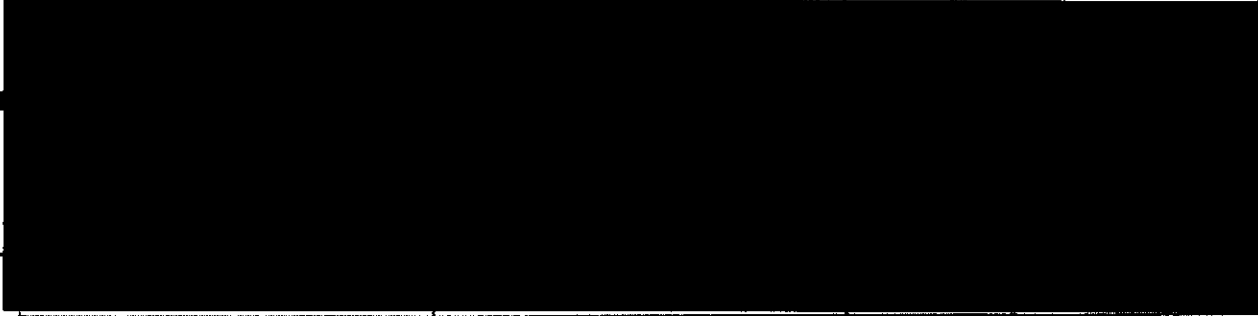
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35, 37, 41, 53, FRACCIÓN 1, 56, 57 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. MANIFIESTO POR ESTE CONDUCTO Y DE MANERA ESCRITA MI DESEO DE RENUNCIA VOLUNTARIA A MI PUESTO DE ENCARGADA DE PARAMÉDICO EN PROTECCIÓN CIVIL, YA QUE MIS PROYECTOS DE TRABAJO APUNTAN A OTRAS DIRECCIONES Y ES MI DESEO PLASMAR QUE NO PROCEDERÉ DE FORMA JURÍDICA Y DE NINGUNA OTRA MANERA EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COCULA, GRO, AGRADECIENDO EL TIEMPO QUE LABORE CON USTED.

SIN OTRO MOTIVO EN PARTICULAR ME DESPIDO DE USTED.

ATENTAMENTE

ESTADO LIBRE SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA

NOMBRE Y FIRMA	HUELLA DACTILAR DEL PULGAR DERECHO	HUELLA DACTILAR DEL PULGAR IZQUIERDO
----------------	------------------------------------	--------------------------------------



FTAIPG
rt. 18
racción II
Notivación 2

SEIDO/UEIDMS/FE-D/2859/2015

LFTAIP
Art. 13
Fracción
Motivación

22 FEB 2015

12135

LIC. [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN ADSCRITA A LA UNIDAD
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO.
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reforma 75 primer piso, Colonia Guerrero
Delegación Cuauhtémoc, D.F. C.P. 06300

004427

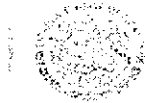
EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

MTR. MIGUEL ANGEL GODINEZ MUÑOZ
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE
GUERRERO.

Dirección: Boulevard Rene Juarez
Cisneros s/n, Colonia El Potrerito esq.
Con calle Juan Jimenez Sanchez, C.P.
39090, Chilpancingo de los Bravo Estado
de Guerrero.



EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2859/2015

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F., a 17 de abril de 2015.
"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

MTRO. MIGUEL ANGEL GODINEZ MUÑOZ.
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E

FTAIPG
rt. 13
acción II
Activación 2

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la averiguación previa citada al rubro superior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, fracción I, 2º fracción II y 181, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 Fracción I, inciso a), b) y f) fracción IV y X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 32 de su Reglamento; y de conformidad con el Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 23 de noviembre de 2012, tengo a bien solicitarle que informe si la persona de nombre [REDACTED] se encuentra activo dentro de la Fiscalía a su digno cargo, en caso de resultar POSITIVO, indique que funciones desempeña.

De la misma manera, auxilie a esta Representación Social de la Federación para que por medio de su conducto realice las gestiones necesarias para que comparezca ante esta Autoridad Investigadora [REDACTED] quien deberá presentarse a las (10:00) diez horas del día 25 de abril del (2015) dos mil quince, quien deberá presentarse con documento oficial para su debida identificación.

Sin más por el momento

[REDACTED]
AGENTE DE [REDACTED]
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS
EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O.

FTAIPG
rt. 18
acción II
Activación 2



VO. BO.

[REDACTED]

ACUERDO DE DILIGENCIA

319

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo el día (17) diecisiete del mes de abril del año (2015) dos mil quince, la suscrita ciudadana Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

----- HACE CONSTAR: -----

---VISTO el estado que guarda la presente indagatoria, y en atención los requerimientos efectuados por los integrantes del GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES DE LA COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, por lo que es procedente girarles a su cargo, y en base al oficio número GEI/004/PGR de fecha quince de marzo de dos mil quince, suscrito por los integrantes del Grupo Interdisciplinario en cita; y en observancia del Acuerdo de asistencia técnica firmado con la CIDH y los representantes legales de las familias de los 43 estudiantes normalistas de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, por lo que se hace entrega de lo siguiente: -----

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]
4. Disco Compacto que contiene la sábana del número: [REDACTED]
5. Disco Compacto que contiene la sábana del número: [REDACTED]
6. Disco Compacto que contiene la sábana del número: [REDACTED]
7. Disco Compacto que contiene la sábana del número: [REDACTED]
8. Siete mapas satelitales del Municipio de Iguala de la Independencia de los años 2013, 2014 y 2015. Así como tres mapas satelitales del Municipio de Cocula de los años 2013, 2014, y 2015.
9. Disco Compacto que contiene normatividad castrense (Código de Justicia Militar, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría de Justicia Militar, la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, y las Procuradurías Generales de Justicia de los 31 Estados de la Federación del 23 de Noviembre del 2012, Reglamento General de Deberes Militares, Reglamento General de Mandos Territoriales, Guarniciones Militares y Servicio Militar de Plaza, Reglamento de la Justicia Militar).
10. Oficio con número PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCIP/DIACS/7779/2015 por el cual remiten información referente a sicarios de Mexcala y Alcalá.
11. Oficio con número RPPYC/DJ/SCA/2547/2015, suscrito por el [REDACTED] mediante remite los antecedentes registrales de las empresas Autotransportes [REDACTED]
12. Oficio con número PMI/203/2015 suscrito por el Presidente de Iguala de la Independencia en el que refiere la inexistencia del algún grupo denominado [REDACTED]
13. Oficio con número HGI/DIR/288/2015 suscrito por el [REDACTED] en el que refieren que no fue ingresado ningún elemento de Seguridad Pública Municipal.
14. Oficio con número 062-004/CRMIGU/15, suscrito por el Presidente del Consejo Directivo Local de la Cruz Roja en Iguala, a través del cual se indica que no cuenta con

FTAIPG
rt. 13
racc
Noti

FTAIPG
rt. 18
racción II
Notivación 2

atención médica ni quirúrgica, por lo que no se atendieron trabajadores de Seguridad Pública Municipal. -----

15. Oficio con número CHID/0145/2015 suscrito por [REDACTED] Iguala, en la que se refiere que únicamente dieron atención médica a tres personas heridas por Arma de Fuego. -----

16. Disco Compacto que contiene datos el Registro de Servidores Públicos de Iguala. ---

17. Oficio número PMI/210/2015 suscrito por el presidente municipal de Iguala. -----

18. Oficio sin número suscrito por el síndico del municipio de Cocula. -----

19. Poder notarial del Empresa [REDACTED] -----

20. Poder notarial del Empresa [REDACTED] -----

21. Oficio FGE/CGPM/AJ/1861/2015 suscrito por el [REDACTED] -----

---Lo anterior, en base a la estipulado en el artículo 44 fracción II y IV del Código Federal de Procedimientos Penales. Por lo que con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento.-----

ACUERDA

---ÚNICO.- Gírese atento oficio a los integrantes del GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES DE LA COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS manifestado en el acuerdo que antecede [REDACTED] -----

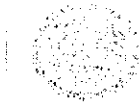
---ASÍ lo acordó y firma la [REDACTED] O [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Organizados, quien actúa legalmente con testigos [REDACTED] -----

Testigos

LIC: [REDACTED]

FTAIP
rt. 13
racción
Motivación

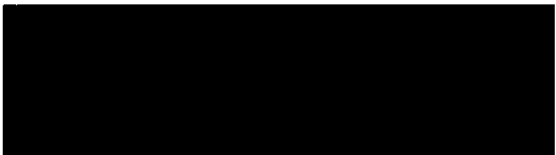
FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación 2



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2509/2015

ASUNTO: El que se indica

México, D. F.: a 17 de abril de 2015
2015 año del Generalísimo Don Mariano Michel y Pavón



**GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES DE LA
COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E.**

En cumplimiento a mi acuerdo de propia fecha dictado dentro de los autos de la Indagatoria cuyo número se señala al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2 Fracción I, 3 Fracción II 119 y 180 Párrafo I, del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 4 Párrafo I Fracción A, Inciso b, f, y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 32 de su Reglamento, y en base al oficio número GEI/004/PGR de fecha quince de marzo de dos mil quince, suscrito por los integrantes del Grupo Interdisciplinario en cita; y en observancia del Acuerdo de asistencia técnica firmado con la CIDH y los representantes legales de las familias de los 43 estudiantes normalistas de la escuela normal rural "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, por lo que se hace entrega de lo siguiente:

1. Disco Compacto que contiene la sábana del número: [REDACTED] (tráfico de llamadas)
2. Disco Compacto que contiene la sábana del número: [REDACTED] (tráfico de mensajes)
3. Disco Compacto que contiene la sábana de los número: [REDACTED]
4. Disco Compacto que contiene la sábana de los números: [REDACTED]
5. Disco Compacto que contiene la sábana de los números: [REDACTED]
6. Disco Compacto que contiene la sábana de los números: [REDACTED] y [REDACTED]
7. Disco Compacto que contiene la sábana de los números: 7471277336, 7331047789 y [REDACTED]
8. Disco Compacto que contiene la sábana de los números: [REDACTED]
9. Disco Compacto que contiene la sábana de los números: [REDACTED] 1, [REDACTED]
10. Disco Compacto que contiene la sábana de los números: [REDACTED]
11. Dieciocho (18) mapas satelitales de los Municipio de Iguala de la Independencia y Cocula de los años 2013, 2014 y 2015. Los cuales obran en disco compacto rotulado: mapas CENAPI.

FTAI
rt. 13
racc
Moti

FTAI
rt. 18
racción II
Motivación 2



12. Disco Compacto que contiene normatividad castrense: (Código de Justicia Militar, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría de Justicia Militar, la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, y las Procuradurías Generales de Justicia de los 31 Estados de la Federación del 23 de Noviembre del 2012, Reglamento General de Deberes Militares, Reglamento General de Mandos Territoriales, Guarniciones Militares y Servicio Militar de Plaza, Reglamento de la Justicia Militar).
13. Oficio con número PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCIP/DIACS/7779/2015 por el cual remiten información referente a sicarios de Mexcala y Alcalá.
14. Oficio con número 062-004/CRMIGU/15, suscrito por [REDACTED] Iguala, a través del cual se indica que no cuenta con atención médica ni quirúrgica, por lo que no se atendieron trabajadores de Seguridad Pública Municipal.
15. Oficio con número CHID/0145/2015 suscrito por [REDACTED] Iguala, en la que se refiere que únicamente dieron atención médica a tres personas heridas por Arma de Fuego.
16. Disco Compacto que contiene datos el Registro de Servidores Públicos de Iguala.
17. Oficio número PMI/210/2015, suscrito por el licenciado Silvano Merdiola Perez, Presidente Municipal de la Iguala de la Independencia, quien remite información respecto a la estructura orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal; distribución de elementos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del municipio de Iguala, fatigas de servicios del día 26 de septiembre del 2014 de los elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
18. Oficio sin número, suscrito por el [REDACTED] Cocula, mediante el cual remite la distribución de elementos adscritos a la dirección de seguridad pública municipal, de los días 26 y 27 de septiembre de 2014, así como los partes de novedades de la fecha antes citada.
19. Poder notarial de la empresa [REDACTED]
20. Poder notarial de la empresa [REDACTED]
21. Oficio FGE/CGPM/AJ/1861/2015, suscrito por el [REDACTED] mediante el cual informa que se debe ser más específico respecto del lugar operativo de los elementos a su cargo.

Sin más por el momento, rec

"SUP

N"

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación 2



Vo. Bo.

LI
AGENTE DE
ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO



EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL



M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CO
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
PRESIDENCIA

JUNTOS POR
IGUALA

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

OF.:PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/2901/2014

ASUNTO: EN QUE SE INDICA

México, Distrito Federal, 18 de abril de 2015

2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón



C. SILVIANO MENDIOLA PÉREZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,
ESTADO DE GUERRERO
Presente.

LFTAIPI
Art. 13
Fracción
Motivación

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la averiguación previa citada al rubro superior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, fracción I, 2º, fracción II y 181, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4ª fracción I, inciso A) subincisos b) y f), fracción IV, artículo 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 y 32 de su Reglamento, a efecto de que designe personal a su digno cargo para que en un término de **48 HORAS** informe a esta Representación Social de la Federación la estructura Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, debiendo indicar como se encuentran distribuidos sus elementos, nombre completo, cargo, puesto, función y/o área en la que desempeñan dentro de dicha corporación.

Conforme a lo antes citado, señale el número de elementos que estaban en servicio los días 26 y 27 de septiembre de 2014 señalando el área o zona donde se encontraban adscritos en la fecha antes señalada las funciones que se encontraban desempeñando; es decir, quién y cuántos elementos se encontraban en áreas administrativas, servicio fijo, prevención, tránsito y vialidad, o algún otro tipo de servicio.

Finalmente deberá indicar si en el mes de septiembre se encontraba en activo algún grupo de reacción inmediata adscrito al Ayuntamiento que usted preside.

Lo anterior por ser de vital importancia para la integración de la indagatoria al rubro citada. Sin otro particular y en espera de su respuesta, le reitero las seguridades de mi más



LFTAIPIG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
PROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO



20

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de Chilpancingo, en el Estado de Guerrero, siendo el día diecinueve de abril de dos mil quince, el Suscrito Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa legalmente con testigos de asistencia, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firma y da fe.-----

--- VISTO el estado que guarda la presente indagatoria citada al rubro y toda vez que del escrito de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil quince en donde se menciona que se debe especificar el nombre y/o la solicitud que se requiere; gírese oficio al Apoderado Legal del [redacted] SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, INTEGRANTE DEL GRUPO [redacted] para que gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se entregue a esta autoridad Federal, copia de las grabaciones contenidas en las cámaras de circuito cerrado de [redacted] Iguala de la Independencia, Guerrero, respecto de las doce horas (12:00 horas) del día veintiséis, a las 23:00 (veintitrés horas) del día veintisiete del mes de septiembre del dos mil catorce: Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 6, 113, 118, 123, 124, 168, 180, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción V, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 3, 4, fracción I Inciso A), subinciso b) y f), 10 fracción X, y 11 fracción I, 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los numerales 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 de su reglamento, y demás disposiciones aplicables, se determina acordar y se-----

----- ACUERDA. -----
----- ÚNICO.- Gírese oficio al [redacted] SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, INTEGRANTE DEL GRUPO [redacted] en base a los puntos establecidos en líneas precedentes.-----

----- CUMPLASE. -----
--- Así lo proveyó y firma el Licenciado Uriel Loaeza Nav [redacted] co de la Federación, adscrito a [redacted] de Secuestro, quien actúa [redacted] final firman y dan fe.-----

FTAIPG
rt. 13
racción
Activación

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación 2

[redacted signature area]



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/1967/2015.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 19 de Abril de 2015.

LIC. [REDACTED]
APODERADO LEGAL [REDACTED]
[REDACTED] SOCIEDAD ANONIMA.
P R E S E N T E.

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

En cumplimiento a mi acuerdo dictado en esta misma fecha, y con fundamento en los artículos 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, y XI, 123, 240, 242, 246, 247, 248, 251 y 289 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 8, 9, 10, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4º fracción I, apartado A), incisos b) y c), 20 fracción I, inciso a), y 21 párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 6, 7, 16 y 32 de su Reglamento, por este conducto me permito solicitar a Usted se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se entregue a esta Representación Social de la Federación, copia de las grabaciones contenidas en las cámaras de circuito cerrado que se ubican [REDACTED]

[REDACTED] Iguala de la Independencia, Guerrero, de las 12:00 horas del día 26 de Septiembre a las 23:00 horas del día 27 de Septiembre de dos mil catorce, lo anterior por ser sumamente importante dichas grabaciones para esclarecer los hechos acontecidos en la ciudad de Iguala, Guerrero, en los días señalados.

No omito manifestar a Usted que nuestras oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, primer piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, teléfono 5346 00 00 extensión [REDACTED] correo electrónico [REDACTED] Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



LIC. URIEL LOAEZA NAVA.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

326

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo el día diecinueve de abril de dos mil quince, el Suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa legalmente con testigos de asistencia, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firma y da fe.-----

FTAIPO
rt. 13
racción II
Activación 2

--- VISTO el estado que guarda la presente indagatoria citada al rubro y toda vez que mediante comparecencia del apoderado legal de [redacted] SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO [redacted] de fecha veinte de abril del dos mil quince del año dos mil quince, menciona que se debe especificar los días que se requieren las cámaras de seguridad de la sucursal [redacted] por tal motivo es necesario; Girar oficio al Apoderado Legal de [redacted] SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO [redacted] para que sirva girar instrucciones a quien corresponda a efecto de que se entregue a esta Representación Social de la Federación, copia de las grabaciones contenidas en las cámaras de circuito cerrado que se ubica en la sucursal [redacted]

[redacted] Iguala de la Independencia de las 12:00 (doce) horas, del día 26 (veintiséis) de septiembre a las 23:00 (veintitrés) horas del día veintisiete de dos mil quince.-----

--- Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 6, 113, 118, 123, 124, 168, 180, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción V, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), subinciso b) y f), 10 fracción X, y 11 fracción I, 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los numerales 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 de su reglamento, y demás disposiciones aplicables, se determina acordar y se-----

AL SEÑOR LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIAS ORGANIZADAS
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

ACUERDA.

--- ÚNICO.- Gírese oficio al Apoderado Legal de [redacted] SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO [redacted], en los términos señalados en el cuerpo del presente oírse.-----

CUMPLASE.

--- Así lo proveyó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro, quien [redacted] asistencia que al final firman y dan fe.-----

FTAIPO
rt. 18
racción II
Activación 2

[redacted]

[redacted]

C.



[REDACTED]

P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.
PGR/SEIDO/UEIDMS/1929/2015.
O: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

Guerrero, a 20 de Abril de 2015.

**APODERADO LEGAL DE [REDACTED] SOCIEDAD ANONIMA,
INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO [REDACTED]
PRESENTE.**

En cumplimiento a mi acuerdo dictado en esta misma fecha, y con fundamento en los artículos 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, y XI, 123, 240, 242, 246, 247, 248, 251 y 289 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 8, 9, 10, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4º fracción I, apartado A), incisos b) y c), 20 fracción I, inciso a), y 21 párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 6, 7, 16 y 32 de su Reglamento, por este conducto me permito solicitar a Usted se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se entregue a esta Representación Social de la Federación, copia de las grabaciones contenidas en las cámaras de circuito cerrado que se ubican en la [REDACTED]

[REDACTED] Iguala Estado de Guerrero, de las 12:00 horas del día 26 de Septiembre a las 23:00 horas del día 27 de Septiembre de dos mil catorce, lo anterior, por ser sumamente importante dichas grabaciones para esclarecer los hechos acontecidos en la ciudad de Iguala, Guerrero, en los días señalados.

No omito manifestar a Usted que nuestras oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, primer piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, teléfono 5346 00 00 extensión [REDACTED] correo electrónico [REDACTED] Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

FTAIPG
rt. 13
racc
Noti

FTAIPG
rt. 18
racción II
Notivación 2

[REDACTED]

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo el día diecinueve de abril de abril de dos mil quince, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa legalmente con testigos de asistencia, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firma y da fe.-----

--- **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria citada al rubro y toda vez que de los autos se desprende que se tiene programada diligencia ministerial en la Ciudad de Iguala Guerrero, en la que resulta necesario contar con un perito en materia de Informática Forense para que intervenga de acuerdo a su especialidad, por tal motivo; Gírese oficio al Encargado de la Coordinación de Servicios Periciales de la Delegación de la Procuraduría General de la República del Estado de Guerrero, para que sirva girar instrucciones a quien a efecto de que designe perito en materia de Informática Forense, y acompañe al suscrito a una diligencia ministerial que se llevara a cabo el día veinte de abril de dos mil quince a las nueve horas con treinta minutos a la ciudad de Iguala de la Independencia.-----

--- Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 6, 113, 168, 180, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción V, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 3, 4, fracción I, Inciso A), subinciso b) y f), 10 fracción X, y 11 fracción I, 22 fracción I inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los numerales 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 de su reglamento, y demás disposiciones aplicables, se determina acordar y se-----

-ACUERDA.-----

--- **ÚNICO.**- Gírese oficio al Encargado de la Coordinación de Servicios Periciales en la Delegación de la Procuraduría General de la República del Estado de Guerrero en los términos señalados en el cuerpo del presente curso.-----

CUMPLASE.-----

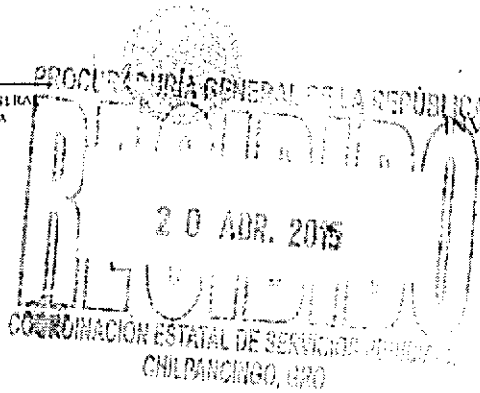
--- Así lo proveyó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, [REDACTED] en materia de Secuestro, [REDACTED] diligencia que al final firman y c-----

FTAIP
rt. 13
racc
Aoti

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación 2

[REDACTED]

C. [REDACTED]



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.
OFICIO No. PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-E/1966/2015.
ASUNTO: SE SOLICITA PERITO.

Chilpancingo, Guerrero, a 19 de Abril de 2015.

**C. ENCARGADO DE LA COORDINACION
DE SERVICIOS PERICIALES EN LA DELEGACIÓN
DE LA PGR EN EL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.**

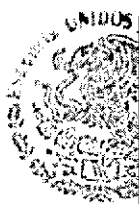
En cumplimiento al acuerdo dictado en esta misma fecha, y con fundamento en los artículos 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, y XI, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4º fracción I, apartado A), incisos b) y c), 22 fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 6, 7, 16 y 32 de su Reglamento; en apoyo a esta Representación Social de la Federación, me permito solicitar a Usted se sirva designar peritos en materia de **informática forense**, a efecto de que acompañe al suscrito a una diligencia ministerial que se llevara a cabo el **día veinte de abril de dos mil quince, en punto de las 9:30 nueve horas con treinta minutos**, en la ciudad de Iguala, Guerrero, perito que deberá estar presente en punto de las 8:00 horas en las oficinas de la Delegación Estatal en Guerrero, en Chilpancingo, para de ahí trasladarnos a la ciudad de Iguala a los puntos donde se desahogara la diligencia. Quien deberá intervenir de acuerdo a su especialidad en la revisión de tres cámaras de circuito cerrado ubicadas en diversos puntos de la ciudad de Iguala, correspondientes de las 12:00 horas del día veintiséis de septiembre a las 23:00 del día veintisiete de septiembre de dos mil catorce.

Una vez concluida la misma con carácter de **urgente y confidencial** emitan el correspondiente dictamen propio de su especialidad, impreso y en medio magnético manipulable.

No omito manifestarle que nuestras oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, primer piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06300, teléfono [REDACTED] extensión [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]. Sin otro particular y en espera de su respuesta, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

FTAIPG
rt. 13
racc
Noti

FTAIPG
rt. 18
racción II
Notivación 2



330

DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL LICENCIADO [REDACTED] APODERADO LEGAL DE [REDACTED] SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO [REDACTED]

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las 10:26 diez horas con veintiséis minutos del día veinte de abril de dos mil quince, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con sus testigos legales de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 127 bis 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 y 32 de su reglamento, comparece voluntariamente la persona que dijo llamarse [REDACTED] quien se identifica con su Cédula Profesional número [REDACTED] expedida a su favor por la Secretaria de Educación Pública, la cual presenta una fotografía que coincide con los rasgos fisonómicos de su presentante, misma que se da fe de tener a la vista en original ordenando obtener copia fotostática para que previo cotejo con su original se ordena certificar, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, devolviéndose la original a su oferente, una vez que ha quedado plenamente identificado se le **PROTESTA** para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndosele saber de las penas en que incurrir los falsos declarantes, mismas que se encuentran previstas en el artículo 247 del Código Penal Federal y una vez que lo hubo oído y protestado que fue manifestó conducirse con verdad en todo lo que tiene que declarar, seguidamente se procede a tomar sus generales quien DIJO: llamarse como ha quedado escrito ser Apoderado Legal DE [REDACTED] SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO [REDACTED] personalidad que acredita con el instrumento notarial número [REDACTED]

[REDACTED] el cual exhibe en este momento ordenando obtener copia fotostática para que previo cotejo con su original se ordena certificar, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, devolviéndose la original a su oferente, [REDACTED]

[REDACTED] Iguala Estado de Guerrero, con número telefónico en la oficina [REDACTED] celular [REDACTED] de ocupación Abogado Litigante, que sabe leer y escribir, que no pertenece a ningún grupo étnico, que no fuma, que no es adicto a ningún tipo de drogas, que no es afecto a las bebidas embriagantes, que nunca ha estado detenido; a quien se le hace saber el derecho que le otorga el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que tiene derecho a nombrar abogado o persona de su confianza para que lo asista en la presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de este derecho que la ley le otorga manifiesta que por el momento no desea que lo asista ningún abogado en virtud de su pericia en la materia. En seguida se le hace saber el motivo

FTAIP
rt. 13
racc
Noti

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación 2

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

de su comparecencia en relación a los hechos acontecidos en Iguala, Guerrero, en la noche del día veintiséis y madrugada del veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, por lo que en uso de la voz el compareciente.-----

----- **DECLARA:** -----

----- Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, señalando que soy Apoderado Legal de **SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO** desde hace dieciocho años y en relación al motivo de mi comparecencia, es pertinente precisar que las cámaras de seguridad de la sucursal ubicada en Calle Obregón Esquina Independencia, Colonia Centro, en esta Ciudad de Iguala Estado de Guerrero, son operadas desde el Distrito Federal, y que deben ser solicitadas mediante oficio dirigido al Representante Legal de **SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, señalando la temporalidad, solicitada, ya que debido a las fechas que se me han señalado, esos videos son concentrados, en las oficinas de la Ciudad de México, y ellos posiblemente lo pudieran tener, siendo todo lo que tengo que manifestar al respecto en relación a dichos hechos, por lo que se da por terminada la presente diligencia, previa lectura de su declaración manifiesta que ratifica su contenido en toda y final para debida constancia, así como el personal a Con lo que se da por terminada la presente diligencia intervinieron.-----

FTAIPG
rt. 13
racc
Acti

----- **DAMOS FE.** -----

EL DECLARANTE.

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación 2

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO, SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESION DE

INEP

CEDUL

DE REGIS^{ta} TITULOS PROFESIONALES Y



FIRMA DEL INTERESADO

TGN.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



PROCURADURÍA GENERAL
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
DE DELITOS EN MATERIA

LFTAIP
Art. 13
Fracción
Motivación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
S.E.I.D.O.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO
En la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 20 días del mes de Abril del 2015.

El Suscrito Linea de Investigación, con fundamento en los Artículos 171 y 203 del Código Federal de Procedimientos Penales,

Que las presentes copias de los autos de investigación, originales, que se exhibieron a la vista de los señores [redacted] constantes de [redacted] folios útiles, las cuales se conforman para los efectos legales correspondientes.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

[redacted]

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

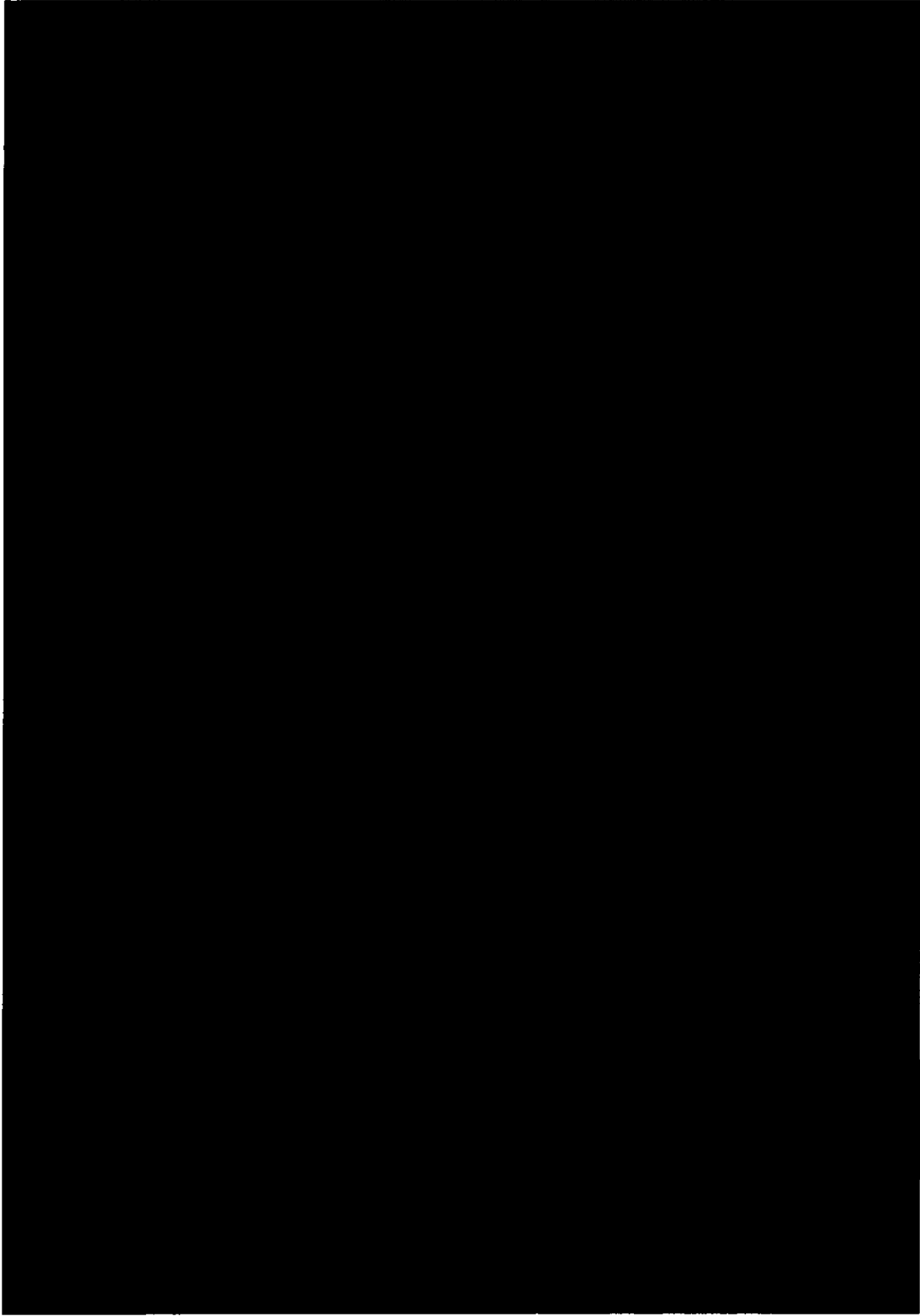


OTARIOS

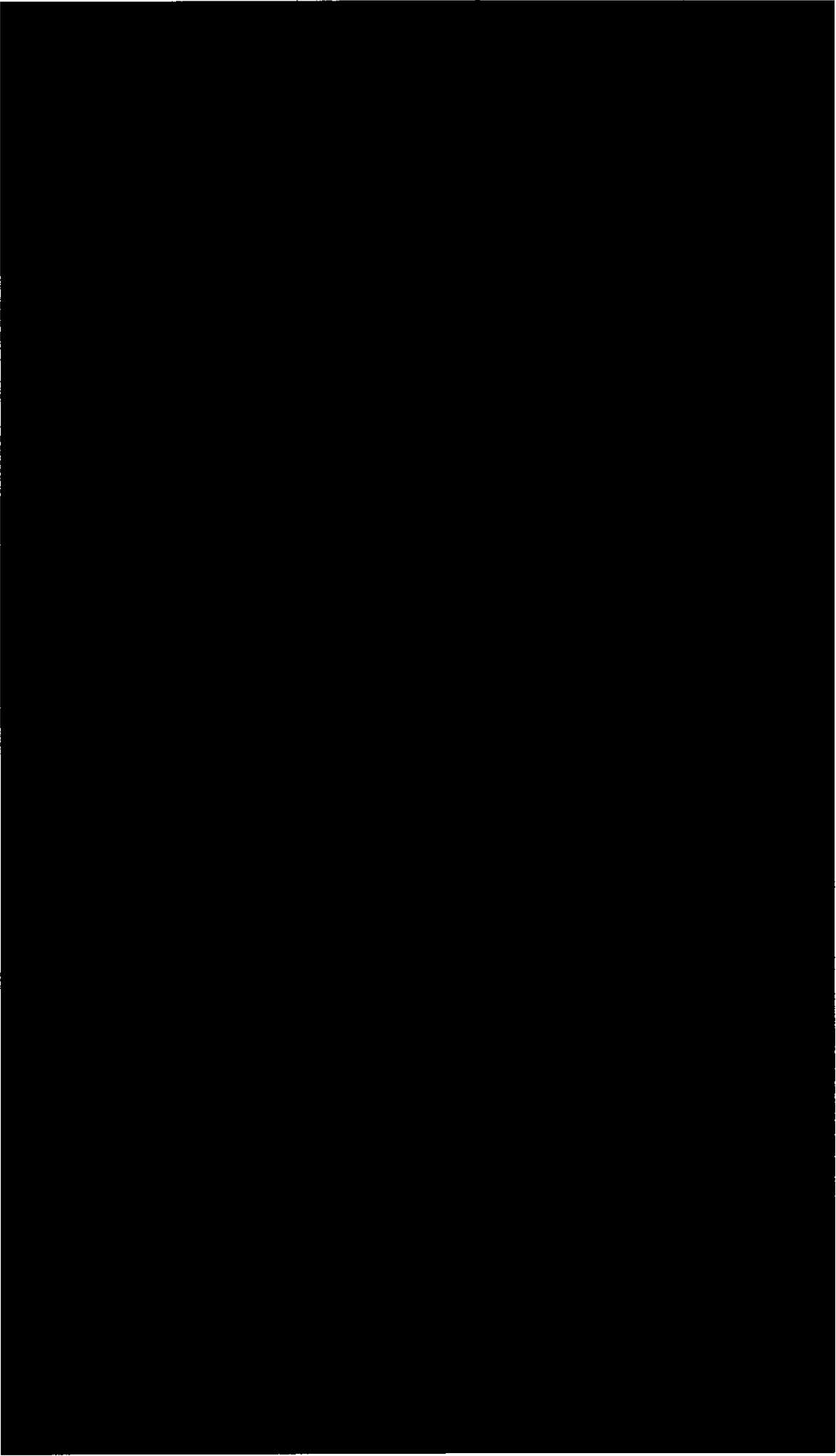
CDP'BCA'cfc

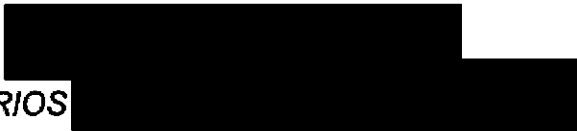
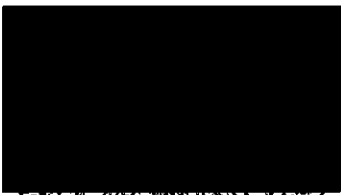


CLAUSULA

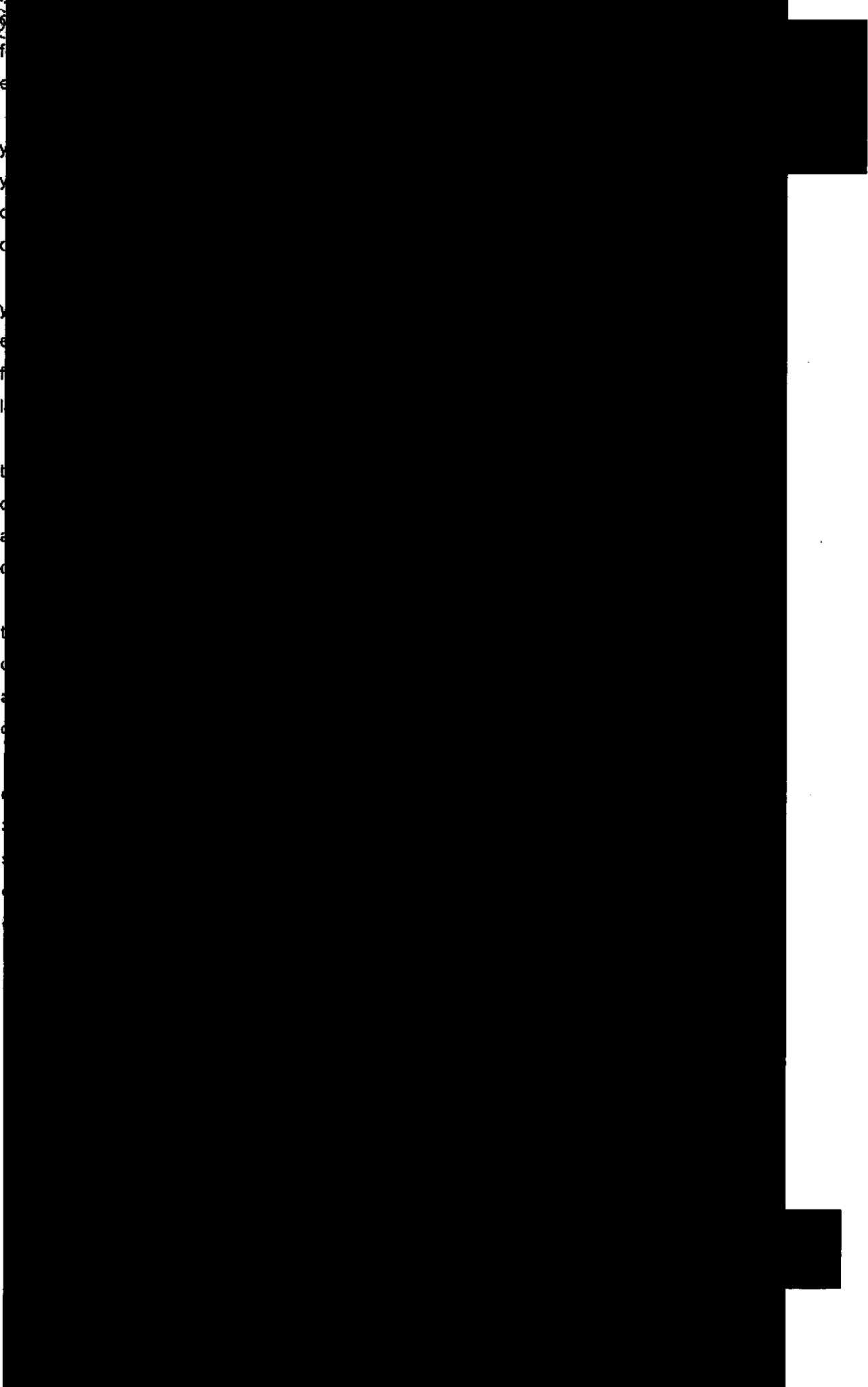


LFAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

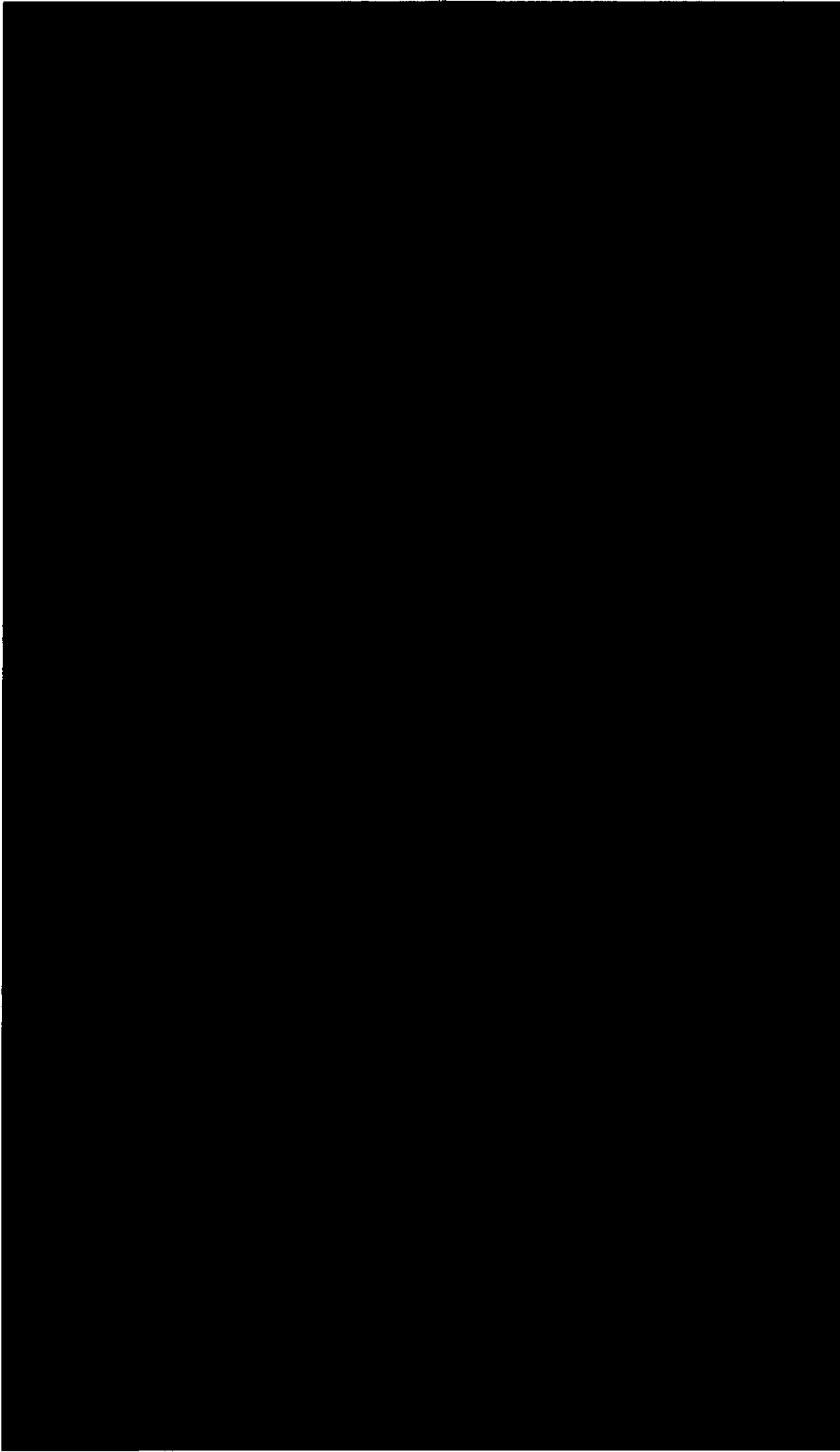




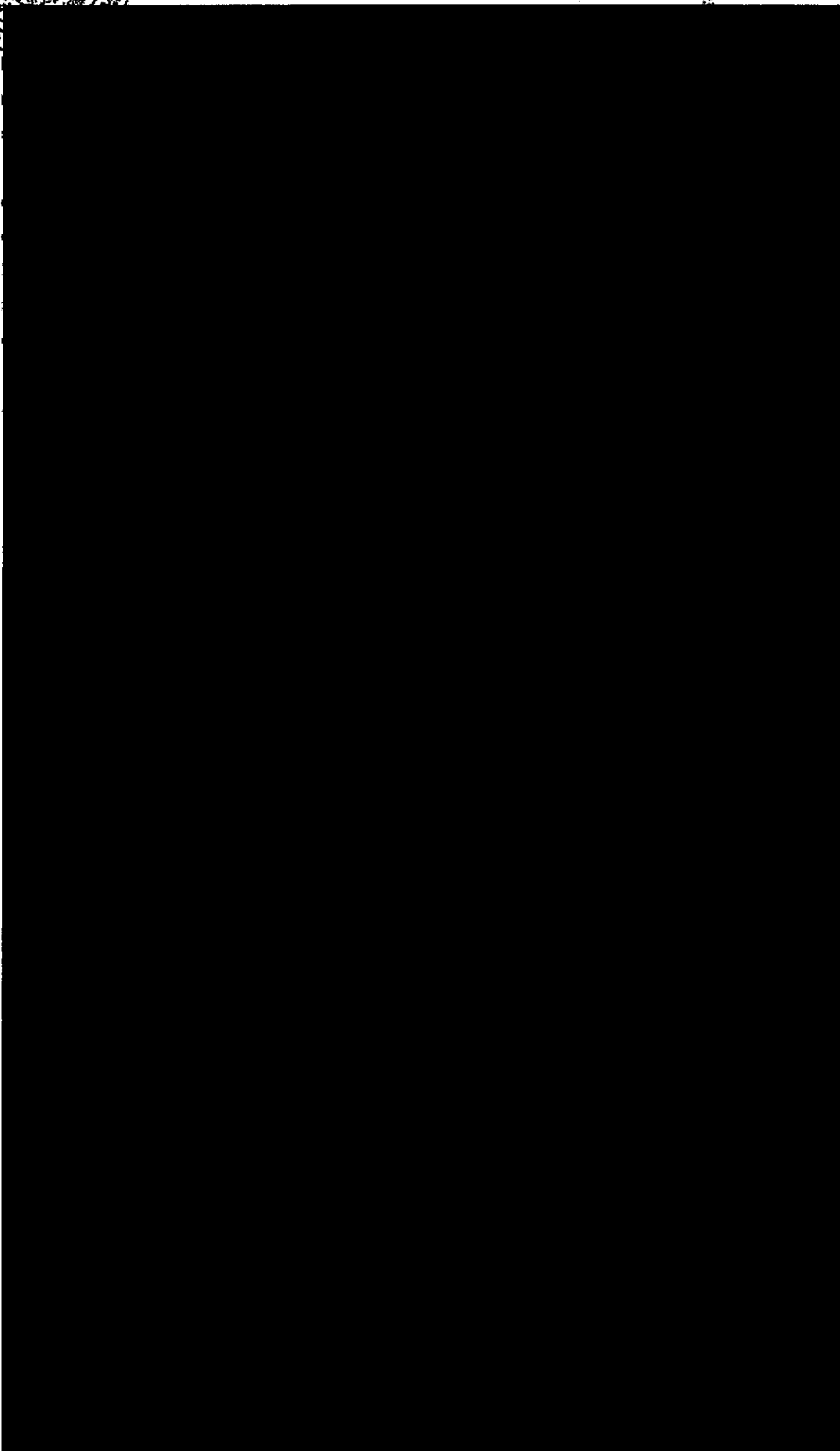
NOTARIOS



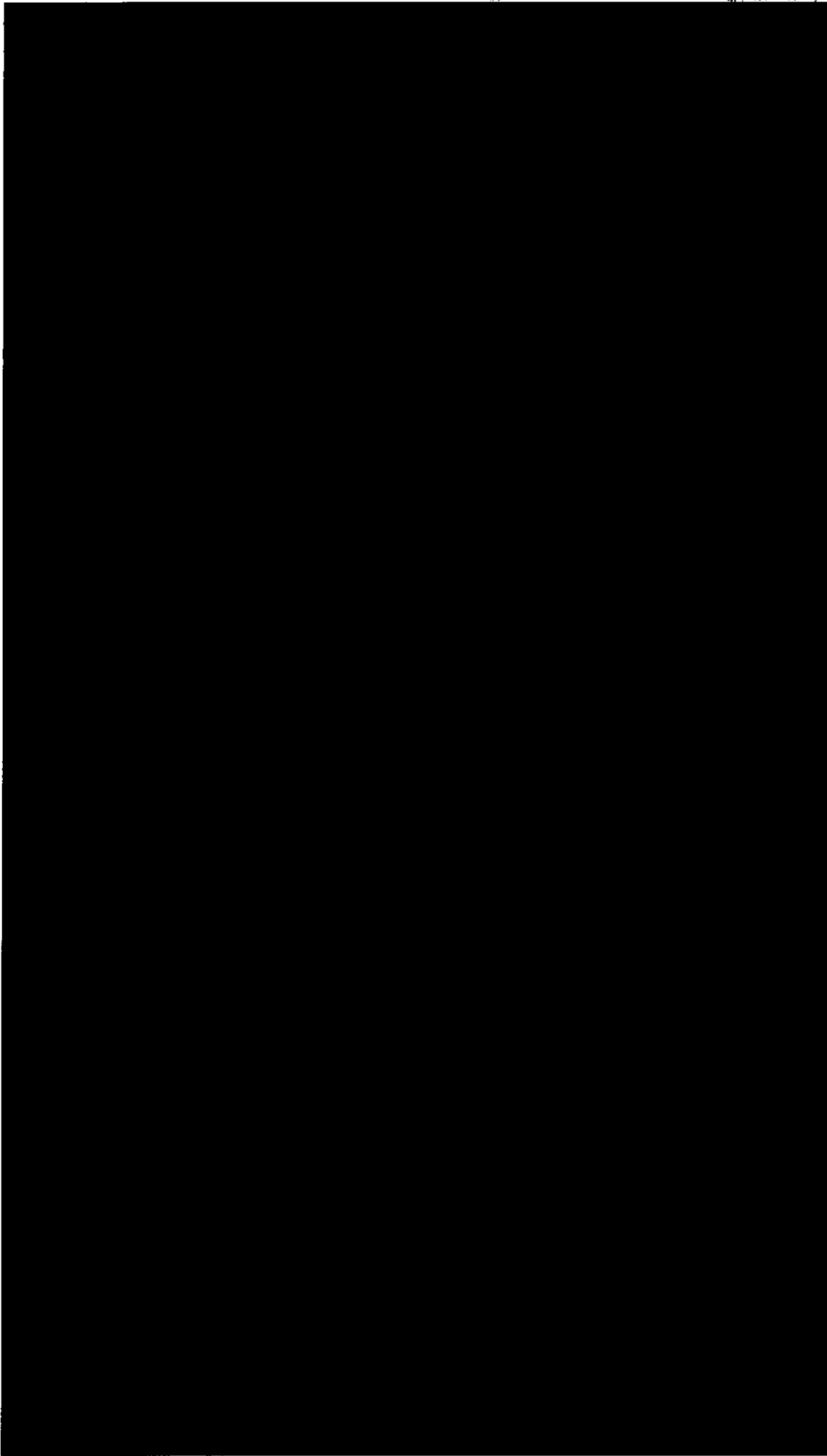
LFIAPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



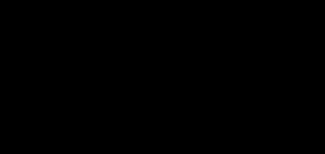
NOTARIOS



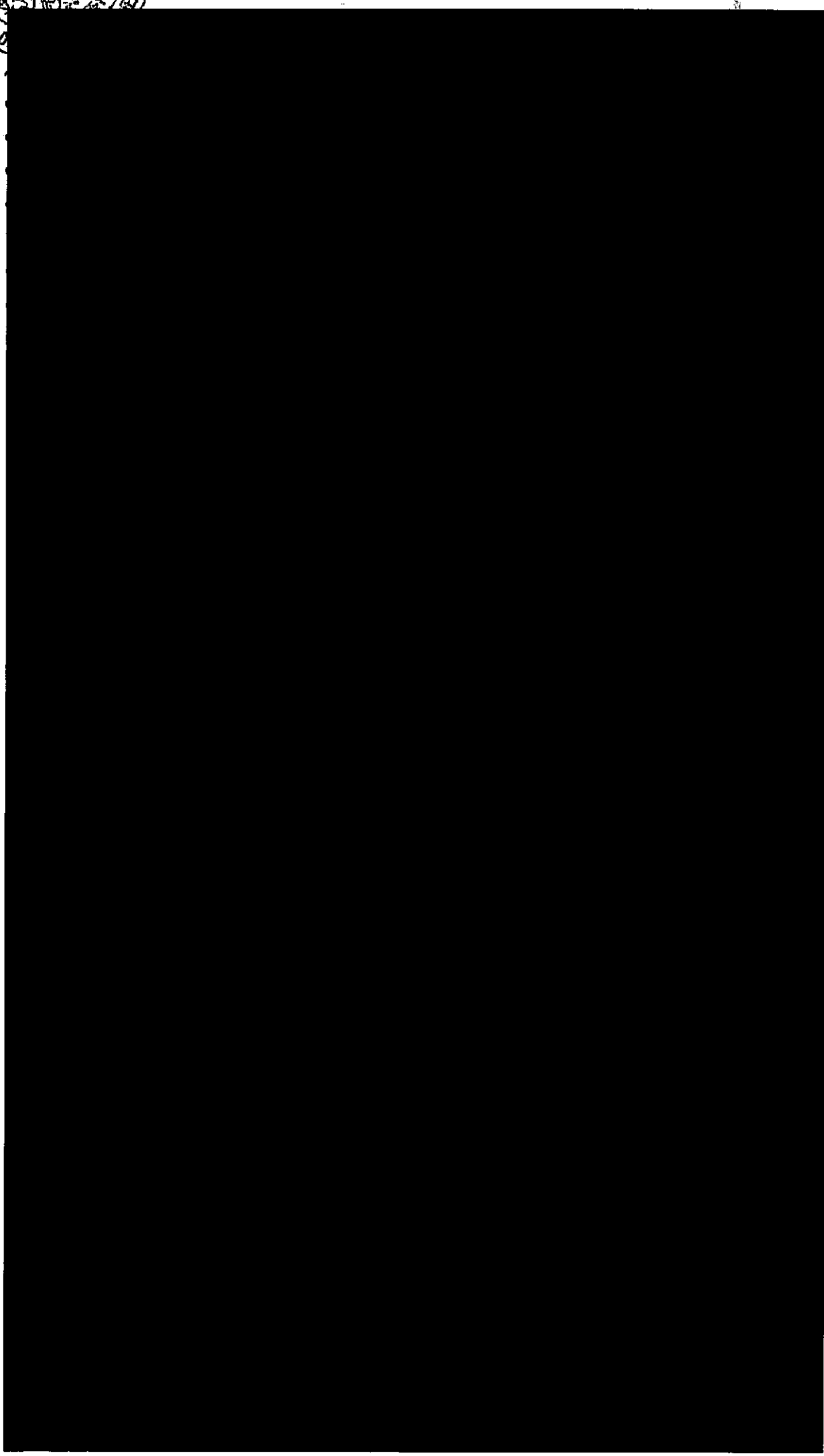
LFI/PG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



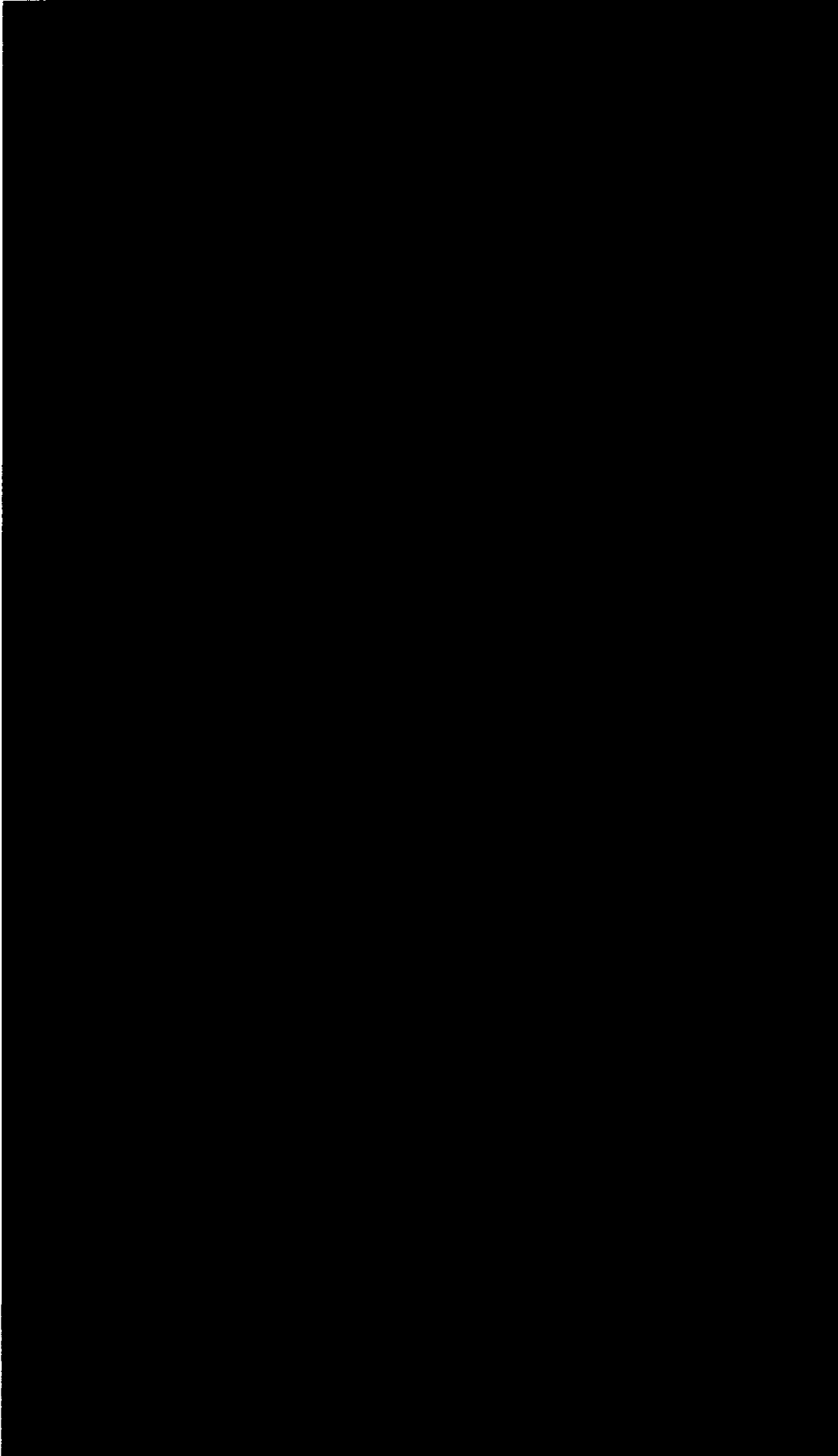
21



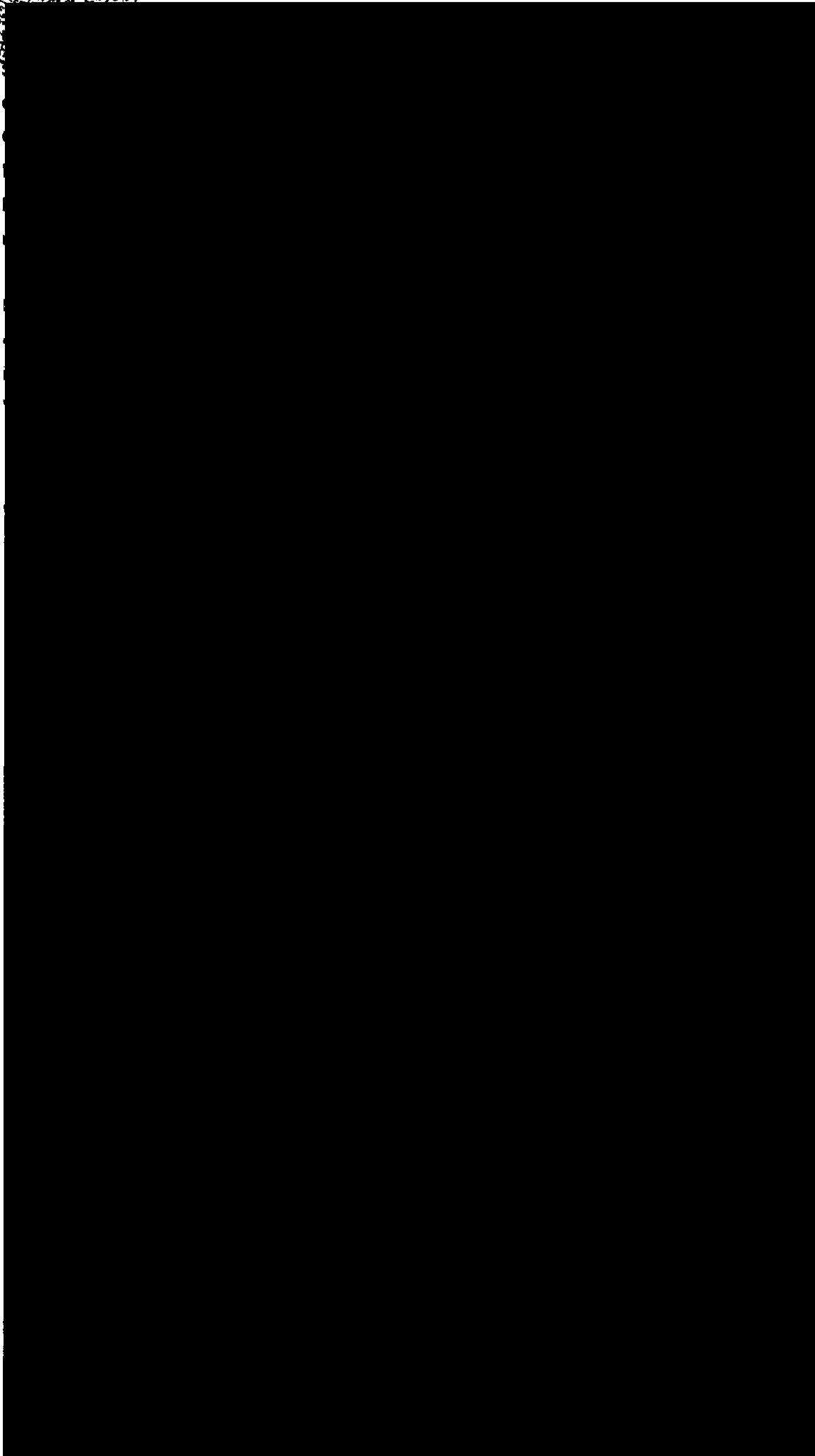
NOTARIOS



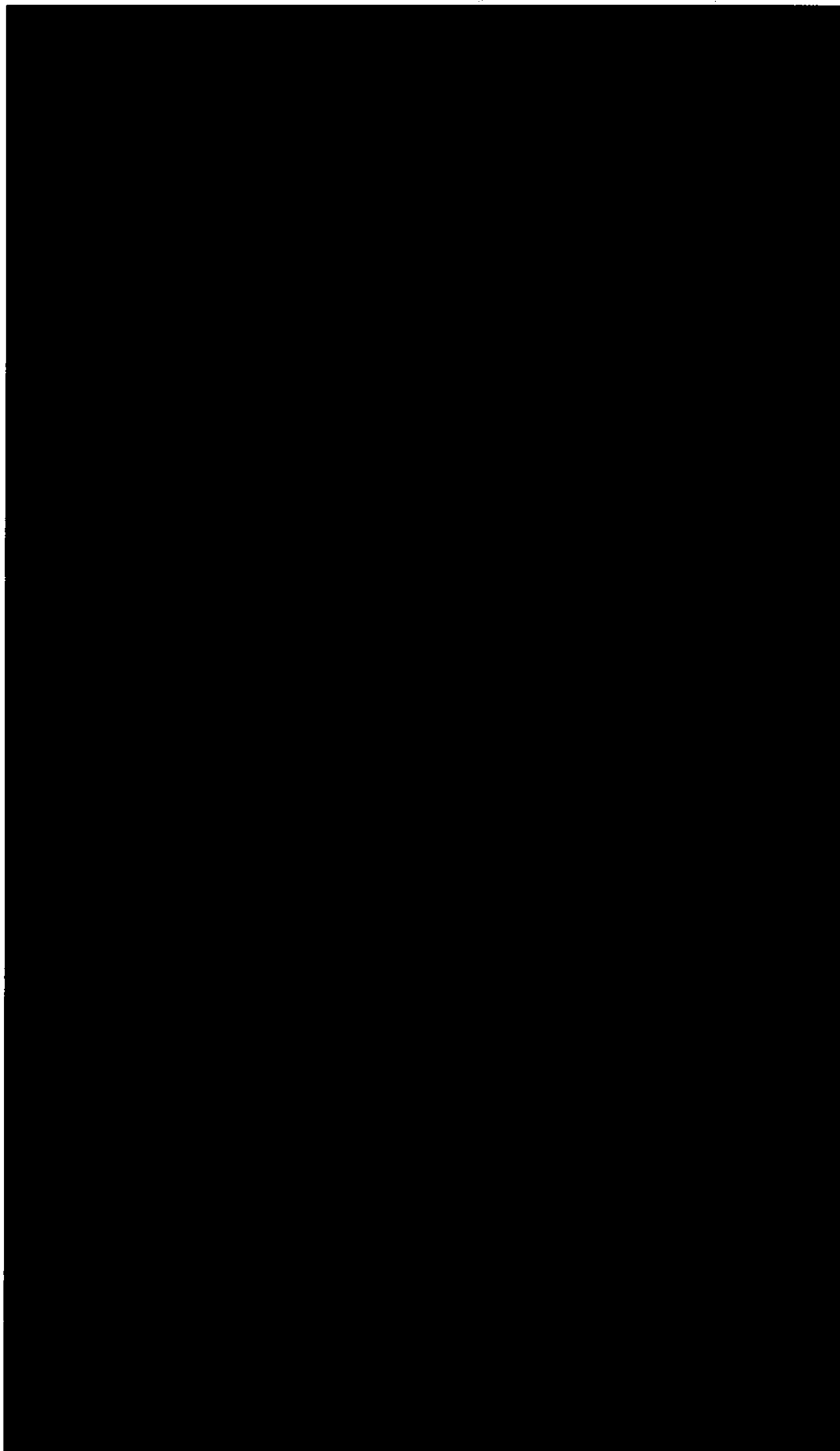
LFTAPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



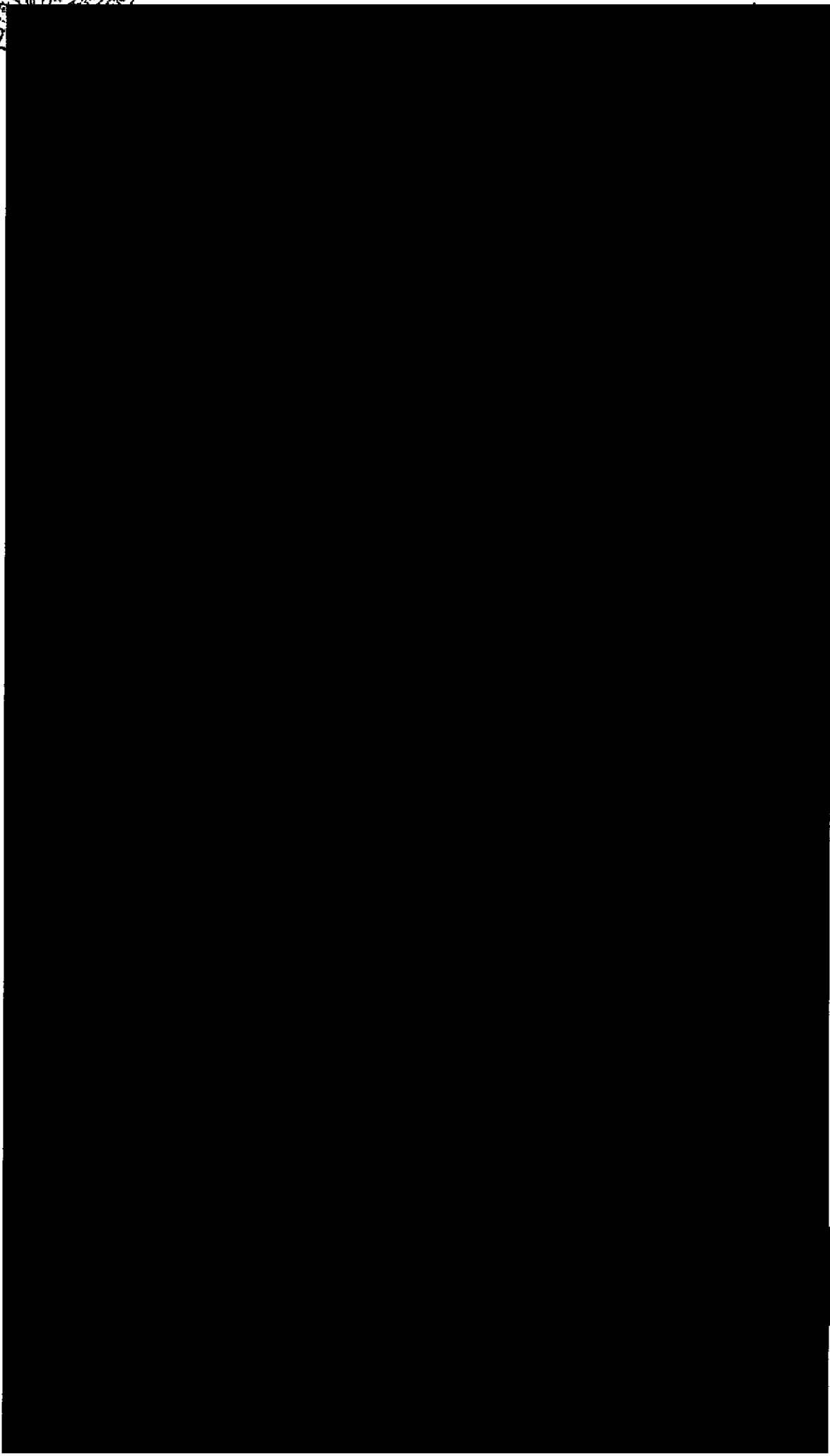
CARLOS DE PABLO
JAVIER I. PEREZ ALMARAZ
NOTARIOS ASOCIADOS 137 Y 125 DEL D.F.



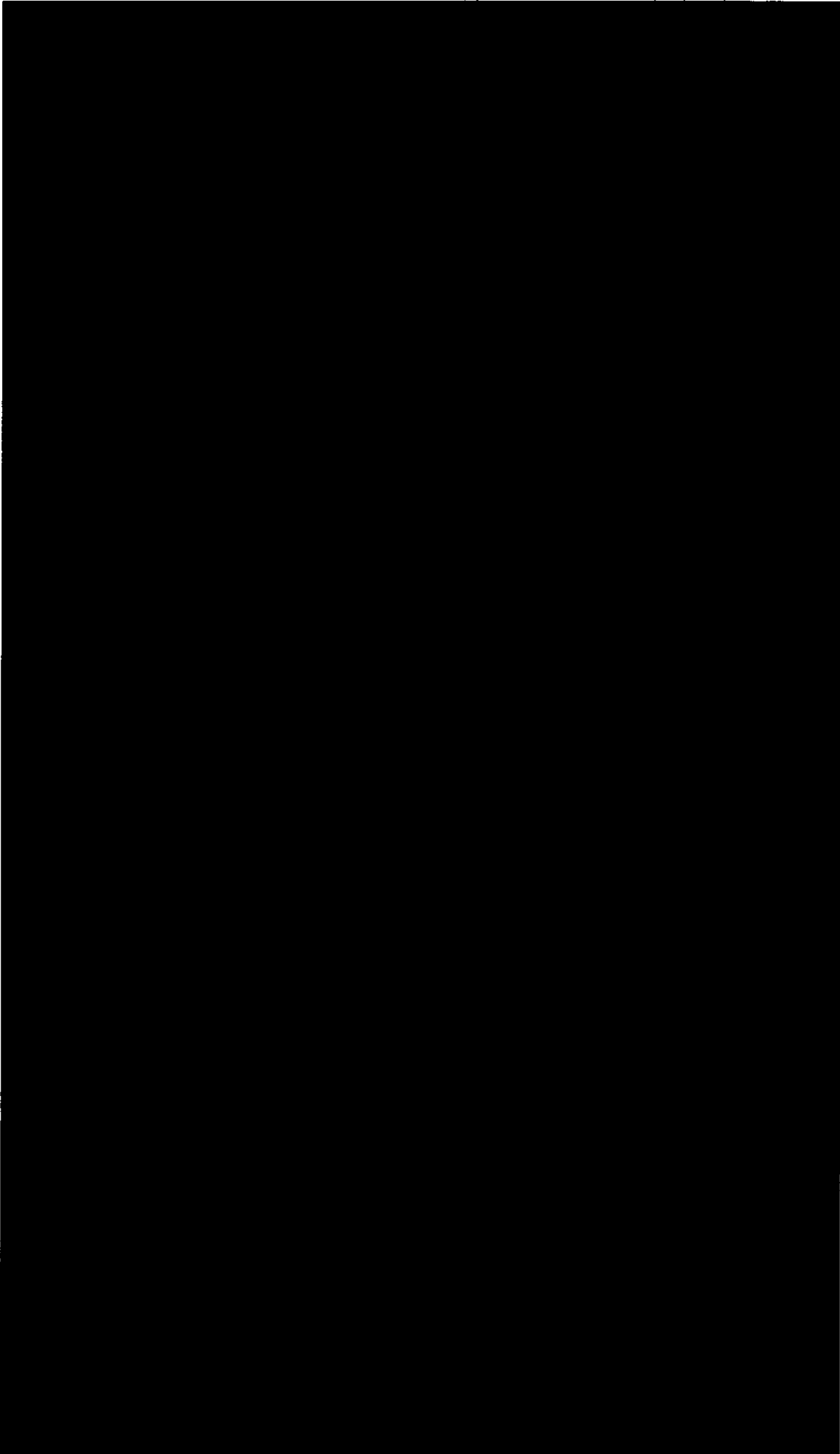
LFIAPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



NOTARIOS



LFAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

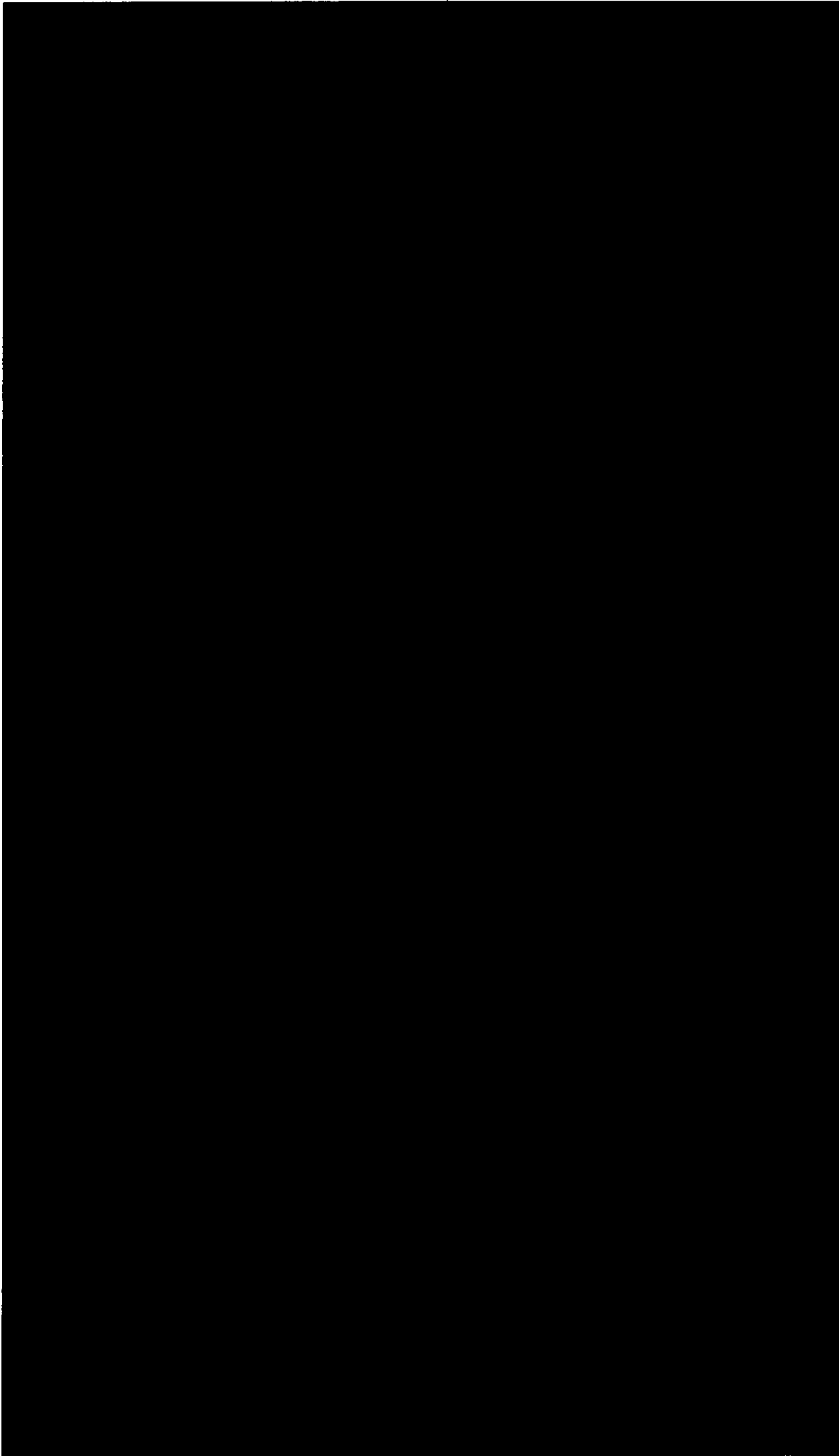


[REDACTED] OTARIOS [REDACTED]

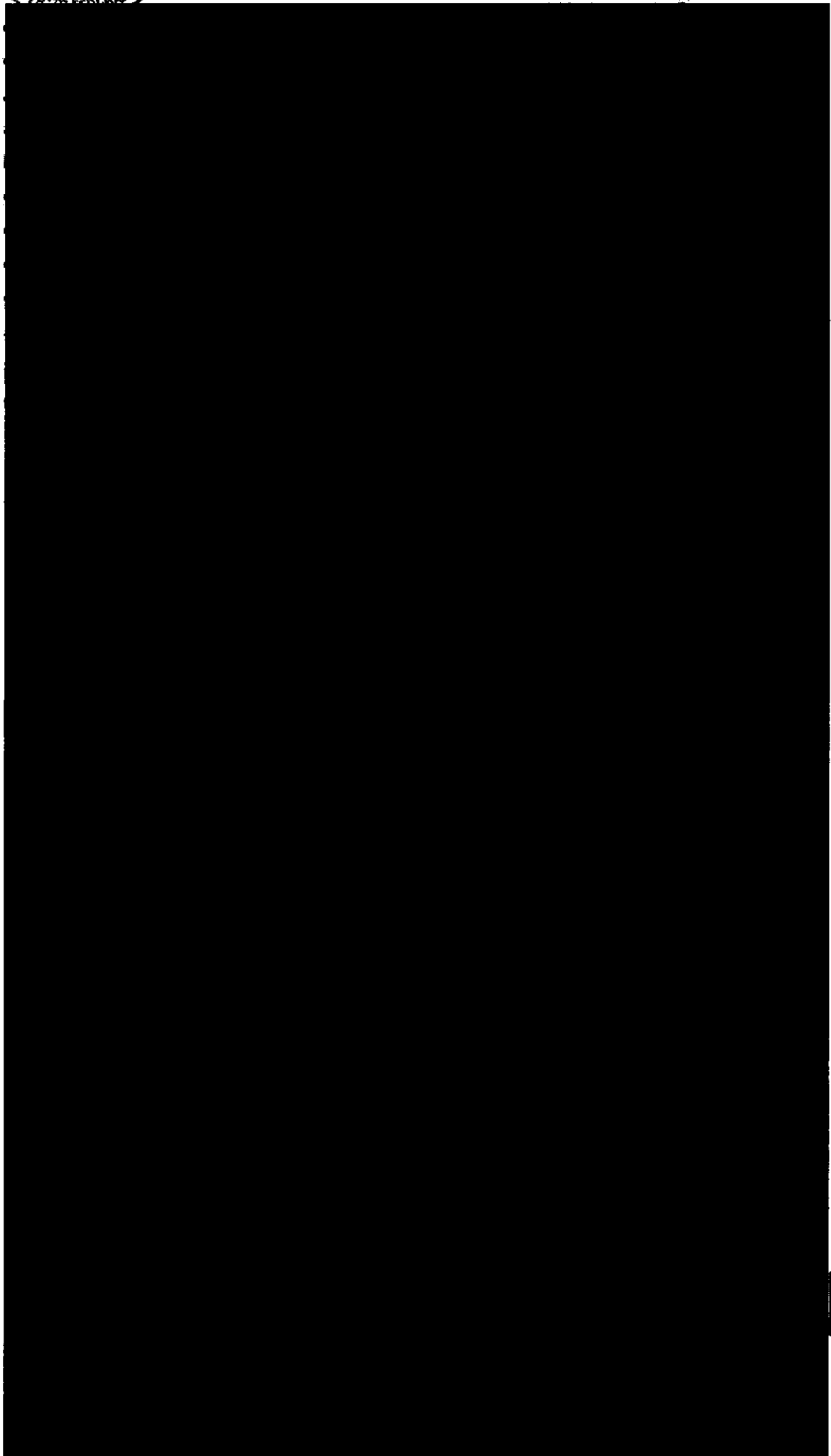
[REDACTED] [REDACTED]

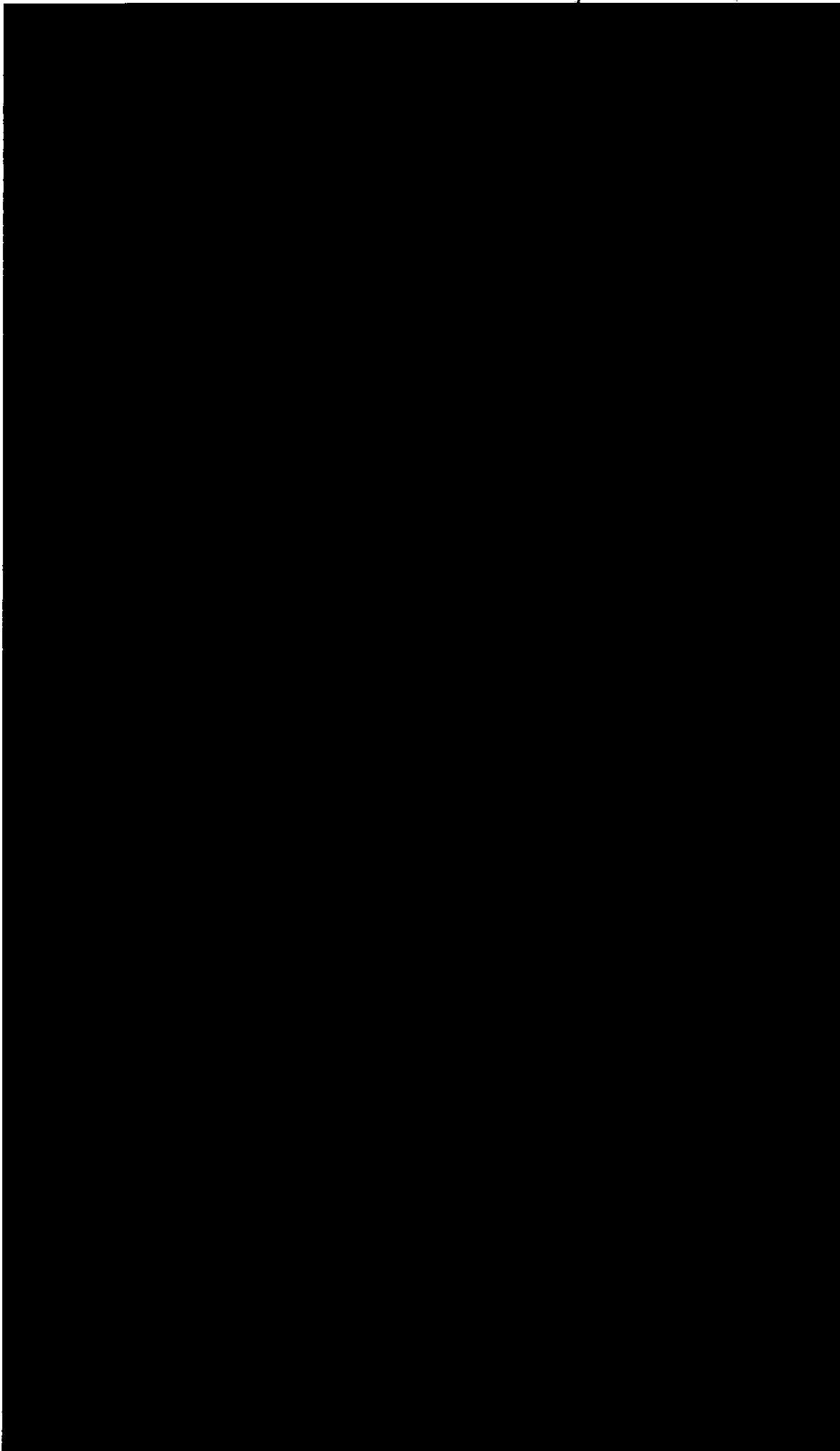
[REDACTED]

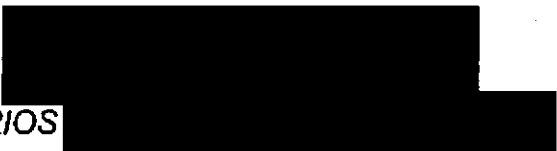
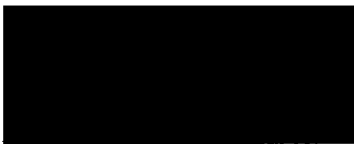
LFAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



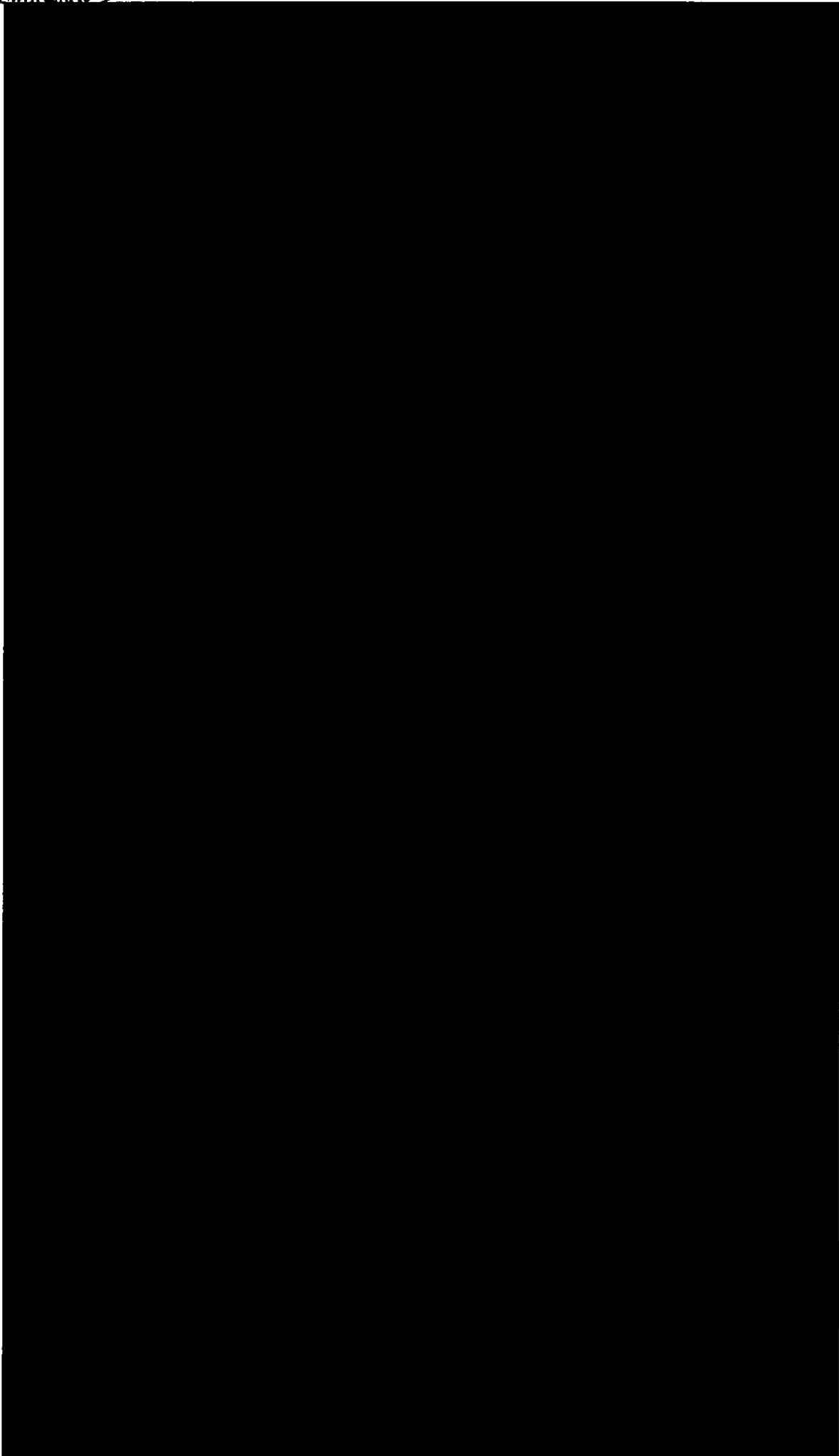
OTARIOS



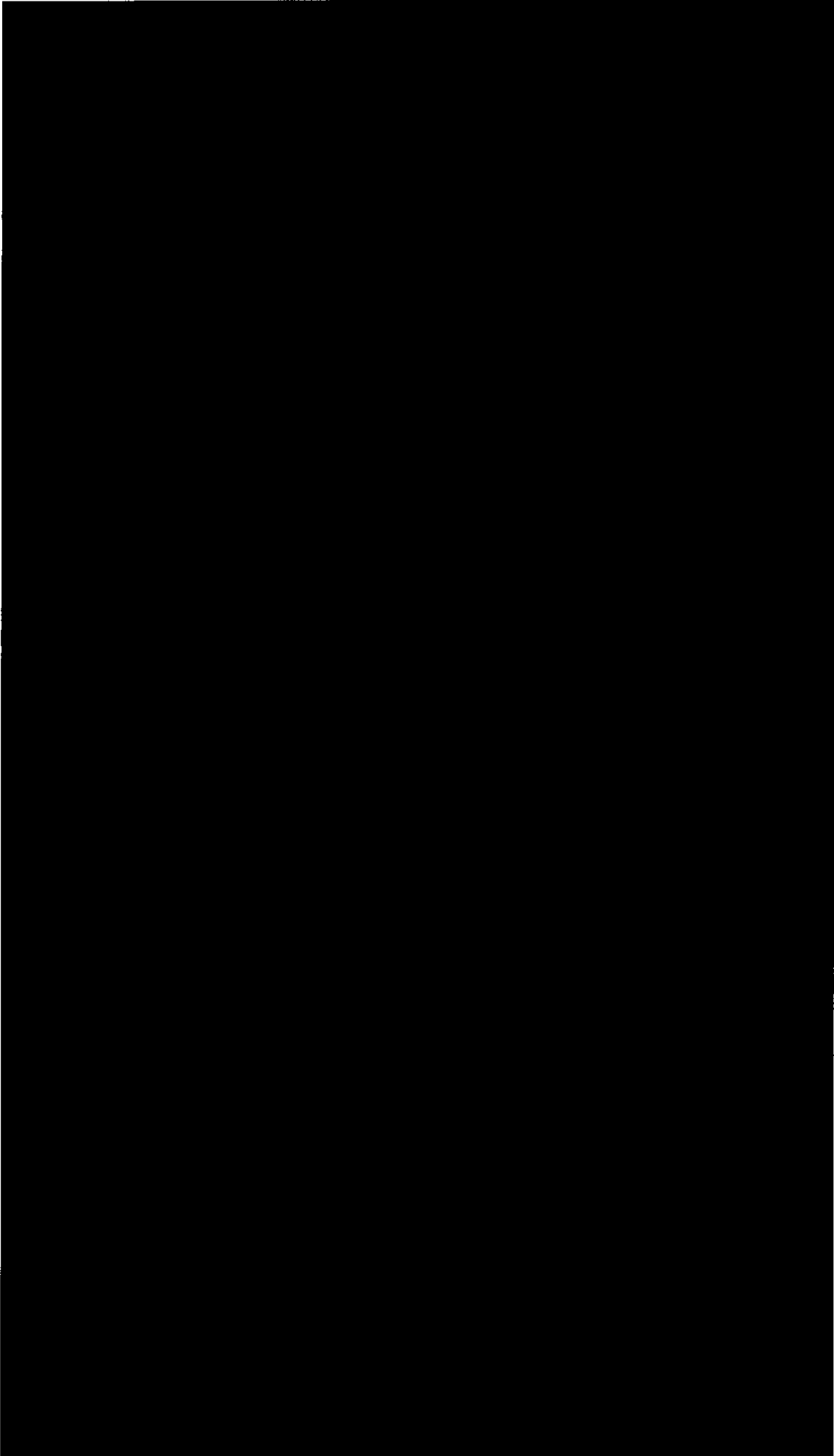




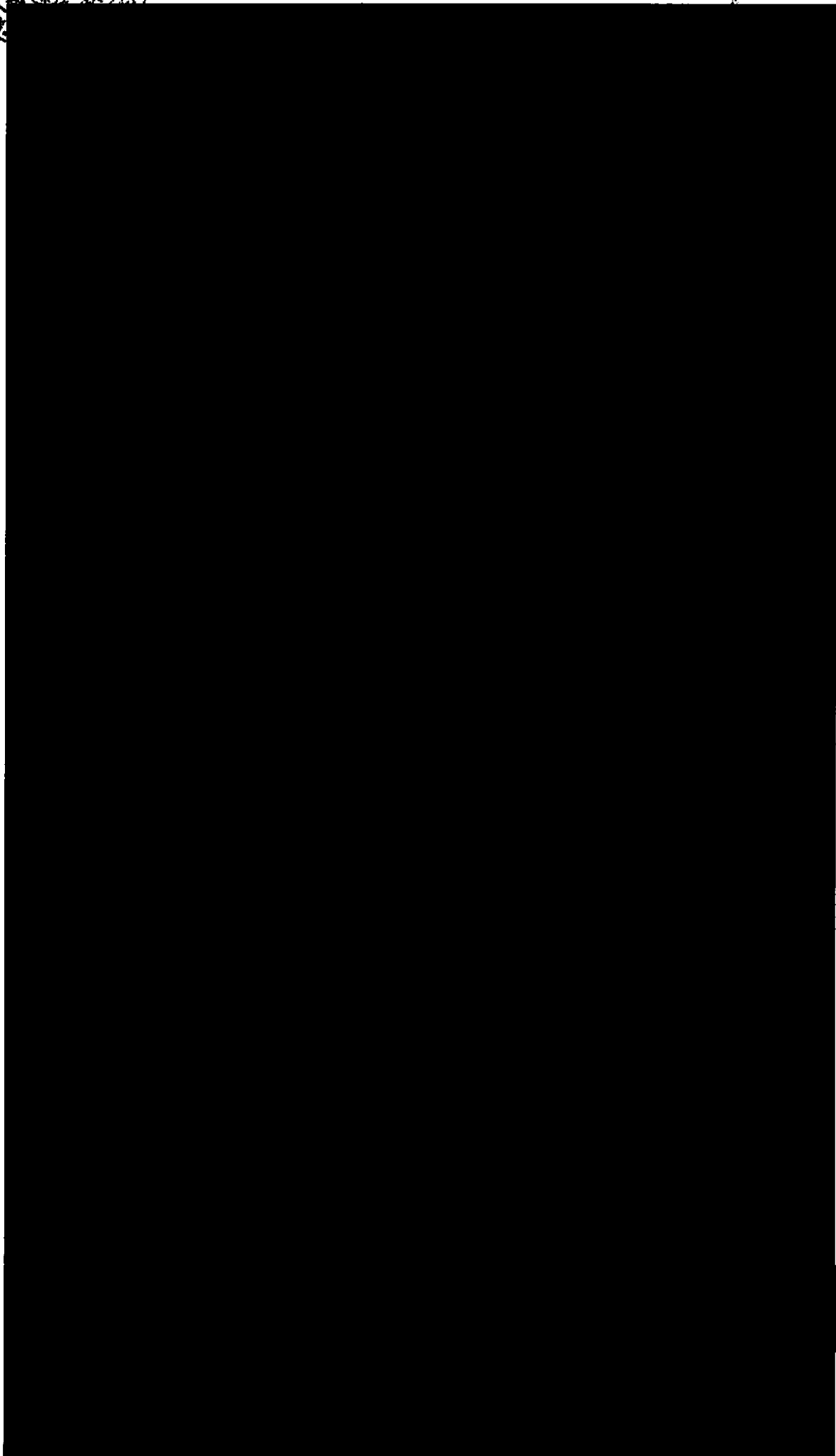
NOTARIOS

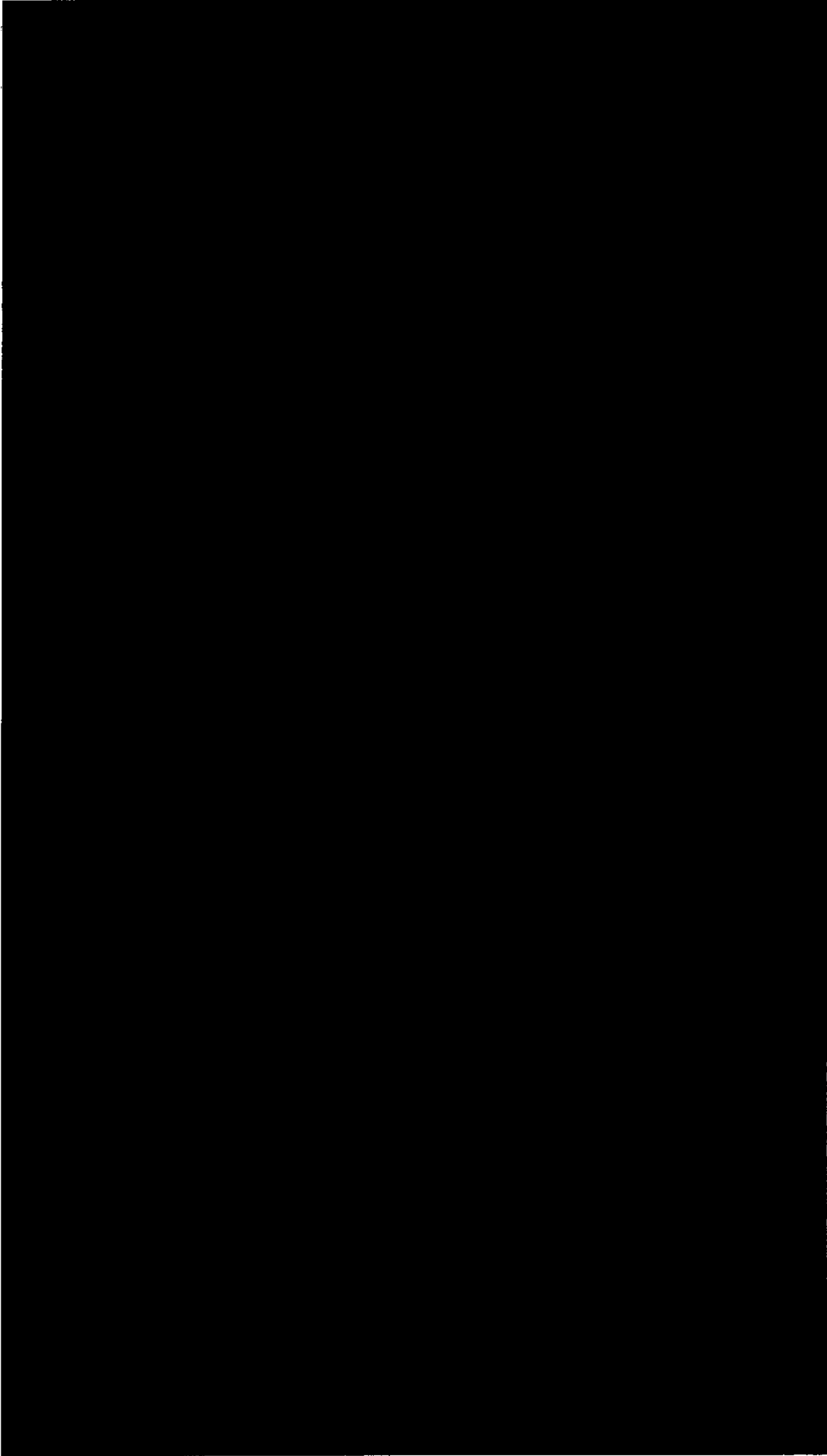


LFTAI PG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

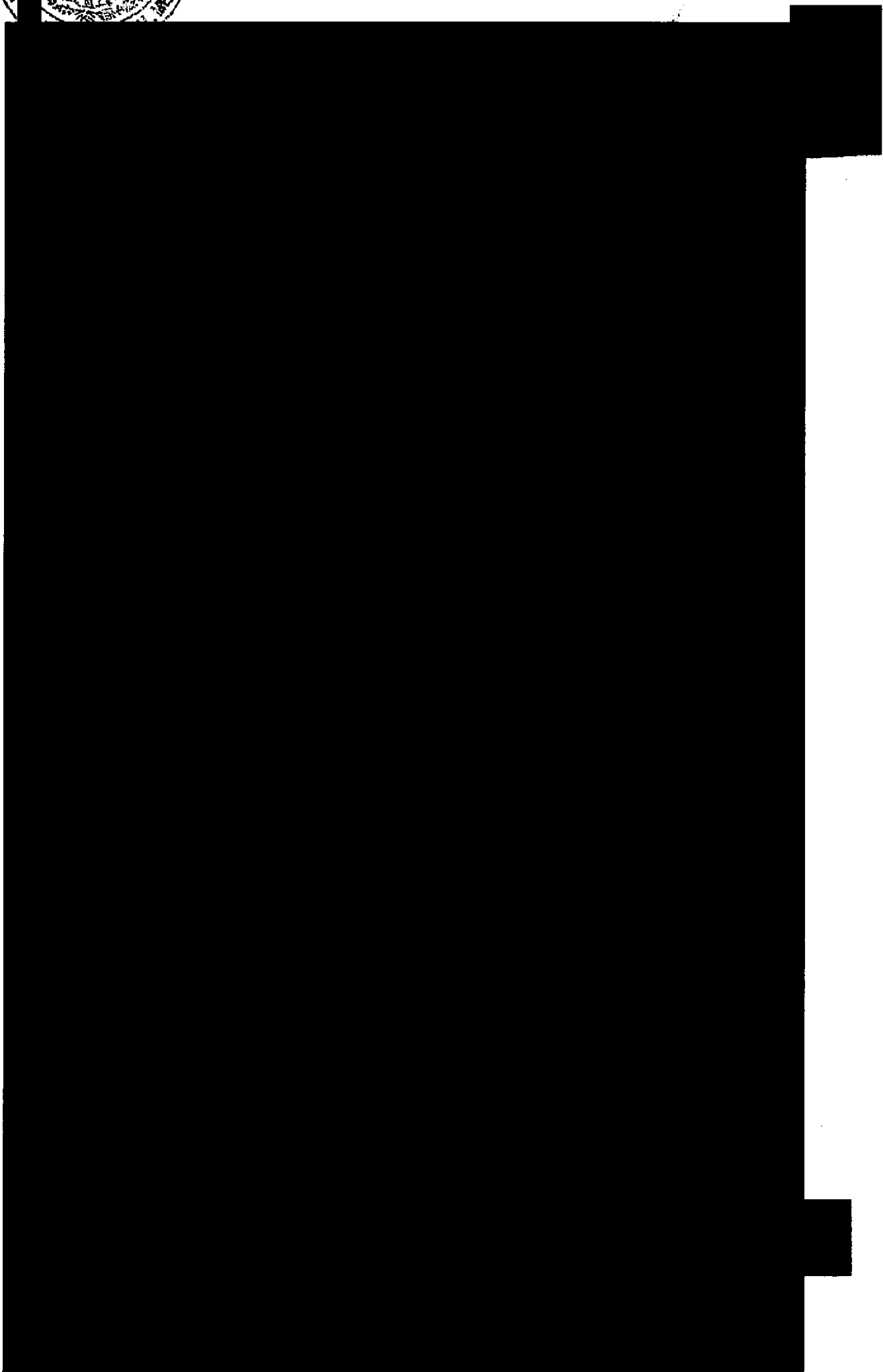


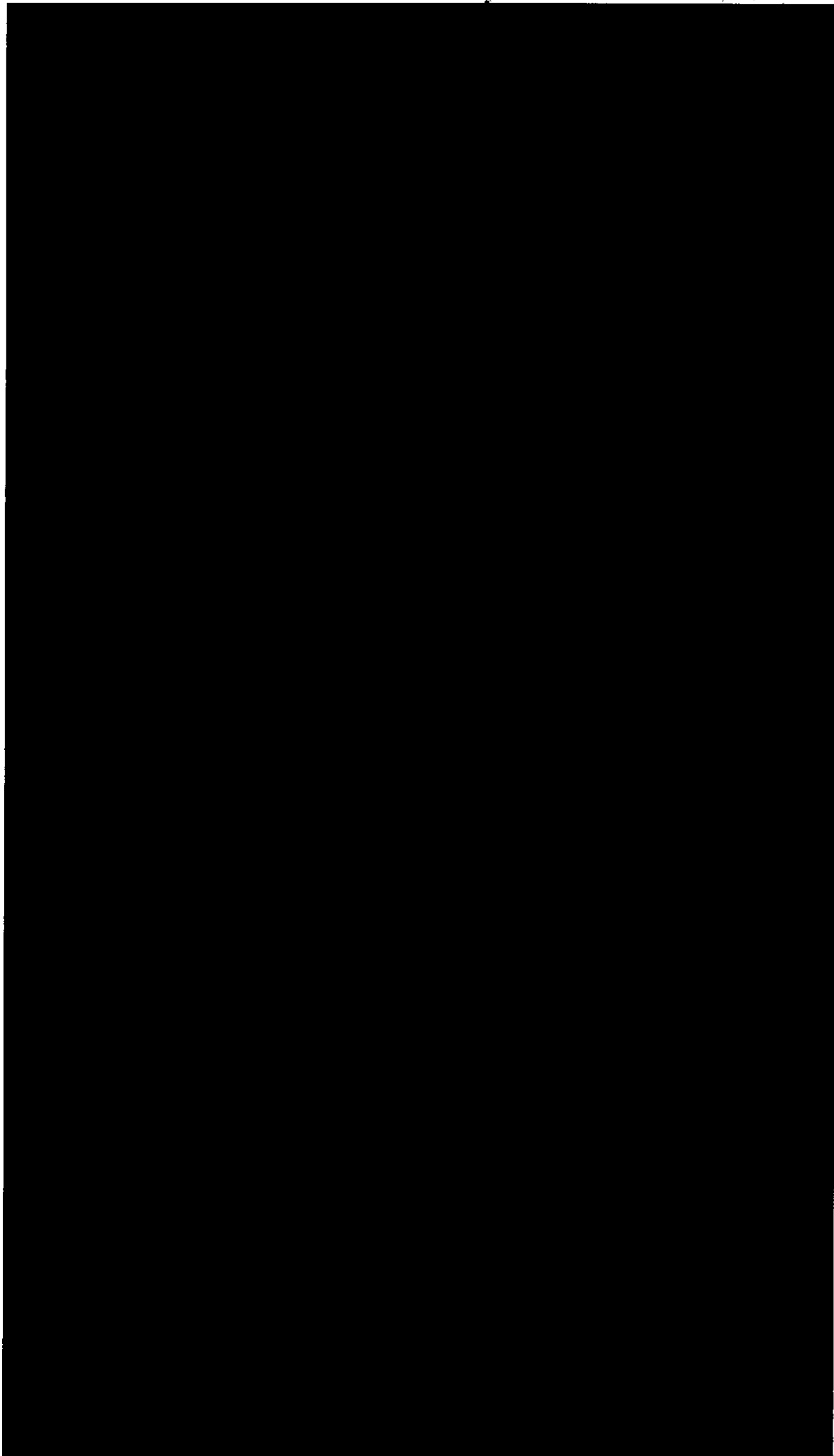
NOTARIOS



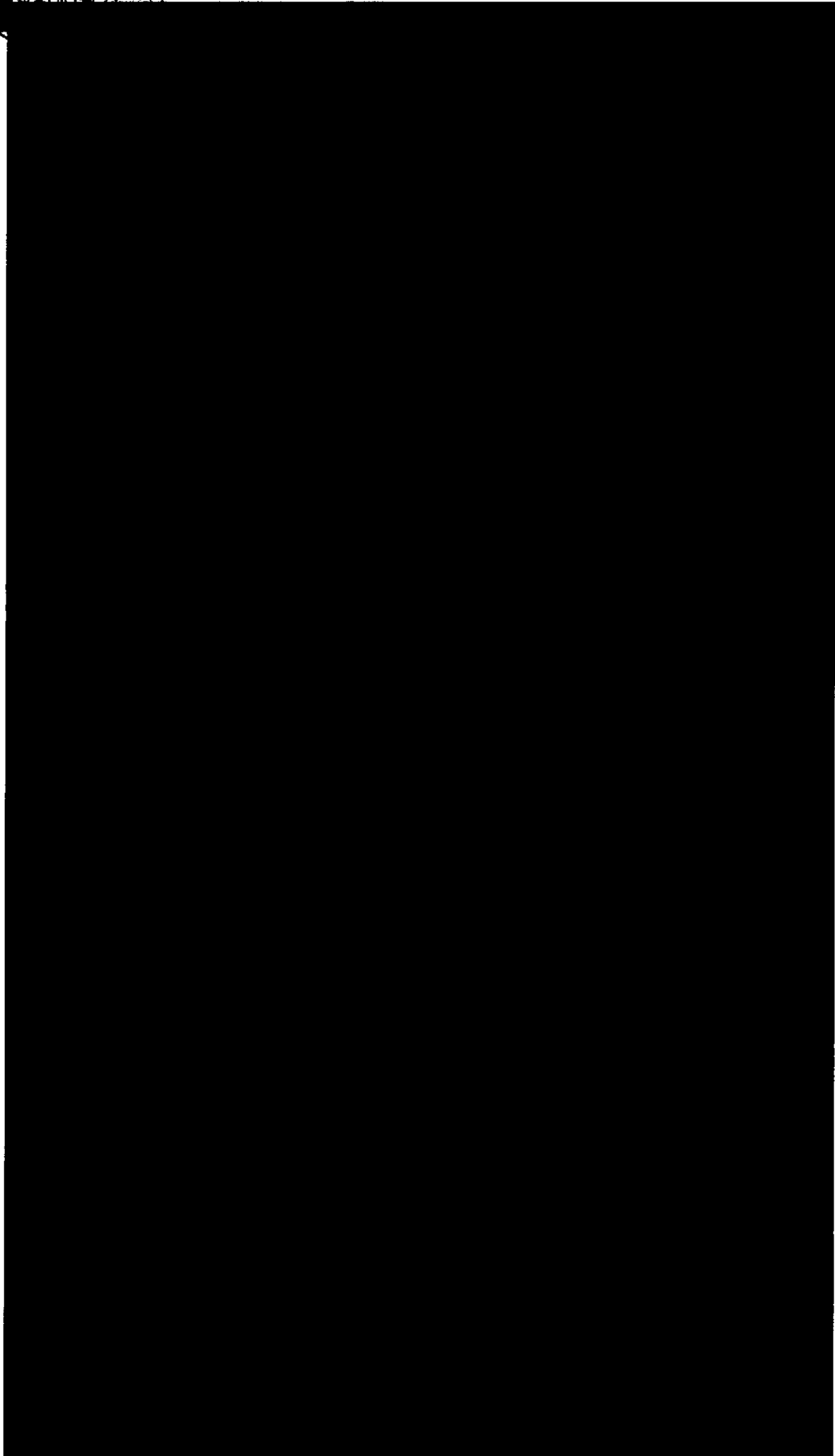


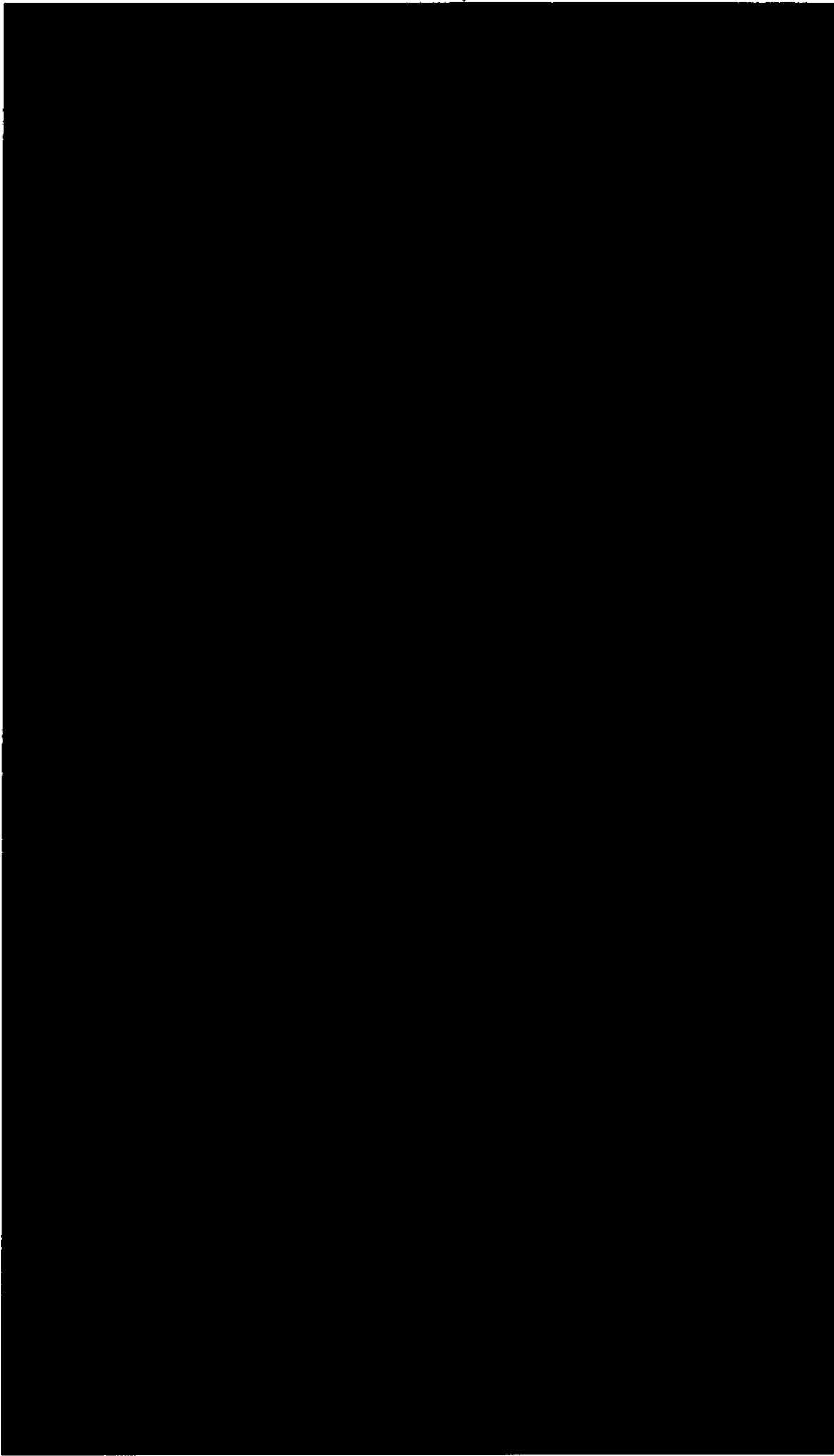
OTARIOS

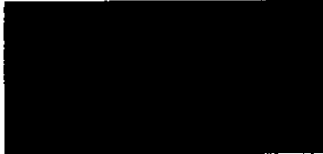




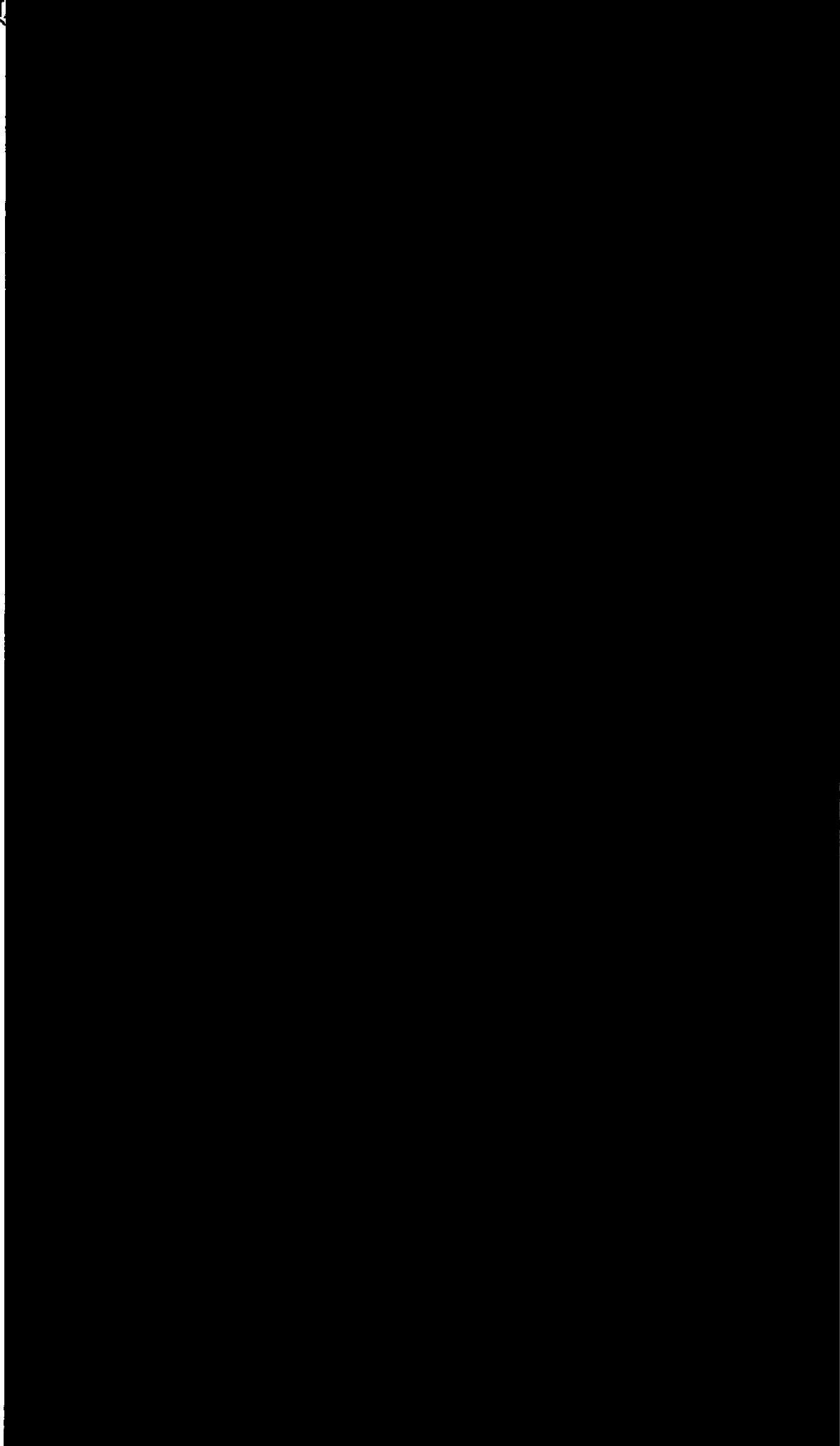
NOTARIOS



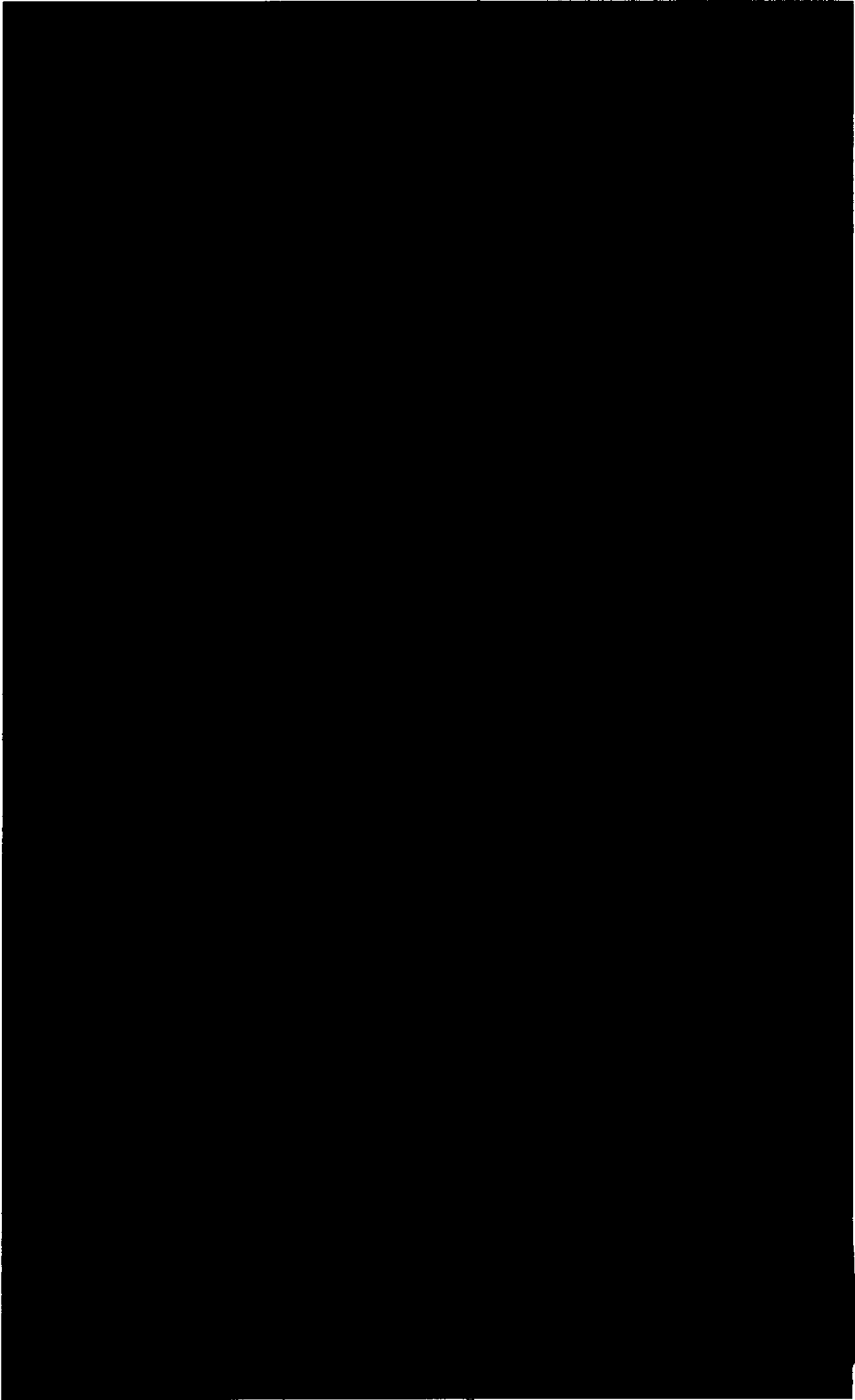




NOTARIOS



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

LFTAIIP
Art. 13
Fracc
Moti346.
**CONSTANCIA MINISTERIAL DE INTERVENCION
A LOS PERITOS ARGENTINOS Y CANADIENSES.**

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:00, catorce horas del día 20 veinte de abril de dos mil quince, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, fracción I, 2°, Fracción II, 15, 16 180, 206, 208, 209 y 211 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículos 3 inciso A) fracción III, 3 inciso F) fracción IV y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República siendo la fecha mencionada en líneas anteriores encontrándonos físicamente en las Instalaciones que ocupan Los Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, y encontrándonos físicamente en el área de Criminalística específicamente en el área donde se guardan los indicios, con personal de Fotografía Forense y Video Forense, se procedió a trasladar al aula número cuatro, una caja de cartón debidamente embalada conteniendo indicios, relacionados con la averiguación. Previa al rubro citado, así mismo al estar físicamente en el departamento de Antropología Forense en el lugar donde se tienen resguardados los indicios con peritos de Fotografía y Audio y Video, se hicieron los traslados del departamento de antropología, siendo 6 recipientes de plástico transparente y uno plástico color negro, 5 cinco bolsas de papel estraza, marcados como indicios del rio San Juan, así como mismos que en su interior contiene diversos indicios relacionados con la averiguación previa al rubro citado al aula marcada con el número 4, así mismo al encontrarnos en el departamento de Odontología donde se tienen resguardado los indicios con perito de fotografía y Audio y Video, se procedió hacer el traslado del departamento de odontología forense, siendo en total 25 bolsas de plástico, conteniendo en su interior indicios, así como 17 cajas de cartón con la leyenda basurero Cocula conteniendo indicios, así mismo este personal actuante traslado del área de donde se tienen resguardados los indicios de la fiscalía D de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la S.E.I.D.O. al aula número 4 siendo una caja grande marcada con el número 1, conteniendo en su interior una bolsa grande que contiene los siguientes indicios indicio uno ACMNÑ- ¼ con número de folio 88177, indicio 2, con el número BCK7, conteniendo pedazos de neumáticos, indicio 3, marcado con el número ACK7 conteniendo alambres, indicio 4, marcado como indicio 4 A-C, M6, conteniendo restos de neumáticos, indicio número 5, marcado con el numero A-C, L-7 y M7, conteniendo restos

A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

de neumáticos, indicio de la caja de cartón chica marcada con el número 1, con número de folio 80530, con la leyenda polvo negro con envase, número 2, 6 tubos de ensayo, número 3, folio 84513, con 41 casquillos calibre 22 y 1 calibre 9 mm., indicio 3, marcado con el folio 845491, sobre de inicios 9 bolsas, así como el indicio 4 con la leyenda prensa botánica 15 organismos vegetal de fecha 3 de noviembre de 2014, así mismo se hace constar que intervienen en la presente diligencia ministerial los siguientes peritos de los servicios Periciales de la Procuraduría General de la República del área de Criminalística de Campo la perito [REDACTED] así como los peritos en Fotografía Forense [REDACTED]

[REDACTED] Así como los peritos de Audio y Video [REDACTED] el perito en Incendios y Explosivos [REDACTED] la Perito en Antropología Forense [REDACTED]

Asimismo siendo las (15:40) quince horas con cuarenta minutos, de la fecha en que se actúa se encuentran presentes los peritos canadienses [REDACTED]

[REDACTED] peritos en Investigadores en Fuego, y por parte del equipo de peritos Argentinos [REDACTED] Perito en fotografía, [REDACTED] Perito en

Criminalística, mismos que se encuentran debidamente acreditados, y los cuales proporcionan copias certificadas de sus credenciales con los cuales se identifican, continuando con la presente diligencia ministerial **SE DA FE Y SE HACE CONSTAR**, que el equipo de peritos argentinos con sus colaboradores Canadienses, proceden a

analizar las siguientes bolsas de indicios, 1.- siendo una bolsa de color rojo marcado con la letra H, 2.- así como la bolsa de plástico color roja marcada como E-6, 3.- la bolsa de plástico color roja marcada como D-7, 4.- bolsa roja de plástico marcada como F, misma bolsa color roja conteniendo en su interior una bolsa de papel marcada como F-6, las cuales cada una de ellas se docum

pendiente de terminar de procesar la última de las [REDACTED] gráficamente y se video grabaron. Razón por la cual [REDACTED] habiendo más que asentar, se da por concluida la [REDACTED] horas del día [REDACTED] de la fecha y firmando al margen los [REDACTED] da constancia legal.-

[REDACTED]

011

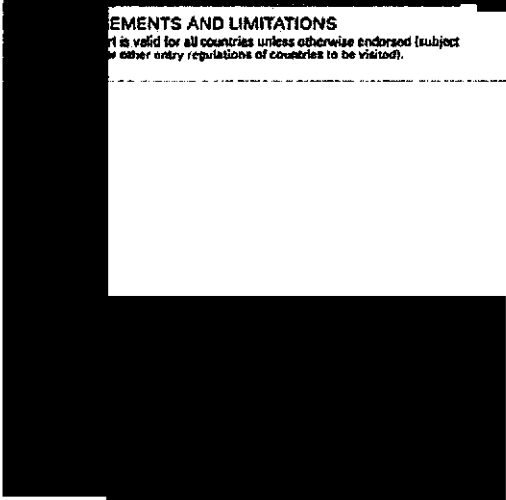


EMENTS AND LIMITATIONS

It is valid for all countries unless otherwise endorsed (subject to other entry regulations of countries to be visited).

MENTIONS ET RESTRICTIONS

Ce passeport est valable pour tous les pays, sauf indication contraire. (Le titulaire doit également se conformer aux formalités d'entrée des pays où il a l'intention de se rendre.)



(Signature)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

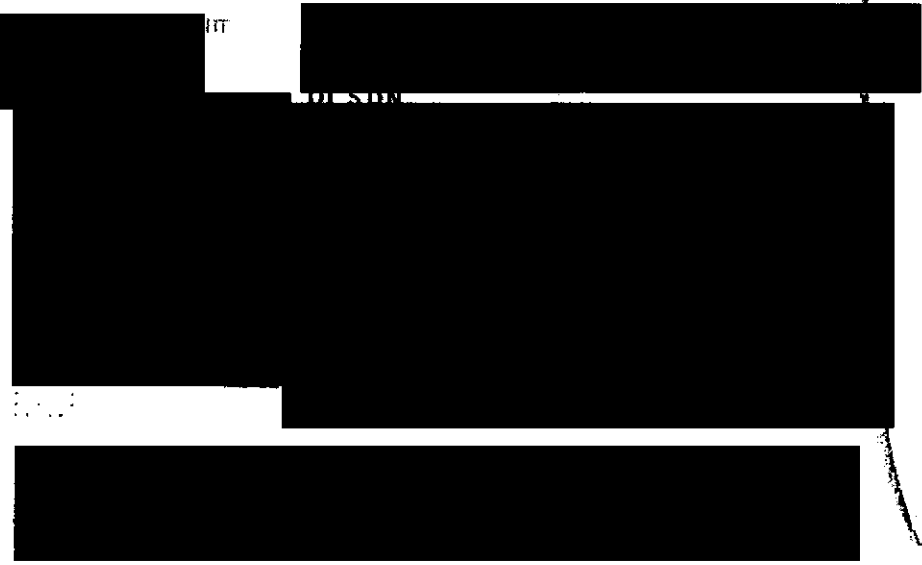
LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



SECRETARÍA DE LA DEFENSA
INVESTIGACIÓN Y
SEGURIDAD NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
INVESTIGACIÓN Y
SEGURIDAD NACIONAL

PASSPORT

CANADA



PROCURADURÍA ESPECIAL DE LA REPÚBLICA
S.E.L.P.O.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO
de la Ciudad de Mexico DF 7a de Sept de 2015
El Suscrito Licenciado [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación con fundamento en los artículos
208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CERTIFICA

Que las presentes copias concuerdan fielmente con sus originales, mismas que se
tuvieron a la vista dentro del expediente SS/0014/0587/001/15 constantes de 019
hojas útiles, las cuales se certifican para los efectos legales correspondientes.

DAMOS FE

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

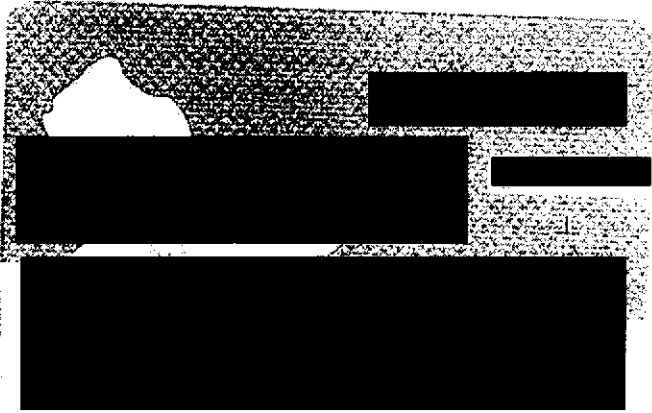
PÚBLICA
DA EN

PROCURADURÍA ESPECIAL
SUBPROCURADURÍA DE DELINCUENCIA
INVESTIGACIÓN ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

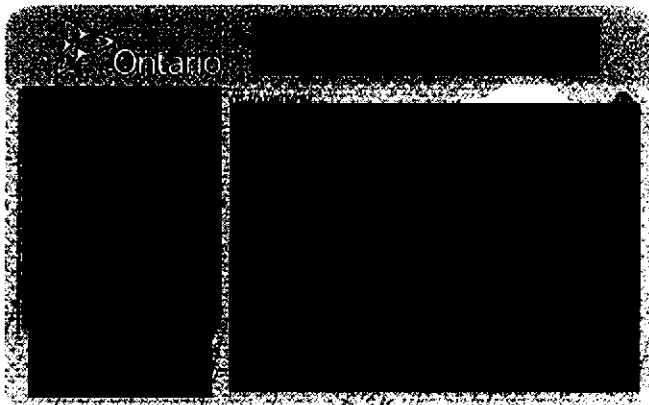


PROCURADURÍA GENERAL
SUBPROCURADURÍA
INVESTIGACIÓN ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE DEFENSA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
SECRETARÍA DE SEQUESTROS

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO
La Ciudad de MATZ'CA, P. Q. el 20 de Julio de 2015
El Suscrito Licenciado [REDACTED] en [REDACTED] en los [REDACTED]
Agente del Ministerio Público [REDACTED] en los [REDACTED]
206 del Código Federal de Procedimientos Penales.
CERTIFICA
Que las presentes copias concuerdan fielmente con sus originales, mismas que se
hicieron a la vista dentro del expediente P621300012015/001 constantes de 019
hojas útiles, las cuales se certifican para los efectos legales correspondientes.
D. A. [REDACTED]

TESTIGO DE LA [REDACTED]
TESTIGO DE LA [REDACTED]

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA FEDERACIÓN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS
ORGANIZACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
DE DELITOS EN MATERIA



LTAIP
Art. 13
Fracc
Moti



DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
LICUENCIA
A
INVESTIGACION
E INVESTIGACION

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
S.E.I.D.O.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRACIÓN
En la Ciudad de México, D.F. a 20 de abril de 2015.

El Suscrito Licenciado [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación con fundamento en los artículos 16
y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CERTIFICA
Que las presentes copias concuerdan fielmente con sus originales, mismas que se
tuvieron a la vista [REDACTED] constantes de 029
fojas útiles, las [REDACTED] partes correspondientes

[REDACTED]

LFA/PG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS
ORGANISMO ESPECIALIZADO EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRACIÓN



LFTAP
Art. 13
Fracc
Moti



EAAF EQUIPO ARGENTINO
DE ANTROPOLOGIA
FORENSE
Fundado en 1984

AL DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ADA
EN INVESTIGACION
DE SEQUESTROS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
S. P. D. G.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO
En la Ciudad de México, D.F. a 17o de abril de 2015

El Suscrito Licenciado [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación con fundamento en los Artículos 16
y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CERTIFICA

Que las presentes copias concuerdan fielmente con sus originales, mismas que se
tuvieron a la vista dentro del expediente SC/100/2015/rel/15 constantes de 029
fojas útiles, las cuales se certifican para los efectos legales correspondientes

DAMOS FE

CIÓN

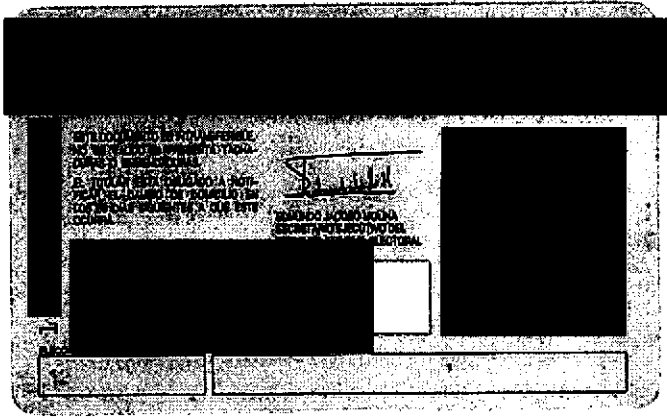
[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

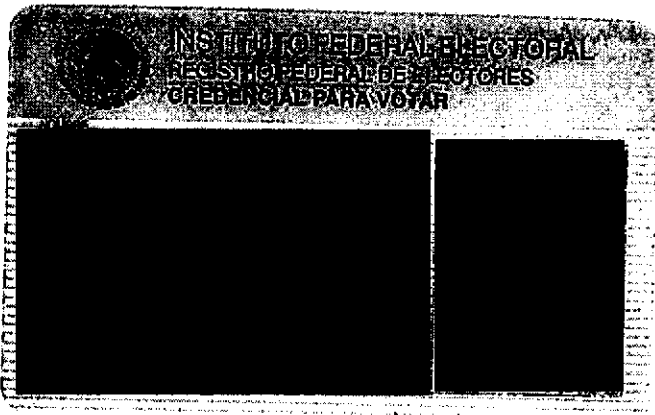
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO



LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti



DE LA REPÚBLICA
ECUATORIANA
MINISTERIO DE
JUSTICIA
E INVESTIGACIÓN
DE SECUESTROS

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
S.E. D.O.

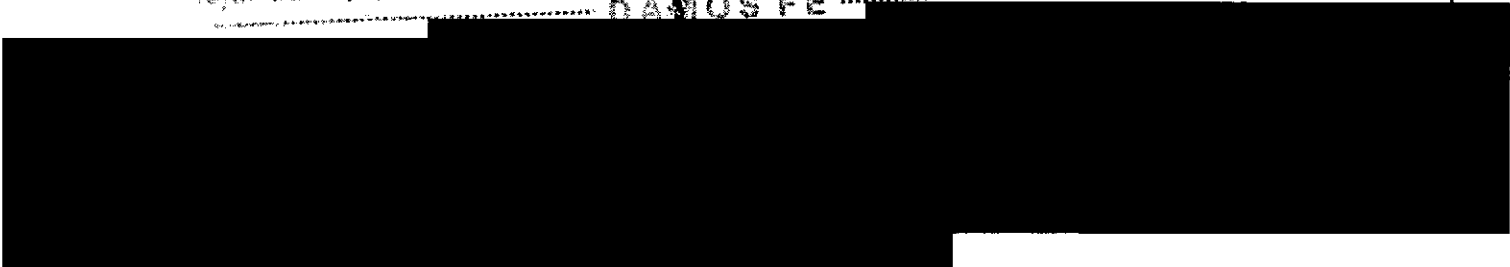
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
En la Ciudad de México, D.F. a 20 de abril de 2015

El Suscrito Licenciado [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación con fundamento en los Artículos 15
y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CERTIFICA

Que las presentes copias concuerdan fielmente con sus originales, mismas que se
tuvieron a la vista dentro del expediente SE/DA/14695/04/15 constantes de 079
fojas útiles, las cuales se certifican para los efectos legales correspondientes

DAMOS FE



SUB
INVESTIGACION
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

LFA/PG
Art. 18
Fración II
Motivación 2

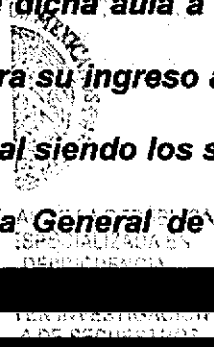
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION PENAL
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

DILIGENCIA MINISTERIAL

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 09:36 nueve horas con treinta y seis minutos del día 21 veintiuno de abril de dos mil quince, la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, fracción I, 2º, Fracción II, 15, 16 180, 206, 208, 209 y 211 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículos 3 inciso A) fracción III, 3 inciso F) fracción IV y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República siendo la fecha mencionada en líneas anteriores encontrándonos físicamente en las Instalaciones que ocupa Los Servicios Periciales de la Procuraduría General de la Republica, y encontrándonos físicamente en el área denominada aula 4, se procede a hacer constar que dicha aula a permanecido cerrada con llave, misma que procede abrirse para su ingreso a la misma lo que intervienen en la presente diligencia ministerial siendo los siguientes peritos de los servicios Periciales de la Procuraduría General de la Republica del área de Criminalística de Campo el Perito [redacted] la perito [redacted] [redacted] así como los peritos en Fotografía Forense [redacted] [redacted] Así como los peritos de Audio y Video Natividad [redacted] el perito en Incendios y Explosivos [redacted] por parte del Equipo Argentinos de Antropología Forense, los peritos [redacted]

FTAIP
rt. 13
raco
Noti



FTAIP
rt. 13
racc
Noti

████████████████████ peritos Investigadores en Fuego, ██████████

████████████████████ Perito en Criminalística,-----

continuyendo con la presente diligencia ministerial SE DA FE Y SE HACE
CONSTAR, que el equipo de peritos argentinos, proceden a analizar las
siguientes bolsas de indicios continuando analizando la bolsa 4, misma
que el día de ayer veinte de abril se empezó analizar, siendo una bolsa roja
de plástico marcada como F, misma bolsa color roja conteniendo en su
interior una bolsa de papel marcada como F-6, 5.- bolsa grande marcada
con la letra F5, con material de sedimento tamizado, 6.- bolsa de plástico
color roja con la letra J, 7.- bolsa de plástico color roja marcada con la letra
F-7, 8.- Bolsa de plástico color roja marcada con la letra I-8, 9.- una bolsa de
plástico color roja marcada con la letra I-5, 10 una bolsa de plástico color
roja marcada con la letra F, 11.- bolsa de plástico color roja marcada con la
letra I-6, 12.- bolsa de platico color roja marcada con la letra I-7, 13.- bolsa de
plástico color roja con marcada con la letra H-7, 14.- bolsa de plástico color
roja marcada con la letra E-8, así mismo se hace constar que siendo las Once
horas con quince minutos, se presenta la perito ██████████

DE LA REPUBLICA
DE LA REPUBLICA
INVESTIGACIÓN
DE SECUESTROS

perito en Antropología Forense la perito en antropología del equipo
argentino dejando copia certificada de su identificación y siendo las 11:30
once horas con treinta minutos procede analizar las siguientes cajas,
mismas cajas que 1.- caja de cartón con la leyenda basurero cocula,
marcada con las letras A,B,C, 2.- una caja de cartón con la leyenda basurero
cocula, marcada con la Letra E-1, 3.- Una caja de cartón con la leyenda
basurero cocula marcada con la letra E-2, 4.- una caja de cartón con la
leyenda basurero cocula, marcada con la letra F-1, 5.- una caja de cartón con
la leyenda basurero cocula marcada con la letra F-2, 6.- Una caja de cartón
con la leyenda basurero cocula, marcada con la letra G-1, 7.- Una caja de
cartón con la leyenda basurero cocula, con la leyenda G-2, 8.- una caja de
cartón con la leyenda basurero cocula, marcada con la letra H-1, 9.- una caja

de cartón con la leyenda basurero cocula marcada con la letra H-2, 10.- una
caja de carton con la leyenda basurero cocula marcada con la letra I-1, 11.-
una caja de carton con la leyenda basurero cocula marcada con la letra I-2,
asi mismo tiene la leyenda A.P. SEIDO/UEIDMS/818/2014, así mismo los
peritos proceden continuar con el análisis de las bolsas de plástico, 15.-
bolsa de plástico color roja marcada con la letra H-7, 14.- UNA BOLSA DE
PLASTICO COLOR ROJA marcada con la letra E-8, 15.- Una bolsa de
plástico color roja marcada con la letra E-7, 16.- una bolsa de plástico color
roja marcada con la letra E, 17, Una bolsa de plástico color blanca marcada
con la letra H-5

Continuando con la diligencia se hace constar que siendo las quince horas
con cinco minutos se presenta la perito del equipo Argentino de nombre
[REDACTED] Perito en fotografía, Se continúa con la
diligencia analizando tantas las bolsas de plástico como las cajas de cartón,
enseguida se procede abrir la caja número 12, con la leyenda basurero
cocula, marcada con la letra J y concentra 1,2 y 4, caja 13, con la leyenda
basurero cocula marcada con la letra K, caja 14, con la leyenda basurero
cocula marcada con la letra L, caja 15, de cartón con la leyenda basurero
cocula, marcada con la letra M,N,N, así mismo se apreció que dicha perito
antropóloga del equipo de peritos argentinos, procedió a tomar varios
indicios de las cajas anteriormente señalada para depositarlas en una caja
en la cual le puso la leyenda indicios no biológicos para hacer la
separación de los indicios biológicos. Así mismo se continua con el análisis
de las bolsas, 18.- bolsa de plástico color roja marcada con la letra G-7, 19.-
bolsa de plástico color roja con una bolsa blanca en su interior marcada con
la letra H-6, 20, una bolsa de plástico color roja marcada con la letra K5, 21,
una bolsa de plástico color roja marcada con la letra G-6, 22, una bolsa de
plástico color roja marcada con la letra H-7, con a leyenda procesada, 22.-
una bolsa de plástico color roja marcada con la letra H-7, 23, una bolsa de
plástico color roja marcada con la letra K-7, 24, una bolsa de plástico roja,
marcada con la letra E-6, así mismo dicho equipo de peritos Argentinos
procedió analizar el contenido de la caja de cartón de color blanco, en la cual
se encuentran varios indicios en su interior y una botella de aluminio,
revisándolos, lo que se hace contar para los efectos legales procedentes, el
contenido de las bolsas son sedimento tamizados, de los cuales los peritos
separan el material no biológico que depositan en una caja, así mismo el

FTAIP
rt. 13
racc
Noti

perito Argentino en Criminalística manifestó que necesita las cadenas de custodias y los dictámenes que se comprometió el [REDACTED] a entregarnos, en su totalidad, para realizar comparativos, así como los indicios balísticos que se encuentran depositados en la zona mi [REDACTED] así también todos los indicios correspondientes a esta Averiguac

Por lo que no habiendo nada más que manifestar se da por concluida diligencia siendo las 17:22 diecisiete horas con veintidós minutos, y pr de la misma firman para debida constancia legal los que en ella intervin los efectos conducentes.

FTAIP
rt. 13
raco
Acti

----- DAMOS FE -----
PERITOS

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

357

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las die horas con treinta minutos (10:30 horas) del día veinte (20) del mes de abril del año dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa de conformidad con el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firman y dan fe.

FTAIP
rt. 13
racc
Noti

D I J O

--- **Se tiene** por recibido oficio sin número, de la COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, con fecha (sic) "24 de abril de 2015", signado por el Comisionado Ejecutivo [redacted] mismo que se tiene por reproducido en todas y cada una de sus partes, como si se insertara a la letra pero que en lo conducente dice que informa de manera sucinta los trabajos que ha realizado la Institución en apoyo a las víctimas resultantes de los hechos acontecidos los días 26 y 27 de septiembre del año 2014, en agravio d los estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapan, "Raúl Isidro Burgos", así como a las víctimas derivados de los hechos diversos, que se encuentran relacionados entre sí por tratarse de los mismos responsables; documento constante de diecinueve fojas útiles escritas solo en su anverso, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista ordenándose se agregaren constancias en la indagatoria en que se actúa para que surtan sus efectos legales correspondientes; en tal razón con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 3 fracción II, 168 primer párrafo y 189 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado A), inciso b) y f), 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Institución; 6 y 32 fracción II de su Reglamento:

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Se tiene por recibido oficio sin número, de la COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, con fecha (sic) "24 de abril de 2015", signado por el Comisionado Ejecutivo [redacted] que se agregan a las c [redacted] de mérito para que surtan su efectos legales correspondientes.

--- **Así lo acordó** y firma la Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en términos del primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firman y dan fe.

TESTI

LIC.

--- **RAZÓN.**- Seguidamente y en la mis [redacted] o al acuerdo que antecede para los efectos legales [redacted]

TESTI

LIC.





LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

"2015, Año del Generalísimo"

Pavón"

Oficina del Comisionado
Julio Antonio Hernández Barros

Asunto: Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero.

México D.F., a 24 de abril 2015.

ESTAMPADO
20 APR 9 52
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

**LIC. GUALBERTO RAMÍREZ GUTIÉRREZ
TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Por este conducto, informo a usted de manera sucinta los trabajos que ha venido realizando esta institución en apoyo a las víctimas resultantes en los hechos acontecidos los días 26 y 27 de septiembre del año 2014, en agravio de los estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos" así como a las víctimas derivadas de hechos diversos, que se encuentran relacionados entre sí por ser víctimas de los mismos responsables.

Atenciones brindadas:

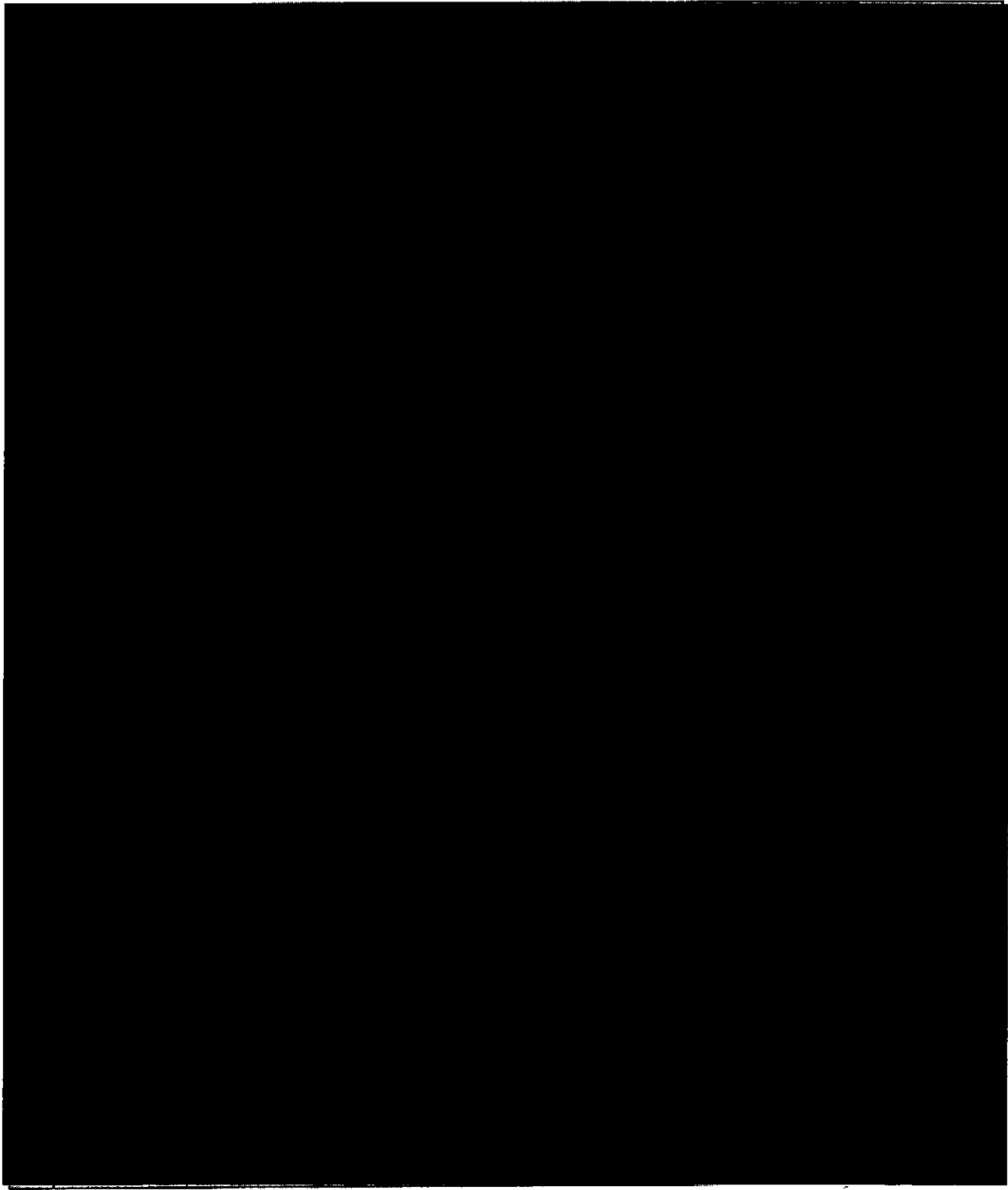
Hasta este momento, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, ha hecho contacto con diversas organizaciones encargadas de acompañar a las víctimas, entre las que se destaca la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos a través de la cual se ha brindado apoyo así como con el Centro de Derechos Humanos de La Montaña "Tlachinollan", ubicado en el Estado de Guerrero, a quienes se ha ofrecido en innumerables ocasiones, los servicios de ayuda, asistencia y atención de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

A la fecha, respecto del equipo de fútbol los "Avispones" se ha atendido a las siguientes personas:

[Redacted list of names]

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación 2



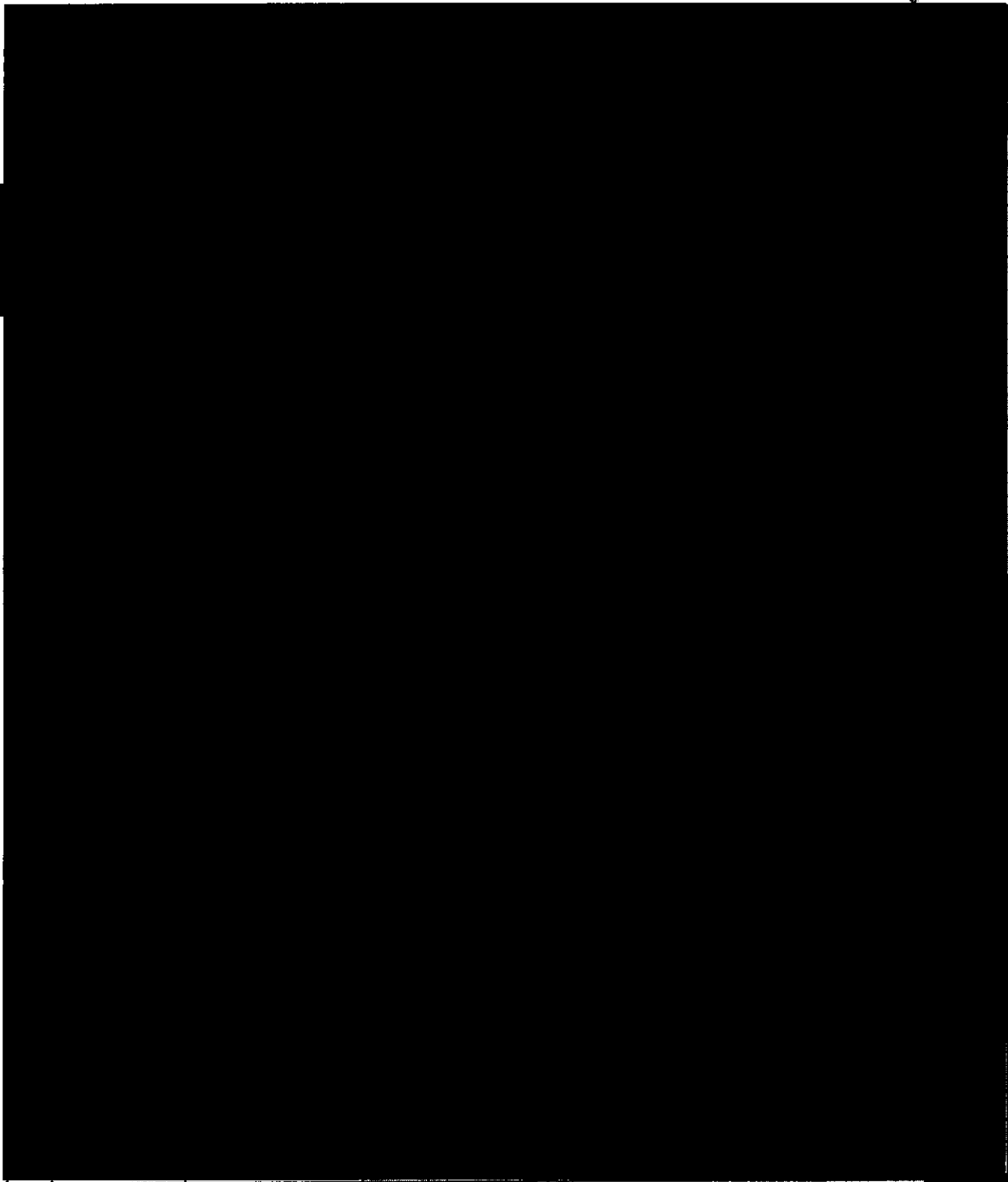
MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CEAV

COMISIÓN EJECUTIVA DE
ATENCIÓN A VÍCTIMAS



FTAIP
rt. 13
racc
Acti



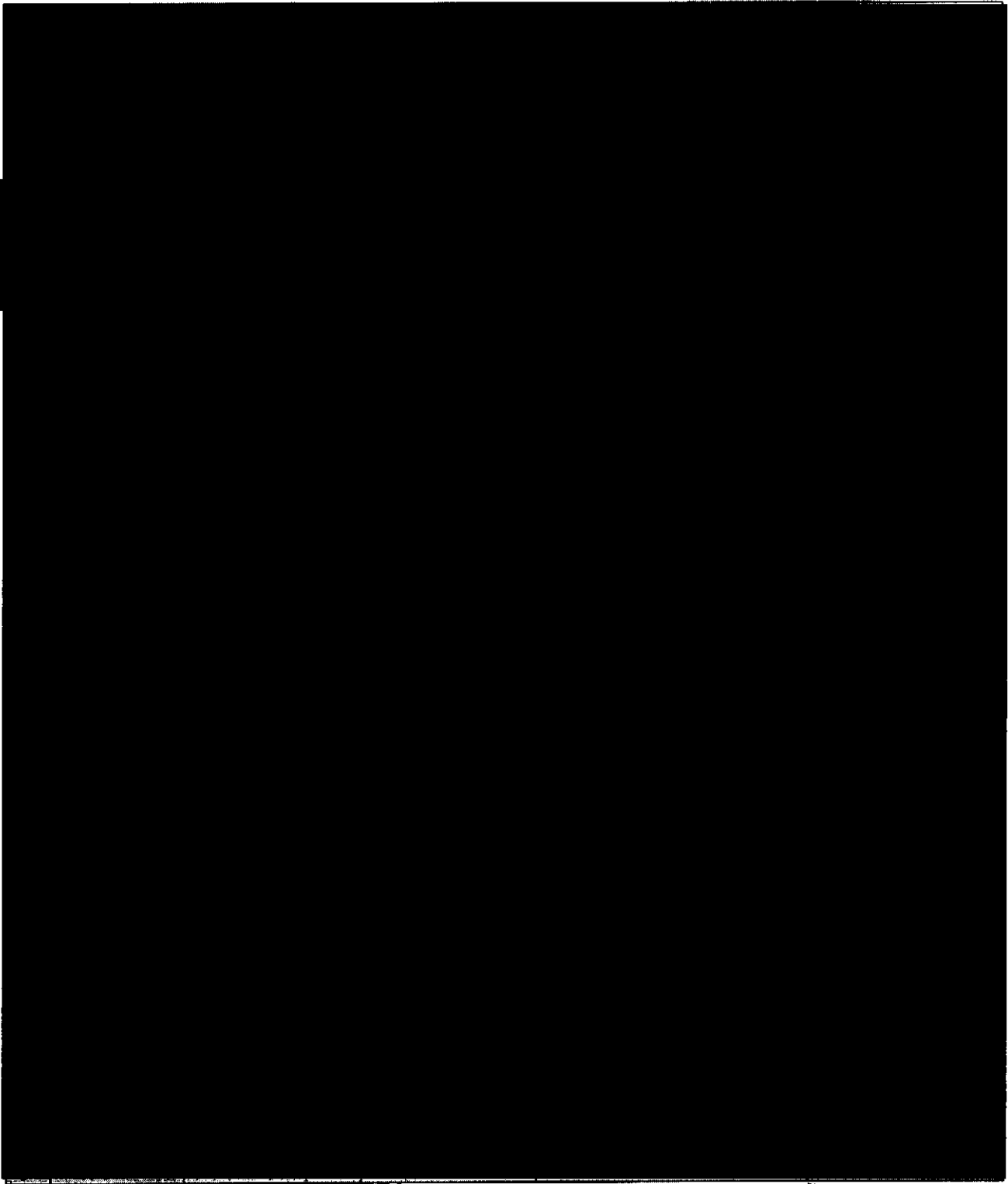
MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CEAV

COMISIÓN EJECUTIVA DE
ATENCIÓN A VÍCTIMAS



FTAIP
rt. 13
racc
Acti

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación 2



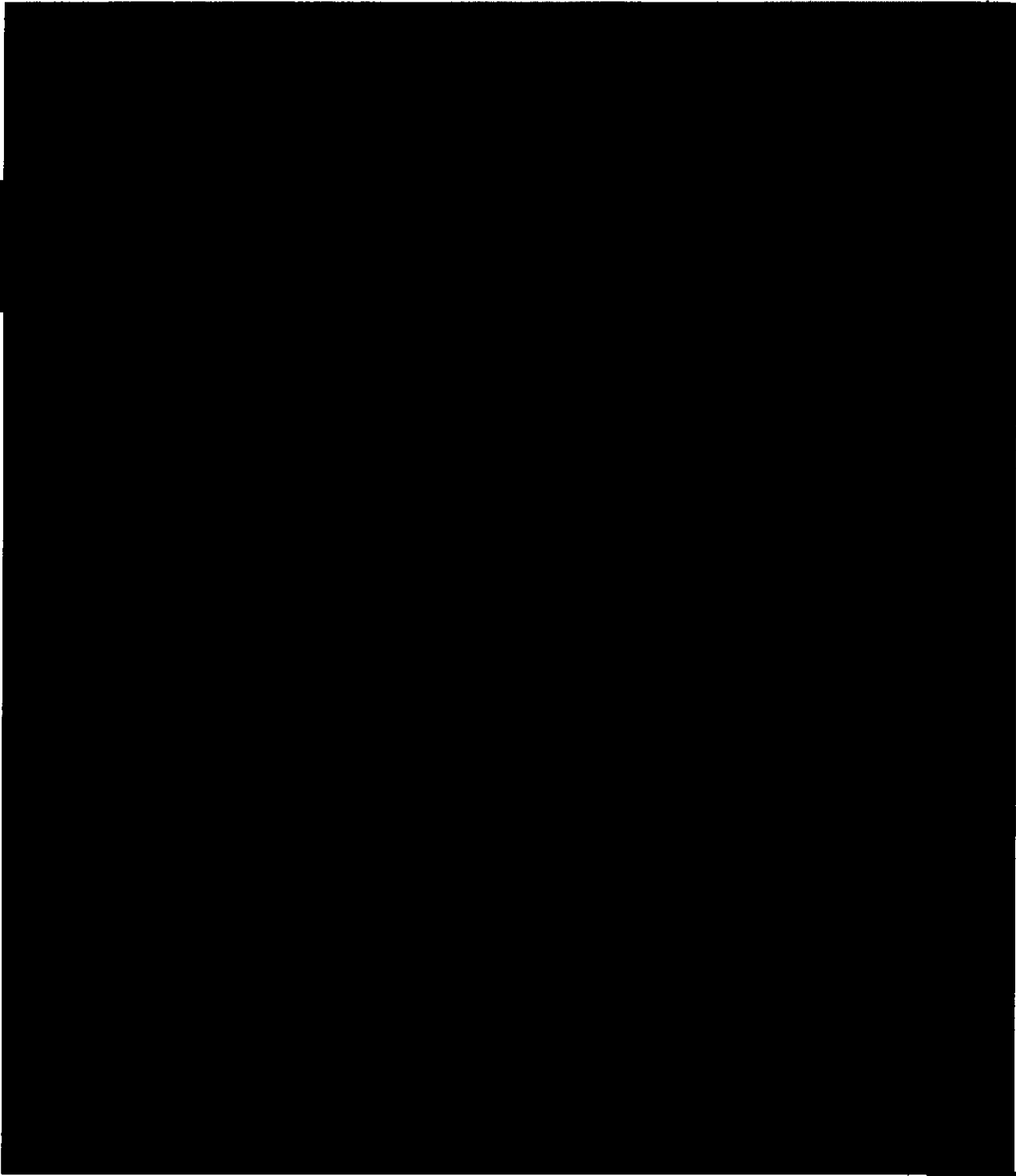
MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



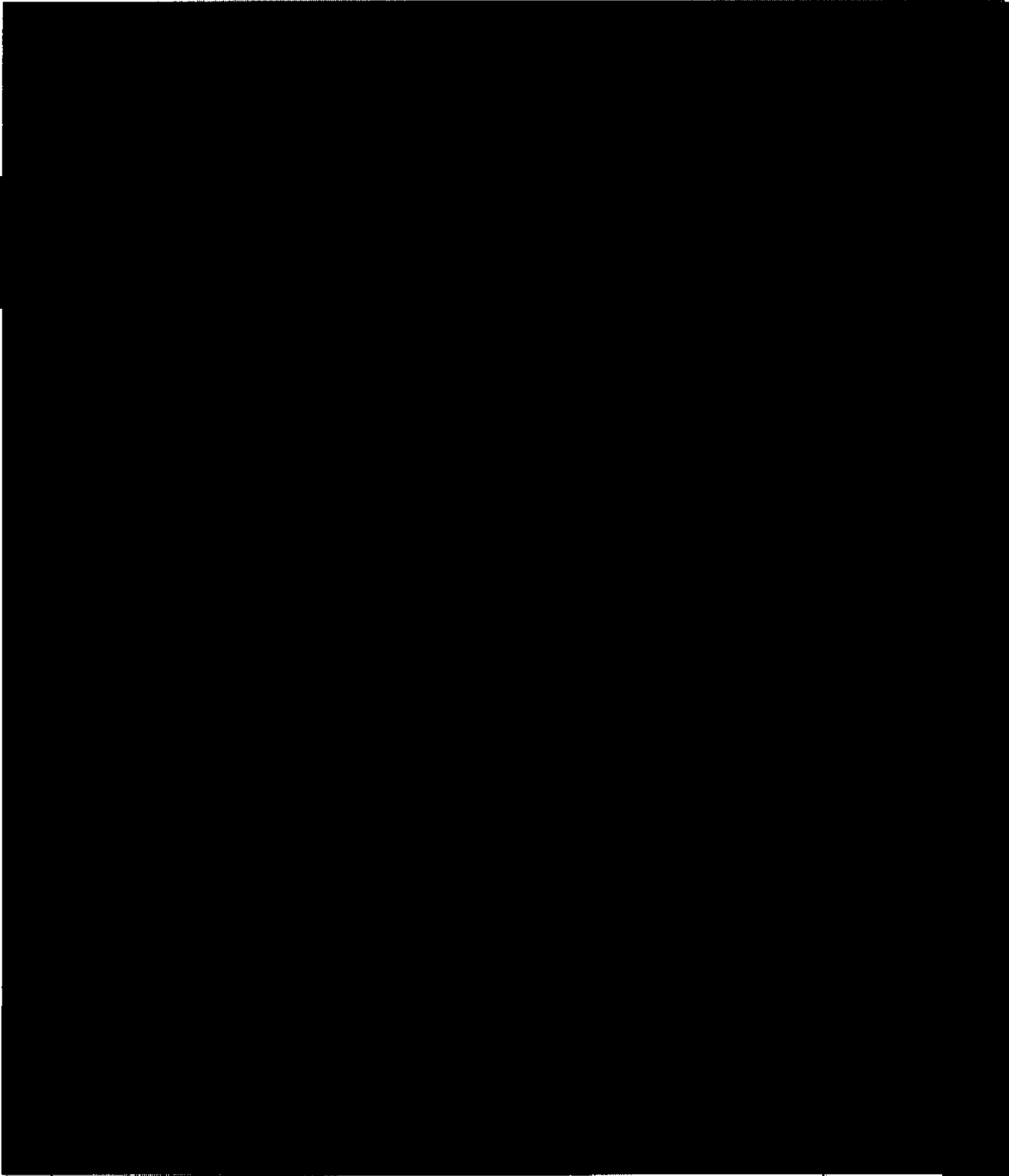
CEAV

COMISIÓN EJECUTIVA DE
ATENCIÓN A VÍCTIMAS



FTAIP
rt. 13
racc
Noti

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación 2



FTAIP
rt. 13
racc
Acti

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación 2

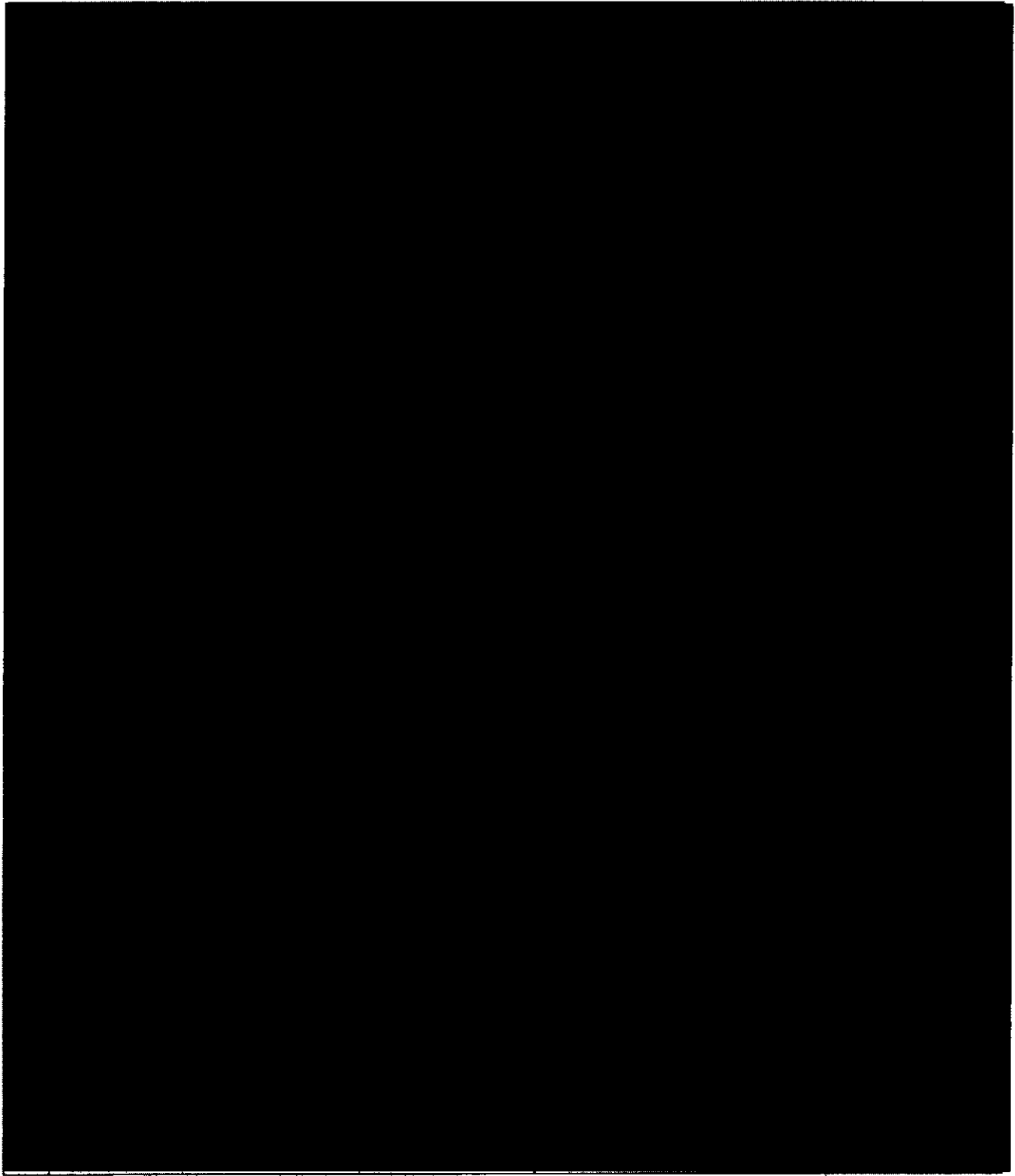
MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CEAV

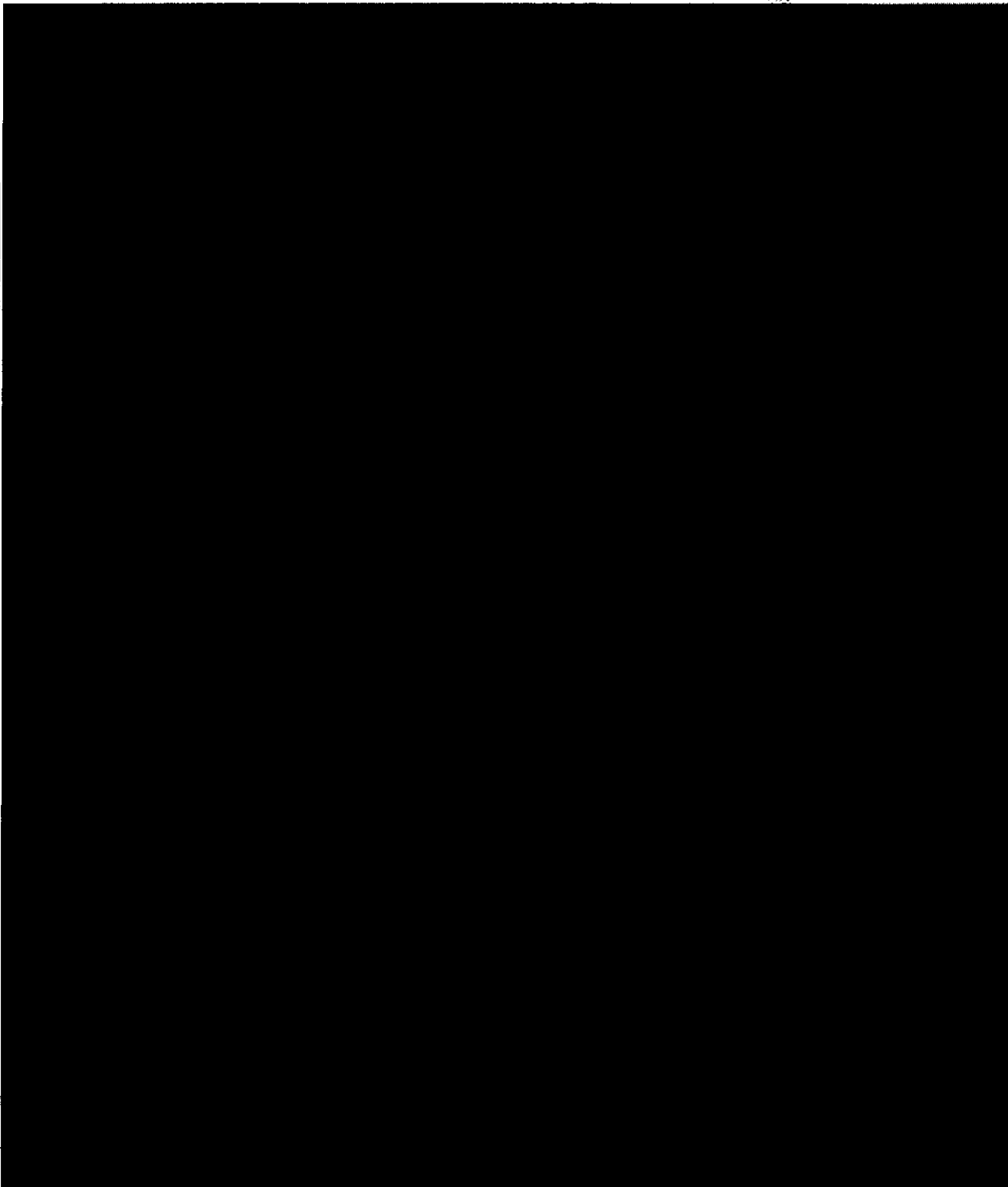
COMISIÓN EJECUTIVA DE
ATENCIÓN A VÍCTIMAS



FTAIP
rt. 13
racc
Noti

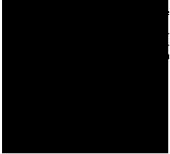
FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación 2





FTAIP
rt. 13
racc
Activación 2

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación 2



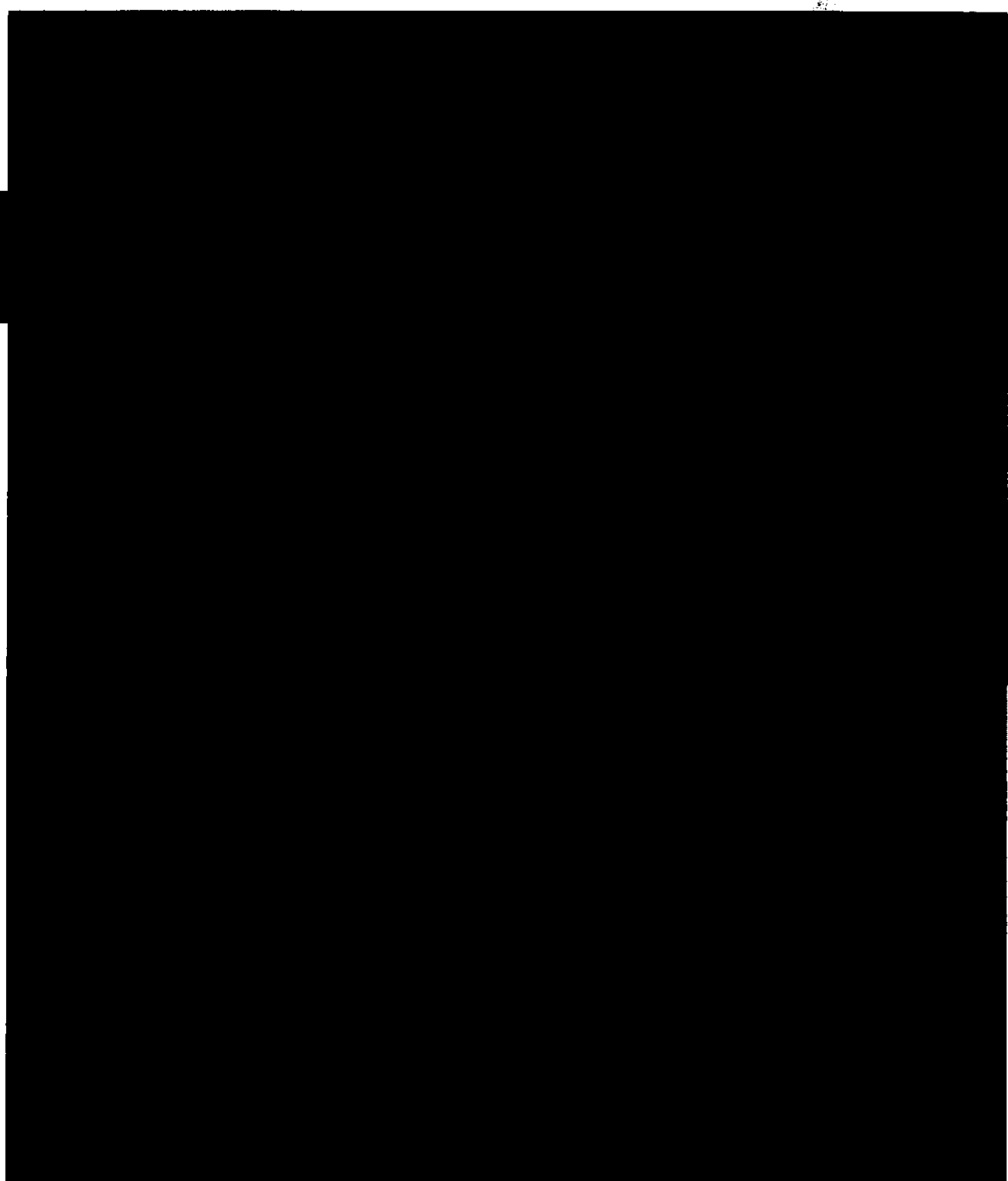
MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CEAV

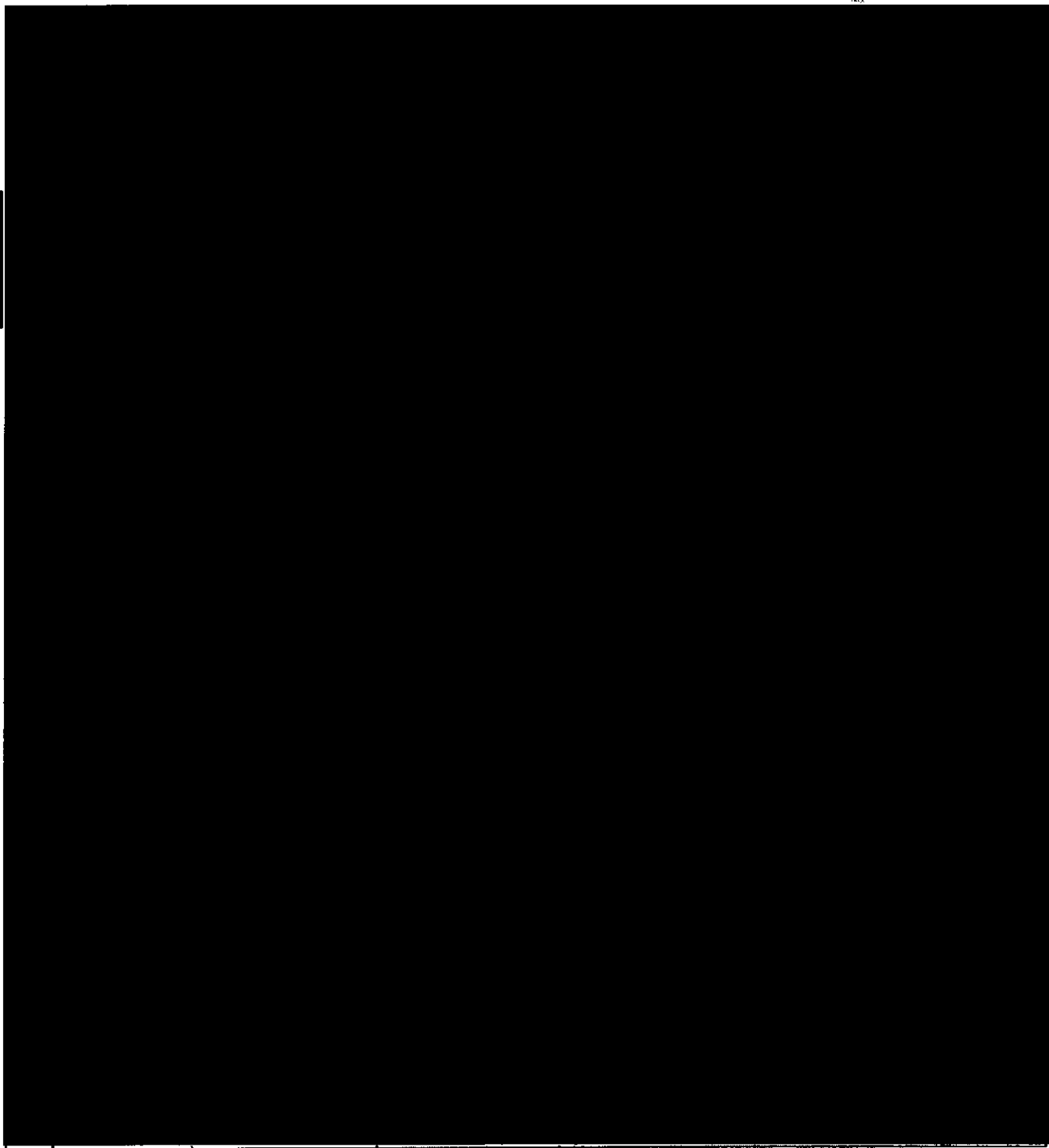
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS



FTAIP
rt. 13
racc
Aoti

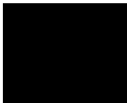
FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación 2





FTAIP
rt. 13
racc
Noti

FTAIPG
rt. 18
ración II
Activación 2



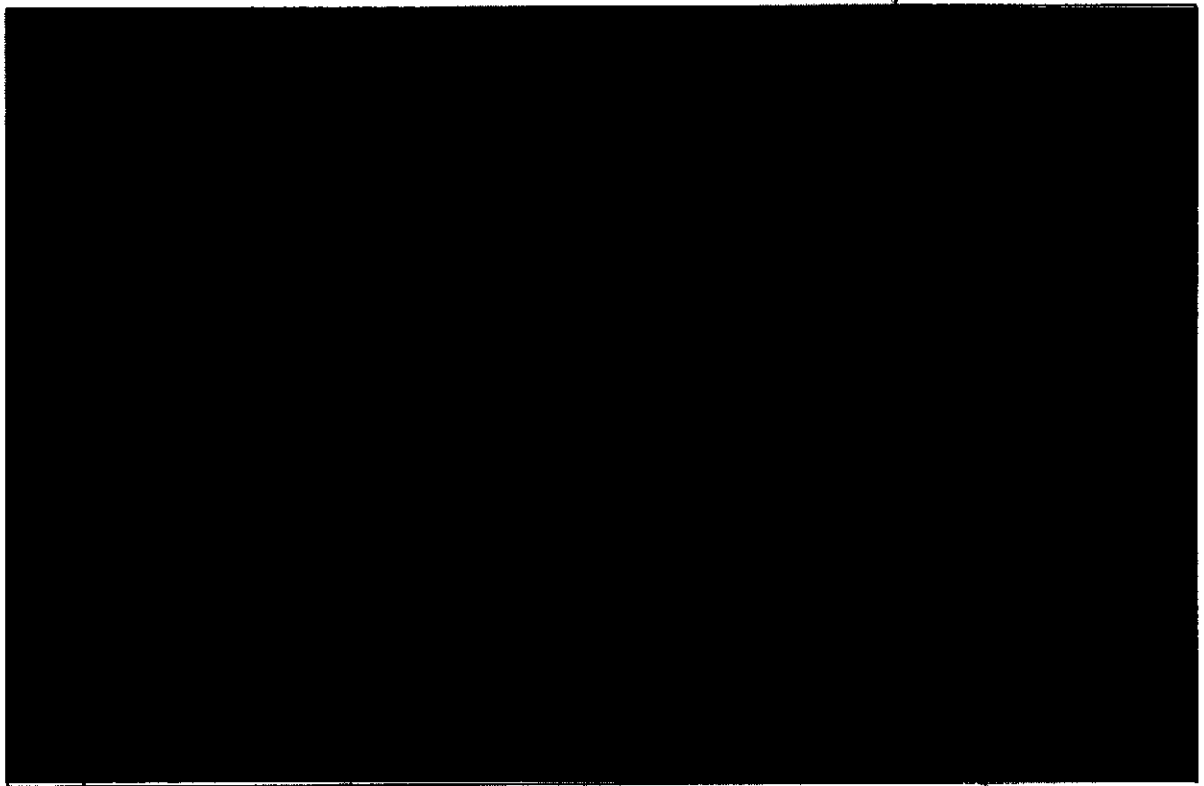


Atenciones brindadas a víctimas no relacionadas con el equipo de los Avispones, que resultaron afectadas por los mismos hechos.



FTAIP
rt. 13
racc
Noti

Atenciones brindadas a estudiantes de la normal de Ayotzinapa, así como a su familia.



FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación 2



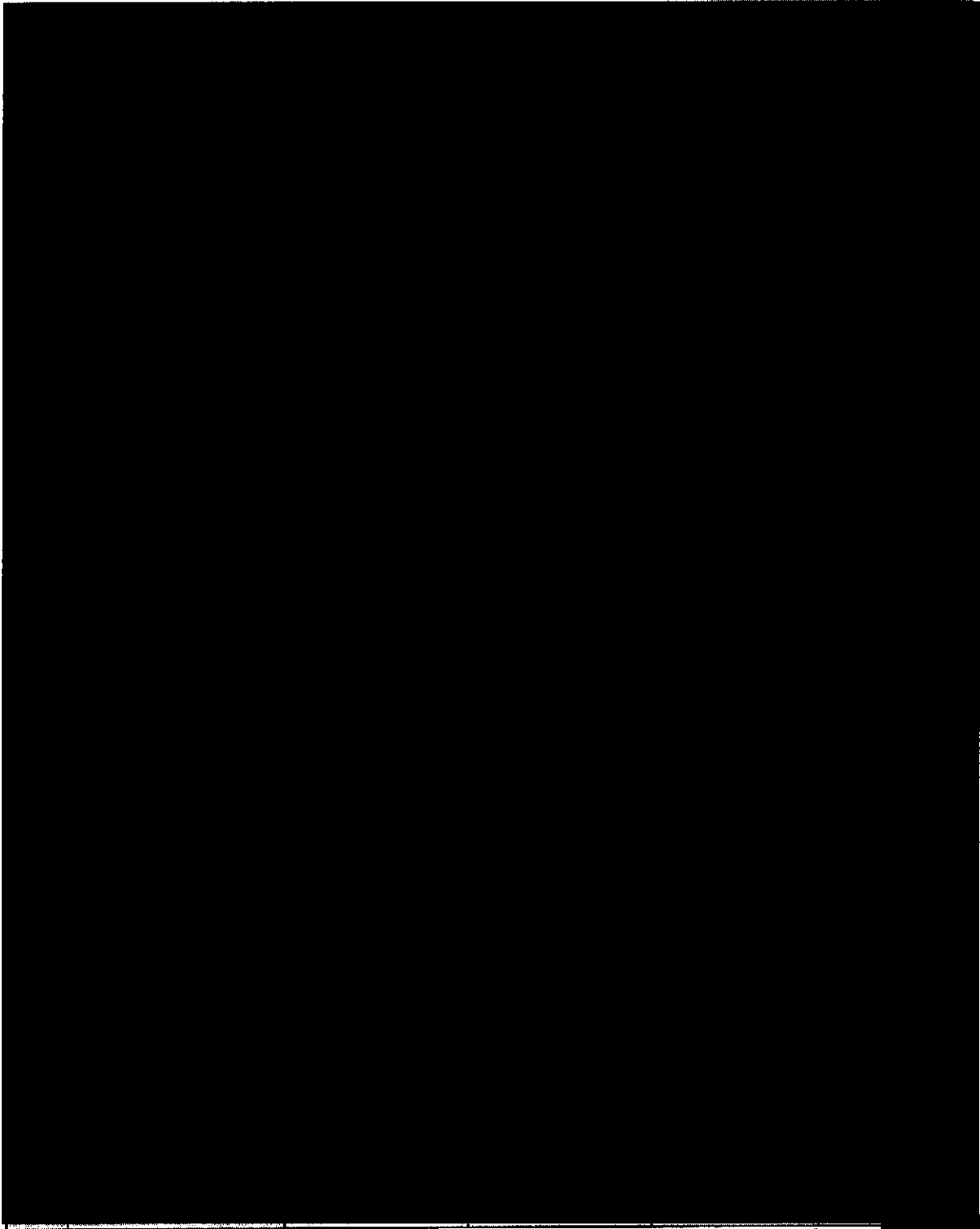
MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CEAV

COMISIÓN EJECUTIVA DE
ATENCIÓN A VÍCTIMAS



FTAIP
rt. 13
racc
Aoti

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación 2

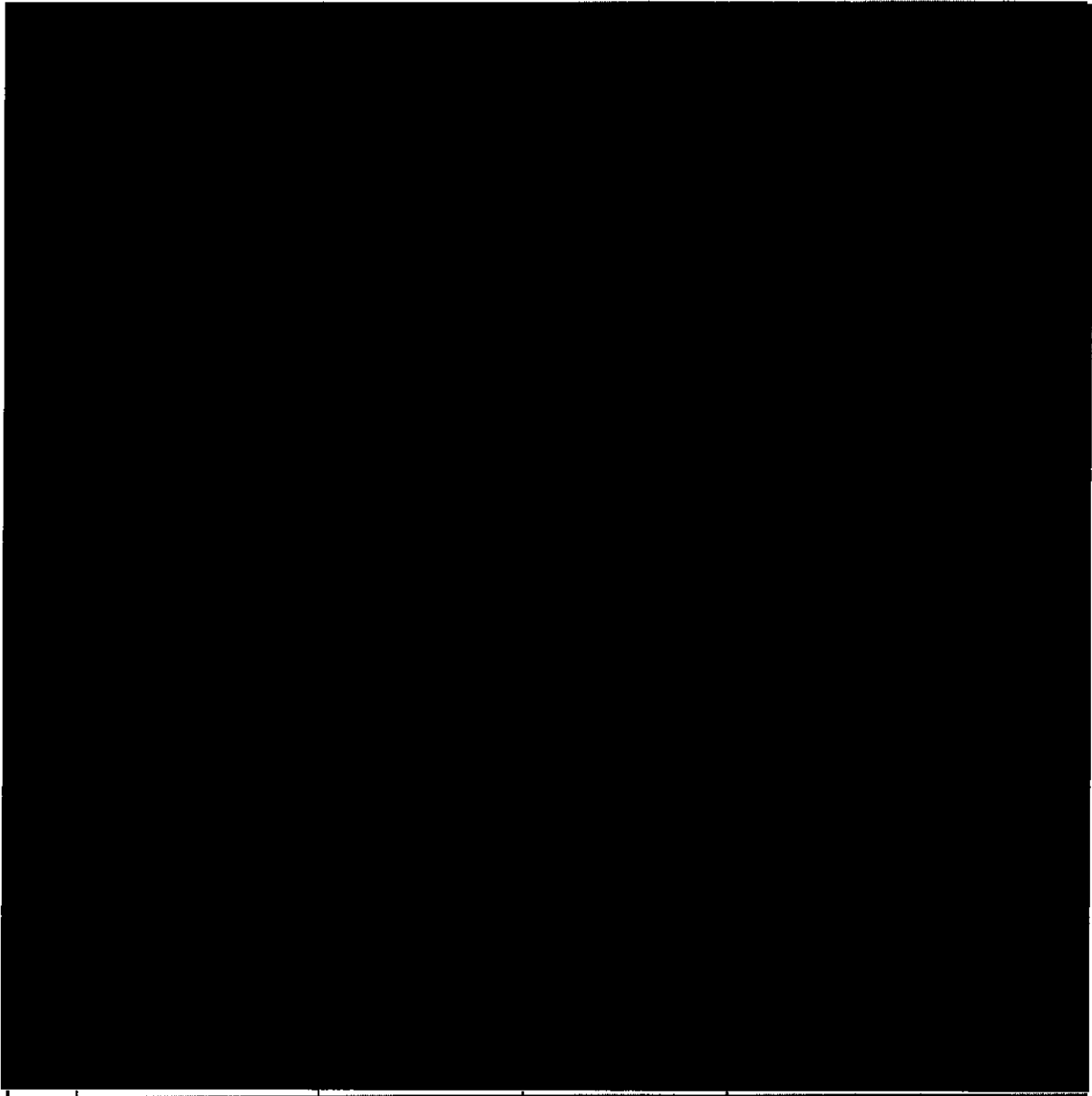
MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CEAV

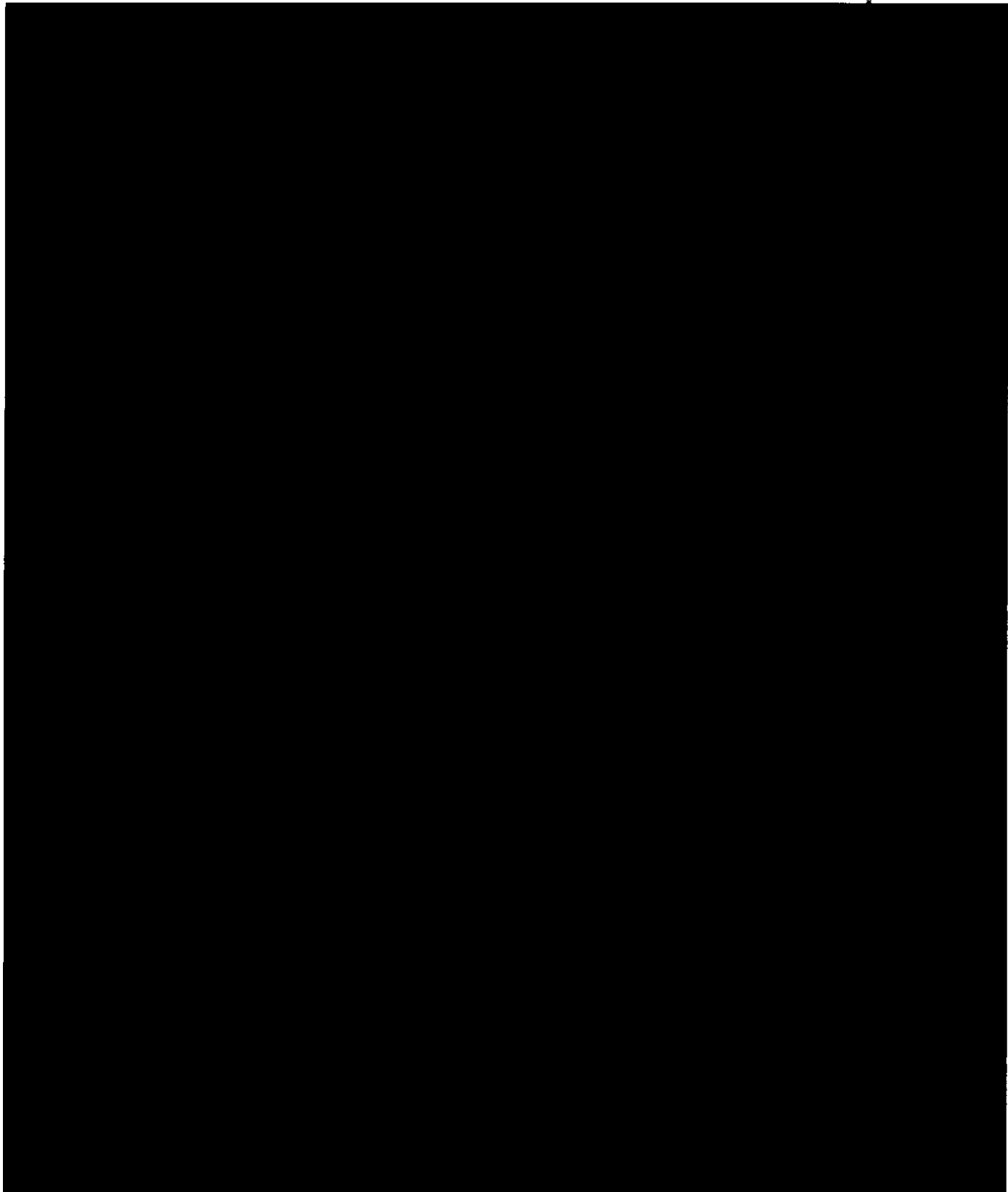
COMISIÓN EJECUTIVA DE
ATENCIÓN A VÍCTIMAS



FTAIP
rt. 13
racc
Moti



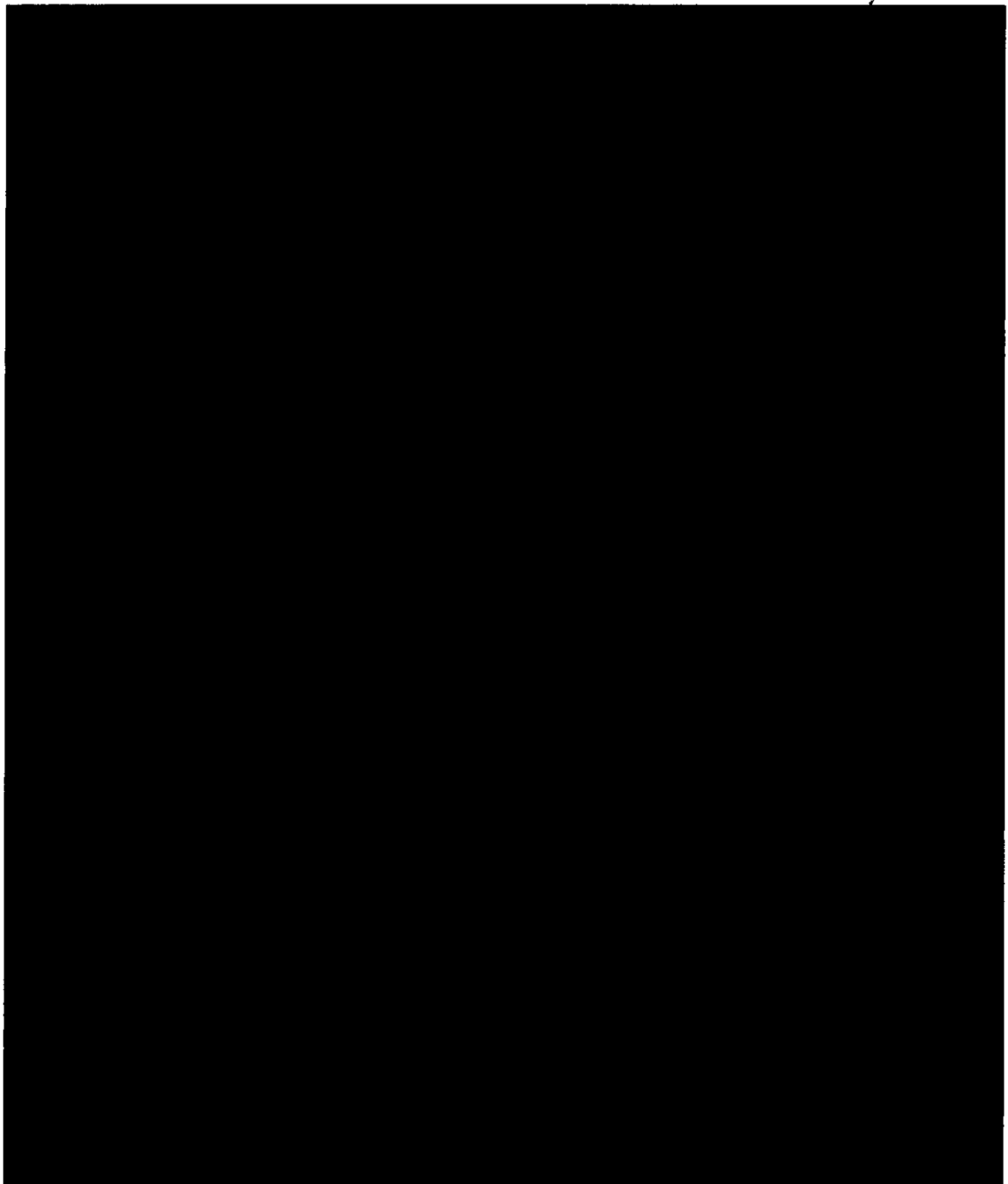
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



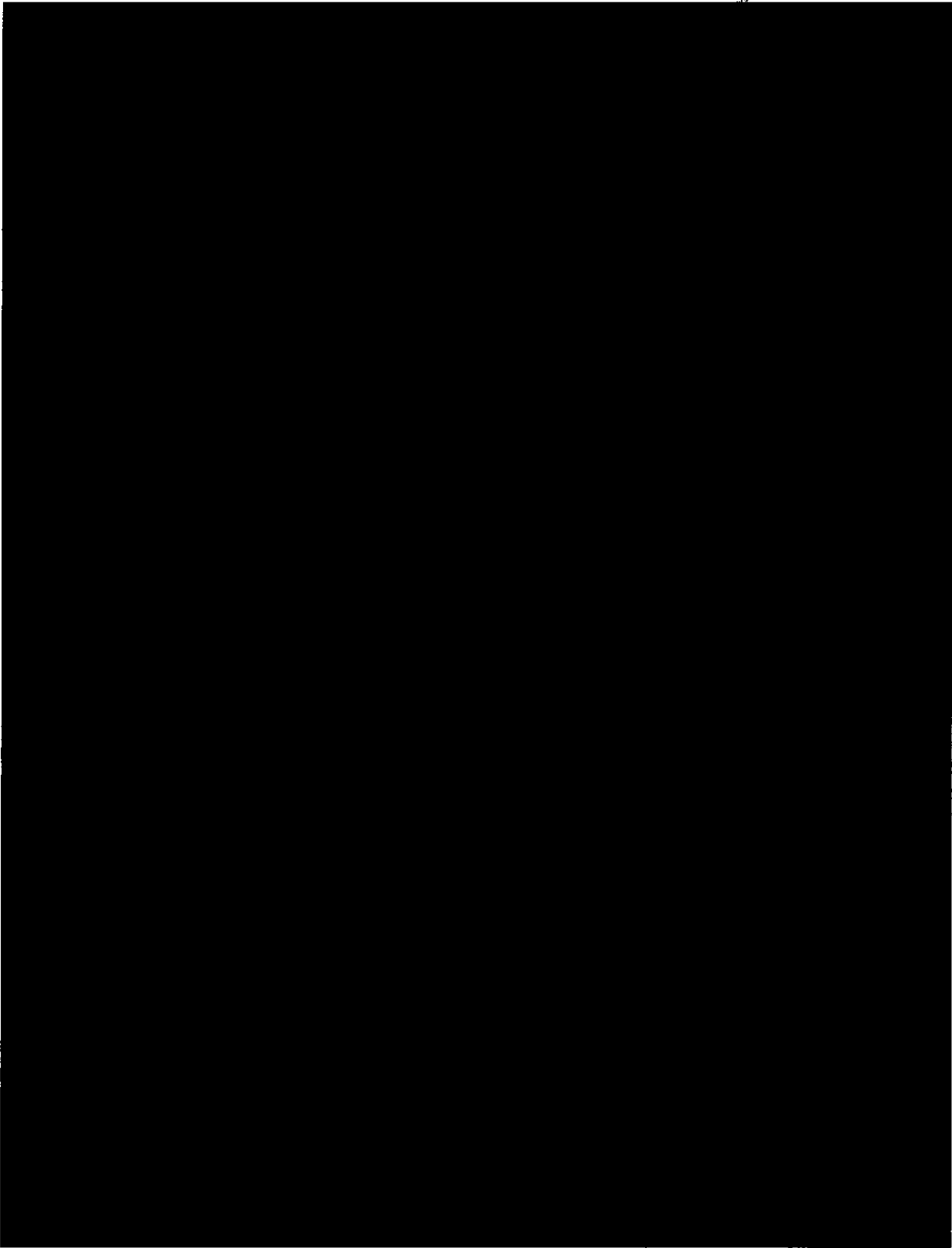


LFTAIPO
Art. 13
Fracc
Moti

CEAV
COMISIÓN EJECUTIVA DE
ATENCIÓN A VÍCTIMAS



LFTAIPO
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

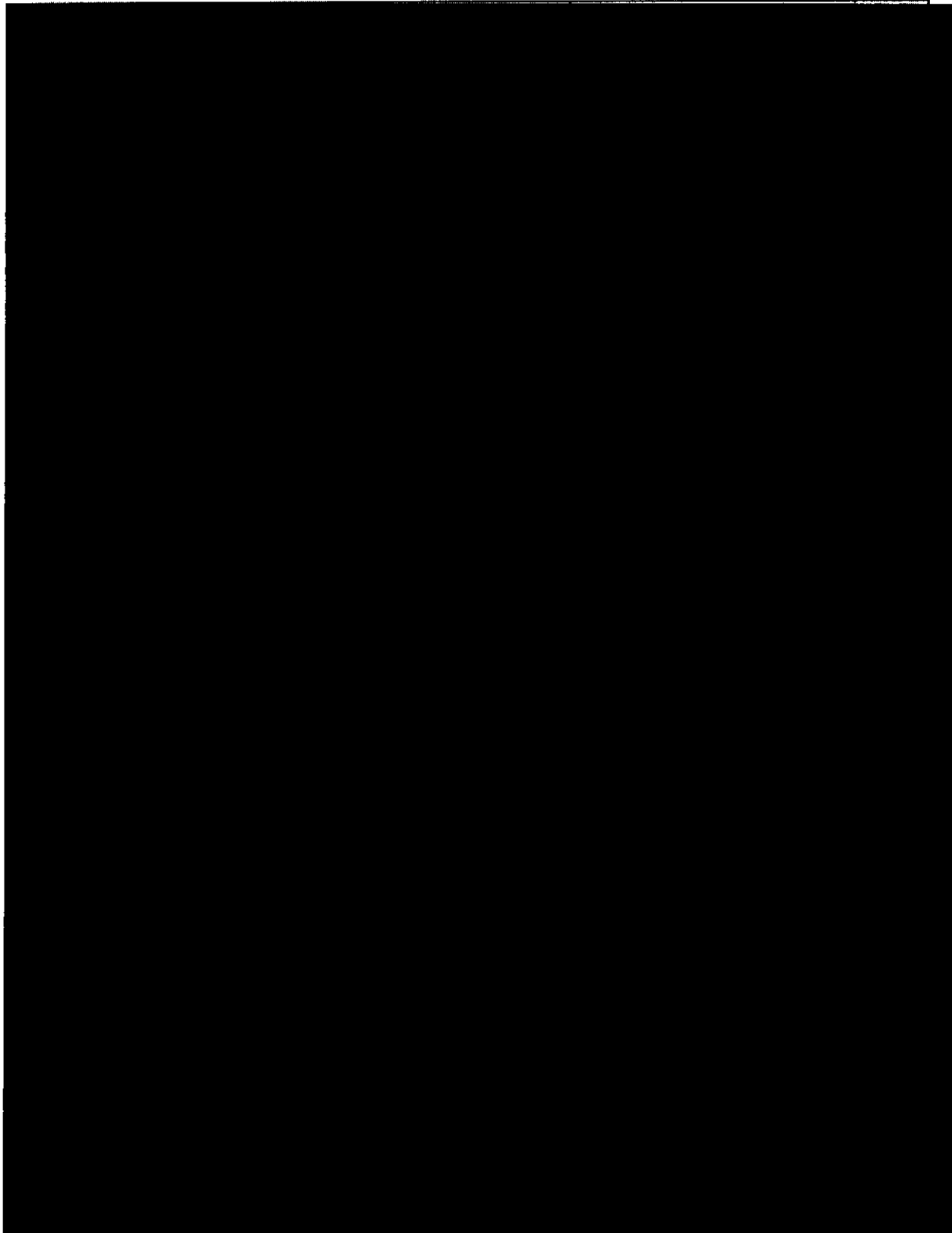
MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CEAV

COMISIÓN EJECUTIVA DE
ATENCIÓN A VÍCTIMAS



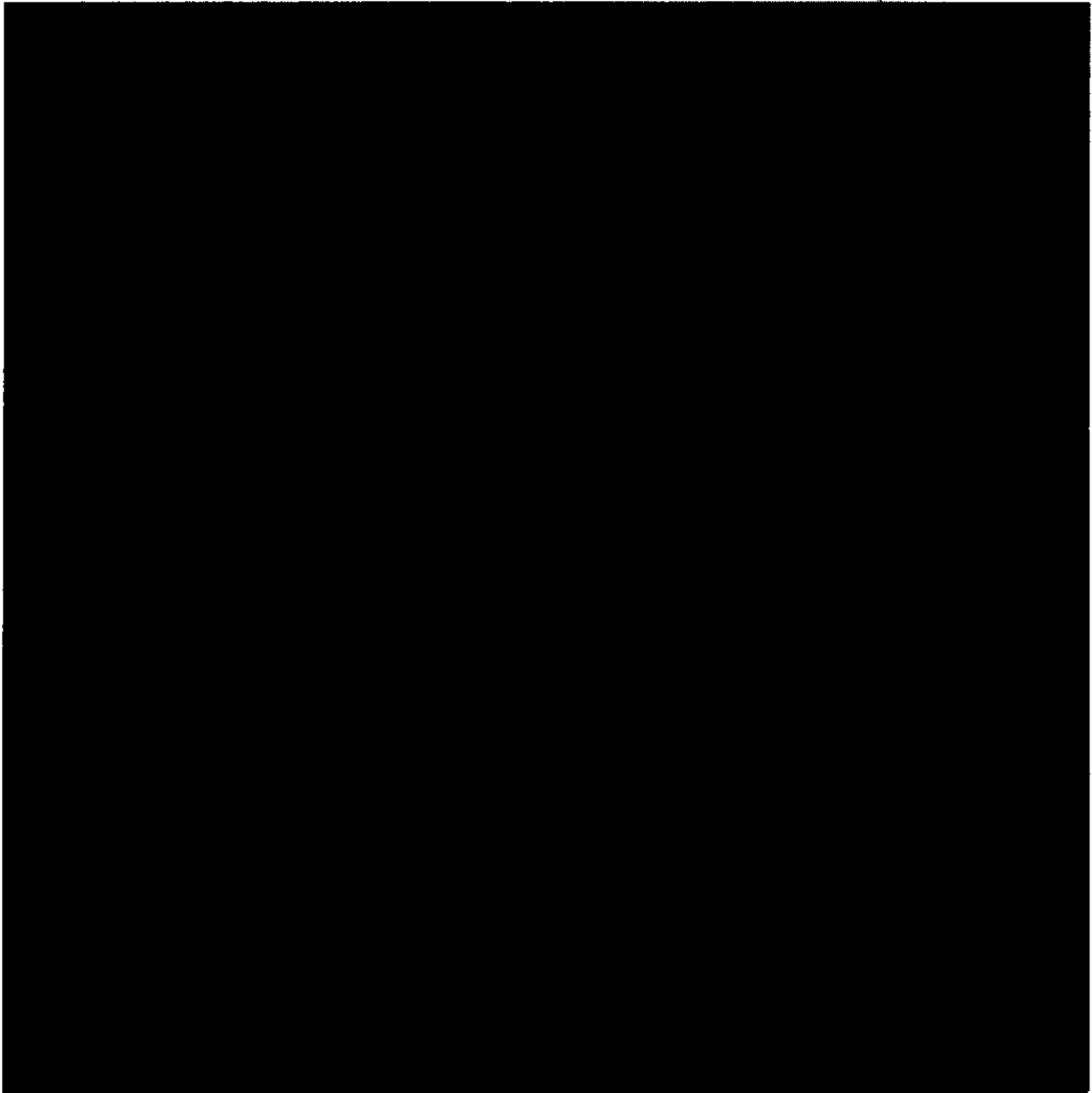
LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



Del mismo modo, actualmente un grupo de trabajo de la CEAV se traslada de manera semanal al Estado de Guerrero, teniendo entre otras funciones, la de localizar a más víctimas de los hechos descritos y continuar brindando los servicios multidisciplinarios a las que ya se atienden, ya sea de forma directa o vinculando con las instituciones pertinentes para que en el ámbito de sus competencias brinden su apoyo.





[REDACTED]

Esperando los datos proporcionados sean de utilidad a la investigación que se encuentra usted realizando en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros así como para garantizar primordialmente el acceso efectivo de las víctimas a los derechos, garantías, mecanismos, procedimientos y servicios que establece la Ley General de Víctimas, velando siempre por su acceso a la verdad, a la justicia y a la reparación integral, lo que conlleva una investigación pronta y efectiva que lleve a la identificación, captura, procesamiento y sanción de manera adecuada de todos los responsables del daño, al esclarecimiento de los hechos y a la reparación del daño.

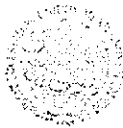
Es importante señalar que se han omitido los antecedentes en el presente informe, toda vez que, de acuerdo a las observaciones y recomendaciones sobre el caso Ayotzinapa, realizadas por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes designado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se realizarán los ajustes pertinentes a la relatoría de los mismos, para lo cual se ha solicitado a usted de la manera más atenta, mediante oficio, informe sobre los hechos acontecidos en Iguala, Guerrero, en fechas 26 y 27 de septiembre de 2014, respecto de los momentos cruciales, las horas específicas, los lugares en donde ocurrieron, entre otros datos.

Sin más por el momento, reitero a usted la seguridad de mi distinguida consideración.

DE LA REPÚBLICA
ECONOMÍA
INDEPENDIENTE
INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS

Dr. Julio A. Hernández Barros
Comisionado Ejecutivo

[REDACTED]



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL [REDACTED]

377

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos del día veinte de abril de dos mil quince, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con sus testigos legales de asistencia que al final firman y dan fe, así como la perito profesional [REDACTED] en la especialidad de Informática Forense, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 127 bis 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 y 32 de su reglamento, comparece voluntariamente previo citatorio que se le hizo llegar por esta autoridad la persona que dijo llamarse [REDACTED] quien se identifica con su credencial para votar con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, la cual presenta una fotografía a color que coincide con los rasgos fisonómicos de su presentante, misma que se da fe de tener a la vista en original ordenando obtener copia fotostática para que previo cotejo con su original se ordena certificar la copia fotostática, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, devolviéndose la original a su oferente, una vez que ha quedado plenamente identificado se le **PROTESTA** para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndosele saber de las penas en que incurren los falsos declarantes, mismas que se encuentran previstas en el artículo 247 del Código Penal Federal y una vez que lo hubo oído y protestado que fue, manifestó conducirse con verdad en todo lo que tiene que declarar, seguidamente; se procede a tomar sus generales quien DIJO: llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED]

FTAIPO
rt. 13
racc
Moti

FTAIPO
rt. 18
racción II
Motivación 2

[REDACTED]

[REDACTED] a quien se le hace saber el derecho que le otorga el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que tiene derecho a nombrar abogado o persona de su confianza para que lo asista en la presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de este derecho que la ley le otorga manifiesta que por el momento no desea que lo asista ningún abogado. En seguida se le hace saber el motivo de su comparecencia en relación a los hechos acontecidos en Iguala, Guerrero, los días veintiséis y veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, en específico en relación a las cámaras de circuito cerrado que están instaladas en el [REDACTED] únicamente las que están enfocadas hacia la calle o entrada del [REDACTED] por lo que en uso de la voz el compareciente.-----

DECLARA:

--- Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación previo citatorio que se me hizo llegar a mi lugar de trabajo, primeramente quiero señalar que el [REDACTED] abre a las ocho de la mañana y sierra a las doce de la noche, todos los días, el veintiséis de septiembre de dos mil catorce, yo trabaje en mi horario normal que es de diez de la mañana a las siete de la noche, y cuando yo me retire a descansar estaba empezando el evento del informe de la señora presidenta del DIF Municipal de Iguala señora Ángeles, yo me entere como a las once de



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

la noche a través de las redes sociales, de lo que había pasado en Iguala, y también escuche mucho ruidos de sirenas de las patrullas y ambulancias, [REDACTED]

[REDACTED] Iguala-Taxco, y en relación a las cámaras que se encuentran instaladas en el negocio del cual [REDACTED]

[REDACTED] quiero señalar que en el citado [REDACTED] únicamente se tienen instaladas cuatro cámaras de circuito cerrado de las cuales tres están enfocadas hacia el interior del [REDACTED] y una hacia la entrada que es la cámara uno, las demás cámaras una enfoca a la caja, otra al área de la barra [REDACTED] y otra más en [REDACTED] pero estas cámaras únicamente graban siete días, no son cámaras profesionales

tampoco son de alta resolución, cada una está instalada hacia áreas que nosotros consideramos estratégicas para el mejor funcionamiento del Restaurant, también quiero señalar que es un disco duro muy pequeño ya que es de 60 GB, los cuales se graban por siete días y se borran en automático, no está conectado a ningún sistema de seguridad ni municipal o estatal, las cámaras están instaladas aproximadamente desde hace unos cinco años ya que no tengo la fecha exacta, estas cámaras únicamente el declarante y el dueño de nombre Mario Pineda Tapia somos los que tenemos acceso a las cámaras, y estas cámaras fueron instaladas por el ingeniero [REDACTED] en específico en los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en nuestro disco duro del equipo que almacena los archivos que envían las cámaras no se encuentra ningún archivo guardado sobre los hechos acontecidos los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, que es todo lo que tengo que manifestar, al respecto en relación a dichos hechos. Continuamente toda vez que se encuentra presente la [REDACTED]

[REDACTED] Perito Profesional Ejecutivo "B" en materia de informática forense, quien se identifica con credencial número [REDACTED] expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, por lo que en términos del artículo 208 del código federal de procedimientos penales se da fe de tener a la vista en original, se procede a dar intervención a dicha experto para realice una búsqueda en el programa de administración de cámaras y búsqueda de archivos eliminados mediante Software Forense, quien por separado emitirá su dictamen correspondiente, por lo que se da por terminada la presente diligencia, volviendo con la declaración del compareciente manifiesta que no tiene nada más que declarar, en consecuencia, la estructura de su declaración manifiesta que ratifica su contenido, así como el personal que asistió a la diligencia, por lo que se da por terminada la presente diligencia fi

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

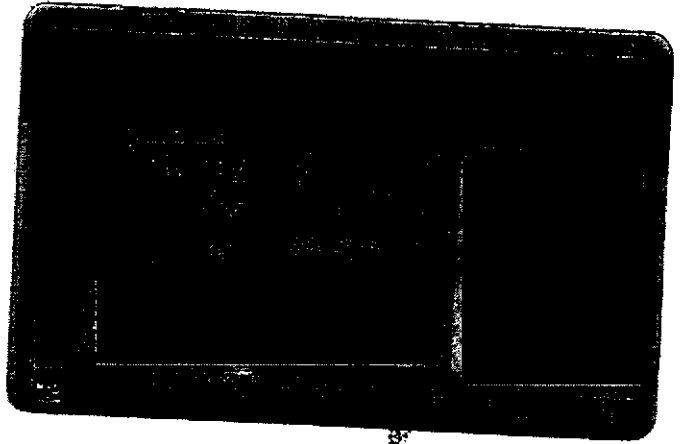
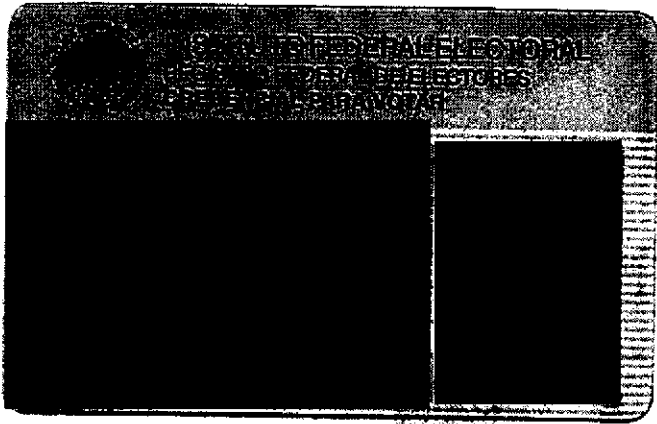
[REDACTED]

FTAIP
rt. 13
racc
Noti

DE LA
PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA

ASISTEN

20



LFTAIPE
Art. 13
Fracción
Motivación

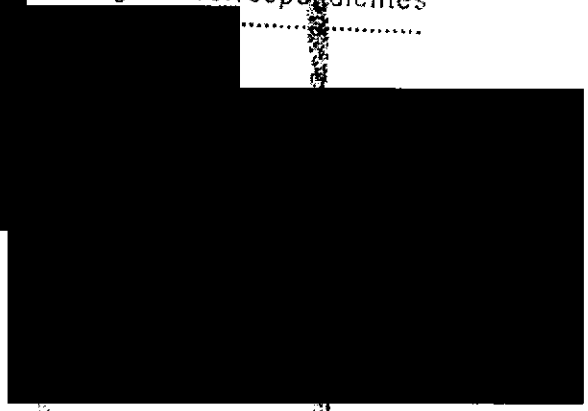
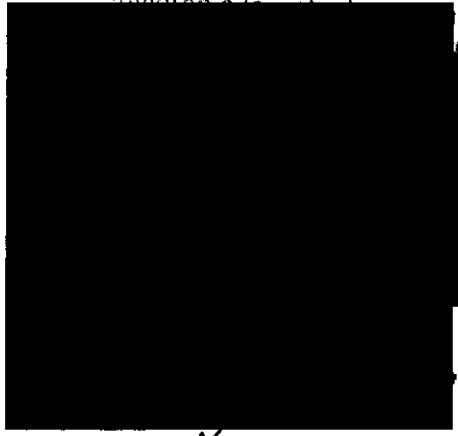
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO
S.E.I.D.O.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
S.E.I.D.O.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO
En la Ciudad de Guadalajara a 20 de abril de 2015
El Suscrito Licenciado [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación con fundamento en los Artículos 16
y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales,

CERTIFICA

Que las presentes copias concuerdan fielmente con sus originales, mismas que se
en el expediente 01/15, constantes de -1-
certifican para los efectos legales correspondientes



LFTAIPE
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

[Faint, illegible text]



300

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas (13:00 horas) del día veinte (20) del mes de abril del año dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa de conformidad con el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firman y dan fe.

D I J O

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

--- Se tiene por recibido Dictamen en la Especialidad de Fotografía Forense, con número de FOLIO: 29116, signado por la perito en materia de Fotografía Forense [redacted] adscrita a la Coordinación General de servicios Periciales de la Institución, mismo que se tiene por reproducido en todas y cada una de sus partes como si se insertara a la letra pero que en sus conclusiones dice: "En fecha 14 y 15 de abril del presente año me constituí en los lugares anteriormente citados en donde se llevaron a cabo las fijaciones fotográficas de las diligencias ministeriales anteriormente descritas, obteniéndose un total de 134 tomas fotográficas, resultado de mi intervención. Mismas que se anexan al presente y las cuales se entregan en vía electrónica, tal y como usted me lo solicitó."; documento constante de dos fojas útiles escritas solo en su anverso y 134 impresiones fotográficas, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se DA FE de tener a la vista ordenándose se agregaren constancias en la indagatoria en que se actúa para que surtan sus efectos legales correspondientes; en tal razón con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 3 fracción II, 168 primer párrafo y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado A), inciso b) y f), 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Institución; 6 y 32 fracción II de su Reglamento:

ACUERDA

--- ÚNICO.- Se tiene por recibido Dictamen en la Especialidad de Fotografía Forense, con número de FOLIO: 29116, signado por la perito en materia de Fotografía Forense [redacted] adscrita a la Coordinación General de servicios Periciales de la Institución, que se agregan a las constancias de la indagatoria de mérito [redacted] correspondientes.

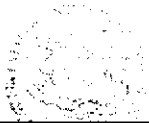
--- Así lo acordó y firma la Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en términos del primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firman y dan fe.

TESTIFICACIONIA

LIC. O [redacted]

--- RAZÓN.- Seguidamente y en la misma forma se da fe al acuerdo que antecede para los efectos [redacted]





NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

**ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD
DE FOTOGRAFIA FORENSE.**

México D.F; a 16 de Abril del 2015.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
Presente.

FTAIP
rt. 13
racc
Noti

La que suscribe Perito en materia de Fotografía Forense propuesta por la Directora de Especialidades Criminalísticas para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, emite el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

En atención a su Oficio: **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-B/2046/2015** de fecha 13 de ABRIL del 2015 y recibido por esta Coordinación General el mismo día del año en curso, donde solicita:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

"...a quien Usted determine designar los anteriores se solicitan por conocer la logística de trabajo de las diligencias a realizarse, los cuales deberán presentarse a las 10:00 diez horas del día 14 de Abril del año en curso, en las instalaciones de la subse de la Delegación Estatal de Guerrero Ubicadas en el centro de Iguala Guerrero ..."

AL DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
IZALTA
COMUNIDAD DE GUERRERO
ESTADO DE GUERRERO

ELEMENTOS DE ESTUDIO.

Cinco rutas:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

MÉTODO DE ESTUDIO.

DEDUCTIVO: Es aquel que parte de un marco general de referencia hacia algo en particular; lleva cabo tomas fotográficas: Generales, Medianos Acercamientos (Relacionadas), Acercamientos y G Acercamientos.

Rev.: 01

[Redacted signature and stamp area]



NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

EQUIPO FOTOGRAFICO UTILIZADO.

- Cuerpo de Cámara Marca Nikon Modelo D7100, Numero de serie 2604753
- Lente Normal 18-105 mm, Marca Nikon Número de Serie US36683338
- Memoria de Almacenamiento Externo Tipo SD 8GB

OBSERVACIONES.

Me constituí en Compañía de personal pericial, policial y ministerial en Municipio de Iguala, Estado de Guerrero; lugar en donde se fijaron fotográficamente cinco rutas citadas anteriormente, debe mencionar que en la primera se fijaron también tres árboles, tal y como Usted me lo indicó.

CONCLUSIONES.

En fecha 14 y 15 de Abril del presente año me constituí en los lugares anteriormente citados en donde se llevaron a cabo las fijaciones fotográficas de las diligencias ministeriales anteriormente descritas, obteniéndose un total de 134 tomas fotográficas, resultado de mi intervención. Mismas que se anexan al presente y las cuales se entregan en vía electrónica, tal y como usted me lo solicitó.



PERITO EN MA

FORENSE

DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
EL INCREMENTO
DE LA
INVESTIGACION
DE SERVICIOS

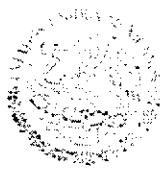
ANEXOS: 134 (ciento treinta y cuatro) Impresiones fotográficas a color en tamaño 10.2 X 15.2 cms.

Rev.: 01

D-F-17-EE-01

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA

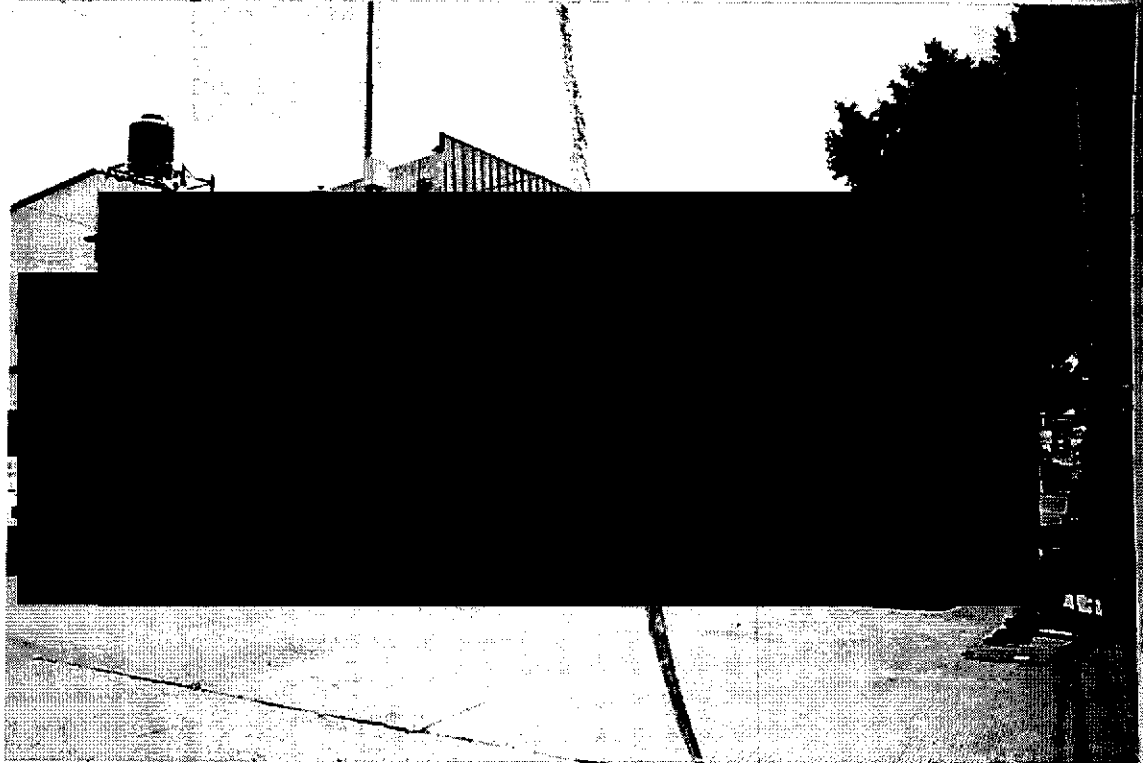
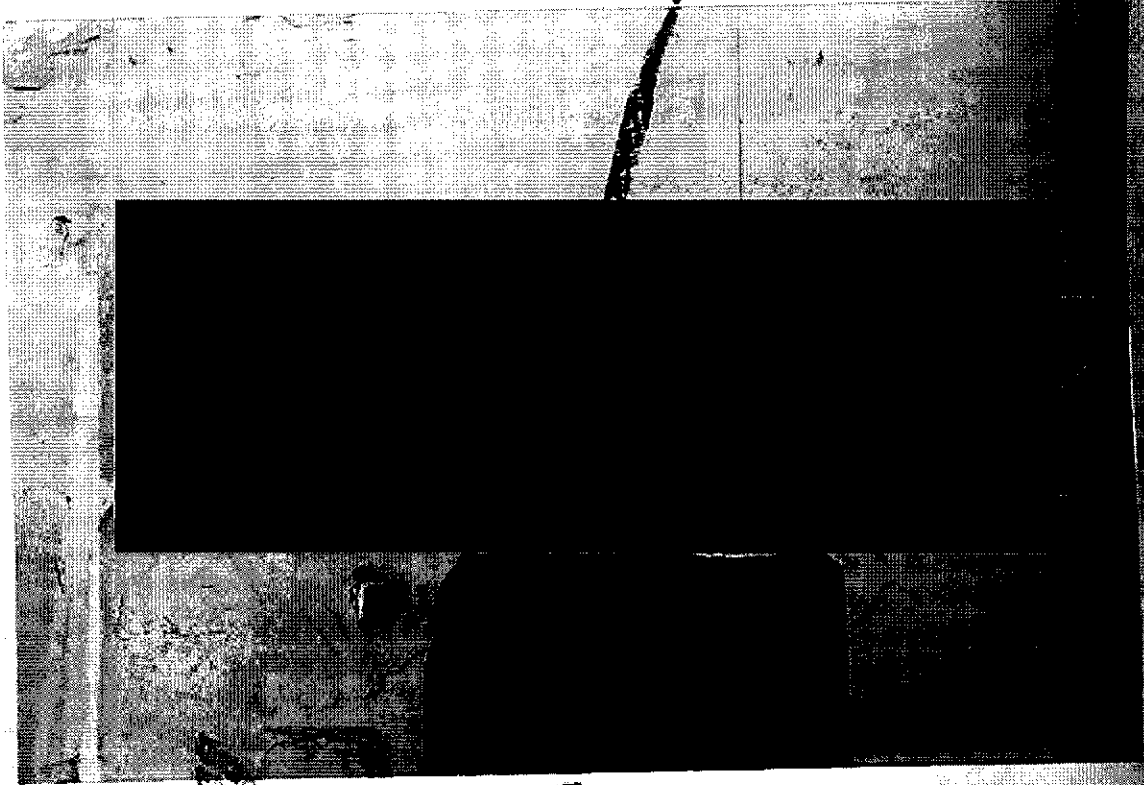


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

FTAIP
rt. 13
racc
Noti



Rev.: 01

Ref.: IT-FE-01

EQ-FE-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

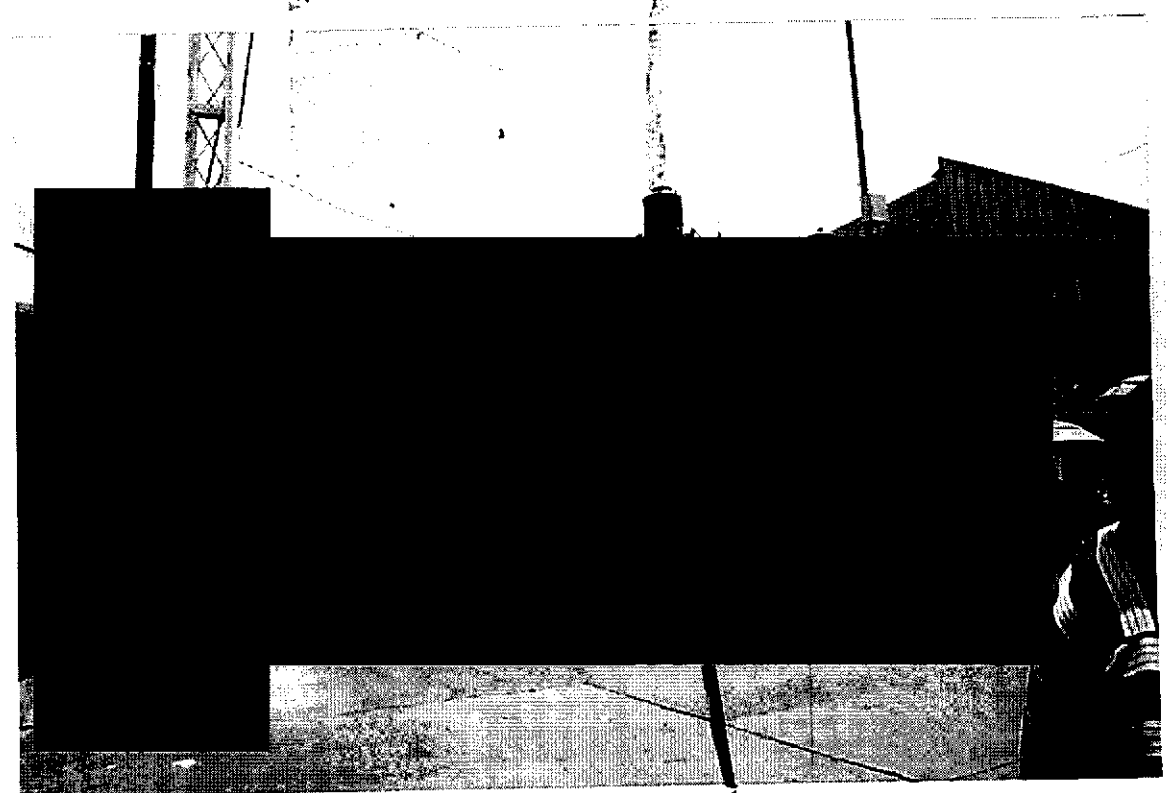


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

FTAIP
vt. 13
racc
Noti



Rev.: 01

Ref.: JT-EE-01

EO-EE-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

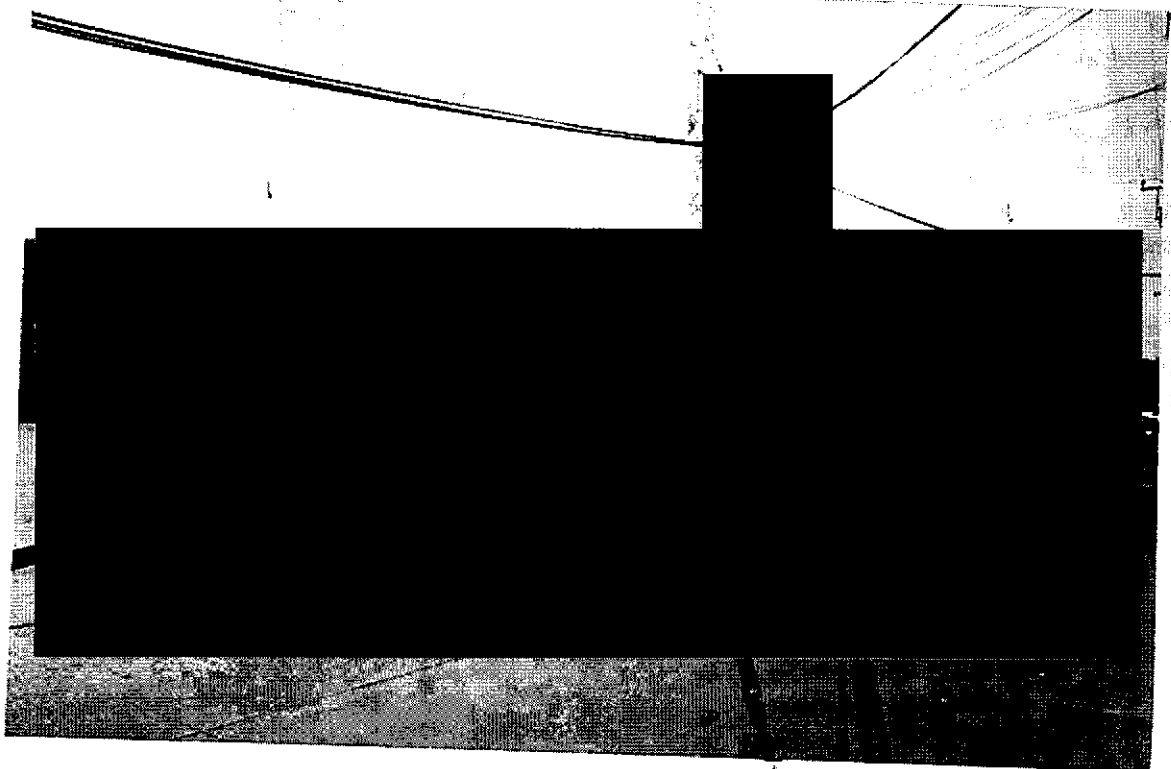
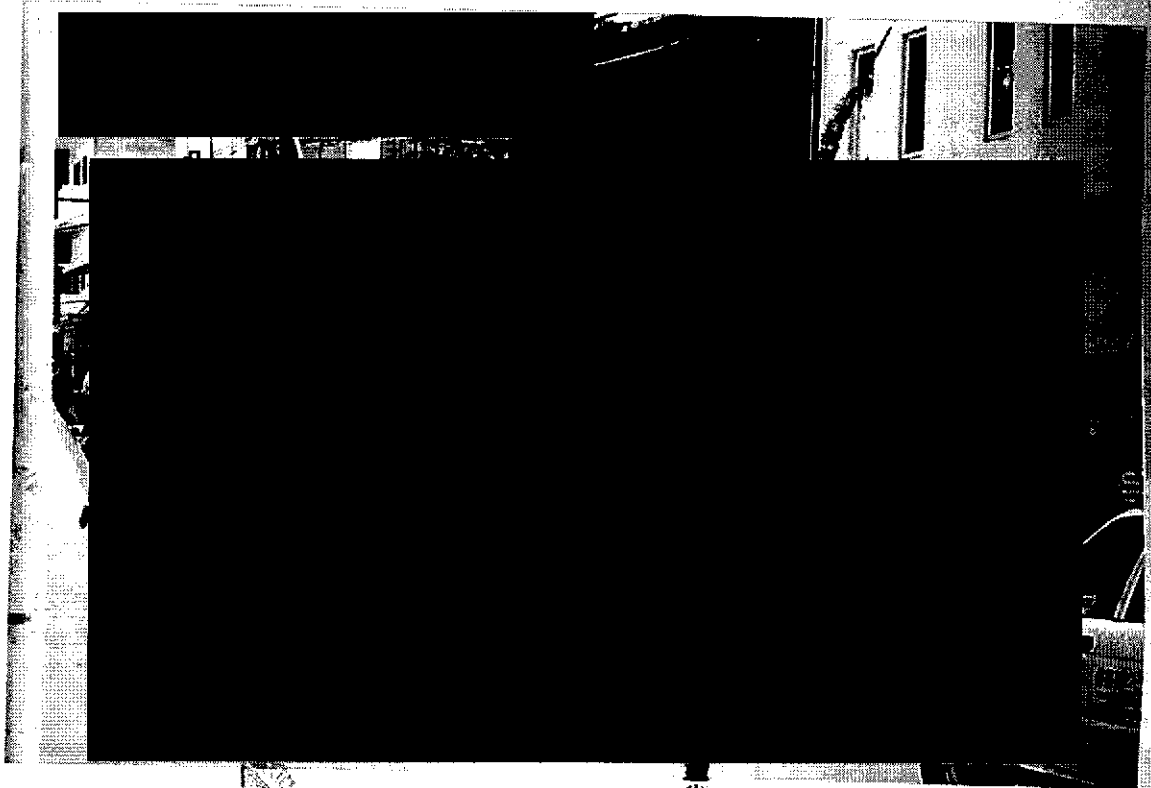


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

FTAIP
rt. 13
racc
Noti



Rev.: 01

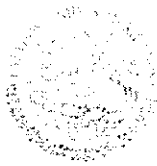
Ref.: IT-EE-01

FO-EE-07



PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

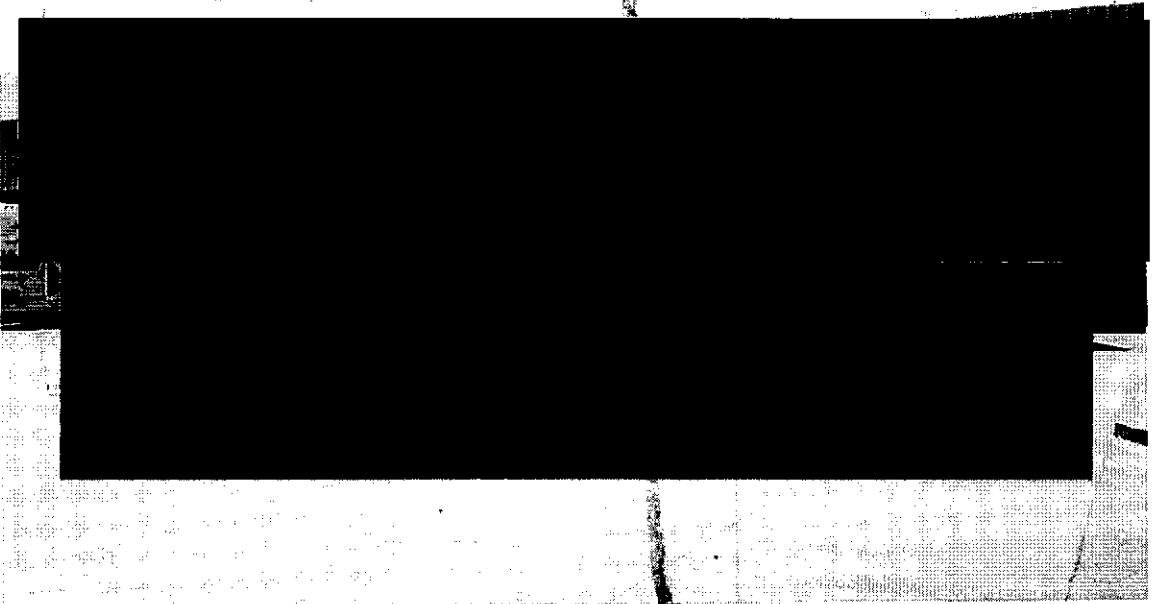
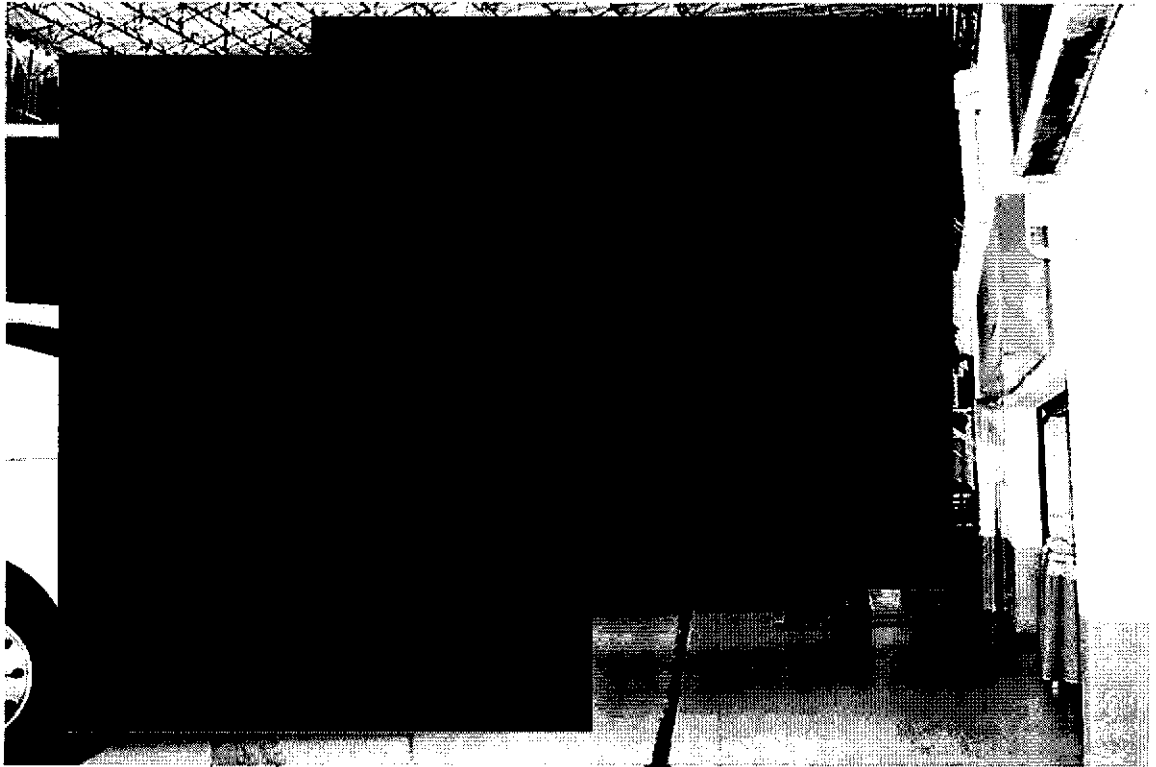


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

FTAIP
rt. 13
racc
Noti

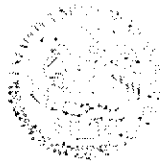


Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

FO-EE-07

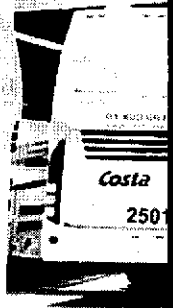
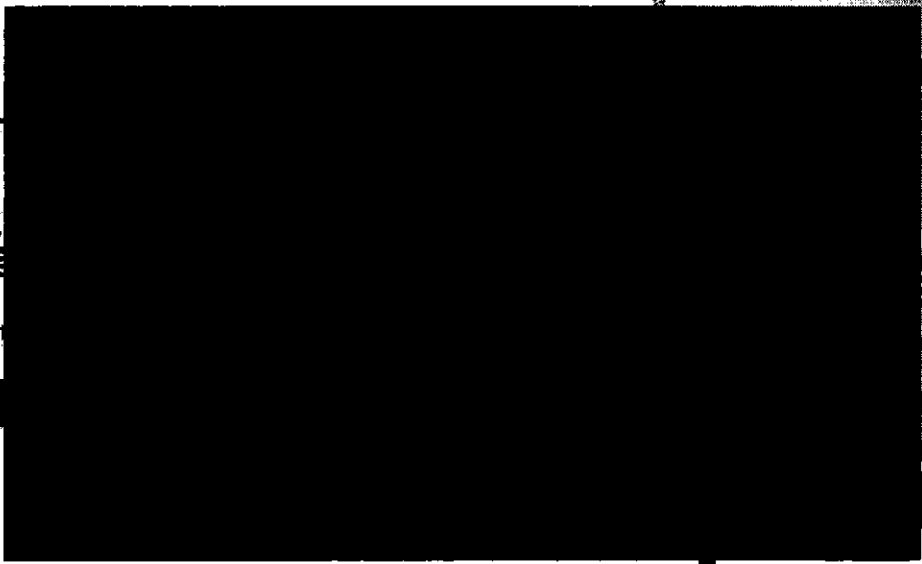
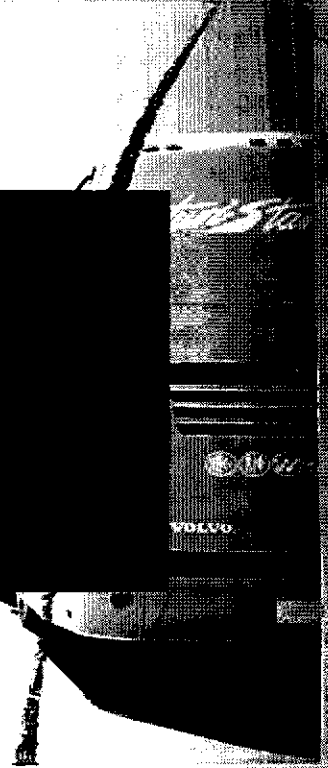




NÚMERO DE FOLIO: 29136

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

FTAIP
rt. 13
racc
Noti



PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

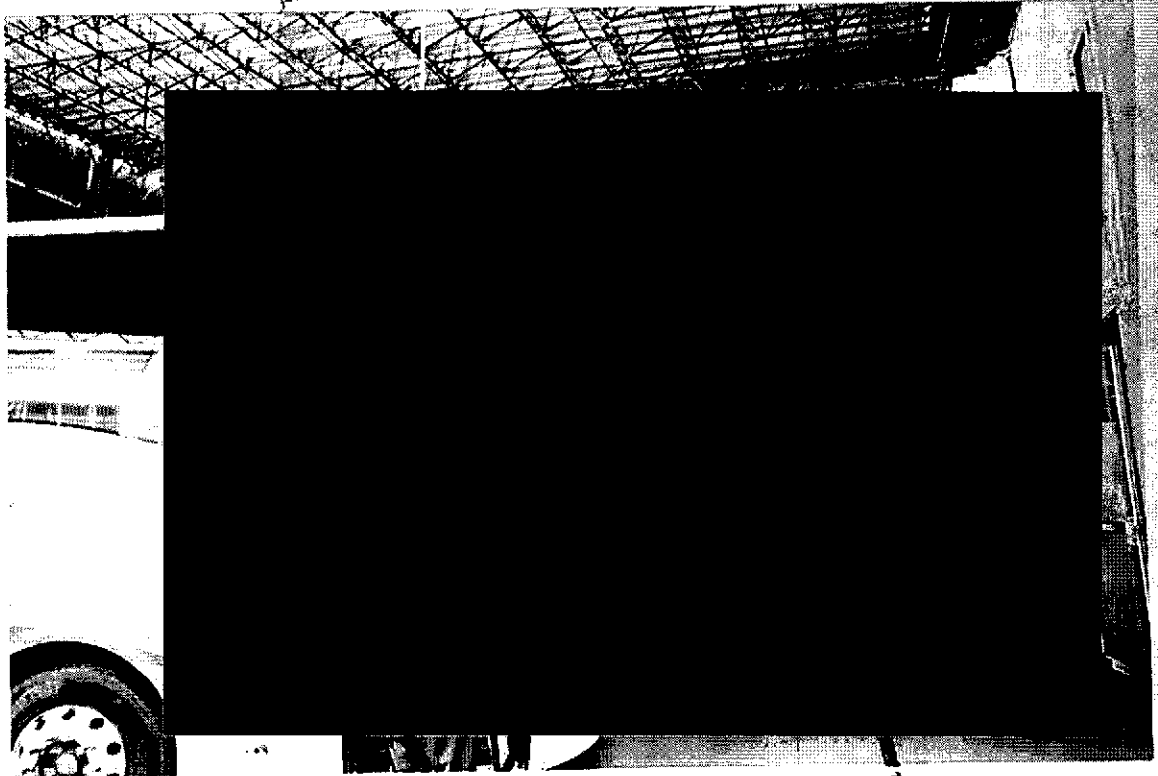
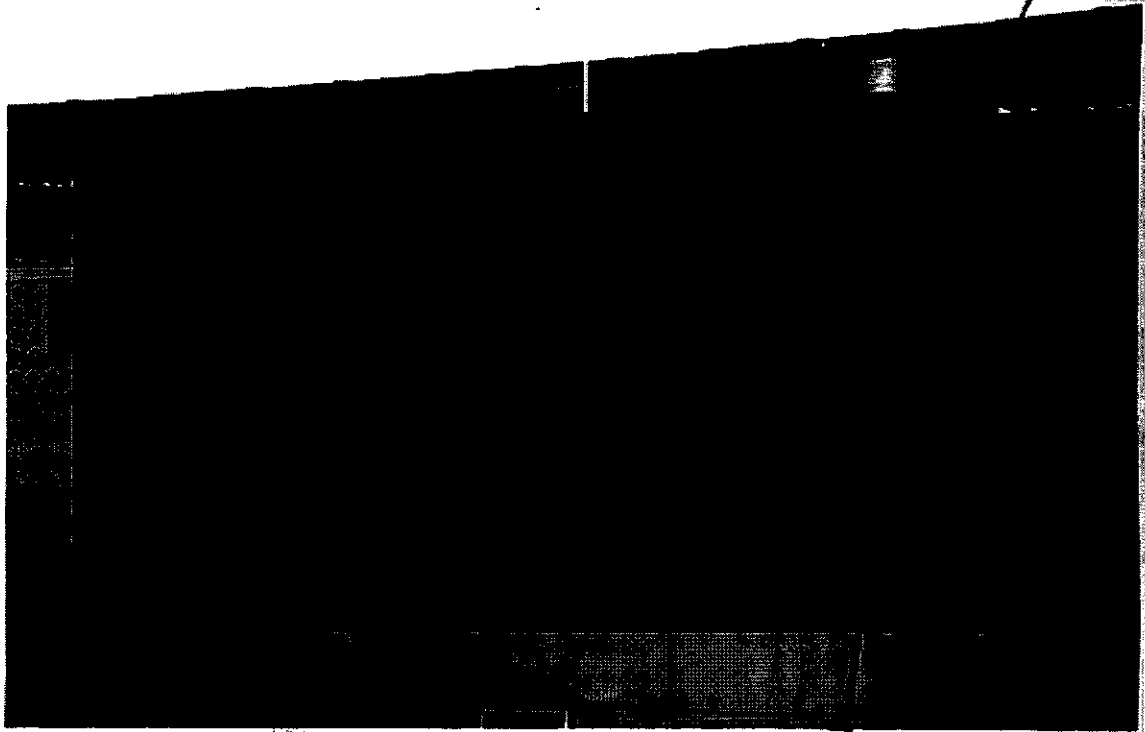


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Crimológicos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

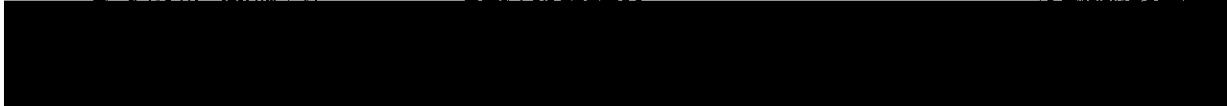
FTAIP
rt. 13
racc
Noti

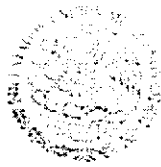


Rev.: 01

Ref: IT-55-01

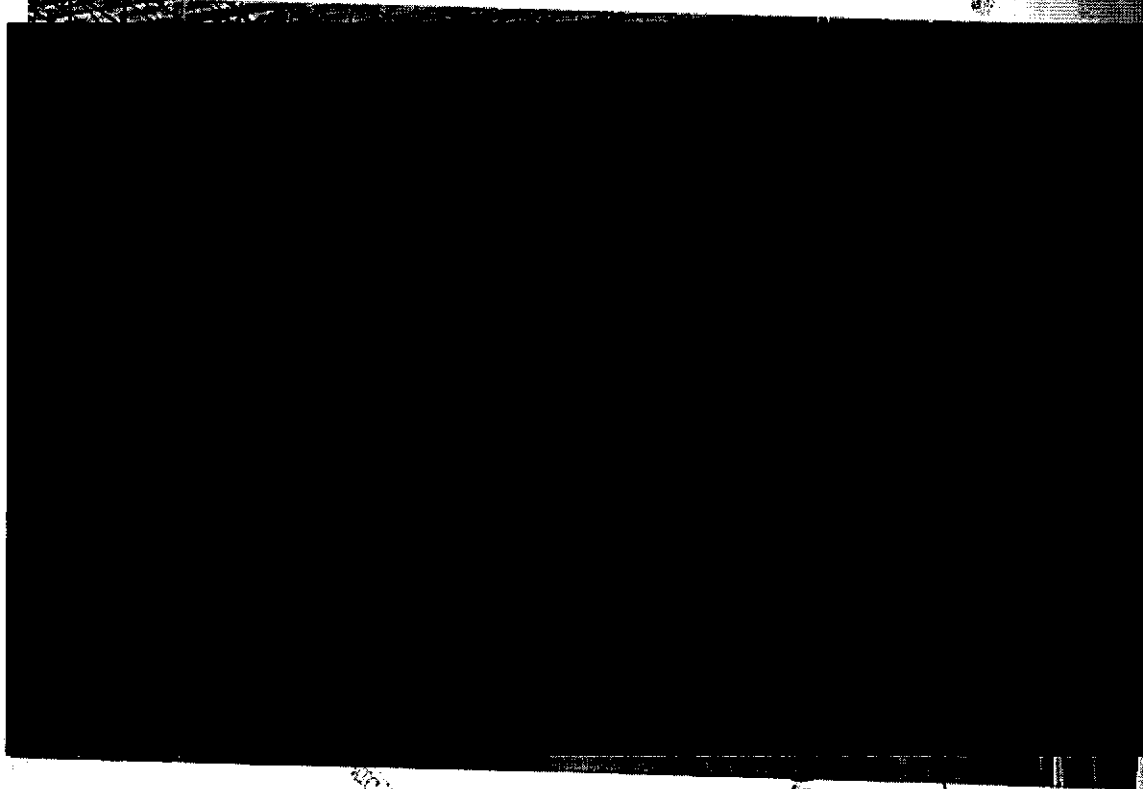
EQ-FE-07



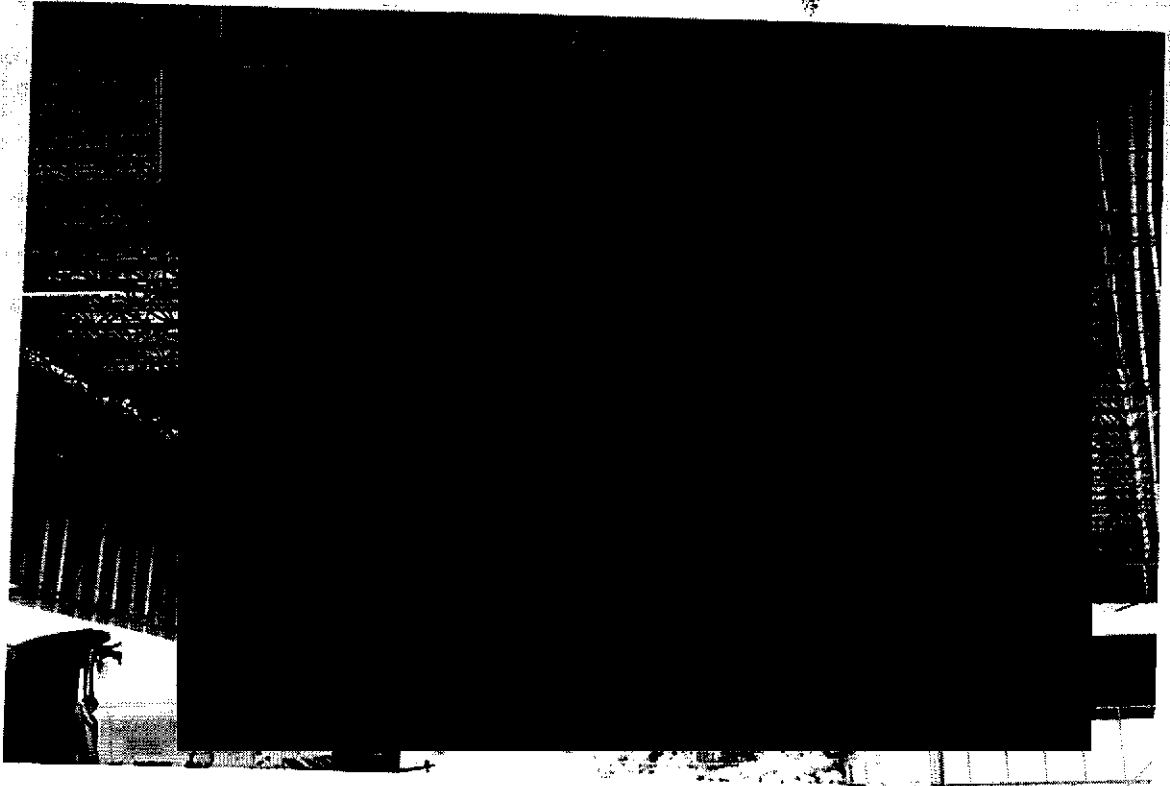


NÚMERO DE FOLIO: 29016

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2016

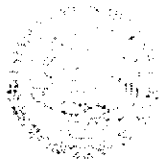


FTAIP
rt. 13
racc
Noti



Rev.: 01

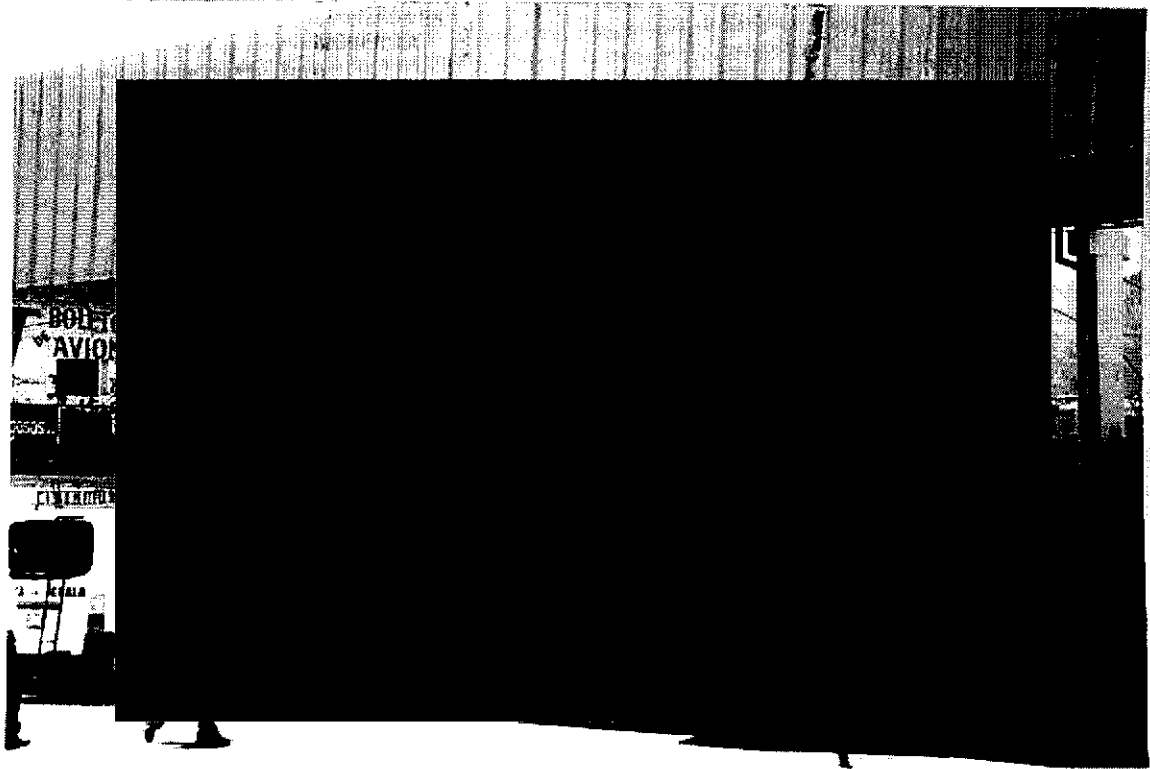




NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

FTAI
rt. 13
racc
Noti



PGR

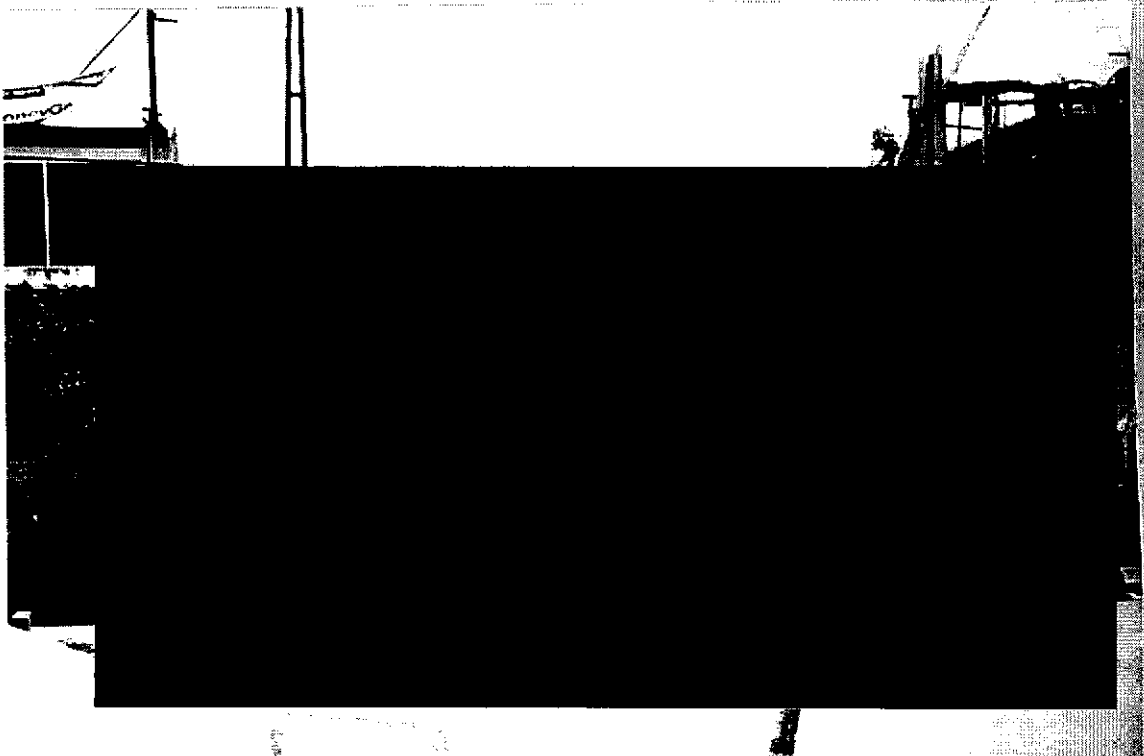
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



FTAIPI
rt. 13
racc
Aoti

Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

EQ-EE-07



PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

FTAIP
rt. 13
racc
Noti



LA REPUBLICA
MEXICANA
INVESTIGACIÓN
SECUESTROS



Rev.: 01

Ref.: II-EE-01

EQ-EE-07



PGR

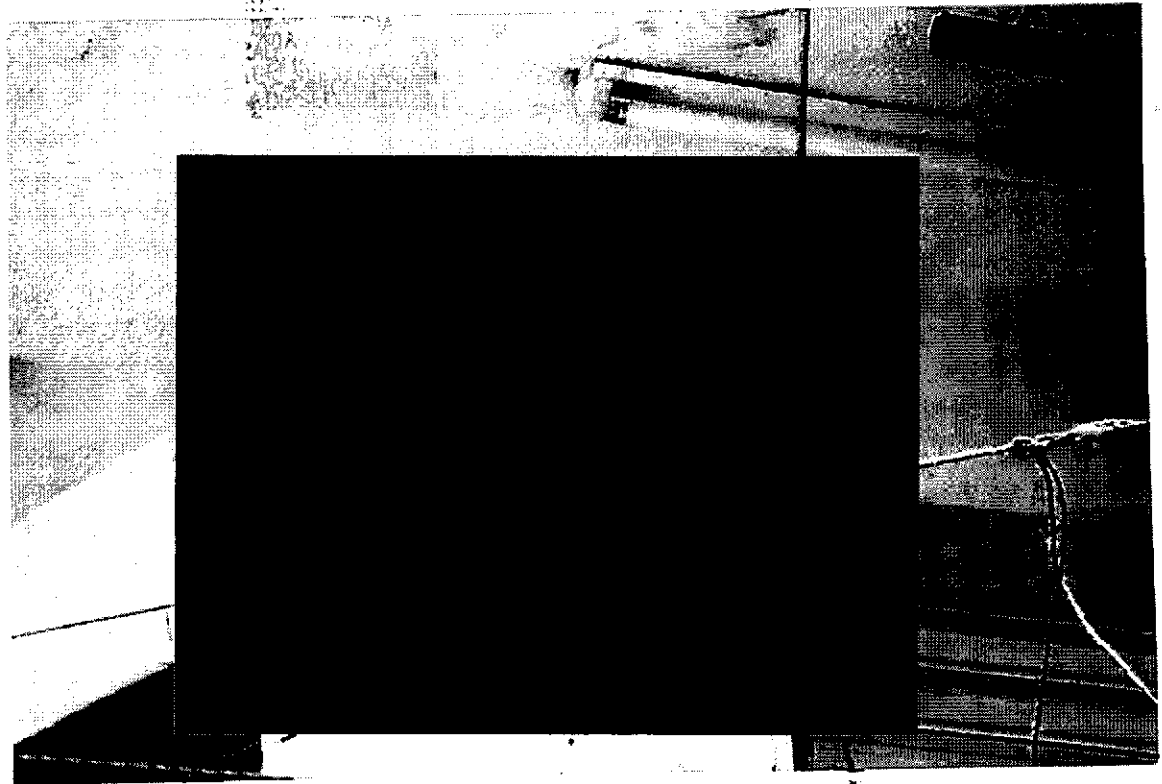
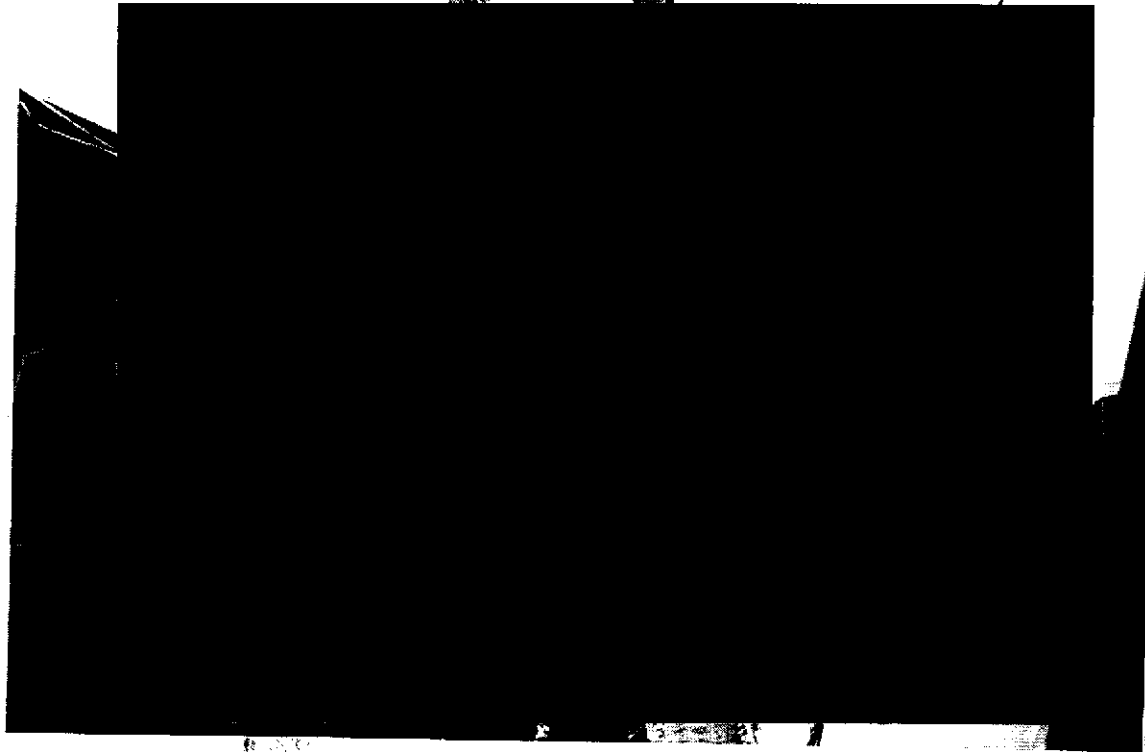
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



FTAIP
rt. 13
racc
Noti

Rev.: 01

Ref: IT 55 01

FO 55 07



PGR

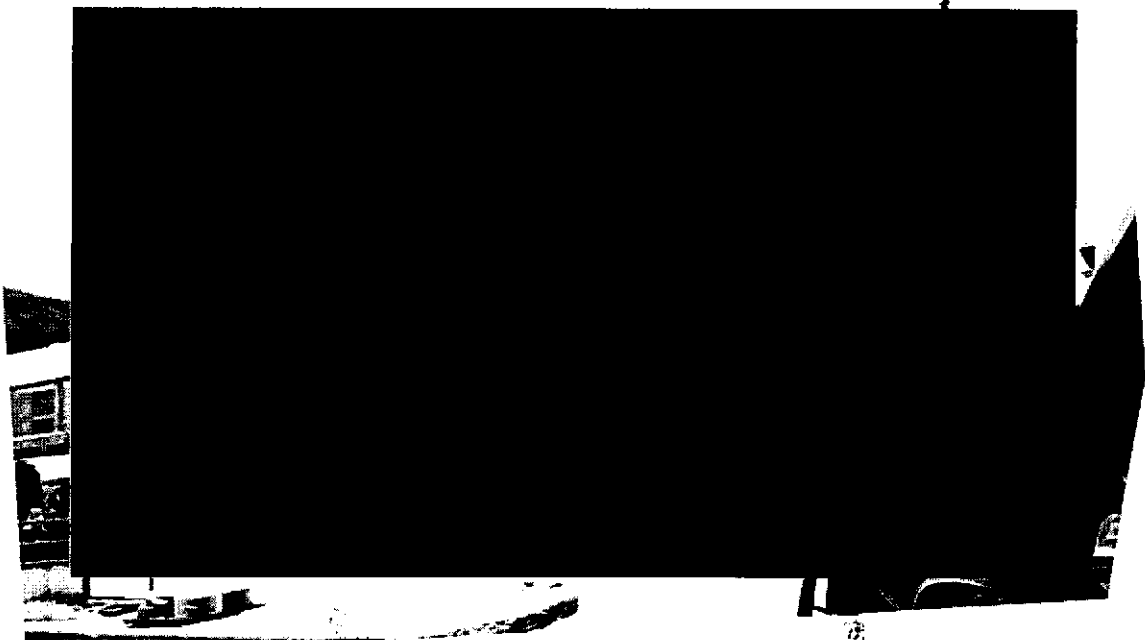
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

FTAIP
rt. 13
racc
Noti



DE LA REPUBLICA



Rev.: 01

EO-FF-07

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

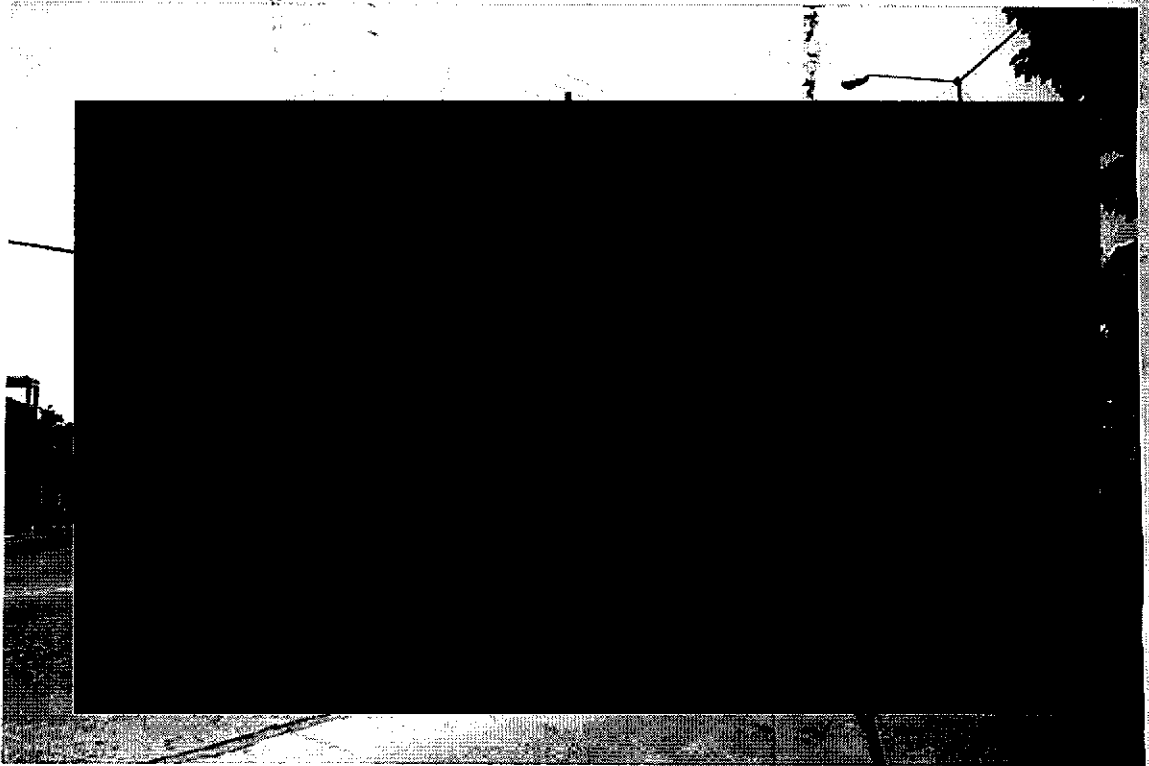


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

FTAIP
rt. 13
raco
Noti

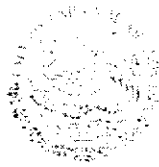


Rev.: 01



PGR

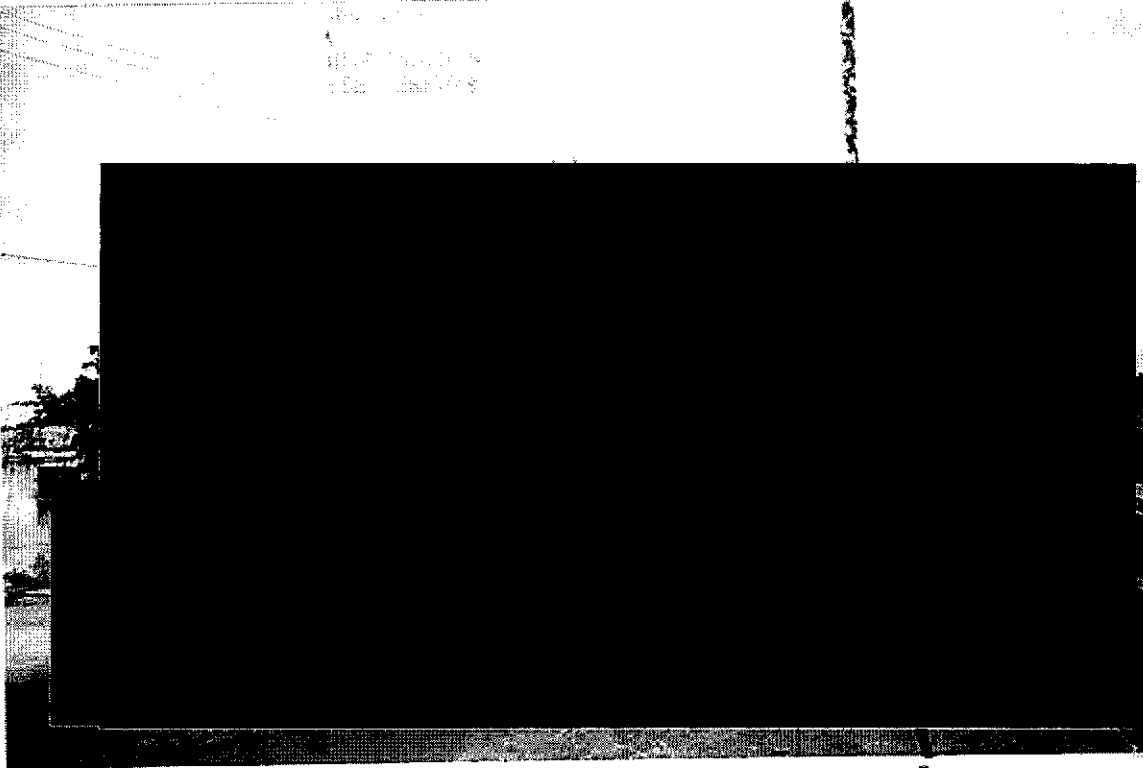
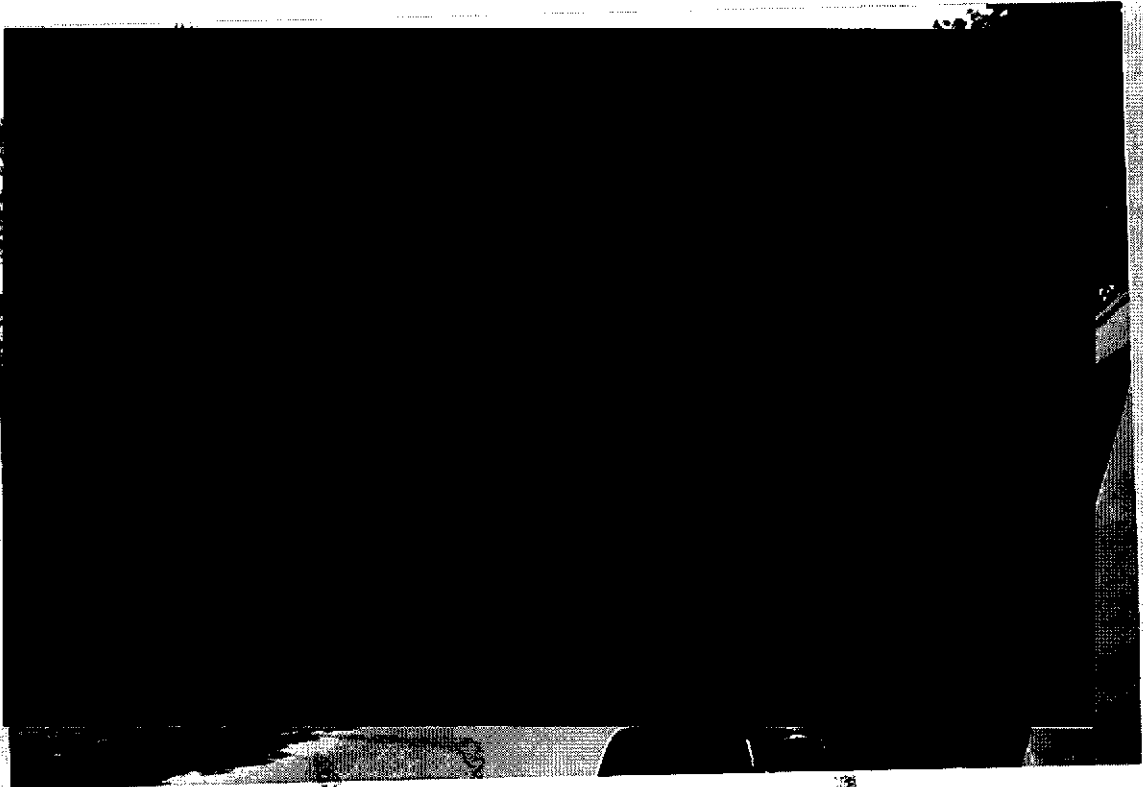
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



FTAIP
rt. 13
racc
Aoti

R [Redacted]

PGR

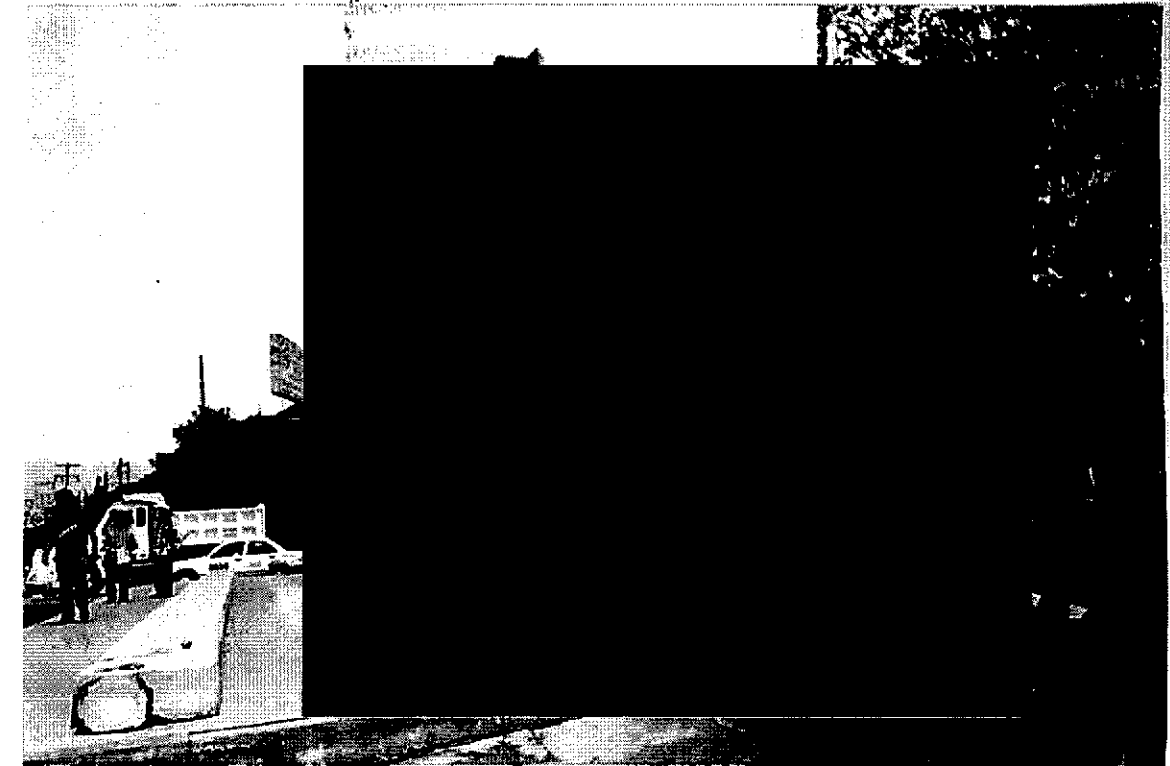
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Científicos
Departamento de Fotografía

NÚMERO DE FOLIO: 29186

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



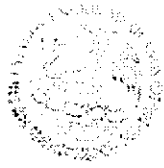
FTAIP
rt. 13
racc
Noti

Rev.: 01



PGR

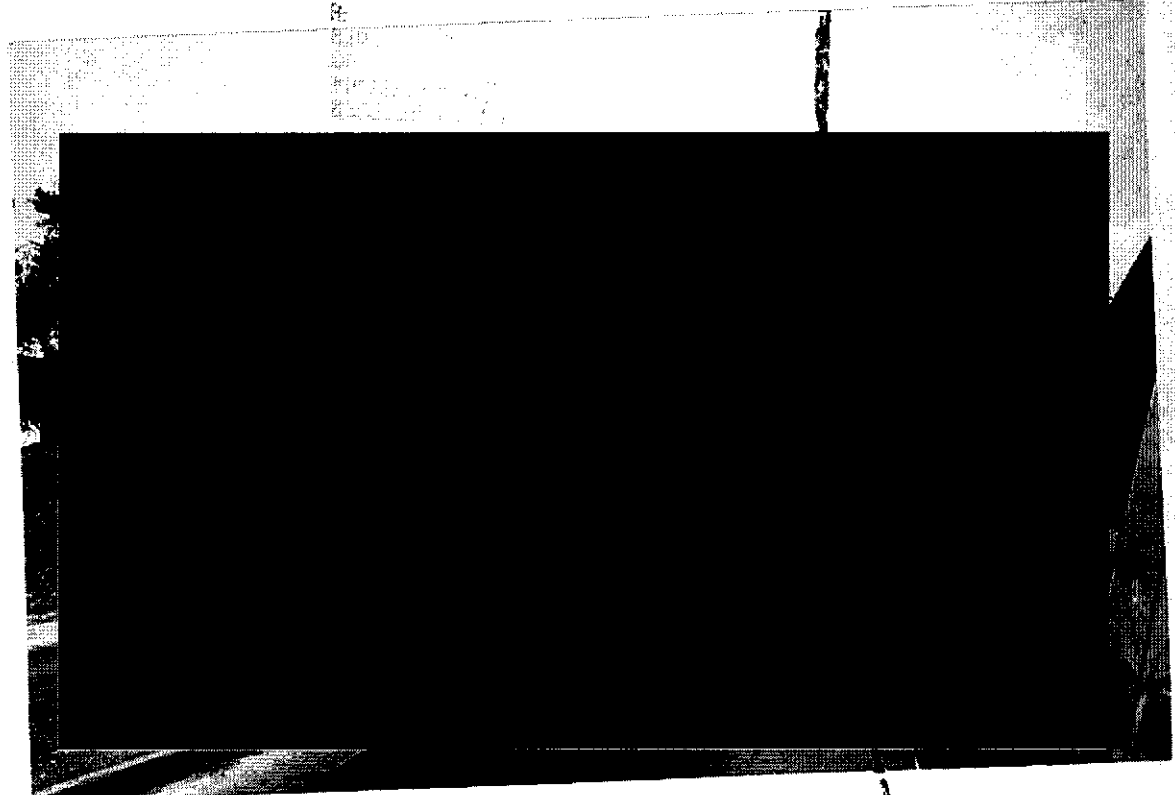
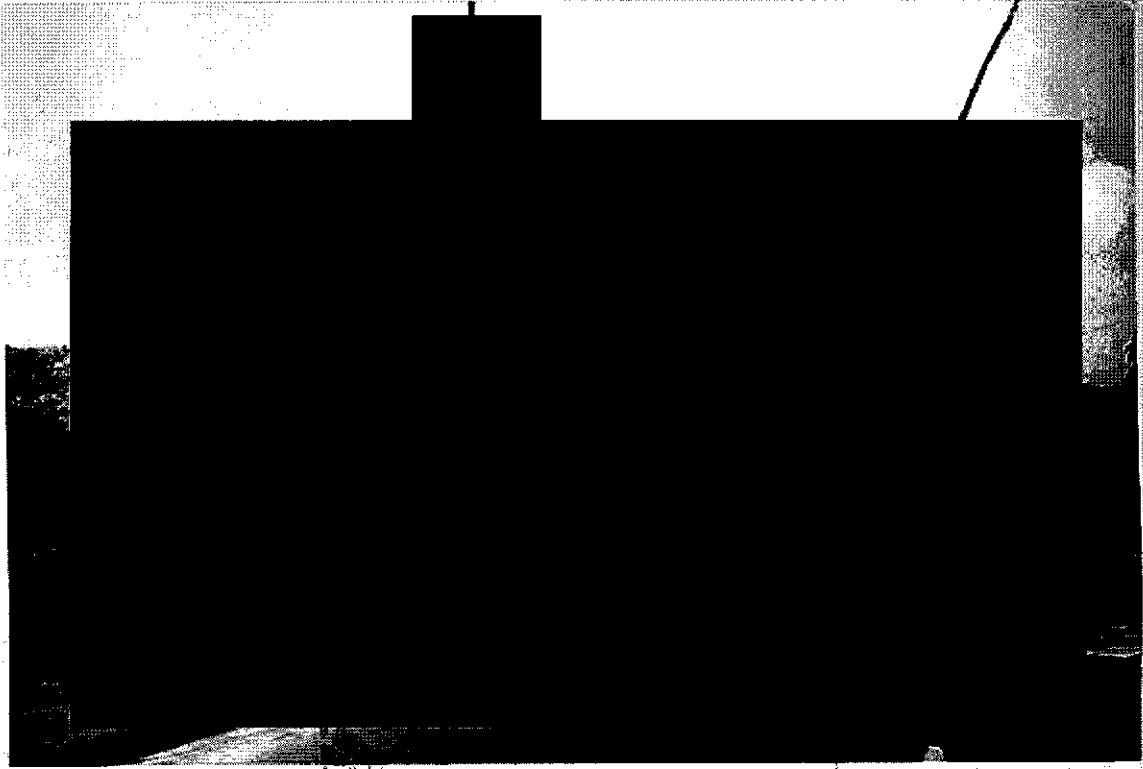
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



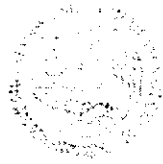
FTAIP
rt. 13
racc
Noti

Rev.: 01



PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

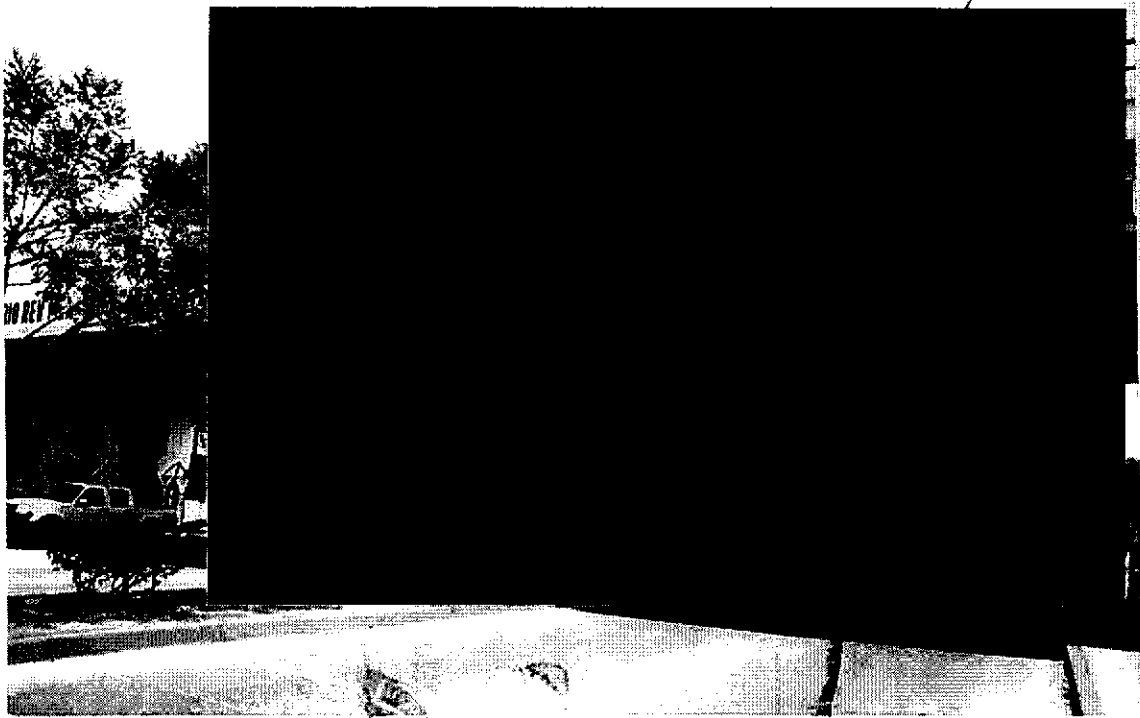


AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

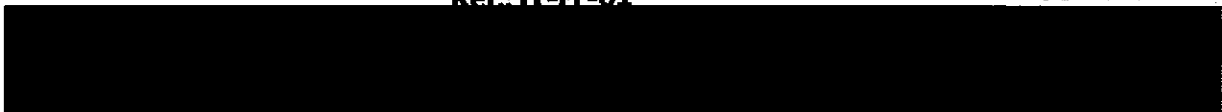
FTAIP
rt. 13
racc
Aoti



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PGR

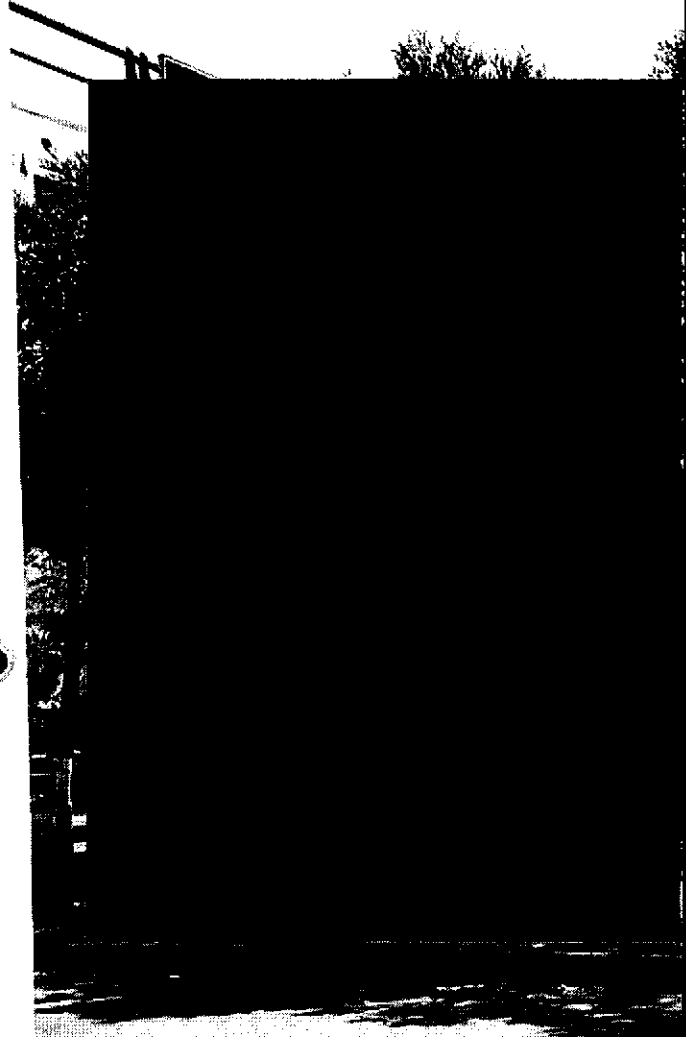
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



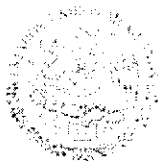
LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti



DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA EN
EJECUCIÓN
DE
Y INVESTIGACIÓN
DE SERVICIOS

Rev.: 01

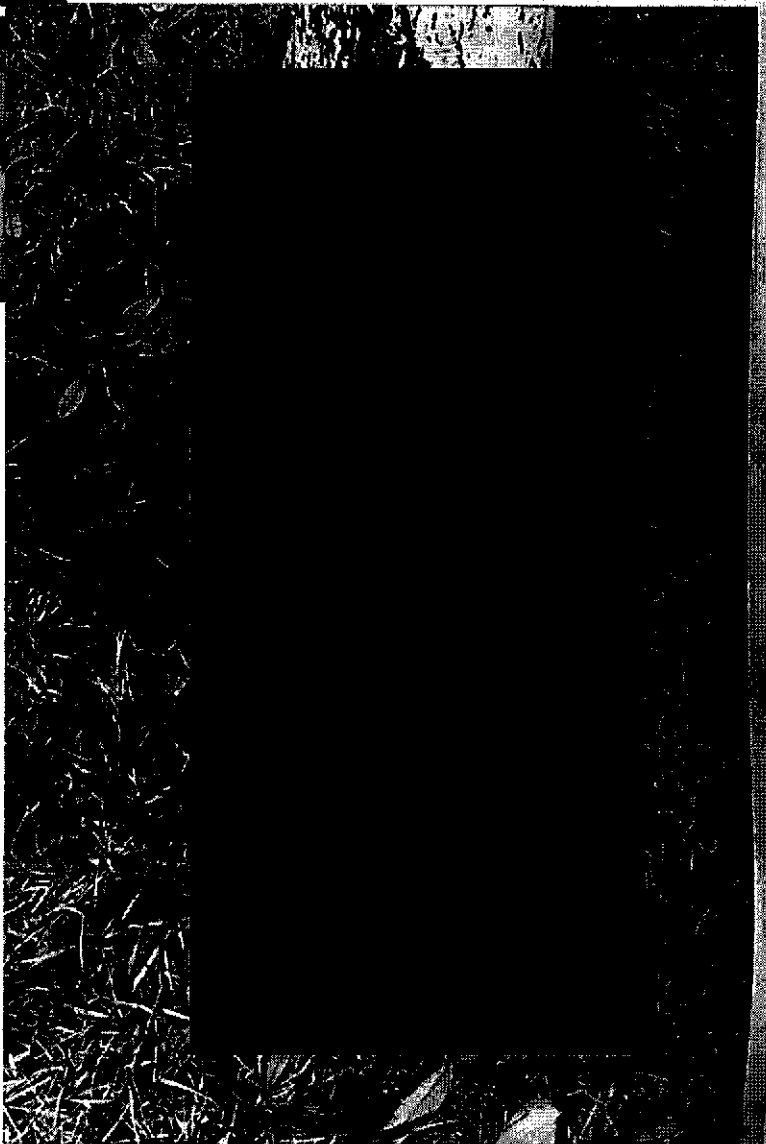
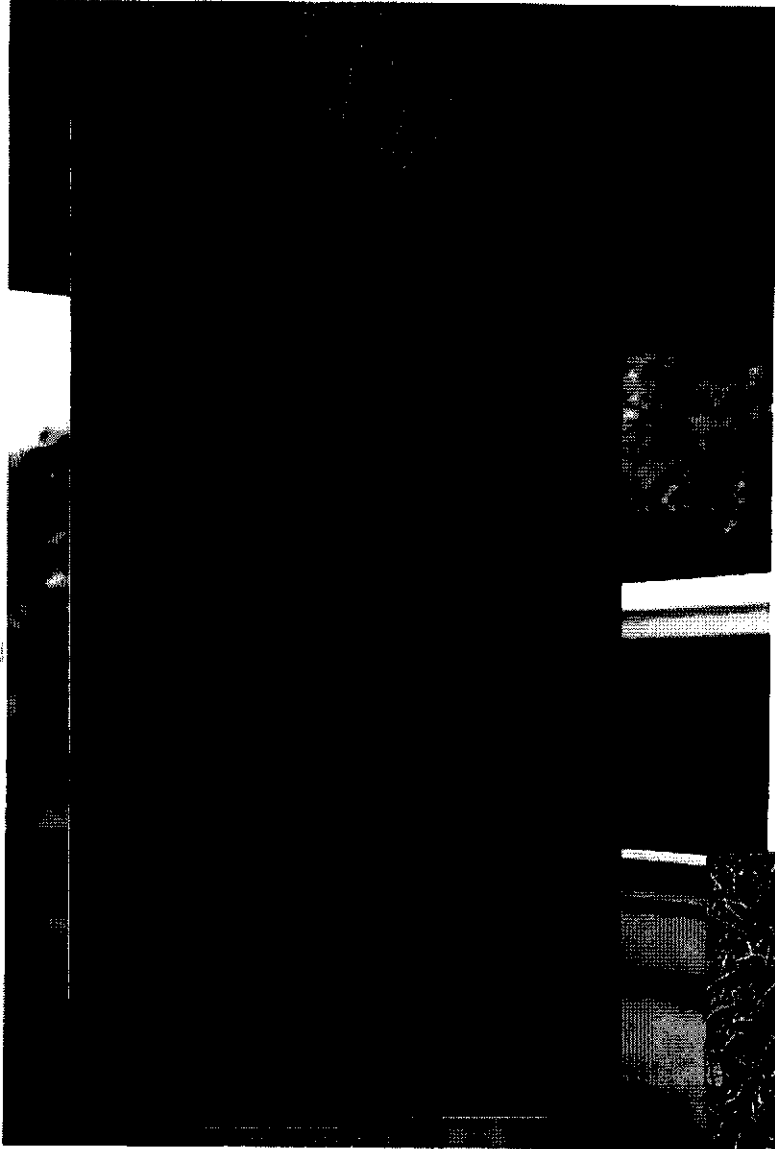




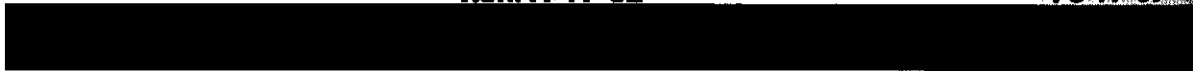
NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

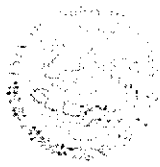


DE LA REPÚBLICA
PECALIZADA EN
EL INQUENIA
DA
INVESTIGACIÓN
DE SEGURIDAD



PGR

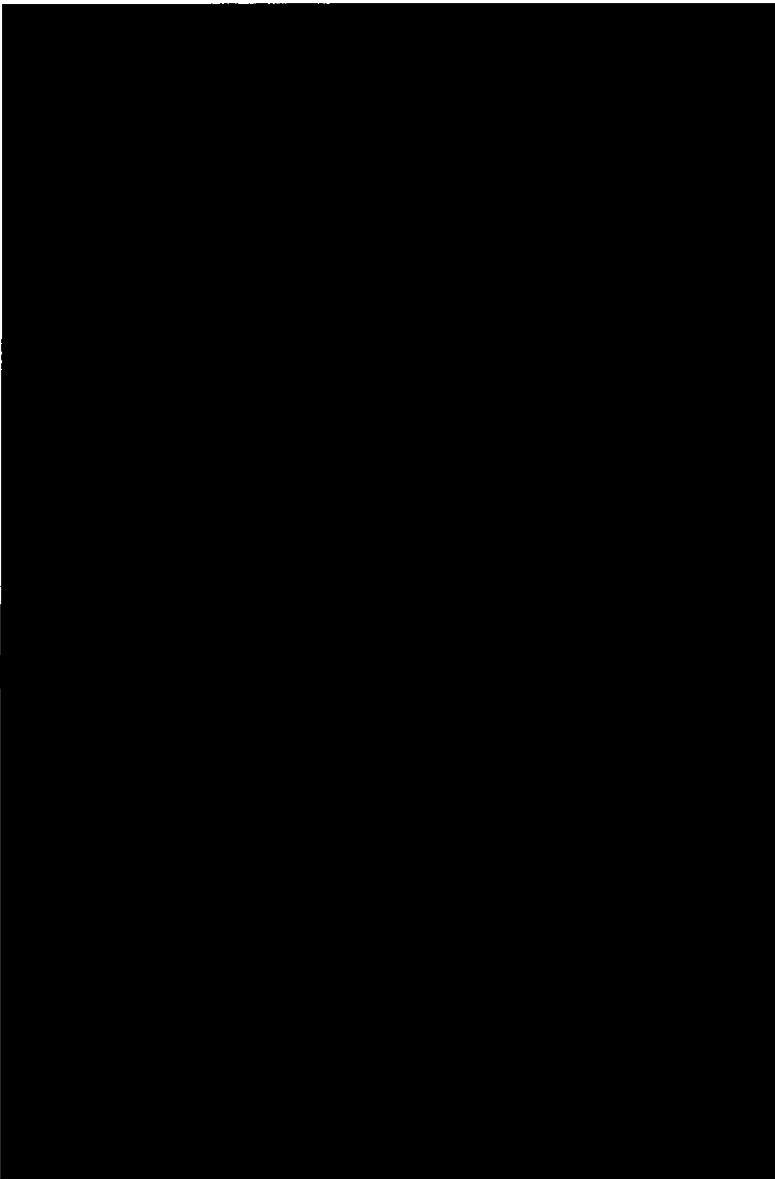
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



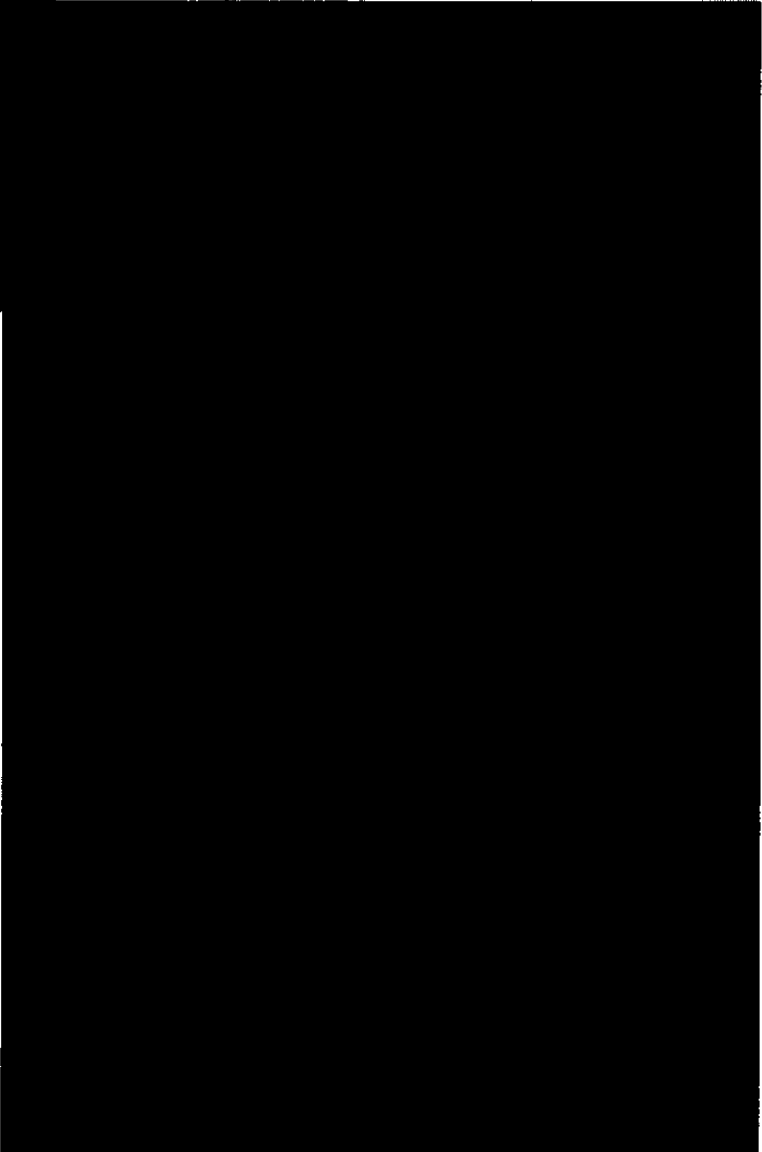
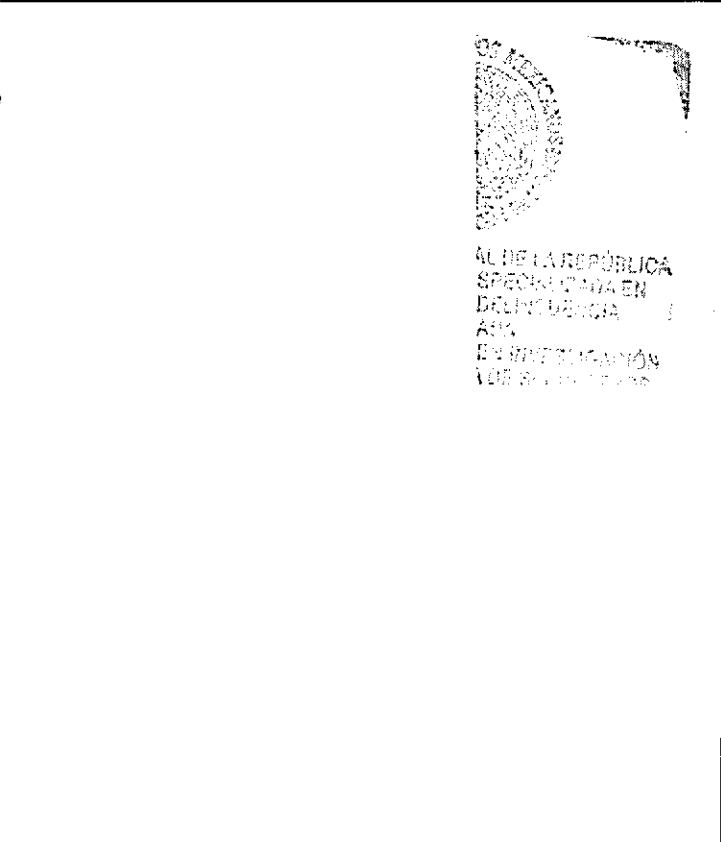
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDÓ/UEIDMS/001/2015



LFTAIP
Art. 13
Fraco
Moti



PGR

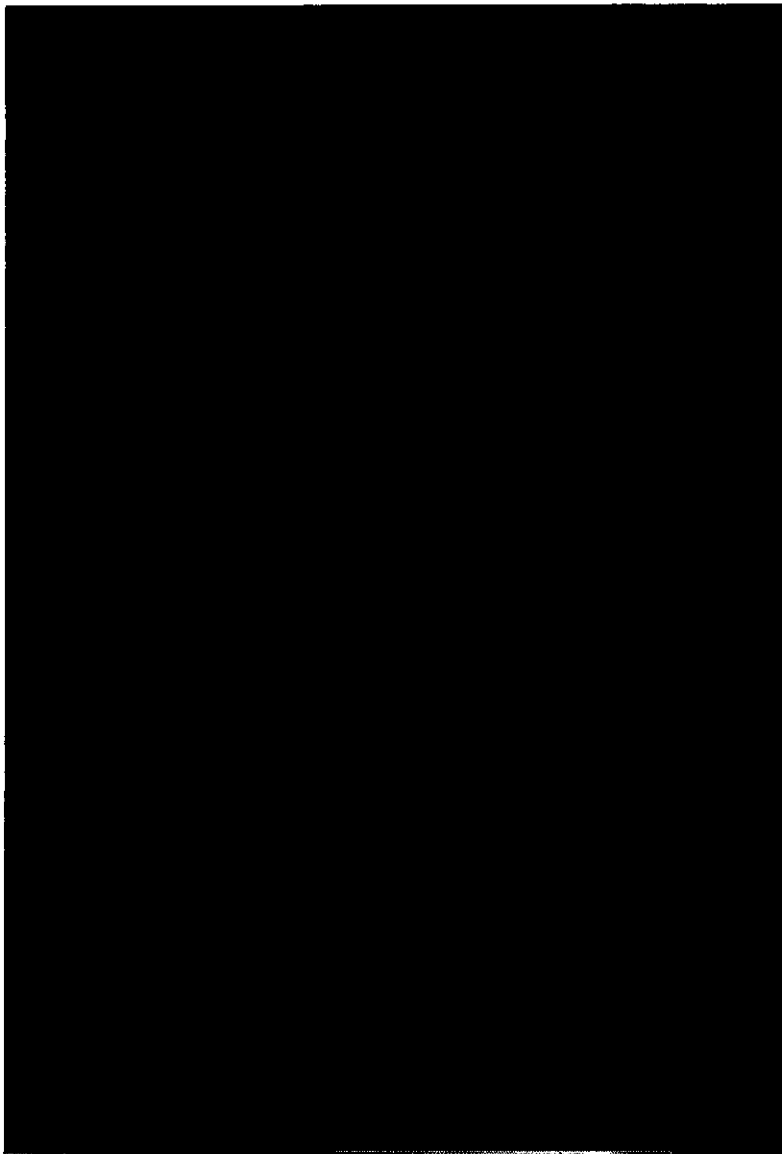
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 29116

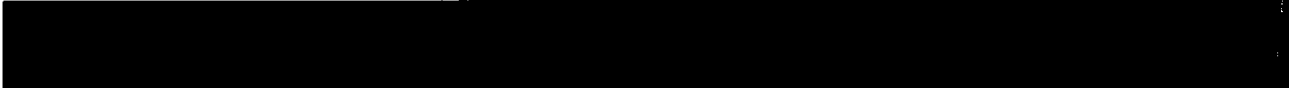
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

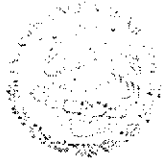


MINISTERIO PÚBLICO
DE LA REPÚBLICA
PESQUERA EN
DEPENDENCIA
DE
EL MINISTERIO PÚBLICO
DE SEQUESTROS



PGR

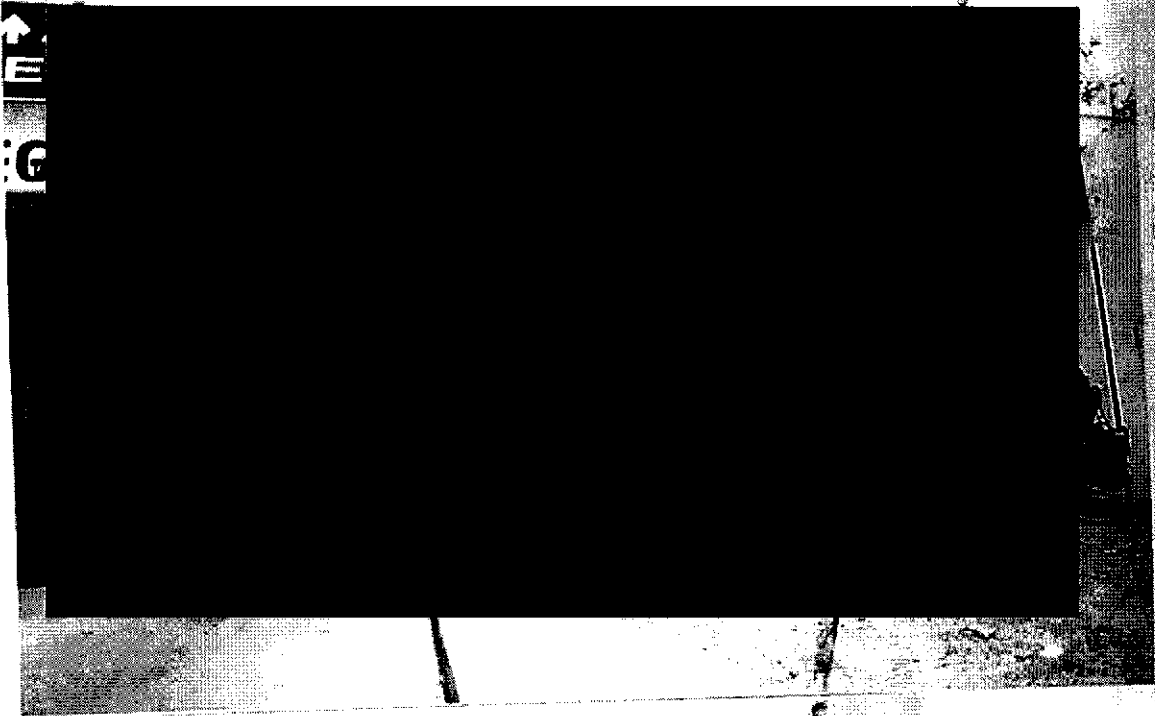
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



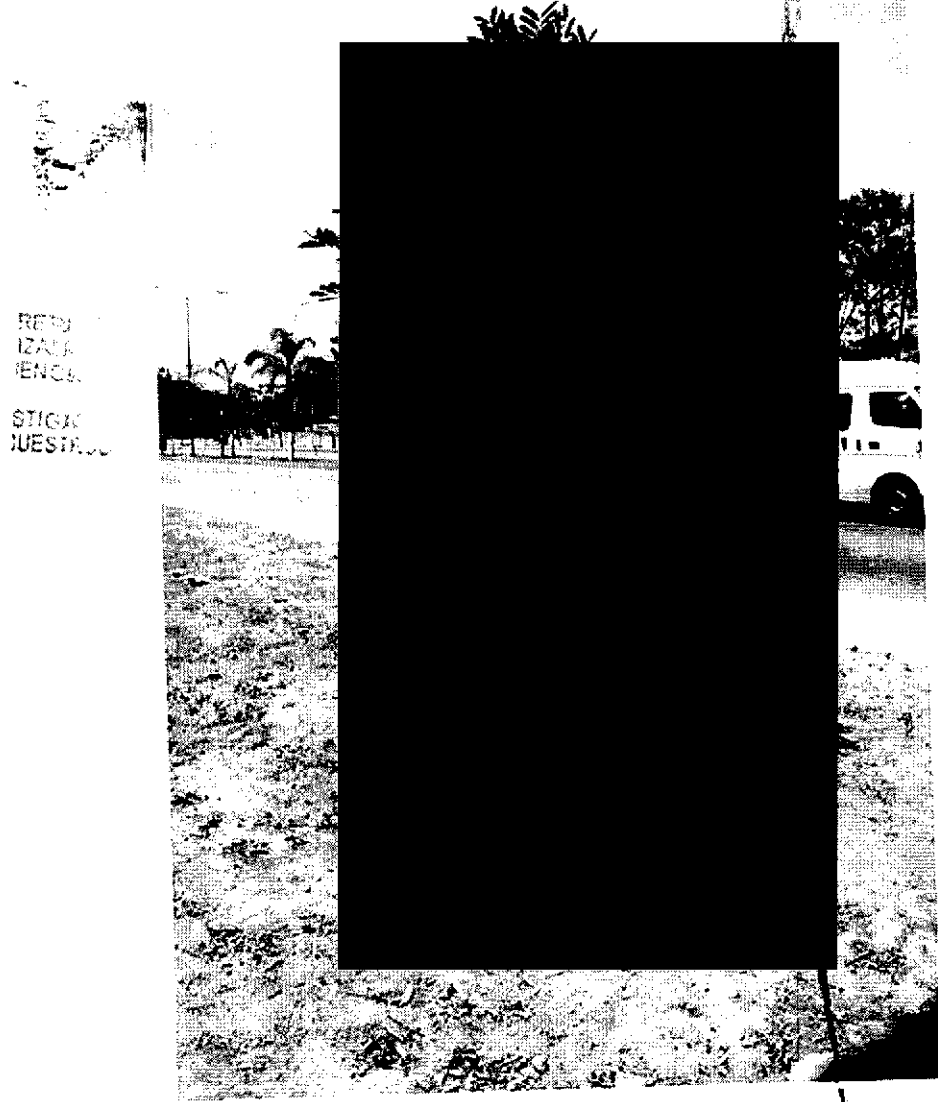
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



FTAIP
rt. 13
racc
Aoti



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

EQ-EE-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

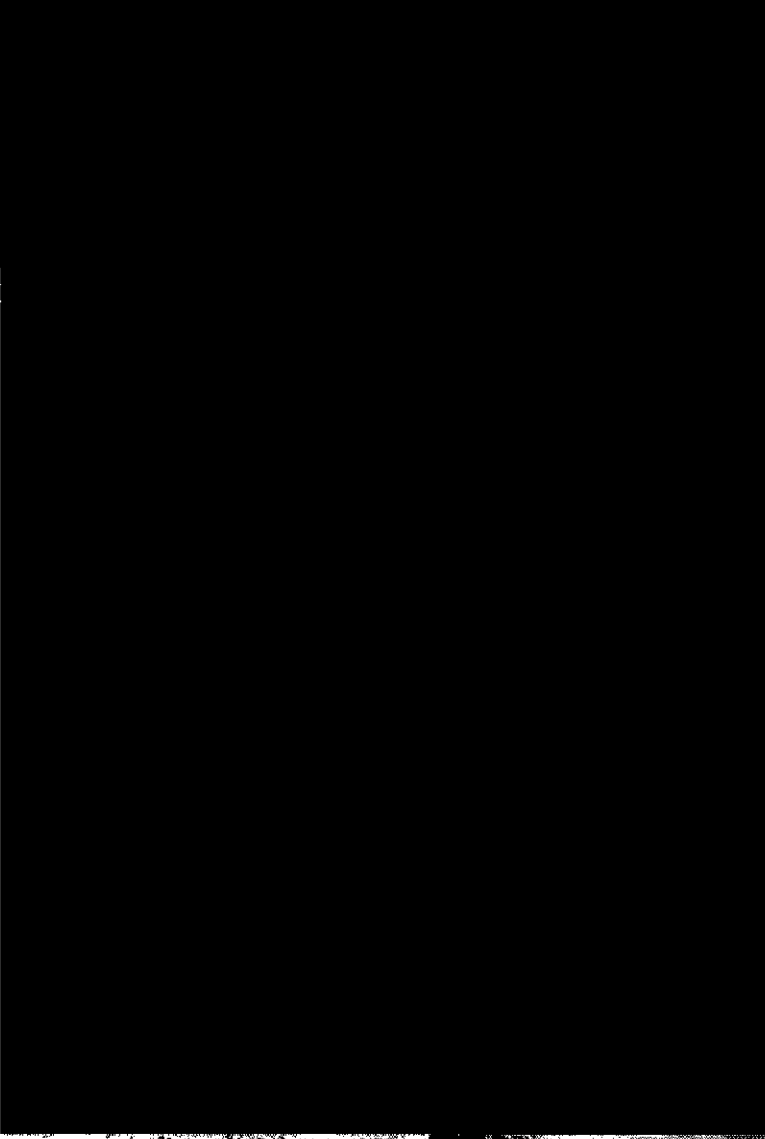


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti



AL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
CADA
EN INVESTIGACIÓN
ACE SECUESTROS

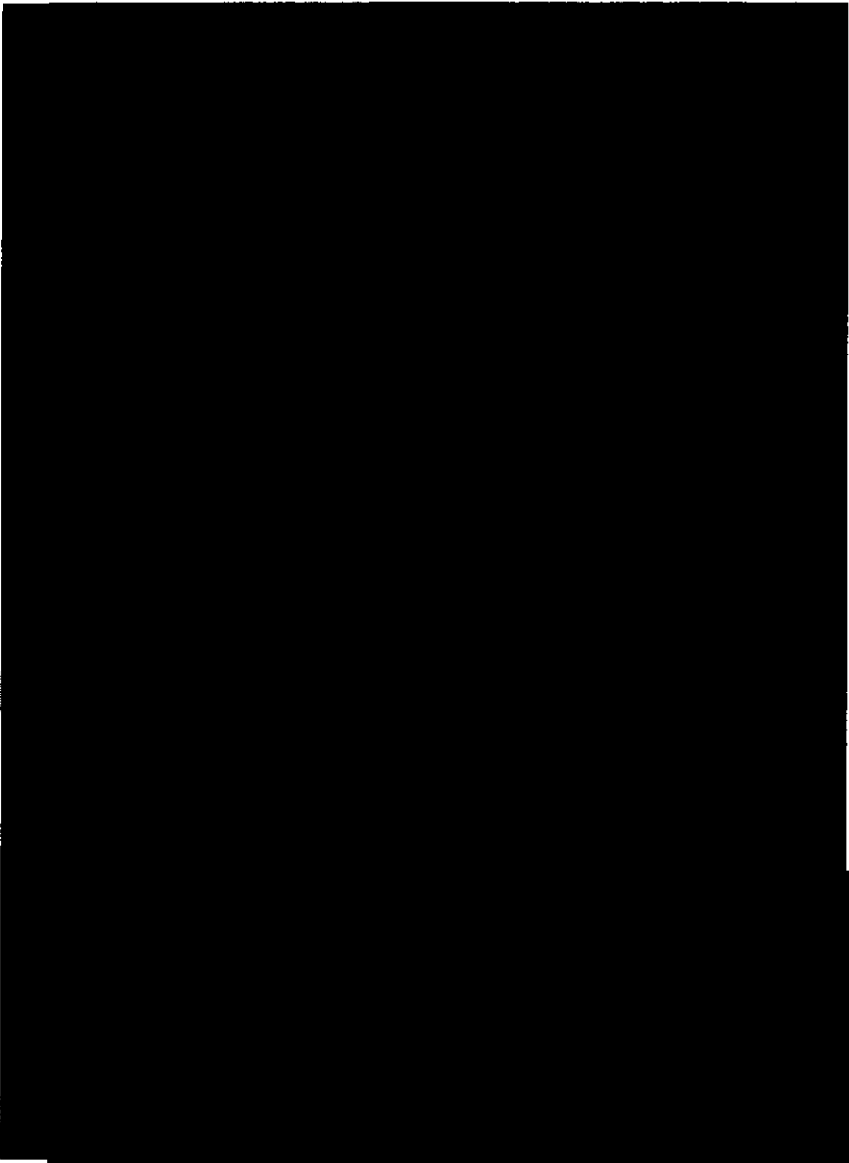
Rev.: 01



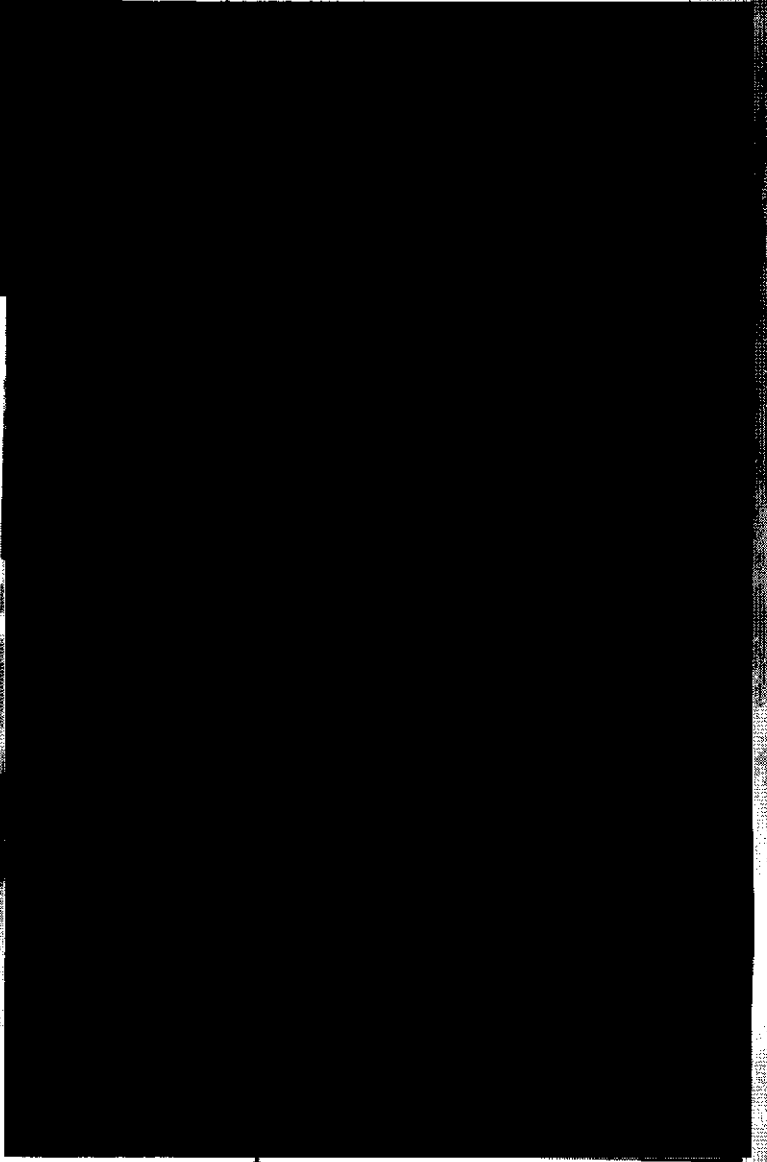


NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti



DE LA REPÚBLICA
FECHA EN
ELIRQUINDIA
INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS



PGR

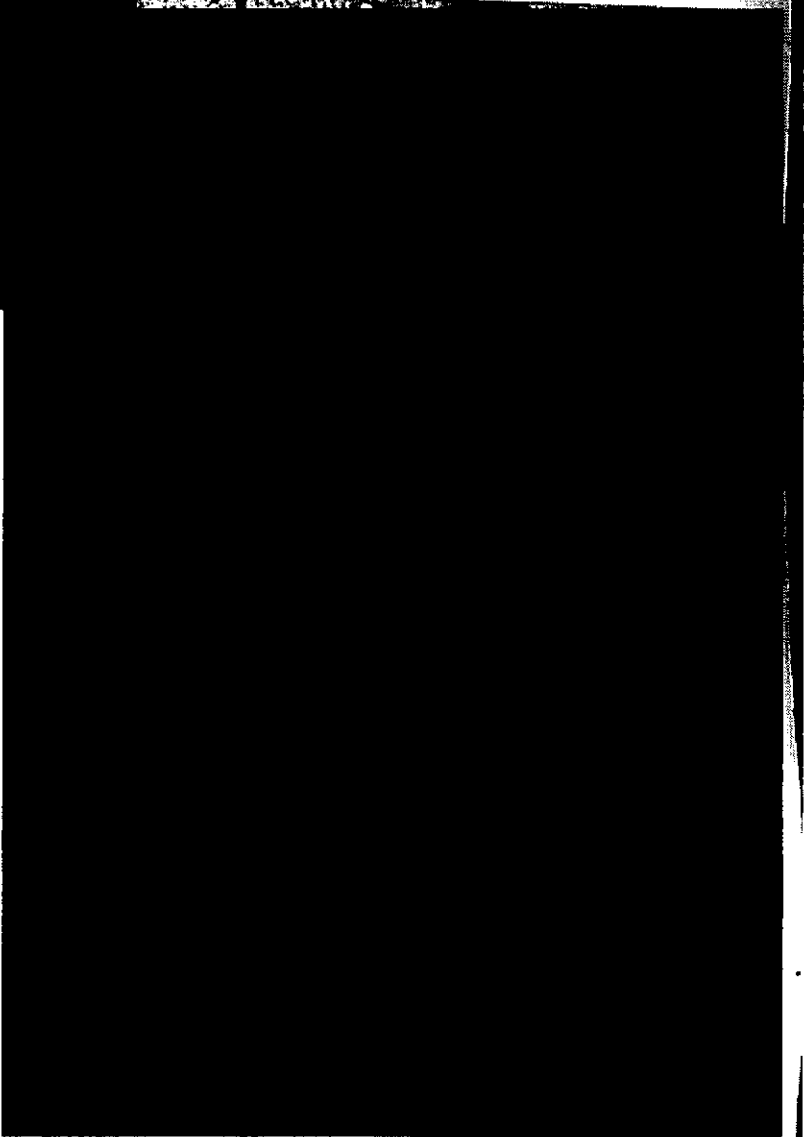
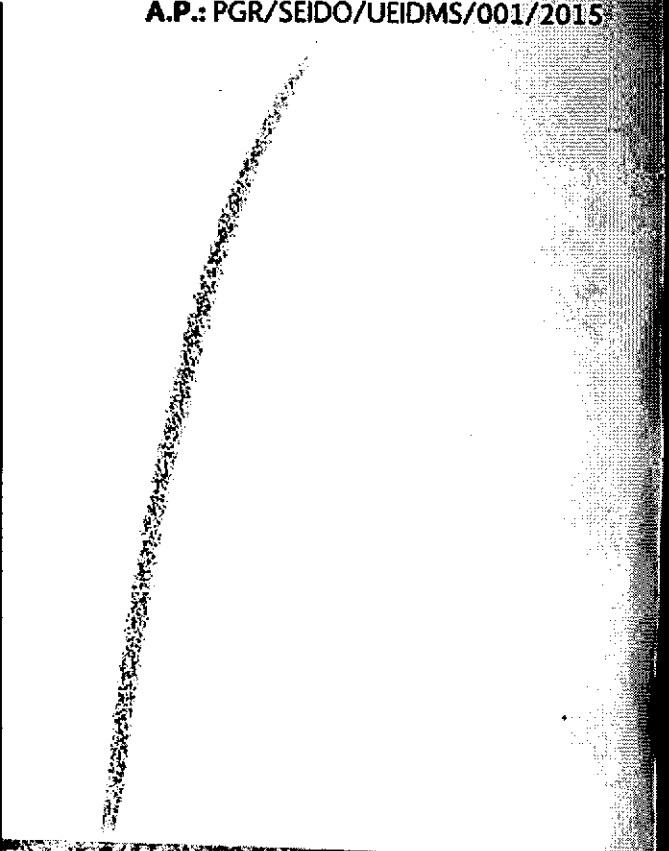
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

701
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

FTAIP
rt. 13
racc
Aoti

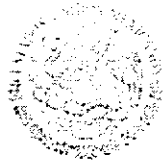


Faint, illegible text or markings, possibly a stamp or a small document fragment, located in the lower-left quadrant of the page.

Rev.: 01

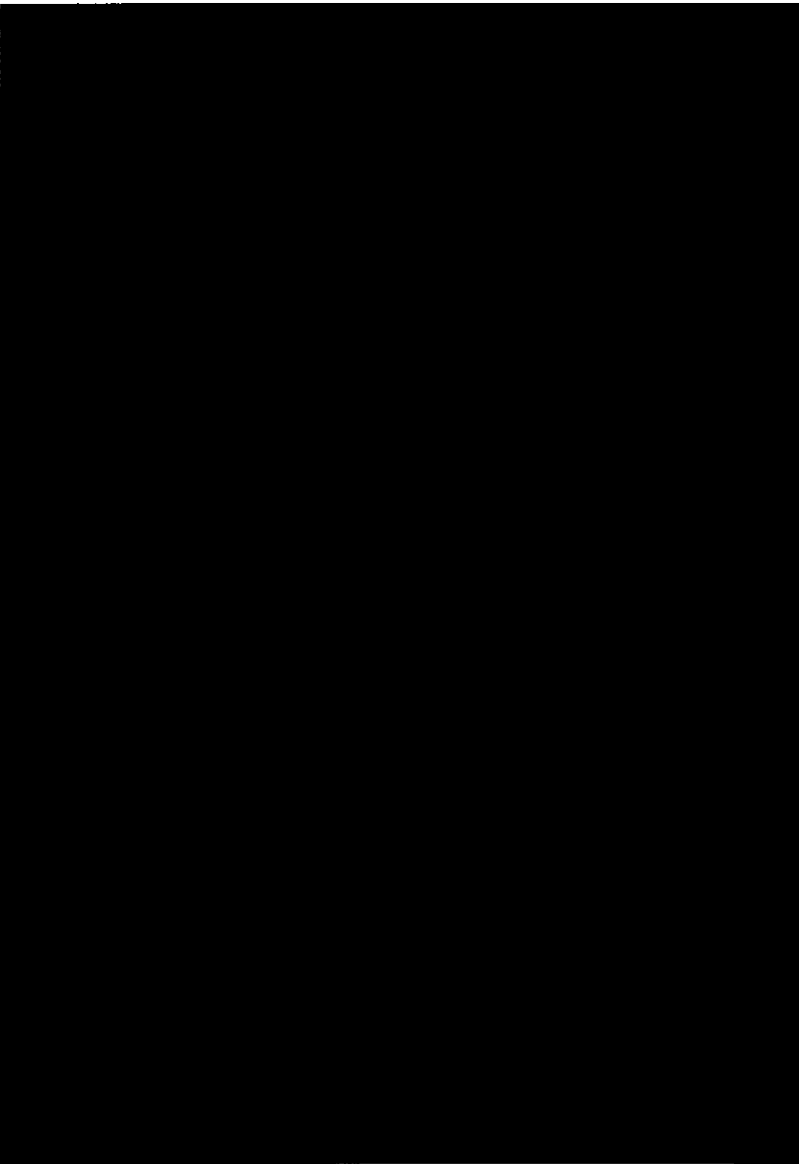
Def. IT FF 01





NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti



LA REPÚBLICA
CIVILIZADA EN
INOCENCIA
INVESTIGACIÓN
E SEQUESTRO



PGR

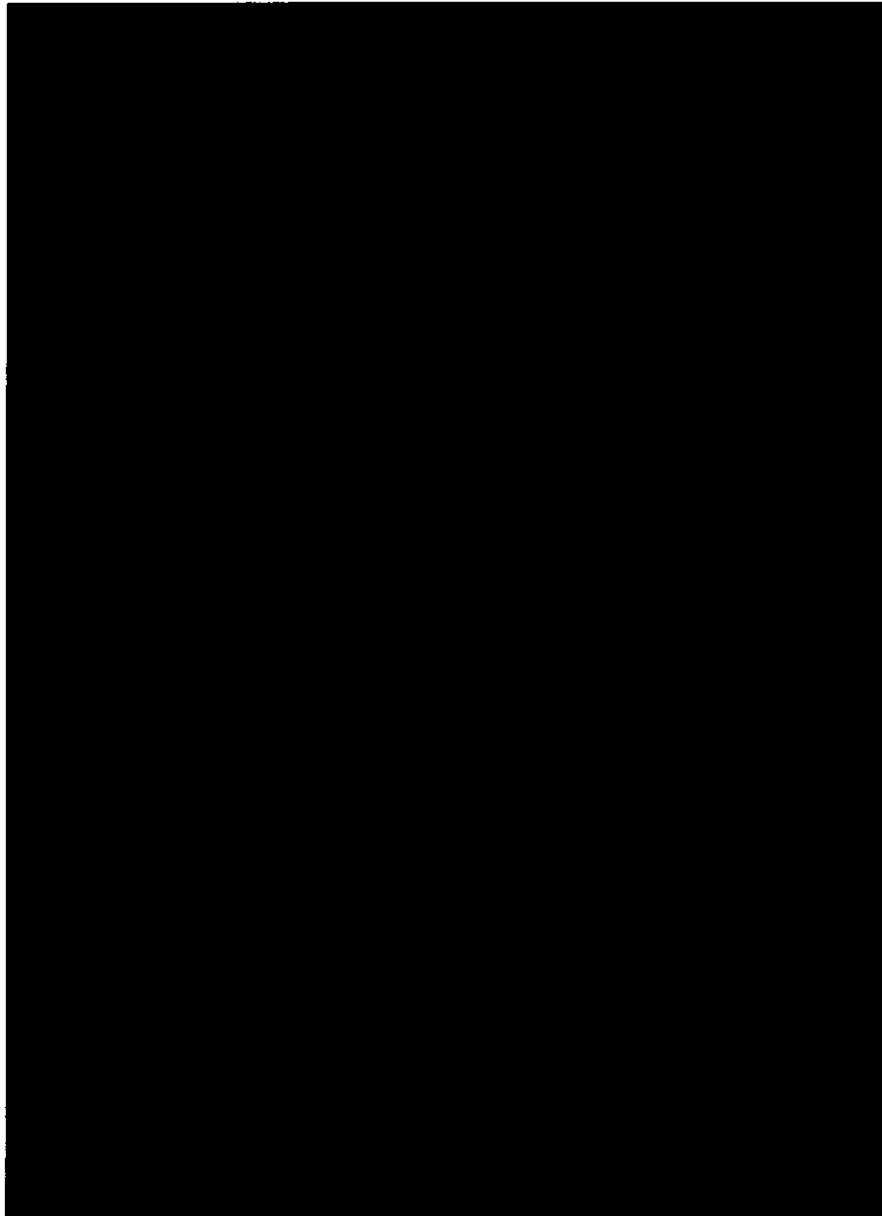
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PGR

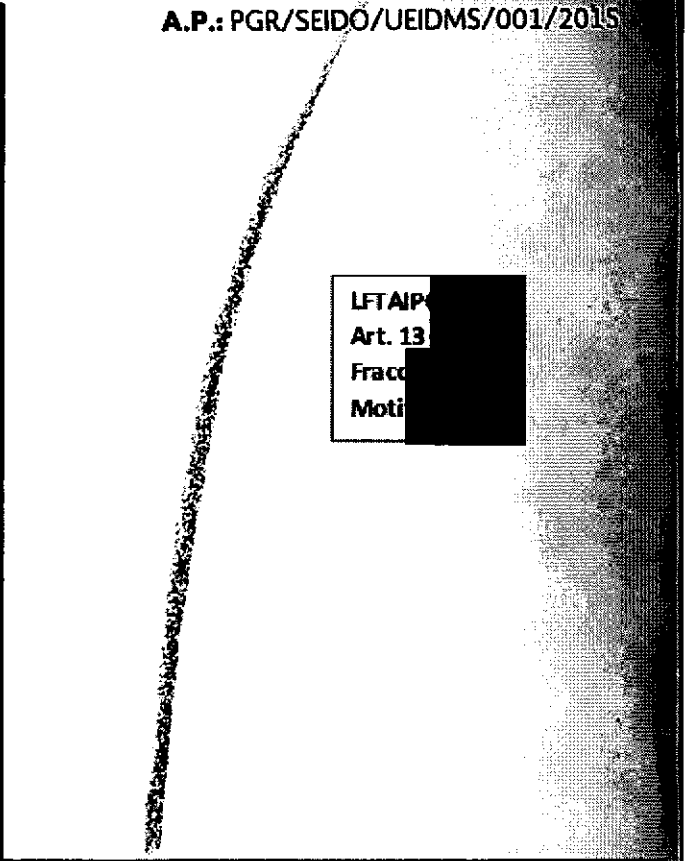
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



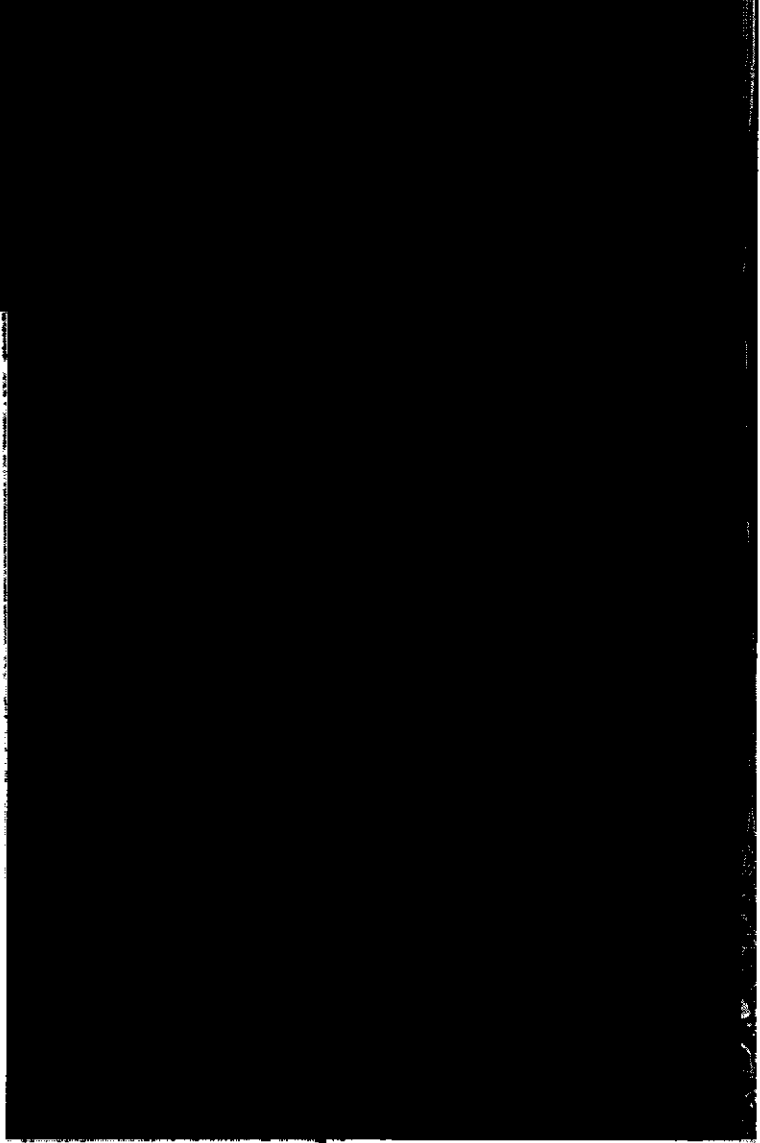
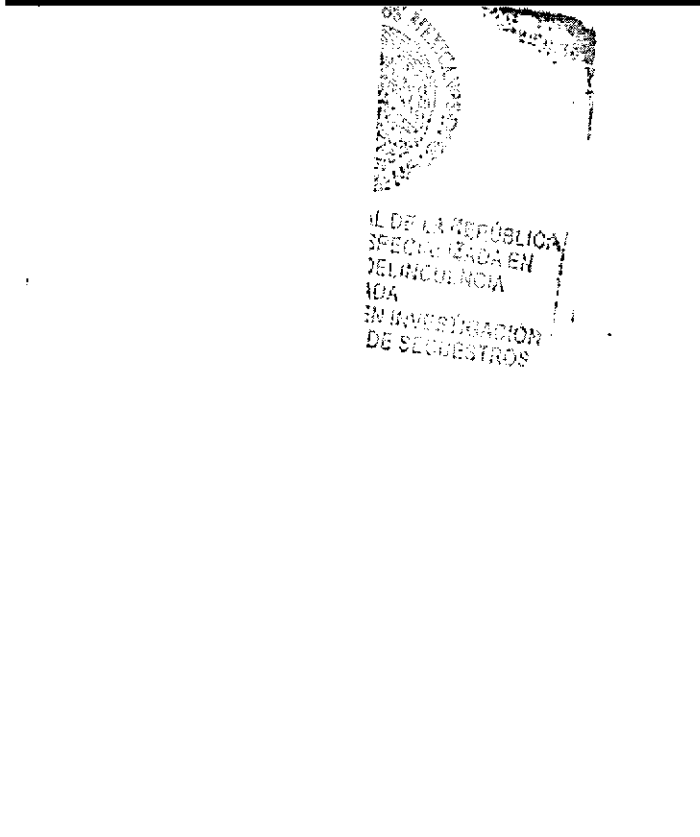
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti



Rev.: 01



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

DE LA REPÚBLICA
EJECUTIVA EN
ENCUENTRO
DE INVESTIGACIÓN
ESECUTIVOS

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y EQUIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALES
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE

Rev.: 01

Ref.: 11-EE-01

11-EE-01

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



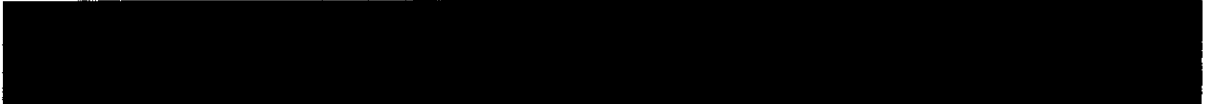
FTAIP
rt. 13
raco
Moti

ENCUENTRO MEDIO
PERICIALES
ELABORADO POR
LA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL

Rev.: 01

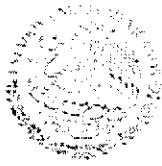
Ref: 11-1-10

191116



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

FTAI
rt. 13
racc
Noti

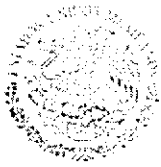
SECRETARÍA

DE LA REPÚBLICA
ENCARGADA EN
EL INCIENSA
DE LA
INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS

Rev.: 01

PGR

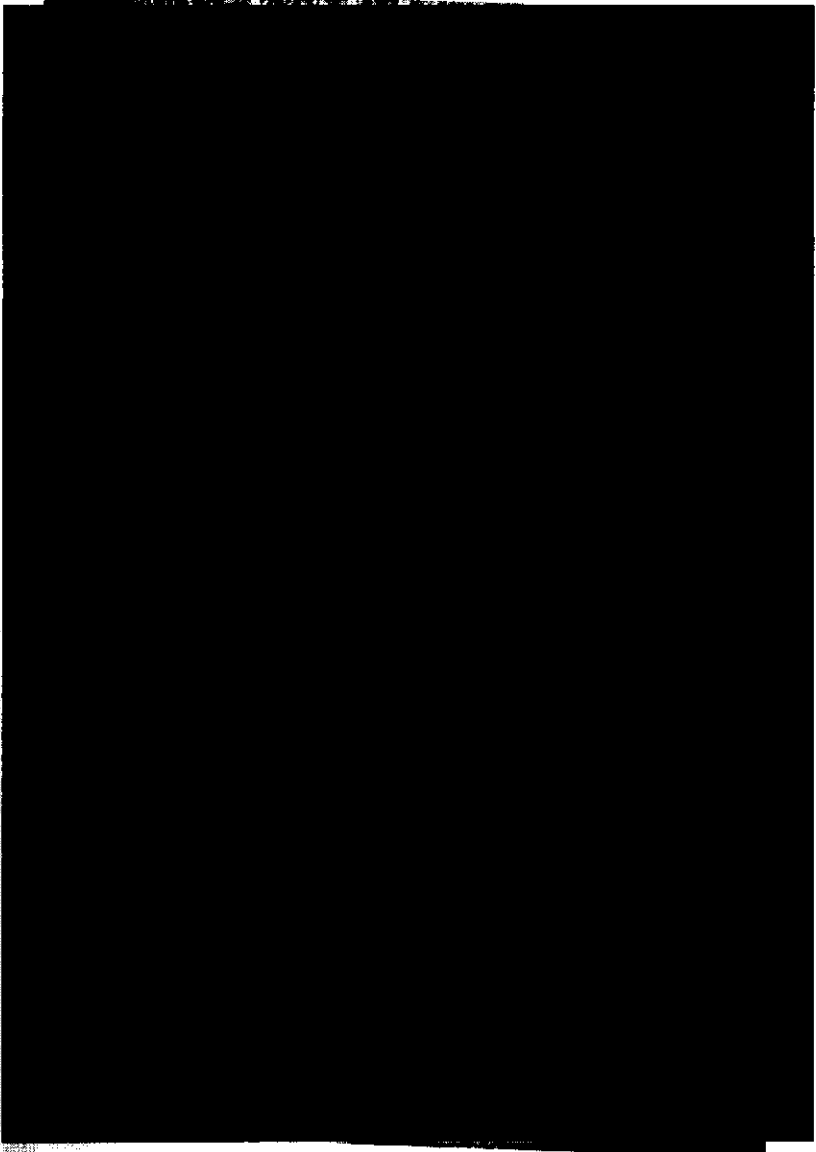
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



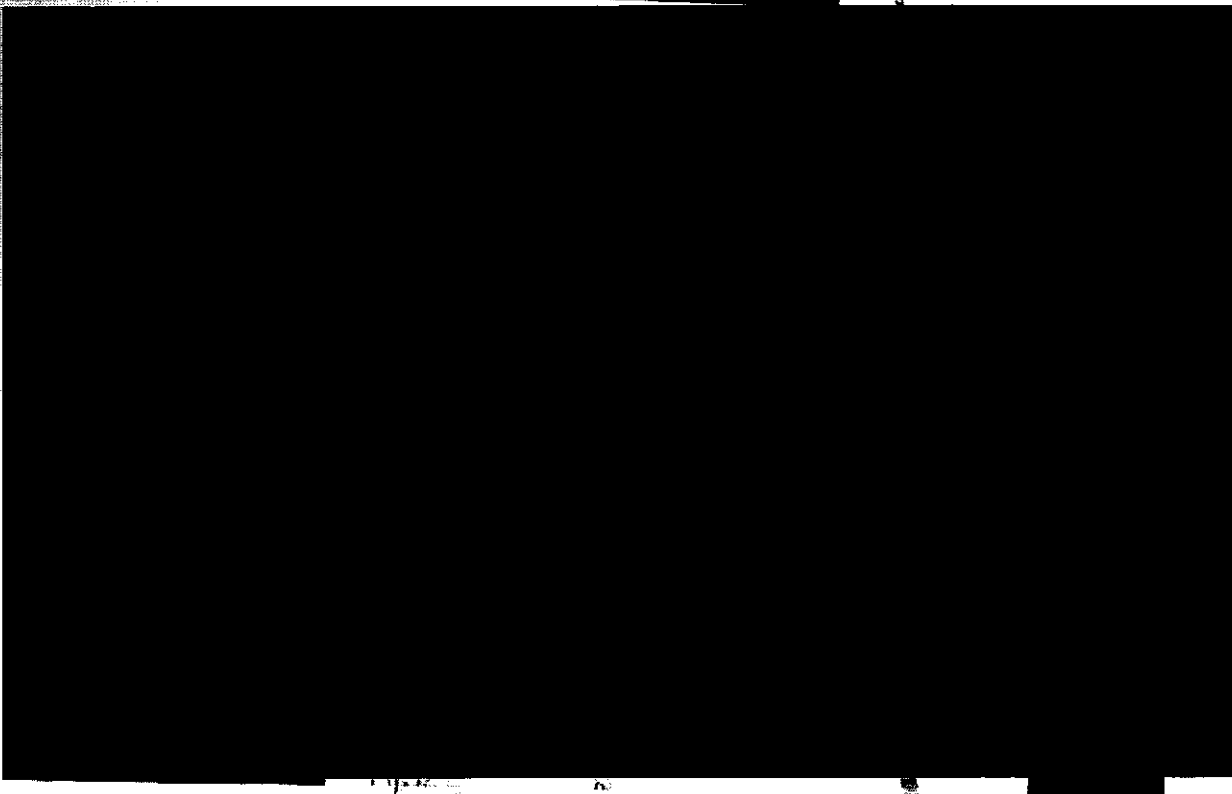
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



FTAIP
rt. 13
racc
Noti



Rev.: 01

Ref.: IT-55-01

EQ-55-07



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL

PGR

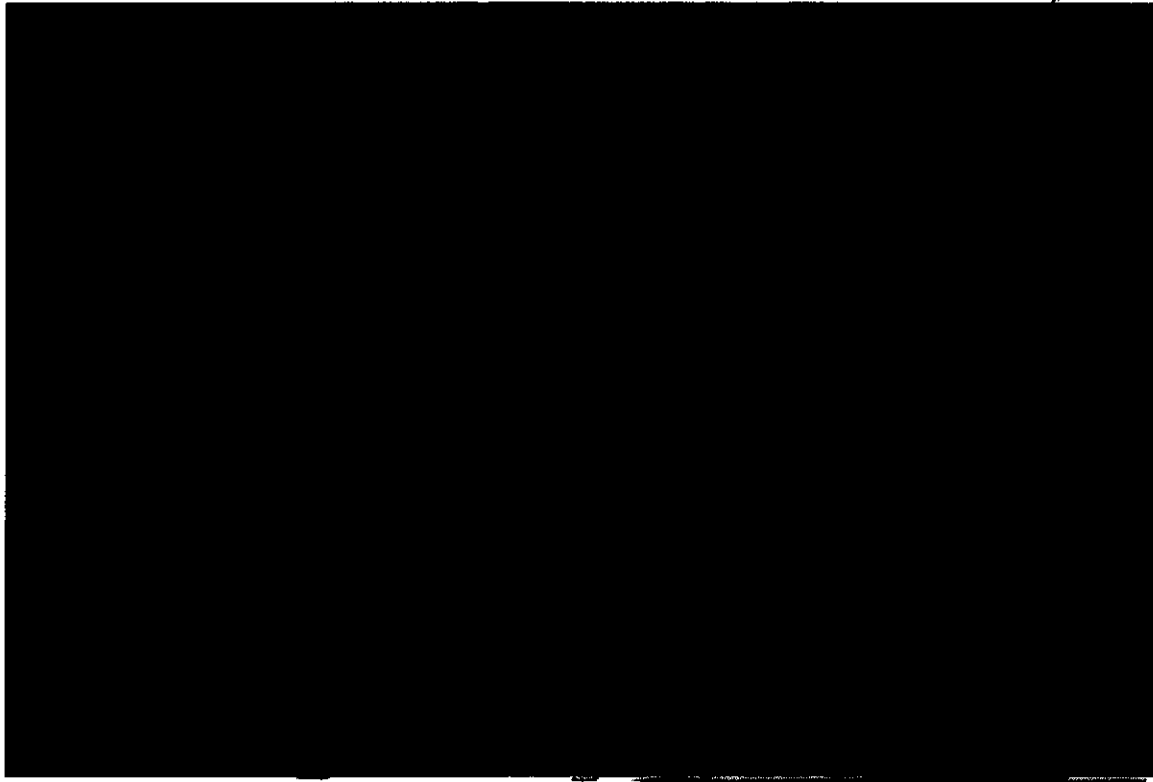
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/URIDMS/001/2015



FTAIP
rt. 13
racc
Noti



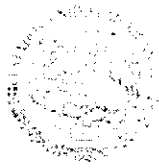
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Rev.: 01



PGR

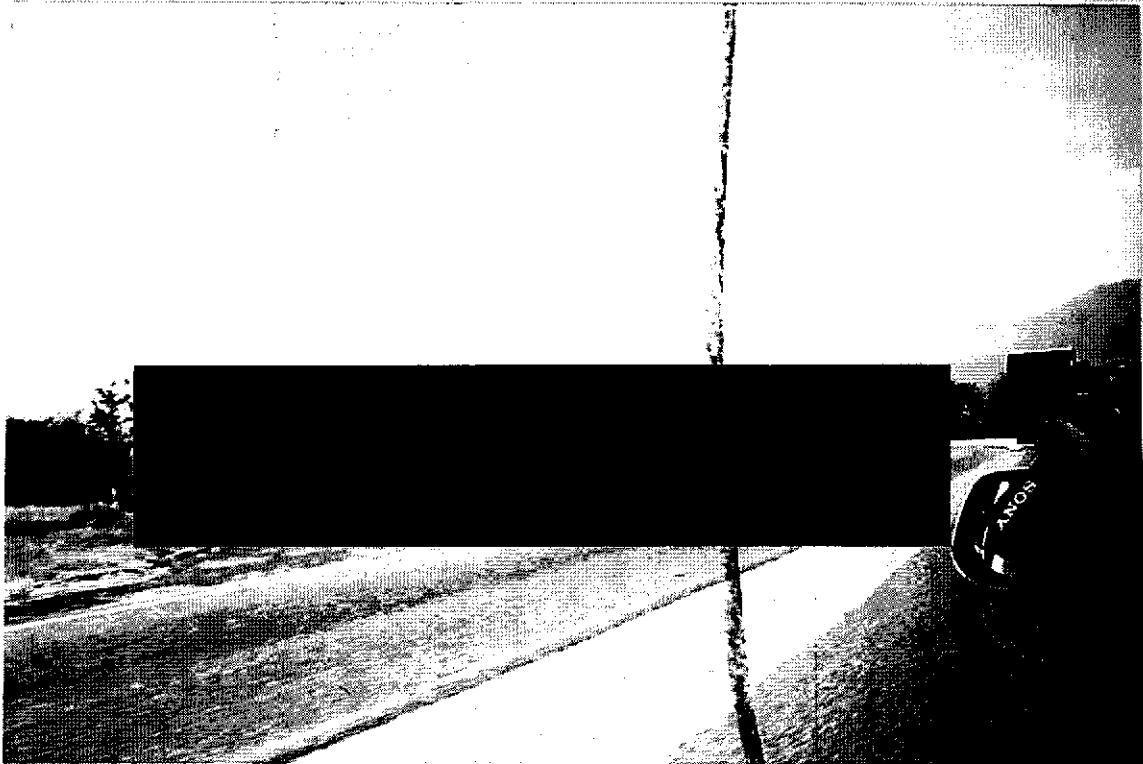
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Científicos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



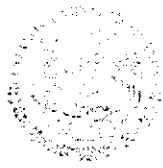
FTAIP
rt. 13
racc
Aoti

Rev.: 01

Def-IT-EE-01

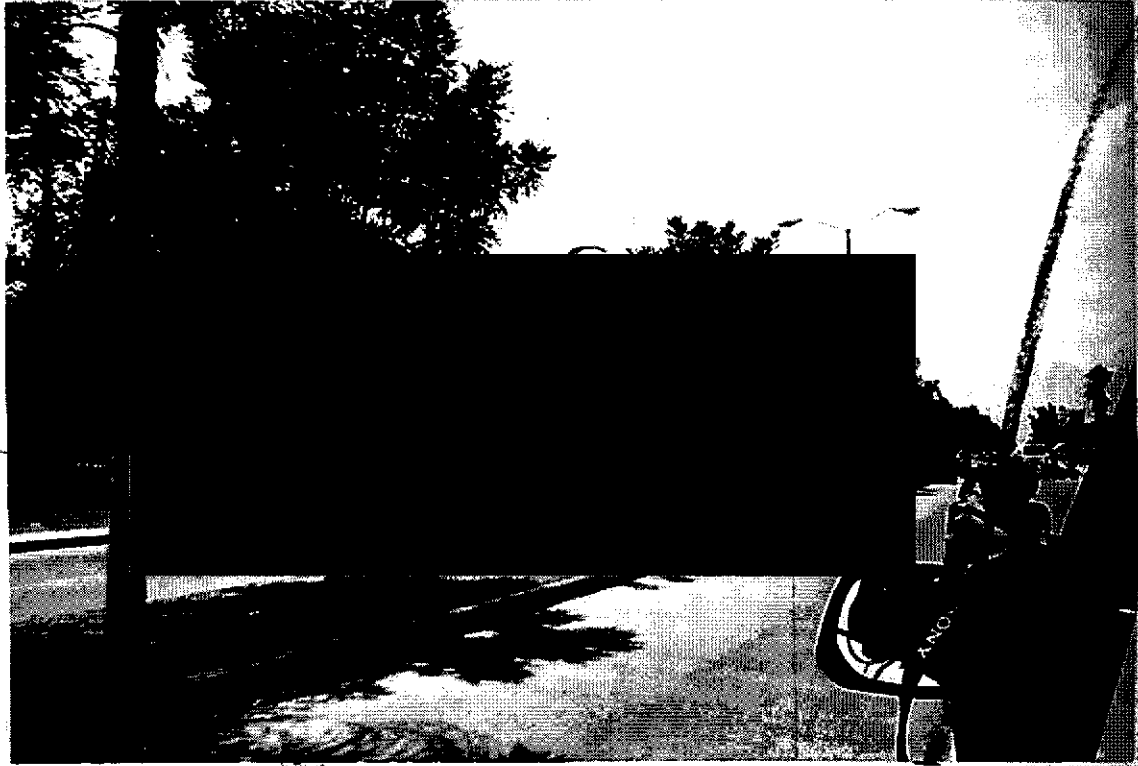
50-55-07





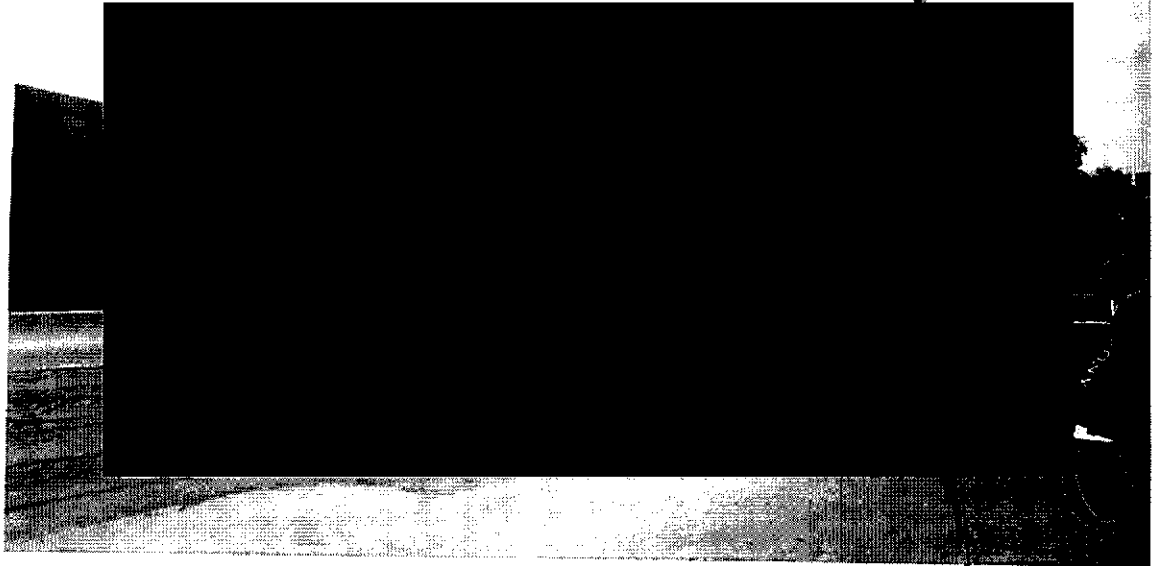
NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



FTAI
rt. 13
racc
Aoti

DE LA REPUBLICA
PROCURADURIA GENERAL



Rev.: 01





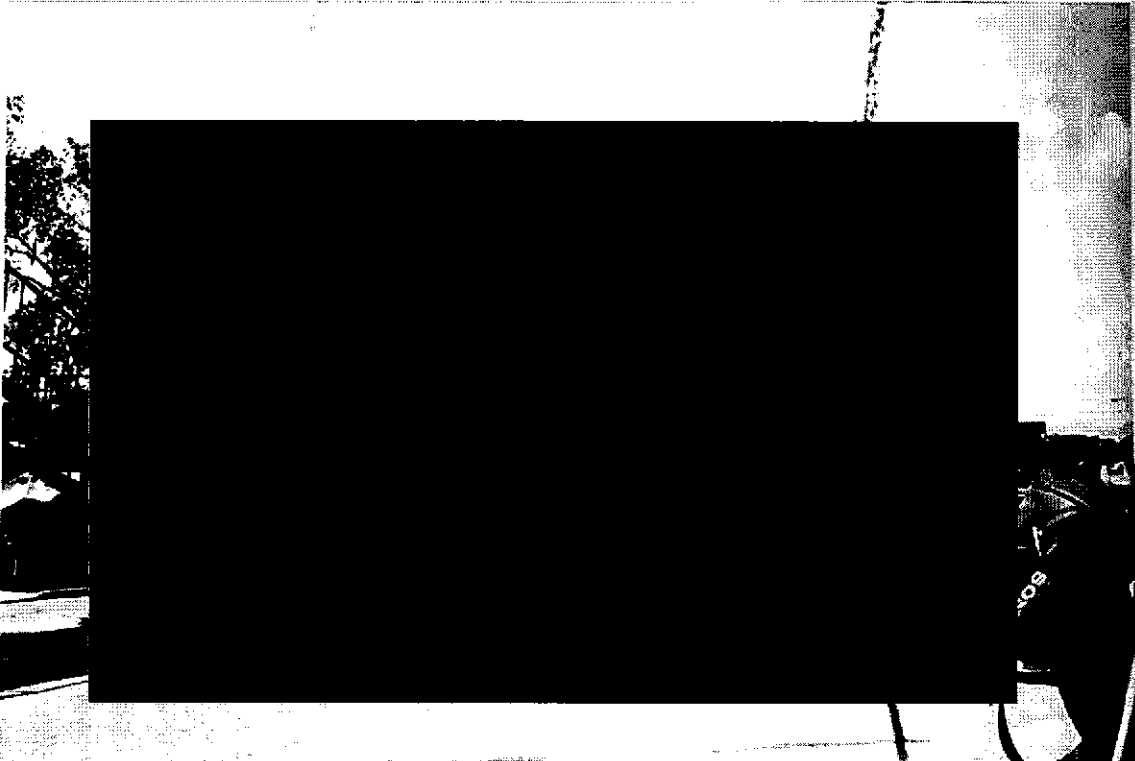
NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2016

FTAIP
rt. 13
racc
Noti



DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA

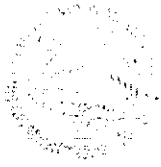


Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

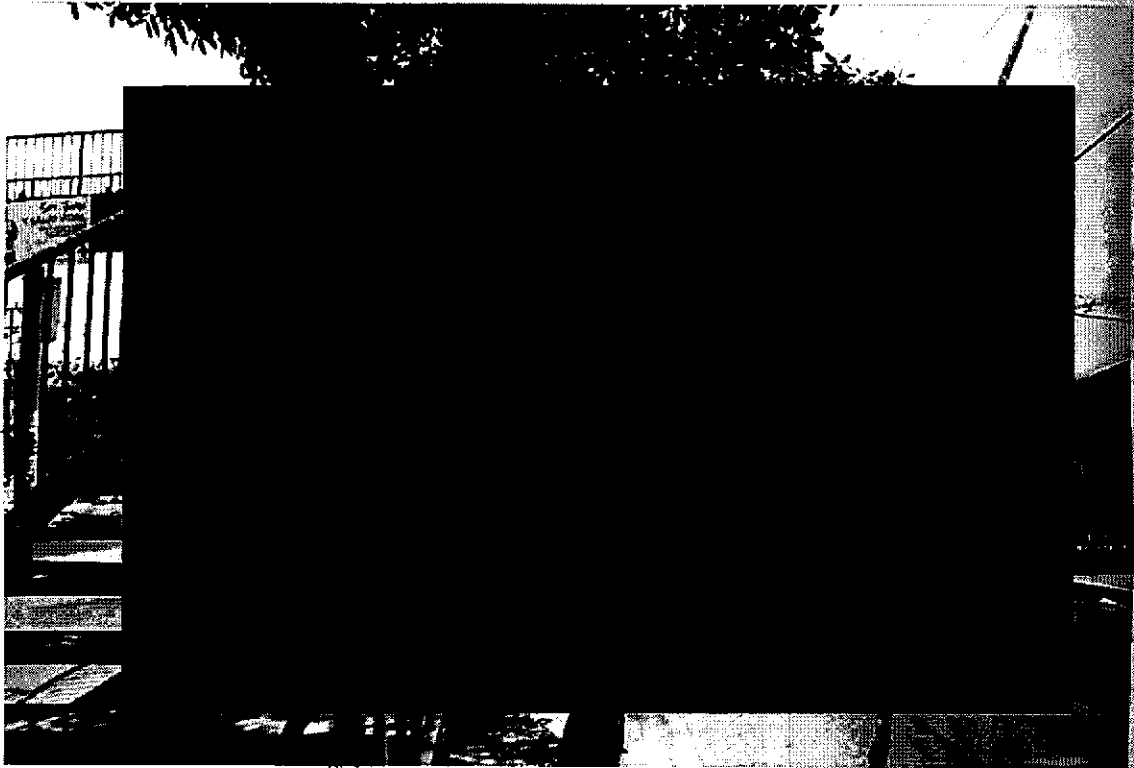
FO-FF-07

Av. Rio Consulado No. 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.,
Tel. (55) 5346 1959 / 1912 - www.pgr.gob.mx



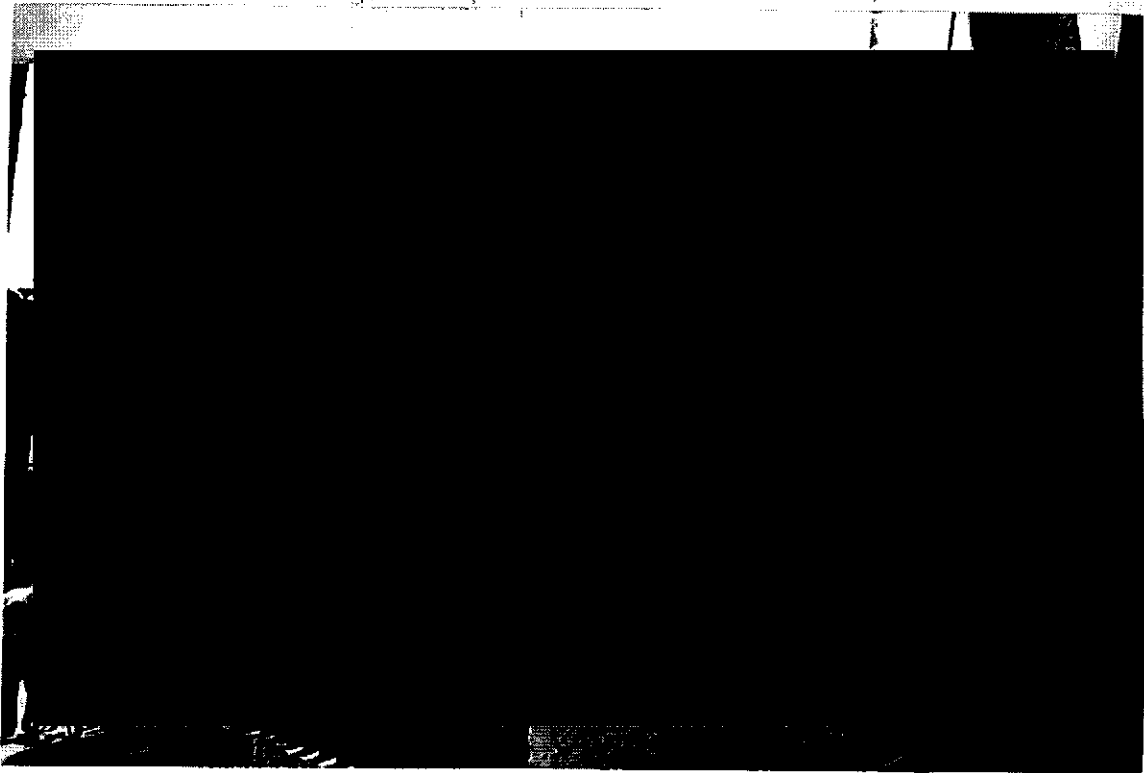
NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



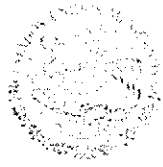
FTAIP
rt. 13
racc
Noti

ESTADO PÚBLICO
REGISTRADO EN
MEXICO



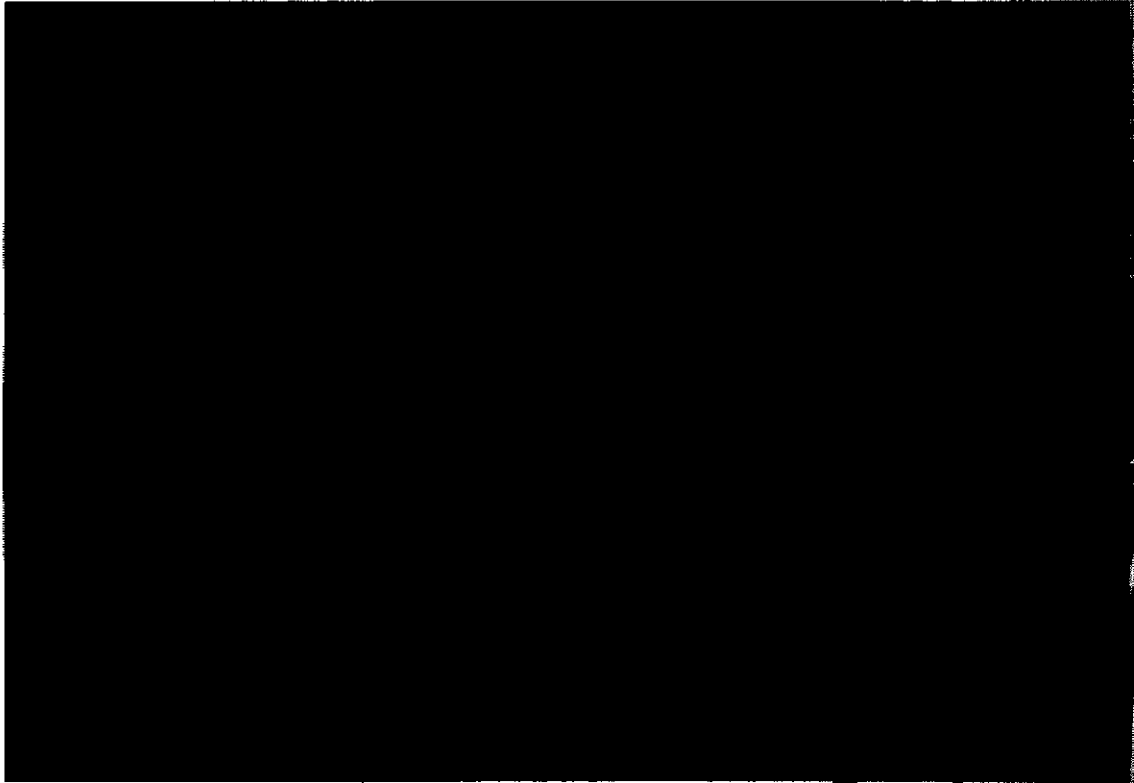
Rev.: 0

[Redacted signature and stamp area]



NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



FTAIP
rt. 13
racc
Noti

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CIENTÍFICOS
DEPARTAMENTO DE PERICIALES

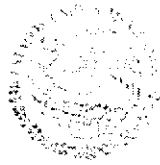


Rev.: 01

Def-IT-FF-01

FO-FF-07

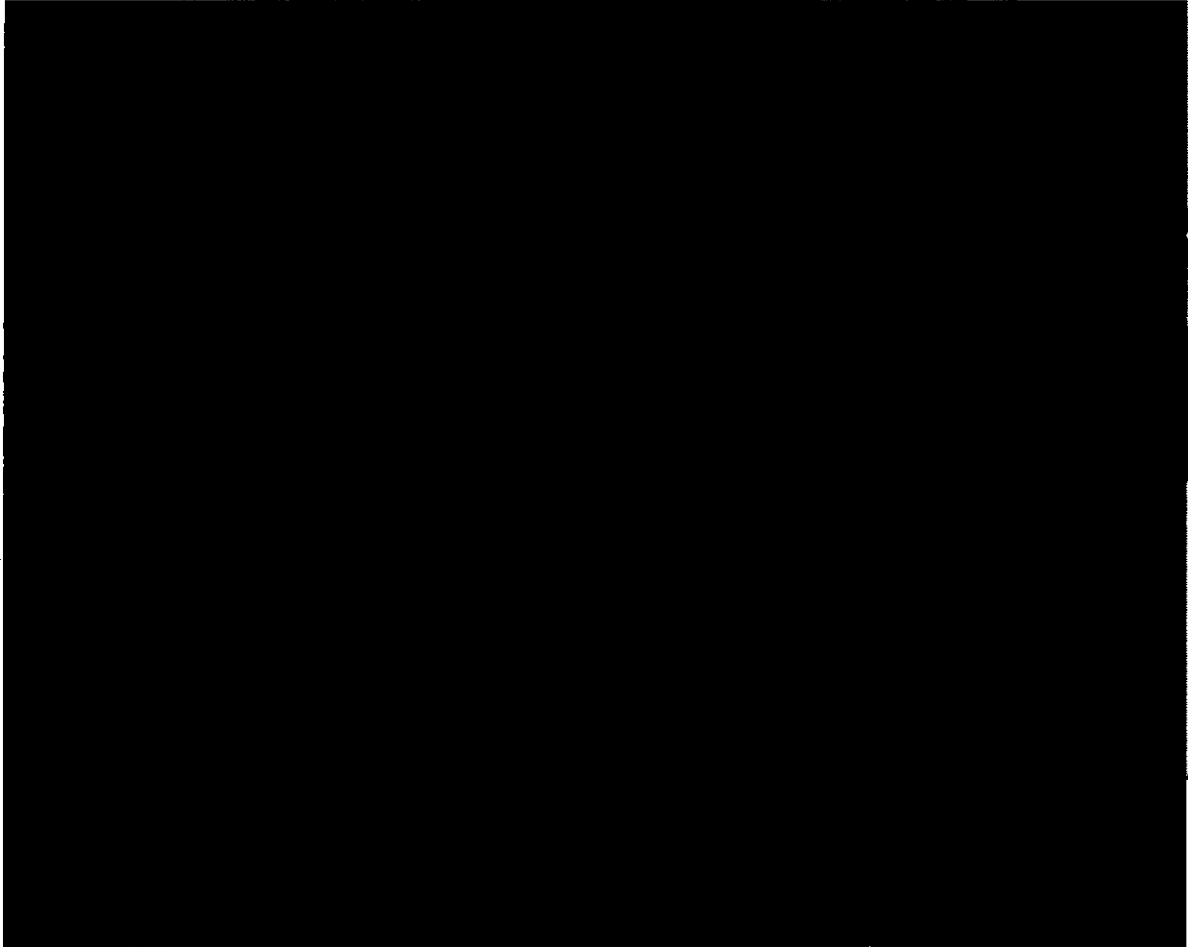




NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

FTAIP
rt. 13
racc
Noti

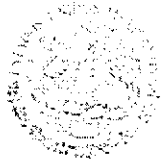


SECRETARÍA
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL



PGR

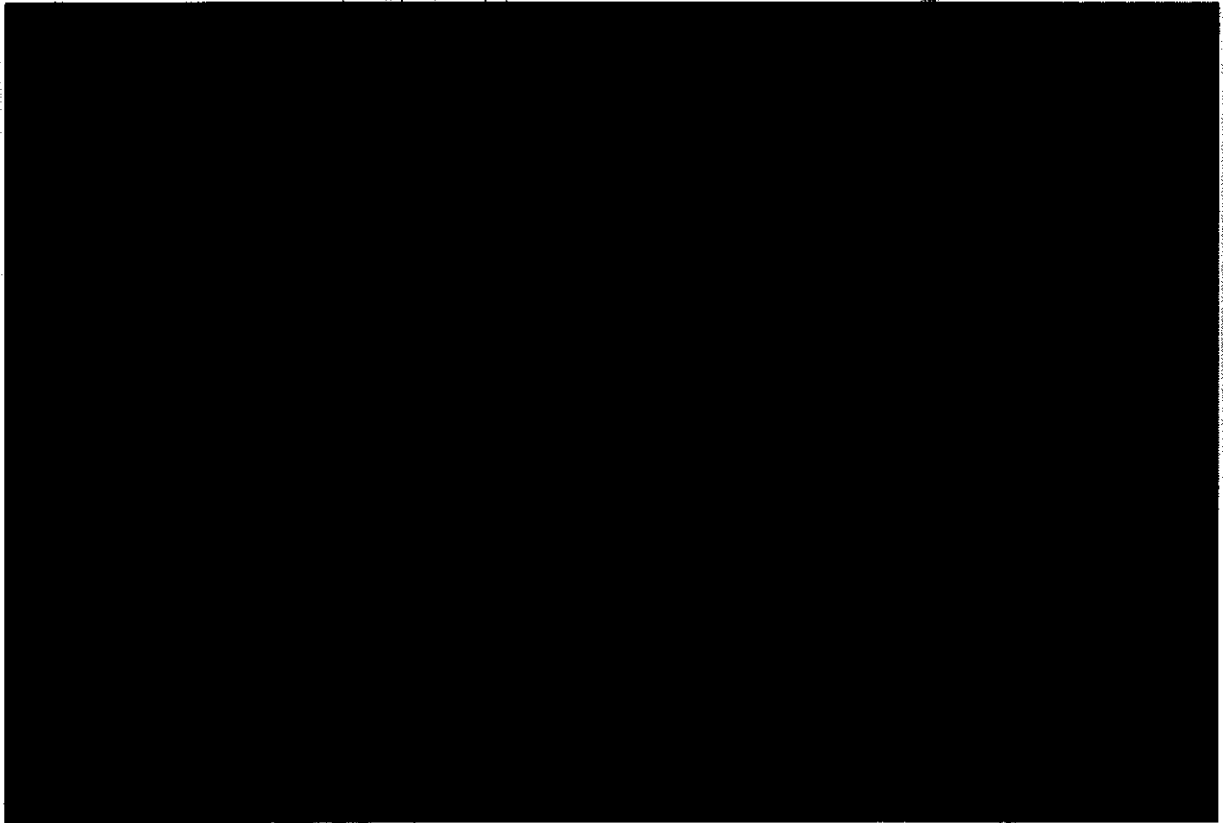
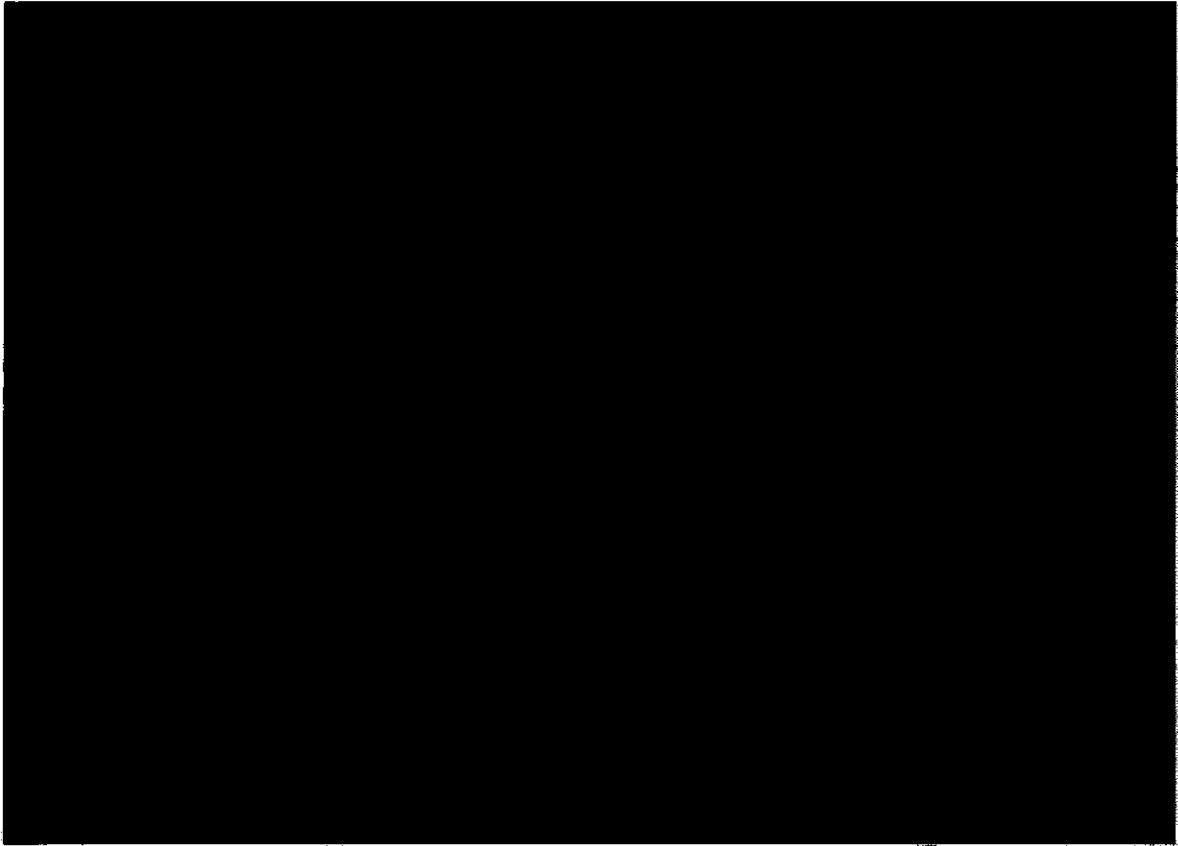
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



FTAIP
rt. 13
raco
Acti

Rev.: 01

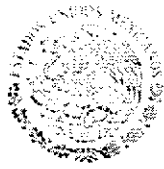
Ref.: IT-EE-01

FO-FF-07



PGR

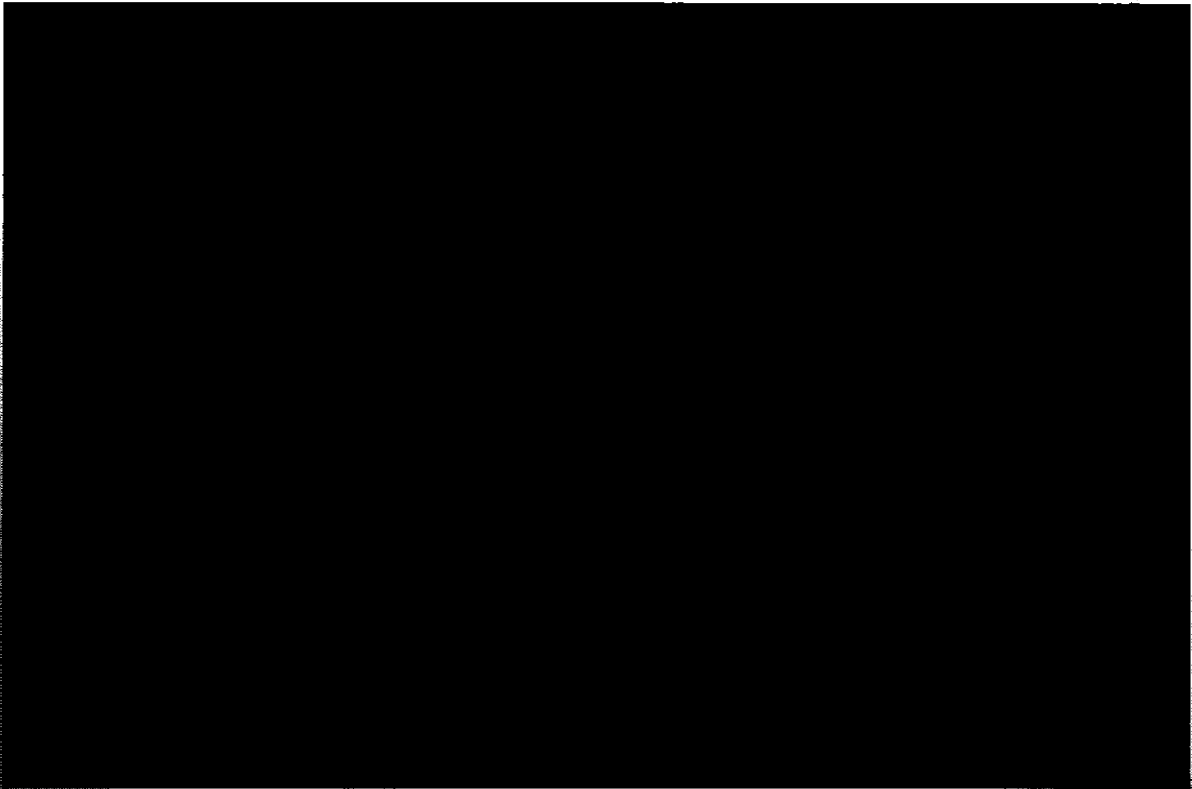
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



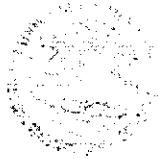
FTAIP
rt. 13
racc
Noti



RESULTADO

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

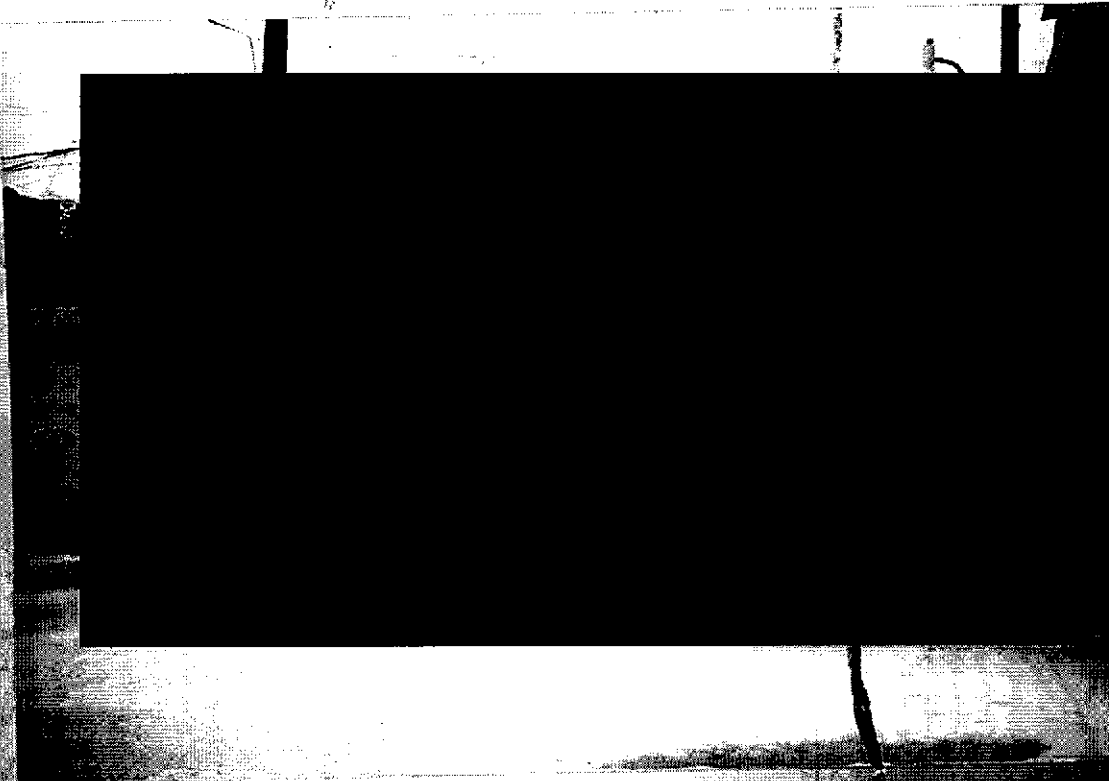


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 29

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

FTAI
rt. 13
racc
Acti

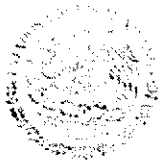


Rev: 01

Ref.: IT-FF-01

PGR

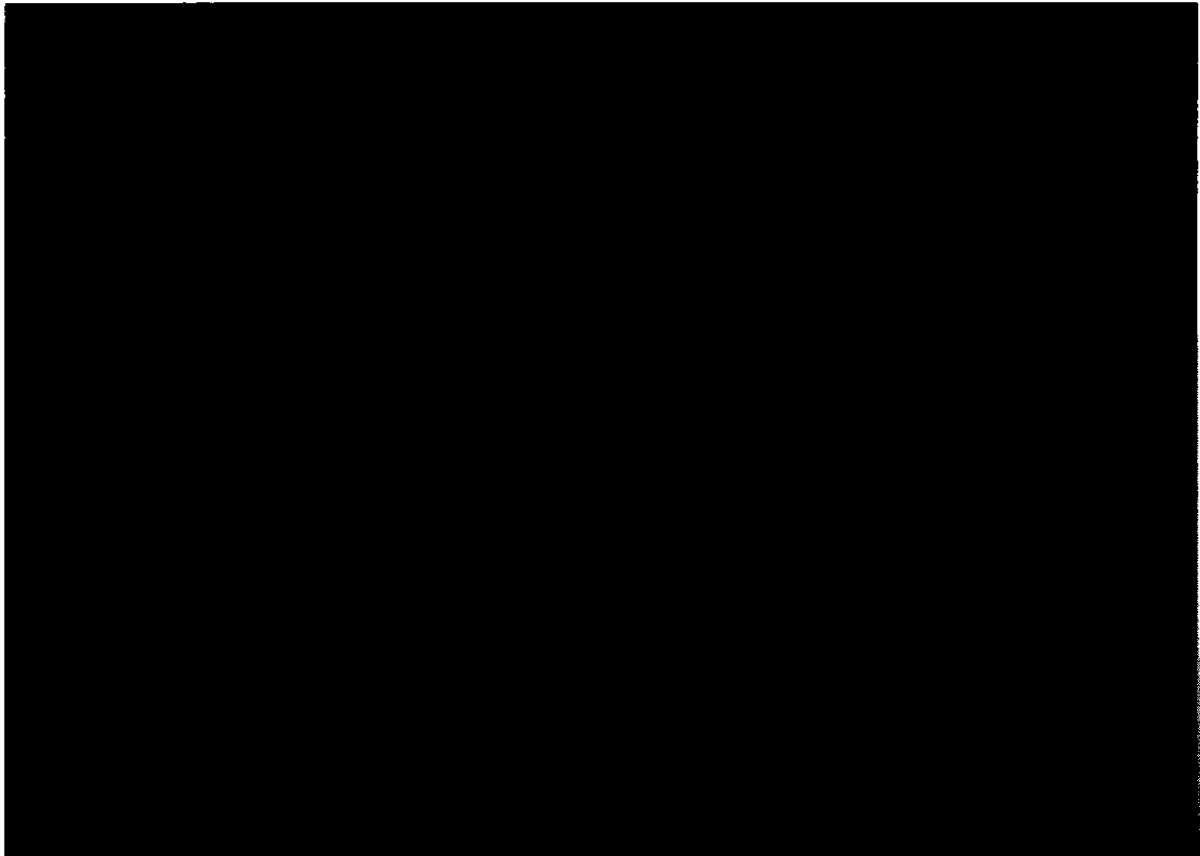
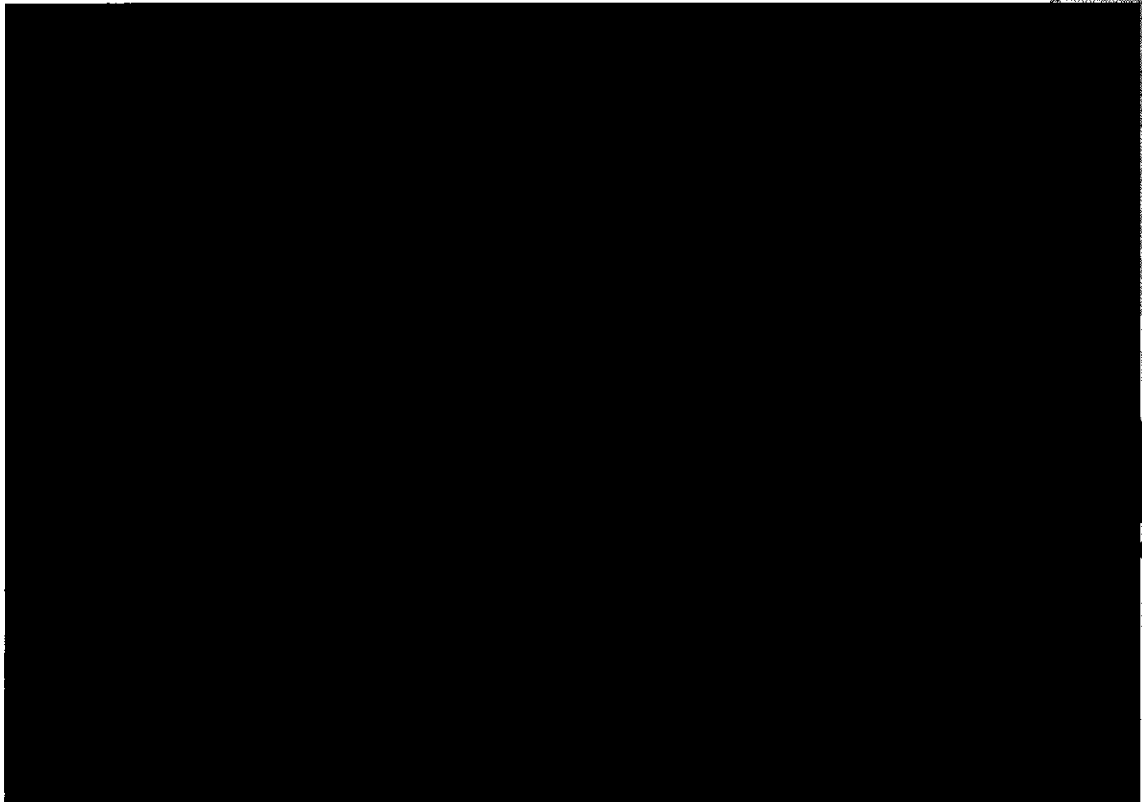
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Científicos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 291116

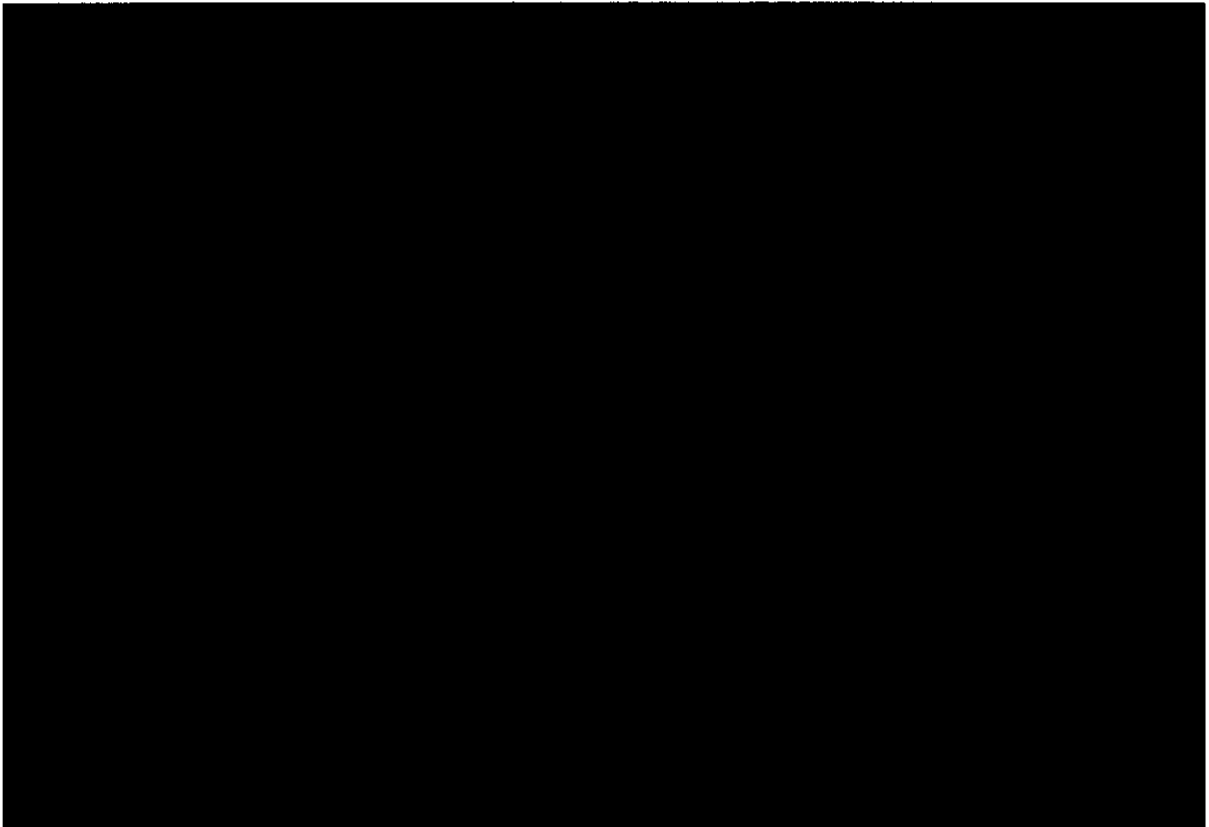
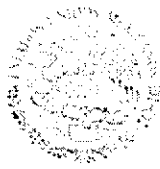
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



FTAIPI
rt. 13
raco
Acti

Rev.: 01



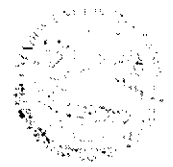


FTAIP
rt. 13
racc
Acti



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
DIRECCION GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALISTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFIA FORENSE

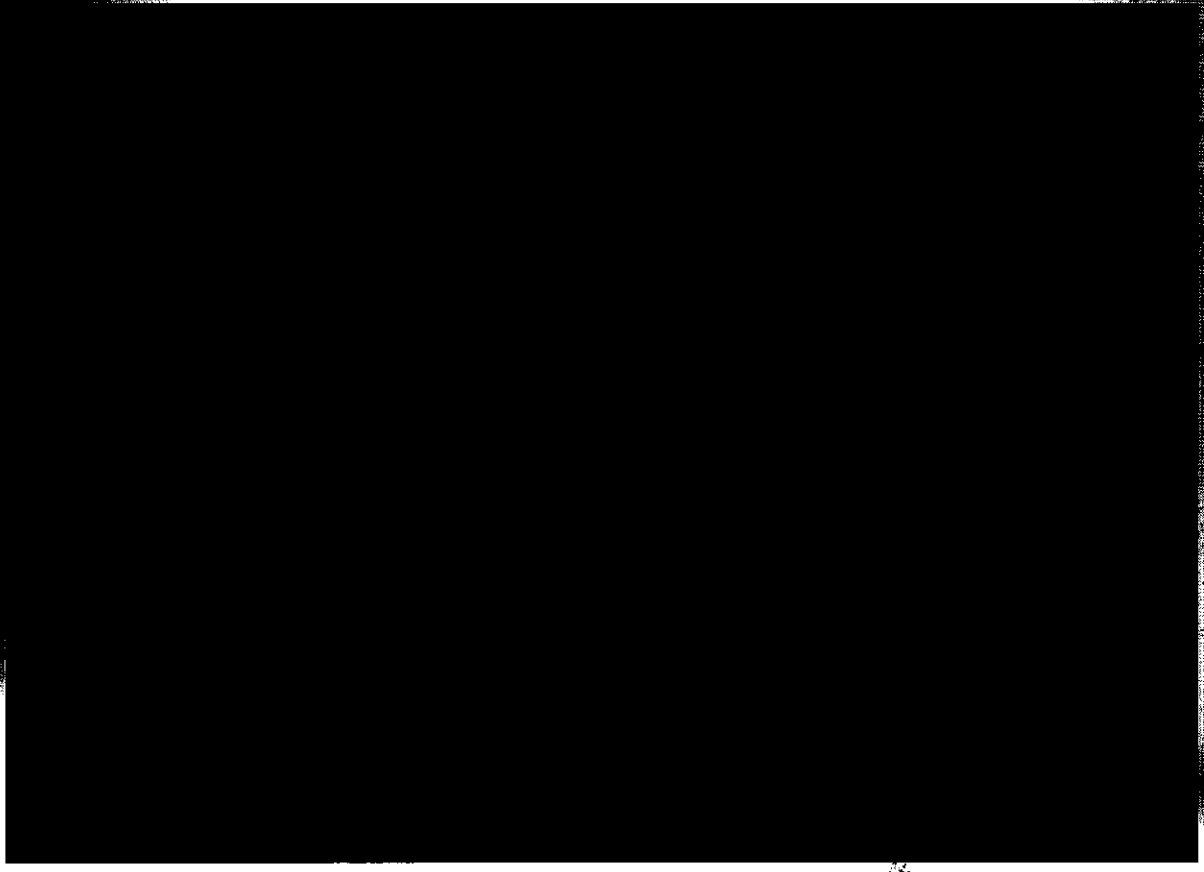




NÚMERO DE FOLIO: 29106

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

FTAIP
rt. 13
racc
Noti



REPUBLICA



Rev.: 01



PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

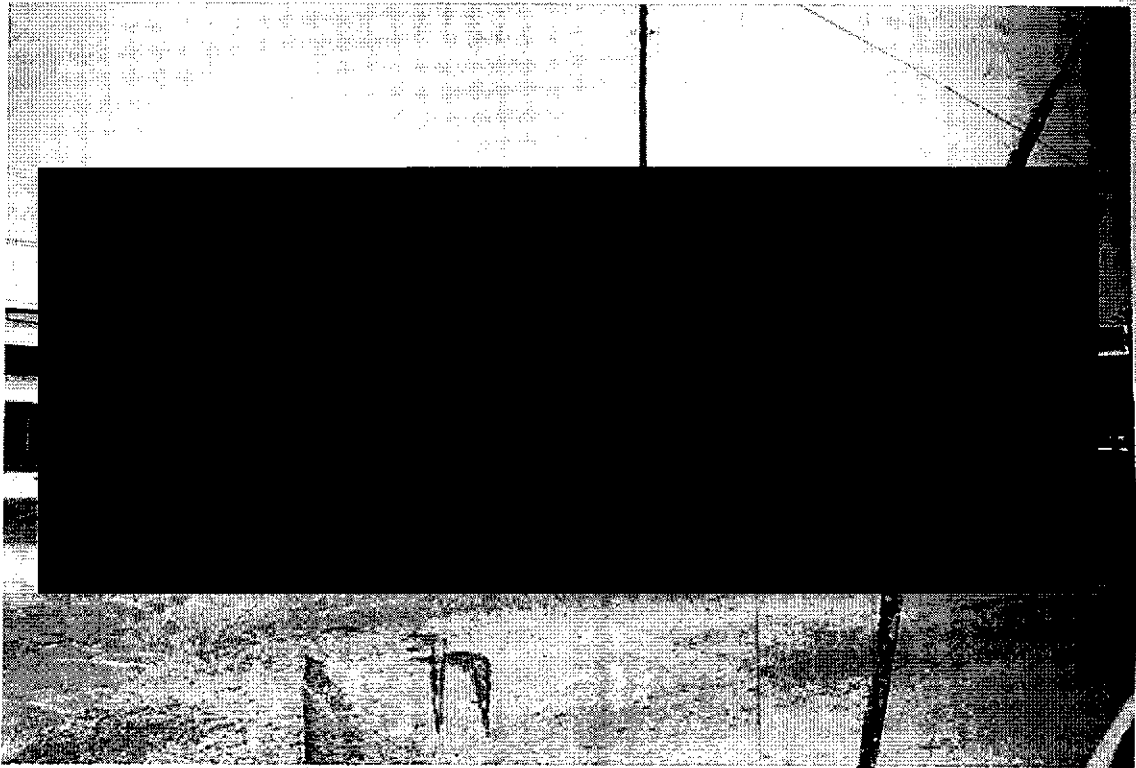


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

FTAIP
rt. 13
ra co
Acti



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PGR

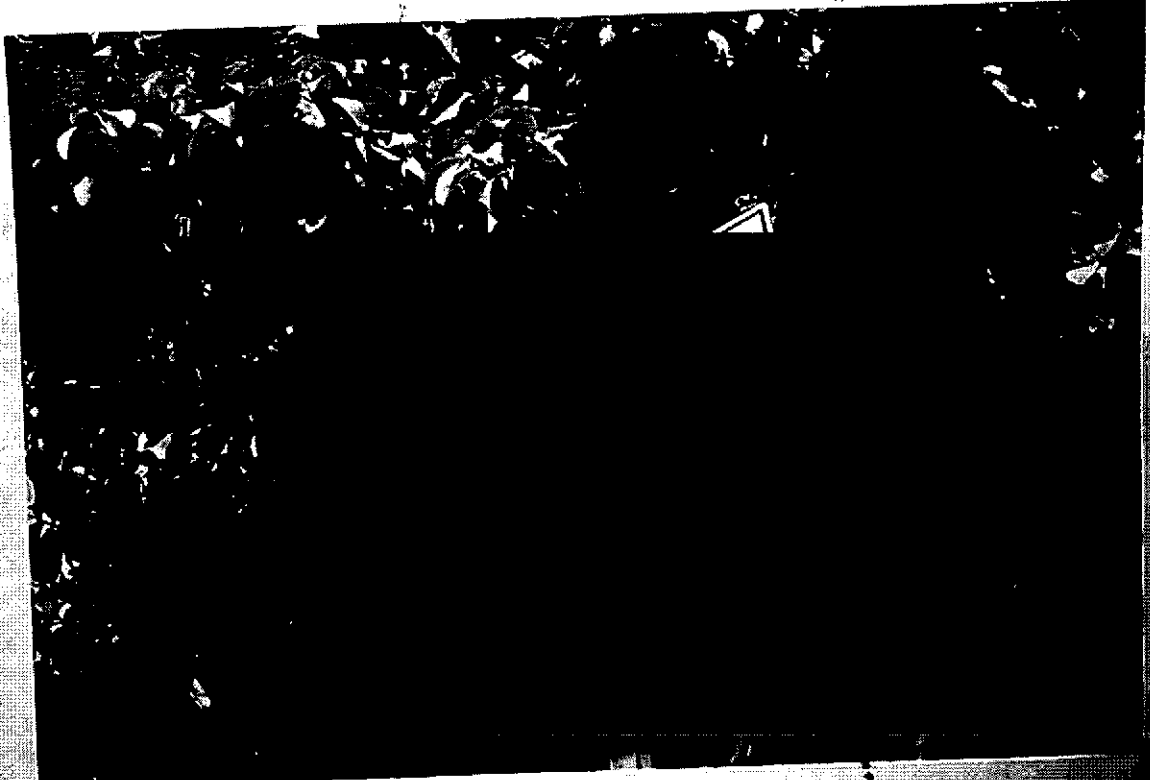
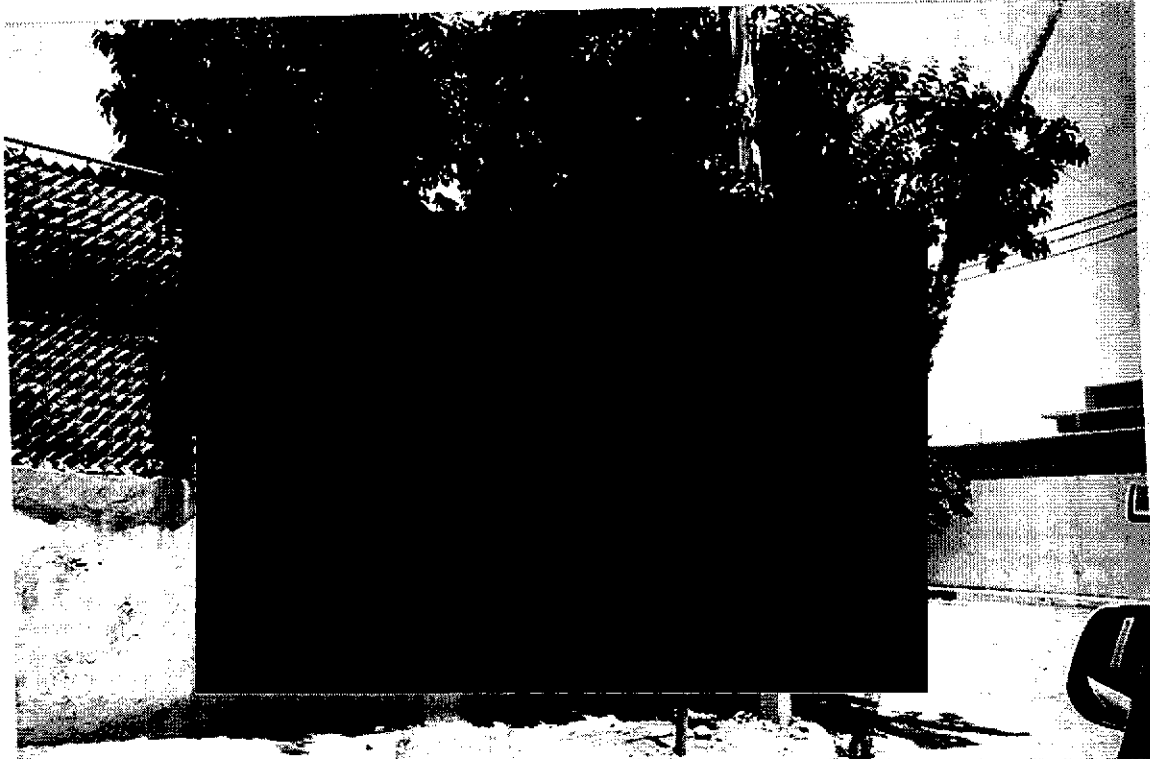
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



FTAIP
rt. 13
racc
Moti

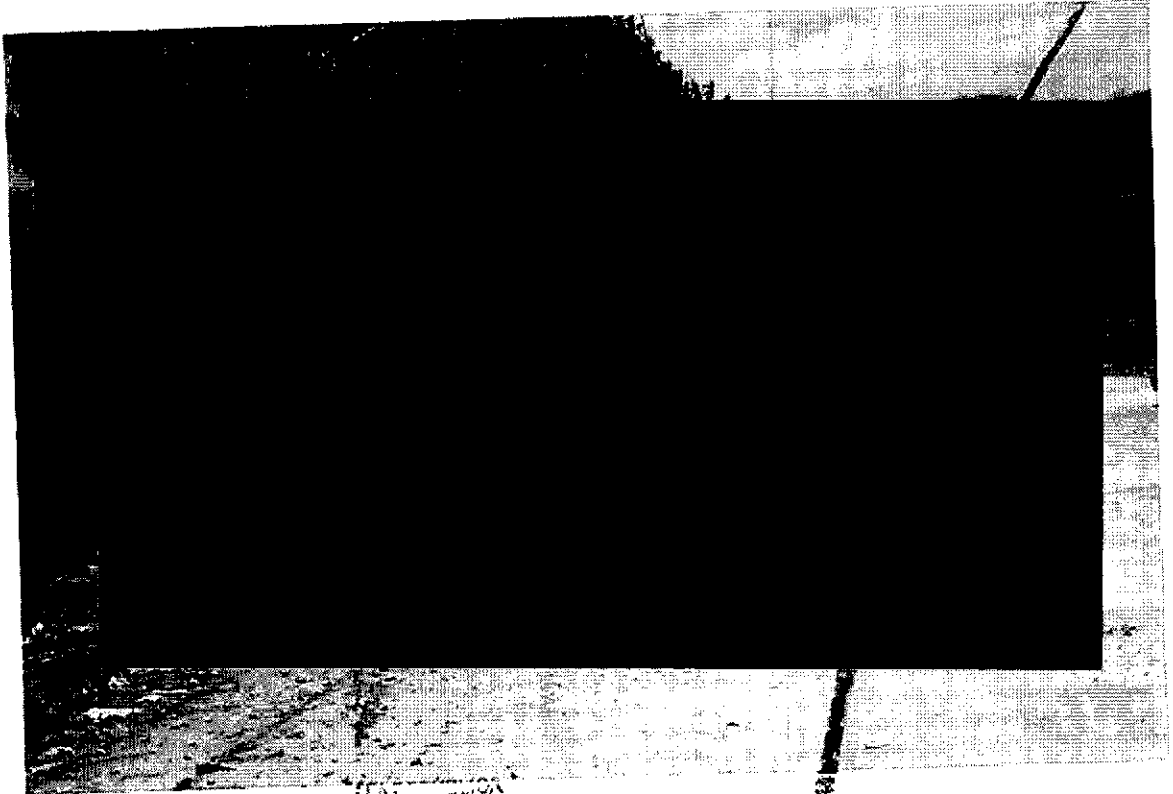
Rev: 01

Ref: IT-FE-01



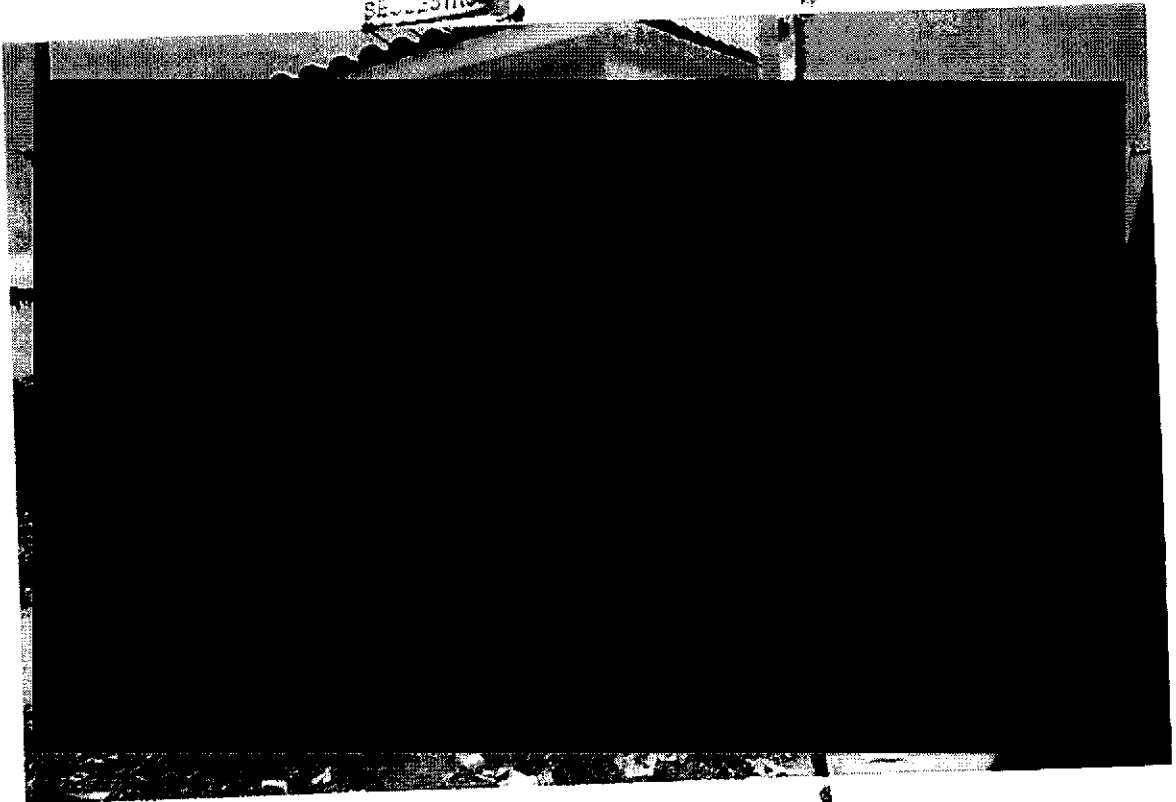
NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



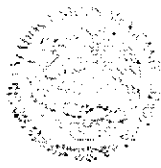
FTAIP
rt. 13
racc
Noti

ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO
COMISIONA EN
INVESTIGACION
SEQUESTRO



PGR

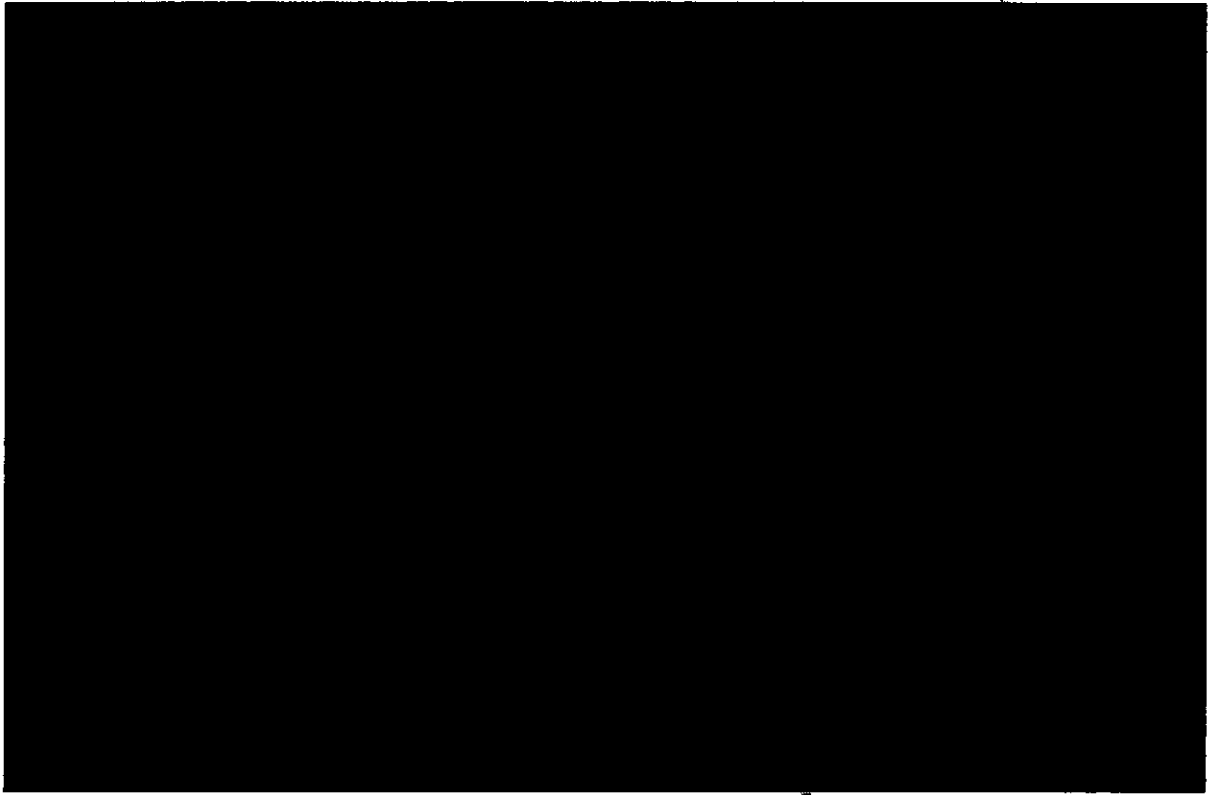
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



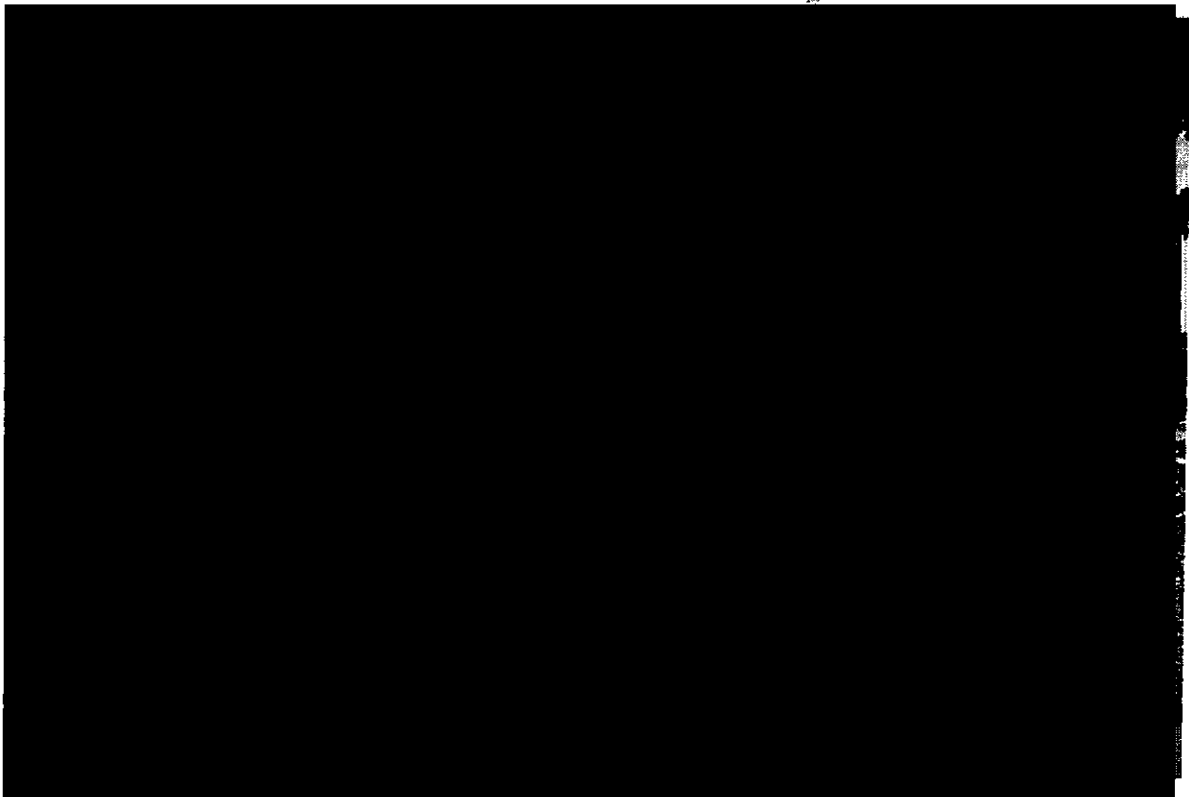
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



FTAIP
rt. 13
racc
Aoti



Rev.: 01

Rev.: IT-EE-01

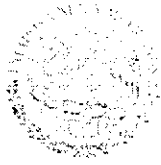
EO-EE-07



REGISTROS

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

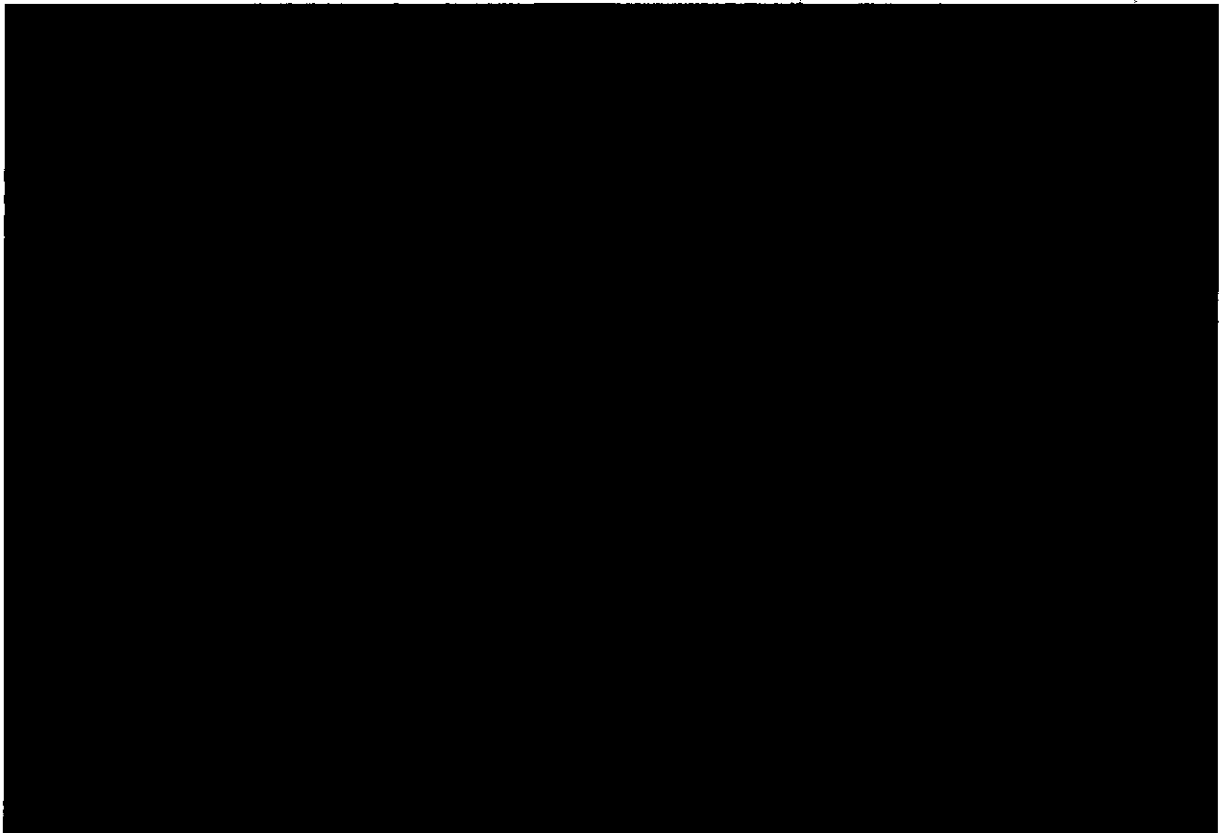
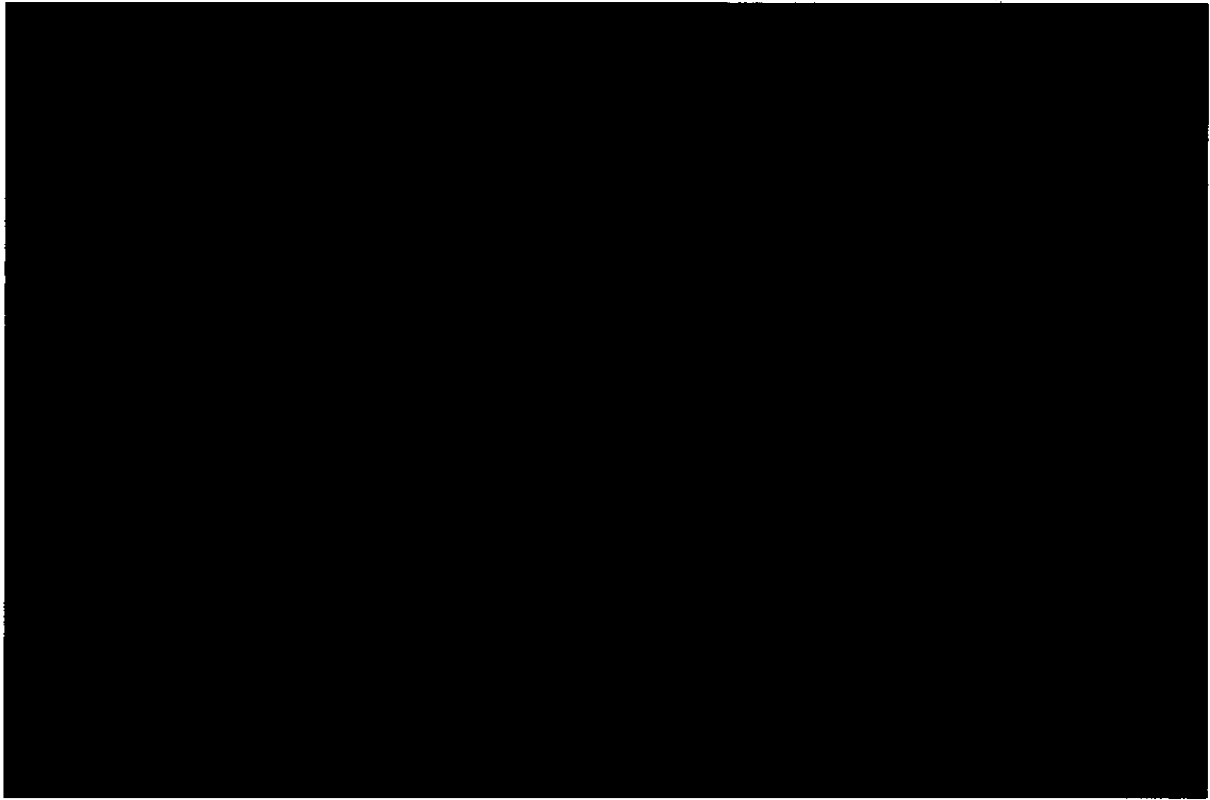


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

FTAIP
rt. 13
racc
Acti



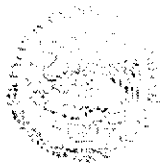
Rev.: 01



JE SUCRO-STRO3

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

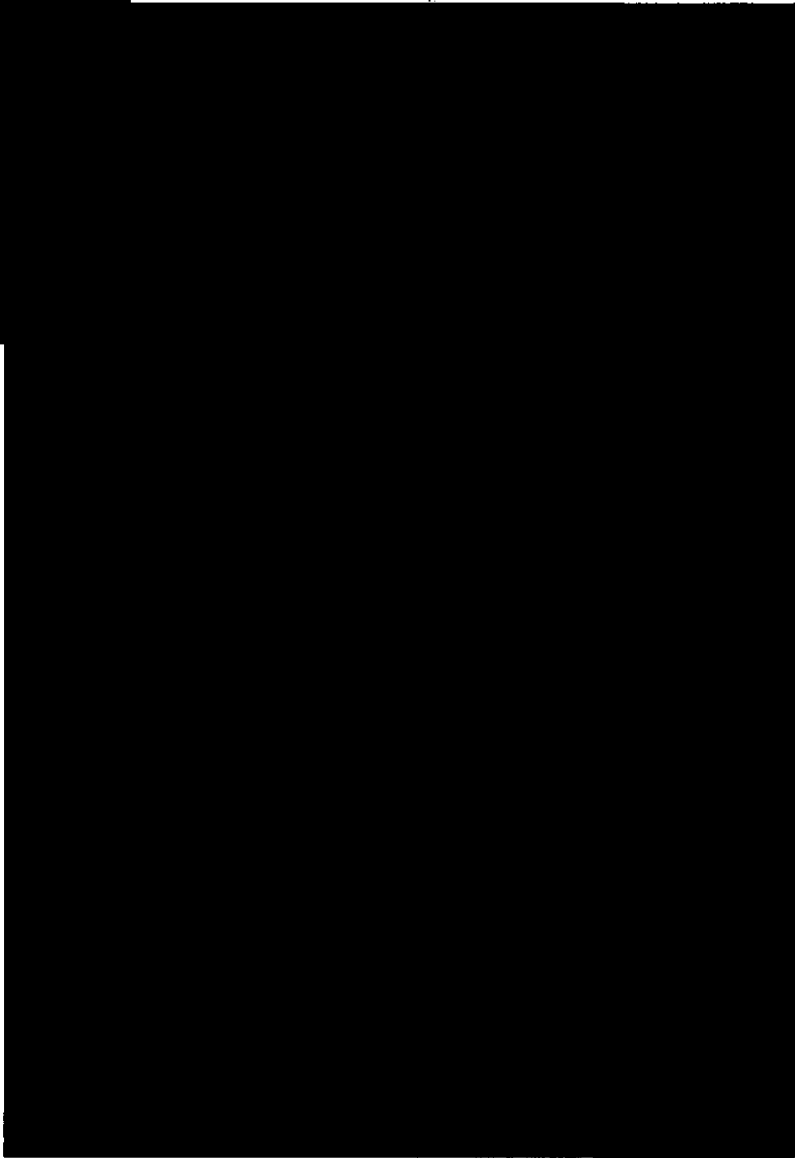
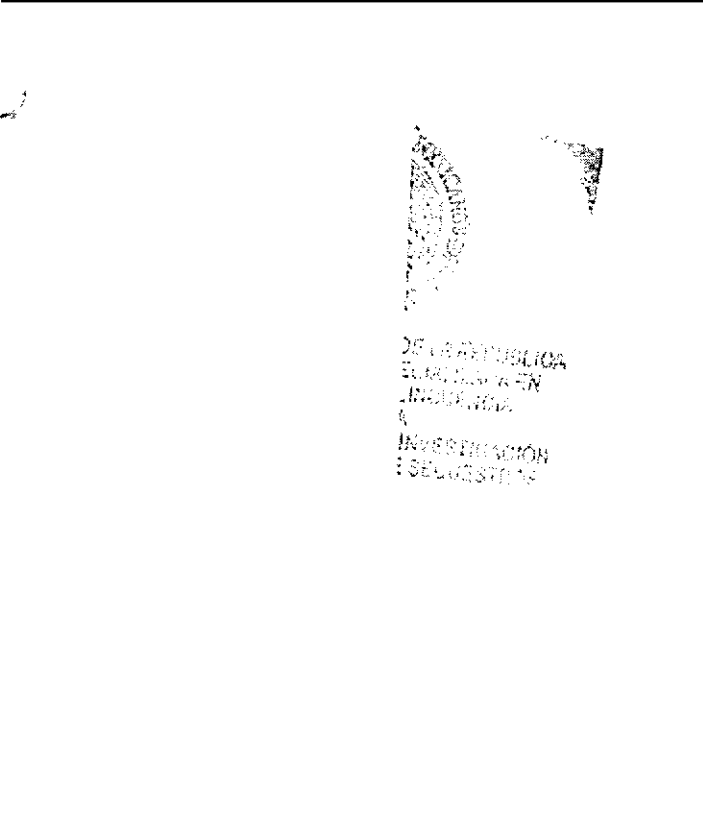
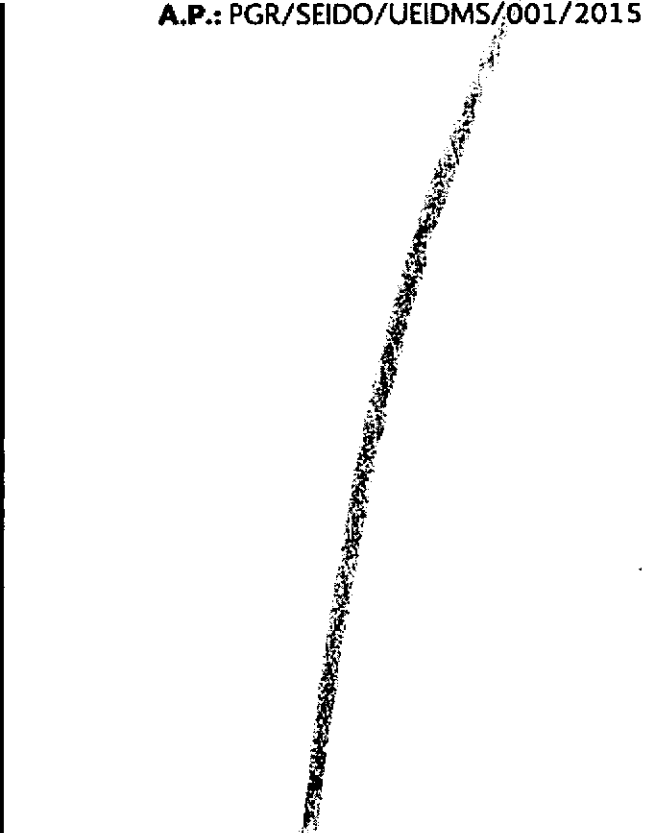
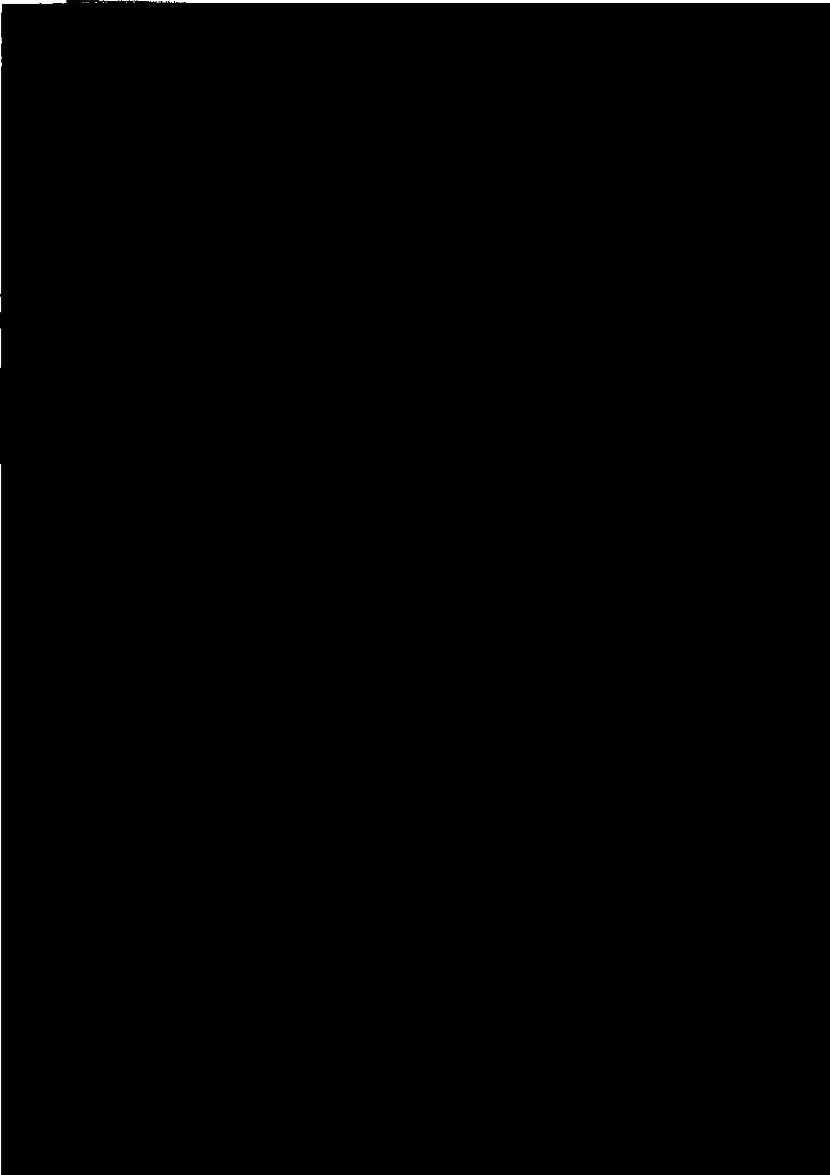


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

FTAIP
rt. 13
racc
Acti



DE LA REPÚBLICA
EJECUTIVA EN
INDEPENDENCIA
&
INVESTIGACIÓN
& SEGURIDAD

Rev.: 01

Ref. IT-EE-01

EQ-EE-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

FTAIP
rt. 13
racc
Noti

4135

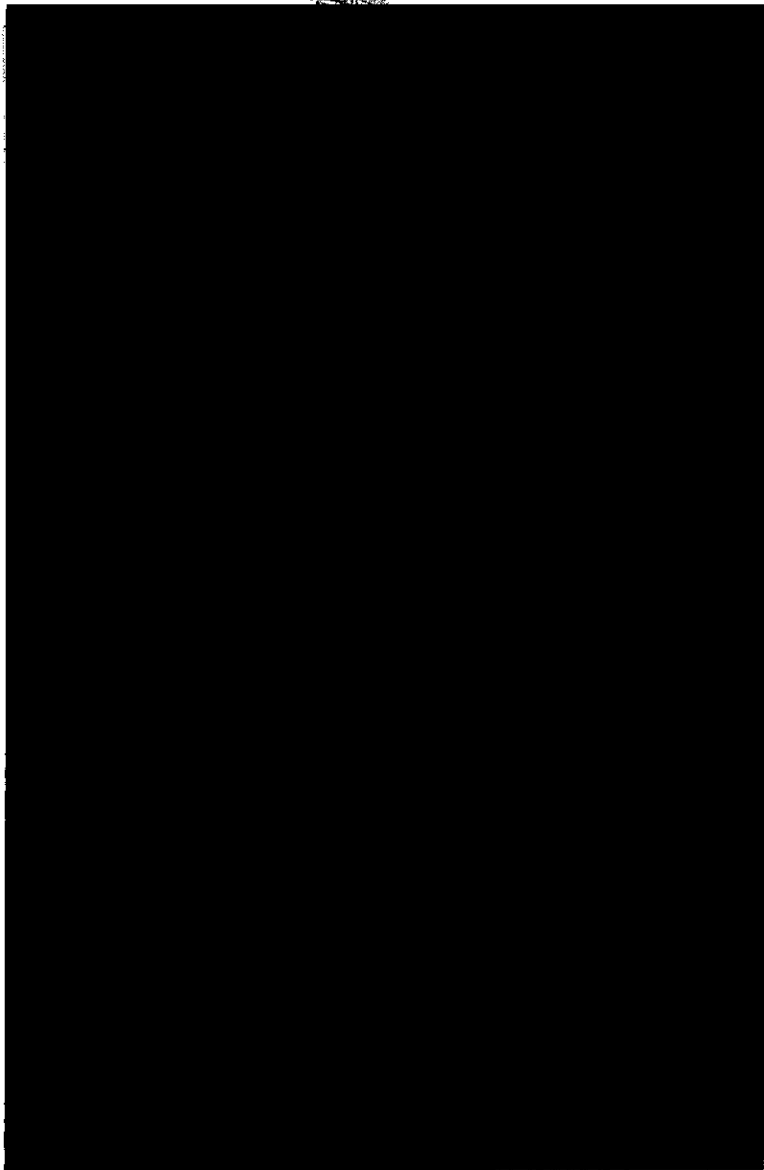
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DE LA REPÚBLICA
ECALIFICADA EN
LIMPIEZA
A
INVESTIGACIÓN
E SEQUESTROS

Rev.: 01

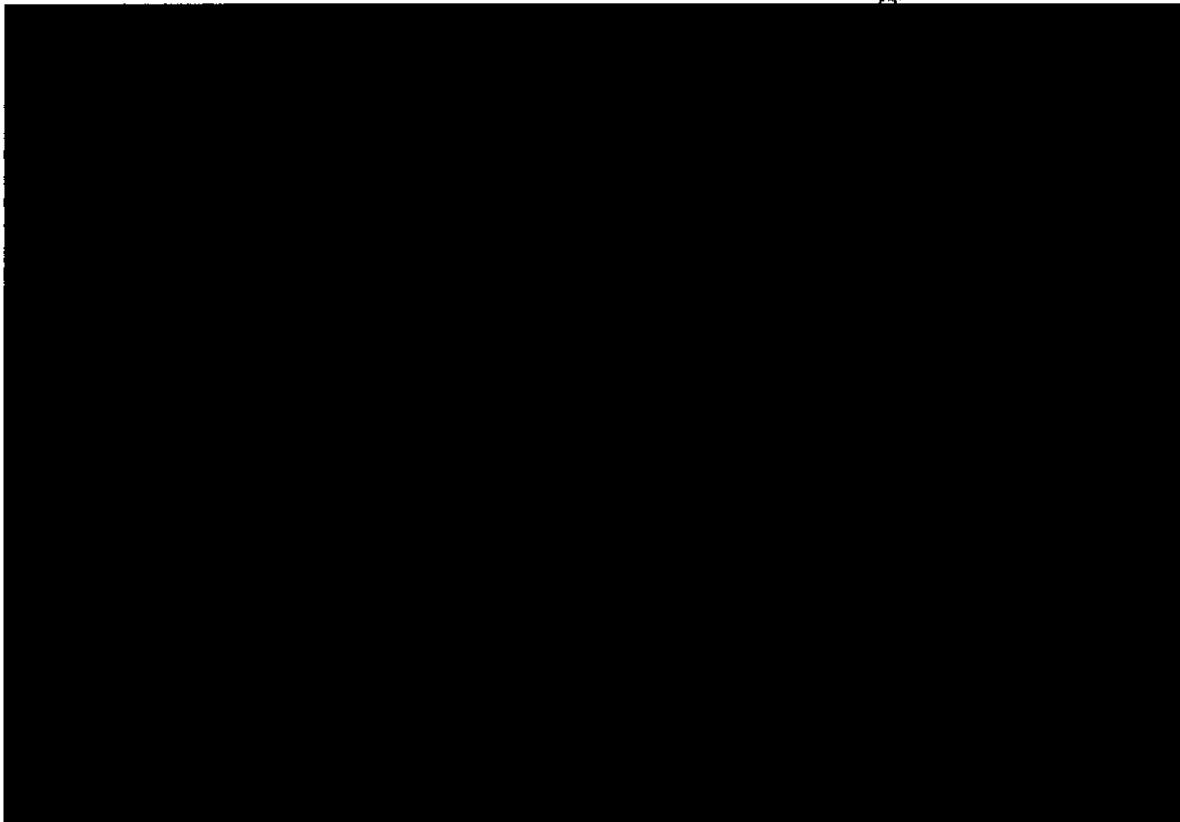


NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



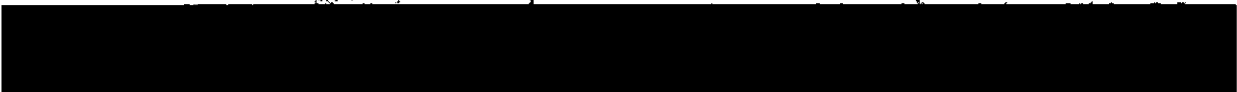
FTAIP
rt. 13
racc
Noti



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIA
DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL

PGR

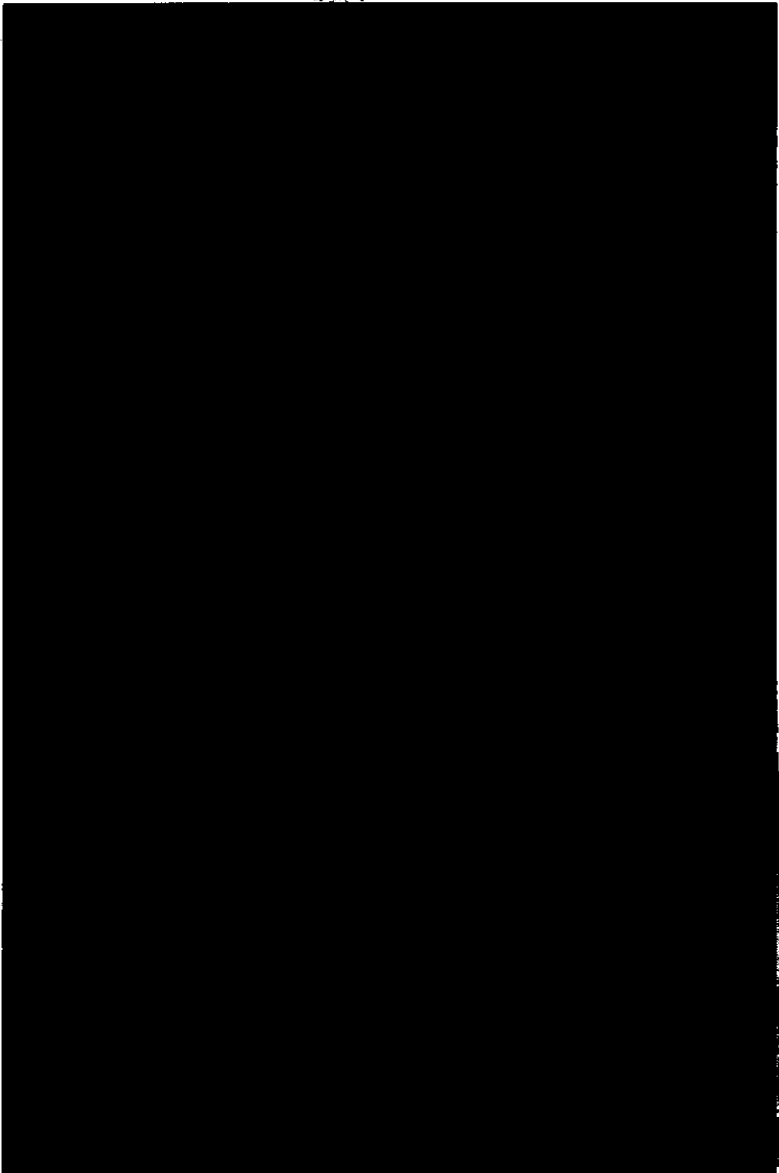
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



FTAIP
rt. 13
racc
Acti

Rev.: 03



INVESTIGACIÓN
REGISTROS



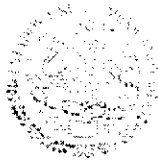
FTAIP
vt. 13
racc
Acti

IN LA REPUBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACION
DE POLICIA
NIZABA
DE INVESTIGACION



PGR

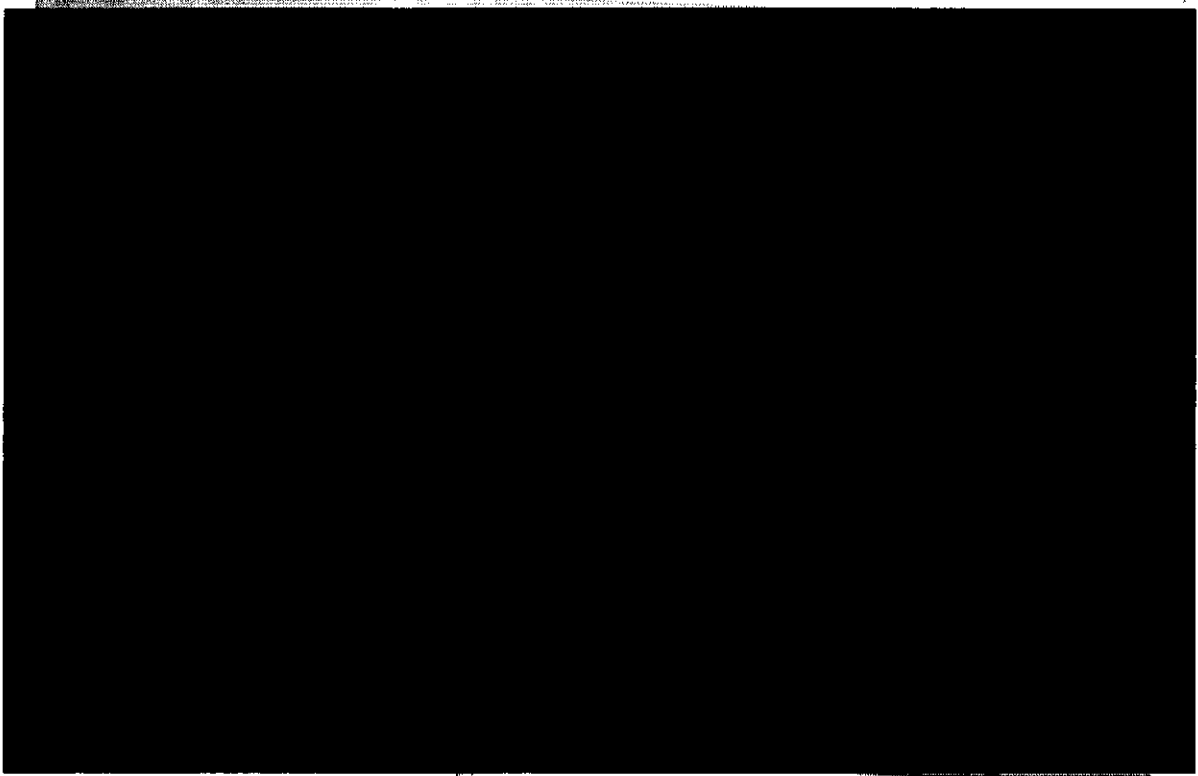
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

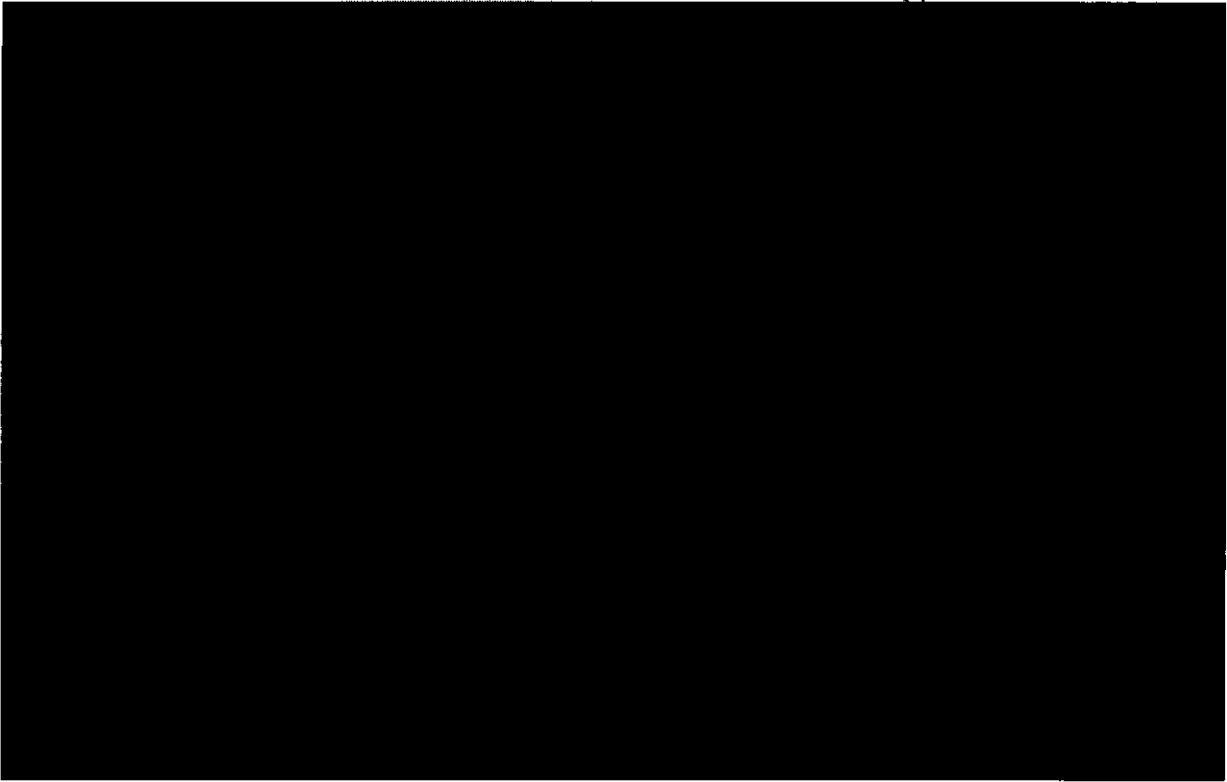
NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



FTAIP
rt. 13
racc
Noti

LA OFICINA PÚBLICA
DE CALIFICACIÓN
DE LOS HECHOS
EN LA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

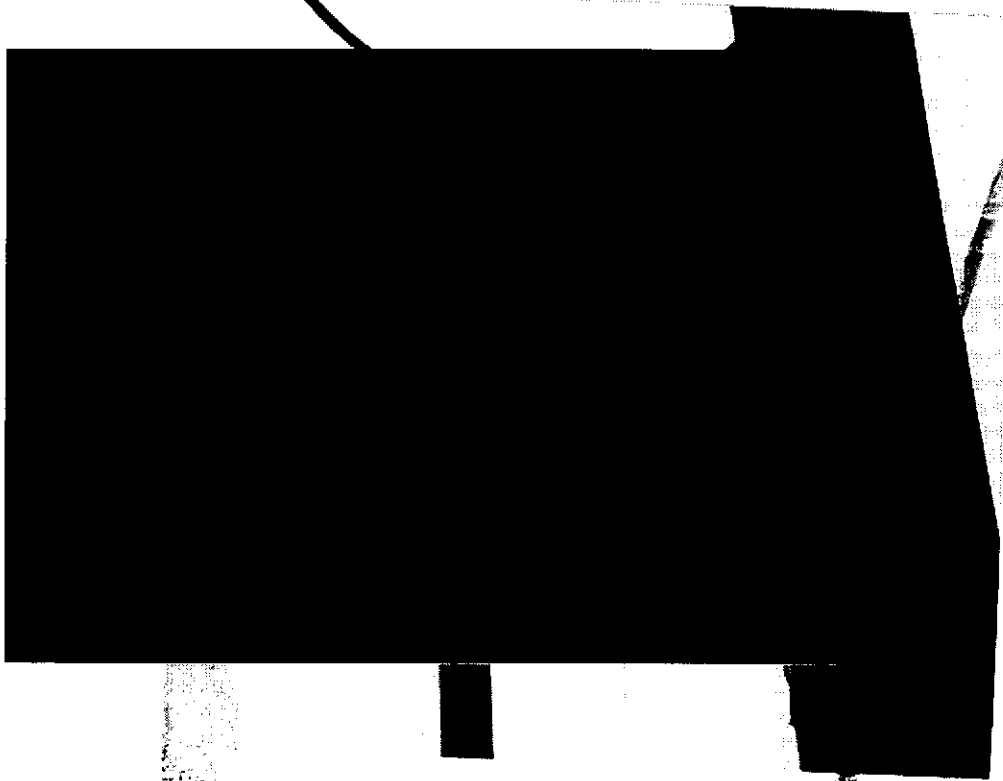


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

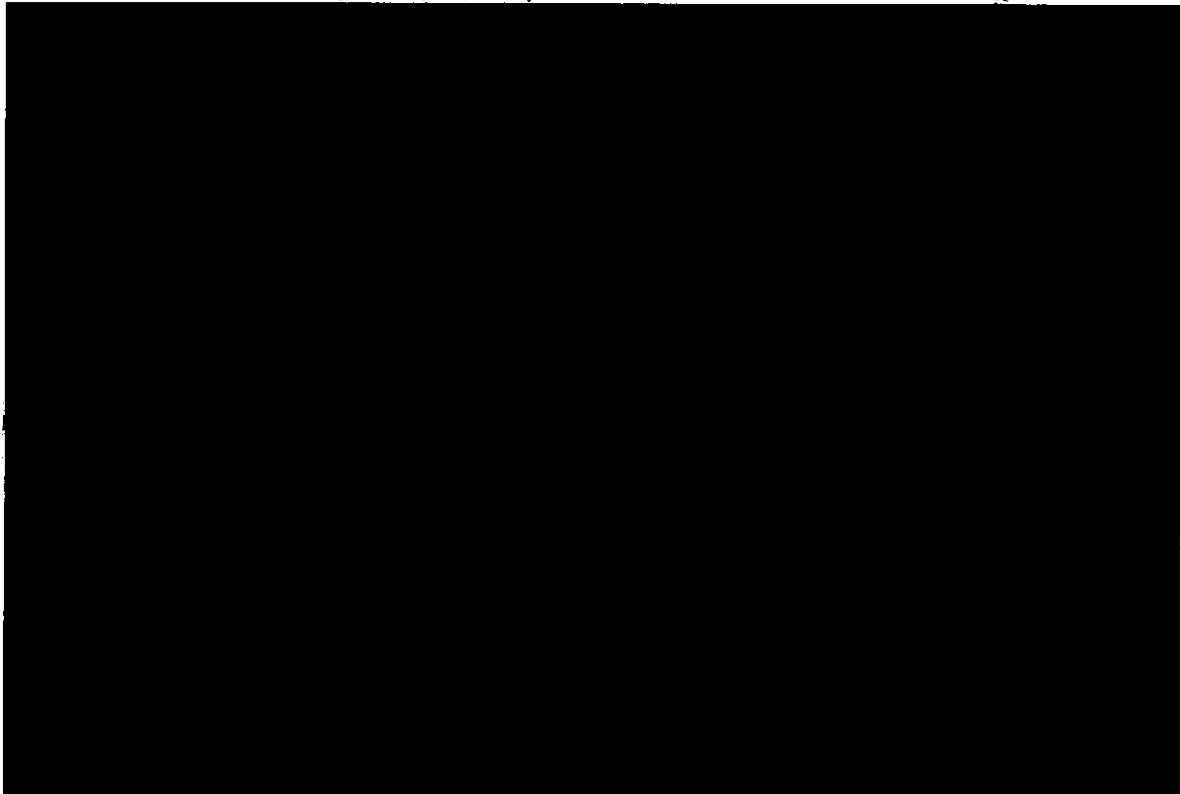
NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

FTAIP
rt. 13
racc
Noti

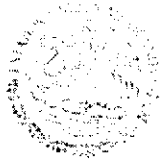


SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y DEL PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIÓN
Y DE SEQUESTROS



PGR

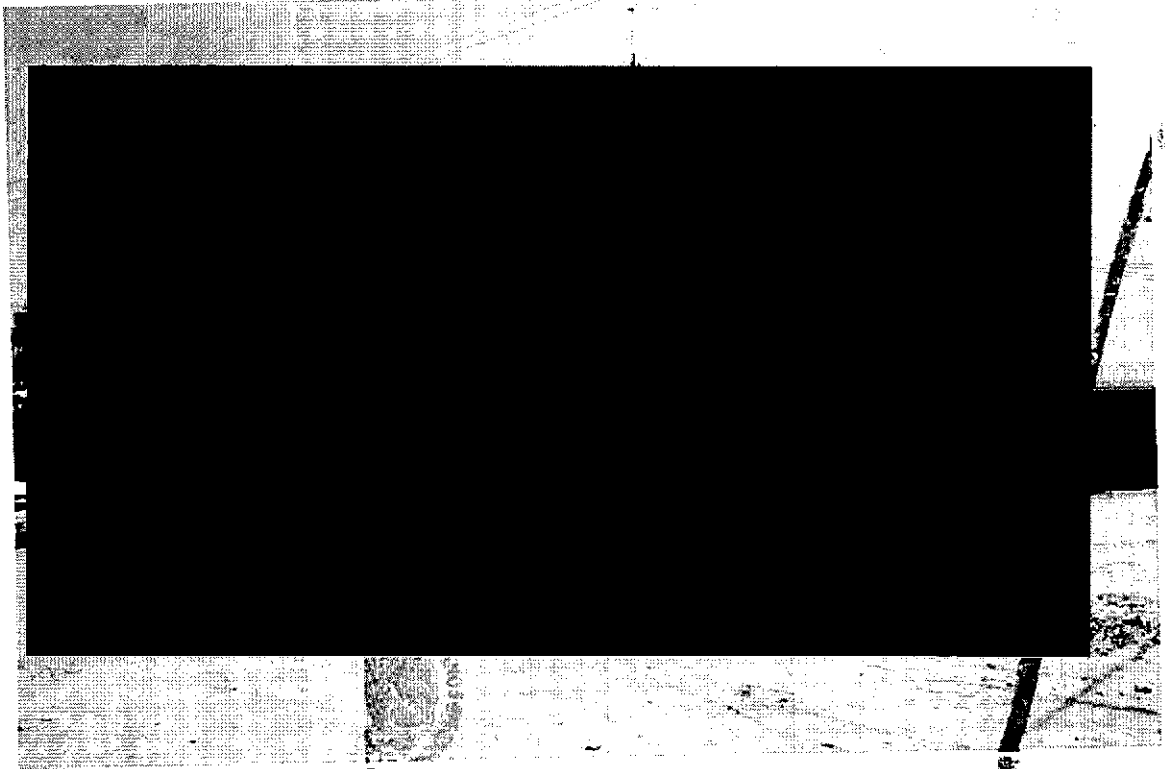
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

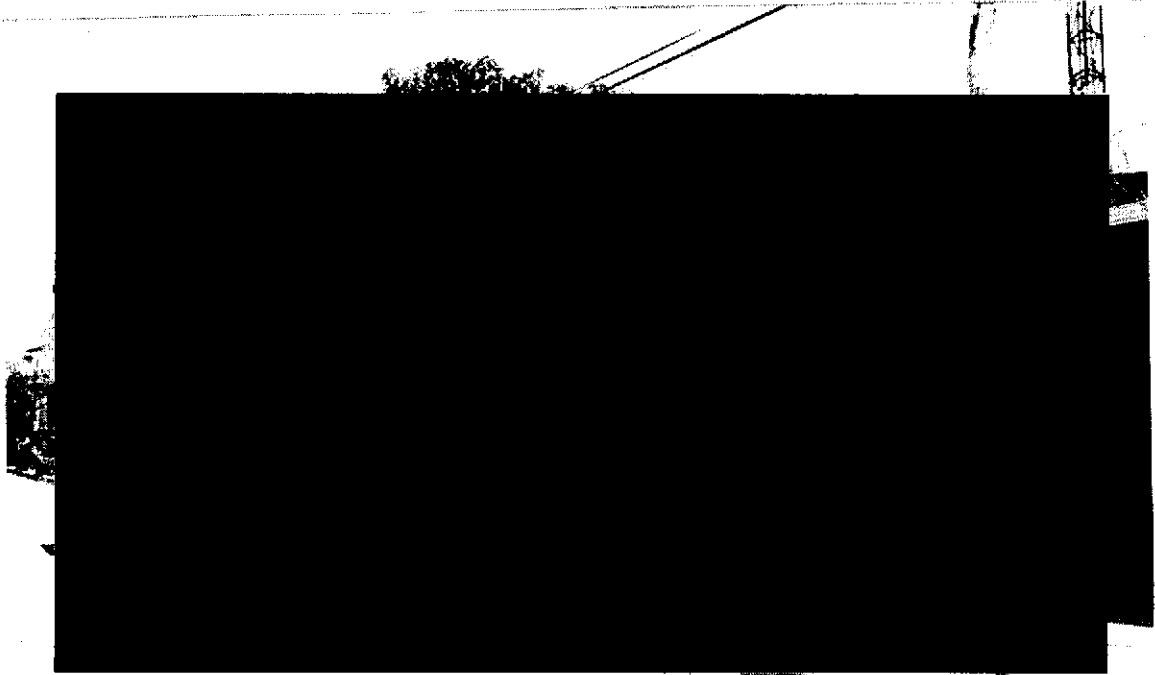
NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

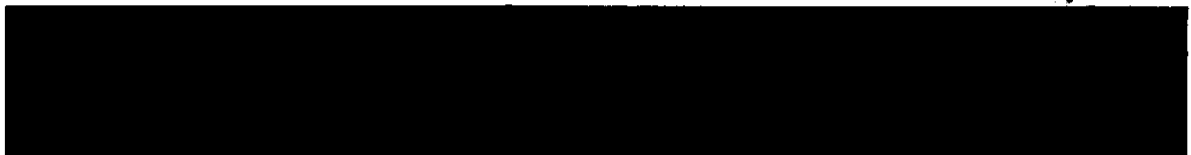


FTAIP
rt. 13
racc
Noti

RA...
EC...
E...
IA...
R...
R...
R...
R...

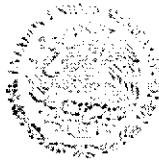


Rev.: 01



PGR

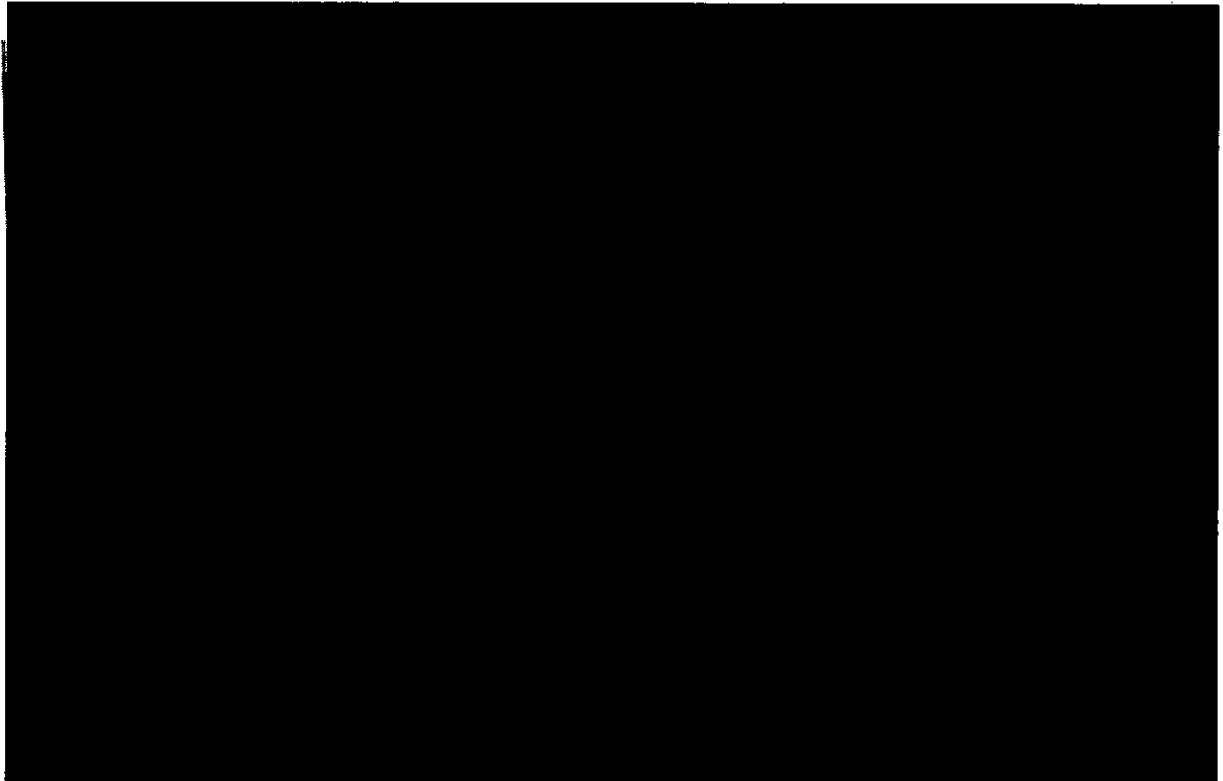
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

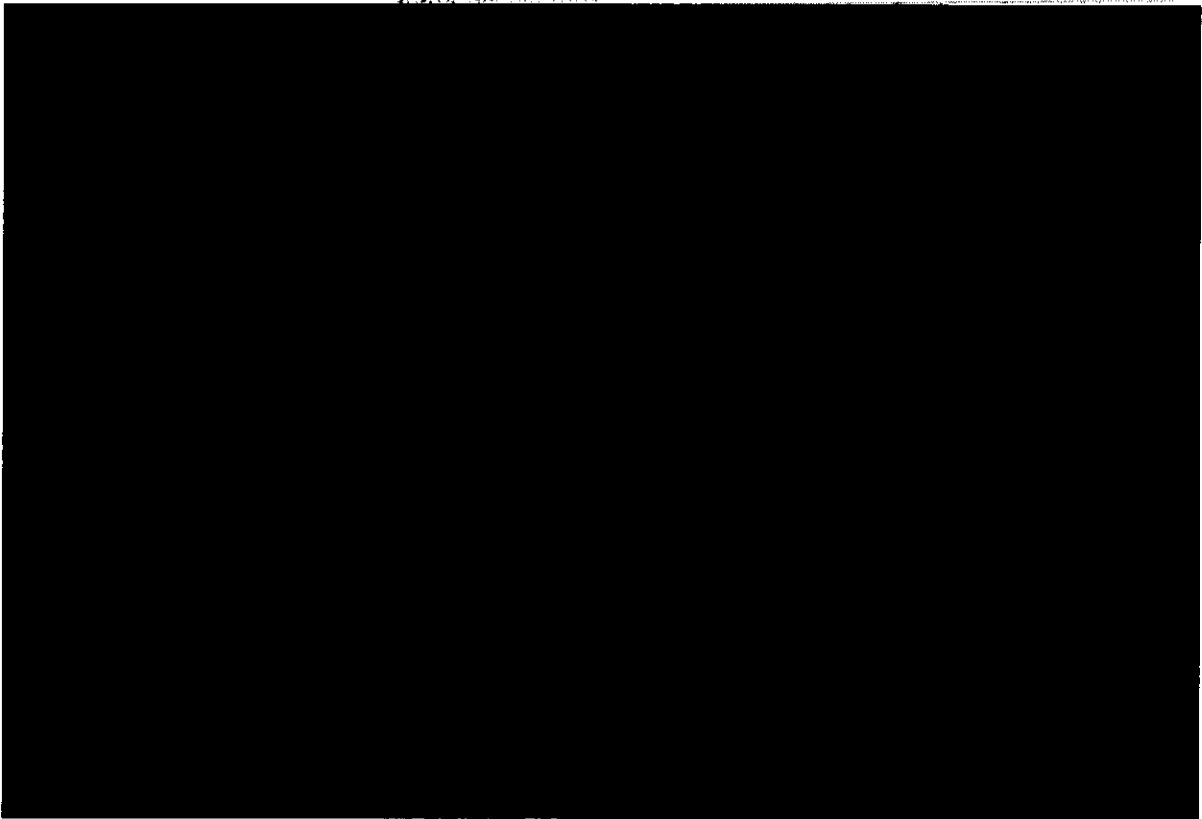
NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



FTAIP
rt. 13
racc
Noti

ERU DE LA FISCALIA
A PRESIDENCIA EN
DE FOLIO 29116
NIADA
DA EN INVESTIGACION
EIA DE SERVICIOS



Rev.: 01



PGR

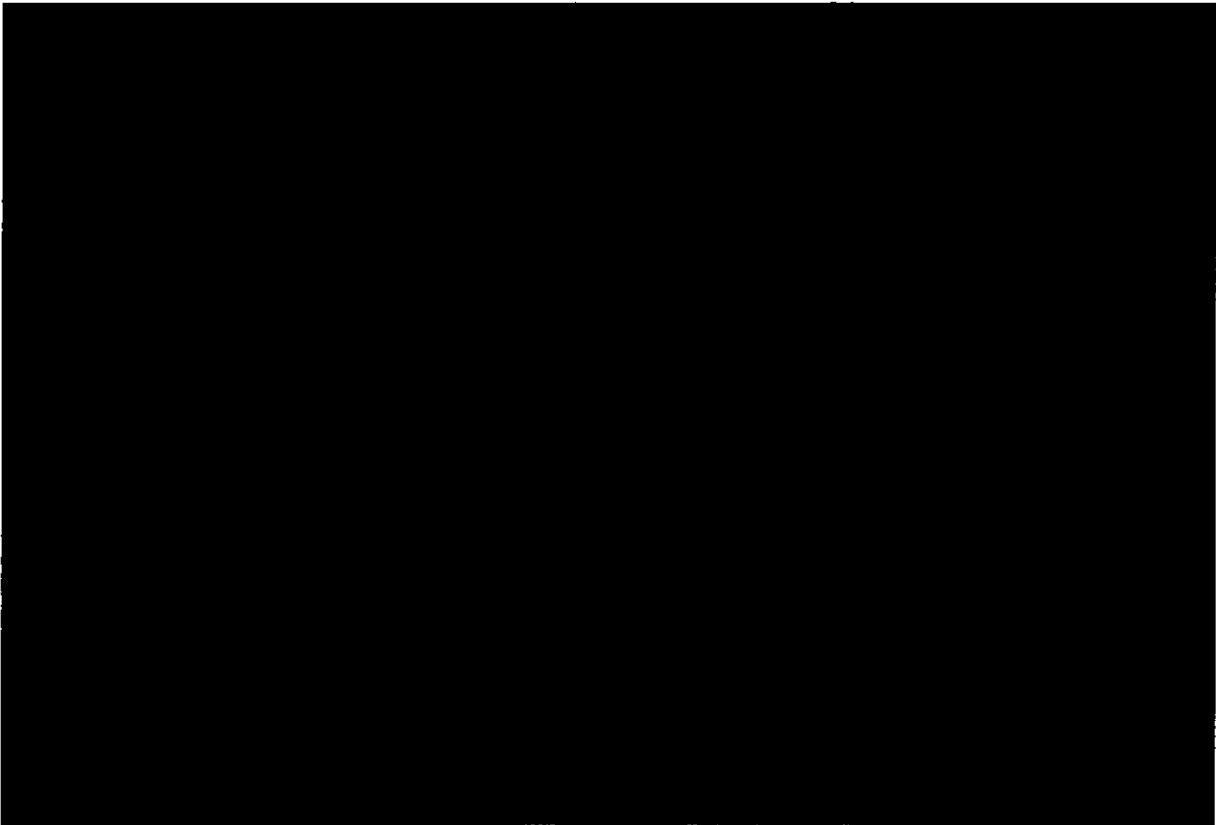
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

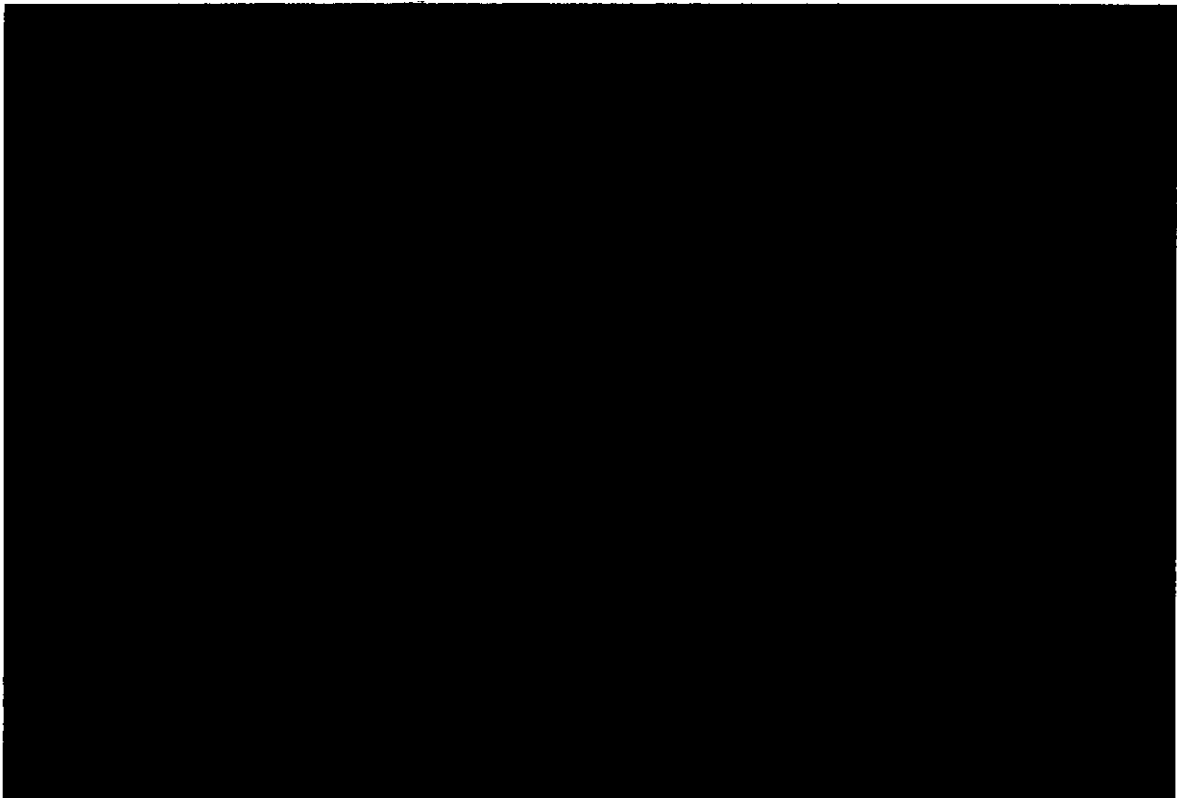
NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



FTAIP
rt. 13
racc
Noti

REPUBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE



Rev.: 01

Ref.: IT 55-01

FO-FF-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

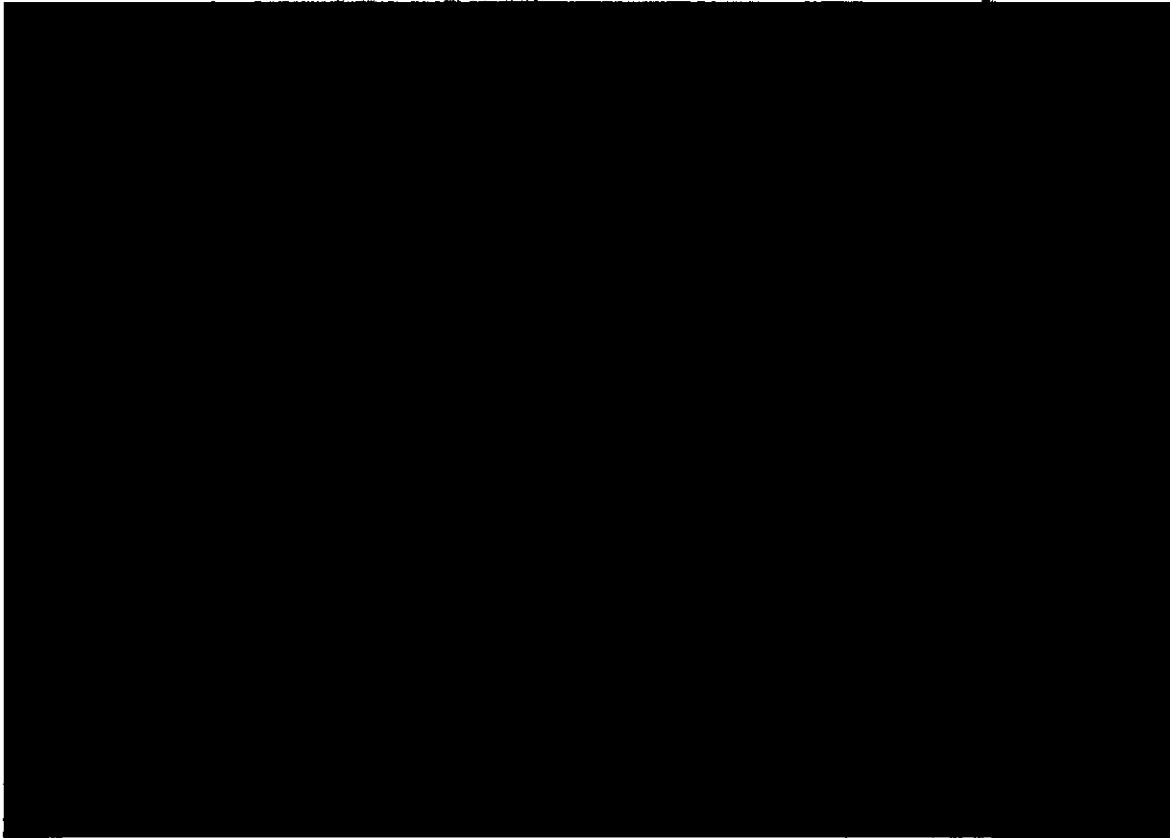
NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

FTAIP
rt. 13
racc
Noti



REPUBLICA
GENERAL
PERICIALES
LABORATORIOS
FOTOGRAFIA FORENSE



Rev.: 01

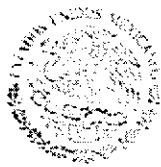
Ref.: IT-55-01

50-55-07



PGR

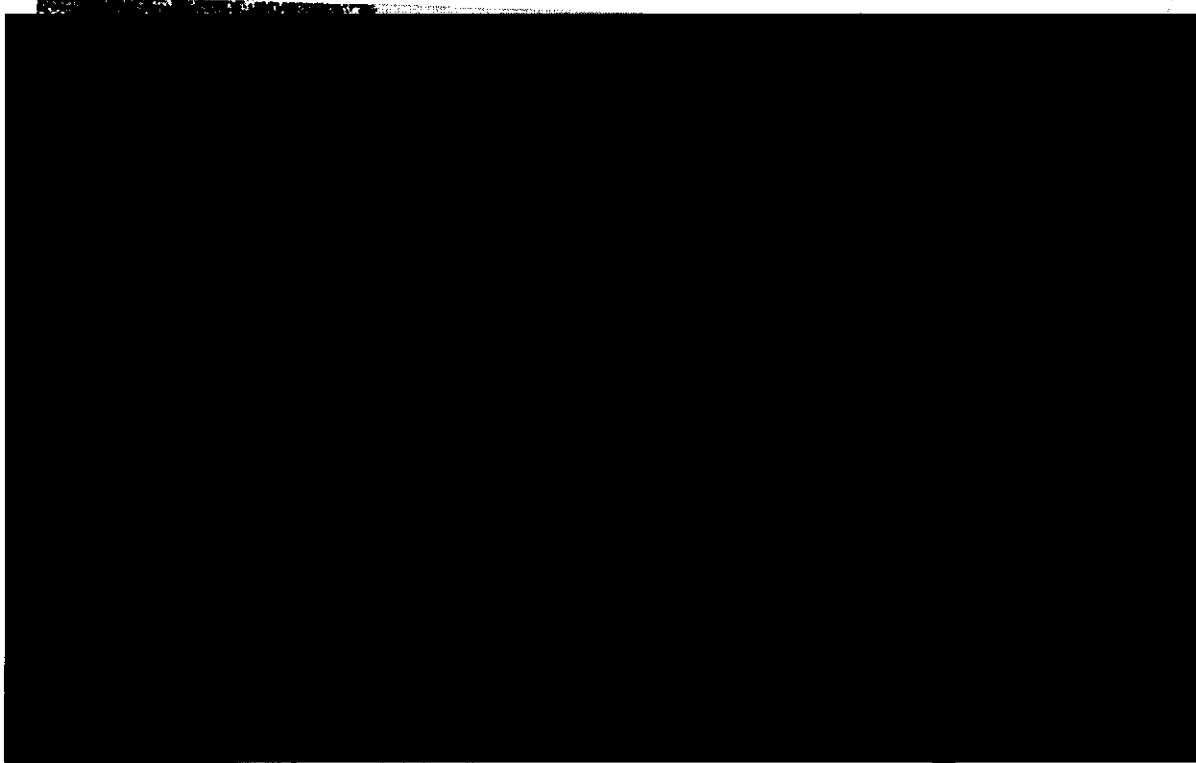
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 29116

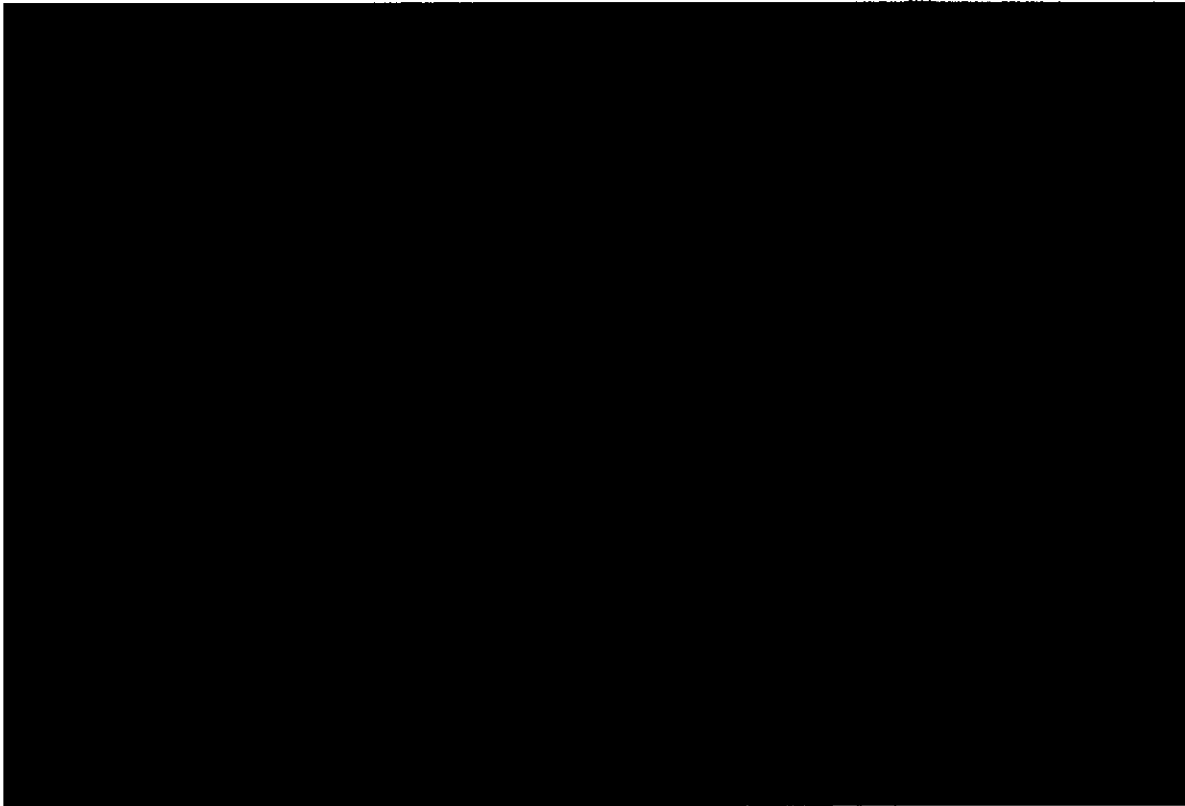
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



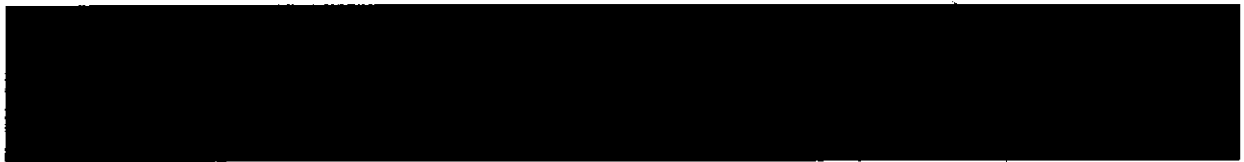
FTAI
rt. 13
racc
Noti

RECEIVED
DEPT. OF JUSTICE
FBI
MAY 15 2015

RECEIVED
DEPT. OF JUSTICE
FBI
MAY 15 2015

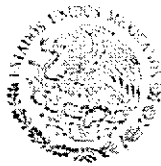


Rev.: 01



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

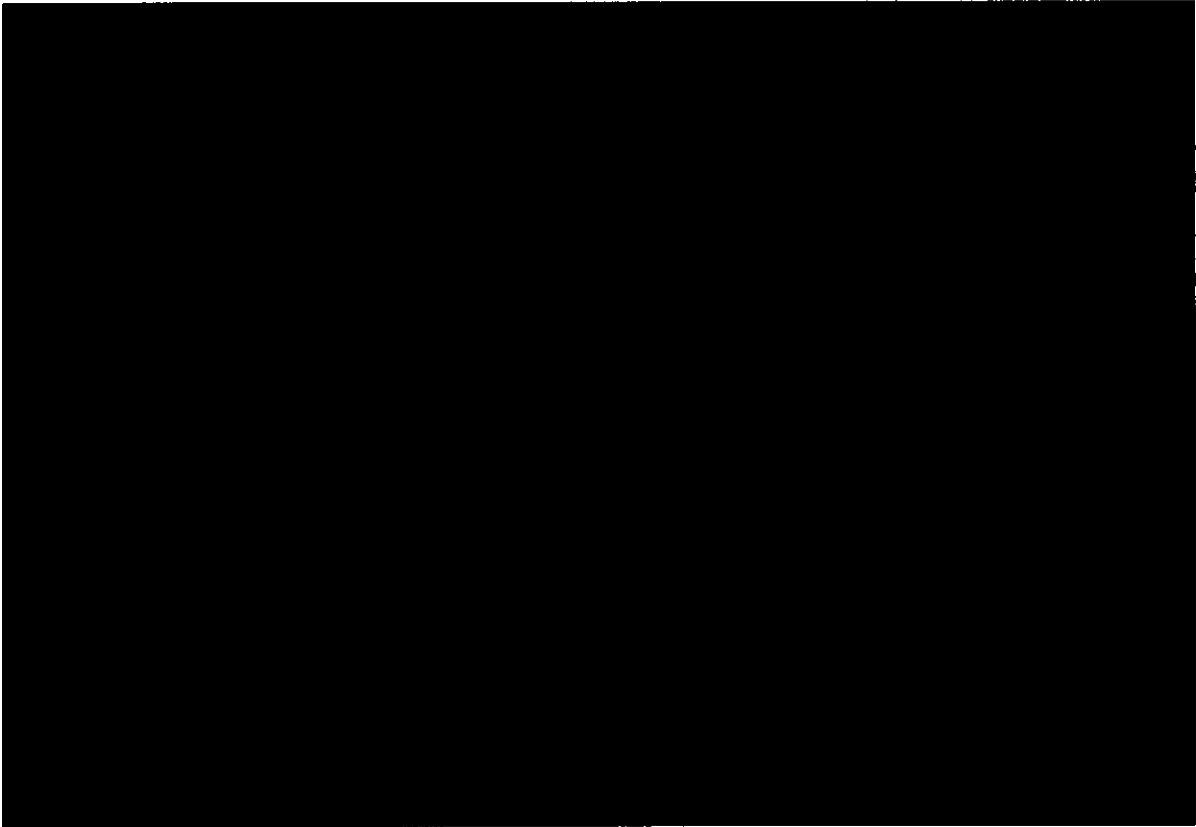
NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEJDM5/001/2015



FTAIP
rt. 13
raco
Acti

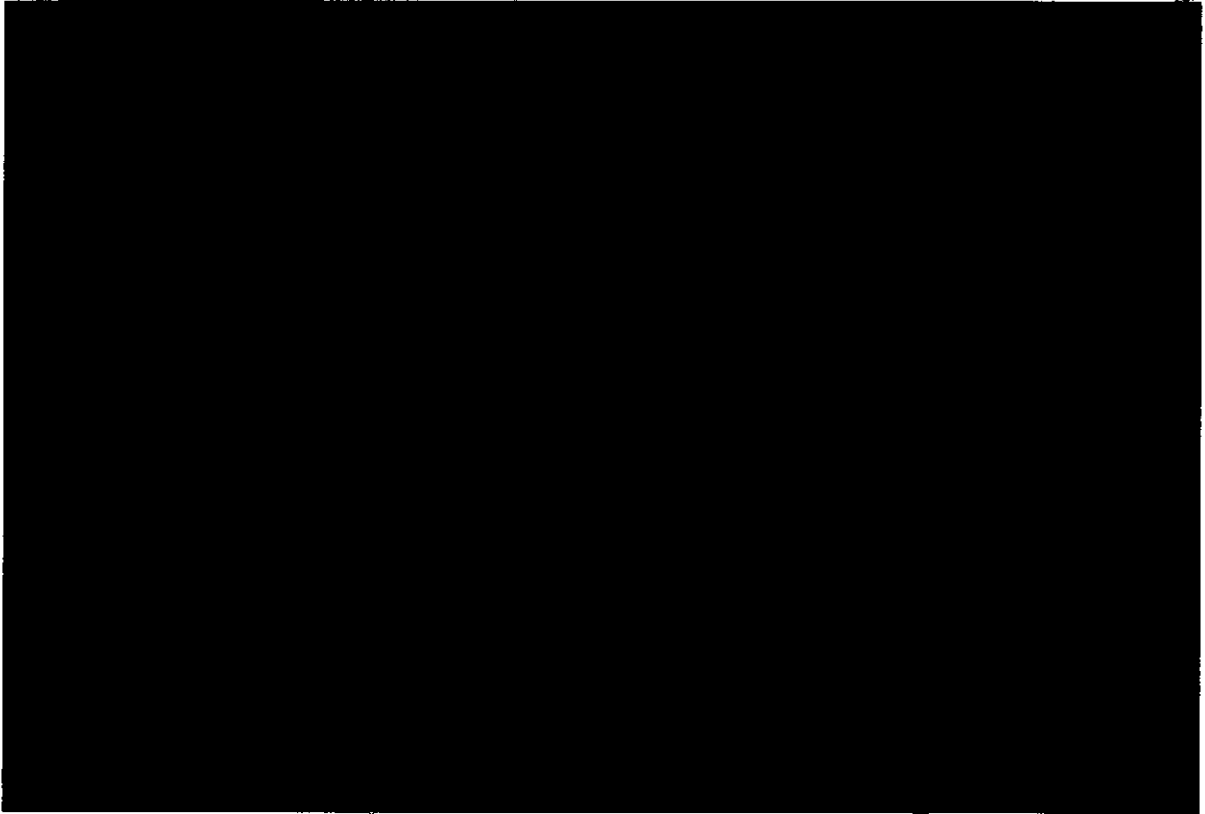
DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN EN
LICENCIENCIA
A
INVESTIGACIÓN
E SEQUESTROS





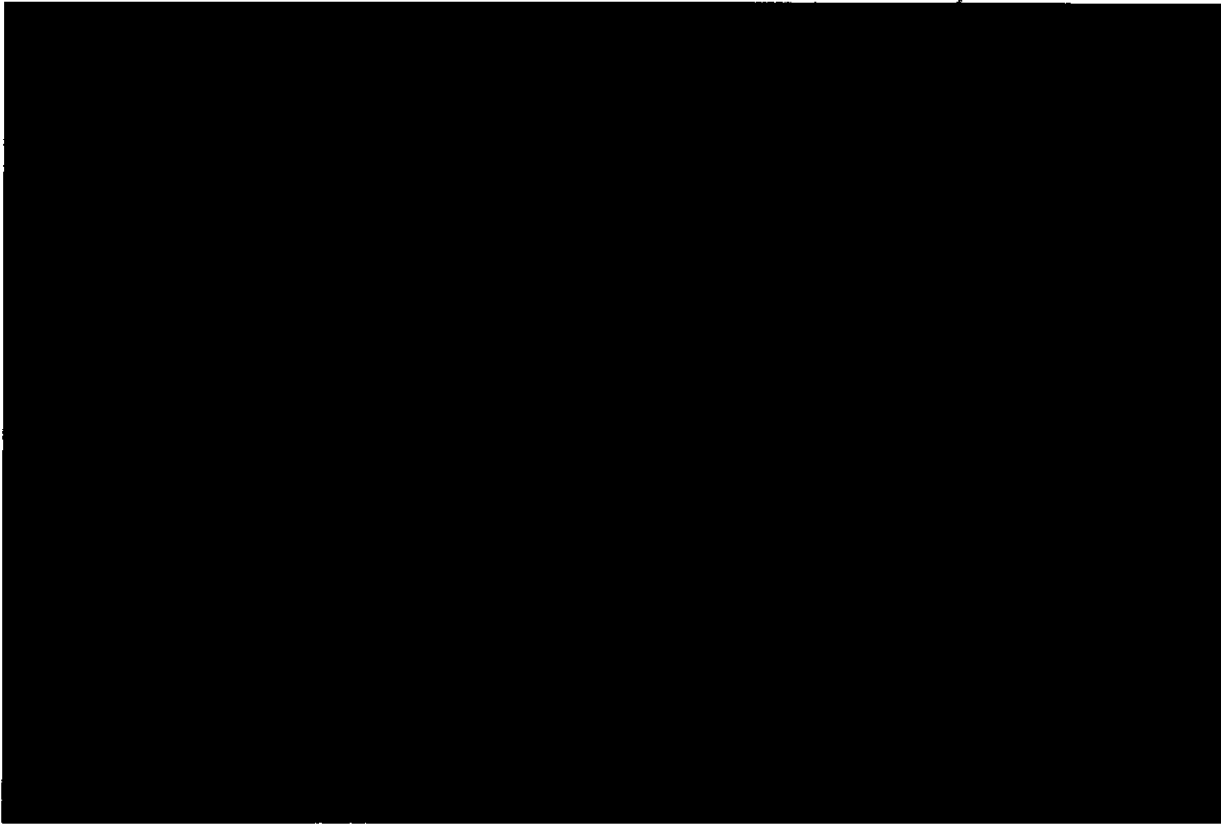
NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

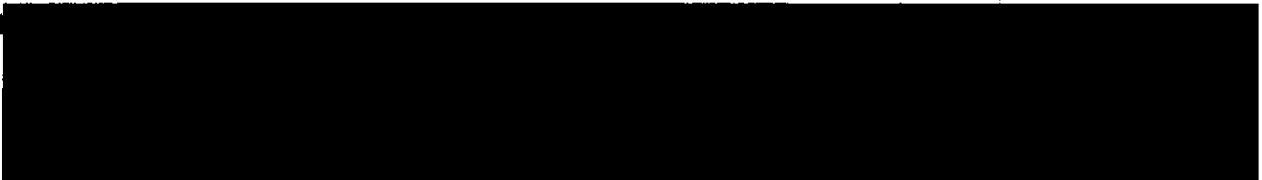


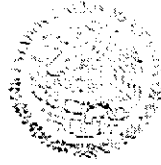
FTAIP
rt. 13
racc
Noti

LA REPÚBLICA
PERICIALES EN
EVIDENCIA
DE
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS



Rev.: 01

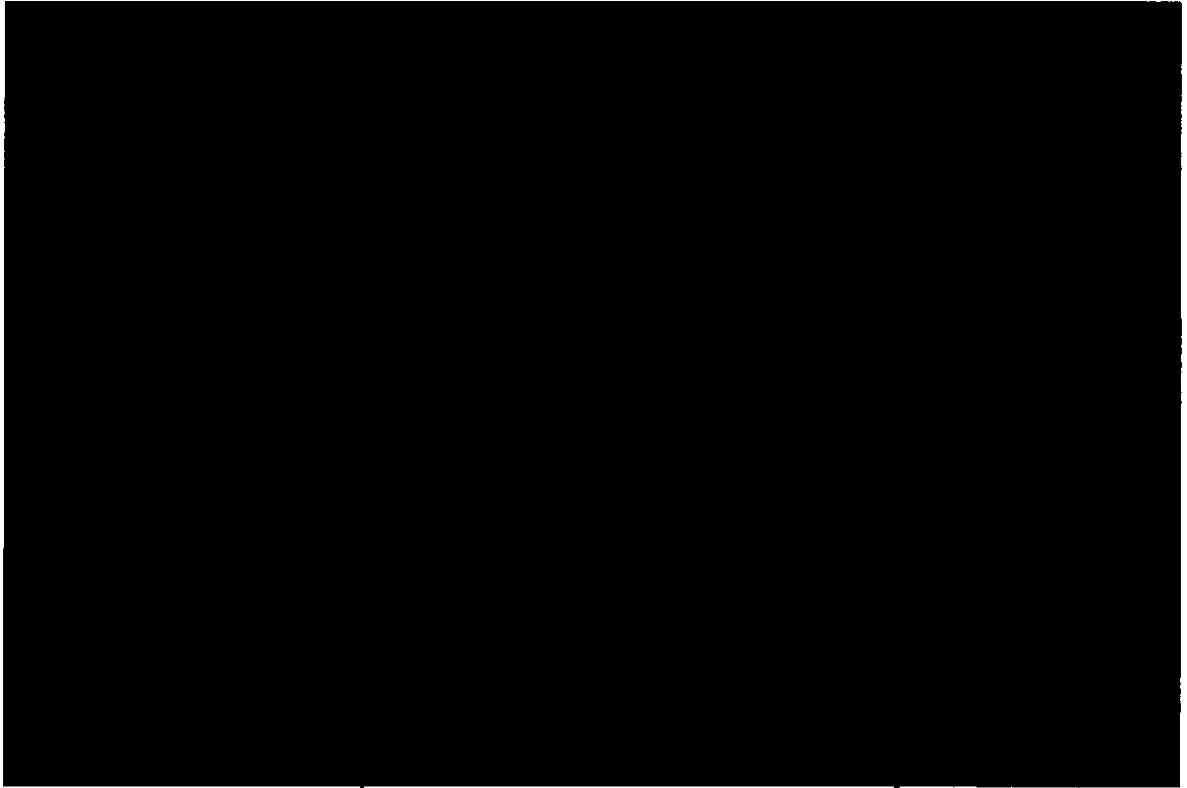




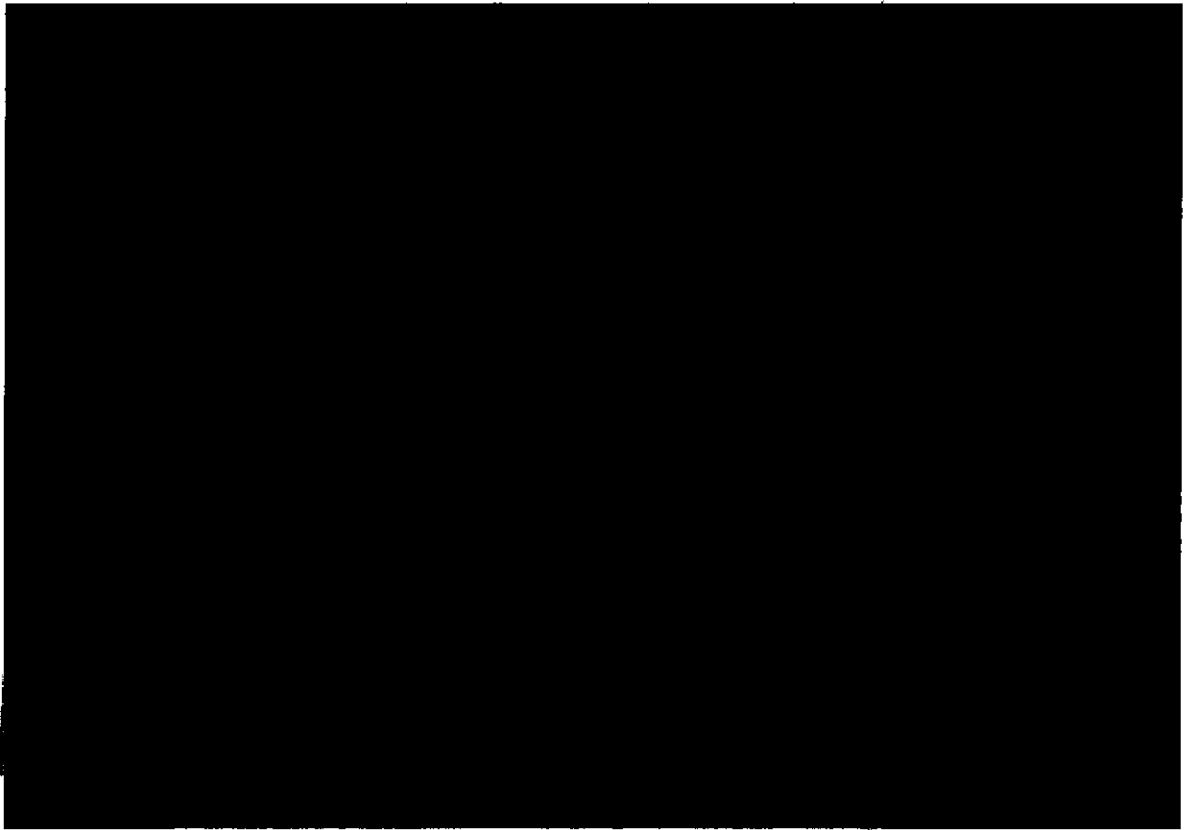
NÚMERO DE FOLIO: 2911

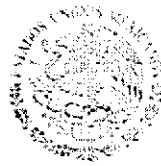
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/201

FTAIPI
rt. 13
racc
Acti



DE LA REPUBLICA
PERICIALES EN
DE INVESTIGACIÓN
DE SECUESTROS

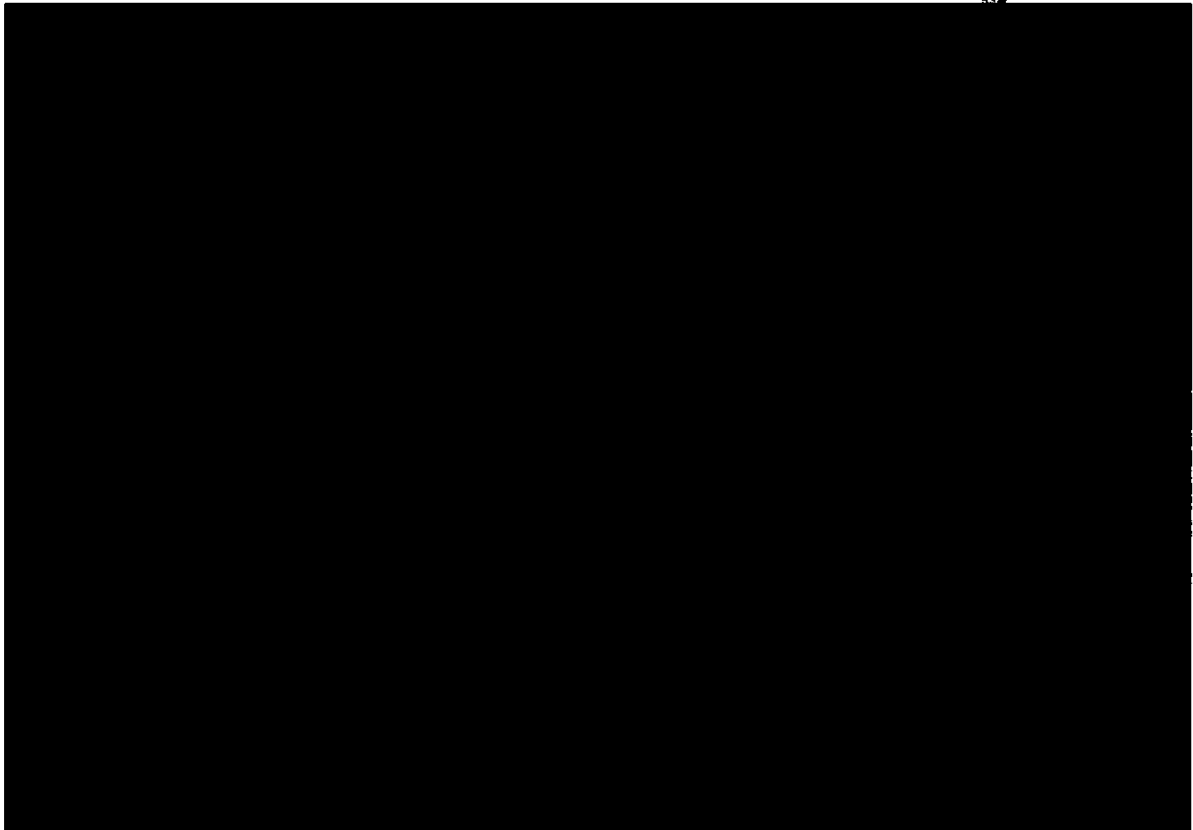




NÚMERO DE FOLIO: 29116

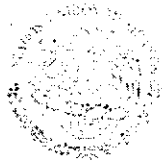
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

FTAIP
rt. 13
racc
Aoti



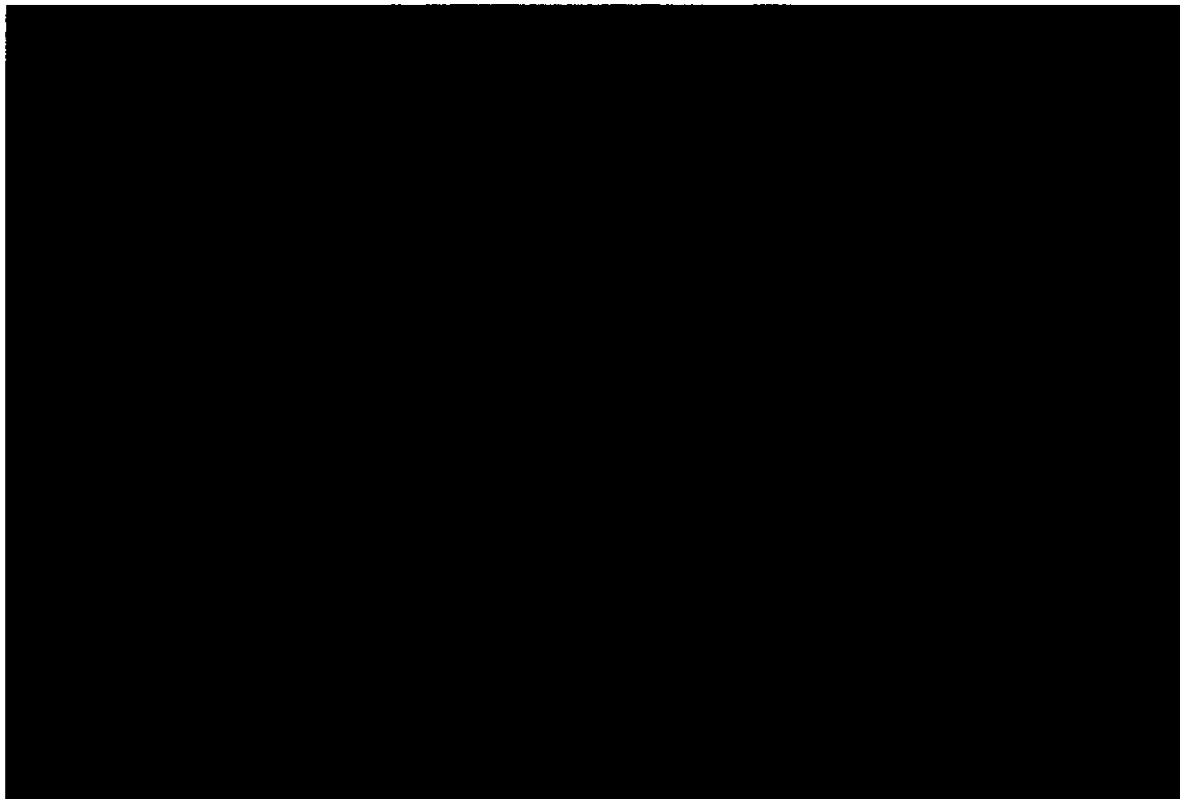
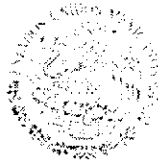
DE LA REPÚBLICA
EJECUTIVA EN
EL SECTOR
DE
INVESTIGACIÓN
E SUS CENTROS



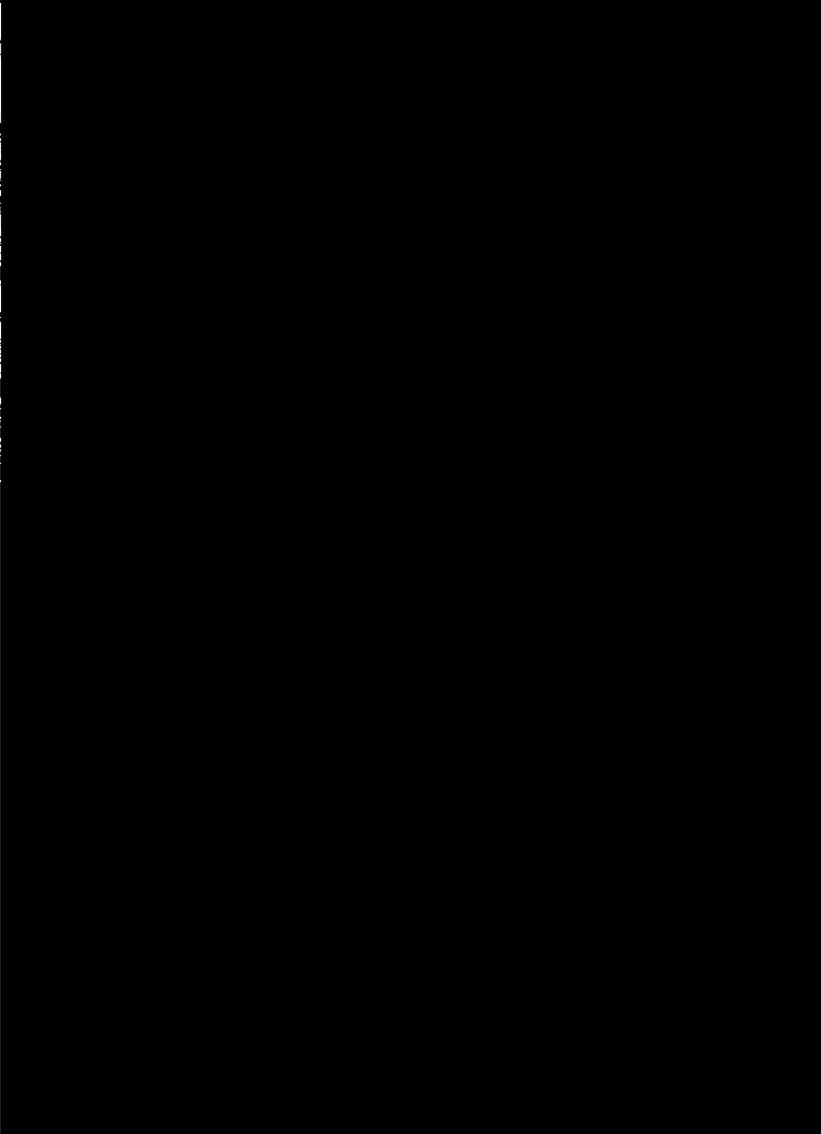


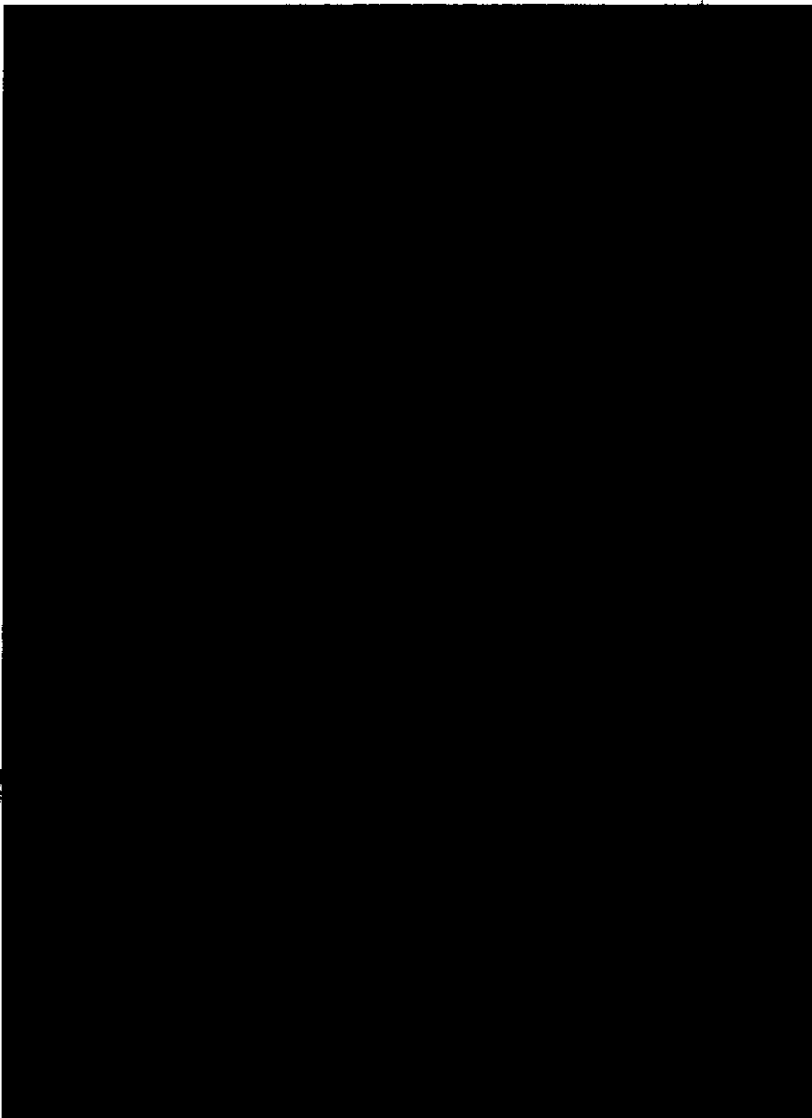
FTAIP
rt. 13
racc
Noti



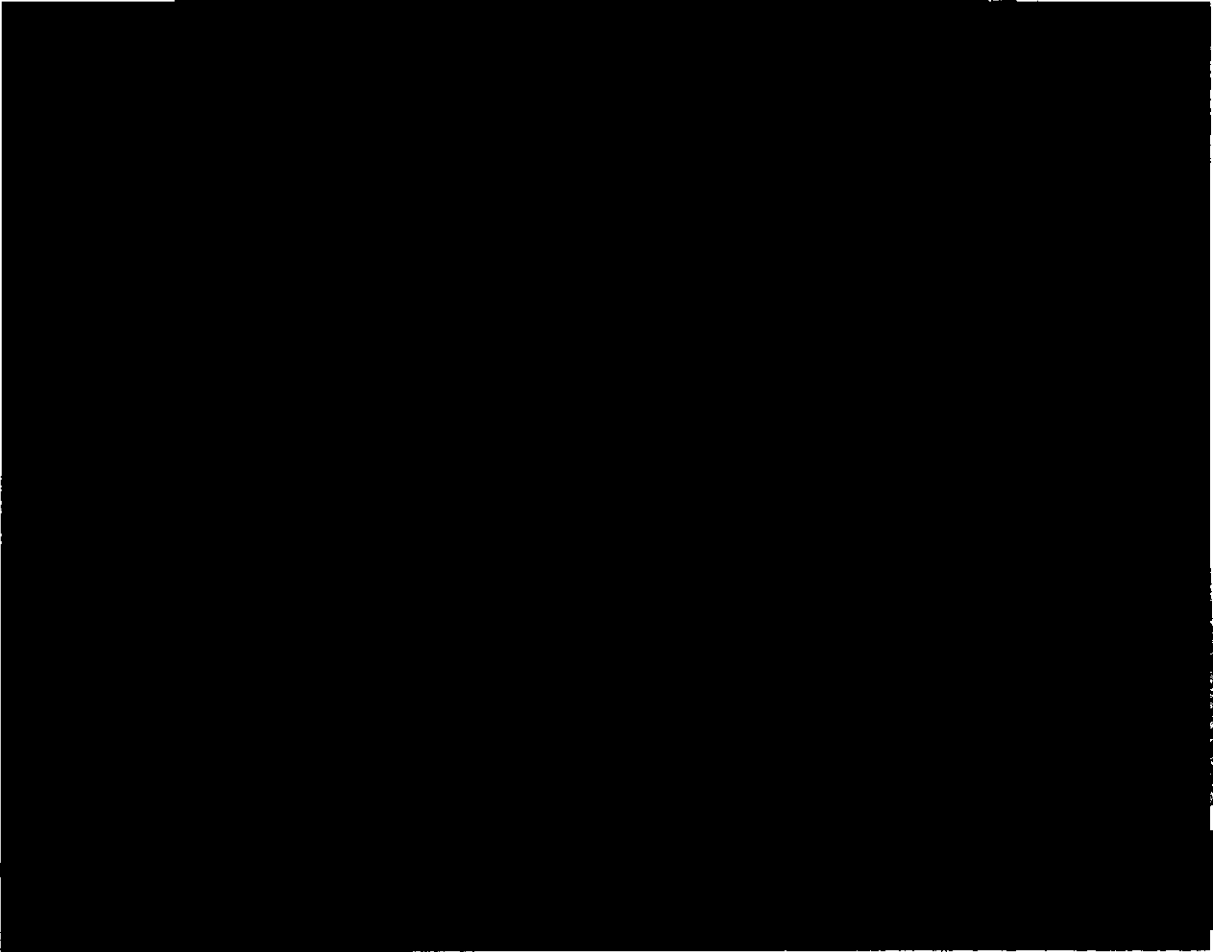


FTAIP
rt. 13
racc
Aoti





FTAIP
rt. 13
racc
Noti



Rev

PGR

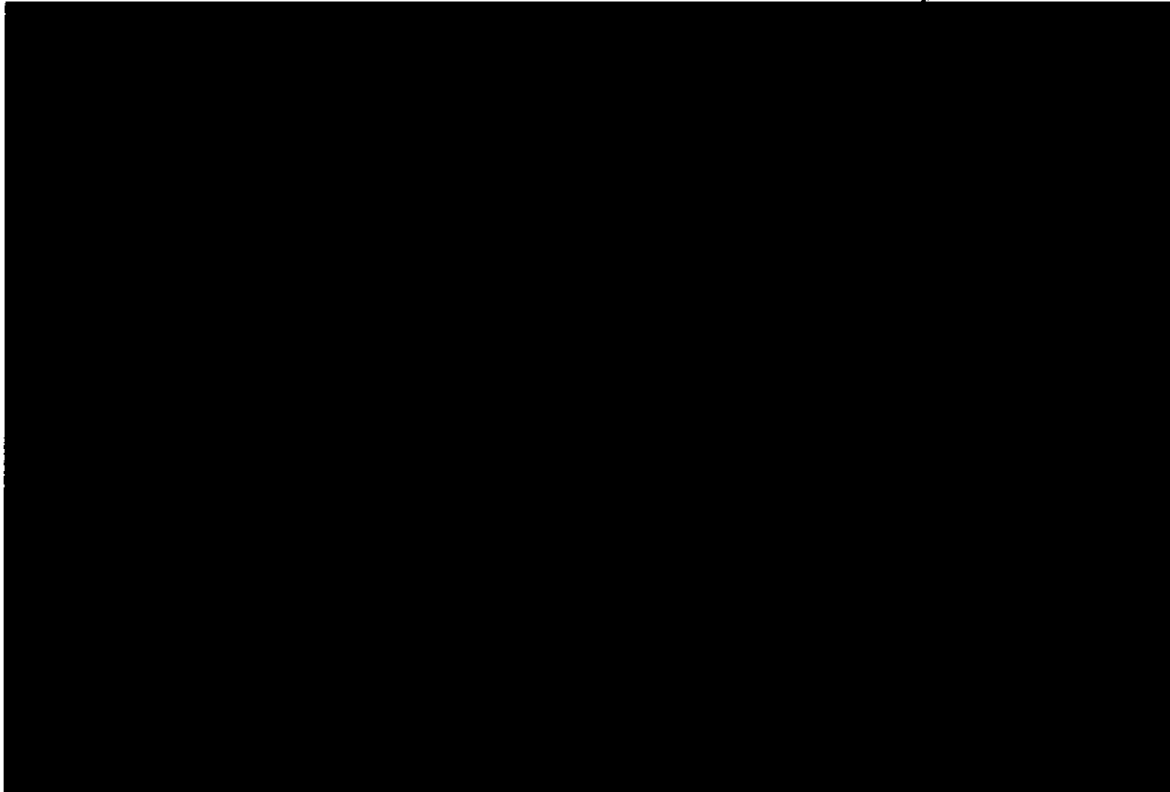
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

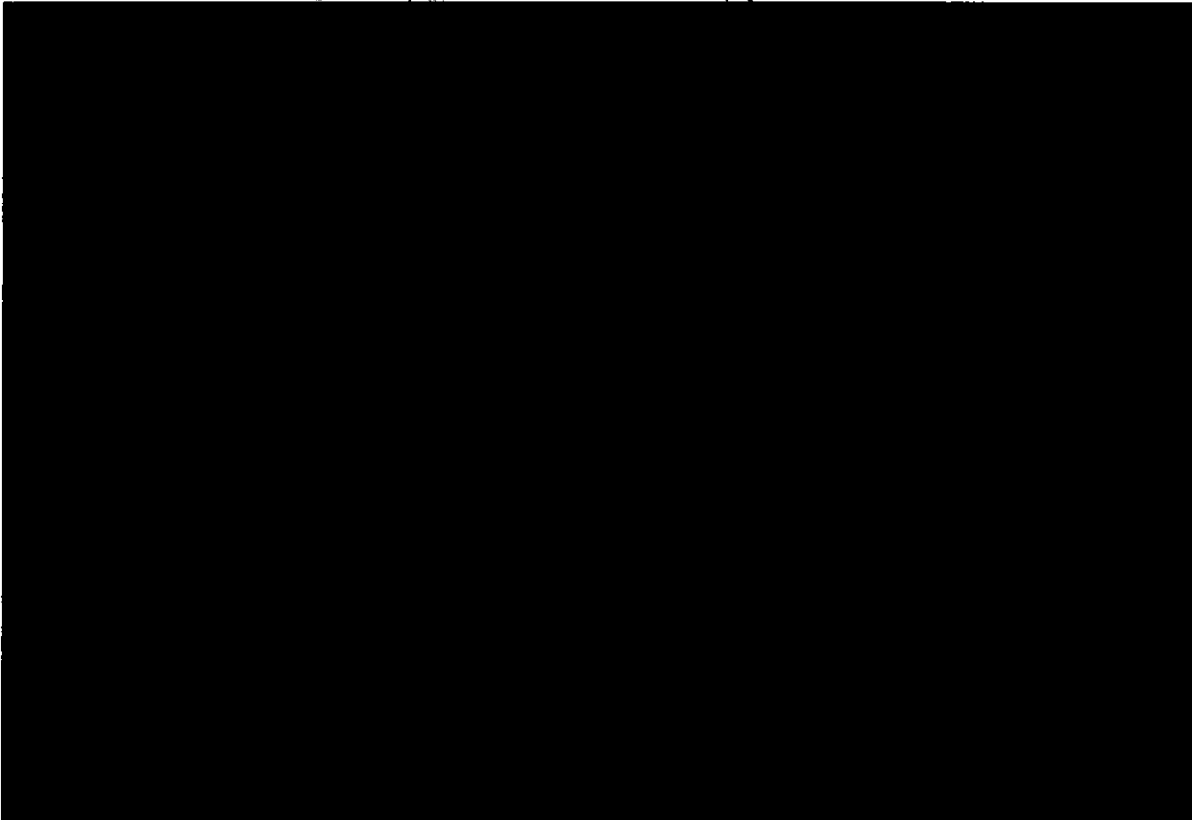
NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



FTAIP
rt. 13
racc
Noti

IN
E
SE
EN
DE
SE



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



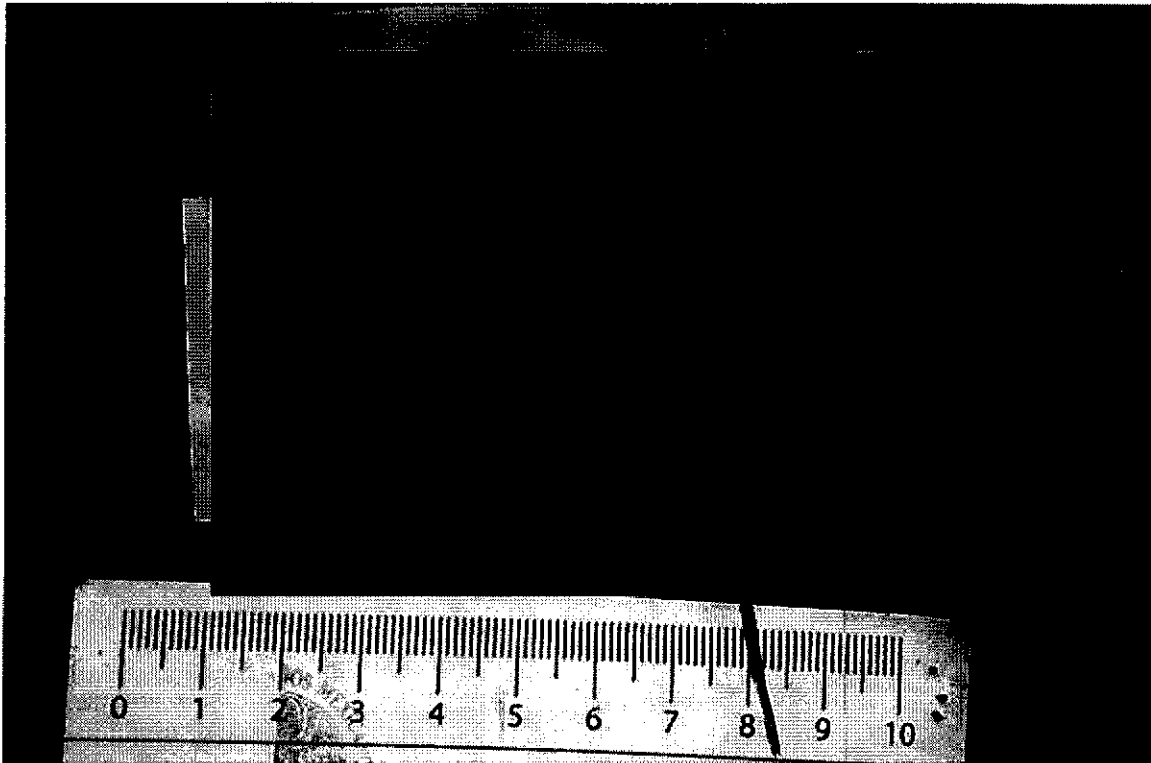
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



FTAIP
rt. 13
racc
Noti



DE LA REPÚBLICA
E. HONORABLE EN
EL MINISTERIO DE JUSTICIA

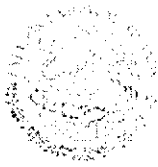
Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

EQ-EE-07

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

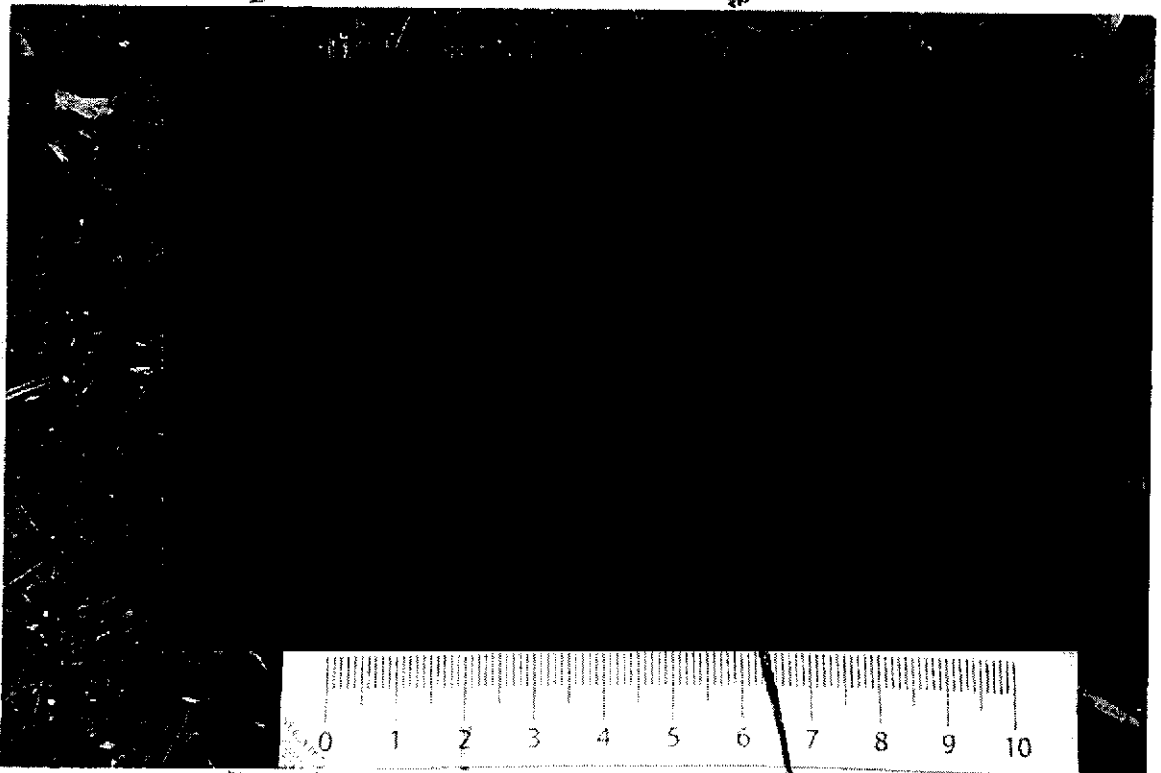


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

FTAIP
rt. 13
racc
Aoti

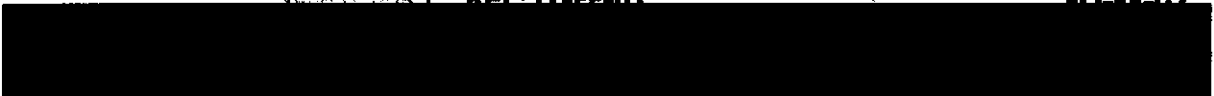


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE

Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

EQ-EE-07



4156

CONSTANCIA MINISTERIAL.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las catorce horas con quince minutos del día veinte de abril de dos mil quince, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa en forma legal, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; con testigos de asistencia con quienes al final firman y dan fe,-----

FTAIP
rt. 13
racc
Noti

HACE CONSTAR

--- Que siendo el día y la hora indicada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16 párrafo I, 26, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A), subinciso b) y f) de la Ley Orgánica del Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A) fracción III, inciso F) fracción III, 16 y 32 del Reglamento de la Ley Invocada, constituido física y legalmente, en las coordenadas [redacted], que corresponden al lugar situado en la carretera federal Iguala-Chilpancingo [redacted] en donde se observa, que se trata de una carretera de dos carriles vehiculares delimitadas por dos líneas continuas de color amarillo con acotamiento en ambos lados. Cada carril mide aproximadamente tres (3) metros de ancho con acotamiento de un (1) metro, y con orientación vehicular de surponiente a nororiente y viceversa. En el lado del suroriente de la carretera se ubica un negocio comercial denominado [redacted] el cual es de [redacted]

[redacted] En el costado surponiente de [redacted] se ubica una capilla dentro de una construcción con techo de losa y columnas de tabique rojo, domicilio que según las declaraciones que obran en la indagatoria en que se actúa, los estudiantes detuvieron el camión en el cual iban para posteriormente recolectar piedras de diverso tamaños y formas, por tal motivo se procede a realizar levantamiento y embalaje de la muestra marcada como indicio número uno (1) misma que se recogió a las catorce horas con treinta y tres minutos (14:33), consistente en una piedra de aproximadamente diez centímetros de largo por cinco centímetros de ancho, procediendo a etiquetar dicho indicio, a continuación se procede a realizar levantamiento y embalaje de la muestra marcada como indicio número dos (2) "A" y dos (2) "B", las cuales se recogieron a las catorce horas treinta y ocho minutos (14:38), la primera de aproximadamente cinco centímetros de largo por cinco de ancho, y la segunda de aproximadamente cuatro centímetros de largo por cinco de ancho procediendo a etiquetar dicho indicio, continuando con la diligencia se procede a realizar levantamiento y embalaje de la muestra marcada como indicio número tres (3) "A" y tres (3) "B", las cuales se recogieron a las catorce horas con cuarenta y seis minutos (14:46), la primera de tres centímetros de largo por seis de ancho, y la segunda de ellas de aproximadamente nueve centímetros de largo por siete de ancho procediendo a etiquetar dicho indicio, acto seguido se procede a realizar levantamiento y embalaje de la muestra marcada como indicio número cuatro (4) "A" y cuatro (4) "B" las cuales se recogieron a las catorce horas con cincuenta y un minutos (14:51), la primera de aproximadamente siete centímetros de largo por tres de ancho, y la segunda de aproximadamente cinco centímetros de largo por cuatro de ancho procediendo a etiquetar dicho indicio, por ultimo se procede a realizar levantamiento y embalaje de la muestra marcada como indicio número cinco (5),

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

misma que se recogió a las catorce horas con cincuenta y nueve minutos (14:59), una piedra de aproximadamente ocho centímetros de largo por cuatro de ancho, procediendo a etiquetar dicho indicio, en ese orden de idas se procede al llenado de la Cadena de Custodia, y a retirarnos del lugar, agregando a la presente impresiones fotográficas que se fijaron de dicho lugar, mismas que se ordenan adjuntar a la presente diligencia para los efectos de los términos del artículo 209 del Código Federal de Procedimientos Penales, habiendo más que hacer constar se da por concluida la diligencia, al calce el personal ministerial que actúa y Da fe.
----- DAMOS FE

FTAIP
rt. 13
racc
Noti

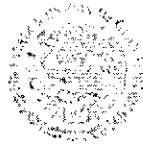
[Redacted]

TESTIGOS

[Redacted]

[Redacted]

DE LA REPÚBLICA
EQUILIBRADA EN
LIBERTAD
A
INVESTIGACIÓN
E SEQUESTRO



Carpeta de Investigación

A.P. PGR / SE / 00 / UEIDMS / 01 / 2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
UEIDMS	N/A	[Redacted]	14:15 20/04/2015

1. Identificación (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
Indicio 1	Una piedra de aproximadamente diez centímetros de largo por cinco centímetros de ancho.	[Redacted]	4:33
Indicio 2A Indicio 2B	Das piedras la primera aproximadamente de cinco centímetros de largo por cinco centímetros de ancho, la segunda piedra de aproximadamente cuatro centímetros de largo por cinco de ancho.	[Redacted]	4:38
Indicio 3A Indicio 3B	Das piedras la primera de aproximadamente tres centímetros de largo por seis centímetros de ancho y la segunda que es de cinco centímetros de largo por siete centímetros de ancho.	[Redacted]	4:46
Indicio 4A Indicio 4B	Das piedras la primera de aproximadamente siete centímetros de largo por tres de ancho y la segunda piedra cinco centímetros de largo por cuatro de ancho.	[Redacted]	4:51
Indicio 5	Una piedra de ocho centímetros de largo por cuatro de ancho	[Redacted]	4:59

2. Documentación (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: SI No Fotográfico: SI No Croquis: SI No

Otro: SI No Especifique: _____

3. Recolección y embalaje (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

	Manual	Instrumental
INDICIO 1, INDICIO 2, INDICIO 3, INDICIO 4, INDICIO 5	/	/
	Bolsa	Caja Recipientes
	X	/

Paginación

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti



LFTAI
Art. 13
Fracc
Moti

Carpeta de investigación
A.P. PGR/SEIDU/VEIDU/01/2015

4. Servidores públicos (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa
	Agente del Ministerio Público de la Federación asistido a la VEIDU/S	Recolección y Embalaje
	Agente del Ministerio Público de la Federación asistido a la VEIDU/S	Fijación Fotográfica de la Embalaje y embalaje

5. Traslado (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Vía: Terrestre Aérea Marítima

b) Se requieren condiciones especiales para su traslado: No Si

Recomendaciones:

PROCURADURÍA GENERAL
SUBPROCURADURÍA
INVESTIGACIÓN DE
ORGANIZACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA
DE DELITOS EN MATERIA



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

Carpeta de investigación
A.P. 96R / 52100 / 2010 / 101 / 2015

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	20/04/15	Nombre, institución y cargo	Pr	Recolecta
		Nombre, institución y cargo	Pr	Fijación y fotos
Observaciones				
Fecha y hora		Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
		Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones			
Fecha y hora		Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
		Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones			
Fecha y hora		Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
		Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones			

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

Carpeta de investigación

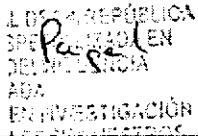
A.P. PGR/SEI/100/VEI/0015/01/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción

1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
Indicio 1	Una piedra de aproximadamente diez centímetros de largo por cinco de ancho
Indicio 2 ^A	Piedra de aproximadamente diez centímetros de largo por cinco de ancho
Indicio 2 ^B	Una de cinco centímetros de largo por cinco de ancho
Indicio 2 ^C	Piedra de tres centímetros de largo por seis centímetros de ancho
Indicio 3 ^A	Piedra de aproximadamente diez centímetros de largo por siete de ancho.
Indicio 4 ^A	Piedra de siete centímetros de largo por tres de ancho
Indicio 4 ^B	Piedra de cinco centímetros de largo por cinco centímetros de ancho
Indicio 5	Una piedra de ocho centímetros de largo por cinco de ancho

2. Embalaje (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

Bolsa de  debidamente etiquetada.

Persona que entrega

Nombre completo, Institución, cargo y firma

Nombre completo

Firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

461

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con nueve minutos (13:09 horas) del día veinte (20) de abril de dos mil quince (2015), firma la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con los testigos de ley de conformidad a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firma y da fe.

FTAI
rt. 13
racc
Acti

D I J O

--- **VISTO** el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y como se desprende de las constancias y partes informativos que la integran, es necesario girar oficio: **PRIMERO:** al **C. SILVINO MENDIOLA PÉREZ, AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO**, a efecto de que designe personal a su digno cargo para que en un término de **48 HORAS** informe a esta Representación Social de la Federación, la estructura Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, debiendo indicar como se encuentran distribuidos sus elementos, nombre completo, cargo, puesto, función y/o área en la que desempeñan dentro de dicha corporación. Conforme a lo antes citado, señale el número de elementos que estaban en servicio los días 26 y 27 de septiembre de 2014, señalando el área o zona donde se encontraban adscritos en la fecha antes señalada, las funciones que se encontraban desempeñando; es decir, quién y cuantos elementos se encontraban en áreas administrativas, servicio fijo, prevención, tránsito y vialidad, o algún otro tipo de servicio. Finalmente deberá indicar si en el mes de septiembre se encontraba en activo algún grupo de reacción inmediata adscrito al [redacted] **SEGUNDO:** AL **C. CESAR MIGUEL PEÑALOZA SANTANA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE COCULA, ESTADO DE GUERRERO**, a efecto de que designe personal a su digno cargo para que en un término de **48 HORAS** informe a esta Representación Social de la Federación, la estructura Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, debiendo indicar como se encuentran distribuidos sus elementos, nombre completo, cargo, puesto, función y/o área en la que desempeñan dentro de dicha corporación. Conforme a lo antes citado, señale el número de elementos que estaban en servicio los días 26 y 27 de septiembre de 2014, señalando el área o zona donde se encontraban adscritos en la fecha antes señalada, las funciones que se encontraban desempeñando; es decir, quién y cuantos elementos se encontraban en áreas administrativas, servicio fijo, prevención, tránsito y vialidad, o algún otro tipo de servicio. Finalmente deberá indicar si en el mes de septiembre se encontraba en activo algún grupo de reacción inmediata adscrito al Ayuntamiento que [redacted] **TERCERO:** AL [redacted]

[redacted] en atención al oficio número CHID/0145/2015 del 14 de abril del dos mil quince, tengo a bien solicitarle **COPIA CERTIFICADA** de los expedientes clínicos de los [redacted]

Información que deberá remitir en un término de **48 HORAS**, en tal razón con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República Mexicana; 2 fracción VII y XI, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado A), inciso b) y f), 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Institución; 32 fracción II de su Reglamento:

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Gírese el oficio al **C. SILVINO MENDIOLA PÉREZ, AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO**, en base a los puntos señalados en líneas precedentes.

--- **SEGUNDO.-** Gírese el oficio al **C. CESAR MIGUEL PEÑALOZA SANTANA, PRESIDENTE MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE COCULA, ESTADO DE GUERRERO**, en base a los puntos señalados en líneas precedentes

--- **TERCERO.-** Gírese el oficio al [redacted] IGUALA, en base a los puntos [redacted]

--- Así lo acordó y firma la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con los testigos de asistencia con quienes al final firma [redacted]



TEST [redacted] A

LIC. [redacted]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



**SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN
MATERIA DE SECUESTRO**

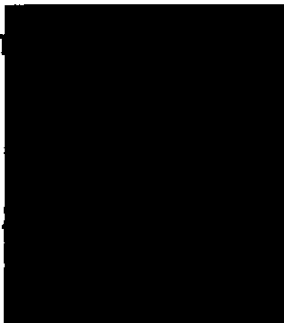
MS/001/2015

--- **RAZÓN.-** Seguidamente y en la mis
que antecede girándose los oficio
D/2902/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2

ento al acuerdo
O/UEIDMS/FE-

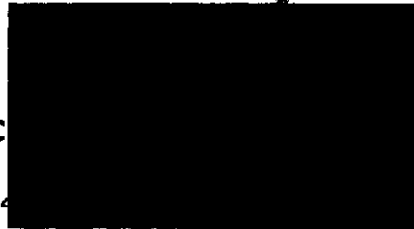
FTAIP
rt. 13
raco
Noti

TEST



LIC

TESTIGO DE ASISTENCIA



AL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN
MATERIA DE SECUESTRO



LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

SEIDO/UEIDMS/FE-D/2901/2015

LIC. [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE
SECUESTRO DE LA SUBPROCURADURÍA
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reforma 75 primer piso, Colonia Guerrero Delegación
Cuauhtémoc, D.F. C.P. 06300

004421

EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA

22 APR 2015

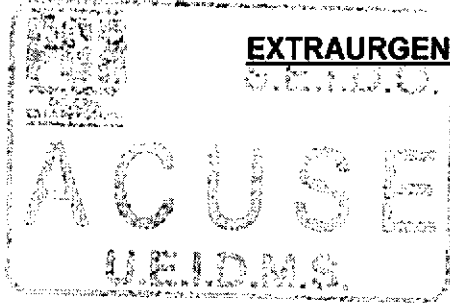
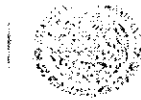
2 17149

C. SILVIANO MENDIOLA PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

AVENIDA VICENTE GUERRERO NUMERO 1
COLONIA CENTRO C.P. 40000.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

TEL [REDACTED]



EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OF.:PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/2901/2014
ASUNTO: EN QUE SE INDICA

México, Distrito Federal, 20 de abril de 2015

2015, año del Generosismo José María Morelos y Pavón

C. SILVIANO MENDIOLA PÉREZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,
ESTADO DE GUERRERO
Presente.

FTAIP
rt. 13
racc
Noti

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la averiguación previa citada al rubro superior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, fracción I, 2º, fracción II y 181, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4ª fracción I, inciso A) subincisos b) y f), fracción IV, artículo 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 y 32 de su Reglamento; a efecto de que designe personal a su digno cargo para que en un término de **48 HORAS** informe a esta Representación Social de la Federación, la estructura Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, debiendo indicar como se encuentran distribuidos sus elementos, nombre completo, cargo, puesto, función y/o área en la que desempeñan dentro de dicha corporación.

Conforme a lo antes citado, señale el número de elementos que estaban en servicio los días 26 y 27 de septiembre de 2014, señalando el área o zona donde se encontraban adscritos en la fecha antes señalada, las funciones que se encontraban desempeñando; es decir, quién y cuantos elementos se encontraban en áreas administrativas, servicio fijo, prevención, tránsito y vialidad, o algún otro tipo de servicio.

Finalmente deberá indicar si en el mes de septiembre se encontraba en activo algún grupo de reacción inmediata adscrito al Ayuntamiento que usted preside.

Lo anterior por ser de interés de la indagatoria al rubro citada. Sin otro particular y en fe de lo anterior, suscribo las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGANEO"

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN
MATERIA DE SECUESTRO



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE
SECUESTRO DE LA SUBPROCURADURÍA
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reforma 75 primer piso, Colonia Guerrero Delegación
Cuauhtémoc, D.F. C.P. 06300

FTAIP
rt. 13
racc
Noti

004418

EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

22 ABR. 2015

2 12.37

DE LA REPÚBLICA
ECIALIZADA EN
LNCUENCIA
A
IN
E S

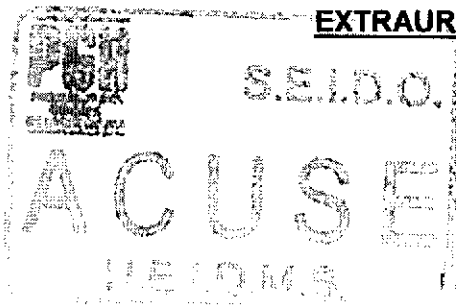
C. CESAR MIGUEL PEÑALOZA SANTANA
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE COCULA, GUERRERO.

AVENIDA INDEPENDENCIA N°1 COLONIA CENTRO
COCULA C.P. 40580.

COCULA, GUERRERO.

TEL: 01 736 3350162

EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OF.:PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/2902/2014

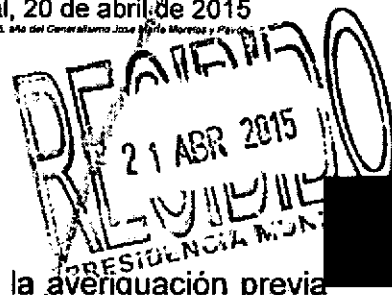
ASUNTO: EN QUE SE INDICA

México, Distrito Federal, 20 de abril de 2015

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

**C. CESAR MIGUEL PEÑALOZA SANTANA
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE COCULA, ESTADO DE GUERRERO.
Presente.**

FTAIPI
rt. 13
racc
Noti

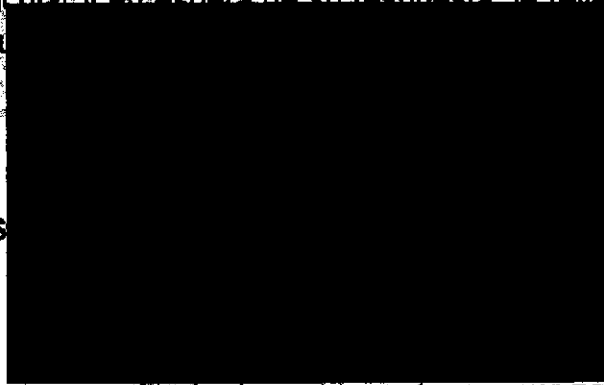


En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la averiguación previa citada al rubro superior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, fracción I, 2º, fracción II y 181, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, inciso A) subincisos b) y f), fracción IV, artículo 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 y 32 de su Reglamento, a efecto de que designe personal a su digno cargo para que en un término de **48 HORAS** informe a esta Representación Social de la Federación, la estructura Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, debiendo indicar como se encuentran distribuidos sus elementos, nombre completo, cargo, puesto, función y/o área en la que desempeñan dentro de dicha corporación.

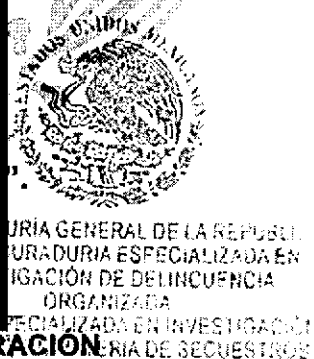
Conforme a lo antes citado, señale el número de elementos que estaban en servicio los días 26 y 27 de septiembre de 2014, señalando el área o zona donde se encontraban adscritos en la fecha antes señalada, las funciones que se encontraban desempeñando; es decir, quién y cuantos elementos se encontraban en áreas administrativas, servicio fijo, prevención, tránsito y vialidad, o algún otro tipo de servicio.

Finalmente deberá indicar si en el mes de septiembre se encontraba en activo algún grupo de reacción inmediata adscrito al Ayuntamiento que usted preside.

Lo anterior por ser de vital importancia para la integración de la indagatoria al rubro citada. Sin otro particular y en espera de su respuesta, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguido



**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.**



004415

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN ADSCRITA A LA UNIDAD
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO.
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reforma 75 primer piso, Colonia Guerrero
Delegación Cuauhtémoc, D.F. C.P. 06300

FTAIPI
rt. 13
racc
Noti

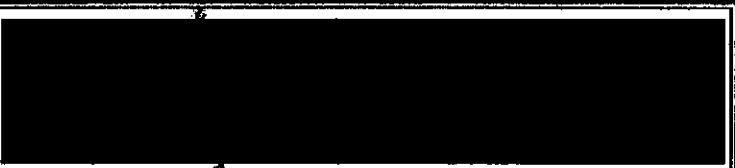
22 ABR. 2015

1235

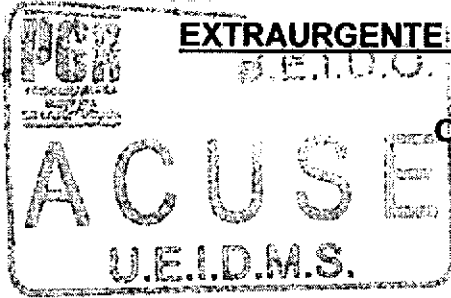
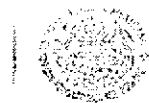
EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL



AL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN
MATERIA DE SEQUESTRO



Dirección: Boulevard Heroico Colegio
Militar No. 3 Colonia Centro C.P. 40000,
Iguala de la Independencia, Estado de
Guerrero.



EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2903/2015

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F., a 20 de abril de 2015.
"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

[Redacted]

IGUALA

PRESENTE

Dirección: Boulevard Heroico Colegio Militar N°3 Col. Centro
C.P. 40000. Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero.

FTAIPG
rt. 13
frac
Moti

En cumplimiento a mi acuerdo de propia fecha dictado dentro de los autos de la Indagatoria cuyo número se señala al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2 Fracción I, 3 Fracción II 119 y 180 Párrafo I, del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 4 Fracción I, a) b) y f) fracción IV y X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 32 de su Reglamento, y en atención al oficio número CHID/0145/2015 del 14 de abril del dos mil quince, tengo a bien solicitarte **COPIA CERTIFICADA** de los expedientes clínicos de los [Redacted]

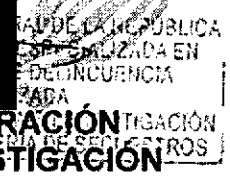
[Redacted]

Información que deberá remitir en un término de **48 HORAS** toda vez que es necesario para integración de la presente indagatoria.

Sin más por el

[Redacted Signature]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O.



LFTAIPG
Art 18
Fracción II
Motivación 2



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

469

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con veinte minutos (13:20 horas) del día veinte (20) de abril de dos mil quince (2015), firma la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con los testigos de ley de conformidad a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firma y da fe.

FTAIPO
rt. 13
racc
Noti

D I J O

--- VISTO el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y como se desprende de las constancias y partes informativos que la integran, es necesario girar oficio: PRIMERO: al [redacted]

DEL NOTARIO DEL ESTADO DE GUERRERO, para que remita en un término de 48 horas COPIA CERTIFICADA del ACTA CONSTITUTIVA de la persona moral [redacted] ESTRELLA ROJA DEL SUR", [redacted] la cual cuenta con antecedentes: - Escritura [redacted] de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y dos, ante el juez Mixto de Primera Instancia y Notario Público, [redacted] de Iguala, Guerrero; SEGUNDO: Al [redacted]

ZIHUATANEJO para que remita en un término de 72 horas a esta autoridad Federal COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA de la empresa que representa. TERCERO: [redacted]

[redacted] para que remita en un término de 72 horas a esta autoridad Federal COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA de la empresa que representa, ASÍ MISMO REQUIERASELE PARAREMITA [redacted] el poder notarial que lo acredite como representante legal de la persona moral denominada [redacted] así mismo tenga a bien informar si cuanta con algún tipo de identificación de los pasajeros que abordaron el día 26 de septiembre de dos mil catorce el autobús con número económico [redacted] con placas d circulación [redacted] de la línea Costa line; CUARTO: A LA [redacted] LEGISLATIVOS,

LFTAIPO
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

para que en un término de 48 horas, realice una búsqueda exhaustiva en su archivo y remita a esta autoridad Federal, [redacted]

[redacted] escritura número cuatro de mil novecientos diecisiete de fecha 18 de marzo novecientos cincuenta y cuatro otorgada ante la fe del [redacted]

[redacted] en tal razón con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República Mexicana; 2 fracción VII y XI, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado A), inciso b) y f); 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Institución; 32 fracción II de su Reglamento: [redacted]

ACUERDA

[Large redacted block]

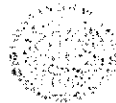
--- Así lo acordó y firma la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con los testigos de ley de conformidad con el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firma y da fe.



TEST

LIC.

TESTIGO DE ASISTENCIA



EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

SEIDO
ACUSE
UEIDMS

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2910/2015
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F.: a 20 de Abril de 2015
2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA DEL EJERCICIO
DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE.

FTAIPG
Art. 13
Racón
Noti

Por acuerdo recaído dentro de la Averiguación Previa al rubro citada y con la facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 3, artículo 4 Fracción I, a) b) y f) fracción IV y X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 32 fracción I de su Reglamento; para que en auxilio de esta Representación Social de la Federación para que remita en un término de **48 HORAS COPIA CERTIFICADA** del **ACTA CONSTITUTIVA** de la persona moral **ESTRELLA ROJA DEL SUR**, Sociedad Anónima de Capital Variable la cual cuenta con antecedentes:

- Escritura número [redacted] de [redacted]

Hago de su conocimiento que nuestras oficinas se ubican en Avenida Paseo de la Reforma, Número 75, 1er Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, asimismo pongo a su disposición el número telefónico [redacted] para cualquier duda o aclaración.

Sin otro particular remito a su alta y distinguida consideración.

"SUFR"

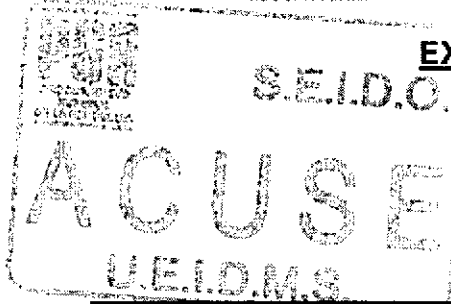
LIC.
AGENTE DEL

ADSCRITA A LA UEIDMS DE LA SEIDO

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2911/2015

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F.: a 20 de abril de 2015
"2015, año del Generalísimo Justiciero Morelos y Pavón"

[REDACTED]
ESTRELLA DE ORO S.A. DE C.V.
PRESENTE

Por acuerdo recaído dentro de la Averiguación Previa al rubro citada y con la facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 3, artículo 4 Fracción I, a) b) y f) fracción IV y X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 32 fracción II de su Reglamento; tengo a bien solicitarle que designe personal a su digno cargo afecto que remita en un término de **72 HORAS** esta Representación Social de la Federación **COPIA CERTIFICADA** del **ACTA CONSTITUTIVA** de la empresa que Usted representa, lo anterior por ser de vital importancia para la integración de la presente indagatoria.

Hago de su conocimiento que nuestras oficinas se ubican en Avenida Paseo de la Reforma, Número 75, 1er Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, asimismo pongo a su disposición el número telefónico [REDACTED] para cualquier duda o aclaración.

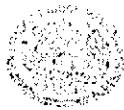
Sin otro particular, [REDACTED] más alta y distinguida consideración.

"SU
[REDACTED]
AGENTE DE
ADSCRITA A LA UEIDMS DE LA SEIDO

FTAIP
vt. 13
racc
Noti



Lic. CJS



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OF.: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/2912/2015

**ASUNTO: EN QUE SE INDICA
EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**

México, Distrito Federal, 20 de abril de 2015
"2015. AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

[REDACTED]
ROJA DEL SUR S.A. DE C.V.

[REDACTED]
PRESENTE.

Por acuerdo recaído dentro de la averiguación previa citada al rubro superior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, fracción I, 2º, fracción II y 181, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, inciso A) subincisos b) y f), fracción IV, artículo 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 y 32 de su Reglamento; a efecto de que designe personal a su digno cargo para que en un término de 72 HORAS auxilie a esta Representación Social de la Federación COPIA CERTIFICADA del ACTA CONSTITUTIVA de la empresa que Usted representa. Lo anterior por ser de vital importancia para la integración de la presente indagatoria.

Ahora bien, respecto a la comparecencia de fecha ocho de abril del año dos mil quince que tuvo verificativo en las instalaciones que ocupa esta Unidad Especializada, es ineludible que el licenciado [REDACTED] remita el poder notarial que lo acredite como representante legal de la persona moral denominada "Autotransportes Estrella Roja del Sur S.A. de C.V.", en virtud de haber quedado pendiente de exhibir en la diligencia ministerial antes indicada.

Finalmente, y en base a su oficio sin número de fecha nueve de abril del dos mil quince, tengo a bien informarle si cuenta con algún tipo de identificación de los pasajeros que abordaron el día 26 de septiembre del dos mil catorce el autobús con número económico [REDACTED] con placas de circulación [REDACTED] de la línea Costa Line.

Hago de su conocimiento que nuestras oficinas se ubican en Avenida Paseo de la Reforma, Número 75, 1er Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal; asimismo pongo a su disposición el número telefónico 53 [REDACTED] para cualquier duda o aclaración. Sin otro particular reitero a Usted las seguridades [REDACTED]

"SU

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

FTAI
rt. 13
raco
Acti



EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2013/2015

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F.: a 20 de Abril de 2015
2015. año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

[Redacted]

ESTUDIOS LEGISLATIVOS

PRESENTE

FTAI
rt. 13
racc
Acti

[Redacted]

Por acuerdo recaído dentro de la Averiguación Previa al rúbro citada y con la facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 3, artículo 4 Fracción I, a) b) y f) fracción IV y X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 32 fracción II de su Reglamento; tengo a bien solicitarle que designe personal a su digno cargo para que en un término de **48 HORAS**, realice una búsqueda exhaustiva en su acervo de dicho archivo y remita a esta Representación Social de la Federación para que remita **COPIA CERTIFICADA del ACTA CONSTITUTIVA** de la persona moral "**ESTRELLA DE ORO**" [Redacted]

[Redacted] de la que se presume que sus antecedentes noriales son:

[Redacted]

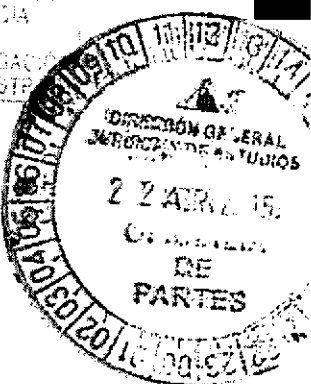
Lo anterior solo es enunciativo no limitativo, por lo que en caso de contar con otra información sea remitida a esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro; en tal virtud, hago de su conocimiento que nuestras oficinas se ubican en Avenida Paseo de la Reforma, Número 75; 1er Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, asimismo pongo a su disposición el número telefónico 53 46 00 00-ex [Redacted]

Sin otro particular, quedo a su más alta y distinguida consideración.

[Redacted]

DE
ADSCRITA A LA UEIDMS DE LA SEIDO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO





475

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con veinticuatro minutos (13:24 horas) del día veinte (20) del mes de abril del año dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa de conformidad con el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firman y dan fe.---

FTAI
rt. 13
racc
Noti

D I J O

--- **Se tiene por recibido** Dictamen en la Especialidad de Fotografía Forense, con número de **FOLIO 29116**, de fecha dieciséis de abril del dos mil quince, firmada por la perito [redacted] adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, que en lo conducente dice: "En sus conclusiones que el día 14 de abril del presente año me constituí en el lugar anteriormente citado en donde se llevó a cabo la fijación fotográfica de lo anteriormente descrito, obteniéndose un total de 12 tomas fotográficas, resultado de mi intervención. Mismas que se anexan al presente y las cuales se entregan en vía electrónica tal y como usted me lo solicitó."; documento que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista ordenándose se agregaren constancias en la indagatoria en que se actúa para que surtan sus efectos legales correspondientes; en tal razón con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 3 fracción II, 168 primer párrafo y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado A), inciso b) y c), 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Institución; 6 y 32 fracción II de su Reglamento:---

ACUERDA

--- **ÚNICO.-** Se tiene por recibido el Dictamen en la Especialidad de Fotografía Forense, con número de **FOLIO 29116**, de fecha dieciséis de abril del dos mil quince, firmada por la perito [redacted] adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, que se agregan a las constancias de la indagatoria de mérito [redacted] correspondientes.---

--- **Así lo acordó y firma** la Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en términos del primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firman y dan fe.---

TEST

LIC.

--- **RAZÓN.-** Seguidamente y en la forma que se indica en el acuerdo que antecede para los efectos legales a que dé lugar. ---

TEST

LIC.



NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD
DE FOTOGRAFIA FORENSE.

México D.F. a 16 de Abril del 2015.

LIC. [REDACTED]
AGENTE [REDACTED] CIÓN
ADSCRITO [REDACTED]
INVESTIGADOR [REDACTED] CUESTRO.
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
Presente.

La que suscribe Perito en materia de Fotografía Forense propuesta por la Directora de Especialidades Criminalísticas para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, emite el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

En atención a su Oficio: **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-B/2046/2015** de fecha 13 de ABRIL del 2015 y recibido por esta Coordinación General el mismo día del año en curso, donde solicita:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

"...a quien Usted determine designar los anteriores se solicitan por conocer la logística de trabajo diligencias a realizarse, los cuales deberán presentarse a las 10:00 diez horas del día 14 de Abril del curso, en las instalaciones de la subse de la Delegación Estatal de Guerrero Ubicadas en el cer Iguala Guerrero ..."

ELEMENTOS DE ESTUDIO.

Un elemento balístico.

MÉTODO DE ESTUDIO.

DEDUCTIVO: Es aquel que parte de un marco general de referencia hacia algo en particular, se toman fotografías: Generales, Medianos Acercamientos (Relacionadas), Acercamientos.

EQUIPO FOTOGRAFICO UTILIZADO.

- Cuerpo de Cámara Marca Nikon Modelo D7100, Numero de serie 2604753
- Lente Normal 18-105 mm, Marca Nikon Número de Serie US36683338
- Memoria de Almacenamiento Externo Tipo SD 8GB

Rev.: 01

Ref.: IT-FE-01

FTAIP
rt. 13
raco
Noti

OT

OT

LA REPUBLICA
DE GUERRERO
SECRETARIA DE JUSTICIA
INVESTIGACION
SERVICIOS

2015
ABR 20 AM 11 02

SUBPROCURADURIA
ESTADAL DE GUERRERO



OBSERVACIONES.

Me constituí en Compañía de personal pericial, policial y ministerial el día 14 de Abril en el Basurero Municipal del Municipio de Cocula, Estado de Guerrero; lugar en donde se fijó fotográficamente un elemento balístico, así como su recolección y embalaje respectivo.

CONCLUSIONES.

En fecha 14 de Abril del presente año me constituí en el lugar anteriormente citado en donde se llevó a cabo la fijación fotográfica de lo anteriormente descrito, obteniéndose un total de 12 tomas fotográficas, resultado de mi intervención. Mismas que se anexan al presente y las cuales se entregan en vía electrónica, tal y como usted me lo solicitó

FTAIP
rt. 13
racc
Acti

A [Redacted]
PERITO EN MATERIA FORENSE

ANEXOS: 12 (doce) impresiones fotográficas a color en tamaño 10.2 X 15.2 cms.

DE LA REPUBLICA
EGALIZADA EN
LINCERENCIA
A
INVESTIGACIÓN
E SEQUESTROS





478

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con treinta minutos (13:30 horas) del día veinte (20) del mes de abril del año dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa de conformidad con el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firman y dan fe.

FTAIP
rt. 13
racc
Acti

DIJO

--- Se tiene por recibido Dictamen en la Especialidad de Criminalística Forense, con número de FOLIO 27966, de fecha quince de abril del dos mil quince, firmada por el perito [redacted] adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, que en sus conclusiones dice: "UNICA: [redacted] DEL ESTADO DE GUERRERO, [redacted] EN DONDE SE ROBUSTECE EL HECHO, QUE EN DICHO SITIO SE LLEVO A CAVO EL EVENTO EN DONDE SE REALIZARON DISPAROS CON ARMAS DE FUEGO."; documento constante de cinco fojas útiles escritas solo en su anverso, que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se DA FE de tener a la vista ordenándose se agregaren constancias en la indagatoria en que se actúa para que surtan sus efectos legales correspondientes; en tal razón con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 3 fracción II, 168 primer párrafo y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado A), inciso b) y f), 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Institución; 6 y 32 fracción II de su Reglamento:

ACUERDA

--- ÚNICO.- Se tiene por recibido el Dictamen en la Especialidad de Criminalística Forense, con número de FOLIO 27966, de fecha quince de abril del dos mil quince, firmada por el perito [redacted] adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, que se agregan a las constancias de la indagatoria de mérito para que surtan sus efectos legales correspondientes.

--- Así lo acordó y firma la Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en términos del primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

TEST

LIC. [redacted]

--- RAZÓN.- Seguidamente y en la misma forma se otorga el presente acuerdo que antecede para los efectos legales a que dé lugar.

TES

LIC [redacted]



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA
ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
General de Servicios Periciales.
General de Laboratorios Criminológicos y
Departamento de Criminalística de Campo.

Número de Folio: 27955
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

Asunto: **DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO**

2015 ABR 17 AM 11:48

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OFICIAL DE PERITOS

México, D.F., a 15 de abril de 2015

FTAI/...
rt. 13
racc
Noti

**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
P R E S E N T E**

El que suscribe perito en materia de Criminalística de Campo propuesto para intervenir en la Indagatoria al rubro descrita rinde el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

Se desprende de su atento oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-B/S/N/2015 de fecha de abril de 2015, recibido en la Coordinación General de Servicios Periciales, en donde hace referencia a la siguiente: "...amplié la comisión de los peritos en las materias de FOTOGRAFIA, VIDEO Y CRIMINALISTICA...a efecto de que auxilien a esta representación Social de la Federación en Diligencias que se desahogan en la averiguación citada al rubro...".

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

- 1. Auxiliar en Diligencia Ministerial.

MÉTODO DE ESTUDIO:

Observación directa del lugar de la investigación, complementándola con el método descriptivo, para estar en posibilidad de dar solución al problema planteado por esta Representación Social de la Federación.

ESTUDIO DE CAMPO:

Condiciones climatológicas: tarde con cielo despejado, con calor y con luz natural.

Siendo las 15:32 horas del día sábado 11 de abril de 2015, en compañía del Agente del Ministerio Público de la Federación y de Perito en Fotografía Forense y Video Forense, elementos de la Gendarmería (Policía Federal), nos constituimos en el siguiente lugar:

[Redacted text]

[Redacted text]

Lugar que es vigilado por Policías Estatales del Estado de Guerrero, sitio en donde se tuvo a la vista dos techos conformados por piezas de plástico, ambas de color negro, por debajo de estos dos techos se observaron cuatro casas de

[Redacted text]



campana, asimismo, se apreciaron dos mesas, una de material sintético de color blanco y otra mesa metálica de color blanco.

En este lugar se localizaron los siguientes indicios, se empezó de Oeste a Este, empleando el método de búsqueda punto a punto:

INDICIOS DE ORDEN BALISTICO:

1 Se trata de un casquillo de color dorado, de este indicio a doce centímetros se localizo el 2 es un casquillo de color dorado, de este indicio a noventa y dos centímetros se localizo el 3 es un casquillo de color dorado, de este indicio a cinco centímetros se localizo el 4 es un casquillo de color dorado, de este indicio a cincuenta centímetros se localizo el 5 es un casquillo de color dorado, de este indicio a setenta centímetros se localizo el 6 es un casquillo de color dorado, de este indicio a trece centímetros se localizo el 7 es un casquillo de color dorado, de este indicio a seis centímetros se localizo el 8 es un casquillo de color dorado, de este indicio a ciento cuarenta centímetros se localizo el 9 es un casquillo de color dorado, de este indicio a seis metros se localizo el 10 es un casquillo de color dorado, de este indicio a ciento veinte centímetros se localizo el 11 es un casquillo de color dorado, de este indicio a trece metros treinta y siete centímetros se localizo el 12 es un casquillo de color dorado, de este indicio a dieciocho centímetros se localizo el 13 es un casquillo de color dorado, de este indicio a treinta centímetros se localizo el 14 es un casquillo de color dorado, de este indicio a ciento diez centímetros se localizo el 15 es un casquillo de color dorado, de este indicio a ciento veinticuatro centímetros se localizo el 16 es un casquillo de color dorado, de este indicio a dieciocho centímetros se localizo el 17 es un casquillo de color dorado, de este indicio a dos metros se localizo el 18 es un casquillo de color dorado, de este indicio a setenta centímetros se localizo el 19 es un casquillo de color dorado, de este indicio a dos metros con sesenta centímetros se localizo el 20 es un casquillo de color dorado, de este indicio a un metro se localizo el 21 es un casquillo de color dorado, de este indicio a un metro con cincuenta y tres centímetros se localizo el 22 es un casquillo de color dorado, de este indicio a cuarenta centímetros se localizo el 23 es un casquillo de color dorado, de este indicio a sesenta y siete centímetros se localizo el 24 es un casquillo de color dorado, de este indicio a quince centímetros se localizo el 25 es un casquillo de color dorado, de este indicio a veintisiete centímetros se localizo el 26 es un casquillo de color dorado, de este indicio a noventa y seis centímetros se localizo el 27 es un casquillo de color dorado, de este indicio a tres metros con veinte centímetros se localizo el último indicio número 28 es un casquillo de color dorado.

Tomando como referencia el lado Este del puesto de control y con dirección al Norte se aprecio un árbol propio del lugar, entre las ramas de este árbol y a una altura de un metro con cincuenta centímetros se localizo el indicio A se trata de una lata metálica de color gris, la cual mide diez centímetros con cinco milímetros de alto, un diámetro de siete centímetros con cinco milímetros, objeto que presenta tres daños: el primero con forma irregular bordes hacia afuera, daño que mide diez por siete milímetros, el segundo con forma alargada con bordes irregulares con bordes hacia afuera, daño que mide tres centímetros de largo por cinco milímetros de ancho, el tercero con forma irregular con bordes hacia afuera, daño que mide ocho por siete milímetros. Este mismo árbol, presenta sobre todo su tronco diversos daños.

Sobre el camino, cercas de puesto de control, se observó estacionado un vehículo automotor tipo sedan cuatro puertas en color gris, con placa de circulación delantera siguiente: [REDACTED] GUERRERO, con [REDACTED]. El cual presenta su frente orientado al Este.

OBSERVACIONES:

- A. La presente intervención se realizó en presencia del Agente del Ministerio Público de la Federación. El suscrito recolectó, embalo los indicios denominados del 1 al 28 y A, todos los indicios se entregaron con su respectiva cadena de custodia al Agente del Ministerio Público de la Federación.



CONSIDERACIONES:

1. Se realizó intervención pericial en un lugar clasificado por la Criminalística como abierto, [REDACTED] ubicado en Cocula, Estado de Guerrero, México.
Coordenadas Geográficas: [REDACTED]
2. [REDACTED] se recolectaron veintiocho elementos balísticos, todos correspondientes a casquillos, asimismo, se observaron diversos daños sobre el tronco de un árbol, árbol que se ubica cercas de dicho [REDACTED] lo que nos hace inferir y establecer en el orden estricto de la criminalística de campo, que en dicho sitio se llevo a cabo un evento en donde se realizaron disparos con armas de fuego.
3. El indicio A, presenta dos daños, el primero y tercero, que con base en su tamaño, forma y características se puede determinar, que estos corresponden a los producidos por el paso de proyectil disparado por arma de fuego, el segundo daño fue realizado con una herramienta manual llamada abre latas. Asimismo, el árbol que se tuvo a la vista presenta diversos daños, los cuales fueron producidos por el paso de proyectiles disparados por arma de fuego.

CONCLUSIONES:

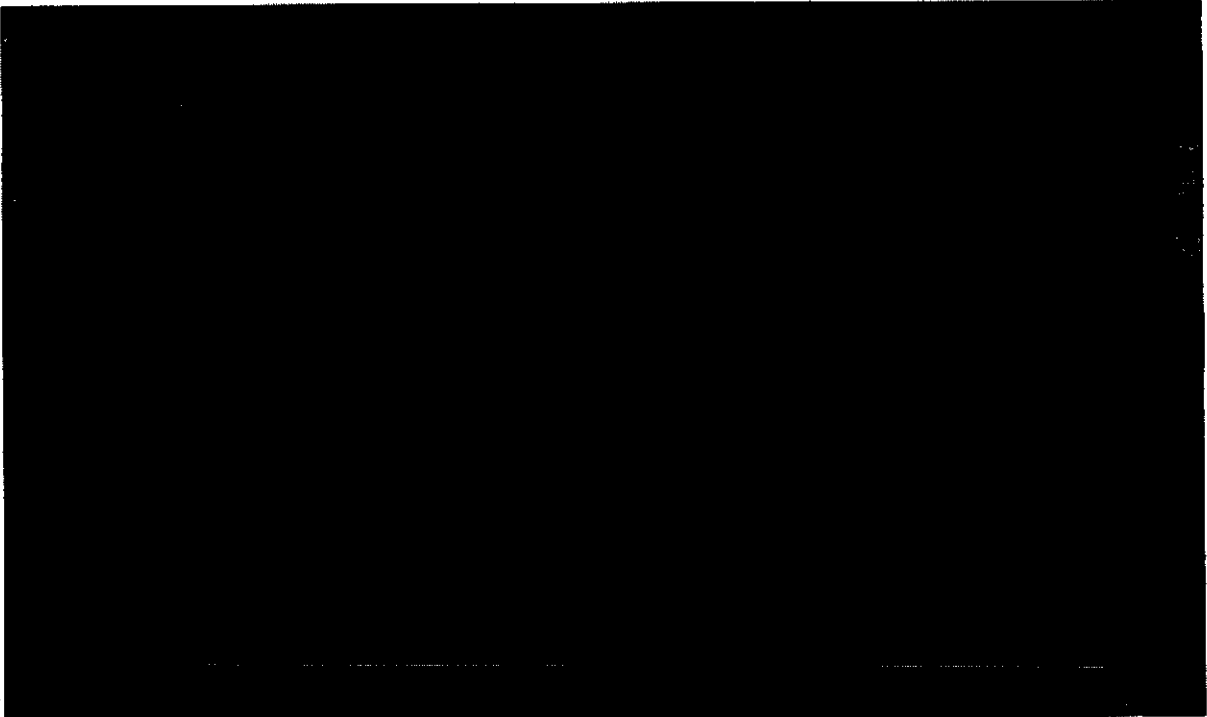
UNICA: [REDACTED] DEL ESTADO DE GUERRERO, EL CUAL SE [REDACTED] EN DONDE SE ROBUSTECE EL HECHO, QUE EN DICHO SITIO SE LLEVO A CABO UN EVENTO EN DONDE SE REALIZARON DISPAROS CON ARMAS DE FUEGO.

NOTA: se anexa imagen y croquis de detalle.

DE LA REPUBLICA
EN
INVESTIGACION
E SEQUESTROS



IMAGEN:



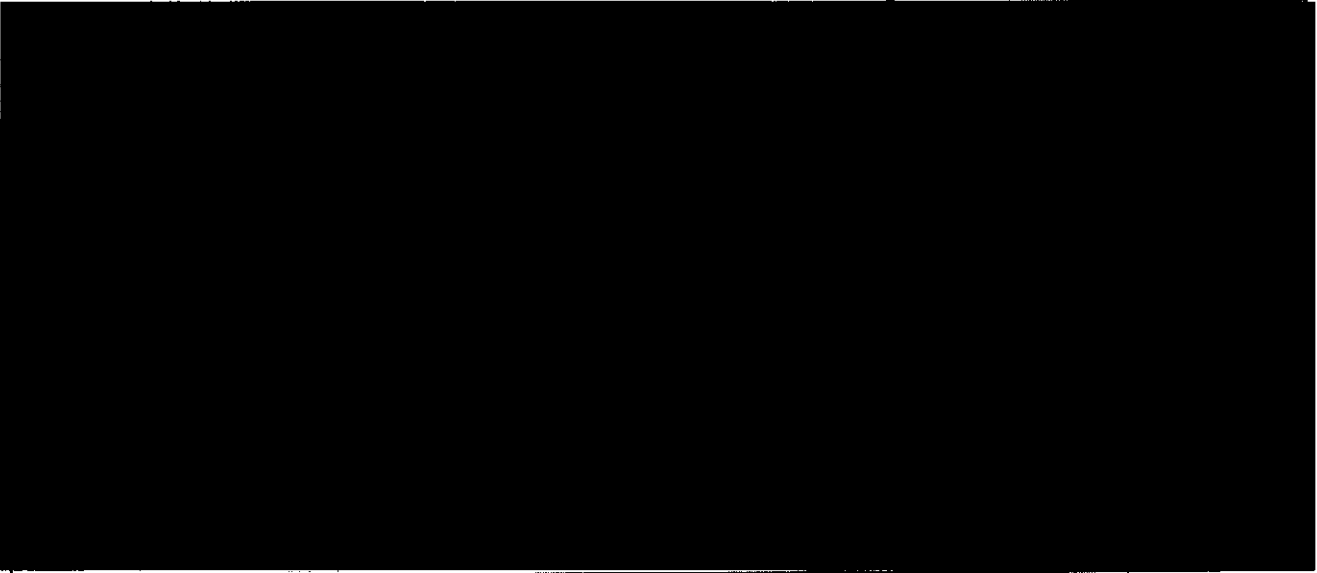
Fuente: Google Earth

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
EL INSURANCA
DE INVESTIGACIÓN
DE CRIMINAL

FTAIP
rt. 13
racc
Noti



CROQUIS DE DETALLE:



FTAIP
rt. 13
racc
Noti

Escala: sin escala

Simbología:

- C Casas de acampar
- M Mesas
- (1 al 28) Casquillos enumerados del 1 al 28.
- (A) Una lata metálica referida como A.
- Vehículo automotor

DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
ELINQUENCIA
DE LA
INVESTIGACIÓN
DE SECUESTROS



2014
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con treinta y seis minutos (13:36 horas) del día veinte (20) del mes de abril del año dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa de conformidad con el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firman y dan fe.

FTAIPI
rt. 13
racc
Aoti

D I J O

--- Se tiene por recibido INFORME con número de **FOLIO 29109**, de fecha dieciséis de abril del dos mil quince, firmada por el perito Profesional en Identificación fisonómica, [redacted] y que en lo conducente dice que en atención al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-B/2049/2015 de fecha 13 de abril del 2015, "al respecto le informo que **NO se realizó ningún retrato hablado ya que no se localizó al testigo que aportaría datos para dichos retratos, motivo por el cual no se llevó a cabo dicha diligencia.**"; documento constante de una foja útil escrita solo en su anverso, y anexo propuesta de perito de fecha 13 de abril de 2015, firmado por el DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE [redacted] en el que dice que se designa como perito en Identificación Fisonómica al [redacted] que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista ordenándose se agregaren constancias en la indagatoria en que se actúa para que surtan sus efectos legales correspondientes; en tal razón con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 3 fracción II, 168 primer párrafo y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado A), inciso b) y f), 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Institución; 6 y 32 fracción II de su Reglamento:

ACUERDA

--- **ÚNICO.** Se tiene por recibido INFORME con número de **FOLIO 29109**, de fecha dieciséis de abril del dos mil quince, firmada por el perito Profesional [redacted] que se agregan a las constancias [redacted] que surtan sus efectos legales correspondientes.

C O

--- Así lo acordó y firmó la Licenciada [redacted] del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en términos del primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia que al final firman y **DAN FE** de haber leído y entendido el presente documento.

TEST

LIC. [redacted]

--- **RAZÓN.** Seg[redacted] que antecede para los efectos legales [redacted]

TEST

LIC. [redacted]





LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

LICENCIADO

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS DE LA SEIDO
P R E S E N T E.

El que suscribe Perito en materia de **Retrato Hablado**, adscrito y propuesto por la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para intervenir en relación a la Averiguación Previa citada al rubro y con fundamento en lo establecido en los Artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales así como de los numerales 22, Fracción I, Inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Institución, así como de la Circular C/002/2011 emitida por el Procurador General de la República, ante Usted respetuosamente, se permite rendir el siguiente:

INFORME

En atención a su oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-B/2049/2015 de fecha 13 de abril del 2015, en el que solicita la intervención de este especialista para intervenir en relación al Averiguación Previa citada al rubro, al respecto le informo que **NO** se realizó ningún retrato hablado ya que no se localizó al testigo que aportaría datos para dichos retratos, motivo por el cual no se llevó a cabo dicha diligencia.

Sin otro particular por el momento quedo a sus órdenes y le envío un cordial saludo.

LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE
SECUESTROS

ATENTAMENTE

[Redacted Signature]

2015 APR 20 PM 12:17
COMUNICACIONES

GCV/

[Redacted Footer]



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

A P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

FOLIO: 29109

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO.

Ciudad de México, D.F., a 13 de abril de 2015.

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

LICENCIADO

[REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS DE LA SEIDO
P R E S E N T E.**

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 10, fracciones IV, VI y X, 22, Fracción I, Inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, V, IX, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-B/2049/2015**, de fecha 13 de abril de 2015 y que fuera recibido en esta Coordinación General el mismo día, en el que solicita se proponga perito en la materia de **Retrato Hablado**. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informando que ha sido propuesto como perito en la materia de **Retrato Hablado**, al [REDACTED] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

AL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ZABA
ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
DIRECTOR DE IDENTIFICACION FORENSE

[REDACTED]

JFR/JLC

[REDACTED]

Rev: 1

[REDACTED]



1087

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con cuarenta minutos (13:40 horas) del día veinte (20) del mes de abril del año dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa de conformidad con el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firman y dan fe.

FTAIP
rt. 13
racc
Noti

D I J O

--- Se tiene por recibido oficio con número **PF/DINV/CIG/DGAT/1525/2015**, de la fecha en que se actúa, firmado por el [redacted] mismo que se tiene por reproducido en todas y cada una de sus partes pero que en lo conducente dice "Derivado del trabajo de gabinete y de la información que obra en la presente indagatoria se hace entrega de [redacted] redes técnicas de manera impresa, de los números: [redacted] documento constante de dos fojas útiles escritas solo en su anverso, y anexo dos redes técnicas, que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista ordenándose se agregaren constancias en la indagatoria en que se actúa para que surtan sus efectos legales correspondientes; en tal razón con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 3 fracción II, 168 primer párrafo y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado A), inciso b) y f), 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Institución; 6 y 32 fracción II de su Reglamento

--- **ÚNICO.**- Se tiene por recibido oficio con número [redacted] 25/2015, de la fecha en que se actúa, firmado por el Suboficial [redacted] que se agregan a las constancias de la indagatoria de mérito para [redacted] correspondientes.

--- Así lo acordó y firma la Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en términos del primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firman y dan fe.

TESTI

LIC. [redacted]

--- **RAZÓN.**- Seguidamente y en la misma fecha y lugar en que se actúa, se da fe de lo que antecede para los efectos legales correspondientes.

TESTI

LIC. [redacted]





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACION DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGAT/01525/2015

México, D. F. a 20 de abril de 2015.

ASUNTO: Informe Policial.

LFTAIP
Art. 13
Fracción
Motivación

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la
Federación, adscrita a la U.E.I.D.M.S.
PRESENTE:

En alcance al informe policial con número de oficio
PF/DINV/CIG/DGAT/00620/2015, relacionado con los oficios números
SEIDO/UEIDMS/FE-D/1265/2015 y **SEIDO/UEIDMS/FE-D/1264/2015**,
correspondientes a la Averiguación Previa **PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**, se informa:

Derivado del trabajo de gabinete y de la información que obra en la presente indagatoria,
se hace entrega de 2 redés técnicas de manera impresa, de los siguientes números
telefónicos:

- 1.- [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

DE SEQUESTROS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

[Redacted]



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LFTAIPO
Art. 13
Fracción
Motivación

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGAT 01525/2015

2.-

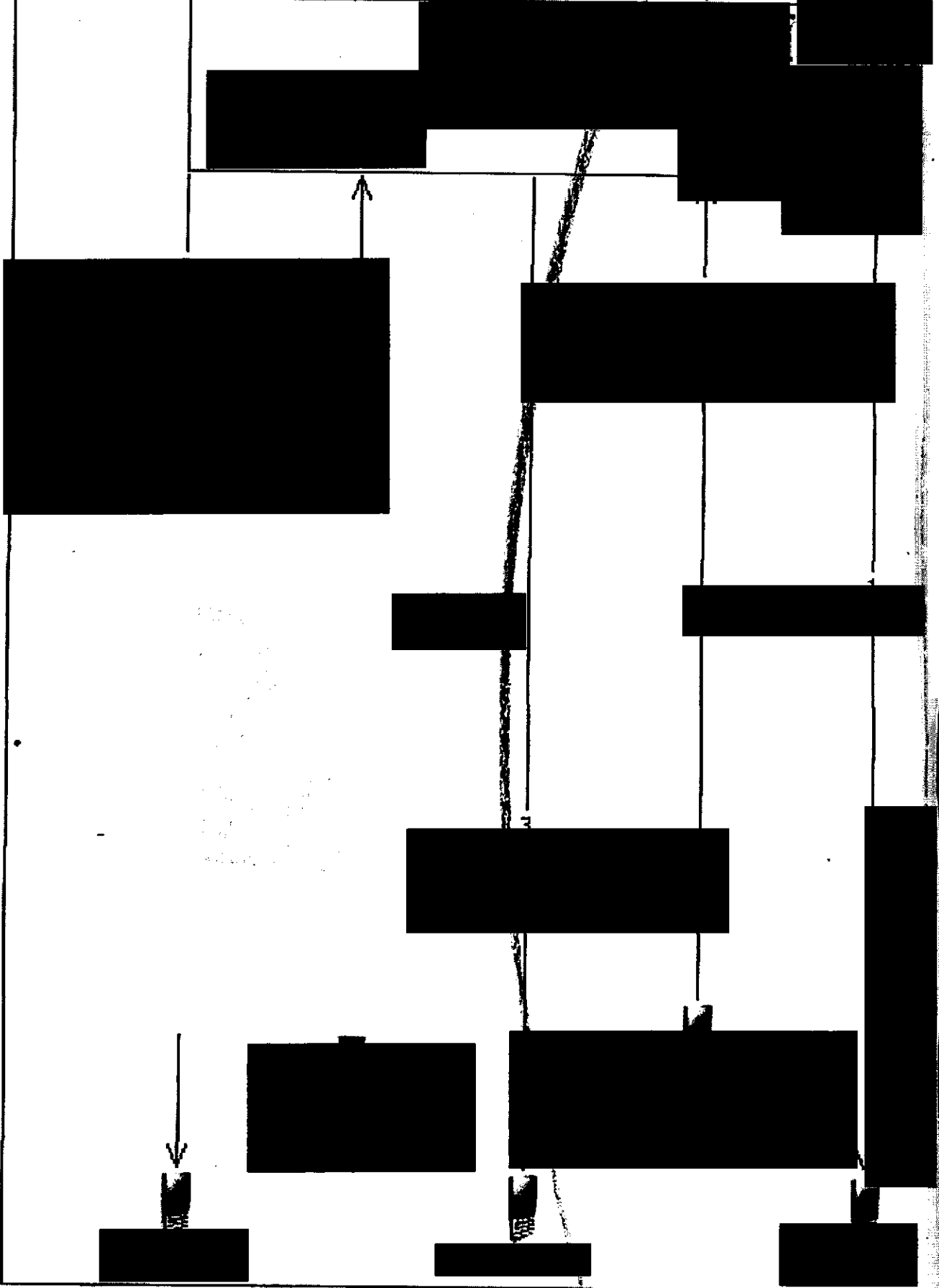
LFTAIPO
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Siendo todo lo que debo informar hasta el momento, para fines legales, a que haya lugar.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DE LA REPÚBLICA
EQUILIBRADA EN
LIBERTAD
LA
INVESTIGACIÓN
ESEMPLESTROS

**RESPECTUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.**

FTAIPO
vt. 13
racc
Noti



[Redacted text block]

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIAS

FTAI
rt. 13
racc
Aoti

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas (14:00 horas) del día veinte (20) de abril del año dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con los testigos de ley en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firma y dan fe.

D I J O

--- **VISTO** el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y como se desprende de las constancias y partes informativos que la integran, es necesario girar oficio al **COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCIÓN**, para que gire sus instrucciones a quien y designe peritos en las materias de: 1.- FOTOGRAFÍA, 2.- VIDEO, 3.- CRIMINALÍSTICA, y 4.- INCENDIOS Y EXPLOSIVOS, para que intervengan en su especializada en los indicios que se encuentran en las instalaciones de Servicios Periciales de esta Institución respecto a las diligencias que realizan los peritos habilitados del "Equipo Argentino de Antropología Forense", del periodo comprendido del día 20 al 24 de abril de dos mil quince; en tal razón con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República Mexicana; 2 fracción VII y XI, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado A), inciso b) y f), 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Institución; 32 fracción II de su Reglamento:

ACUERDA

--- **ÚNICO.** - Gírese el oficio al **COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCIÓN**, en base a los puntos señalados.

C O N

--- Así lo acordó y firma la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa de conformidad con el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firma y **DAN FE.**

D

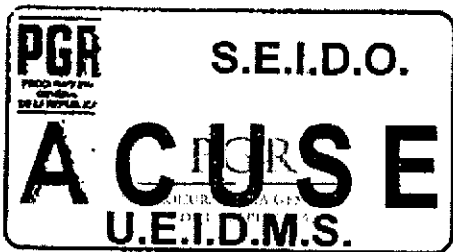
TESTAMENTO

LIC. [REDACTED]

--- **RAZÓN.** - Seguidamente y en la fecha anterior se dio cumplimiento al acuerdo que antecede girándose el oficio el día 20 de abril de 2015.

TESTAMENTO

LIC. [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros

2015 ABR 22 Setiembre 23

A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-F/2416/2015
ASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS.

México, D.F. a 20 de abril de 2015.
2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

FTAIP
rt. 13
racc
Noti

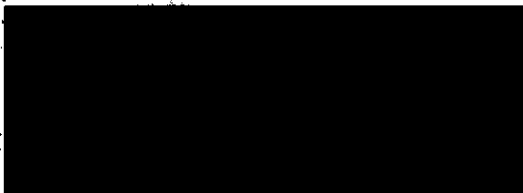
**C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracción II, 180 párrafo primero, 220, 221, 223, 224 y 225 todos del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 Fracción VII de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso b), 10 fracción IX, 11 fracción II, 22 fracción d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de esta Institución, por medio del presente solicito a Usted, designe peritos en las materias de: 1) **FOTOGRAFÍA**, 2) **VIDEO**, 3) **CRIMINALÍSTICA** y 4) **INCENDIO Y EXPLOSIVOS**, para que intervengan en su especialidad en los indicios que se encuentran en las instalaciones de Servicios Periciales de esta Institución, respecto a las diligencias que realizan los peritos habilitados del "Equipo Argentino de Antropología Forense", del periodo comprendido del día 20 al 24 de abril de dos mil quince.

Sin otro particular, reciba el testimonio de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
**EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UEIDMS DE LA SEIDO.**



LIC



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS





A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

610

RATIFICACIÓN DE POLICIA FEDERAL

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (19:35) diecinueve horas con treinta y cinco minutos del día (20) veinte de Abril del (2015) dos mil quince, ante la suscrita el Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe; comparece [REDACTED] a quien se le protesta para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndosele saber de las penas en que incurrir los falsos declarantes, mismas que se encuentran previstas en el artículo 247 del Código Penal Federal y una vez que lo hubo oído y protestado que fue, quien DIJO: llamarse como ha quedado arriba señalado, [REDACTED]

presente indagatoria; seguidamente se le hace saber el derecho que le otorga el artículo 127-Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de nombrar abogado o persona de su confianza para que la asista en el desarrollo de la presente diligencia y al respecto manifiesta que no lo considera necesario, y por cuanto hace al motivo de su comparecencia; -----

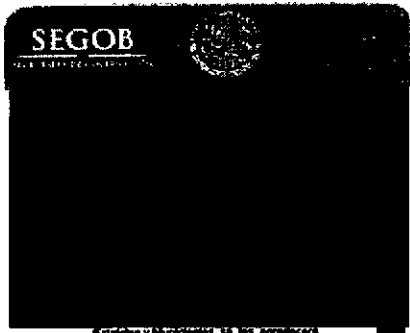
DECLARA

---Que una vez que se me puso a la vista y se me dio lectura íntegra del informe policial de fecha [REDACTED] en que se actúa, [REDACTED] número PF/DINV/CIG/DGAT/01525/2015, mismo que [REDACTED] de sus partes por contener en este la verdad de lo que [REDACTED] a la firma que se encuentra impresa al final del escrito [REDACTED] por haber sido puesta por mi puño y letra y ser la misma [REDACTED] en los que intervengo, siendo todo lo que tiene [REDACTED] fue lo que ratifica en todas y cada una de sus partes [REDACTED] de la presente para mayor constancia, ante la asistencia [REDACTED] con quienes se actúa y da fe. -----

D A M

[REDACTED]

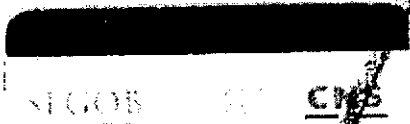
FTAIP
rt. 13
racc
Noti



Estados y Municipios, le he agradeceré dar las facilidades necesarias a la persona que se identifica con el presente documento, al cual tendrá validez y morosidad la respectiva a la autoridad del Estado, siempre que esta autoridad se encuentre en la Licencia Oficial Colectiva que haya otorgado la Policía Federal (oficio no. 51/12700 de la L.O.C. de la P.F. grado por la Secretaría de la Defensa Nacional), para poder pasar de largo de las unidades en la clase licende

Este documento de identificación es propiedad de la Secretaría de Gobernación y deberá ser devuelto a solicitud de la misma. En caso de pérdida se aplica por conducto a la ciudad dependiente.

Proteger y Servir a la Comunidad



GRADO:



ADSCRIPCIÓN:



POLICIA FEDERAL

001/13/014
001/01/001

FTAIPI
rt. 13
raco
Noti

DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
DE INFLUENCIA
EN INVESTIGACION
DE RECUERDOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
S.E.I.D.O.

ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE

la Ciudad de *México D.F.* 20 de *Abril* 2015

Subcomisaría de *[Redacted]*
del Ministerio Público de *[Redacted]*
del C.P. San Felipe *[Redacted]*

de las áreas más con
de la [Redacted]

- 1 -



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE GUERRERO



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas (10:00 horas) del día veintiuno (21) de abril de dos mil quince (2015), firma la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con los testigos de ley de conformidad a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firma y da fe.

FTAI
rt. 13
racc
Acti

D I J O

--- **VISTO** el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y como se desprende de las constancias y partes informativos que la integran, es necesario girar oficio: **PRIMERO:** al [REDACTED] REPRESENTANTE LEGAL [REDACTED] S.A DE CV., a efecto de que designe personal a su cargo para que en un término de 72 horas, proporcione a esta Representación Social de la Federación, los videos de las cámaras de seguridad existentes de las 21:00 horas del día veintiséis de septiembre a las 02:00 horas del día 27 de septiembre de dos mil catorce, ubicadas en la sucursal [REDACTED] iguala de la Independencia, Guerrero.

SEGUNDO: AL [REDACTED] GERENTE DE TERMINAL [REDACTED]

solicítesele informe a esta Representación Social de la Federación si cuenta con video de las CAMARAS DE SEGURIDAD INTERNAS, de la terminal que nos ocupa del día veintiséis de septiembre del dos mil catorce a partir de las (18:00) horas a las (23:00) veintitrés horas, en caso afirmativo remita el material respaldado por la [REDACTED] en tal razón con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República Mexicana; 2 fracción VII y XI, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado A), inciso b) y f), 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Institución; 32 fracción II de su Reglamento:

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Gírese el oficio al [REDACTED] REPRESENTANTE LEGAL DE [REDACTED] en base a los puntos señalados en líneas precedentes.

--- **SEGUNDO.-** Gírese el oficio al AL [REDACTED] GERENTE DE [REDACTED] señalados en líneas precedentes

--- Así lo acordó y firma la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa de conformidad con el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firma y da fe.

TES

LIC

--- **RAZÓN.-** Seguidamente y en la misma fecha, se giró el oficio al [REDACTED] cumplimiento al acuerdo que antecede girándose los oficios [REDACTED] 015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2915/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/ [REDACTED]

TEST

LIC.



004413

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE
SECUESTRO DE LA SUBPROCURADURÍA
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reforma 75 primer piso, Colonia Guerrero Delegación
Cuauhtémoc, D.F. C.P. 06300

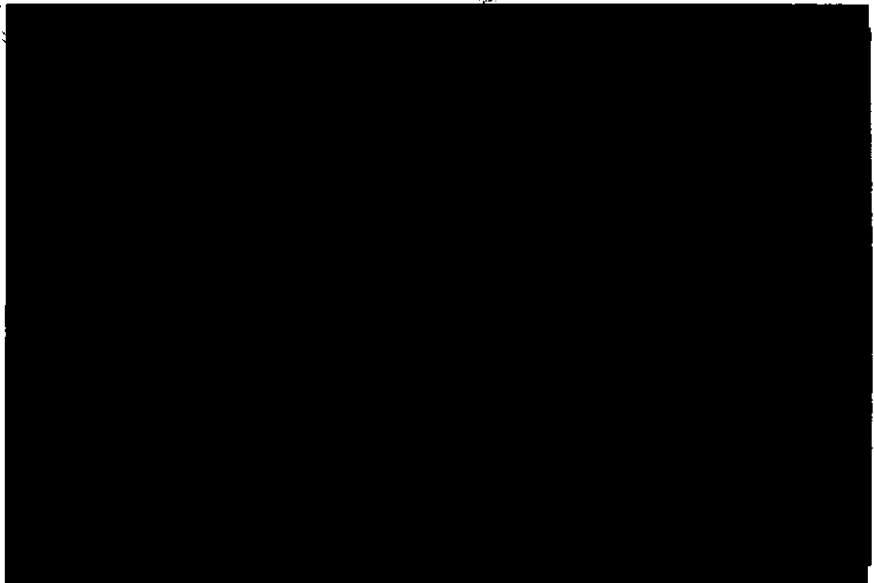
FTAIP
rt. 13
racc
Moti

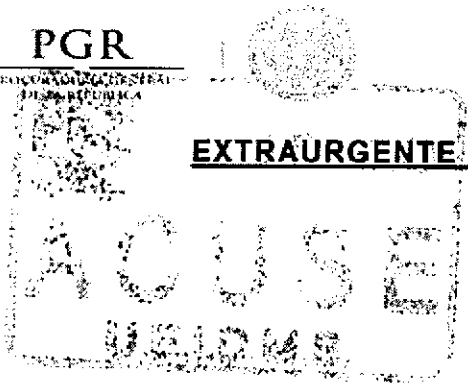
12139

EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA





EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2914/2015

ASUNTO: El que se indica

México, D. F.: a 21 de Abril de 2015
2015, Año del Generalísimo Don Mariano Michel y Pavón

REPRESENTANTE LEGAL
PRESENTE

Por acuerdo recaído dentro de la Averiguación Previa al rubro citada y con la facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 3, artículo 4 Fracción I, a) b) y f) fracción IV y X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 32 fracción II de su Reglamento; tengo a bien solicitarle que designe personal a su digno cargo para que en un término de **72 HORAS**, proporcione a esta Representación Social de la Federación los videos de las cámaras de seguridad existentes de las 21:00 horas del día veintiséis de septiembre a las 02:30 horas del 27 de septiembre del dos catorce, ubicadas [REDACTED] Colonia Centro C.P. 40000, en Iguala de la Independencia, Guerrero.

Por lo que hago de su conocimiento que nuestras oficinas se ubican en Avenida Paseo de la Reforma, Número 75, 1er Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, asimismo pongo a su disposición el número telefónico 53 46 00 00 ext. [REDACTED] para cualquier consulta.

Sin otro particular, quedo a su disposición y distinguida consideración.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UEIDMS DE LA SEIDO

FTAIPG
Art. 13
fracción
Motivación 1

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN
MATERIA DE SEQUESTROS.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE
SECUESTRO DE LA SUBPROCURADURÍA
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reforma 75 primer piso, Colonia Guerrero Delegación
Cuauhtémoc, D.F. C.P. 06300

FTAIP
rt. 13
racc
Noti

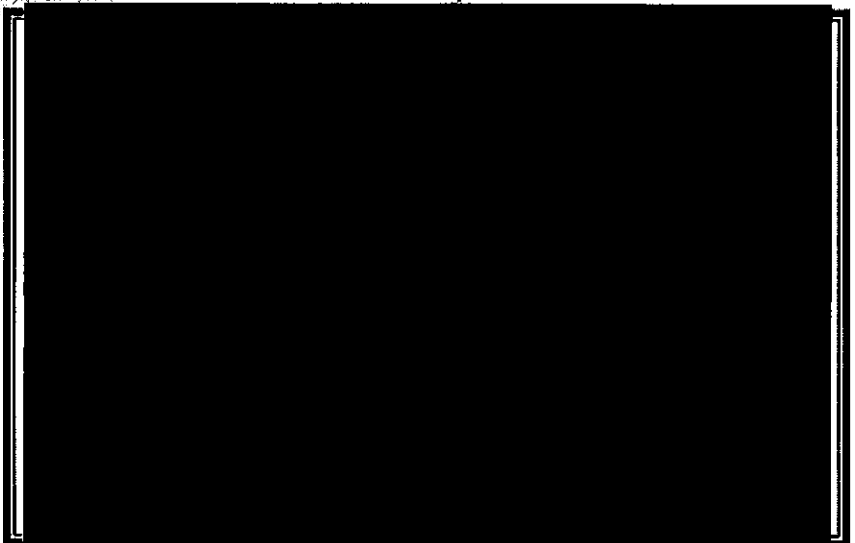
004420

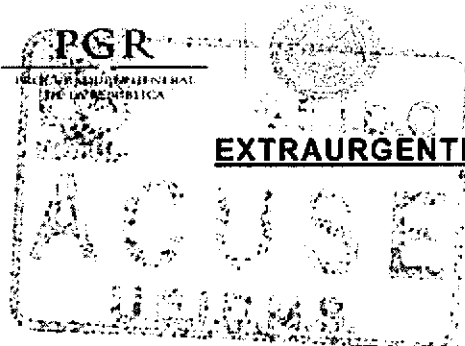
EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

IL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
AD-
EN INVESTIGACIÓN
ADE SI

22 FEB 2015

12:40



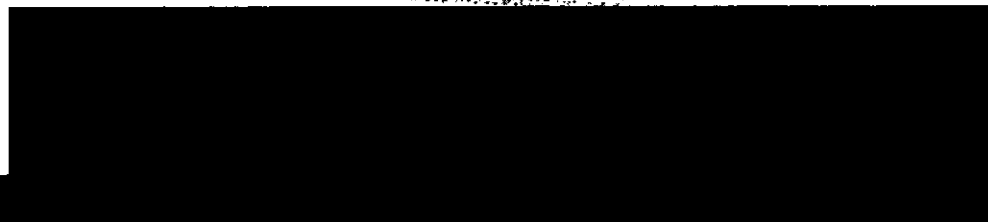


EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2915/2015

ASUNTO: El que se indica

21 de Abril de 2015
General José María Morelos y Pavón




FTAIPO
rt. 13
racc
Moti

PRESENTE

Por acuerdo recaído dentro de la Averiguación Previa al rubro citada y con la facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 3, artículo 4 Fracción I, a) b) y f) fracción IV y X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 32 fracción II de su Reglamento; y en atención al oficio sin número de fecha ocho de abril del dos mil quince, tengo a bien solicitarle que informe a esta Representación Social de la Federación si cuenta con video de las **CÁMARAS DE SEGURIDAD INTERNAS** de la terminal que nos ocupa del día veintiséis de septiembre del dos mil catorce a partir de las (18:00) horas a las (23:00) veintitrés horas.

En caso de resultar **POSITIVO**, remita el material respaldado por la 



Por lo que hago de su conocimiento que nuestras oficinas se ubican en Avenida Paseo de la Reforma, Número 75, 1er Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal; asimismo 

para cualquier duda o 

Sin otro particular reitero mi alta y distinguida consideración.

"SUFRAG

LIC. 

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITA A LA UEIDMS DE LA SEIDO**





ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con treinta minutos (11:30 horas) del día veintiuno (21) del mes de abril del año dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa de conformidad con el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firman y dan fe.

FTAIP
rt. 13
raco
Moti

D I J O

--- Se tiene por recibido un escrito presentado por [redacted] en calidad de apoderado legal de la empresa denominada [redacted] sin fecha, en el que en lo conducente dice que en atención al oficio SIEDO/UEIDMS/FE-D/2775/2015, de fecha 15 de abril de 2015, dice en la parte considerativa del escrito: (sic) "2.- Por lo que hace a su atenta solicitud en particular, he de informarle que mi representada no cuenta con el material solicitado."; documento constante de una foja útil escrita solo en su anverso, que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se DA FE de tener a la vista ordenándose se agregaren constancias en la indagatoria en que se actúa para que surtan sus efectos legales correspondientes; en tal razón con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartados A de la Constitución General de la República; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 3 fracción II, 168 primer párrafo y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado A), inciso b) y f), 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Institución; 6 y 32 fracción II de su Reglamento:

ACUERDA

--- ÚNICO.- Se tiene por un escrito presentado por [redacted] en calidad de apoderado legal de la empresa denominada Televisa S.A. de C.V. sin fecha, que se agregan a las constancias de la indagatoria de mérito por [redacted] correspondiente, así mismo, una vez que acredite su personalidad ante [redacted] Federación se acordara lo conducente.

--- Así lo acordó y firma la Licenciada [redacted] BE, Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en términos del primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

--- RAZÓN.- Seguidamente y en la conformidad con el acuerdo que antecede para los efectos legales a que dé lugar.



C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIAL "D", DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

[Redacted] en mi calidad de apoderado legal de la empresa denominada [Redacted] señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones su domicilio fiscal, el ubicado en la avenida [Redacted]

[Redacted] con el debido respeto le expongo lo siguiente:

En relación con su atento oficio: SIEDO/UEIDMS/FE-D/2775/2015, de fecha 15 de abril de 2015, el cual fue notificado en fecha 16 de del mismo mes y año, por medio del cual solicita "...*videograbaciones sin editar así como las imágenes...*", hago de su conocimiento lo siguiente:

1. [Redacted] es una empresa que desarrolla sus actividades con estricto apego al marco jurídico que le regula y es política del mismo brindar apoyo a las autoridades que así lo soliciten, en la medida de sus posibilidades.

2. Por lo que hace a su atenta solicitud en particular, he de informarle que mi representada no cuenta con el material solicitado.

Por lo expuesto, a esa H. Representación Social de la Federación, solicito se sirva:

ÚNICO. Tener por desahogado el oficio de referencia, con el [Redacted] presente [Redacted]

[Redacted] Distrito Federal, a la fecha de su presentación [Redacted]

FTAIP
rt. 13
raco
Noti

SECRETARÍA DE JUSTICIA
EN INVESTIGACIÓN

ORDENADO
15 MAR 2015
10 11 50 AM

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



635
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con treinta minutos (13:30 horas) del día veintiuno (21) del mes de abril del año dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa de conformidad con el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firman y dan fe.

D I J O

--- Se tiene por recibido Dictamen en la Especialidad de Criminalística Forense, con número de **FOLIO 27125**, de fecha trece de abril del dos mil quince, firmada por el CRIMINALISTA [redacted] adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, que en sus conclusiones dice:

[redacted] documento constante de ocho fojas útiles, escritas solo en su anverso, que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista ordenándose se agregaren constancias en la indagatoria en que se actúa para que surtan sus efectos legales correspondientes; en tal razón con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 3 fracción II, 168 primer párrafo y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado A), inciso b) y f), 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Institución; 6 y 32 fracción II de su Reglamento:

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Se tiene por recibido el [redacted] Criminalística Forense, con número de **FOLIO 27125**, de fecha trece de abril del dos mil quince, firmada por el CRIMINALISTA [redacted] adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, que en sus conclusiones dice: que se agregan a las constancias de la indagatoria de mérito correspondientes.

--- Así lo acordó y firma la Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en los términos del primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

TES

LIC

--- **RAZÓN.**- Segun [redacted] acuerdo que antecede para los efectos legales.

TEST

LIC.

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

Ciudad de México, a 13 de abril de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS DE LA SEIDO.
PRESENTE.

El que suscribe, Perito Oficial en materia de Criminalística de Campo adscrito a esta Coordinación General y propuesto para intervenir en relación con la Averiguación Previa citada en el rubro, rinde el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES. Con fecha 6 abril del año en curso fue recibido en esta Coordinación General de Servicios Periciales su oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-F/2015, a través del cual solicita: "(...) designen peritos en las materias de CRIMINALÍSTICA, FOTOGRAFIA y VIDEO, los cuales deberán presentarse a las 8:00 ocho horas de la mañana del día 07 de Marzo del año en curso, en las Instalaciones de la Subsedé de la Delegación Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la SEIDO de Iguala Guerrero, ubicadas en el Centro de Iguala Guerrero, peritos que deberán comisionados los días 07 y 08 de Abril del presente año lo anterior para el debido perfeccionamiento de la indagatoria citada al rubro". Por lo que una vez enterado y debidamente notificado que fui propuesto con este carácter, me constituí en las instalaciones mencionadas, para posteriormente trasladarme a la dirección que más adelante será señalada.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. Del contenido de su petición se desprenden que el planteamiento a resolver es el siguiente: "...lo anterior para el debido perfeccionamiento de la indagatoria citada al rubro..."

MÉTODO DE ESTUDIO: Estando establecido así el planteamiento a resolver en el extracto citado en el rubro que antecede, se procedió conforme lo señala la técnica criminalística para los casos en que no se especifica cual es el planteamiento a resolver, por lo que se procederá a realizar la fijación escrita del (o de los) lugar(es) de hechos en sus características generales y/o, en su caso, particulares del mismo; así como la descripción general indicios, evidencias, huellas o vestigios que en este se localicen; además de la interpretación criminalística de cada uno de ellos en su conjunto.

uno de ellos por separado, por medio de la observación directa y estructurada y aplicando, en este caso en particular, el método cognitivo binomial inductivo-deductivo.

ESTUDIO DE CAMPO: Siendo el 9 de abril del año que transcurre, nos constituimos en los direcciones que más adelante se enuncian:

DIRECCIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS: Diversas direcciones que se encuentran localizadas dentro de los límites del municipio de Iguala de la Independencia, en el Estado de Guerrero.

ESTUDIO DE CAMPO

Para la siguiente intervención fueron utilizados los objetos que a continuación se describen:

2. Un cronometro de la marca Casio Modelo HS-80TW, con una precisión cronométrica de 99,9988%.

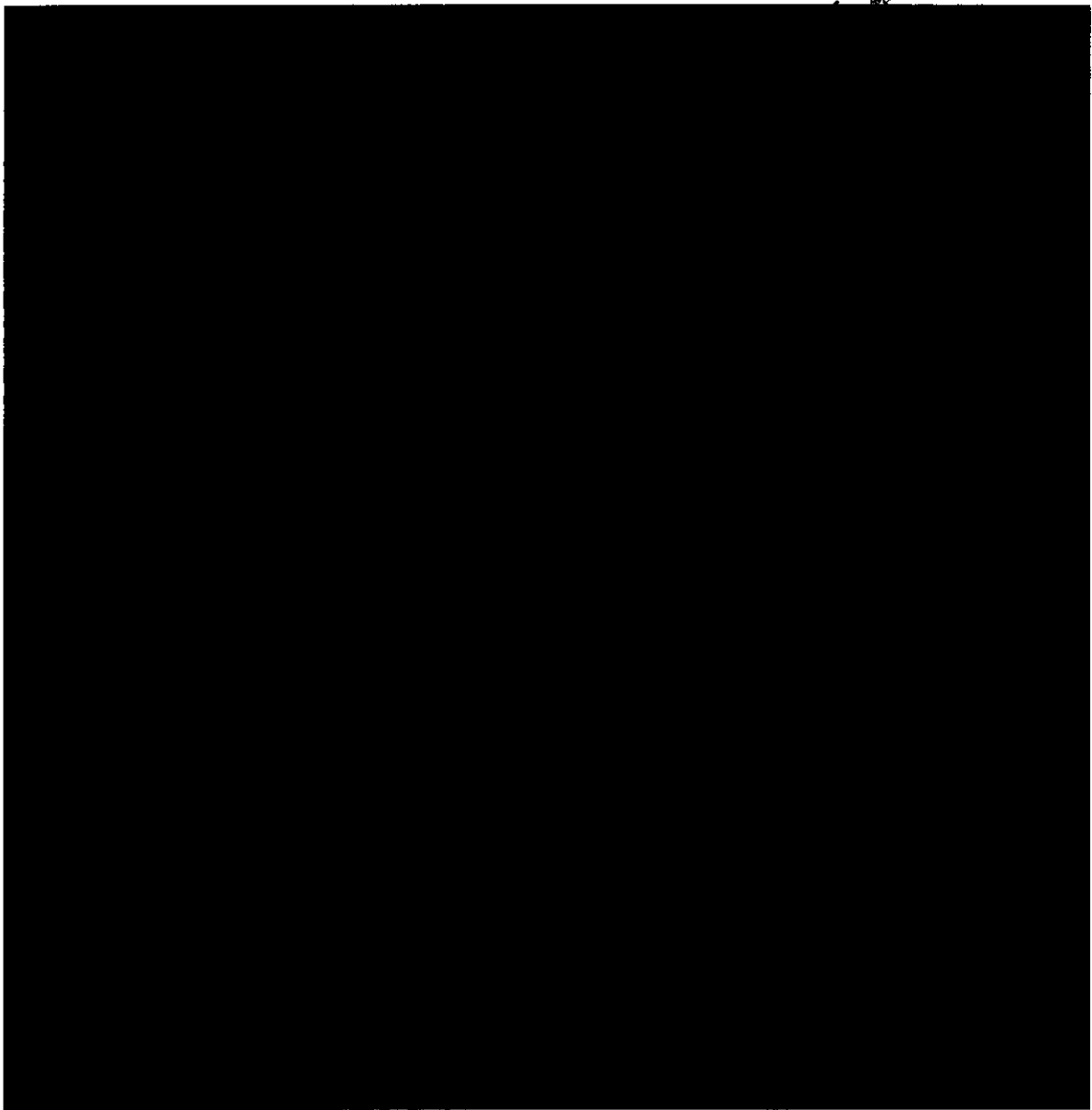
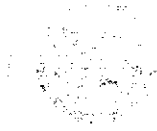
Estos objetos se utilizaran para medir la distancia y el tiempo de los derroteros de los distintos puntos geograficos que más adelante se señalan.

Jueves 9 de abril.

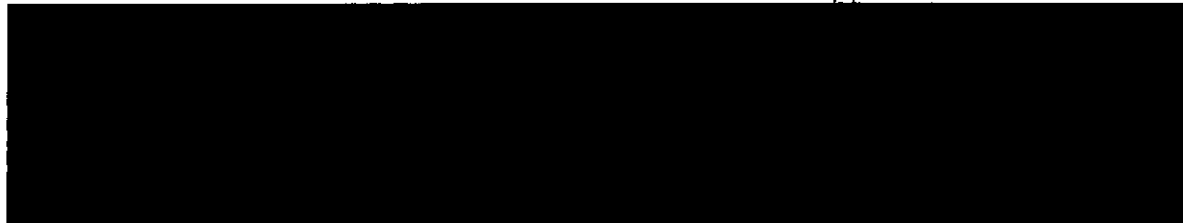
Constituidos por solicitud ministerial en el municipio de Iguala de la Independencia, en compañía del Representante Social de la Federación actuante, con el perito en la especialidad de Video como conductor de la unidad automotor referida, el perito en materia de Fotografía como copiloto y el que suscribe en el asiento de atrás, procedimos a llevar a cabo la medición del tiempo y la distancia que hay entre los distintos puntos geograficos que con anterioridad nos habia señalado la autoridad ministerial correspondiente, siendo la primera, la ruta que a continuación se señala:

FTAIP
rt. 13
racc
Noti

[REDACTED]



FTAIP
rt. 13
racc
Aoti

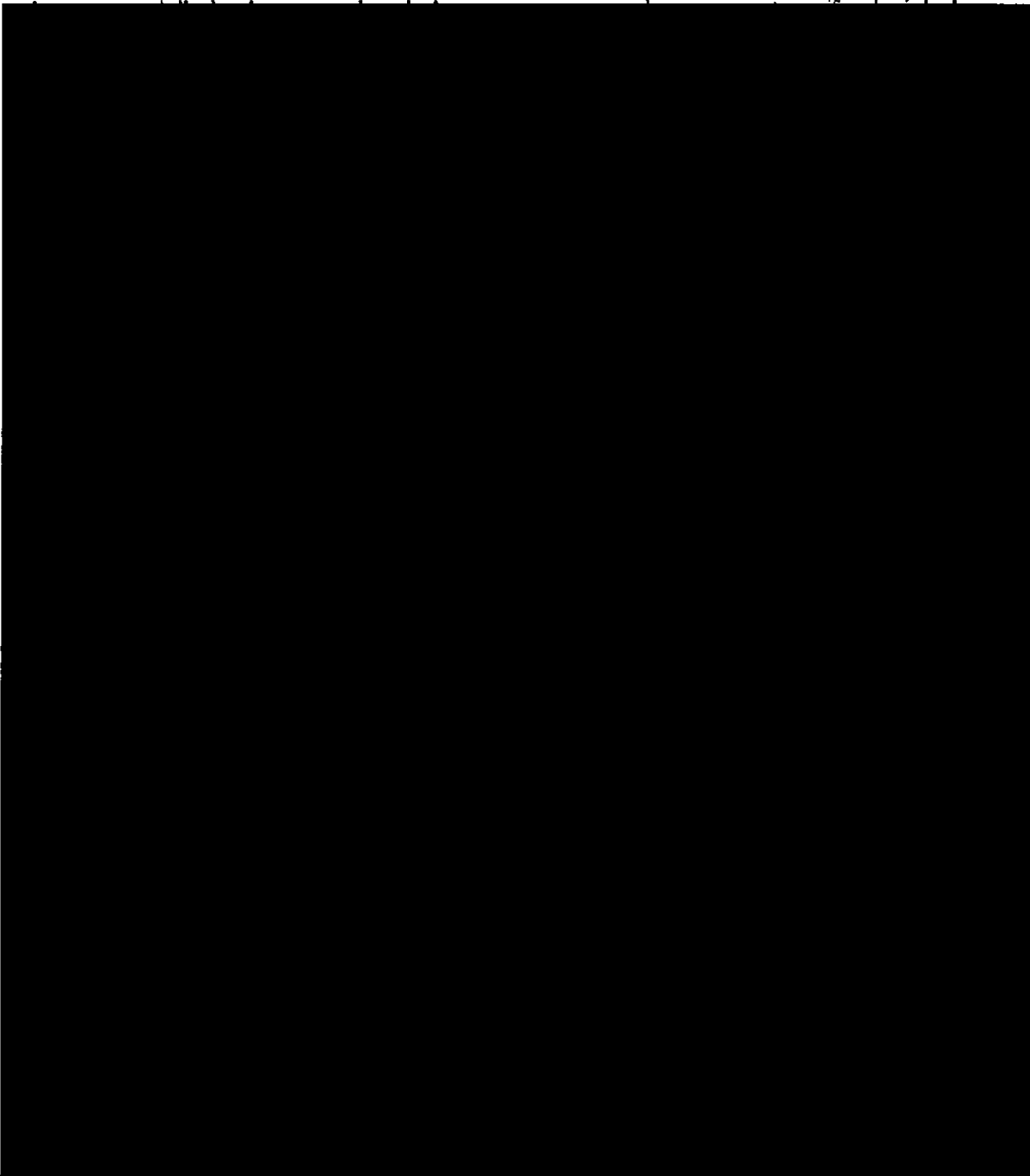


Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01



FTAIP
rt. 13
racc
Noti

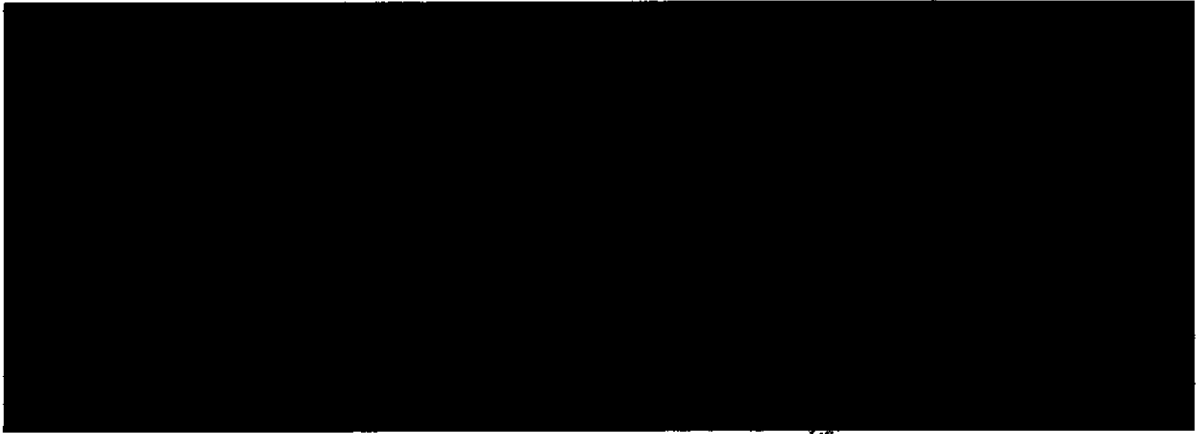
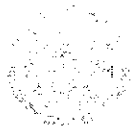


CONSIDERACIONES:

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01





FTAIP
rt. 13
racc
Aoti

CONCLUSIONES.

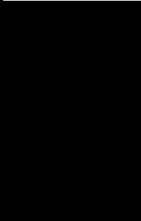
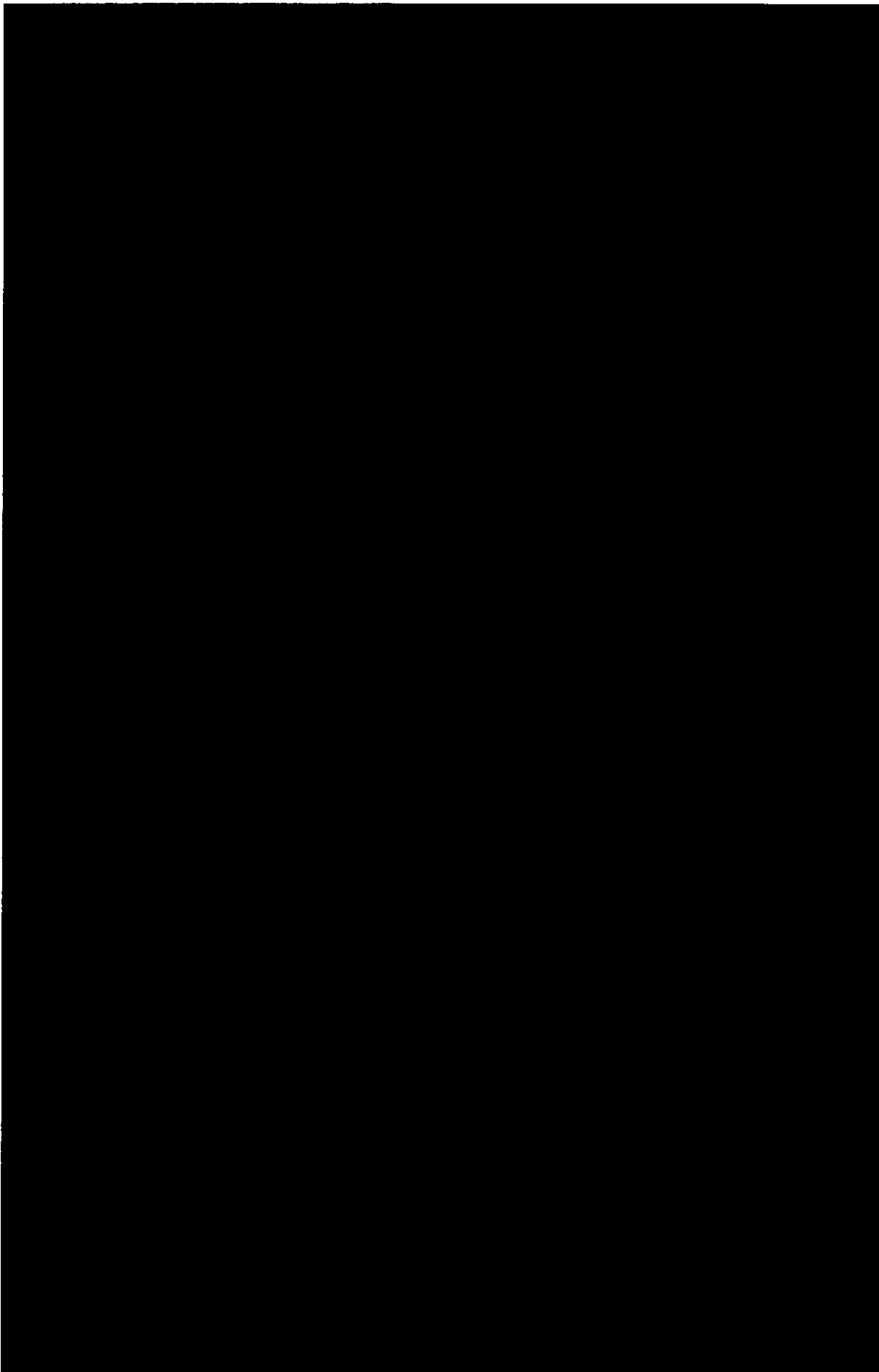
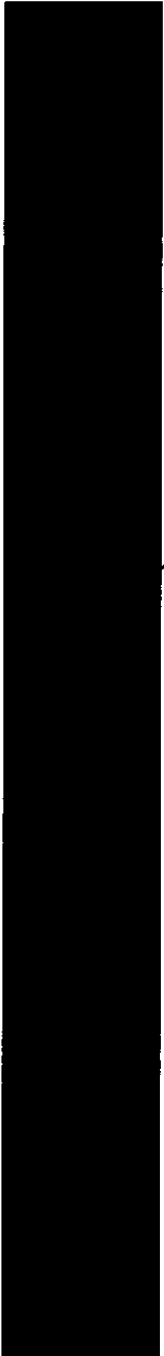


ENCUESTA

croquis de las rutas
o.

FO-CC-07



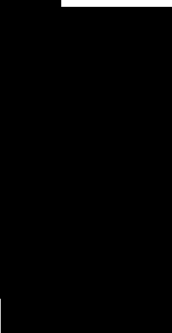
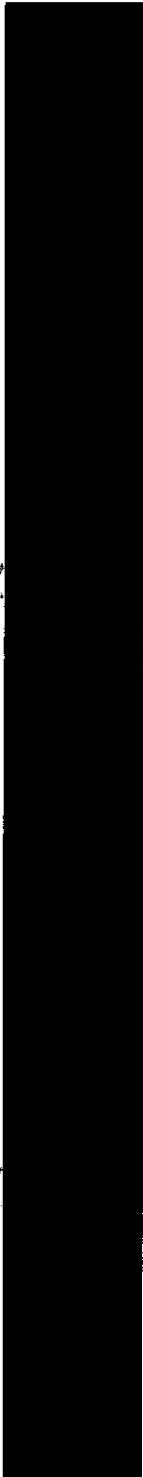
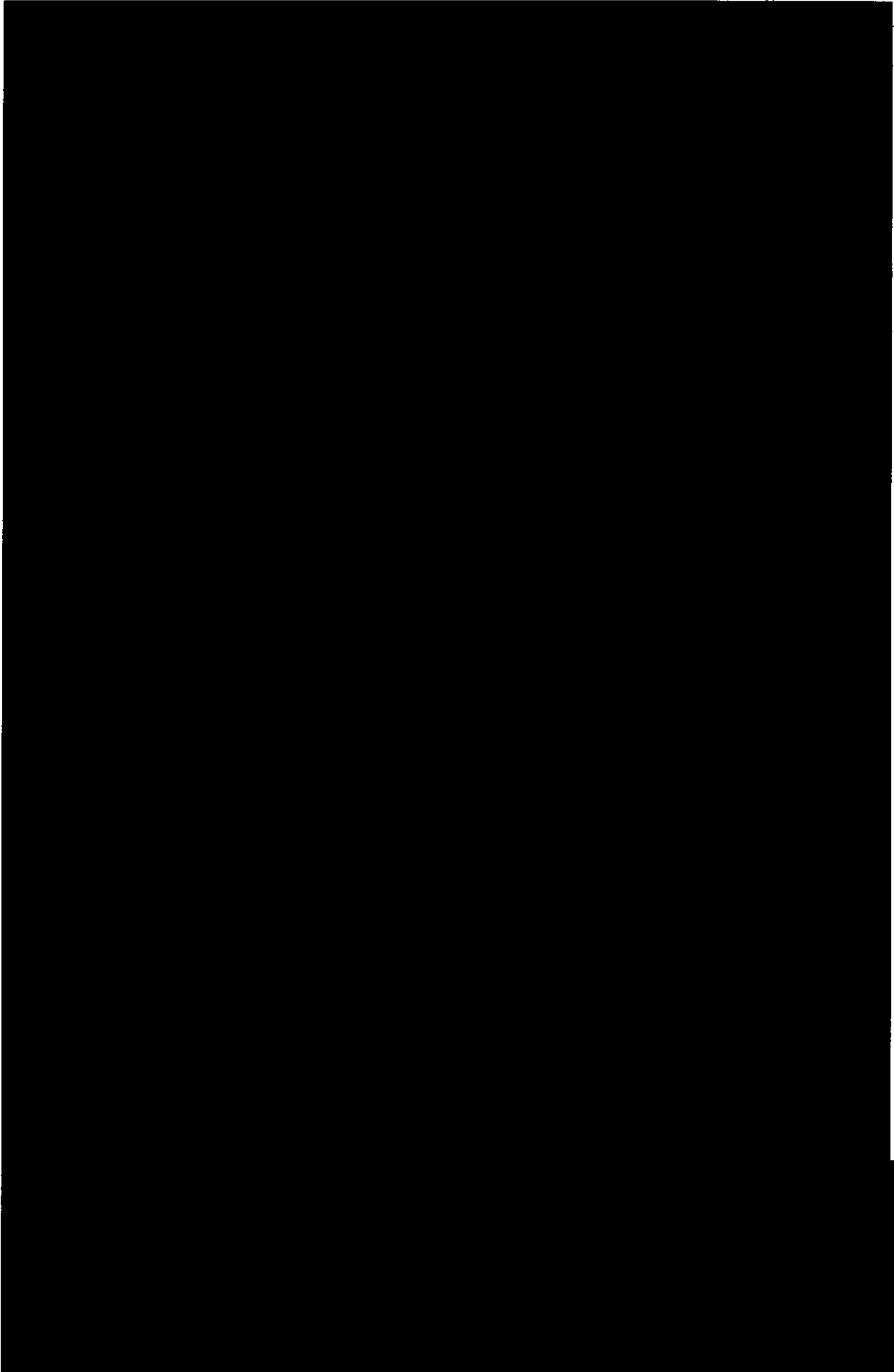


REV.: 3

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

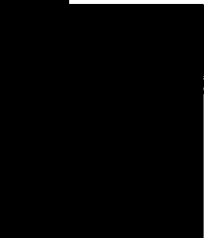
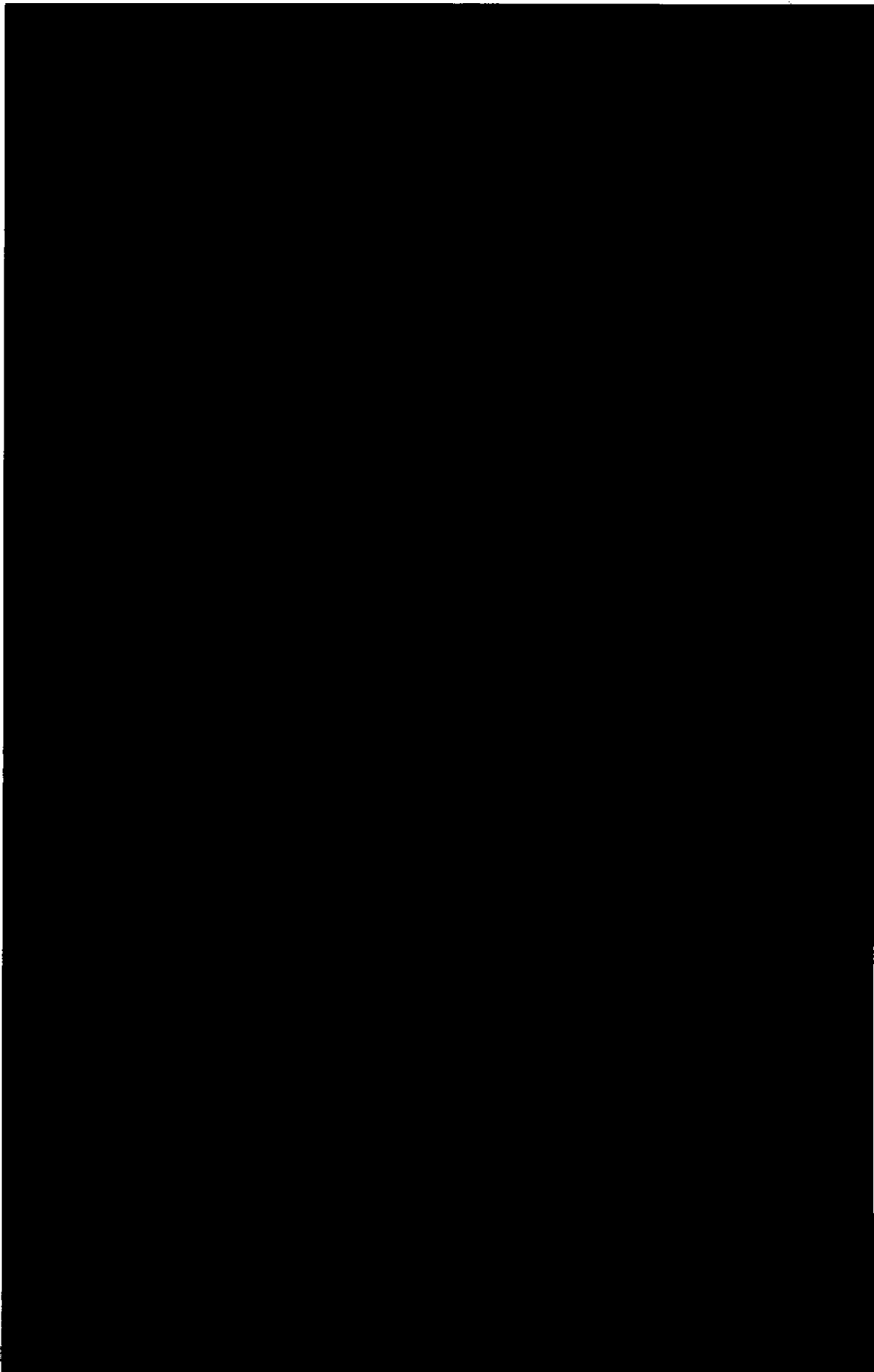


REV: 3

Ref: IT-CC-01

FO-CC-07

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti



LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015
642

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos (19:40 horas) del día veintiuno (21) del mes de abril del año dos mil quince (2015) la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa de conformidad con el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firman y dan fe.

D I J O

--- **Se tiene** por recibido Dictamen en la Especialidad de Fotografía Forense con número de **FOLIO 29116**, de fecha dieciséis de abril del dos mil quince, signado por la perito [redacted] suscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, que en lo conducente dice: "En 15 de abril del presente año me constituí en los lugares anteriormente citados en donde se llevaron a cabo las fijaciones fotográficas de las diligencia ministeriales anteriormente descritas, obteniéndose un total de 26 tomas fotográficas, resultado de mi intervención. Mismas que se anexan al presente y las cuales se entregan en vía electrónica tal y como usted me lo solicitó"; documento constante de dos fojas útiles escritas solo en su anverso y anexo de 26 tomas fotográficas que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista ordenándose se agregaren constancias en la indagatoria en que se actúa para que surtan sus efectos legales correspondientes; en tal razón con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 3 fracción I, 168 primer párrafo y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado A), inciso b) y f), 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Institución; 6 y 32 fracción II de su Reglamento:

ACUERDA

--- **ÚNICO.-** Se tiene por recibido Dictamen en la Especialidad de Fotografía Forense con número de **FOLIO 29116**, de fecha dieciséis de abril del dos mil quince, signado por la perito [redacted] suscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, que en lo conducente dice: "En 15 de abril del presente año me constituí en los lugares anteriormente citados en donde se llevaron a cabo las fijaciones fotográficas de las diligencia ministeriales anteriormente descritas, obteniéndose un total de 26 tomas fotográficas, resultado de mi intervención. Mismas que se anexan al presente y las cuales se entregan en vía electrónica tal y como usted me lo solicitó"; documento constante de dos fojas útiles escritas solo en su anverso y anexo de 26 tomas fotográficas que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista ordenándose se agregaren constancias en la indagatoria en que se actúa para que surtan sus efectos legales correspondientes.

--- Así lo acordó y firma la Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en términos del primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

--- **RAZÓN.-** Seguir en vigor para los efectos legales el acuerdo que antecede para [redacted]

TESTI

LIC. [redacted]





NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD
DE FOTOGRAFIA FORENSE.

México D.F; a 16 de Abril del 2015.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
Presente.

La que suscribe Perito en materia de Fotografía Forense propuesta por la Directora de Especialidades Criminalísticas para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, emite el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

En atención a su Oficio: **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-B/2046/2015** de fecha 13 de ABRIL del 2015 y recibido por esta Coordinación General el mismo día del año en curso, donde solicita:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

"...a quien Usted determine designar los anteriores se solicitan por conocer la logística de trabajo de las diligencias a realizarse, los cuales deberán presentarse a las 10:00 diez horas del día 14 de Abril del año en curso, en las instalaciones de la subsede de la Delegación Estatal de Guerrero Ubicadas en el centro de Iguala Guerrero ..."

ELEMENTOS DE ESTUDIO

Fachadas de los siguientes puntos:

1. [Redacted] Municipio de Cocula, Estado de Guerrero.
2. [Redacted] Guerrero.
3. [Redacted] Cocula, Estado de Guerrero.
4. [Redacted] Municipio de Cocula, Estado de Guerrero.

MÉTODO DE ESTUDIO.

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

2015 ABR 21 PM 1
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS

PROCESO SUBSISTEMA 15/0001
FTAI
rt. 13
raco
Noti



NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

DEDUCTIVO: Es aquel que parte de un marco general de referencia hacia algo en particular; llevando a cabo tomas fotográficas: Generales, Medianos Acercamientos (Relacionadas), Acercamientos y Grandes Acercamientos.

EQUIPO FOTOGRAFICO UTILIZADO.

- Cuerpo de Cámara Marca Nikon Modelo D7100, Numero de serie 2604753
- Lente Normal 18-105 mm, Marca Nikon Número de Serie US36683338
- Memoria de Almacenamiento Externo Tipo SD 8GB

OBSERVACIONES.

Me constituí en Compañía de personal pericial, policial y ministerial en Municipio de Cocula, Estado de Guerrero; lugar en donde se fijaron fotográficamente las fachadas de los cuatro puntos citados anteriormente, tal y como Usted me lo indicó.

CONCLUSIONES.

En fecha 15 de Abril del presente año me constituí en los lugares anteriormente citados en donde se llevaron a cabo las fijaciones fotográficas de las diligencias ministeriales anteriormente descritas, obteniéndose un total de 26 tomas fotográficas, resultado de mi intervención. Mismas que se anexan al presente y las cuales se entregan en vía electrónica, tal y como usted me lo solicitó



PERITO EN MATERIA FORENSE

DE LA REPUBLICA
PERICIALIDAD EN
EFICIENCIA
DE INVESTIGACIÓN
DE COCULTECO

ANEXOS: 26 (veintiséis) Impresiones fotográficas a color en tamaño 10.2 X 15.2 cms.

Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

EO-EE-07

FTAIP
rt. 13
raco
Noti



PGR

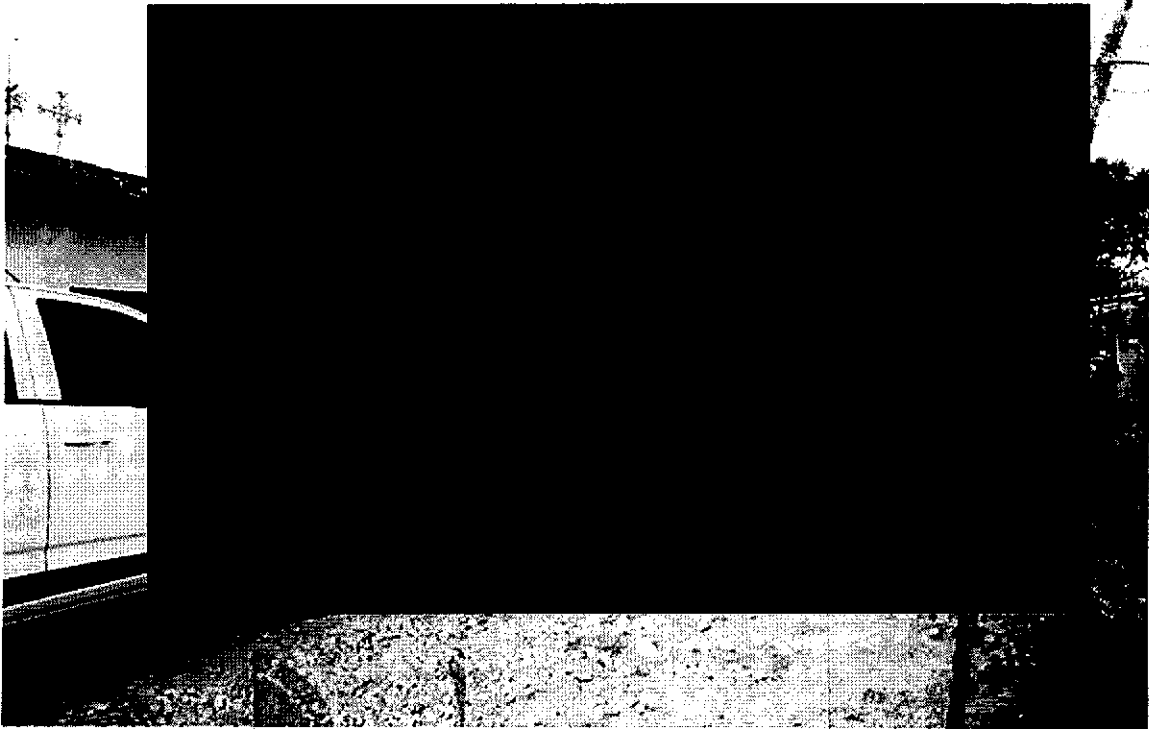
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



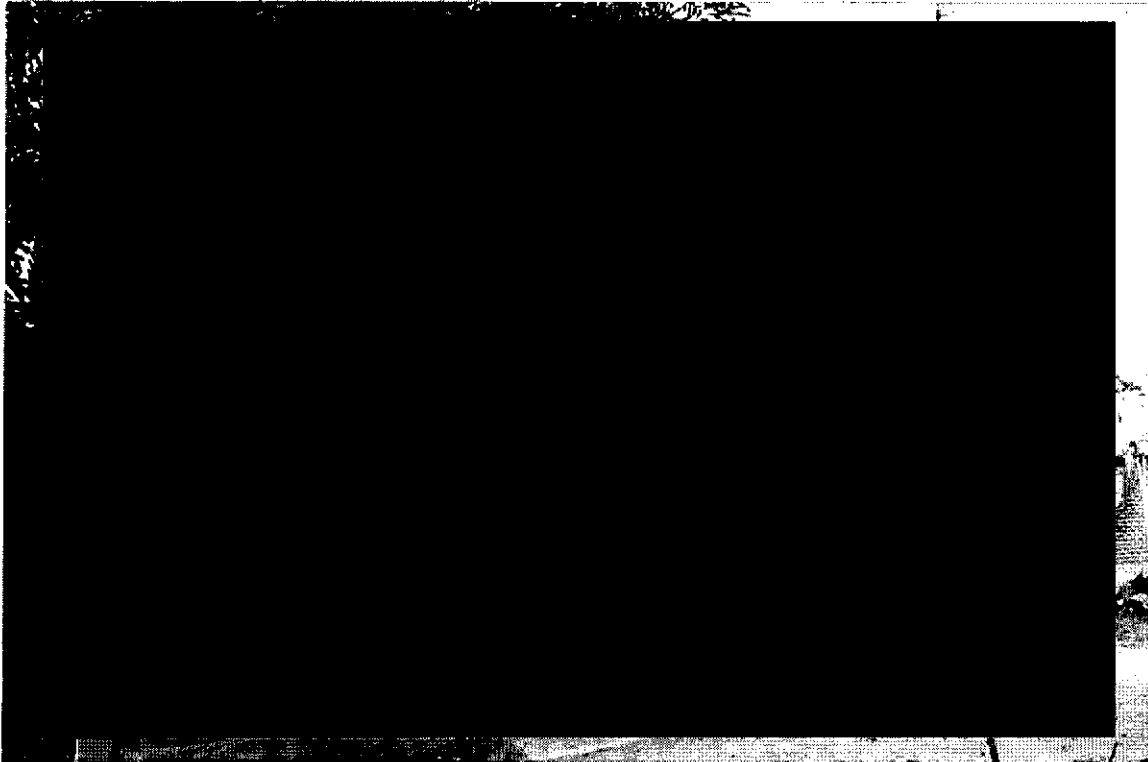
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



FTAIPO
rt. 13
racc
Aoti



Rev.: 01

Def-IT-EE-01

EO-EE-07





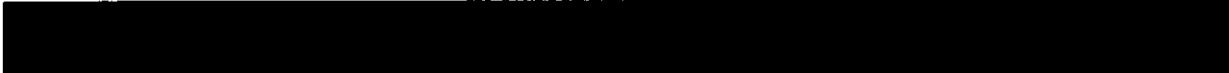
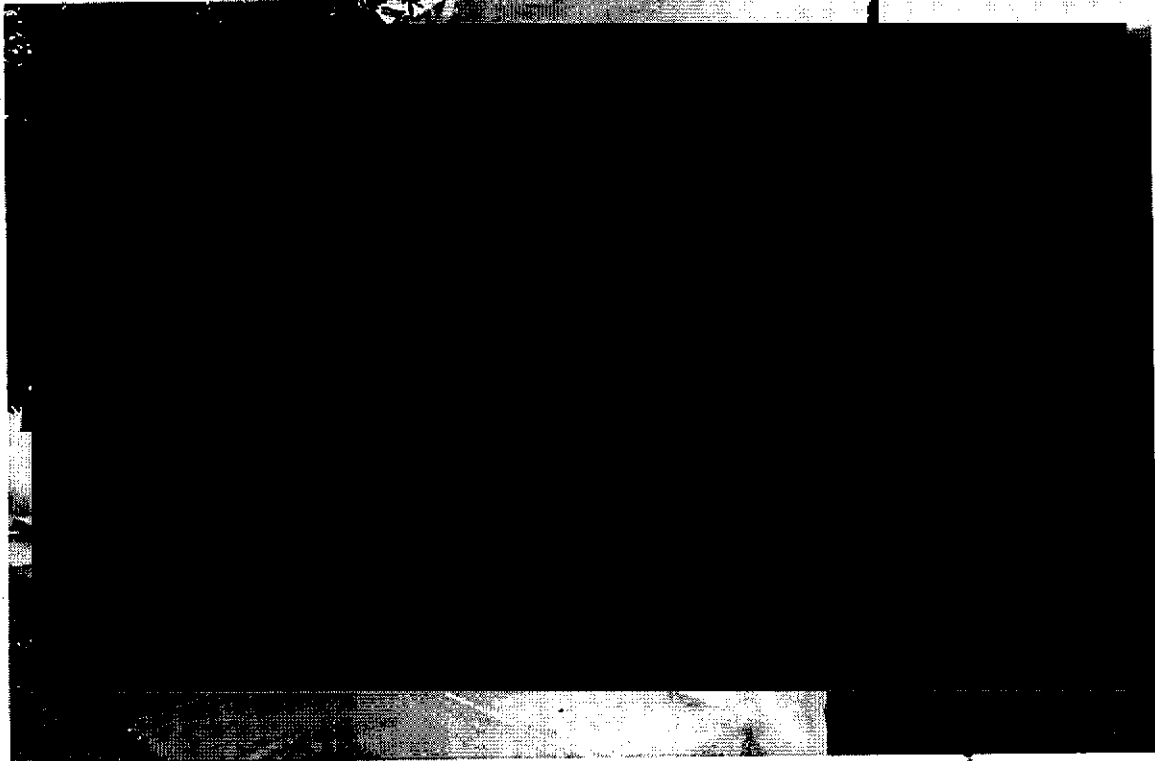
NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



FTAIP
rt. 13
racc
Noti

REPUBLICA
EN
MAYEN



PGR

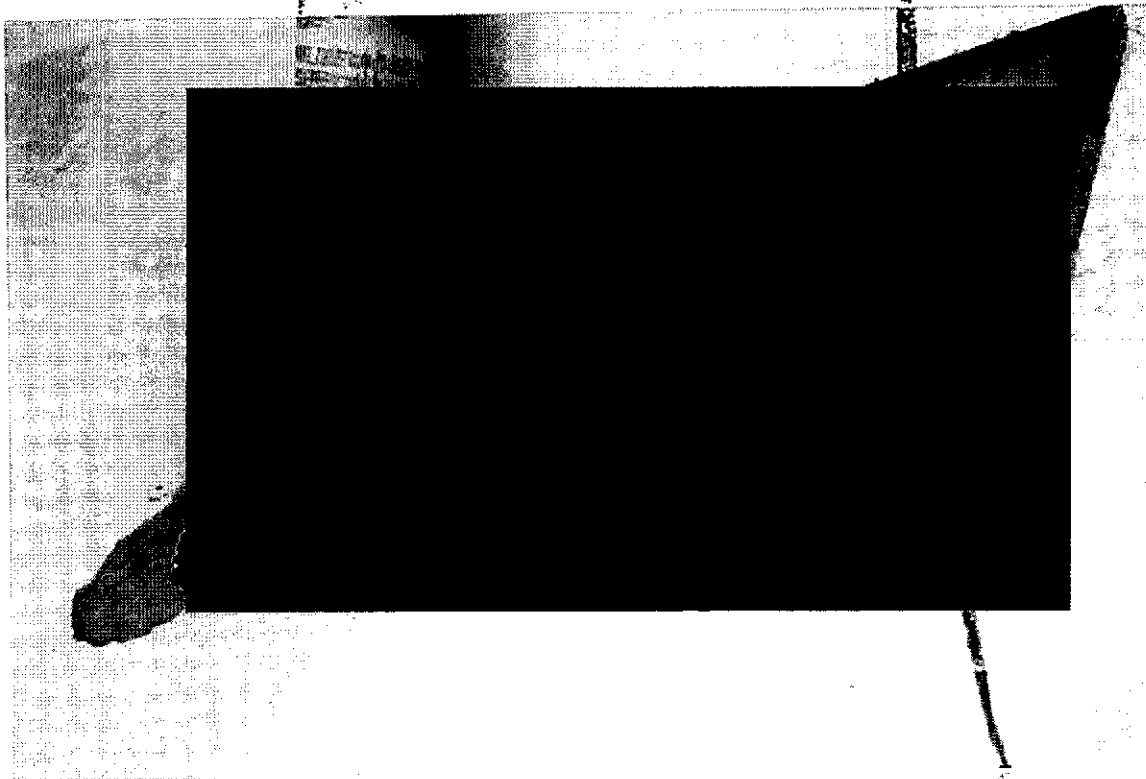
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



FTAIP
rt. 13
racc
Noti





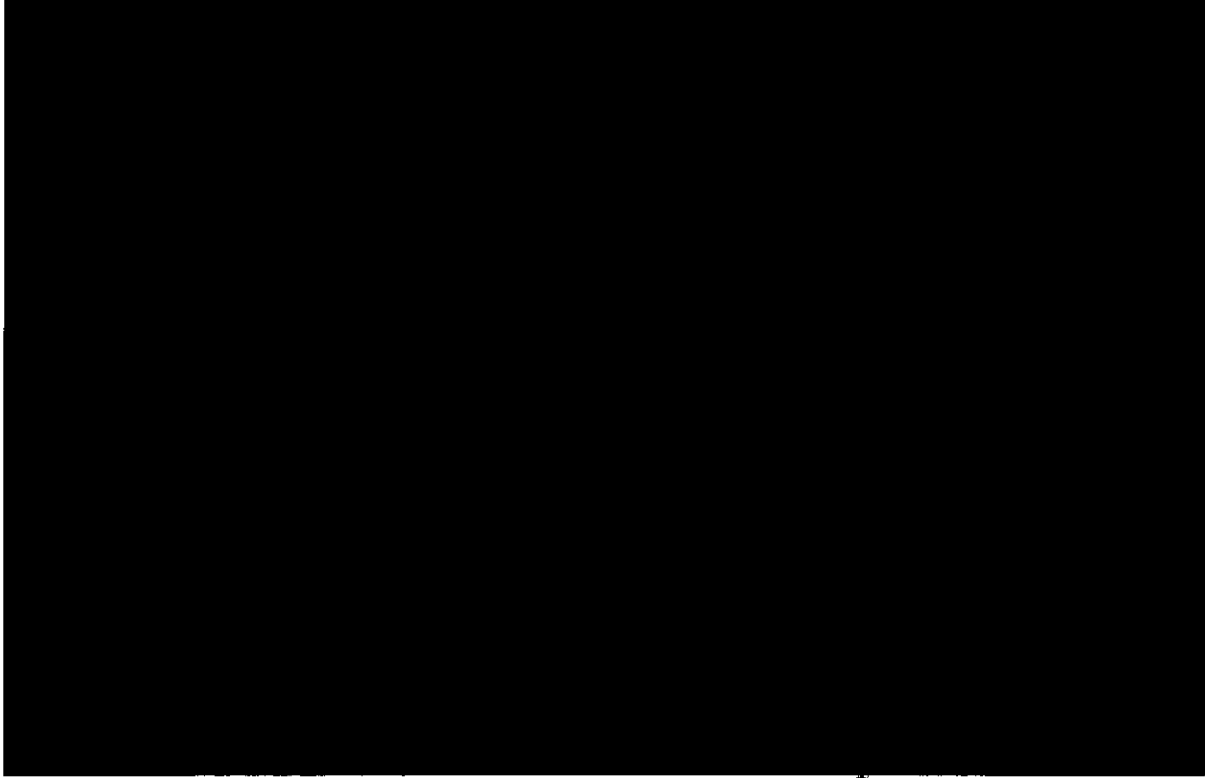
NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

FTAIPI
rt. 13
racc
Acti



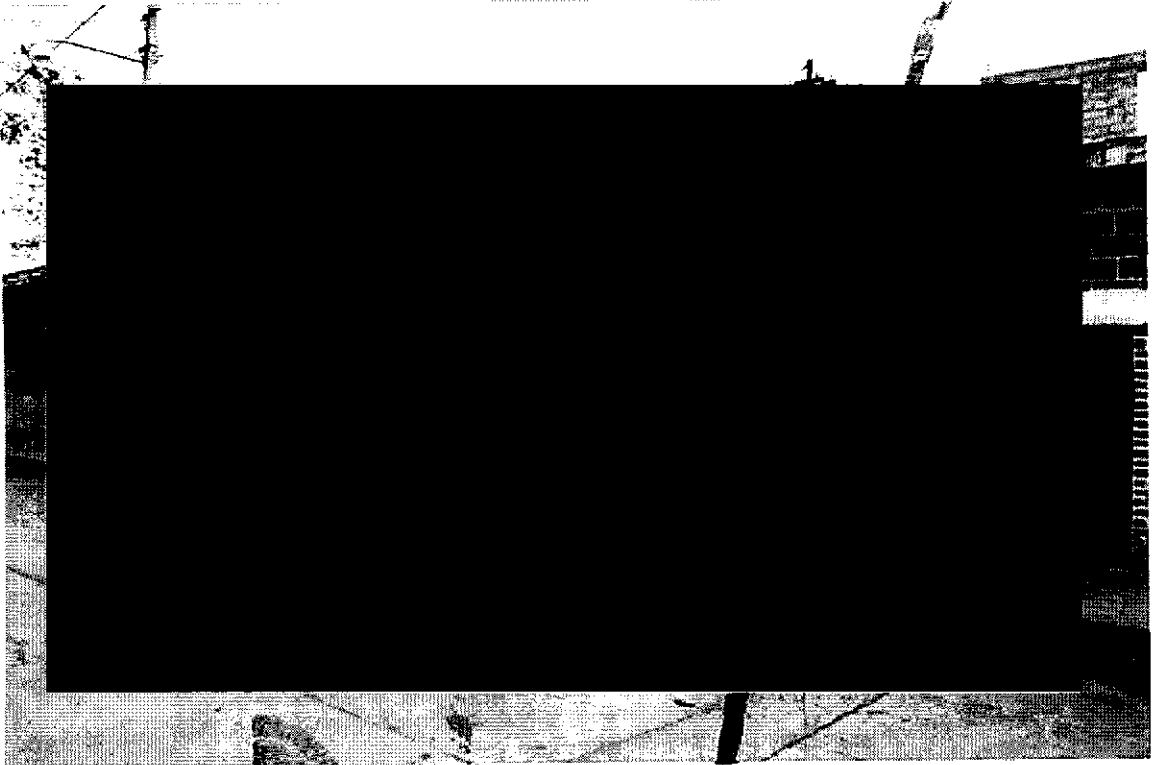
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





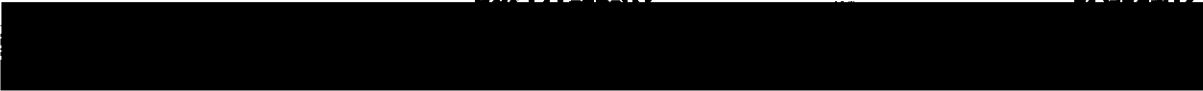
NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



FTAIP
vt. 13
racc
Aoti

RAZÓN DE DÓNDE
ESPE...
E DEL...
IZ...
M...
DE...



PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

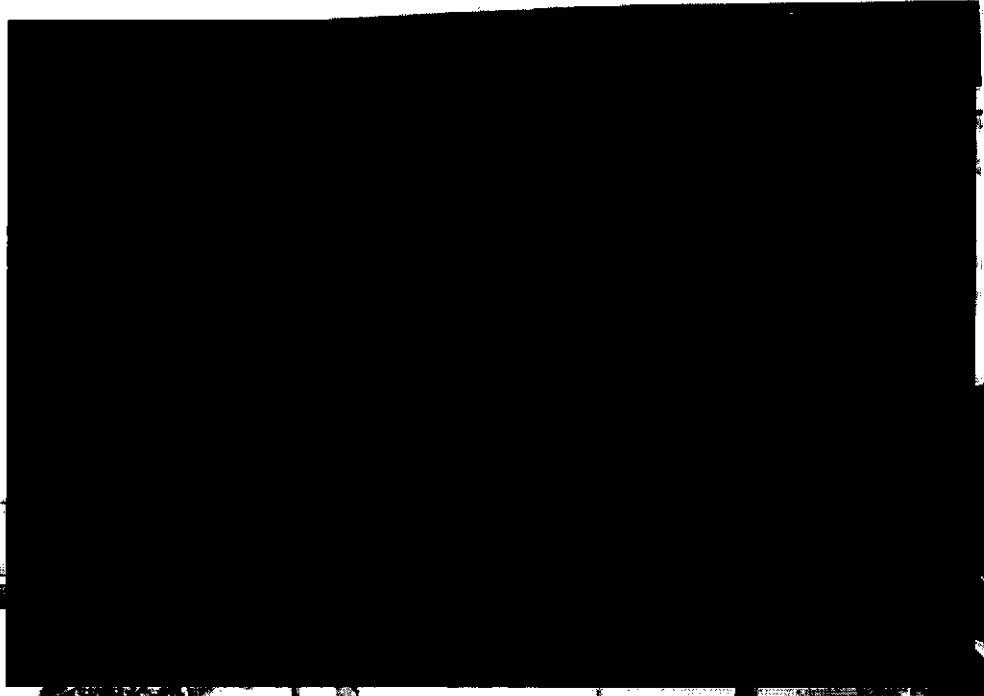


AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

FTAIP
rt. 13
racc
Acti



Rev.: 01

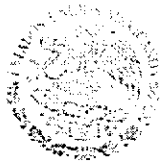
Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



FTAIP
rt. 13
racc
Noti





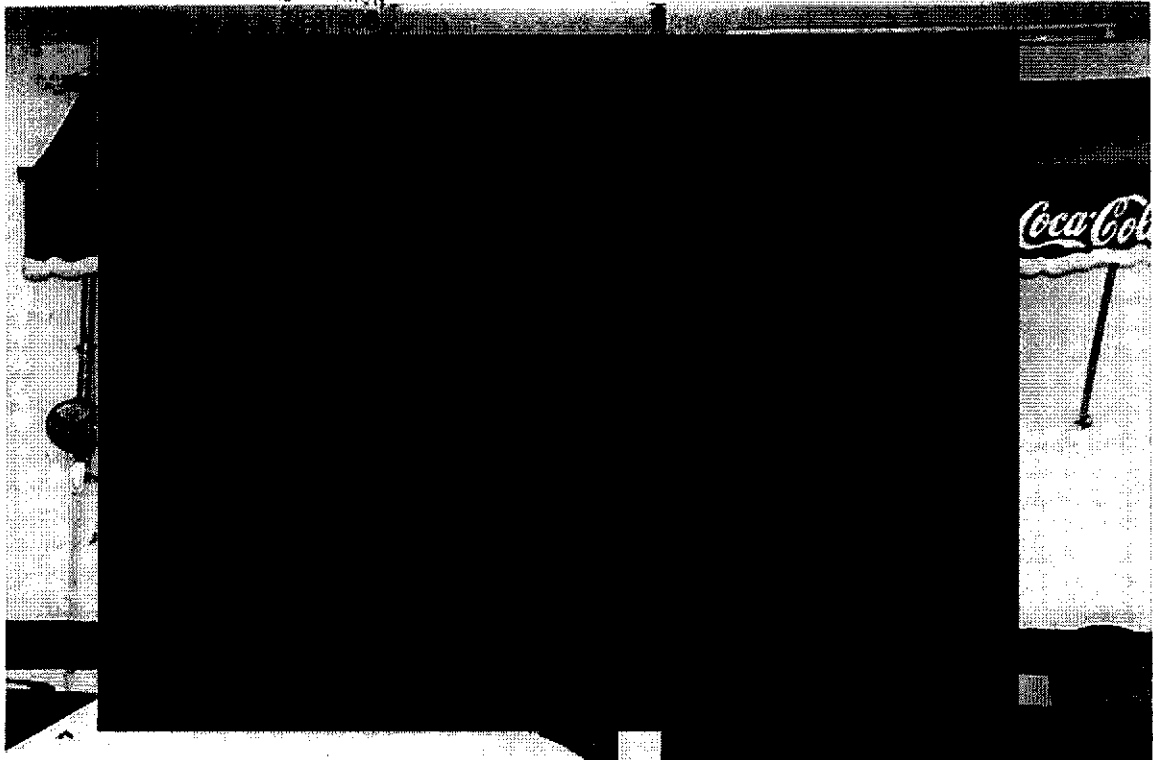
NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



FTAIP
rt. 13
racc
Acti

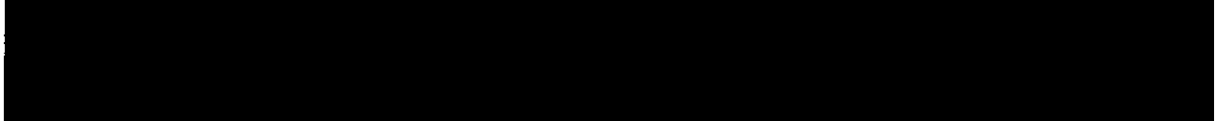
REPÚBLICA
JACKEN
JENSK
STICACIÓN



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

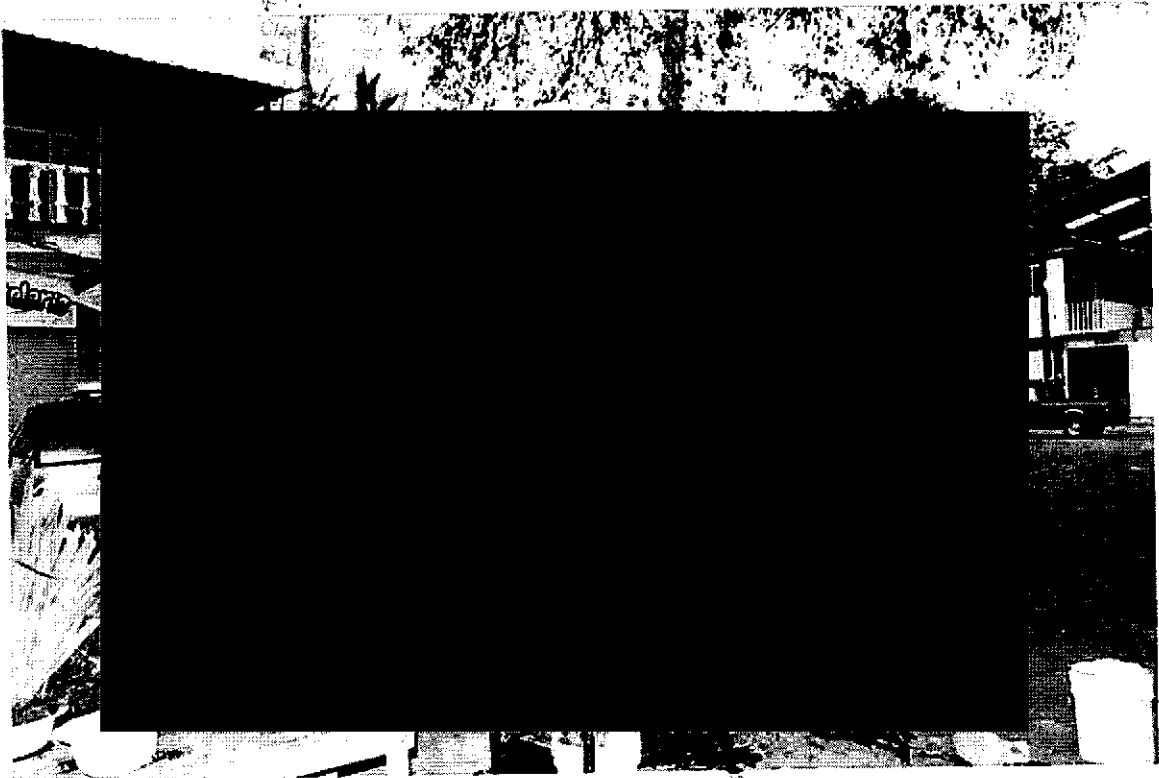
EQ-FF-07





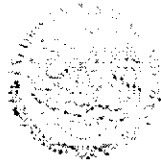
NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



FTAIP
rt. 13
racc
Acti

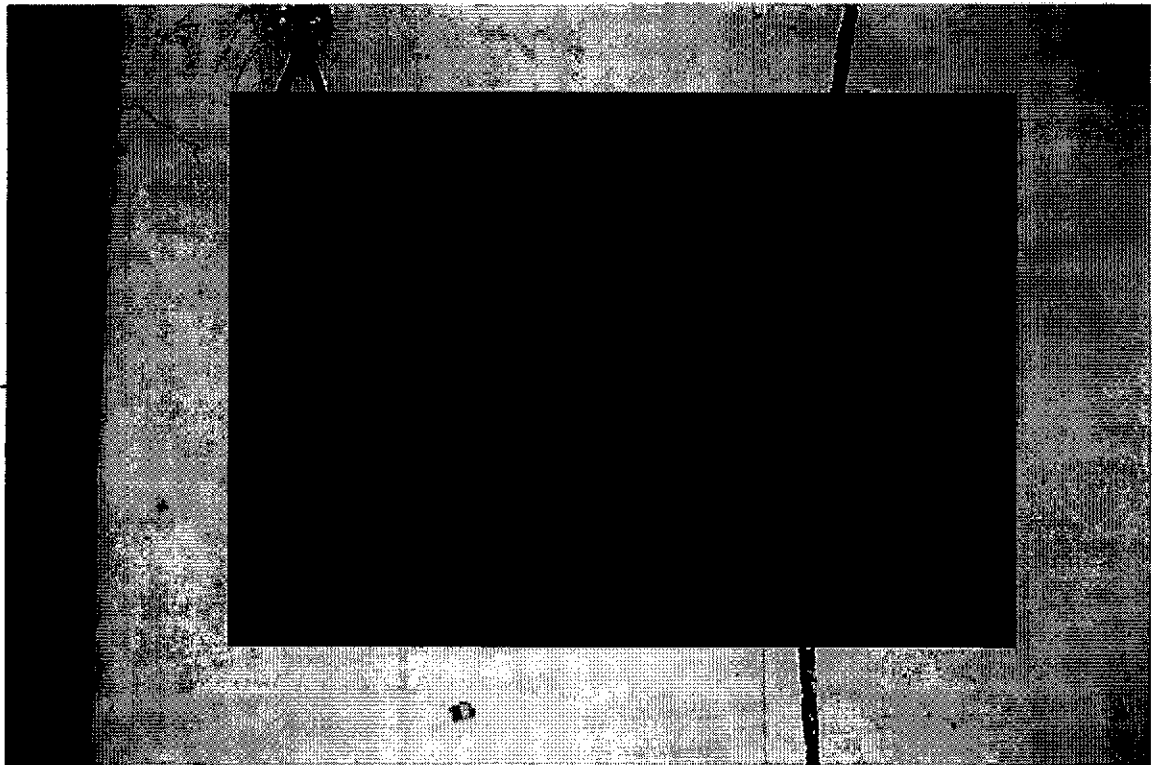




NÚMERO DE FOLIO: 29116

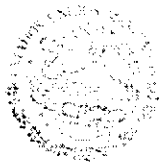
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

FTAIP
rt. 13
racc
Aoti



DIOS HELENA
FOLIO DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
IZADA
A EN INVESTIGACIÓN
VIA DE REQUERIMIENTOS





NÚMERO DE FOLIO: 29116

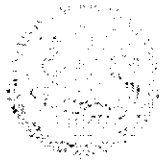
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

FTAIP
rt. 13
racc
Moti



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

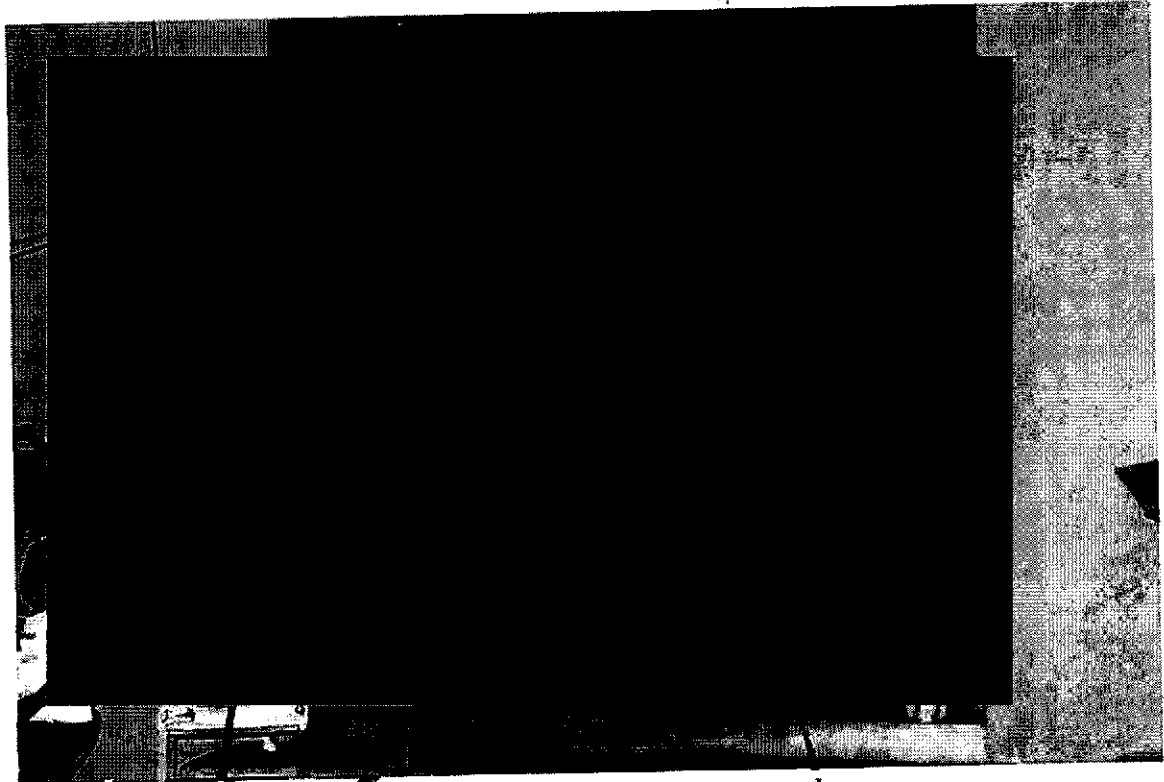


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

FTAIP
rt. 13
racc
Acti



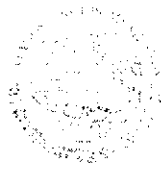
Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

EO-EE-07



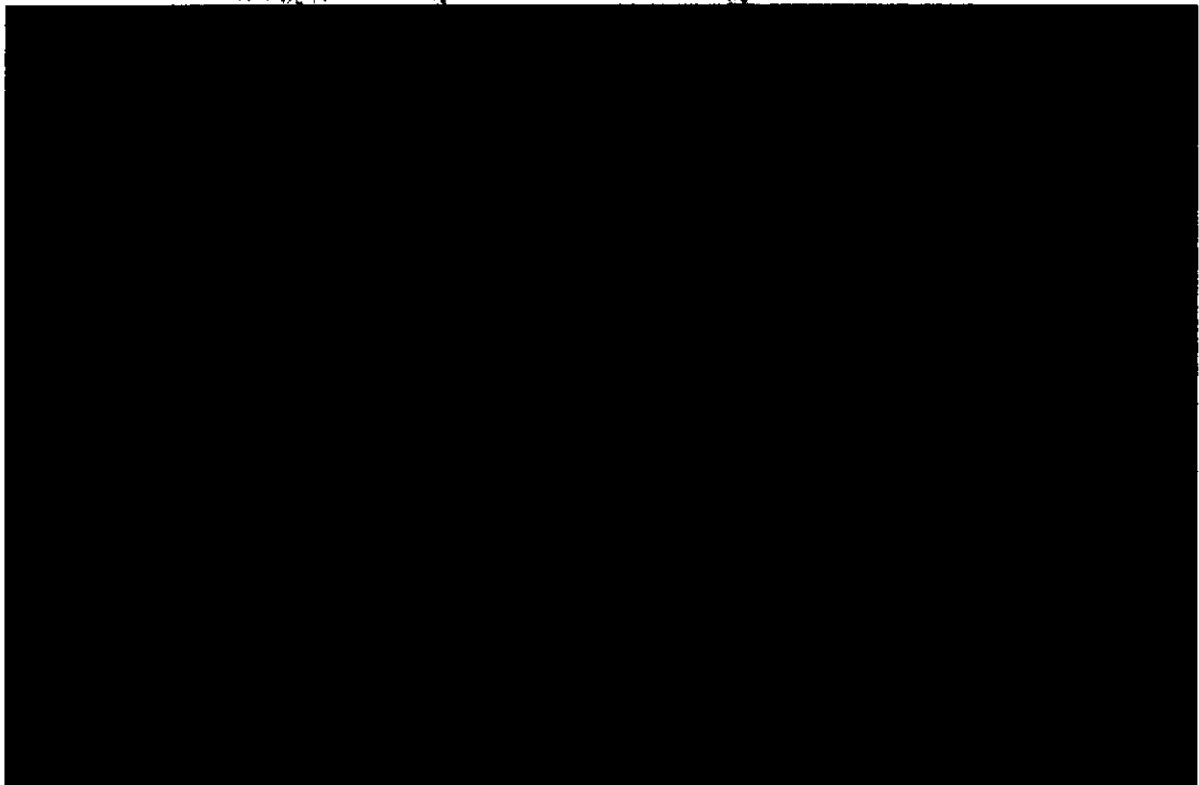
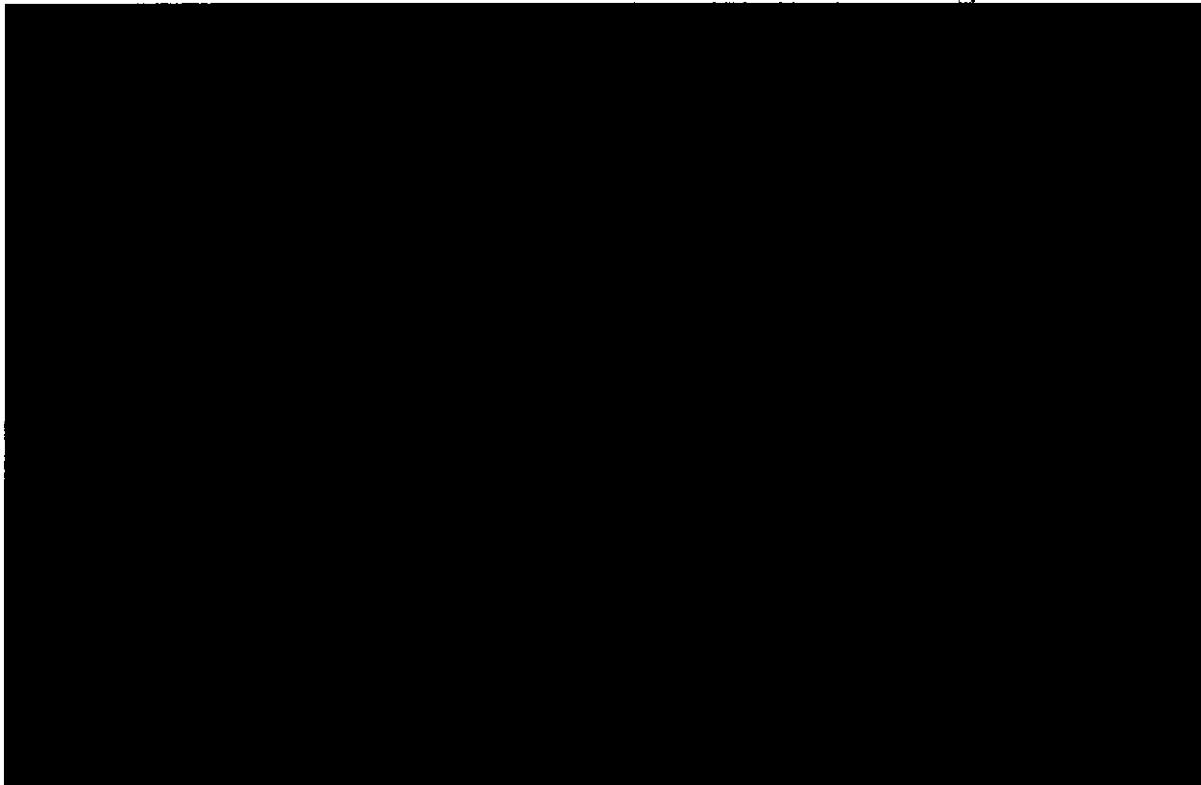
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
DE SECUESTROS



NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

FTAIP
rt. 13
racc
Noti



PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

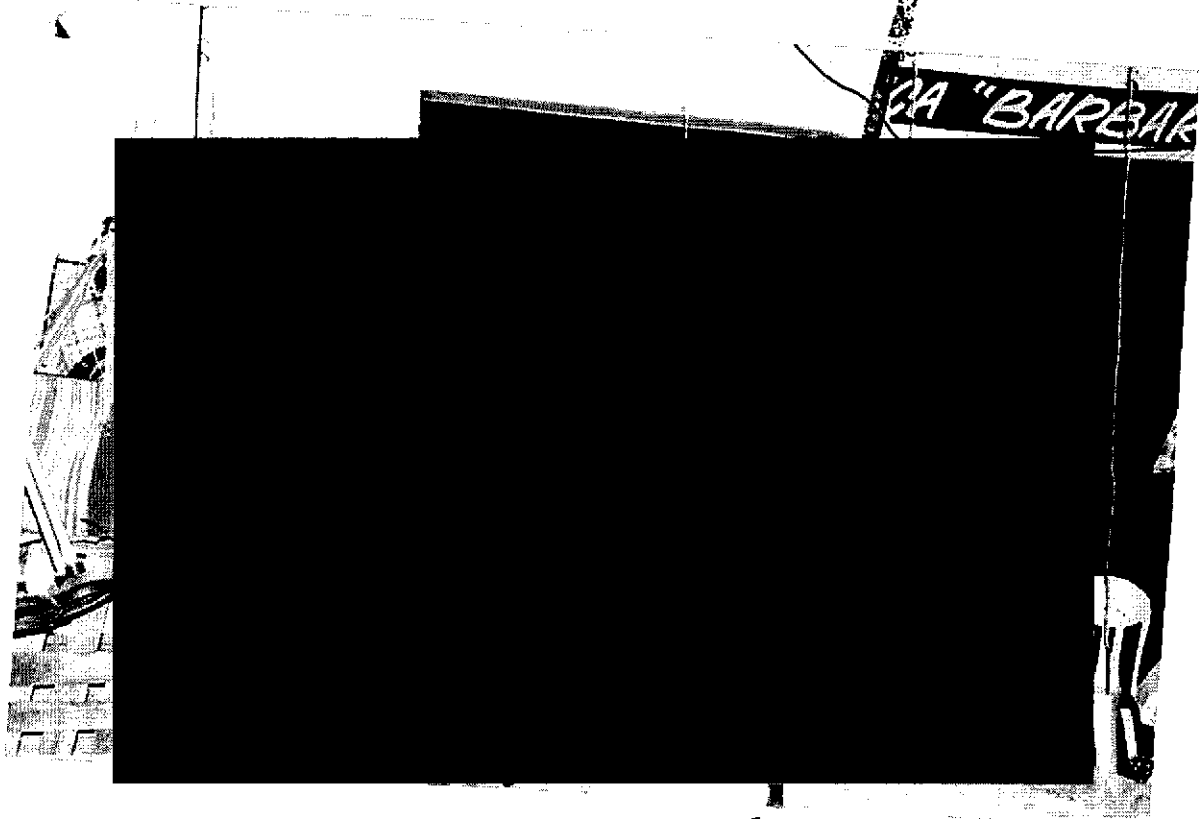


AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 29116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

FTAIP
vt. 13
racc
Aoti



AL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ZADA
VERIFICACIÓN
LA DE REGISTRO



A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-
F/2034/2015
ASUNTO: SE SOLICITA PERSONAL PARA
SEGURIDAD

[REDACTED]
**TITULAR DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA DE LA POLICÍA
FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.
P R E S E N T E.**

México D.F. a 22 de Abril de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

En cumplimiento a mi acuerdo, dictado dentro de los autos que integran la presente indagatoria, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal Contrala Delincuencia Organizada; 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y c), de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 y 32 de su Reglamento; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta, que en auxilio de las funciones de esta Representación Social de la Federación, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de con carácter de **EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**; se proporcione el apoyo a esta Representación Social de la Federación CAUNDO MENOS (un pelotón), con vehículo oficial balizado, a efecto de que brinden seguridad perimetral a esta Representación Social, Personal-Pericial y otras autoridades en diligencias a realizarse dentro de los Municipios de Iguala y Cocula, estado de Guerrero, los días 23, 24 y 25 de Abril del año en curso, lo anterior con el fin del debido perfeccionamiento de la Indagatoria Citada al rubro.

Para lo cual se le
09:00 hrs. Del día 23 de
Independencia Guerrero,
de los mismos se deja a s

Sin otro
consideración má

EL AGEN
ADSCRITO
INCHEN
DELITO
INVESTIGAC
E SEQUESTO

Av. Paseo de la R
Cuauhtémoc, C

a las
de la
ación

mi

REPÚBLICA
LIZADA EN
QUENCIA
INVESTIGACIÓN
SEQUESTRO



ón

A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-
F/2034/2015
ASUNTO: SE SOLICITA PERSONAL PARA
SEGURIDAD

[Redacted]

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA DE LA POLICIA
FEDERAL DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION.
P R E S E N T E.

México D.F. a 22 de Abril de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

En cumplimiento a mi acuerdo, dictado dentro de los autos que integran la presente indagatoria, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y c), de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 y 32 de su Reglamento; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta, que en auxilio de las funciones de esta Representación Social de la Federación, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de con carácter de **EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**; se proporcione el apoyo a esta Representación Social de la Federación CAUNDO MENOS (un pelotón), con vehículo oficial balizado, a efecto de que brinden seguridad perimetral a esta Representación Social, Personal Pericial y otras autoridades en diligencias a realizarse dentro de los Municipios de Iguala y Cocula; estado de Guerrero, los días 23, 24 y 25 de Abril del año en curso, lo anterior con el fin del debido perfeccionamiento de la Indagatoria Citada al rubro.

Para lo cual se le
09:00 hrs. Del día 23 de
Independencia Guerrero
de los mismos se deja a

en a las
ala de la
dinación

Sin otro
consideración m

de mi

EL AGENTE
ADSCRITO
DEL

LA REPUBLICA
DELIZADA EN
LINDUENDIA
A.
INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO

LIC.



Av. Paseo de la
Cuauhtémoc,

ación
-88.

A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015
OF: SEIDO/UEIDMS/FE-B/3053/2015
ASUNTO: SE SOLICITA PERITO.

México D.F., a 22 de abril del 2015

**C. COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" del Pacto Federal, 1º fracción I, 2º fracción II, 180 párrafo primero, 220, 221, 223, 224 y 225 todos del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2 Fracción VII de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso b), 10 fracción IX, 11 fracción II, 22 inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3, 16 y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de esta Institución, por medio del presente me permito solicitar a Usted con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL**, tenga a bien designar perito en **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, FOTOGRAFIA FORENSE, TOPOGRAFIA E INGENIERIA**, para que actúen en su especialidad, en auxilio de esta Representación Social de la Federación, quienes deberá de realizar dictamen en las diligencias que serán señaladas por esta Representación social de la Federación, las cuales se llevarán a cabo los días 23 y 24 de abril en Iguala de la Independencia Guerrero.

Por todo lo anterior se le requiere que el personal designado se presente a las 09:00 horas del día 23 de abril en las inmediaciones de la Subdelegación Estatal Guerrero, en Iguala.

No omito manifestar a Usted que los dictámenes que se desarrollen a efecto de su participación deberán de remitirlos a esta Autoridad Ministerial Federal Estatal para lo cual deberá de imprimirlos en formato PDF y enviarlos por correo electrónico a seido@pgr.mx. Sin perjuicio de lo anterior, deberá de enviar copia por esta Representación Social de la Federación.

**EL AGENTE
ADSCRITO
DELITO**

LIC. F

**Av. Paseo
Cuauhtémoc**

**REPUBLICA
FEDERATIVA DE
MEXICO**



**Unidad
88.**

A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015
OF: SEIDO/UEIDMS/FE-B/3053/2015
ASUNTO: **SE SOLICITA PERITO.**

México D.F., a 22 de abril del 2015

**C. COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" del Pacto Federal, 1º fracción I, 2º fracción II, 180 párrafo primero, 220, 221, 223, 224 y 225 todos del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2 Fracción VII de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 1º párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso b), 10 fracción IX, 11 fracción II, 22 inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3, 16 y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de esta Institución, por medio del presente me permito solicitar a Usted con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL**, tenga a bien designar perito en **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, FOTOGRAFIA FORENSE, TOPOGRAFIA E INGENIERIA**, para que actúen en su especialidad, en auxilio de esta Representación Social de la Federación, quienes deberá de realizar dictamen en las diligencias que serán señaladas por esta Representación social de la Federación, las cuales se llevarán a cabo los días 23 y 24 de abril en Iguala de la Independencia Guerrero.

Por todo lo anterior se le requiere que el personal designado se presente a las 09:00 horas del día 23 de abril en las inmediaciones de la Subdelegación Estatal Guerrero, en Iguala.

No omito manifestar a Usted que los dictámenes que se desarrollen a efecto de [REDACTED] material Federal [REDACTED] eso para lo [REDACTED] Sin que se te [REDACTED] esta Represe [REDACTED]

EL AG
ADSCRIT
DELI

LIC

Av. Pase
Cuauh



A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015
OF: SEIDO/UEIDMS/FE-B/3053/2015
ASUNTO: SE SOLICITA PERITO.

México D.F., a 22 de abril del 2015.

**C. COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" del Pacto Federal, 1º fracción I, 2º fracción II, 180 párrafo primero, 220, 221, 223, 224 y 225 todos del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2 Fracción VII de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso b), 10 fracción IX, 11 fracción II, 22 inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3, 16 y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de esta Institución, por medio del presente me permito solicitar a Usted con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL**, tenga a bien designar perito en **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, FOTOGRAFIA FORENSE, TOPOGRAFIA E INGENIERIA**, para que actúen en su especialidad, en auxilio de esta Representación Social de la Federación, quienes deberá de realizar dictamen en las diligencias que serán señaladas por esta Representación social de la Federación, las cuales se llevarán a cabo los días 23 y 24 de abril en Iguala de la Independencia Guerrero.

Por todo lo anterior se le requiere que el personal designado se presente a las 09:00 horas del día 23 de abril en las inmediaciones de la Subdelegación Estatal Guerrero, en Iguala.

No [redacted] en a
efecto de [redacted] rial
Federal E [redacted] es
para lo c [redacted] Sin
que se te [redacted] sta
Represent [redacted]

**EL AG
ADSCRIT
DELIT**

LIC.

**Av. Pase
Cuauh**





A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas (11:00 horas) del día veintidos (22) del mes de abril del año dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa de conformidad con el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firman y dan fe.---

FTAI
rt. 13
racc
Noti

D I J O

--- Se tiene por recibido oficio con número de **FOLIO 29802**, de fecha dieciséis de abril del dos mil quince, signado por el Director de Identificación Forense, [REDACTED] de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual informa que en atención al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/2851/2015, ha sido designado como peritos en materia de Audio y Video a los

[REDACTED] documento constante de una foja útil escrita solo en su anverso, que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista ordenándose se agregaren constancias en la indagatoria en que se actúa para que surtan sus efectos legales correspondientes; en tal razón con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 3 fracción II, 168 primer párrafo y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado A), inciso b) y f), 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Institución; 6 y 32 fracción II de su Reglamento: ---

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Se tiene por recibido oficio con número de **FOLIO 29802**, de fecha dieciséis de abril del dos mil quince, signado por el Director de Identificación Forense, [REDACTED] de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual se informa que en atención al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/2851/2015, ha sido designado como peritos en materia de Audio y Video a los [REDACTED] as de la indagatoria de mérito para que surtan su efectos legales con

--- Así lo acuerdo y firma la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en términos del primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firman y dan fe.---

TE [REDACTED] A
LI [REDACTED]

--- **RAZÓN.**- Seguidamente y en la misma fecha se firmó el presente acuerdo que antecede para los efectos legales correspondientes. ---

TESTI [REDACTED]
LIC. O [REDACTED]



PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Identificación Forense
Departamento de Audio y Video.

"2015; Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 29802

EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
SOLICITUD DE PERITOS

16 de abril del 2015

FTAIP
rt. 13
racc
Aoti

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN
MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción X), 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 en atención a su oficio número **SEIDO/UEIDMS/FE-D/2851/2015** de fecha **15 de febrero del 2015** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **15 de abril del 2015**, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que han sido propuestos como peritos en la materia de Audio y Video.

quienes darán cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE



AL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA
DELINCUENCIA
ZAC
AGN SECUESTRO
LA SECUESTRO

C.C.P. Q.F.I. SARA MÓNICA MEDINA ALEGRÍA.- COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.-
CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- PERITOS OFICIALES.- PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- ARCHIVO

Rev.:1

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTO

--- En la ciudad de Chilpancingo, en el Estado de Guerrero, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día veintiuno de abril dos mil quince, el Suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa legalmente con vestigios de asistencia, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firma y da fe.-----

--- TENGASE. Por recibido el dictamen pericial con número de folio 1138/2015, de fecha veintitrés de abril del dos mil quince, signado por la perito en informática forense [REDACTED] de la Agencia de Investigación Criminal Coordinación General de Servicios Periciales de la Delegación Estatal Guerrero, por medio del cual informa lo siguiente: "... CONCLUSIÓN PRIMERA.- Se procedió a realizar la búsqueda de archivos de video en el periodo de tiempo: Fecha inicial: 26/09/2014, Hora inicial: 12:00 horas. Fecha final: 27/09/2014, Hora final: 23:00 horas. El software GeoVision Inc. Mostro el siguiente mensaje "Archivo no encontrado. Ningún archivo de eventos encontrado en este periodo especificado". El mensaje mostrado se puede visualizar en la fotografía 7. Se llevaron a cabo combinaciones de búsqueda en diferentes horarios sin embargo el resultado fue el mismo. Visualizar 8, 9 y 11. Por ultimo cabe señalar que la búsqueda fue directa y rápida y se señaló en el momento de la diligencia que para llevar una búsqueda más extensa es necesario detener el equipo de grabación y ser analizado el disco duro en laboratorio..." Documento constante de una trece fojas escritas por un solo lado de sus caras, mismos que se DA FE de tener a la vista, con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 26, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se ordena sea agregado a las actuaciones de la presente indagatoria, para que surta los efectos legales conducentes.-----

--- Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 24, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 16, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Inciso A), subinciso b) y f), 10 fracción X, y 11 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los numerales 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 de su reglamento, se determina acordar y se -----

ACUERDA.

--- UNICO.- Se tienen por recibido el dictamen pericial con número de folio 1138/2015, de fecha veintitrés de abril del dos mil quince, precisado en el cuerpo del presente, solicitando sea agregado a sus antecedentes, para que surtan los efectos legales correspondientes.-----

CUMPLASE.

--- Así lo proveyó y firma el Licenciado [REDACTED] de la Federación, adscrito a la Unidad de Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa en forma legal y dan fe.-----

[REDACTED]

TE
C. [REDACTED]

FTAIPI
rt. 13
racc
Aoti

Asunto: **Se emite Dictamen en la Especialidad de Informática Forense.**

Chilpancingo, Guerrero a 21 de abril de 2015.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.
Presente.

La que suscribe, Perito Oficial en materia de Informática forense, designada para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro y en atención a su oficio de petición PGR/SEIDO/UEIMS/FE-E/1966/2015 de fecha 19 de abril del 2015, se procede a formular el siguiente:

FTAIPI
rt. 13
raco
Noti

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Como resultado del presente estudio se deberá dar respuesta a lo siguiente:

"...deberá intervenir de acuerdo a su especialidad en la revisión de tres cámaras de circuito cerrado ubicadas en diversos puntos de la ciudad de Iguala, correspondientes de las 12:00 horas del día veintiséis de septiembre a las 23:00 del día veintisiete de septiembre de dos mil catorce..."

ANTECEDENTES Y ANÁLISIS DE LOS MISMOS.

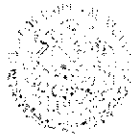
De acuerdo a lo solicitado se llevó a cabo la Diligencia Ministerial en compañía de la se está autoridad solicitante, el día 20 de abril del 2015 a las 10:30 horas, en [redacted] colonia centro, en la ciudad de Iguala de la Independencia, donde nos trasladamos al primero piso, en las oficinas de administración del mencionado restaurante.

A la llegada al área antes mencionada, fuimos atendidos por el [redacted] quien dijo ser el Administrador de las cámaras de vigilancia y el cual se encargaría de operar y mostrar la información necesaria para la presente investigación, por lo que se procedió a lo siguiente:

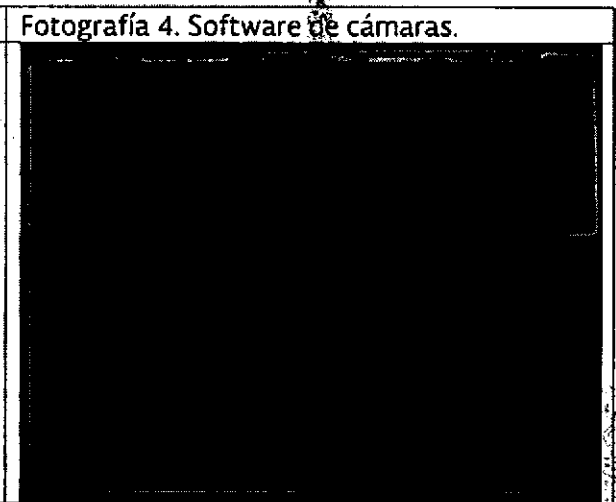
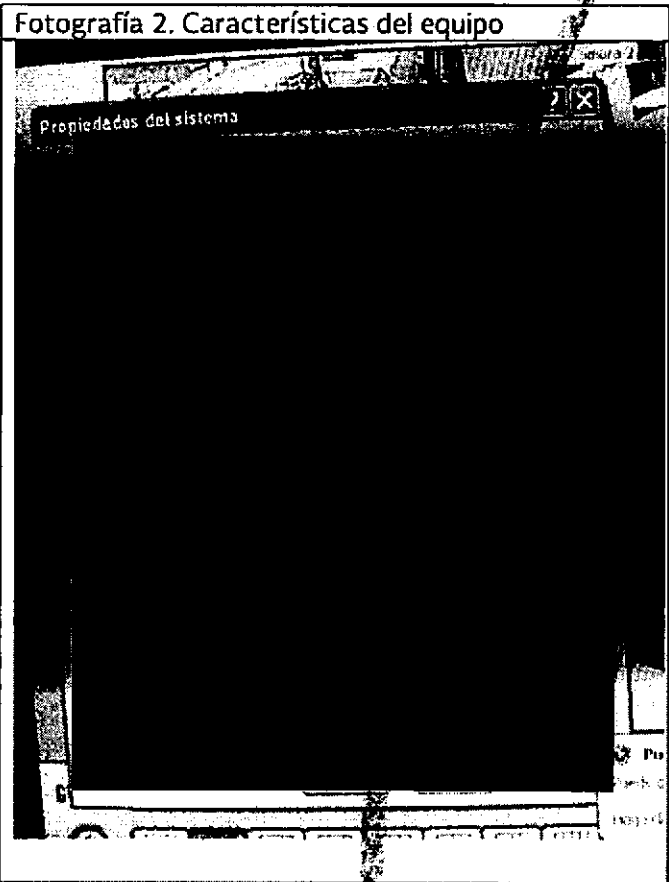
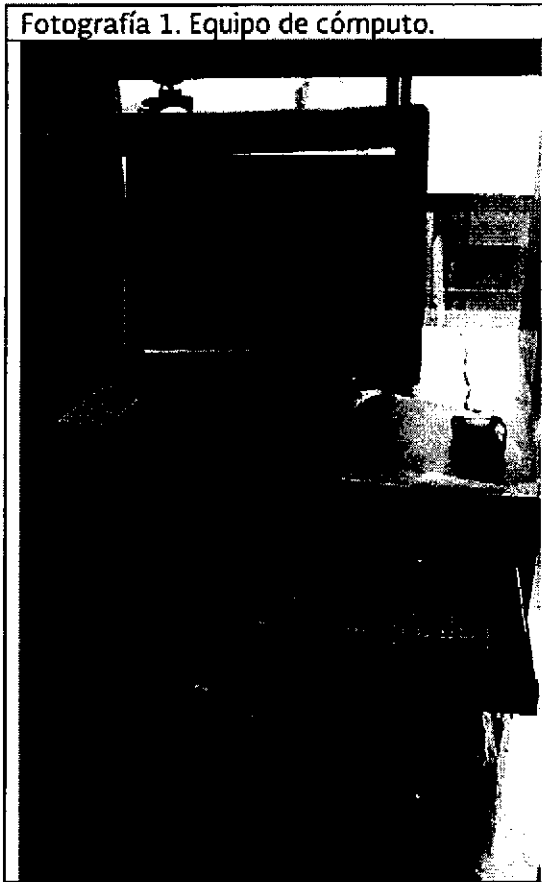
[redacted] mostró un equipo de cómputo -que en ese momento se encontraba encendido y con el software de administración de cámaras de vigilancia trabajando-, con CPU sin marca visible color blanco con verde, con un procesador Pentium 4 de 2.4 GHZ, memoria de 768 MB, disco duro de 60 GB, sistema operativo Windows XP SP2 y se maneja el software GeoVision Inc. Para la administración y visualización de los archivos de video que capturan las 4 cámaras de vigilancia. Véase fotografía [redacted]

AGENCIA GENERAL
DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL
DELEGACIÓN ESTADAL
GUERRERO
COORDINACIÓN GENERAL
DE SERVICIOS PERICIALES
Y FORENSES

[redacted]



FTAIP
rt. 13
racc
Moti

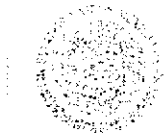


Una vez que el [redacted] mostró las características del equipo sujeto a investigación, se verificó que la hora coincidiera con la hora de la evidencia, como se aprecia en la fotografía 5.

Rev.: 2

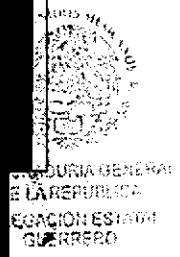
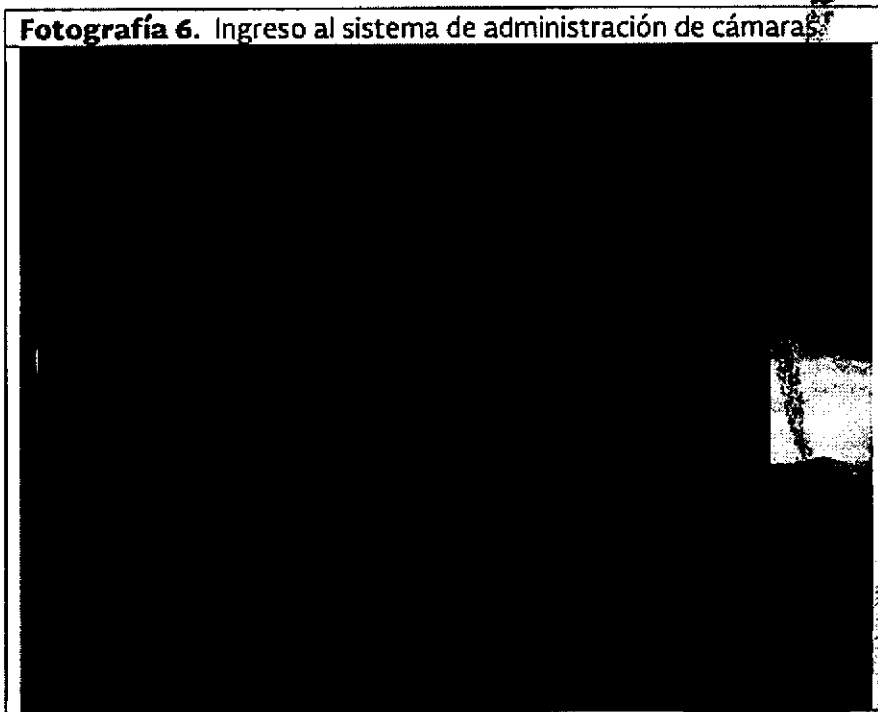
[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE FISCALÍA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



FTAIP
rt. 13
racc
Moti

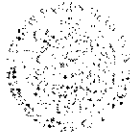
Se indicó que procediera a cerrar el programa GeoVision a fin de verificar la forma de entrar y el nombre de usuario con el que se trabaja, al hacerlo el [REDACTED] señaló que trabaja con el nombre de usuario [REDACTED] y contraseña que sólo él conoce. Véase fotografía 6 donde se puede observar la entrada a la administración de cámaras.



Rev.: 2

[REDACTED]

2-IT-03

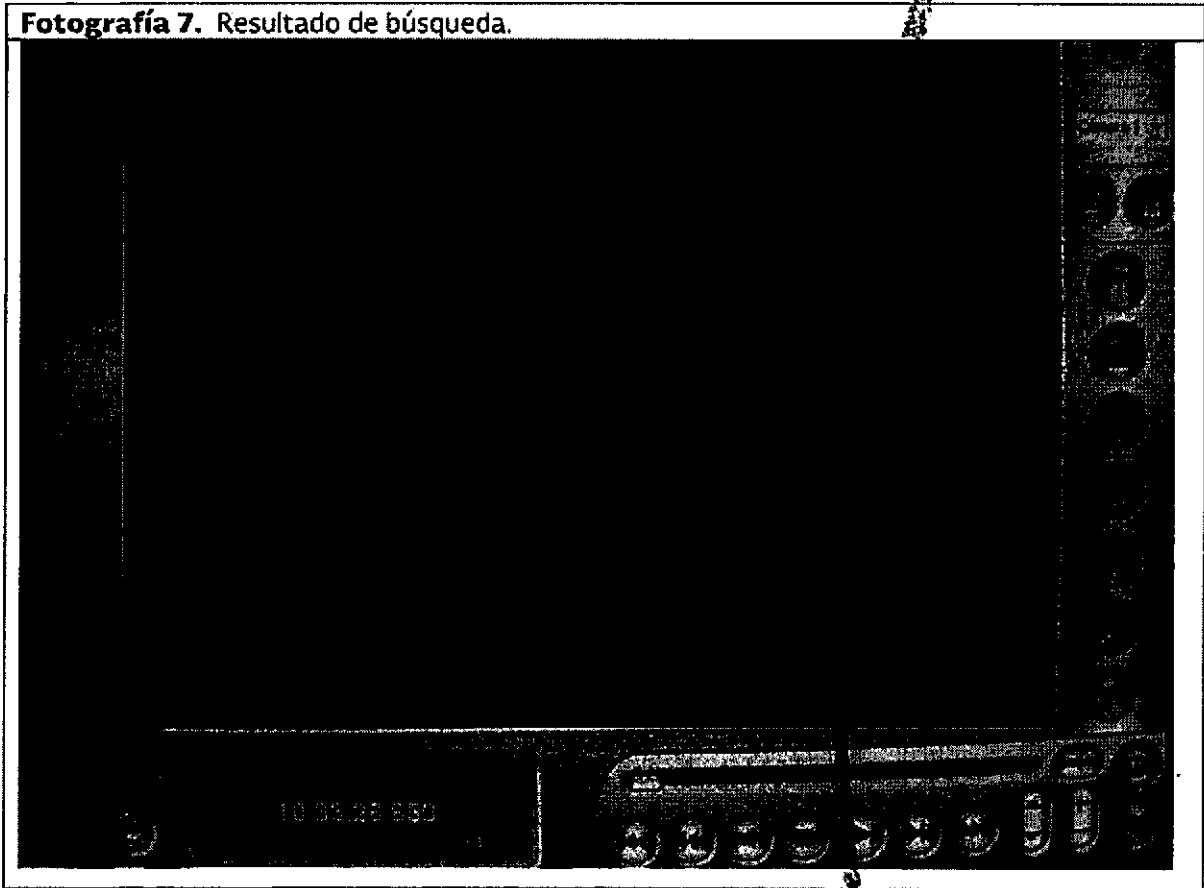


Al haber ingresado correctamente se observa que existen cuatro cámaras configuradas en el GeoVision, al mostrar esto al Agente del Ministerio Público, me indicó que la cámara que se trabajaría sería la número 1, ya que esta es la que se encuentra fuera del [REDACTED] y es de interés para la presente investigación. Por lo tanto se solicitó al administrador de las cámaras dar clic en la número 1 y realizar la siguiente búsqueda:



El software mostró el siguiente mensaje: "Archivo no encontrado. Ningún archivo de eventos encontrado en este periodo especificado." Tal y como se observa en la fotografía 7.

FTAIP
rt. 13
racc
Noti



DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTADAL
GUERRERO

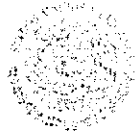


4
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTADAL
GUERRERO

Rev.: [REDACTED]



ATICA
ISK



La autoridad ministerial me solicitó en ese momento realizar la siguiente búsqueda:

Fecha inicial: 26/09/2014, Hora inicial: 21:00 horas.
Fecha final: 27/09/2014, Hora final: 03:00 horas.

El software mostró el siguiente mensaje: "Archivo no encontrado. Ningún archivo de eventos encontrado en este periodo especificado." Tal y como se observa en la fotografía 8.

Fotografía 8. Resultado de búsqueda.



De igual forma la autoridad ministerial solicitó la siguiente búsqueda:

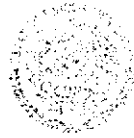
Fecha inicial: 26/09/2014, Hora inicial: 23:00 horas.
Fecha final: 27/09/2014, Hora final: 05:00 horas.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
Especializada en
DELINCUENCIA
INFORMÁTICA
Y EN INVESTIGACIÓN
DE LOS SEQUESTROS

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTADAL
GUERRERO
INFORMÁTICA FORENSE

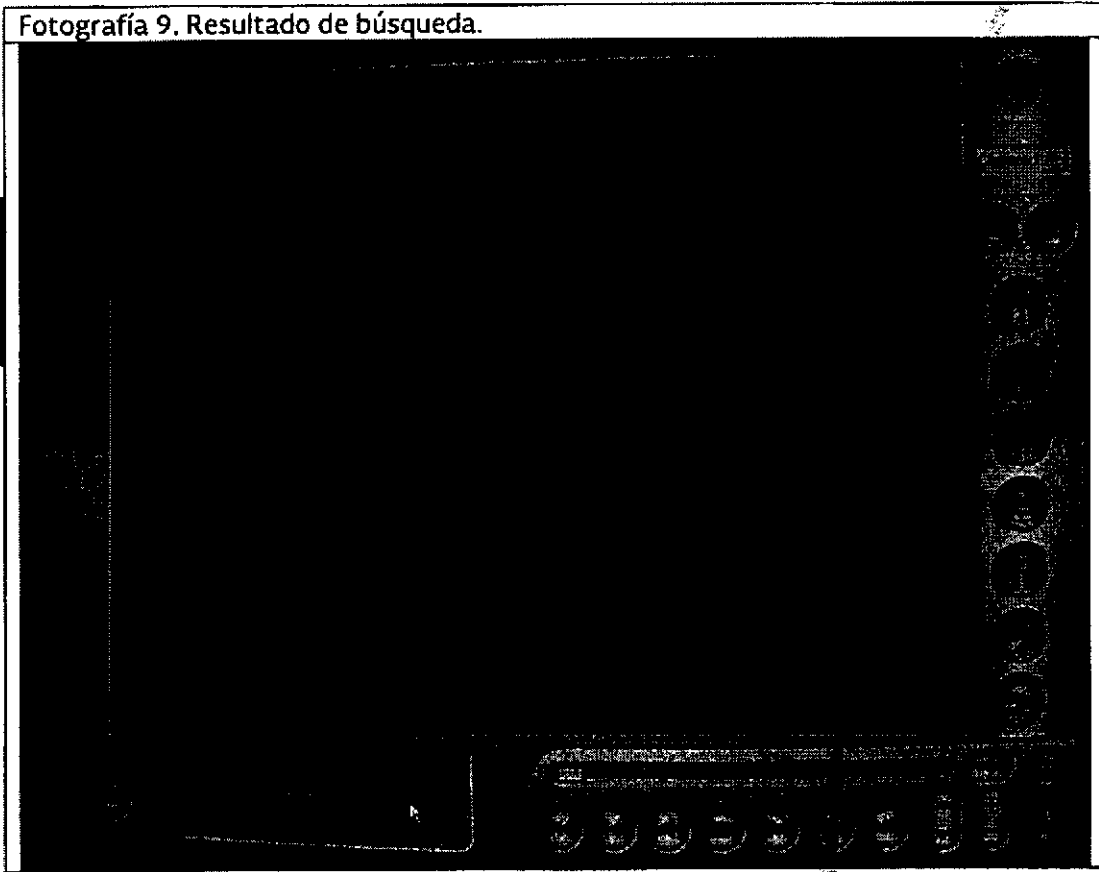
Rev.: 2





El software mostró el siguiente mensaje: "Archivo no encontrado. Ningún archivo de eventos encontrado en este periodo especificado." Tal y como se observa en la fotografía 9.

Fotografía 9. Resultado de búsqueda.



FTAIPO
rt. 13
racc
Noti

En ese momento se le preguntó al administrador de cámaras el tiempo configurado para guardar los archivos de video que generan las cámaras, a lo que el indicó que son almacenados 7 días y después borrados automáticamente por el Software GeoVision. Se solicitó se mostrara la opción donde se pudiera visualizar las fechas de archivos de video almacenados hasta la fecha, por lo que procedió a mostrar la siguiente pantalla que se observa en la fotografía 10.

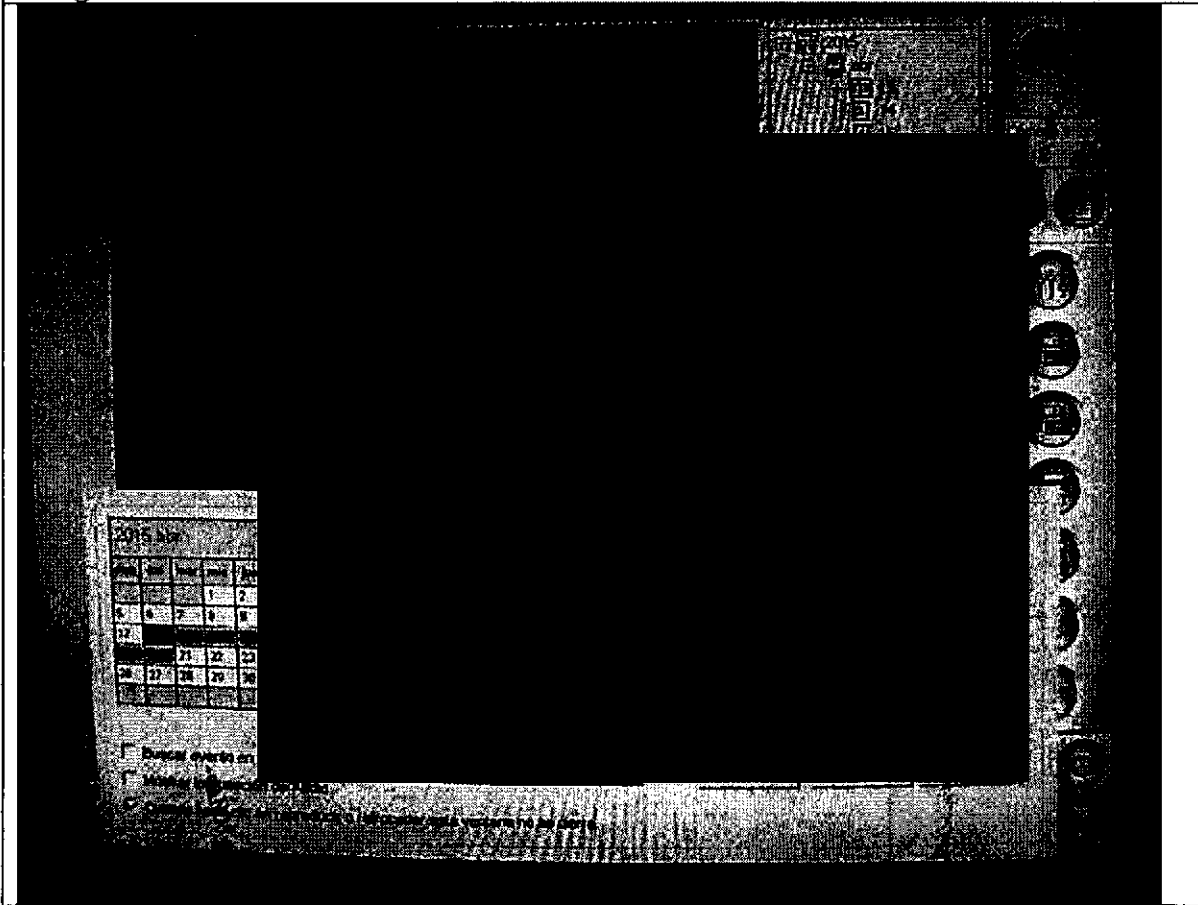
DE LA REPÚBLICA
PECIADIZADA EN
EL INCUENCIA
DE
N ESTIGACIÓN
DINCUENTROS

6
CURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
LEGACION ESTADAL
GUERRERO
CATION
ENSE

Rev. 2



Fotografía 10. Fecha almacenadas.



En la fotografía 10 se observa que en el lado inferior izquierdo se muestra un calendario, que en ese momento corresponde al mes de abril de 2015, y unas fechas marcadas en color verde, el cual indica que existe algún archivo de video relacionado a esa fecha; de lado derecho al calendario, se observa una línea de tiempo en color azul, el cual indica las horas pertenecientes a los archivos de video generados.

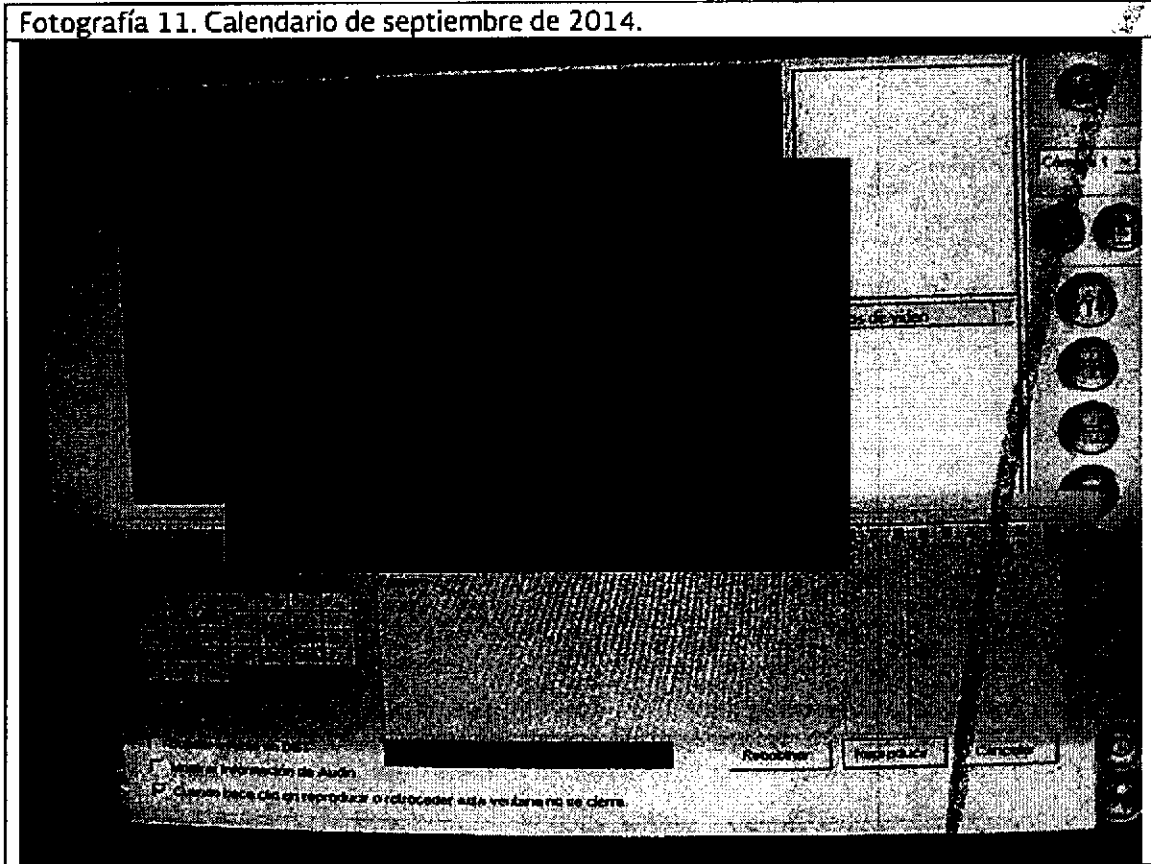
Bajo el mismo criterio señalado en el párrafo anterior, se procedió a realizar la búsqueda del calendario del mes de septiembre de 2014, como se visualiza en la Fotografía 11.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
IZADA
IA EN INVESTIGACIÓN
RIA DE SEQUESTRO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN ESTADAL DE SERVICIOS PERIFÉRICOS EN GUERRERO
Especialidad en Informática Forense



Fotografía 11. Calendario de septiembre de 2014.

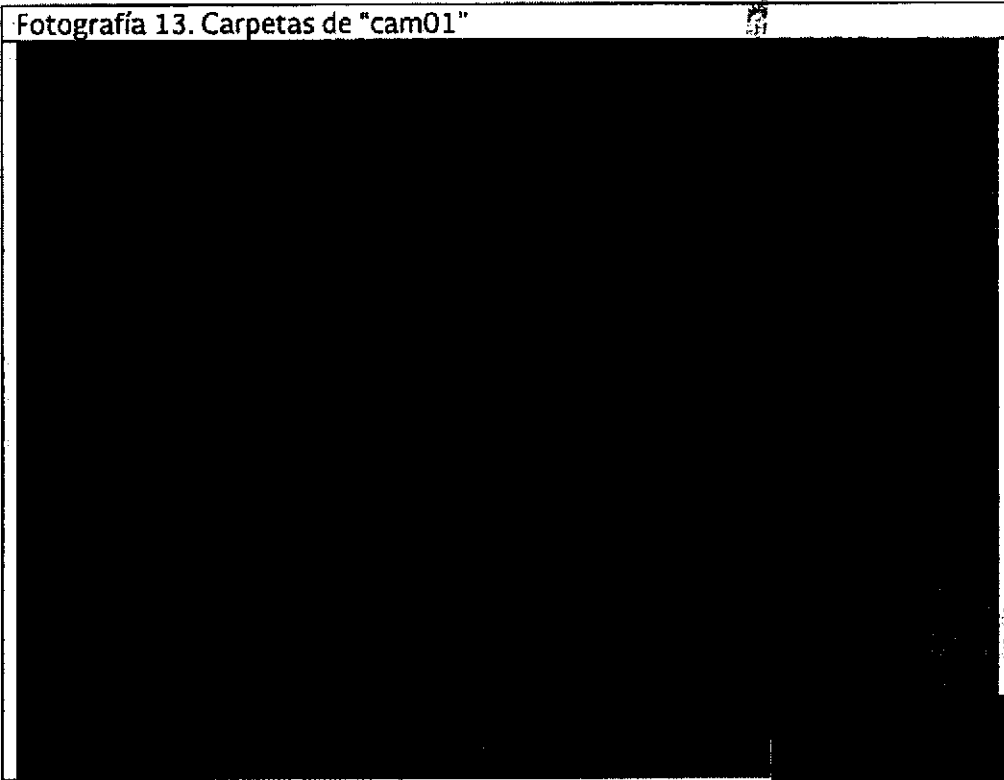
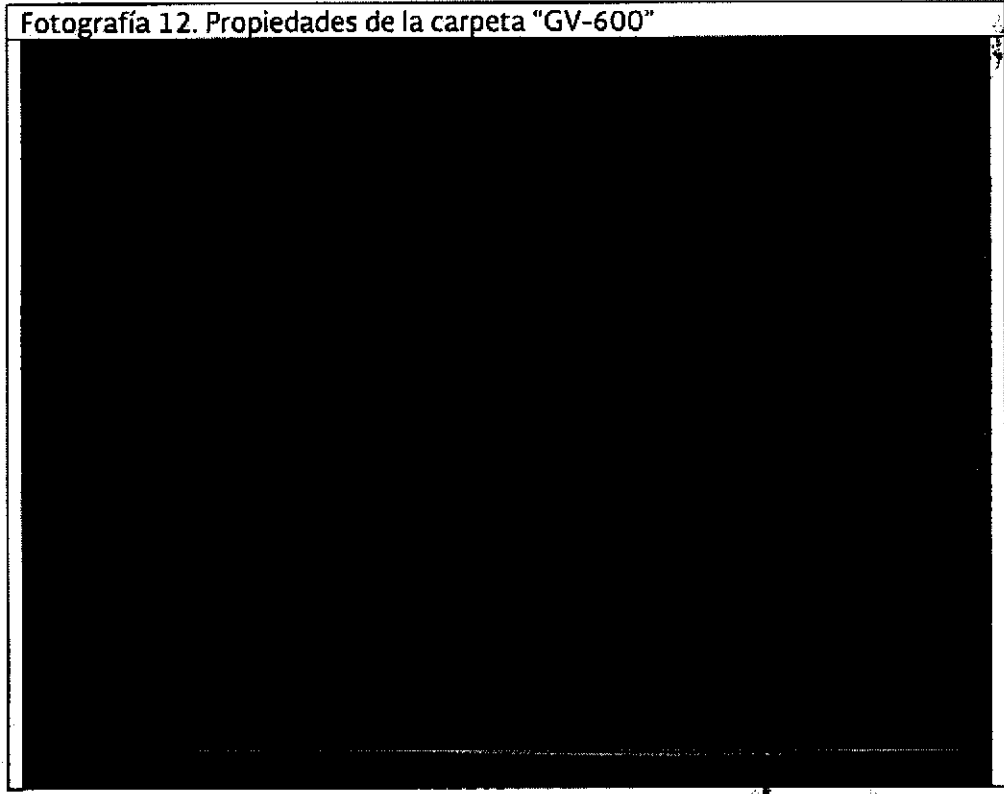
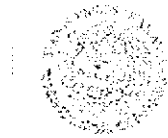


En la fotografía 11 se observa que el calendario perteneciente al mes de septiembre de 2014, ubicado en la parte inferior izquierda, no muestra ninguna fecha en color verde y al señalar el día 26 de septiembre en la línea de tiempo no se visualiza en color azul como indicativo de existencia de archivos de video.

Siguiendo con la búsqueda de archivos creados en las fechas 26 y 27 de septiembre de 2014, se solicitó se mostrara la carpeta donde son almacenados los archivos de video creados por el software; la carpeta donde se almacenan los archivos de video creados están almacenados en el disco local en la dirección C:/GV-600. Se pide mostrar las propiedades de esa carpeta, esta ocupa un total de 39.7GB, dentro de la misma se encuentran 197 carpetas de las cuales 4 de ellas están identificadas con el número de cámara de video que guardan los archivos creados, por lo tanto se abrió la carpeta denominada "cam01". Véase fotografía 12 y 13.

Rev.: 2

ESTADO DE GUERRERO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN ESTADAL DE SERVICIOS PERICIALES EN GUERRERO
Especialidad en Informática Forense



FTAIP
rt. 13
racc
Aoti

Rev. 2

IZADA
DA EN INVESTIGA
DA EN CUESTI

Ref: IT-CE-IT-01

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
LEGACIÓN ESTADAL
GUERRERO
TE-IT-03
9
P
P
P





En la carpeta "cam01", se observa que existen diferentes nombres de carpetas, dentro de ellas se encuentran archivos de video creados por ese número de cámara que está sujeta a investigación, sin embargo al revisar cada una de esas carpetas se encontró que no existen archivos con fechas 26 y 27 de septiembre de 2014.

Como último análisis, se solicitó permiso al administrador de cámaras, el [REDACTED] para poder conectar una memoria USB marca Kingstong, color amarillo y de 8GB, que contiene un software forense denominado [REDACTED] el cual se puede ejecutar desde dicha memoria sin alterar ningún archivo del equipo en el que se conecta, esto con la finalidad de realizar una búsqueda rápida de archivos borrados y que fueran creados en los días 26 y 27 de septiembre de 2014.

Obteniendo el permiso, se procedió a ejecutar el software [REDACTED] ser ejecutado se procedió a examinar la unidad física, es decir el disco duro conectado al equipo, tal y como se observa en la fotografía 14.



Al momento de examinar el disco duro, se ubicó la carpeta "cam01", visualizando las carpetas mostradas en la fotografía 13, teniendo 6 carpetas que se muestran con un símbolo "X", en el que indica que fueron eliminadas o borradas, tal y como se observa en la pantalla 15.

FTAIP
Art. 13
Racc
Moti

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
C. GONZÁLEZ
ERRERO
INFORMÁTICA
FORENSE

Página 10



FTAIP
rt. 13
racc
Noti

Sin embargo al ser revisadas cada una de las carpetas borradas, estas tenían el rango de creación del 18 al 30 de mayo de 2014 o fechas correspondientes al año de 2011.

Al encontrar los archivos borrados correspondientes, se le informó a esta autoridad ministerial que este proceso de búsqueda no garantiza un 100% que no puedan existir más archivos borrados, solo es una forma de examinar de forma rápida y directa sin tener que apagar el equipo y para mejores resultados se tendría que extraer el disco duro y realizar un análisis más profundo.

Finalizada la búsqueda de archivos borrados en la ruta [redacted] con [redacted] se procedió a cerrar el programa y retirar la memoria USB antes descrita, quedando todo igual como se encontró.

PERICIALES
ESTADÍSTICA
DE
INVESTIGACIÓN
DE CASOS

OBSERVACIÓN DEL LUGAR



11
Página 11





CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Una vez llevado a cabo el análisis de lo obtenido en la diligencia ministerial, se observa que el disco duro es de 60 GB, ocupando de él entre archivos de programa y archivos de video un total de 84% del disco, la carpeta "GV-600" ubicada en C:/, tiene un total de 39.7GB, dentro de esta carpeta se encuentran 4 carpetas, en las cuales se guardan los archivos de las 4 cámaras de video configuradas al equipo. Para esta investigación se revisó la carpeta "cam01" la cual almacena la información de la cámara 1 configurada y que es de interés para esta autoridad ministerial.

FTAIP
rt. 13
racc
Noti

Al revisar la carpeta "cam01", se observa que no existen carpetas creadas en fechas 26 y 27 de septiembre de 2014, por lo que se procedió a utilizar [redacted] el cual es utilizado para realizar búsquedas rápidas de archivos borrados, imágenes forenses, creaciones de huellas digitales, entre otras opciones.

Se procedió a ejecutar [redacted] desde una memoria USB, a fin de no alterar ningún archivo en el sistema operativo del equipo y no apagarlo para no detener el proceso de grabación en ese momento de la investigación.

Al buscar archivos borrados o eliminados mediante el software [redacted] la carpeta "cam01", se encontraron 6 carpetas eliminadas, sin embargo ninguna de ellas correspondía a las fechas 26 y 27 de septiembre de 2014.

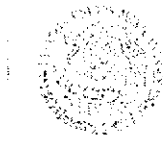
Por último cabe hacer hincapié que esto fue una búsqueda rápida a fin de no detener el sistema de grabación de las cámaras y que para una búsqueda minuciosa es necesario la extracción del disco duro y este ser analizado en el laboratorio de informática, cuestión que fue notificada en el momento de la diligencia a esta autoridad ministerial.

Por lo anteriormente descrito la que suscribe emite la siguiente:

LA REPÚBLICA
REALIZADA EN
GUERRERO
INVESTIGACIÓN
SECUESTROS



[redacted]



CONCLUSIÓN

PRIMERA.- De la diligencia ministerial llevada a cabo el día 20 de abril del 2015 a las 10:30 horas, en [redacted] ubicado en [redacted] donde nos trasladamos al primero piso, en las oficinas de administración del restaurante, el [redacted] mostró un equipo de cómputo –conectado y funcionando–, con CPU sin marca visible color blanco con verde, con un procesador Pentium 4 de 2.4 GHZ, memoria de 768 MB, disco duro de 60 GB, sistema operativo Windows XP SP2 y trabajando el software GeoVision Inc. Para la administración y visualización de los archivos de video que capturan las 4 cámaras de vigilancia.

Se procedió a realizar la búsqueda de archivos de video en el periodo de tiempo:
Fecha inicial: 26/09/2014, Hora inicial: 12:00 horas.
Fecha final: 27/09/2014, Hora final: 23:00 horas.
El software GeoVision Inc. mostró el siguiente mensaje "Archivo no encontrado. Ningún archivo de eventos encontrado en este periodo especificado.". El mensaje mostrado se puede visualizar en la fotografía 7. Se llevaron a cabo combinaciones de búsqueda en diferentes horarios sin embargo el resultado fue el mismo. Visualizar fotografías 8, 9 y 11.

Al no encontrar archivos relacionados a las fechas y horas solicitadas, con ayuda del software [redacted] fue conectado mediante una memoria USB marca Kingstong de 8GB (dicho software no altera ningún archivo del sistema operativo del equipo), con este proceso se realizó una búsqueda de archivos borrados en la carpeta "cam01", encontrando 6 carpetas eliminadas, sin embargo ninguna de ellas correspondía a las fechas que son de interés para la presente investigación. Por último cabe señalar que la búsqueda fue directa y rápida y se señaló en el momento de la diligencia que para llevar una búsqueda más extensa es necesario detener el equipo de grabación y ser analizado el disco duro en laboratorio.

Sin más por el momento quedo de usted para futuras instrucciones.

DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
DE LOS HECHOS

LA PERIT [redacted] ENSE
INFORMÁTICA FORENSE

20e738edf792214e493c17c18cfe6dc

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

683

DILIGENCIA MINISTERIAL

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 09:50 nueve horas con cincuenta minutos del día 22 veintidós de abril de dos mil quince, la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, fracción I y 2º, Fracción II, 15, 16, 180, 206, 208, 209 y 211 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículos 3 inciso A) fracción III, 3 inciso F) fracción IV y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República siendo la fecha mencionada en líneas anteriores encontrándonos físicamente en las instalaciones que ocupa Los Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, y encontrándonos físicamente en el área denominada aula 4, se procede a hacer constar que dicha aula permaneció cerrada con llave, misma que procede abrirse para su ingreso a la misma lo que intervienen en la presente diligencia ministerial siendo los siguientes peritos de los servicios Periciales de la Procuraduría General de la República del área de Criminalística de Campo el Perito [redacted]

[redacted] la perito [redacted]

[redacted] así como los peritos en Fotografía Forense [redacted]

[redacted] As [redacted]

como los peritos de Audio y Video [redacted]

[redacted] el perito en

Incendios y Explosivos [redacted] por parte del Equipo

Argentino de Antropología Forense, los peritos [redacted]

[redacted] peritos Investigadores en Fuego, [redacted]

Perito en Criminalística, [redacted] perito en

antropología, [redacted] perito en fotografía, - - - - -

continuyendo con la presente diligencia ministerial SE DA FE Y SE HACIENDO CONSTAR, que el equipo de peritos argentinos, proceden a analizar la siguiente bolsa de indicios continuando analizando la bolsa 10, siendo una bolsa roja de plástico marcada como F, misma bolsa color roja conteniendo en su interior una bolsa de plástico color negra, con material carbonizado no tamizado dicha bolsa no se había procesado y se encuentra dentro del material carbonizado un emblema de material metálico con la leyenda voyager, así mismo y enseguida se procede analizar el contenido de diversas bolsas de papel, 1.- la bolsa de papel marcada con la leyenda Rio San Juan, marcada con el número 3, que dice elemento relacionados se encuentran en el interior de esta cuatro bolsas de plástico transparente con indicios marcadas con los números, 1, 2, 3, y 5, 2.- una bolsa de papel con la leyenda Rio San Juan marcada con el número 5, que contiene fragmento de ropa y huesos, 3.- una bolsa de papel con la leyenda Rio San Juan misma bolsa que se encuentra con una leyenda que dice contendor puen [redacted]

FTAIP
rt. 13
racc
Noti

COA

**juan Cocula Guerrero, 4.- una bolsa de papel con la leyenda Rio San Juan
marcada con el número 1, que tiene una leyenda que dice sedimento
tamizado puente Rio San Juan, así mismo en dicho interior de esta bolsa se
encontró una bolsa de plástico transparente marcada con el número 1 y
contiene en su interior varios indicios. Por lo que no ha
manifestar se da por concluida la presente diligencia siendo
horas con treinta minutos, y previa lectura de la misma
constancia legal los que en ella intervinieron, para los efectos**

FTAIP
rt. 13
racc
Noti

----- DAMOS FE -----

PERITOS

o Argentino de Antropología Forense

TESTIGOS DE ASISTENCIA

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

COMPARECENCIA MINISTERIAL DE MIGUEL ANGEL NIEVA

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (10:00) diez horas del día (22) veintidós del mes de abril del año (2015) dos mil quince, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro, quien actúa en compañía de Testigos de Asistencia, que al final firman y dan fe hace: ---

-----CONSTAR-----

---Que con fundamento en el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado C, fracción II que establece: "C. De los derechos de la víctima o del ofendido: "... II.- Coadyuvar con el Ministerio Público a que se le reciban todos los datos o elemento de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley [...]", así como en atención a las gestiones y compromisos pactados por la Procuraduría General de la República en relación a la búsqueda y localización de los 43 cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapa, Estado de Guerrero, desaparecidos desde el 26 veintiséis de septiembre del 2014 dos mil catorce; por lo que y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 220, 223, 226, 227 del Código Federal de Procedimientos Penales, se tiene presente a [REDACTED] Perito del Equipo Argentino de Antropología Forense, quien se identifica con pasaporte número [REDACTED] expedido por la Republica de Argentina (MERCOSUR), quien previamente ha sido habilitado por esta Representación Social de la Federación. Acto seguido se procede a protestar a [REDACTED] para conducirse con verdad en la diligencia que va a intervenir, advertido en términos de lo dispuesto por el artículo 247, del citado Código, de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad diversa a la judicial en ejercicio de sus funciones, y protestado que fue a través de la presente diligencia se le designa oficialmente como Perito en Antropología Forense, en razón a sus estudios señalando en sus generales -----

---Por lo que ENTERADO del motivo por el cual comparece y examinado como corresponde. ---

DECLARA.- Que el motivo de su presencia en el interior de estas oficinas es con la finalidad de recabar diversas constancias ministeriales, dentro de las cuales se aprecian diversos dictámenes relacionados con la averiguación previa citada al rubro, en ese sentido, lo anterior para efectos de estudiar las diversas diligencias practicadas y estar en condiciones de emitir alguna conclusión, tomando en consideración las constancias que se le han de entregar así como la finalidad para que las requiere, se le solicita que emita dictamen a la brevedad posible, se en este sentido le hace entrega de UN CUADERNILLO, integrado de lo que a continuación se describe:-----

1. Dictamen en materia de Valuación con número 78986 de fecha dos de diciembre del 2014.-----
2. Dictamen en materia de Audio y Video con número 86629 de fecha 01 de diciembre del 2014 con Registro de Cadena de Custodia.-----
3. Dictamen en materia de Fotografía forense con número 2414 de fecha 24 de octubre de 2014.-----
4. Dictamen en materia de Genética forense con número 84596 de fecha 08 de diciembre del 2014 con Registro de Cadena de custodia.-----
5. Dictamen en materia de Balística con número 82872 de fecha 09 de diciembre del 2014.-----
6. Dictamen en materia de Criminalística de campo con número 2413/2014 de 15 de diciembre del 2014.-----

FTAI
rt. 13
racc
Noti



AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

7. Dictamen en materia Genética forense con número de folio 88186 de fecha 12 de diciembre de 2014 con Registro de cadena de custodia. -----
8. Dictamen en materia de Audio y Video con número 90510 de fecha 15 de diciembre 2014. -----
9. Dictamen en materia de Análisis de Voz con número 90511 de fecha 16 de diciembre de 2014. -----
10. Dictamen en materia de Fotografía forense con número 77268 de fecha 24 de octubre de 2014. -----
11. Dictamen en materia de Dactiloscopia Forense con número 77274 de fecha 24 de octubre de 2014. -----
12. Dictamen en materia de Video con número 77275 de fecha 23 de octubre de 2014. -----
13. Dictamen en materia de Genética con número 77272 de fecha 28 de octubre de 2014 con Registro de Cadena de Custodia. -----
14. Dictamen en materia de Audio y Video con número 76286 de fecha 09 de noviembre de 2014 con Registro de Cadena de Custodia. -----
15. Dictamen en materia de Criminalística de Campo con número 77273 de fecha 24 de octubre de 2014. -----
16. Dos Dictámenes en materia de Necropsia con número 74191 de fecha 23 de octubre del 2014 con Registro de cadena de custodia. -----
17. Dictamen en materia de Informática y Telecomunicaciones número 81659 de fecha 08 de noviembre de 2014 con Registro de cadena de custodia. -----
18. Dictamen en materia de Balística número 81664 de fecha 08 de noviembre de 2014 con Registro de cadena de custodia -----
19. Dictamen en materia de Fotografía Forense número 81639 de fecha 08 de noviembre de 2014. -----
20. Dictamen en materia de Medicina Forense número 81766 de fecha 09 de noviembre de 2014. -----
21. Dictamen en materia de Audio y Video número 81640 de fecha 08 de noviembre de 2014 con Registro de cadena de custodia -----
22. Dictamen en materia de Análisis de Voz número 81638 de fecha 10 de noviembre 2014. -----
23. Dictamen en materia de Dactiloscopia Forense número 81642 de fecha 09 de noviembre de 2014. -----
24. Dictamen en materia de Valuación número 86091 de fecha 27 de noviembre 2014. -----
25. Dictamen en materia de Audio y Video número 86087 de fecha 27 de noviembre de 2014 con Registro de cadena de custodia -----
26. Dictamen en materia de Fotografía Forense número 86086 de fecha 27 de noviembre de 2014. -----
27. Dictamen en materia de Identificación Vehicular número 86090 de fecha 01 diciembre de 2014. -----
28. Dictamen en materia de Valuación Inmobiliaria número 86089 de fecha 01 de diciembre 2014. -----

FTAIP
rt. 13
facc
Acti

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS
EN MATERIA DE SEQUESTRO



AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

- 29. Dictamen en materia de Criminalística de Campo número 86088 de fecha 28 de noviembre de 2014.
- 30. Dictamen en materia de Traducción con número 91622 de fecha 19 de diciembre del 2014.
- 31. Dictamen en materia de Informática Forense número 2447/2014 de fecha 19 de diciembre 2014.
- 32. Dictamen en materia de Valuación de menaje de Casa número 2433/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014.
- 33. Dictamen en materia de Traducción con número 87204 de fecha 19 de diciembre del 2014.
- 34. Dictamen en materia de Criminalística de Campo número 74789 de fecha 15 de octubre de 2014 con Registro de cadena de custodia.
- 35. Dictamen en materia de Criminalística de Campo con número de folio 76281 de fecha 03 de noviembre de 2014.
- 36. Dictamen en materia de Análisis de Voz número 91964 de fecha 19 de diciembre de 2014 con Registro de cadena de custodia.
- 37. Dictamen en materia de Audio y Video número de 91960 de fecha 19 de diciembre de 2014 con Registro de cadena de custodia.
- 38. Dictamen en materia de Química número de 91962 de fecha 20 de diciembre de 2014.
- 39. Dictamen en materia de Fotografía forense con número 91111 de fecha 18 de diciembre del 2014.
- 40. Dictamen en materia de Video número 91114 de fecha 18 de diciembre de 2014.
- 41. Dictamen en materia de Fotografía Forense número 93412 de fecha 29 de diciembre de 2014.
- 42. Dictamen en materia de Fotografía Forense número 93438 de fecha 29 de diciembre de 2014.
- 43. Dos Dictámenes en materia de Comunicaciones y Electrónica con número de folio 93458 de fecha 30 de diciembre del 2014.
- 44. Dictamen en materia de Contabilidad número de 91962 de fecha 20 de diciembre de 2014 con Registro de Cadena de custodia.

--- Siendo todo lo que tiene que declarar, ratifico que se le dio al compareciente de su declaración que antecede, y al calce para constancia

FTAIP
rt. 13
racc
Aoti

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

TESTIG

SECRETARIA DE JUSTICIA
INVESTIGACION
SECUESTROS

EQUIPO AR

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

CONSTANCIA MINISTERIAL DE [REDACTED]

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (10:00) diez horas del día (22) veintidós del mes de abril del año (2015) dos mil quince, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro, quien actúa en compañía de Testigos de Asistencia, que al final firman y dan fe hace: ---

----- H A C E C O N S T A R -----

---Que en la hora y fecha antes señala, se presentó en las instalaciones de las instalaciones de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, el perito [REDACTED], integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, quien ya se encuentra habilitado como perito en la averiguación previa citada al rubro, quien se identifica con pasaporte número [REDACTED] expedido por la Republica de Argentina (MERCOSUR) y el motivo de su presencia en el interior de estas oficinas es con la finalidad de recabar diversos constancias ministeriales, dentro de las cuales se aprecian diversos dictámenes relacionados con la averiguación previa citada al rubro, en ese sentido, se le hace entrega de UN CUADERNILLO, el cual contiene lo que a continuación se describe: -----

1. Dictamen en materia de Valuación con número 78986 de fecha dos de diciembre del 2014.-----
2. Dictamen en materia de Audio y Video con número 86629 de fecha 01 de diciembre del 2014 con Registro de Cadena de Custodia.-----
3. Dictamen en materia de Fotografía forense con número 2414 de fecha 24 de octubre de 2014.-----
4. Dictamen en materia de Genética forense con número 84596 de fecha 08 de diciembre del 2014 con Registro de Cadena de custodia.-----
5. Dictamen en materia de Balística con número 82872 de fecha 09 de diciembre del 2014.-----
6. Dictamen en materia de Criminalística de campo con número 2413/2014 de 15 de diciembre del 2014.-----
7. Dictamen en materia Genética forense con número de folio 88186 de fecha 12 de diciembre de 2014 con Registro de cadena de custodia.-----
8. Dictamen en materia de Audio y Video con número 90510 de fecha 15 de diciembre 2014.-----
9. Dictamen en materia de Análisis de Voz con número 90511 de fecha 16 de diciembre de 2014.-----
10. Dictamen en materia de Fotografía forense con número 77268 de fecha 24 de octubre de 2014.-----
11. Dictamen en materia de Dactiloscopia Forense con número 77274 de fecha 24 de octubre de 2014.-----
12. Dictamen en materia de Video con número 77275 de fecha 23 de octubre de 2014.-----
13. Dictamen en materia de Genética con número 77272 de fecha 28 de octubre de 2014 con Registro de Cadena de Custodia.-----

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

14. Dictamen en materia de Audio y Video con número 76286 de fecha 09 de noviembre de 2014 con Registro de Cadena de Custodia. -----
15. Dictamen en materia de Criminalística de Campo con número 77273 de fecha 24 de octubre de 2014. -----
16. Dos Dictámenes en materia de Necropsia con número 74191 de fecha 23 de octubre del 2014 con Registro de cadena de custodia. -----
17. Dictamen en materia de Informática y Telecomunicaciones número 81659 de fecha 08 de noviembre de 2014 con Registro de cadena de custodia. -----
18. Dictamen en materia de Balística número 81664 de fecha 08 de noviembre de 2014 con Registro de cadena de custodia -----
19. Dictamen en materia de Fotografía Forense número 81639 de fecha 08 de noviembre de 2014. -----
20. Dictamen en materia de Medicina Forense número 81766 de fecha 09 de noviembre de 2014. -----
21. Dictamen en materia de Audio y Video número 81640 de fecha 08 de noviembre de 2014 con Registro de cadena de custodia -----
22. Dictamen en materia de Análisis de Voz número 81638 de fecha 10 de noviembre 2014. ---
23. Dictamen en materia de Dactiloscopia Forense número 81642 de fecha 09 de noviembre de 2014. -----
24. Dictamen en materia de Valuación número 86091 de fecha 27 de noviembre 2014. -----
25. Dictamen en materia de Audio y Video número 86087 de fecha 27 de noviembre de 2014 con Registro de cadena de custodia -----
26. Dictamen en materia de Fotografía Forense número 86086 de fecha 27 de noviembre de 2014. -----
27. Dictamen en materia de Identificación Vehicular número 86090 de fecha 01 diciembre de 2014. -----
28. Dictamen en materia de Valuación Inmobiliaria número 86089 de fecha 01 de diciembre 2014. -----
29. Dictamen en materia de Criminalística de Campo número 86088 de fecha 28 de noviembre de 2014. -----
30. Dictamen en materia de Traducción con número 91622 de fecha 19 de diciembre del 2014. -
31. Dictamen en materia de Informática Forense número 2447/2014 de fecha 19 de diciembre 2014. -----
32. Dictamen en materia de Valuación de menaje de Casa número 2433/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014. -----
33. Dictamen en materia de Traducción con número 87204 de fecha 19 de diciembre del 2014. -
34. Dictamen en materia de Criminalística de Campo número 74789 de fecha 15 de octubre de 2014 con Registro de cadena de custodia. -----

FTAIP
rt. 13
racc
Noti

ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACIÓN



AP: PGR/SEIDO/UEID/MS/01/2015

- 35. Dictamen en materia de Criminalística de Campo con número de folio 76281 de fecha 03 de noviembre de 2014. -----
- 36. Dictamen en materia de Análisis de Voz número 91964 de fecha 19 de diciembre de 2014 con Registro de cadena de custodia. -----
- 37. Dictamen en materia de Audio y Video número de 91960 de fecha 19 de diciembre de 2014 con Registro de cadena de custodia. -----
- 38. Dictamen en materia de Química número de 91962 de fecha 20 de diciembre de 2014. -----
- 39. Dictamen en materia de Fotografía forense con número 91111 de fecha 18 de diciembre del 2014. -----
- 40. Dictamen en materia de Video número 91114 de fecha 18 de diciembre de 2014. -----
- 41. Dictamen en materia de Fotografía Forense número 93412 de fecha 29 de diciembre de 2014. -----
- 42. Dictamen en materia de Fotografía Forense número 93438 de fecha 29 de diciembre de 2014. -----
- 43. Dos Dictámenes en materia de Comunicaciones y Electrónica con número de folio 93458 de fecha 30 de diciembre del 2014. -----
- 44. Dictamen en materia de Contabilidad número [redacted] de 2014 con Registro de Cadena de custodia. -----

---SIENDO todo lo que tiene que declarar, ratifica [redacted] que se le dio al compareciente de su declaración que antecede [redacted] en y al calce para constancia [redacted]

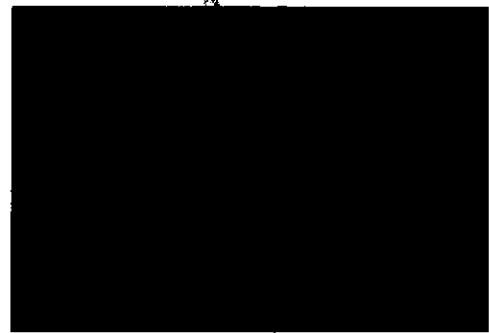
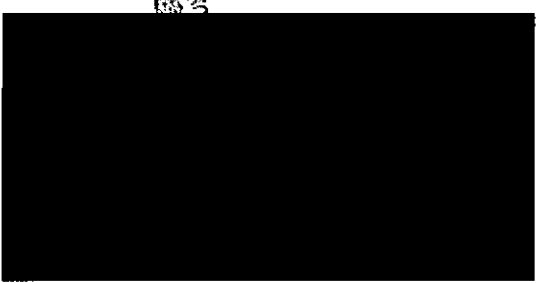
REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA

DAMOS

INVESTIGACIÓN
DE SECUESTROS

EQUIPO ARGENT

POLOGIA FORENSE



FTAIP
rt. 13
racc
Noti



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas (13:00 horas) del día veintidós (22) del mes de abril del año dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa de conformidad con el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firman y dan fe.

FTAIP
rt. 13
racc
Noti

D I J O

--- Se tiene por recibido Dictamen en Materia de Video con número de **FOLIO 29802**, de fecha veinte de abril del dos mil quince, signado el perito en Audio y Video [redacted] adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales, mismo que se tiene por reproducido en todas y cada una de sus partes como si se insertara a la letra, y que en sus conclusiones dice: "Se realizó la documentación en video del procedimiento hecho por el "E.A.A." en donde realizaron la determinación del peso de los elementos a través de básculas digitales del material contenido en cajas dentro de las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales en las instalaciones de la misma ubicada en [redacted]

documento constante de tres fojas útiles escritas solo en su anverso y anexo un disco formato DVD con número de identificación "CSH304011050B13, que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista ordenándose se agregaren constancias en la indagatoria en que se actúa para que surtan sus efectos legales correspondientes; en tal razón con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 3 fracción II, 168 primer párrafo y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado A), inciso b) y f), 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Institución; 6 y 32 fracción II de su Reglamento:

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Se tiene por recibido Dictamen en Materia de Video con número de **FOLIO 29802** de fecha veinte de abril del dos mil quince, signado el perito en Audio y Video [redacted] adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales, mismo que se agregan a las constancias de la indagatoria de mérito para que surtan sus efectos legales correspondientes.

--- Así lo acordó y firma la Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en términos del primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

TESTIGOS

LIC. [redacted]

--- **RAZÓN.**- Seguidamente y en la materia de [redacted] acuerdo que antecede para los efectos legales a que dé lugar.

TESTIGOS

LIC. [redacted]



ASUNTO: DICTAMEN EN MATERIA DE VIDEO CON UN DISCO FORMATO DVD

México, D. F. 20 de Abril del 2015

15 ABR 22 PM 12 08
OFICINA DE PARTES

FTAP
rt. 13
racc
Noti

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
P R E S E N T E.

El que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, propuesto por esta Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, para dar contestación a su oficio con número SEIDO/UEIDMS/FE-D/2851/2015 de fecha 15 de Febrero del 2015 y recibido en esta Coordinación General el 15 de Abril del 2015, con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 223 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir el siguiente:

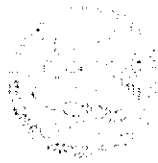
DICTAMEN

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante oficio con número SEIDO/UEIDMS/FE-D/2851/2015 de fecha 15 de Febrero del 2015 y recibido en esta Coordinación General el 15 de Abril del 2015, en donde a la letra dice: "...solicito a usted designe peritos en las siguientes materias: VIDEO..."

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 2.1. "...quienes deberán presentarse los días 15, 16 y 17 DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE a las 9:00 horas en sus instalaciones para realizar diligencias para la identificación de restos óseos localizados en el Basurero de Cocula estado de Guerrero, relacionados con la indagatoria al rubro citada..."



3. ELEMENTOS DE ESTUDIO

3.1. Material contenido dentro una caja (rotulada como "Basurero Cocula I"), en las instalaciones que ocupa la Coordinación General de Servicios Periciales ubicada en

[Redacted]

FTAIP
rt. 13
racc
Moti

4. METODOLOGÍA APLICADA

4.1. Se procede a video grabar el procedimiento realizado por el "E.A.A.F" donde realizaron la determinación del peso de los elementos a través de básculas digitales, del material contenido en cajas dentro de las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, posteriormente se realiza la reproducción en el laboratorio a fin de realizar un copiado del contenido del mismo en un disco formato DVD.

5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

5.1. EQUIPO UTILIZADO

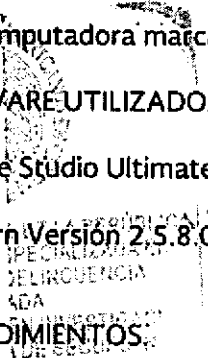
5.1.1. Una videocámara digital marca SONY modelo DCR-HC36

5.1.2. Una computadora marca HP modelo ProDesk.

5.2. SOFTWARE UTILIZADO.

5.2.1 Pinnacle Studio Ultimate Versión 12.1.3.6605

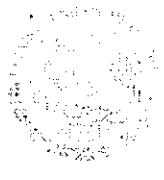
5.2.2. ImgBurn Versión 2.5.8.0.



5.3. PROCEDIMIENTOS:

5.3.1. Se procede a video grabar mediante técnicas de Paneo, Tilt up, Tilt down y Zoom la diligencia ministerial, una vez realizada la documentación se procede a realizar el transfer del video obtenido de la Videocámara digital, para ser procesado en formato DVD con ayuda del Pinnacle Studio Ultimate obteniendo el master para después ser duplicado con ImgBurn software para copia de discos.

[Redacted]



FTAI
rt. 13
racc
Noti

5.4. DEFINICIONES Y CONCEPTOS.

- **Video:** Sucesión de imágenes digitales o analógicas llamadas cuadros por escala de tiempo, las cuales representan movimiento.
- **Paneo:** Videograbación donde el desplazamiento de la cámara sobre los ejes de espacio mientras el pie de la cámara permanece inmóvil, este movimiento se realiza de forma horizontal.
- **Tilt up:** Videograbación donde el desplazamiento de la cámara sobre los ejes de espacio mientras el pie de la cámara permanece inmóvil, este movimiento se realiza de forma Vertical hacia arriba.
- **Tilt down:** Videograbación donde el desplazamiento de la cámara sobre los ejes de espacio mientras el pie de la cámara permanece inmóvil, este movimiento se realiza de forma Vertical hacia abajo.
- **Zoom:** Videograbación donde el desplazamiento de la cámara es determinado por el cambio de distancia que se hace por medio de la lente. Es un desplazamiento óptico obtenido por un juego de lentes que logra el acercamiento (zoom in) o alejamiento (zoom out) en relación del sujeto u objeto.

6. CONCLUSIONES

6.1. Se realizó la documentación en video del procedimiento hecho por el "E.A.A.F" donde realizaron la determinación del peso de los elementos a través de básculas digitales, del material contenido en cajas dentro de las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, en las instalaciones de la misma ubicada en, Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430 el día 17 de Abril del 2015.

ATENTAMENTE
PERITO EN AUDIO Y VIDEO

DE LA REPUBLICA
REGISTRACION
EL INCUEN
7A
INVEST
DE SERVICIOS

[Redacted signature area]

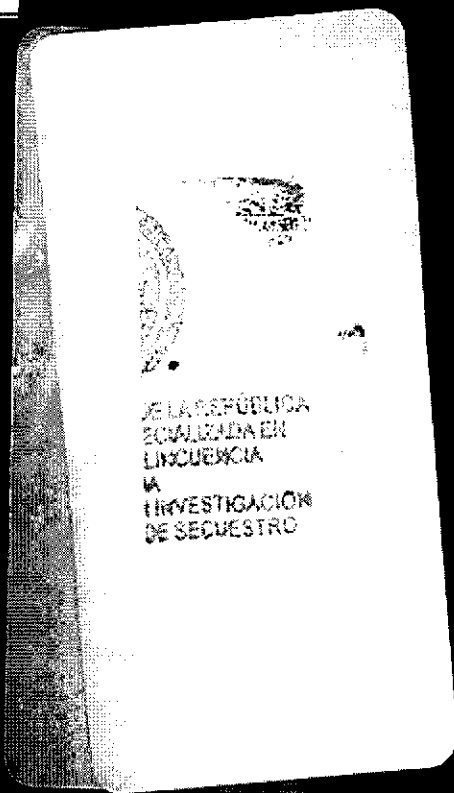
Se entrega un Dictamen, y un disco formato DVD-R con número de identificación "cSH304011050B13", que contienen la grabación solicitada.

[Redacted area]

[Redacted footer area]

564

FTAIP
rt. 13
racc
Moti



FOLIO: 29802 Y 30184

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

CONTENIDO:

DOCUMENTACIÓN EN VIDEO DEL PROCEDIMIENTO
REALIZADO POR EL "E.A.A.F" SOBRE EL CONTENIDO DE
UNA CAJA MARCADA COMO "BASURERO COCULA" EN
LAS INSTALACIONES DE LA CGSP
FECHA: 17 DE ABRIL DEL 2015.



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con cuarenta y dos minutos (14:42 horas) del día veintidós (22) del mes de abril del año dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa de conformidad con el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firman y dan fe.-----

FTAIPO
rt. 13
racc
Noti

D I J O

--- **Se tiene** por recibido escrito del Departamento Jurídico de BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero [REDACTED] y vista la parte considerativa, en lo conducente informan: (sic) "nos encontramos imposibilitados para proporcionar las grabaciones contenidas en las cámaras de circuito cerrado que se ubican en nuestra [REDACTED] de las 12:00 horas del día 26 de septiembre a las 23:00 horas del día 27 de septiembre de 2014, toda vez que fueron depurados por haber cumplido un periodo de conservación." documento constante de una foja escrita solo en su anverso, que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista ordenándose se agregaren constancias en la indagatoria en que se actúa para que surtan sus efectos legales correspondientes; en tal razón con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 3 fracción II, 168 primer párrafo y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado A), inciso b) y f), 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Institución; 6 y 32 fracción II de su Reglamento:-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.-** Se tiene por recibido e [REDACTED] BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero [REDACTED] y vista la parte considerativa, se agregan a las constancias de la indagatoria en que se actúa para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

Así lo acordó [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firman y dan fe.-----

TESTIGOS

LIC. [REDACTED]

--- **RAZÓN.-** Seguidamente y en la [REDACTED] al acuerdo que antecede para los efectos legales [REDACTED]-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOS EN MATERIA DE
Mexico D.F. a 21 de abril de 2015.

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS
EN MATERIA DE SECUESTRO.**

FTAIPG
rt. 13
racc
Moti

REFERENCIA
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/1929/2015

En cumplimiento a lo ordenado mediante oficio citado en referencia de fecha 20 de abril de 2015, por el que solicita se entregue a esa Representación Social de la Federación, copia de las grabaciones contenidas en las cámaras de circuito cerrado que se ubican [redacted] ubicada en [redacted] en la Ciudad de Iguala Estado de Guerrero, de las 12:00 horas del día 26 de Septiembre a las 23:00 horas del día 27 de Septiembre de dos mil catorce, al respecto nos permitimos manifestar lo siguiente:

Se informa que nos encontramos imposibilitados para proporcionar las grabaciones contenidas en las cámaras de circuito cerrado que se ubican en nuestra sucursal Iguala Centro 0125, de las 12:00 horas del día 26 de Septiembre a las 23:00 horas del día 27 de Septiembre de 2014, toda vez que fueron depurados por haber cumplido su periodo de conservación, ello de acuerdo a lo previsto en las políticas institucionales que regulan el periodo de almacenamiento de imágenes en nuestros archivos, en donde se establece que el tiempo de conservación será por un mínimo de 30 días, políticas que se encuentran sancionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con las propias disposiciones de carácter general que emitió el citado Organismo, denominadas "Reglas Generales que establecen las Medidas Básicas de Seguridad a que se refiere el artículo 96 de la Ley de Instituciones de Crédito", publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de octubre 2002.

Protestamos el testimonio de [redacted]

SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERATIVA
EN INVESTIGACION
DE SECUESTRO

[Large redacted area containing stamps and illegible text]

**LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2**



698

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de Chilpancingo, en el Estado de Guerrero, siendo el día veintidós de abril de dos mil quince, el Suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa legalmente con testigos de asistencia, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firma y da fe.-----

FTAIP
rt. 13
racc
Moti

--- VISTO el estado que guarda la presente indagatoria citada al rubro y toda vez que de los autos se desprende que se realizó un operativo en la Ciudad de Iguala, Estado de Guerrero, el día 27 de septiembre de 2014, en el que se pretendía salvaguardar a estudiantes de la escuela Normal Rural Isidro Burgos, gírese oficio al [redacted]

[redacted] para que gires sus instrucciones a quien corresponda y notifique los Agentes de la Policía Ministerial a su cargo, que participaron en la búsqueda de los alumnos de la escuela de referida, de nombres [redacted]

[redacted] con el propósito de que se apersonen ante esta autoridad Ministerial Federal el día viernes veinticuatro de abril de dos mil quince, a las nueve horas con treinta minutos; en las oficinas de la Delegación Estatal de la Procuraduría de la república en Guerrero.-----

--- Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 6, 113, 118, 123, 124, 168, 180, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción V, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 3, 4 fracción I, Inciso A), subinciso b) y f), 10 fracción X, y 11 fracción I, 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los numerales 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 de su reglamento, y demás disposiciones aplicables, se determina acordar y se

ACUERDA [redacted]

CUMPLASE.

--- Así lo proveyó y firmó [redacted] la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa legalmente con testigos de asistencia, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firman y dan fe.---

[redacted]

SI
E
EZ

RECIBIDO
22/abril/2015
RECIBIDO

[REDACTED]

.../01/2015.
.../2055/2015.
... SE INDICA.
... CONFIDENCIAL.

... de Abril de 2015.

FTAI
rt. 13
racc
Noti

**DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E.**

En cumplimiento del acuerdo dictado dentro de los autos de la indagatoria que al rubro se indica y con las facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República, 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracciones II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado "A" incisos b), c) de la Ley Orgánica de la Institución, 3, 16 y 32 de su reglamento, así como el convenio de colaboración celebrado entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un Estados Integrantes de la Federación, publicado en el Diario oficial de la Federación el veintiséis de junio de dos mil siete; suscritos en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero el 24 de Noviembre de 2011, reunidos en la sesión plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Noviembre de 2012, de la manera más atenta solicito a Usted: gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que por su conducto se notifique a los Agente de la Policía Ministerial [REDACTED] participaron en el operativo de búsqueda de alumnos, de la escuela normal Rural Raúl Isidro Burgos "Ayotzinapa", de nombres: [REDACTED]

[REDACTED] con el propósito de que comparezcan ante esta Representación Social de la Federación el día viernes veinticuatro de abril de dos mil quince, a las 9:30 horas, [REDACTED]

[REDACTED]

Chilpancingo Guerrero, debiendo llevar una identificación oficial con fotografía, lo anterior con la finalidad de que rindan declaración sobre dicho operativo.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

"SU
EL C. AGENTE
ADSCRITO A LA
DELITOS

[REDACTED]

ACCIÓN,
CIÓN DE
O

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

C.c.p. Lic. Gualberto Ramírez [REDACTED] superior conocimiento.
Presente.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo el día veintidós de abril de dos mil quince, el Suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa legalmente con testigos de asistencia, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firma y da fe.-----

- - - VISTO el estado que guarda la presente indagatoria citada al rubro y toda vez que de los autos se desprende que se realizó una inspección ministerial el día doce de febrero de dos mil quince, a efecto de que se pudieran ubicar cámaras de seguridad de diversos establecimientos, por tal motivo es necesario; Girar oficio al Apoderado Legal de Representante Legal y/o Apoderado Legal [REDACTED] para que sirva girar instrucciones a quien corresponda a efecto de que se entregue a esta Representación Social de la Federación, copia de las grabaciones contenidas en las cámaras de circuito cerrado que se ubica en la sucursal Cubicada en la calle [REDACTED] de las 12:00 (doce) horas, del día 26 (veintiséis) de septiembre de dos mil catorce, a las 23:00 (veintitrés) horas del día 27 (veintisiete) de septiembre dos mil catorce.-----

- - - Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 6, 113, 118, 123, 124, 168, 180, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción V, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 3, 4, fracción I, Inciso A), subinciso b) y f), 10 fracción X, y 11 fracción I, 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los numerales 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 de su reglamento; y demás disposiciones aplicables, se determina acordar y se-----

ACUERDA.

- - - ÚNICO.- Gírese oficio al Apoderado Legal de Representante Legal y/o Apoderado [REDACTED] en los términos señalados en el cuerpo del presente curso.-----

CUMPLASE.

- - - Así lo proveyó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación [REDACTED] Delitos en materia de Secuestro, [REDACTED] de asistencia que al final firman y c-----

FTAIP
rt. 13
racc
Moti

SECRETARÍA DE PROSECUCIÓN ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

SECRETARÍA DE PROSECUCIÓN ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

SECRETARÍA DE PROSECUCIÓN ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

SECRETARÍA DE PROSECUCIÓN ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

SECRETARÍA DE PROSECUCIÓN ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

SECRETARÍA DE PROSECUCIÓN ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

SECRETARÍA DE PROSECUCIÓN ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

SECRETARÍA DE PROSECUCIÓN ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

SECRETARÍA DE PROSECUCIÓN ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

SECRETARÍA DE PROSECUCIÓN ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

SECRETARÍA DE PROSECUCIÓN ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

SECRETARÍA DE PROSECUCIÓN ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

SECRETARÍA DE PROSECUCIÓN ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

SECRETARÍA DE PROSECUCIÓN ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

SECRETARÍA DE PROSECUCIÓN ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

SECRETARÍA DE PROSECUCIÓN ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

SECRETARÍA DE PROSECUCIÓN ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

SECRETARÍA DE PROSECUCIÓN ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

SECRETARÍA DE PROSECUCIÓN ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

SECRETARÍA DE PROSECUCIÓN ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

SECRETARÍA DE PROSECUCIÓN ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

SECRETARÍA DE PROSECUCIÓN ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

SECRETARÍA DE PROSECUCIÓN ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

SECRETARÍA DE PROSECUCIÓN ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

SECRETARÍA DE PROSECUCIÓN ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

SECRETARÍA DE PROSECUCIÓN ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

SECRETARÍA DE PROSECUCIÓN ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/2046/2015.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 22 de Abril de 2015.

APODERADO LEGAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL

[REDACTED]

PRESENTE.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado en esta misma fecha, y con fundamento en los artículos 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, y XI, 123, 240, 242, 246, 247, 248, 251 y 289 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 8, 9, 10, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4º fracción I, apartado A), incisos b) y c), 20 fracción I, inciso a), y 21 párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 6, 7, 16 y 32 de su Reglamento, por este conducto me permito solicitar a Usted se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se entregue a esta Representación Social de la Federación, copia de las grabaciones contenidas en las cámaras de circuito cerrado que se ubica en la calle [REDACTED] en Iguala de la Independencia, Guerrero, de las 12:00 horas del día 26 de Septiembre a las 23:00 horas del día 27 de Septiembre de dos mil catorce, lo anterior por ser sumamente importante dichas grabaciones para esclarecer los hechos acontecidos en la ciudad de Iguala, Guerrero, en los días señalados.

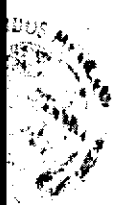
No omito manifestar a Usted que nuestras oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, primer piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, teléfono 5346 00 00 extensión [REDACTED] correo electrónico [REDACTED] Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

DE LA REPÚBLICA
ORGANIZADA EN
INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN
MATERIA DE SECUESTRO

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN ASOCIADO A LA UELIDMS

[REDACTED]



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

702

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA [REDACTED]

FTAIP
rt. 13
racc
Noti

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las quince horas con treinta minutos del día veintidós de abril de dos mil quince, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con sus testigos legales de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 127 bis 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 16 y 32 de su reglamento, comparece voluntariamente la persona que dijo llamarse [REDACTED] quien no se identifica con credencial alguna por carecer en este momento de ella, pero manifiesta ser quien refiere, por lo que, se le **PROTESTA** para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndosele saber de las penas en que incurrir los falsos declarantes, mismas que se encuentran previstas en el artículo 247 del Código Penal Federal y una vez que lo hubo oído y protestado que fue, manifestó conducirse con verdad en todo lo que tiene que declarar, seguidamente; se procede a tomar sus generales quien **DIJO**: llamarse como ha quedado escrito,

[REDACTED]

saber el derecho que le otorga el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que tiene derecho a nombrar abogado o persona de su confianza para que lo asista en la presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de este derecho que la ley le otorga manifiesta que por el momento no desea que lo asista ningún abogado. En seguida se le hace saber el motivo de su comparecencia en relación a los hechos acontecidos en Iguala, Guerrero, los días veintiséis y veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, por lo que en uso de la voz la compareciente.-

----- **DECLARA:** -----

--- Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, y en relación a los hechos ocurridos el día veintiséis y veintisiete de septiembre del año dos mil catorce manifiesto lo siguiente: Que el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, yo me encontraba trabajando de manera normal [REDACTED] siendo aproximadamente las veinte horas, mi compañera de



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

nombre [REDACTED] sin recordar su nombre dijo, ya entraron los sicarios, por lo que le pregunte quienes eran los sicarios, y me Salí a ver qué pasaba y me di cuenta que un grupo de jóvenes, eran un chingo, le estaban aventando de piedras a los autobuses, no supe quiénes eran hasta después supe que eran alumnos de la normal de ayotzinapa, por lo que por el miedo que nos dio, mi compañera y yo nos escondimos en el baño y ya salimos hasta que ya no se escuchaba tanto ruido, cuando salimos nos dieron permiso de salir antes por nuestra seguridad y fue todo lo que vi ese día, al día siguiente veintisiete de septiembre de dos mil catorce me entere de que quienes habían roto los vidrios de los camiones de la central, eran jóvenes de la normal rural de ayotzinapa, siendo todo lo que tengo que declarar al respecto, en relación a dichos hechos, por lo que se da por terminada la presente diligencia, previa lectura de su declaración manifiesta que ratifica su contenido en todas sus partes y firma al calce y final por debida constancia así como el personal actuante al final de la misma [REDACTED] la presente diligencia firmando quienes en ella intervinieron [REDACTED]

FTAIP
rt. 13
racc
Noti

----- D A M O S

LA DECLARACIÓN



DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
A

S DE ASIS



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con cincuenta minutos (14:50 horas) del día veintidós (22) del mes de abril del año dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa de conformidad con el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firman y dan fe.

D I J O

--- **VISTO** el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y como se desprende de las constancias y partes informativos que la integran, es necesario girar oficio al **Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI)**, a efecto de que informe a esta Representación Social de la Federación en un término de 72 horas, si dentro de los archivos existentes en ese Centro a su cargo cuenta con algún antecedente, acta circunstanciada, Averiguación Previa en las que se encuentren relacionadas las personas:

[REDACTED] der igual manera **gírese oficio al GENERAL DE BRIGADA DE JUSTICIA MILITAR Y LIC. JESUS GABRIEL LÓPEZ BENITEZ PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA MILITAR**, a efecto de solicitarle su colaboración, para que tenga a bien ordenar a quien corresponda; para que se **DESTINE FECHA Y HORA A ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL**, para que sea recibido en los Almacenes Generales del 1/er. Batallón de Materiales de Guerra, ubicado en el campo Militar No. 1-A, Distrito Federal, el material bélico que a continuación se puntualiza: • UN ARMA DE FUEGO, TIPO: FUSIL, CALIBRE: .308" (SIMILIAR AL CALIBRE 7.62 X 51 mm), MATRICULA: [REDACTED] MARCA: HK, MODELO: HK 91, PAÍS DE FABRICACIÓN: ALEMANIA, IMPORTADOR: EXCL. FOR SACO, DESCRIPCIÓN DEL ARMA DE FUEGO: LA CUAL PRESENTA ESTRUCTURA METÁLICA COLOR NEGRO EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN CUENTA CON GUARDAMANO Y EMPUÑADURA DE MATERIAL SINTETICO COLOR NEGRO, CULETA RETRACTIL DE MATERIAL METALICO COLOR NEGRO, CUENTA CON ORGANOS DE PUNTERIA ANTERIOR Y POSTERIOR, PRESENTA SELECTOR DE DISPARO EN DOS POSICIONES: SEGURO Y DISPARO EN SEMIAUTOMATICO, SISTEMA DE DISPARO: SEMIAUTOMATICO.; • UN CARGADOR METALICO COLOR NEGRO, EL CUAL SE ENCUENTRA BASTECIDO CON VEINTE CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO CALIBRE: .308" (7.62X51 mm) DE DIFERENTES MARCAS, TODAS PRESENTAN BALA NORMAL EN CAMISADA DE COBRE Y CASQUILLOS DE LATON.; al igual que sus similares; **gírese oficio AL COMISARIO GENERAL [REDACTED] TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICIA FEDERAL**, a efecto de que designe elementos se informe en un término de **72 HORAS** a esta Representación Social de la Federación, si dentro los archivos y/o bases de datos existentes incluyendo "PLATAFORMA MÉXICO", de la División de Investigación a su digno cargo, así como en fuentes abiertas de búsqueda y consulta cuenta antecedente alguno, acta circunstanciada, averiguación previa, en las que se encuentren relacionado las siguientes personas: •

[REDACTED] en tal razón con fundamento en los artículos 16, 71 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República Mexicana; 2 fracción VII y XI, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado A), inciso b) y f), 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Institución; 32 fracción II de su Reglamento, y de conformidad con el Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 23 de noviembre de 2012.;

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Gírese el oficio al **Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI)** en base a los puntos señalados en líneas precedentes.

--- **SEGUNDO.-** Gírese oficio al **GENERAL DE BRIGADA DE JUSTICIA MILITAR Y LIC. JESUS GABRIEL LÓPEZ BENITEZ PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA MILITAR** en base a los puntos señalados en antelación.

--- **TERCERO.-** Gírese oficio al **TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICIA FEDERAL** en base a los puntos señalados en antelación.



MS/001/2015

— Así lo acordó y firma la suscrita Lic. [Redacted] del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Delincuencia Organizada, quien actúa de conformidad con el artículo 10 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Delincuencia Organizada, en cumplimiento del Código Federal de Procedimientos Penales. FE. -----

TESTEADO

LIC. [Redacted]

C. [Redacted]

— RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha se cumplió con el cumplimiento al acuerdo que antecede girándose los oficios SEIDO/UEIDMS/FE-D/2972/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2973/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2974/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2975/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2976/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2977/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2978/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2979/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2980/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2981/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2982/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2983/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2984/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2985/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2986/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2987/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2988/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2989/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2990/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2991/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2992/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2993/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2994/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2995/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2996/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2997/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2998/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2999/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/3000/2015.

SEIDO/UEIDMS/FE-D/2972/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2973/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2974/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2975/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2976/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2977/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2978/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2979/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2980/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2981/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2982/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2983/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2984/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2985/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2986/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2987/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2988/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2989/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2990/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2991/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2992/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2993/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2994/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2995/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2996/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2997/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2998/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/2999/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/3000/2015.

TESTEADO

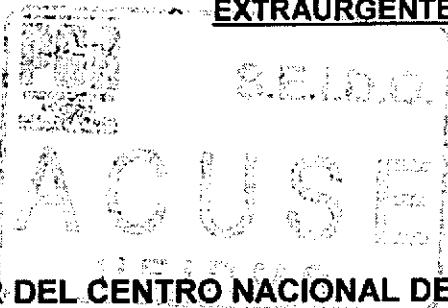
LIC. [Redacted]

C. [Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO



EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL



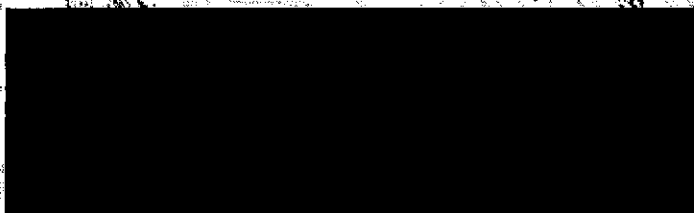
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2971/2015

ASUNTO: El que se indica

México, D. F. 22 de abril 2015
2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

**TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN,
ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A
LA DELINCUENCIA. (CENAPI)
P R E S E N T E.**

Por acuerdo recaído dentro de la averiguación previa al rubro citada y con la facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracciones I y II, 168, 179, 180, 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 Fracción I, apartado A), incisos b) y c), apartado B), inciso d) y g), apartado C), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 32 de su Reglamento; solicito a Usted instruya a quien corresponda a efecto de que se informe a esta Representación Social de la Federación en un término de **72 HORAS**, si dentro los archivos existentes en ese Centro a su cargo cuenta con algún antecedente alguno, acta circunstanciada, Averiguación Previa, en las que se encuentren relacionado las siguientes personas:

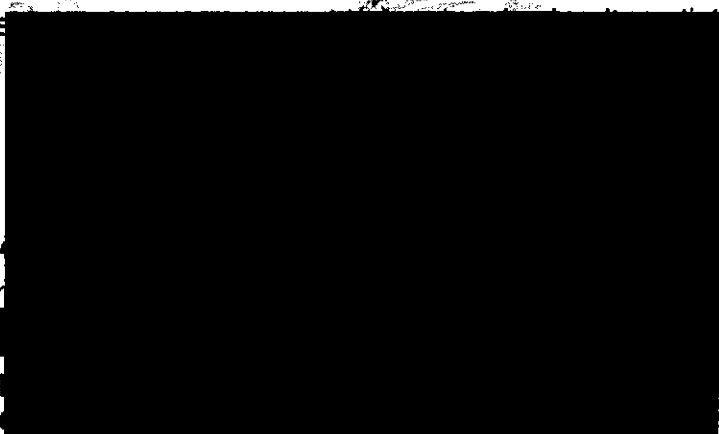


En caso de resultar **POSITIVO** se remita la información respectiva, es preciso señalar que presumiblemente dichas personas sean originarias del Estado de Guerrero.

Sin otro particular remito a usted la presente para su distinguida consideración.

"SUFRA"

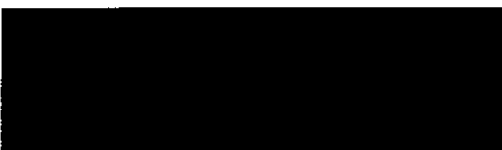
AGENTE DEL
ADSC

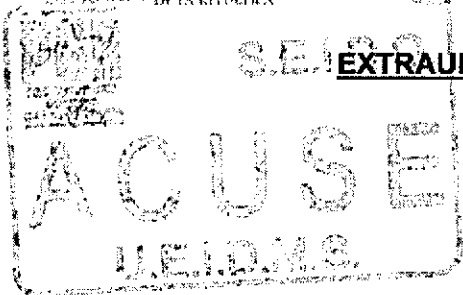


REPÚBLICA
IZADA EN
JENCIA
STIGACIÓN
UESTROS



23 ABR. 2015





A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2972/2015
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F., a 22 de abril de 2015.
"2015. año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

GENERAL DE BRIGADA DE JUSTICIA MILITAR
Y LIC. JESÚS GABRIEL LÓPEZ BENÍTEZ
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
P R E S E N T E

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la averiguación previa citada al rubro superior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, fracción I, 2º, fracción II y 181, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, inciso A) subincisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 y 32 de su Reglamento; y de conformidad con el Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 23 de noviembre de 2012, me permito solicitarle su atenta y fin a colaboración, para que tenga a bien ordenar a quien corresponda; para que se DESTINE FECHA Y HORA A ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL, para que sea recibido en los Almacenes Generales del 1/er. Batallón de Materiales de Guerra, ubicado en el campo Militar No. 1-A, Distrito Federal, el material bélico que a continuación se puntualiza:

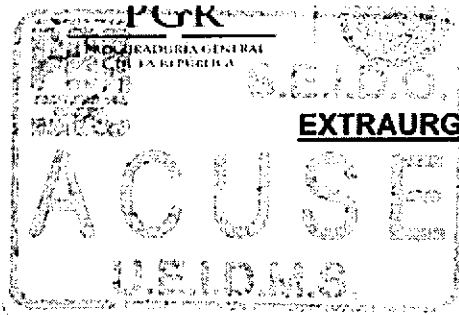
- UN ARMA DE FUEGO, TIPO: FUSIL, CALIBRE: .308" (SIMILIAR AL CALIBRE 7.62 X 51 mm), MATRICULA: [REDACTED] MARCA: HK, MODELO: HK 91, PAÍS DE FABRICACIÓN: ALEMANIA, IMPORTADOR: EXCL FOR SACO, DESCRIPCIÓN DEL ARMA DE FUEGO: LA CUAL PRESENTA ESTRUCTURA METÁLICA COLOR NEGRO EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN CUENTA CON GUARDAMANO Y EMPUÑADURA DE MATERIAL SINTÉTICO COLOR NEGRO, CULETA RETRACTIL DE MATERIAL METALICO COLOR NEGRO, CUENTA CON ORGANOS DE PUNTERIA ANTERIOR Y POSTERIOR, PRESENTA SELECTOR DE DISPARO EN DOS POSICIONES: SEGURO Y DISPARO EN SEMIAUTOMATICO, SISTEMA DE DISPARO: SEMIAUTOMATICO.
- UN CARGADOR METALICO COLOR NEGRO, EL CUAL SE ENCUENTRA BASTECIDO CON VEINTE CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO CALIBRE: .308" (7.62X51 mm), DE DIFERENTES MARCAS, TODAS PRESENTAN BALA NORMAL EN CAMISADA [REDACTED]

Por lo que esta Autoridad está [REDACTED] nento
reciba un cordial saludo.



"SUFRAGIO
LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO
ADSCRITA [REDACTED]

LICA
EN
CIÓN
OS



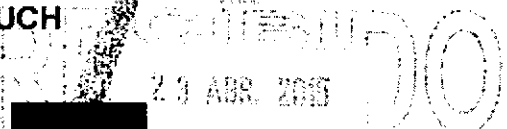
EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2973/2015

ASUNTO: El que se indica

México, D. F.: a 22 de abril de 2015
"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**COMISARIO GENERAL OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA
POLICÍA FEDERAL.**



Por acuerdo recaído dentro de la Averiguación Previa al rubro citada y con facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 3, 4 fracción I inciso A) subincisos b), c) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 32 fracción II de su Reglamento; solicito a Usted designe elementos se informe en un término de **72 HORAS** a esta Representación Social de la Federación, si dentro los archivos y/o bases de datos existentes incluyendo "PLATAFORMA MÉXICO"; de la División de Investigación a su digno cargo, así como en fuentes abiertas de búsqueda y consulta cuenta antecedente alguno, acta circunstanciada, averiguación previa, en las que se encuentren relacionado las siguientes personas:

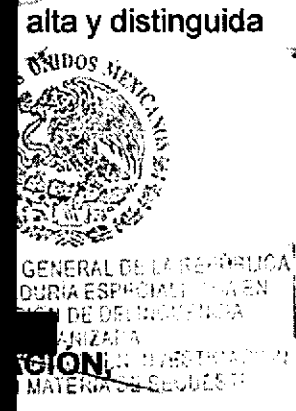
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

En caso de resultar **POSITIVO** se remita la información respectiva, es preciso señalar que presumiblemente dichas personas sean originarias del Estado de Guerrero.

Sin otro particular reitero mi alta y distinguida consideración.

"SUFRAG"

LIC.
AGENTE DEL MI
ADSCR



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

710

DILIGENCIA MINISTERIAL

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 09:25 nueve horas con veinticinco minutos del día 23 veintitrés de abril de dos mil quince, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, fracción I, 2º, Fracción II, 15, 16 180, 206, 208, 209 y 211 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículos 3 inciso A) fracción III, 3 inciso F) fracción IV y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República siendo la fecha mencionada en líneas anteriores encontrándonos físicamente en las instalaciones que ocupa Los Servicios Periciales de la Procuraduría General de la Republica, y encontrándonos físicamente en el área denominada aula 4, se procede a hacer constar que dicha aula a permanecido cerrada con llave, misma que procede abrirse para su ingreso a la misma los que intervienen en la presente diligencia ministerial siendo los siguientes peritos de los servicios Periciales de la Procuraduría General de la Republica del área de Criminalística de Campo el Perito [REDACTED] la perito [REDACTED] así

como los peritos en Fotografía Forense [REDACTED] Así como los peritos de Audio y Video Natividad [REDACTED] el perito en Incendios y Explosivos [REDACTED] por parte del Equipo Argentinos de Antropología Forense, los peritos [REDACTED] peritos Investigadores en Fuego, [REDACTED] Perito en Criminalística, y [REDACTED] perito en antropología.-----

Continuando con la presente diligencia ministerial SE DA FE Y SE HACE CONSTAR, que el equipo de peritos argentinos, proceden analizar la siguiente caja de cartón misma que tiene la leyenda elementos no biológicos caja 2, 21 de abril 2015, misma que contiene muestras no biológicas, la cual cuenta con las muestras que previamente habían sido separadas de las cajas analizadas en fechas anteriores sellándola y marcándola con la siguiente leyenda cuadrantes H 5, H 6, I 5, I 6, I 7, I 8, y J 7, enseguida se procede analizar la caja de cartón marcada con el número 3 con la leyenda elementos no biológicos caja 3.- 21 de abril de 2015, cuadrantes K 5, K 6, K 7, L 6, L 7, M 7, y N 8, caja 1 21 de abril de 2015, elementos no biológicos cuadrantes E 8, E 7, G 7, G 8, G 6, E 7, D 7, H 8, H 7, F 5 y F 7, así como la caja marcada con el número 4, con la leyenda elementos no biológicos 21 de abril de 2015 con la leyenda cuadrantes H, H 7, H 6, E 8, E 7, E 6, F 5, D 7, I 7, F 6, F 8, J, K 7, y E, se hace constar que dichas cajas mencionadas en estas líneas anteriores fueron debidamente selladas, así mismo se utilizó una [REDACTED]

LFTAIP
Art. 13
Fraco
Moti

nueva caja de cartón, la cual marcaron con la leyenda elementos biológicos cuadrantes H 7, H, H 6, H 5, F 6, F 8, F 5, J 7, E 8, E 6, E, I 7, L 6, D 7, y con la fecha 23 de abril de 2015, la cual no se procedió a sellar, restando aún por analizar un caja que contiene bolsas plásticas con elementos balísticos que será revisada a partir del Lunes 27 de abril del corriente año, quedando todos y cada uno de los indicios en el interior del aula, procedió a cerrar con llave. Por lo que no habiendo nada más da por concluida la presente diligencia siendo las 14:00 cat minutos, y previa lectura de la misma firman para debida cons en ella intervinieron, para los efectos conducentes-----

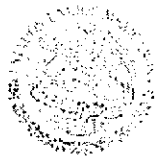
DAMOS FE

PERITOS

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

o Argentino de Antropología Forense

LIC.



ACUERDO DE RECEPCION

7/12

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las quince horas (15:00 horas) del día veintitrés (23) del mes de abril del año dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa de conformidad con el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firman y dan fe.

D I J O

--- Se tiene por recibido Dictamen en Materia de Video con número de FOLIO 29802, de fecha veintidós de abril del dos mil quince, signado la perito en materia de Audio y Video [redacted] adscrita a la Dirección General de Servicios Periciales, mismo que se tiene por reproducido en todas y cada una de sus partes como si se insertara a la letra, y que en sus

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

el día 16 de abril del 2015.; 6.2. Se

dia 16 de abril del 2015."]; documento constante de tres fojas utiles escritas solo en su anverso y anexo un disco formato DVD con número de identificación "caN407223047C03"; que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se DA FE de tener a la vista ordenándose se agregaren constancias en la indagatoria en que se actúa para que surtan sus efectos legales correspondientes; en tal razón con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 3 fracción II, 168 primer párrafo y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado A), inciso b) y f), 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Institución; 6 y 32 fracción II de su Reglamento:

ACUERDA

--- ÚNICO.- Se tiene por recibido Dictamen en Materia de Video con número de FOLIO 29802, de fecha veintidós de abril del dos mil quince, signado la perito en materia de Audio y Video [redacted] adscrita a la D [redacted] Periciales, que se agregan a las constancias de la indagatoria de mérito p [redacted] legales correspondientes.

--- Así lo acordó y firma la Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad [redacted] de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especiali [redacted] delincuencia Organizada, en términos del primer párrafo del artículo 16 [redacted] edimientos Penales, con los testigos de asistencia [redacted] que al final firman y D [redacted]

TESTIC

LIC. [redacted]

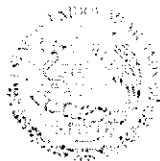
--- RAZÓN.- Seguid [redacted] o que antecede para los efectos legales a [redacted]

TESTIC

LIC. [redacted]

C. [redacted]





FOLIO: 29802
EXPEDIENTE: A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: DICTAMEN EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO Y UN DISCO FORMATO DVD

México, D. F. a 22 de Abril de 2015

RECEBIDA DE PARTES
2015
ABR 23 PM 12:16

LICENCIADA:

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
P R E S E N T E.

La que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, propuestos por esta Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, para dar contestación a su oficio con número SEIDO/UEIDMS/D/2851/2015 de fecha 15 de Febrero de 2015 y recibido en esta Coordinación General el día 15 del mismo año, con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir a Usted el siguiente:

DICTAMEN

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante oficio con número SEIDO/UEIDMS/FE-D/2851/2015 de fecha 15 de Febrero de 2015 y recibido en esta Coordinación General el día 15 de Abril del mismo año, que a la letra dice: "solicito a usted designe peritos en la siguiente materias: (...) VIDEO..."

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. "...Quienes deberán presentarse los días **15,16 y 17 DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE a las 9:00 horas** en sus instalaciones para realizar diligencias para la identificación de restos óseos localizados en el Basurero de Cocula, Estado de Guerrero, relacionados con la indagatoria al rubro citada..."

3. ELEMENTOS DE ESTUDIO

3.1. Restos óseos quemados, contenidos en las cajas identificadas como: " Basurero Cocula J y Concentrac 1, 2 y 4; Basurero Cocula K, y Basurero Cocula M, N, N".

Rev.:0 1 Ref:IT-AV-01 FO-AV-07

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti



3.2. Restos óseos quemados, contenidos en las cajas identificadas como: "Basurero Cocula A, C, D y Basurero Cocula H (H9-H10)".

4. METODOLOGÍA APLICADA

4.1. Se procede a videgrabar la diligencia de: análisis de trauma y pesaje a fragmentos óseos quemados, localizados en el basurero de Cocula Estado de Guerrero, realizando tomas generales, medianos y grandes acercamientos desde distintos ángulos, posteriormente en el laboratorio de Audio y Video se procede a realizar una copia fiel en formato DVD.

5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

5.1. DEFINICIONES

- 5.1.1. Video: Registro de imágenes fijas que al ser reproducidas crean la sensación de movimiento.
- 5.1.2. Transfer: Se refiere al proceso para cambiar de formato de presentación a un producto audiovisual.

5.2. EQUIPO UTILIZADO

- 5.2.1. Una videocámara HANDYCAM marca SONY modelo DCR-SX20
- 5.2.2. Un quemador de DVD marca SONY modelo DVD RECORDER RDR HX-750
- 5.2.3. Un monitor profesional marca SONY modelo LMD-2450W

6. CONCLUSIONES

6.1. Se realizó la documentación videográfica del análisis de trauma a los restos óseos quemados contenidos en las cajas identificadas como: " Basurero Cocula J y Concentrac 1, 2 y 4; Basurero Cocula K, y Basurero Cocula M, N, Ñ", llevada a cabo en [REDACTED]

AS
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti



6.2. Se realizó la documentación videografica del pesaje de fragmentos óseos quemados contenidos en las cajas identificadas como: "Basurero Coucla A, C, D y Basurero Cocula # (H9-H10)".

FTAIP
rt. 13
racc
Noti

[Redacted]

ATENTAMENTE

PERITO EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO

[Redacted Signature]

Se anexa al presente un Disco formato DVD con número de identificación con 407223047C03.



DE LA REPUBLICA
EQUILIZADA EN
LICUENCIA
JA
Y INVESTIGACION
DE SECUESTROS

[Redacted]

GCV/
ARCH

Rev.

[Redacted]

584

FTAIP
rt. 13
racc
Aoti

PGR



015 HORA: 20:00 HR

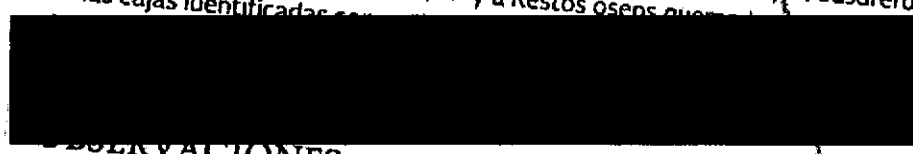
PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FORMATO DVD-R

CONTENIDO:

1 unidad Sony 120min 4.7 GB con la leyenda
PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015. FOLIO 29802,
Restos óseos quemados, contenidos en las
cajas como: "Basurero Cocula J y Concentrac 1, 2 y 4; Basurero
Cocula K, y Basurero Cocula M, N, Ñ" y a Restos óseos quemados
en las cajas identificadas como:



OBSERVACIONES: Etiquetado y embalado dentro de una bolsa de
manila en buenas condiciones.

LIC.



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCION

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las quince horas con treinta minutos (15:30 horas) del día veintitrés (23) del mes de abril del año dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa de conformidad con el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firman y dan fe.-----

FTAIPG
rt. 13
racc
Acti

D I J O

--- **Se tiene** por recibido el oficio emitido por la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control con número **PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/8716/2015**, de fecha veintiuno de abril de dos mil quince, signado por el Licenciado [redacted] Director de Control y Gestión de Órdenes Judiciales y Solicitudes Ministeriales de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO, en el que establece: "En atención al Oficio con número de referencia SEIDO/UEIDMS/FE-D/2849/2015, derivado de la A.P.: **PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**, signado por la [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a esa Unidad a su cargo, me permito adjuntar al presente, escrito de respuesta y CD, emitidos por el representante legal de la empresa Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., respecto del número telefónico [redacted] y otros". Documento constante de una foja útil escrita solo en su anverso y anexos de un oficio sin número signado por el Apoderado legal de [redacted] de fecha 20 de abril de 2015 y un disco compacto rotulado con la leyenda **PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*17-04-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-2849-2015 083059-Z**, y un acuse de recibo, que se da fe de tener a la vista de conformidad al artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales **DA FE** de tener a la vista ordenándose se agregaren constancias en la indagatoria en que se actúa para que surtan sus efectos legales correspondientes; en tal razón con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 3 fracción II, 168 primer párrafo y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado A), inciso b) y f), 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Institución; 6 y 32 fracción II de su Reglamento:-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.-** Se tiene por recibido el oficio emitido por la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control con número **PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/8716/2015**, de fecha veintiuno de abril de dos mil quince, signado por el Licenciado Néstor González Maldonado Director de Control y Gestión de Órdenes Judiciales y Solicitudes Ministeriales de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO, que se agregan a las con [redacted] para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

--- Así lo acordó y firma la Licenciada [redacted] nte del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad [redacted] Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada [redacted] Delincuencia Organizada, en términos del primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia que al final firman y **DA**-----

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación 2



--- **RAZÓN.-** Seguidamente y en la [redacted] sede para los efectos legales a que dá lugar.-----

TEST

LIC.

500

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA

Dirección General de Cuerpo Técnico de Control

Departamento de Control y Gestión de Órganos Judiciales y Servicios Municipales

Oficio: PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/8716/2015

México, D.F., a 21 de abril de 2015

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LFTAIP
Art. 13
Fracción
Motivación

[Redacted]
**Titular de la Unidad Especializada en
Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.
Presente.**

En atención al oficio con número de referencia **SEIDO/UEIDMS/FE-D/2849/2015**, derivado de la A.P.: **PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**, firmado por la Lic. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a esa Unidad a su cargo, me permito adjuntar al presente, escrito de respuesta y CD, emitidos por el representante legal de la empresa [Redacted] respecto del número telefónico [Redacted]

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGAN
DIRECTOR DE CONTROL
Y SOLICITUDES MUNICIPALES
DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL

"SECCIÓN
SERVICIOS JUDICIALES
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA SEIDO.

ESTADO LIBRE SOBERANO
DE QUERÉTARO
MEXICO

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA

INVESTIGACIÓN
DE SECUESTRO
LIC. [Redacted]

DIRECCIÓN GENERAL
DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Anexo: 2 Fojas y 1 CD.

C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Muñoz Vazquez. Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.

[Redacted signature line]

EVB/JEMB

[Redacted footer line]



LFTAIP
Art. 13
Fracción
Motivación

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*17-04-2015
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SECUESTRO Y DELINCUENCIA ORGANIZADA
OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-2849-2015

C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

El que suscribe apoderado legal de [REDACTED] personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el inmueble ubicado en la calle [REDACTED] en esta ciudad de México, Distrito Federal, y autorizando a efecto de ratificar la firma del suscrito, así como el contenido del presente informe que en el mas amplio sentido expide mi representada, indistintamente, al apoderado legal que acredite fehacientemente su personalidad mediante el poder otorgado por mi mandante, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 17-04-2015, señalando para tal efecto:

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*17-04-2015-083059-Z

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Se proporciona la única información con la que cuenta mi mandante, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, misma que entro en vigor el 13 de Agosto de 2014, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de [REDACTED] dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

México, Distrito Federal, a [REDACTED] 2015

Apoderado legal [REDACTED]

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento [REDACTED] respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que [REDACTED] formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*17-04-2015-083059-Z

000353

Asimismo [redacted] manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de [redacted] y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FIDUCIARIAS
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y FIDUCIARIAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

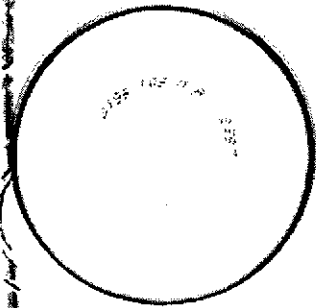


REPUBLICA
PERUANA
REALIZADA EN
UCUENCA

INVESTIGACION
REGISTRO

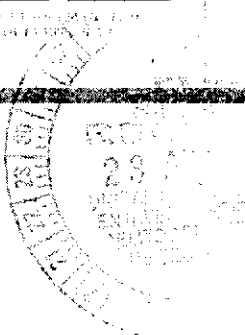
OT. 8716

PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO/UEIDMS-01-2015*17-04-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-2849-2015 083059-Z



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCION GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL


PGR



ACUSE DE RECIBO

FTAI
rt. 13
racc
Noti

OFICIO No. PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/8716/2015
SE REMITE RESPUESTA DEL OFICIO SEIDO/UEIDMS/FE-D/2849/2015
DERIVADO DE LA AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

DESTINATARIO	RECIBE (NOMBRE Y FIRMA)	FECHA	HORA	SELLO
 DE LA REPÚBLICA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA LIC. GUALBERTO RAMÍREZ GUTIERREZ TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS				

JEMB



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCION

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las quince horas con treinta y cinco minutos (15:35 horas) del día veintitrés (23) del mes de abril del año dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa de conformidad con el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firman y dan fe.-----

FTAIPG
rt. 13
racción II
Activación 2

D I J O

--- **Se tiene** por recibido el oficio emitido por la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control con número **PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/8715/2015**, de fecha veintiuno de abril de dos mil quince, signado por el Licenciado [REDACTED] Director de Control y Gestión de Órdenes Judiciales y Solicitudes Ministeriales de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO, en el que establece: "En atención al Oficio con número de referencia SEIDO/UEIDMS/FE-D/2846/2015, derivado de la **A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**, signado por la Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a esa Unidad a su cargo, me permito adjuntar al presente, escrita de respuesta y CD, emitidos por el representante legal de la empresa [REDACTED] respecto del número telefónico [REDACTED] y [REDACTED] Documento constante de una foja útil escrita solo en su anverso y anexos de un oficio sin número signado por el Apoderado legal de [REDACTED] de fecha 20 de abril de 2015 y un disco compacto rotulado con la leyenda **PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*17-04-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-2846-2015 083058-Z**, y un acuse de recibo, que se da fe de tener a la vista de conformidad al artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales **DA FE** de tener a la vista ordenándose se agregaren constancias en la indagatoria en que se actúa para que surtan sus efectos legales correspondientes; en tal razón con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 3 fracción II, 168 primer párrafo y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado A), inciso b) y f), 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Institución; 6 y 32 fracción II de su Reglamento:-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.-** Se tiene por recibido el oficio emitido por la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control con número **PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/8715/2015**, de fecha veintiuno de abril de dos mil quince, signado por el Licenciado [REDACTED] Director de Control y Gestión de Órdenes Judiciales y Solicitudes Ministeriales de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO, que se agregan a la [REDACTED] mérito para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

--- **Así lo acordó** y firma la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en términos del primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firman y dan fe.-----

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación 2

TESTIGO

LIC. [REDACTED]

--- **RAZÓN.-** Seguidamente y en la misma fecha [REDACTED] do que antecede para los efectos legales a que dé lugar.-----

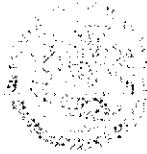
TESTIGO

LIC. [REDACTED]



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

Dirección General de Cuerpo Técnico de Control

Unidad de Control y Gestión de Ordenes Judiciales y Solicitudes Ministeriales

Oficio: PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/8715/2015

México, D.F., a 21 de abril de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

[Redacted]

Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro. Presente.

En atención al oficio con número de referencia SEIDO/UEIDMS/FE-D/2846/2015, derivado de la A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, signado por la Lic. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a esa Unidad a su cargo, me permito adjuntar al presente, escrito de respuesta y CD, emitidos por el representante legal de la empresa [Redacted] respecto del número telefónico [Redacted] y [Redacted]

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO
DIRECTOR DE CONTROL Y SOLICITUDES MINISTERIALES
DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL Y GESTIÓN

"SECCIÓN"
UNIDADES JUDICIALES
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA SEIDO.

DES ARRETIADO
ECONOMIZADA EN
INVESTIGACIÓN
SECUESTRO

LIC. [Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
GENERAL ENER
2015

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Anexo: 1 Foja y 1 CD.

C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Muñoz Vazquez. Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.

[Redacted]

EVB/JEMB

[Redacted]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación 1

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*17-04-2015
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SECUESTRO Y DELINCUENCIA ORGANIZADA
OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-2846-2015

[Redacted]

C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

El que suscribe apoderado legal de [Redacted] (en lo sucesivo [Redacted]) personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el inmueble ubicado en la calle [Redacted] ciudad de México, Distrito Federal, y autorizando a efecto de ratificar la firma del suscrito, así como el contenido del presente informe que en el mas amplio sentido expide mi representada; indistintamente, al apoderado legal que acredite fehacientemente su personalidad mediante el poder otorgado por mi mandante, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 17-04-2015, señalando para tal efecto:

Con relación a la (s) línea (s) celular (cs) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Se proporciona la única información con la que cuenta mi mandante, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, misma que entro en vigor el 13 de Agosto de 2014, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

[Redacted]

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, atentamente le pido se sirva:

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de [REDACTED] dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

México Distrito Federal

Apoderado legal de [REDACTED]

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de [REDACTED] respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y de sus efectos y/o consecuencias, por lo que [REDACTED] reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, [REDACTED] manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo 149 bis inciso segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de [REDACTED] en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION DE LA FAMILIA
ORGANIZACION DE DELITOS EN MATERIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACION DE LA ORGANIZACION DE DELITOS EN MATERIA CONTRA

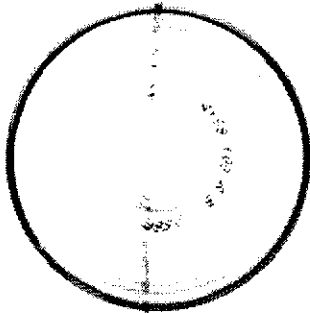
594



DE LA REPÚBLICA
AGENCIA EN
INVESTIGACIÓN
Y SEGUROS

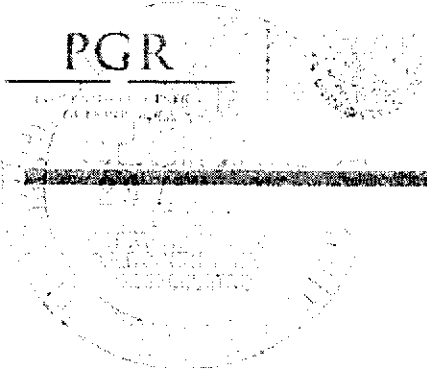
Z-083058-Z

CF. 8915



~~D-341075-D~~

PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015-17-04-2015 OF-SEIDO-083058-Z



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCION GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL

ACUSE DE RECIBO

OFICIO No. PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/8715/2015
SE REMITE RESPUESTA DEL OFICIO SEIDO/UEIDMS/FE-D/2846/2015
DERIVADO DE LA AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

DESTINATARIO	RECIBE (NOMBRE Y FIRMA)	FECHA	HORA	SELLO
LIC. GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS				

JEMB



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCION

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las quince horas con cuarenta minutos (15:40 horas) del día veintitrés (23) del mes de abril del año dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa de conformidad con el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firman y dan fe.

D I J O

--- Se tiene por recibido el oficio emitido por la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control con número PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/8717/2015, de fecha veintiuno de abril de dos mil quince, signado por el Licenciado [redacted] Director de Control y Gestión de Ordenes Judiciales y Solicitudes Ministeriales de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO, en el que establece: "En atención al Oficio con número de referencia SEIDO/UEIDMS/FE-D/2850/2015, derivado de la A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, signado por la Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a esa Unidad a su cargo, me permito adjuntar al presente, escrito de respuesta y CD, emitidos por el representante legal de la empresa Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., respecto del número telefónico [redacted]

[redacted] Documento constante de una foja útil escrita solo en su anverso y anexos de un oficio sin número signado por el Apoderado legal de [redacted] de fecha 20 de abril de 2015 y un disco compacto rotulado con la leyenda PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*17-04-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-2850-2015 083060-Z, y un acuse de recibo, que se da fe de tener a la vista de conformidad al artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales DA FE de tener a la vista ordenándose se agregaren constancias en la indagatoria en que se actúa para que surtan sus efectos legales correspondientes; en tal razón con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 3 fracción II, 168 primer párrafo y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado A), inciso b) y f), 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Institución; 6 y 32 fracción II de su Reglamento:

ACUERDA

--- ÚNICO.- Se tiene por recibido el oficio emitido por la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control con número PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/8717/2015, de fecha veintiuno de abril de dos mil quince, signado por el Licenciado [redacted] Director de Control y Gestión de Ordenes Judiciales y Solicitudes Ministeriales de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO, que se agregan a las constancias de la indagatoria para que surtan sus efectos legales correspondientes.

--- Así lo acordó y firma la Licenciada LOU [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en términos del primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

--- RAZÓN.- Seguidamente y en la [redacted] acuerdo que antecede para los efectos legales a que dé lugar.

TESTIGO

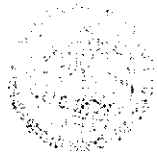
LIC. [redacted]

FTAIPG
Art. 18
fracción II
Activación 2



PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

Dirección General de Cuerpo Técnico de Control
Dirección de Control y Gestión en Ordenes Judiciales y Solicitudes Ministeriales

Oficio: PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/8717/2015

México, D.F., a 21 de abril de 2015
"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LFTAI
Art. 13
Fracc
Moti

[Redacted]
Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.
Presente.

En atención al oficio con número de referencia **SEIDO/UEIDMS/FE-D/2850/2015**, derivado de la **A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**, signado por la Lic. Lourdes López Lucho Iturbe, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a esa Unidad a su cargo, me permito adjuntar al presente, escrito de respuesta y CD, emitidos por el representante legal de la empresa [Redacted] respecto del número telefónico: [Redacted]

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"SUFRAGANCIAS"
DIRECTOR DE CONTROL Y SOLICITUDES MINISTERIALES
DE CUERPO TECNICO DE CONTROL
ORDENES JUDICIALES
DIRECCION GENERAL
DE LA SEIDO

DE LA REPUBLICA
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
LIC. [Redacted]

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

DIRECCION GENERAL
DE CUERPO TECNICO DE CONTROL

Anexo: 1 Foja y 1 CD.

C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Muñoz Vazquez. Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.

[Redacted signature line]

[Redacted footer area]



LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*17-04-2015
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SECUESTRO Y DELINCUENCIA ORGANIZADA
OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-2850-2015

LIC. GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ

C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

El que suscribe apoderado legal de [REDACTED] en lo sucesivo [REDACTED] personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el inmueble ubicado en la calle de [REDACTED] ciudad de México, Distrito Federal, y autorizando a efecto de ratificar la firma del suscrito, así como el contenido del presente informe que en el mas amplio sentido expide mi representada, indistintamente, al apoderado legal que acredite fehacientemente su personalidad mediante el poder otorgado por mi mandante, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 17-04-2015, señalando para tal efecto:

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

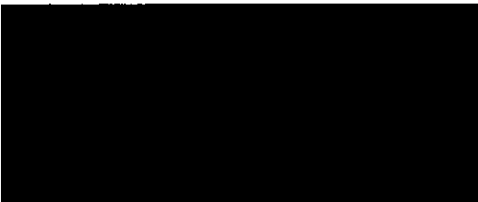
Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Se proporciona la única información con la que cuenta mi mandante, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, misma que entro en vigor el 13 de Agosto de 2014, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*17-04-2015-083060-Z



Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, atentamente le pido se sirva:

LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de [REDACTED] dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

México Distrito

2015

Apoderado legal de [REDACTED]

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de [REDACTED] respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que [REDACTED] formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, [REDACTED] manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de [REDACTED], en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*17-04-2015-083060-Z



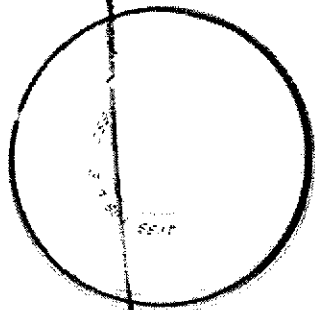
599



LA REPUBLICA
CALIZADA SIN
FUERZA
INVESTIGACION
SECUESTRO

6/18/15

PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015-1704-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-2850-2015 083060-Z



T.92

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCION GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL



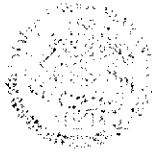
LFTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

ACUSE DE RECIBO

OFICIO No. PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/8717/2015
SE REMITE RESPUESTA DEL OFICIO SEIDO/UEIDMS/FE-D/2850/2015
DERIVADO DE LA AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

DESTINATARIO	RECIBE (NOMBRE Y FIRMA)	FECHA	HORA	SELLO
U. DE LA REPÚBLICA E. ESPECIALIZADA EN [REDACTED]				

JEMB



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCION -132

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciséis horas (16:00 horas) del día veintitrés (23) del mes de abril del año dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa de conformidad con el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firman y dan fe.---

D I J O

--- Se tiene por recibido el oficio CJSJ/DGJEL/DCAN/SACN/2626/2015, de fecha veintitrés de abril del dos mil quince, signado por el TITULAR DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DEL DISTRITO FEDERAL [REDACTED] mismo que se tiene por reproducido en todas y cada una de sus partes como si se insertara, que en lo conducente dice que en atención al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/2913/2015 de fecha 20 de abril de 2015, remite copia certificada de la Escritura Pública: ---

ESCRITURA	FECHA	NOTARIO	LIBRO	FOLIO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Documento constante de una foja útil escrita solo en su anverso y anexo un juego en copia certificada constante de veinticinco fojas del testimonio Notarial referido en líneas precedentes; que se da fe de tener a la vista de conformidad al artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales DA FE de tener a la vista ordenándose se agregaren constancias en la indagatoria en que se actúa para que surtan sus efectos legales correspondientes; en tal razón con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 3 fracción II, 168 primer párrafo y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado A), inciso b) y f), 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Institución; 6 y 32 fracción II de su Reglamento: ---

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

ACUERDA

--- ÚNICO.- Se tiene por recibido el oficio CJSJ/DGJEL/DCAN/SACN/2626/2015, de fecha veintitrés de abril del dos mil quince, signado por el TITULAR DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DEL DISTRITO FEDERAL [REDACTED] el que lo acompaña en copia certificada; que se agregan a las constancias para que surtan sus efectos legales correspondientes. ---

--- Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en los términos del primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

TESTIGO I

LIC. [REDACTED]

--- RAZÓN.- Seguidamente y en la conformidad del acuerdo que antecede para los efectos de [REDACTED] ---

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



2



Servicios Legales
del Poder Judicial y de los Poderes Legislativos
del Poder Judicial Federal
del Poder Judicial de la Federación

CJSL/DGJEL/DCAN/RAGN/ 2626 /2015
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITO EN MATERIA DE SECUESTRO
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AVIGUACIÓN PREVIA
A.P. PSE/SEIDO/UEIDMS/01/2015
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
MEXICO D.F., A 23 DE ABRIL DEL 2015
URGENTE Y CONFIDENCIAL

LTAIP
Art. 13
Fracc
Moti

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Avenida Posad de la Reforma número 75 primer piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06702 México, Distrito Federal

En atención a su oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/2913/2015, de fecha 20 de abril del 2015, ingresado en la Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el día 22 del mismo mes y año en curso, mediante el cual solicita que en un término de 48 HORAS, se remita a esa H. Representación Social de la Federación, copia certificada de la Escritura Pública

lo anterior por ser indispensable para la correcta integración de la indagatoria en que se actúa; al respecto le remito la siguiente COPIA CERTIFICADA

ESCRITURA	FECHA	NOTARIO	LIBRO	FOLIO
-----------	-------	---------	-------	-------

[Redacted content]

blico de la Federación, a [Redacted] pido:
y forma el requerimiento ordenado mediante el oficio número [Redacted] abril del 2015, ingresado en la Oficialía de Partes de la Dirección General [Redacted] mes y año en curso.



FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación 2

LFT/PG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

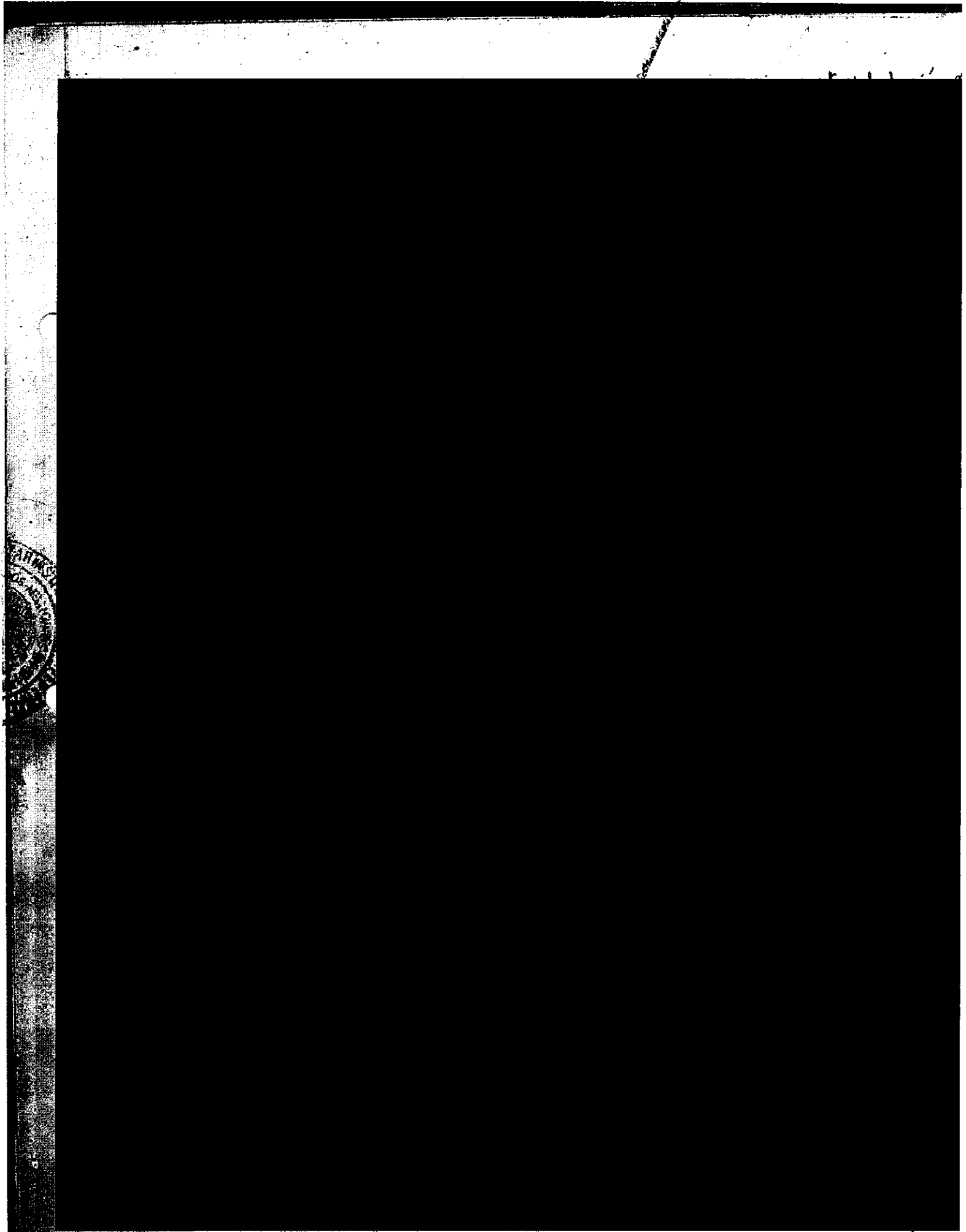
6



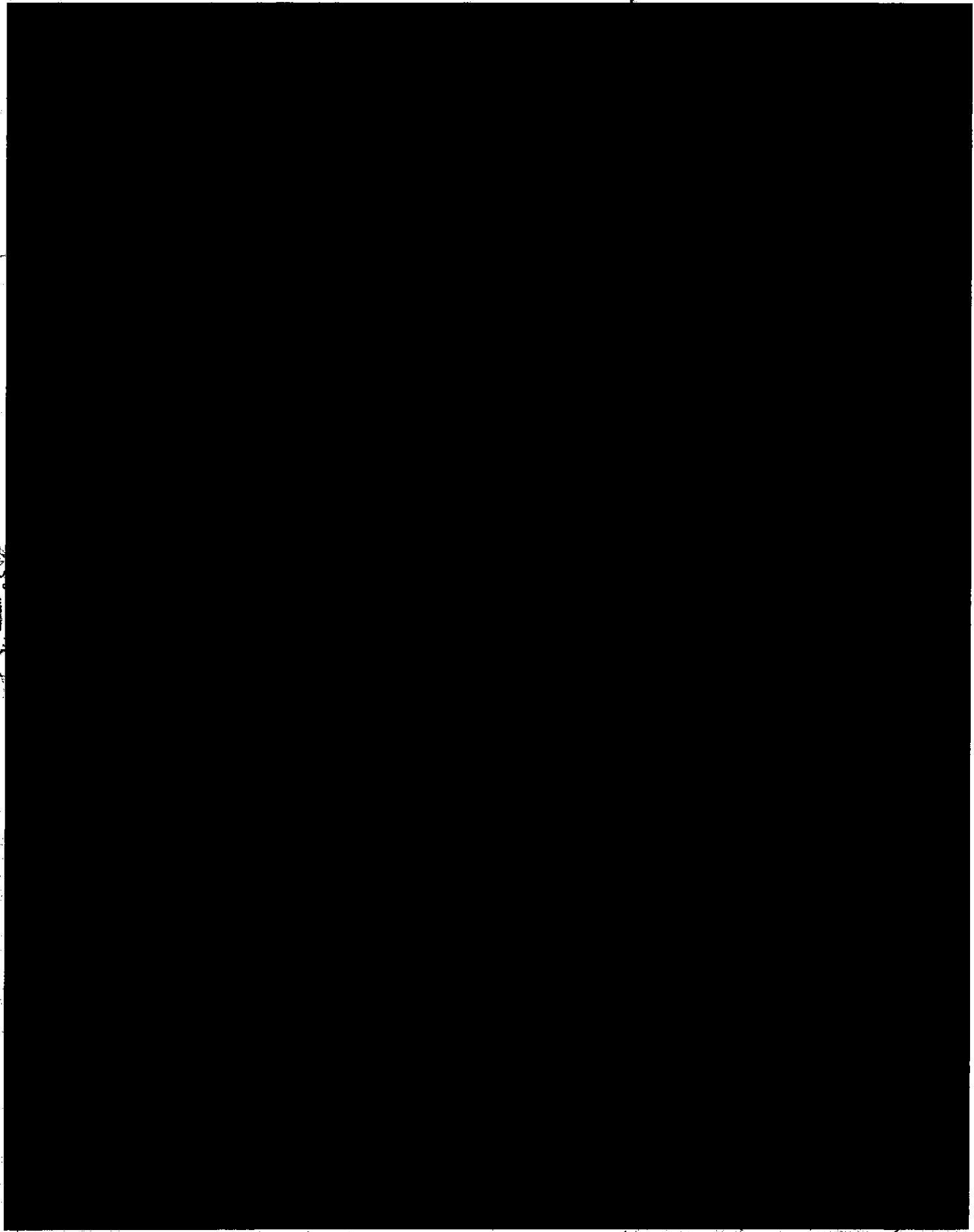
EL LA REPUBLICA
ORGANIZADA EN
INICIENCIA
INVESTIGACIÓN
SECUESTRO



601



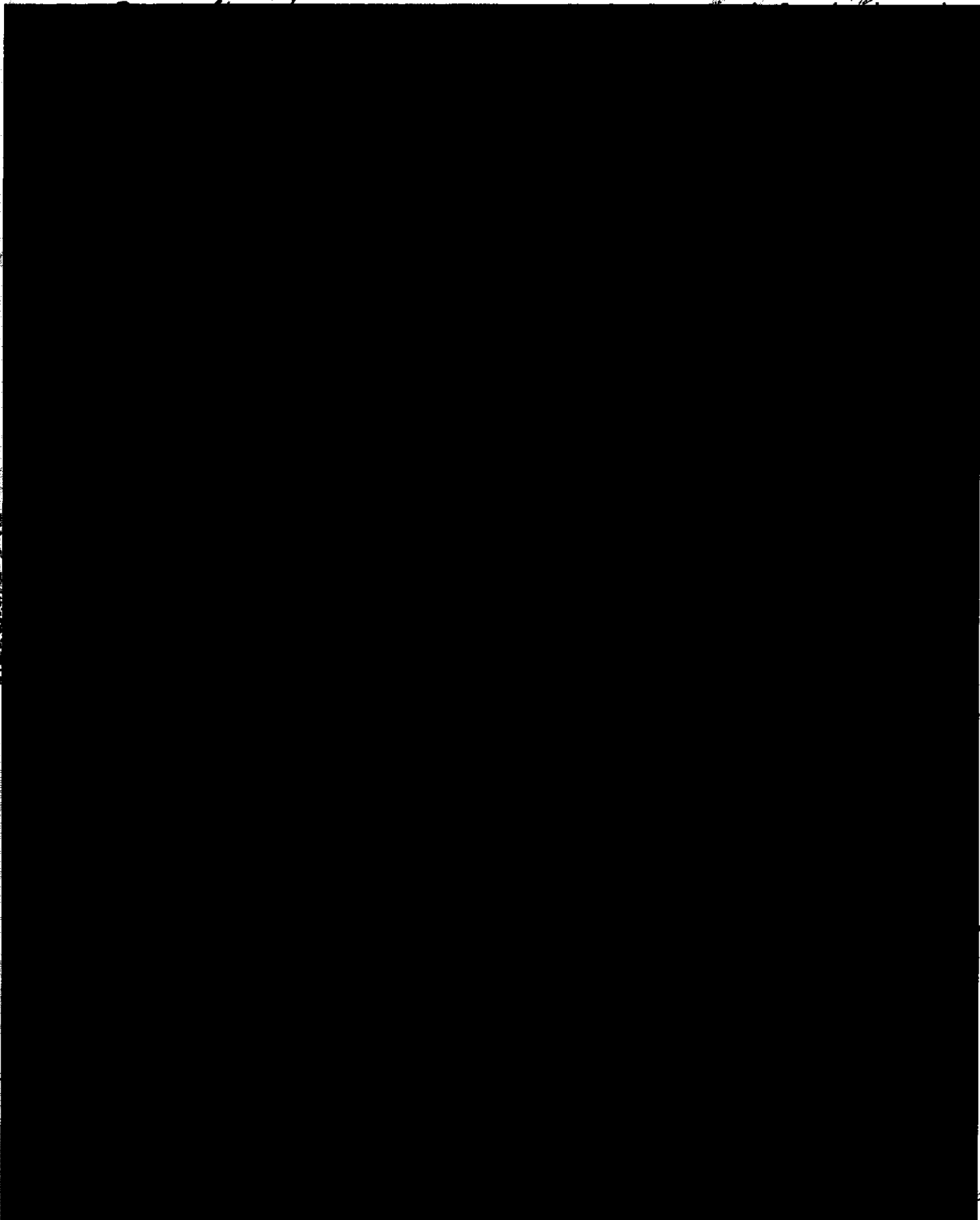
60



SECRETARIA
DE ECONOMIA
FEDERAL

LFAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

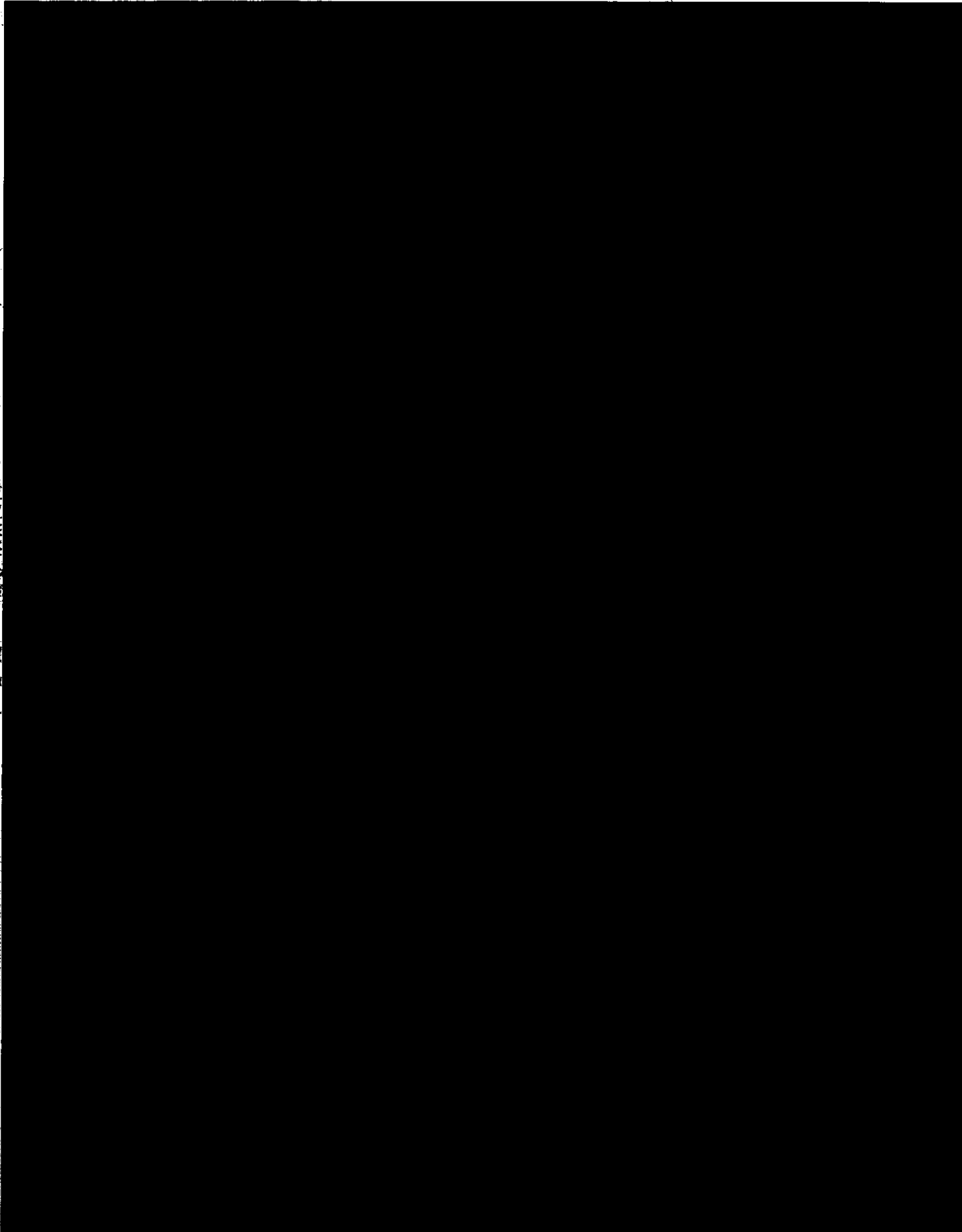
64



AS DE
REIN
ED. 2

60

LFTAPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



5

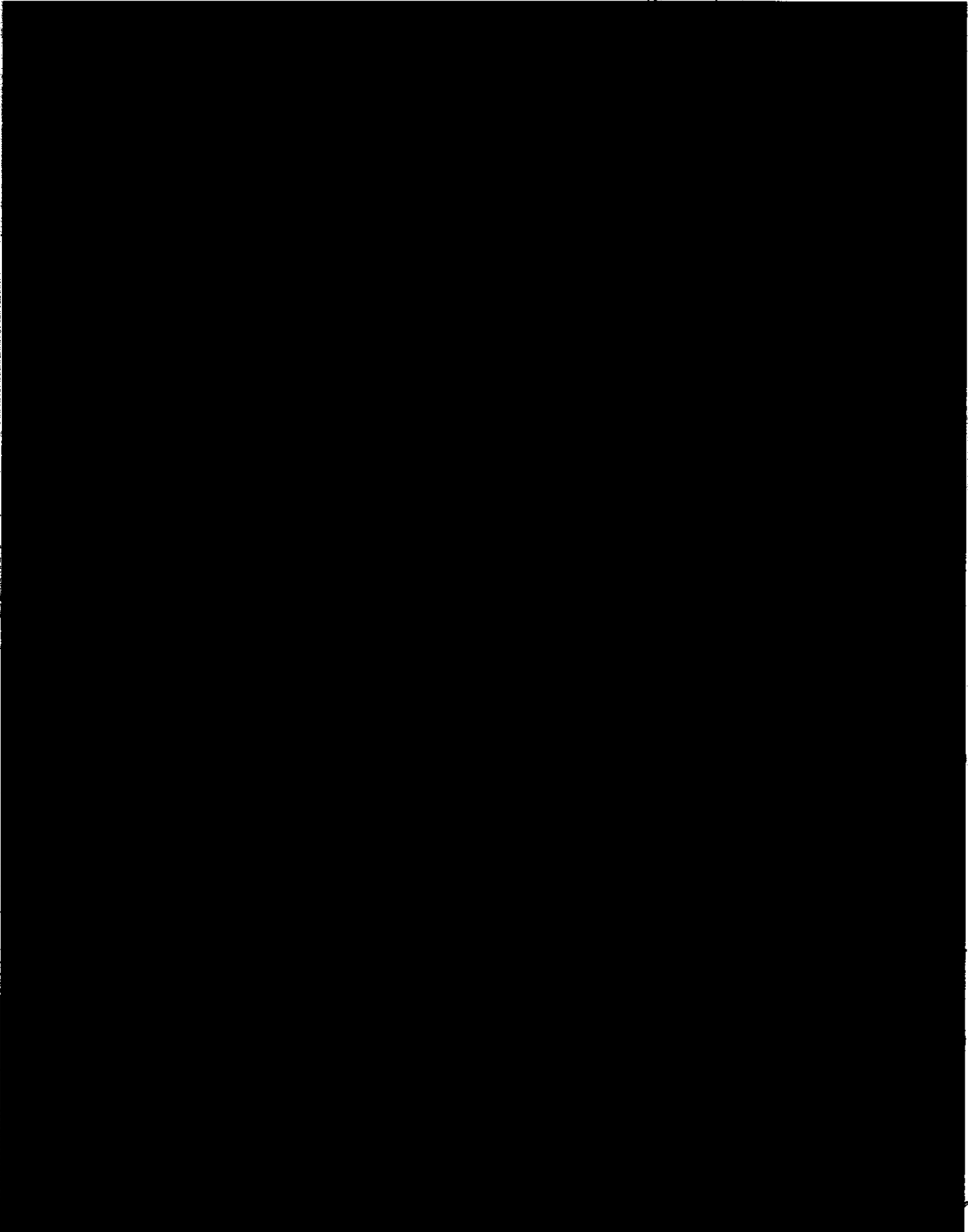
1

8

SECRETARÍA DE JUSTICIA
FEDERAL

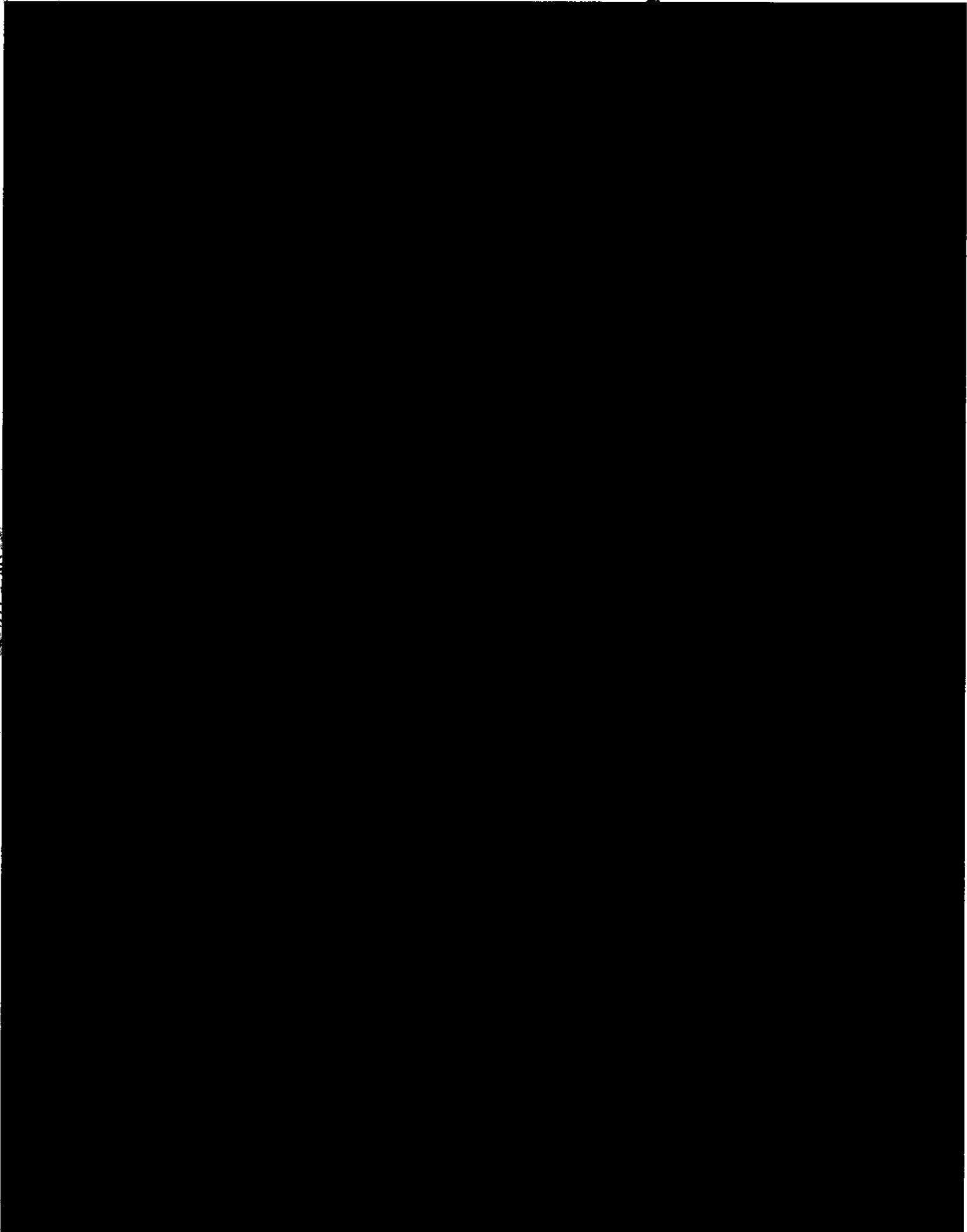
LFT/PPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

6



6

7



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

4

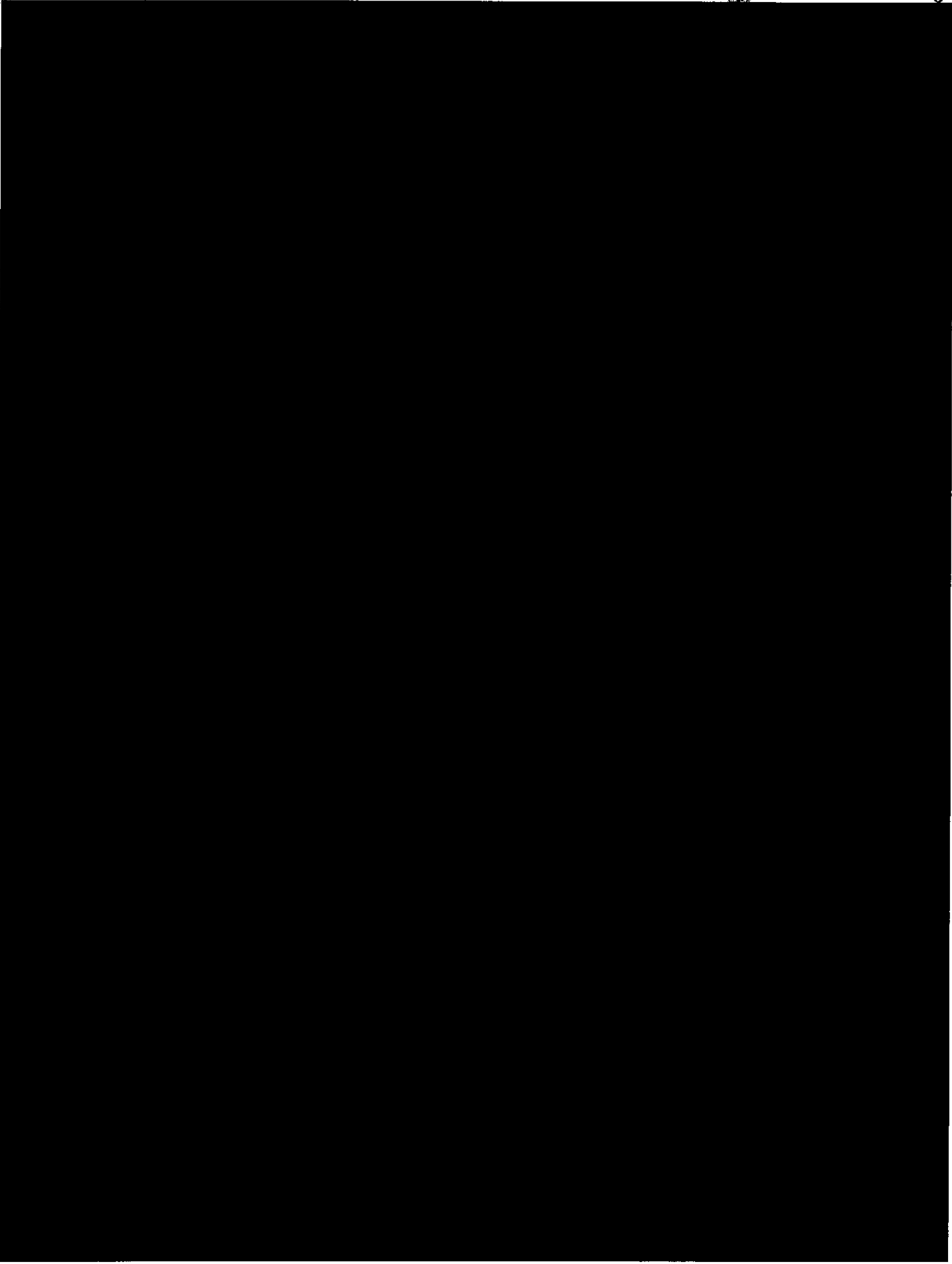
LFAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

8



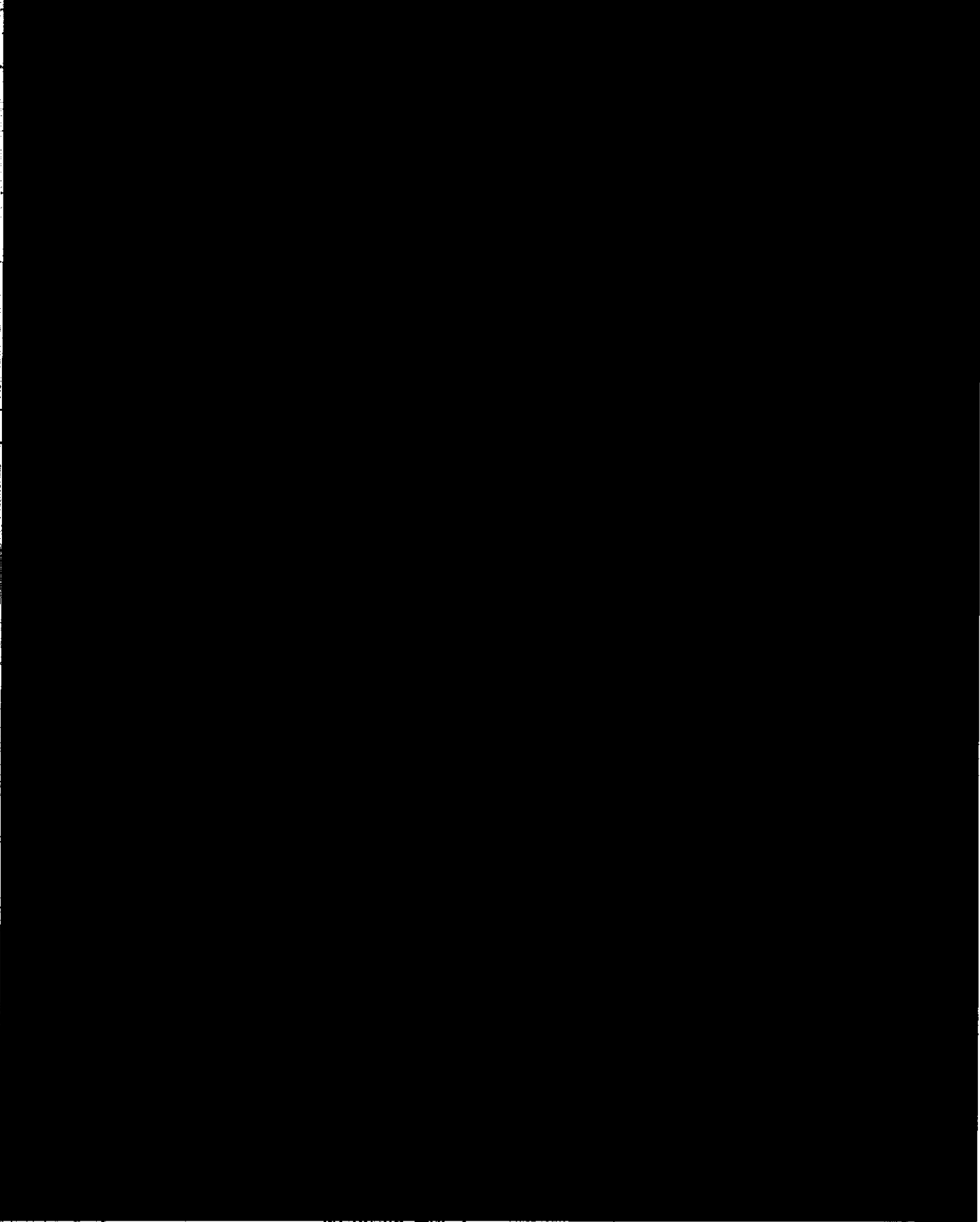
U

LFTAI PG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

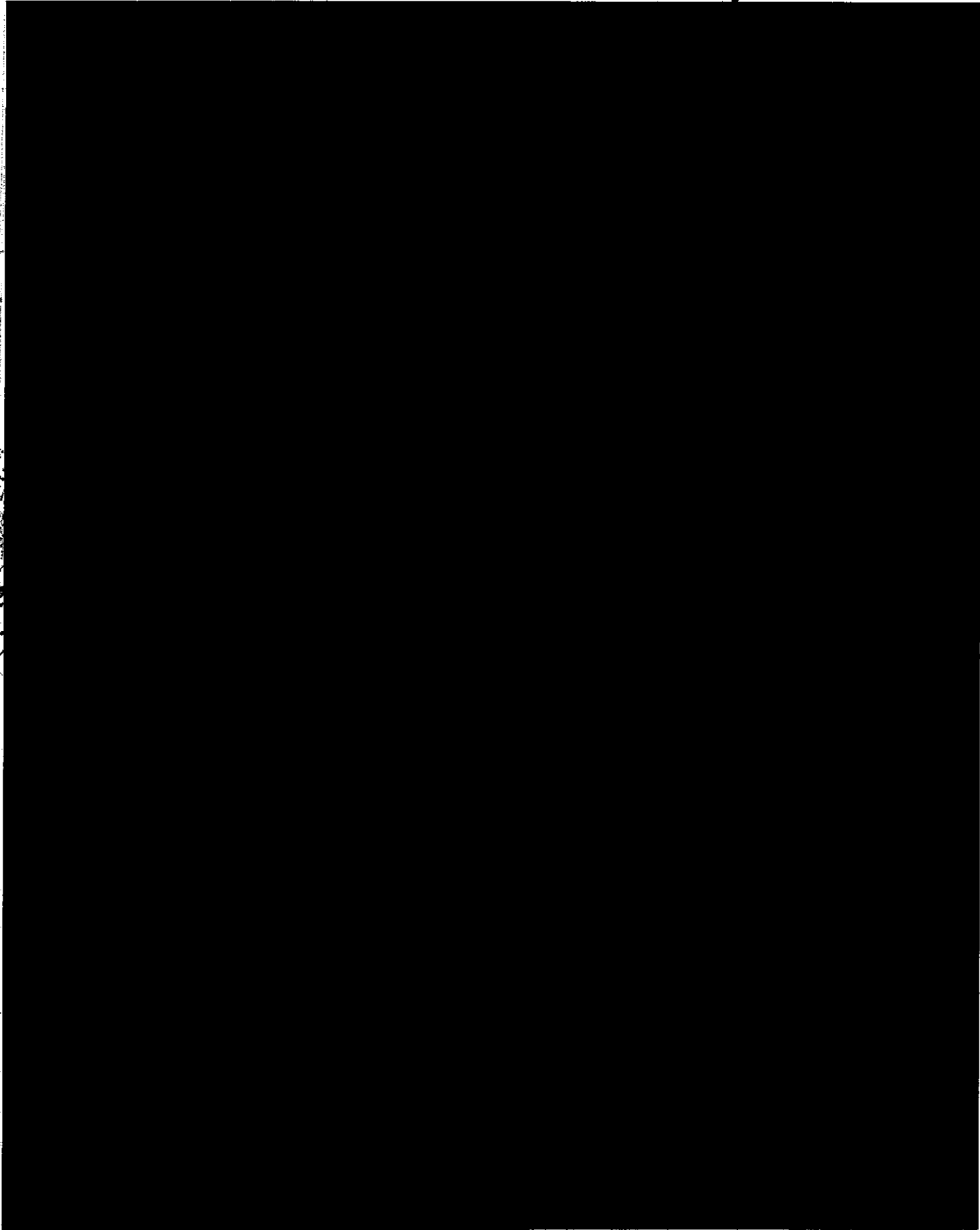


LFAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

10



LFTAI PG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
XICO

6

U

LFAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

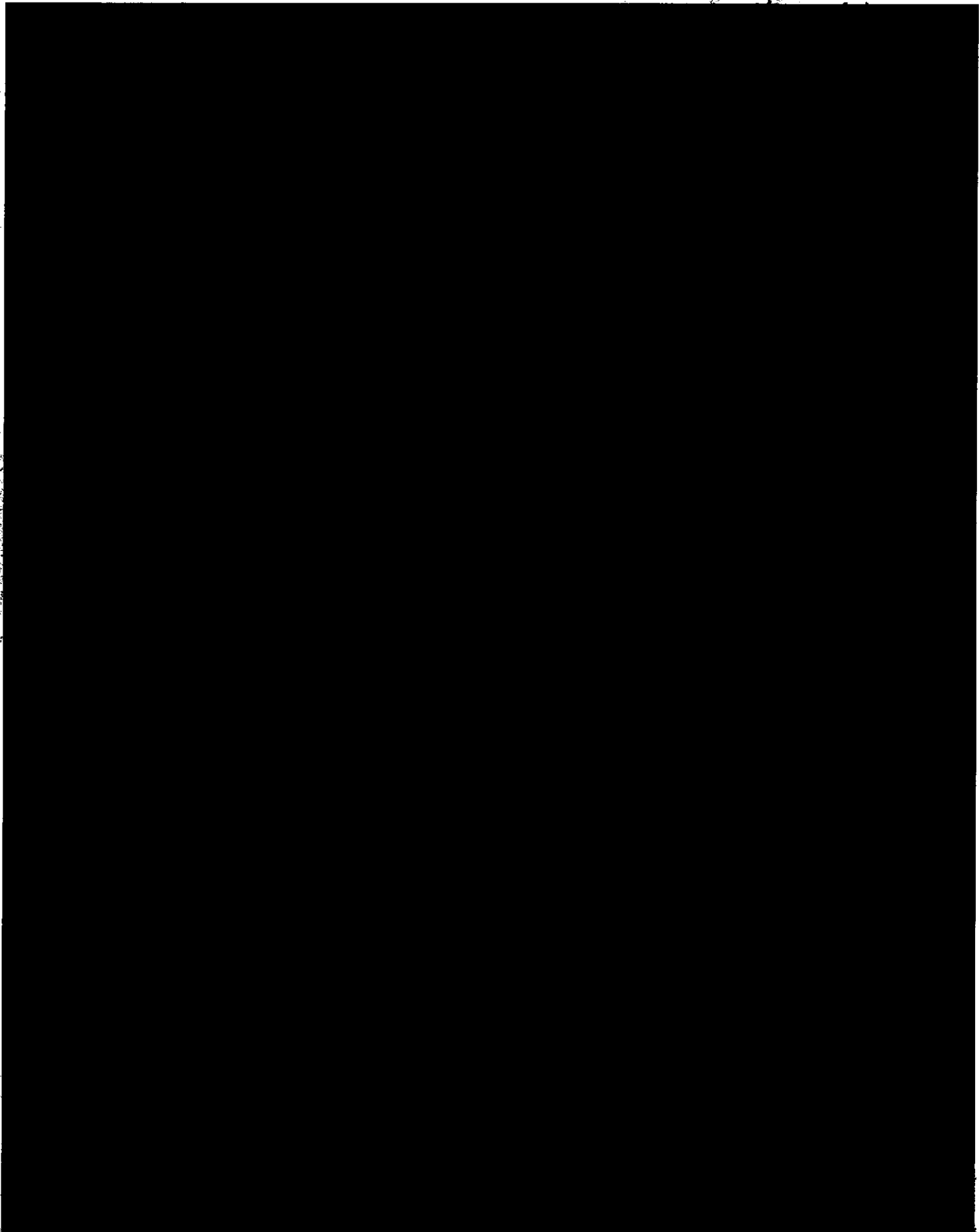
12



61

LFTAI/PG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

13

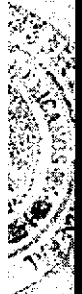
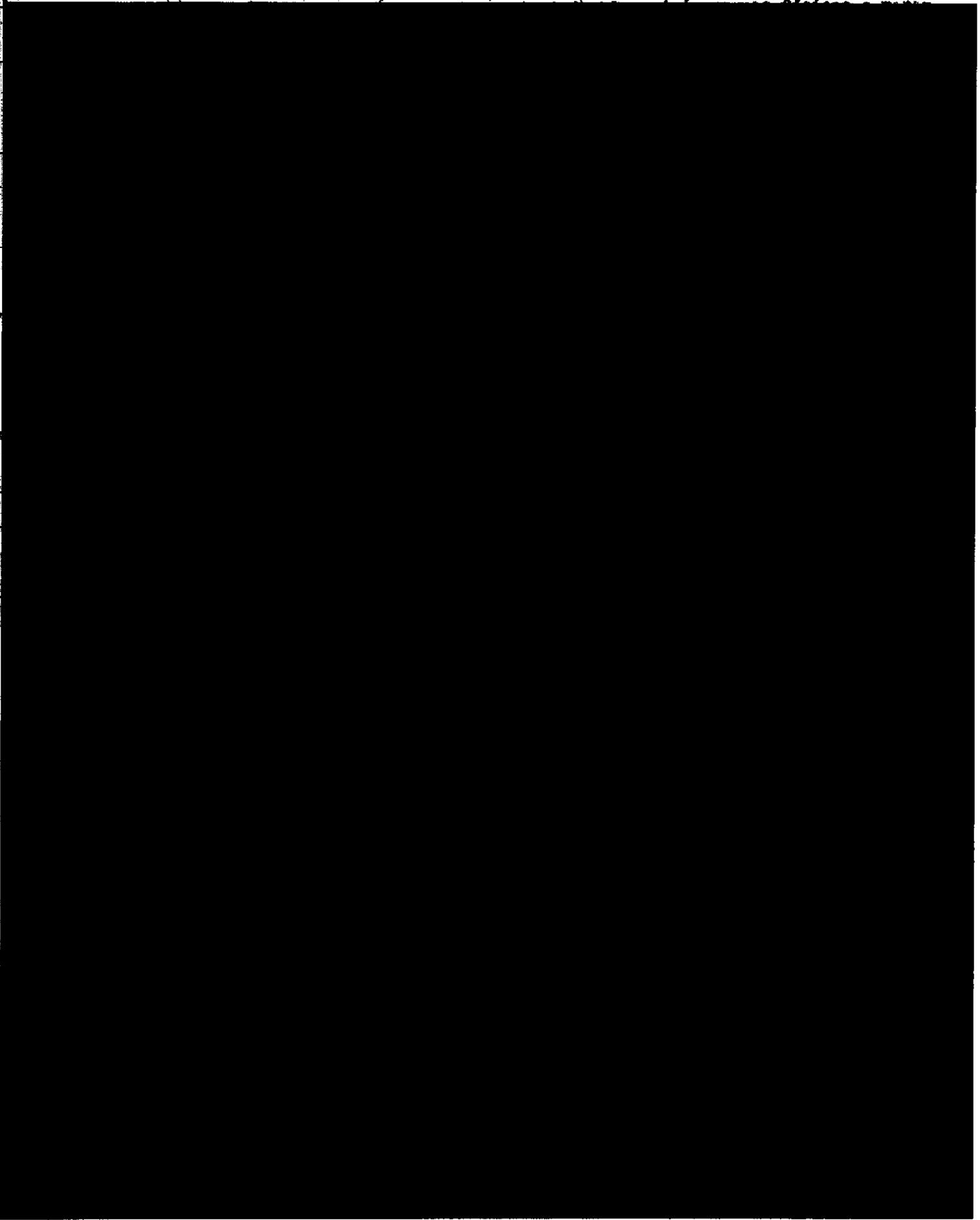


11

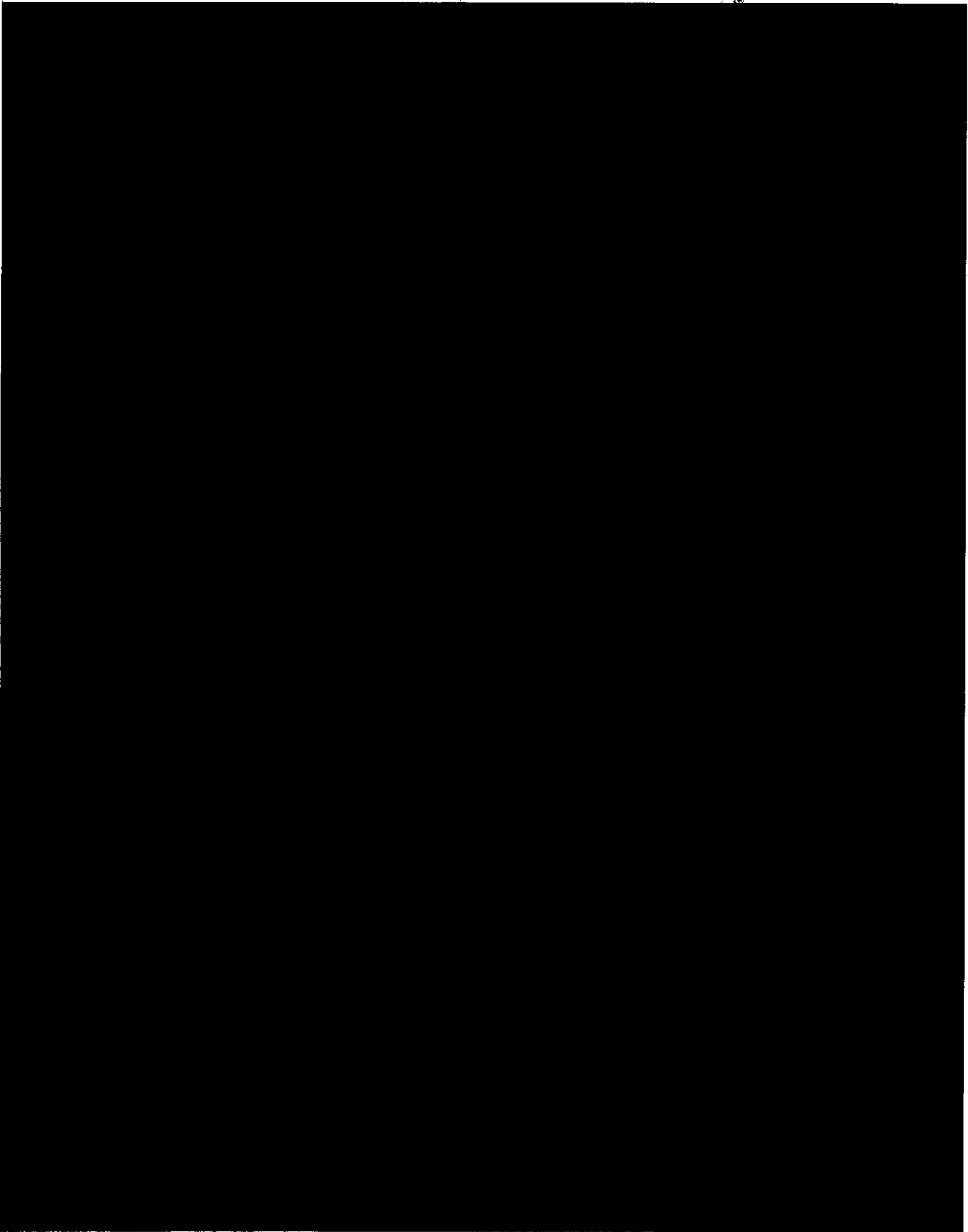
LFTAIPIG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



19



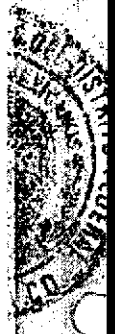
LFTAI/PG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



5

DFAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

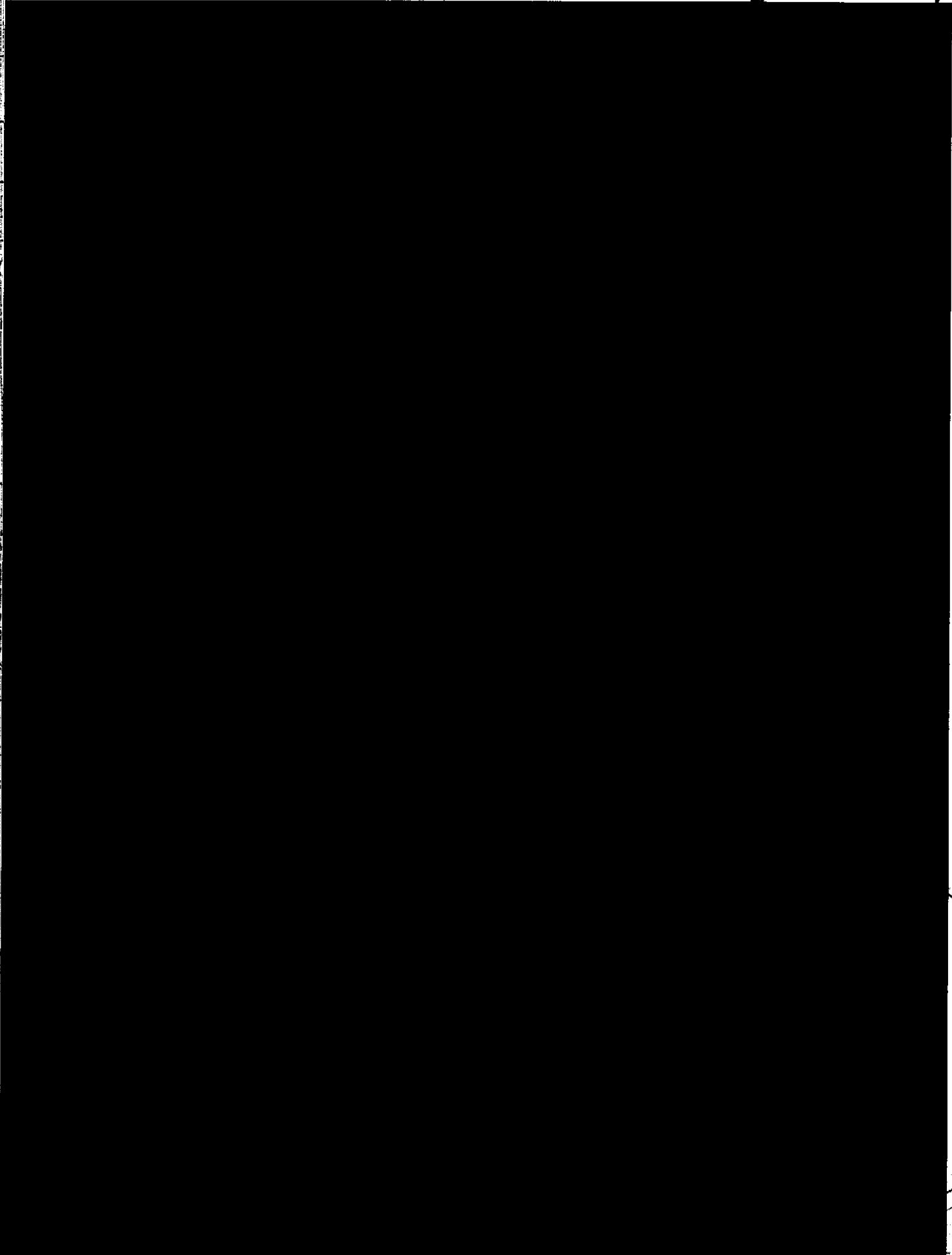
16



LFIAPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

3

27



AS DEL
HEC...

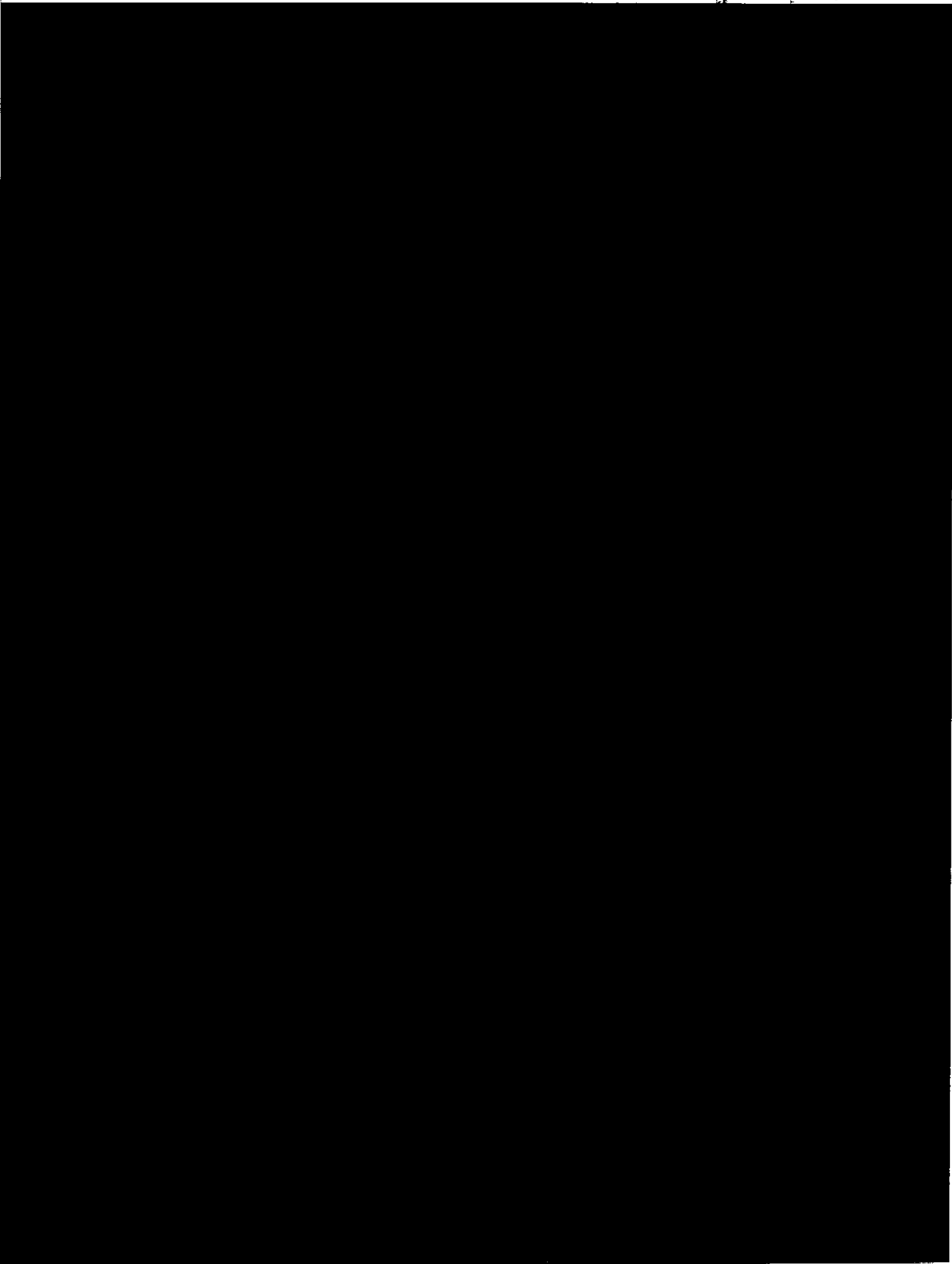
60

LFAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

18



LFI/PIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LFTAI/PG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

20

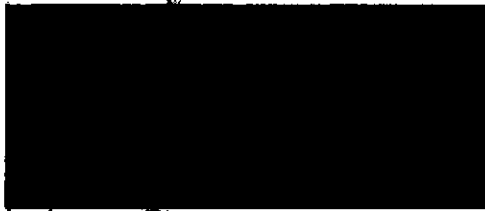
ARTES

LFTAI PG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2





LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



DE LA REPUBLICA
FEDERATIVA DE
MEXICO
SECRETARIA DE
JUSTICIA
INVESTIGACION
SECUESTRO

2

ICA
VOS
A
RAS

Y E

T

308



3

2

ENTE
R DE

C. DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS
P R E S E N T E .

[Redacted] de nacionalidad
[Redacted] de [Redacted] años y con domicilio en
[Redacted] a usted aten-
tamente pidió que así consta y con mi carácter de [Redacted]

[Redacted] se sirva expedirme testimonio de la
Escritura No. [Redacted] Vol. [Redacted] Pág. [Redacted] del
C. Notario Público No. [Redacted] Lic. [Redacted]

ERAL DE
A ASERVICIADA EN
DE SEGURIDAD
NIZADA
DA EN INVESTI
IRIA DE SEQUESTR

Atentamente

México, D. F.

[Redacted signature block]

LFTAIPG
Art 18
Fracción II
Motivación 2

27

URIDICA
LATIVOS

C. DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS
P R E S E N T E ,

de Nacionalidad

[Redacted]

[Redacted] con mi carácter de [Redacted]
[Redacted] he sido [Redacted] como testimonio de la

[Redacted] Lic. [Redacted]

[Redacted] México

[Redacted]

LFIAPG
Art 18
Fracción II
Motivación 2



SECRETARÍA DE LA
FISCALÍA DE LA
REVENIDA
EN INVESTIGACIONES
FISCAL DE SEQUESTRADO

LICENCIADO [REDACTED] TITULAR DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DEL DISTRITO FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 238, FRACCIONES V Y VI, 239, 244 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL.-----

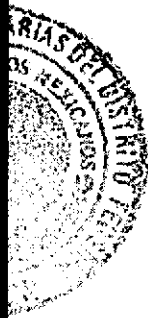
----- CERTIFICO -----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE CONSTAN DE VEINTICINCO FOJAS ÚTILES CON TEXTO SÓLO POR EL ANVERSO, SON REPRODUCCIÓN FIEL DE LAS CONTENIDAS EN LA ESCRITURA [REDACTED]

[REDACTED] QUE OBRA EN EL LIBRO CUARENTA Y CINCO (45) CON [REDACTED] PÁGINAS AGREGADAS AL APÉNDICE DEL PROTOCOLO ORDINARIO, A CARGO DEL LICENCIADO [REDACTED] TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA CIENTO TREINTA Y TRES (133) DEL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL OBRA BAJO LA GUARDA Y CUSTODIA DE ESTE ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DEL DISTRITO FEDERAL, MISMAS QUE FUERON DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS. -----

----- SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EL VEINTITRES DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE, PARA LA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO, SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, AVERIGUACIÓN PREVIA A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 EN ATENCIÓN AL OFICIO SEIDO/UEIDM [REDACTED] DOS MIL QUINCE, ACL [REDACTED] CERTIFICADA SERÁ RESPON [REDACTED] PIDE COMO CONSTANCIA [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de Chilpancingo, en el Estado de Guerrero, siendo el día veintitrés de abril de dos mil quince, el Suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa legalmente con testigos de asistencia, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firma y da fe.

--- VISTO el estado que guarda la presente indagatoria citada al rubro y como se desprende de las constancias y partes informativos que la integran, gírese oficio al GENERAL BRIGADIER DIPLOMADO DEL ESTADO MAYOR [REDACTED] SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, para que gire sus instrucciones a quien corresponda para que remita a esta autoridad Federal copia de las grabaciones captadas por la cámara de seguridad del C-4 ubicada en Boulevard Vicente Guerrero, casi esquina con calle 21 de Marzo, Colonia Benito Juárez, frente a la Terminal de Autobuses Estrella Blanca, en esta Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, de las 12.00 HORAS del día 23 de septiembre de 2014, información que resulta indispensable para la integración de la presente indagatoria.

--- Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 6, 113, 118, 123, 124, 168, 180, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción V, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 3, 4, fracción I, Inciso A), subinciso b) y f), 10 fracción X, y 11 fracción I, 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los numerales 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 de su reglamento, y demás disposiciones aplicables, se determina acordar y se

--- ACUERDA.

--- ÚNICO.- Gírese oficio al GENERAL BRIGADIER DIPLOMADO DEL ESTADO MAYOR [REDACTED] SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, en base a los puntos establecidos en líneas precedentes.

--- CUMPLASE

--- Así lo proveyó y firma el Licenciado [REDACTED] la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa en Forma legal, con quienes al final firman y dan fe.

TESTIGO

TES

LIC. [REDACTED]

C. [REDACTED]

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-E/2056/2015.

ASUNTO: EL QUE SE INDI
Chilpancingo, Guerrero, a 23 de [REDACTED]

GENERAL BRIGADIER DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR

[REDACTED]
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE.

23 ABR 2015

HORA: 17:10 hrs.
CHILPANCINGO, GRO.

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I y XI, 168 primer párrafo y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1° y 8° de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1°, 4° fracción I, apartado A), (incisos a) y c), 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 13, 16 y 32 de su Reglamento; 1, 2, 3, 23, 40 41, 44 y 45 de la Ley General para prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro; y demás disposiciones aplicables; por medio del presente, solicito a usted, ordene a quien corresponda remita a esta Representación Social de la Federación, copia de las grabaciones captadas por la cámara de seguridad del C-4 ubicada en Boulevard Vicente Guerrero, casi esquina con calle 21 de Marzo, Colonia Benito Juárez, frente a la Terminal de Autobuses Estrella Blanca, en esta Ciudad de Chilpancingo Guerrero, de las 12:000 a las 23:00 horas del día 23 de Septiembre de 2014, información que resulta indispensable para la integración de la averiguación previa en que se actúa.

Para el caso de resultar positivo, pido me sea remitida, en un término de 48 horas, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, C.P. 06300. Teléfonos 53460000, Ext. [REDACTED] correo [REDACTED]@pgr.gob.mx

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.

AL DE LA SE
SPEN
DELIN
CIÓN
INVESTIG
ADE SEC

EL C. AGEN
ADSCRITO A LA SE

CIÓN DE

LA REPÚBLICA
UNIDAD EN
SECURIDAD
INVESTIGACIÓN
SECURIDAD

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

761

FTAIP
rt. 13
racc
Moti

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo el día veintitrés de abril de abril de dos mil quince, el Suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa legalmente con testigos de asistencia, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firma y da fe.-

- - - VISTO el estado que guarda la presente indagatoria citada al rubro y toda vez que de los autos se desprende se desprende que se tiene programada diligencia ministerial en la ciudad de Iguala Guerrero, en la que resulta necesario contar con peritos en materias de Criminalística, Fotografía, Ingeniería y Arquitectura para que intervengan de acuerdo a sus especialidades, por tal motivo; Gírese oficio al Encargado de la Coordinación de Servicios Periciales en la Delegación de la Procuraduría General de la Republica del Estado de Guerrero, para que sirva girar instrucciones a quien a efecto de que designe peritos en materias de Criminalística, Fotografía, Ingeniería y Arquitectura, a efecto de que acompañe al suscrito a una diligencia ministerial que se llevara a cabo el día veinticuatro de abril de dos mil quince a las once horas con a la Ciudad de Iguala de la Independencia.-

- - - Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 6, 113, 168, 180, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción V, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 3, 4 fracción I, Inciso A), subinciso b) y f), 10 fracción X, y 11 fracción I, 22 fracción II inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los numerales 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 de su reglamento, y demás disposiciones aplicables, se determina acordar y se-

ACUERDA

- - - ÚNICO: Gírese oficio al Encargado de la Coordinación de Servicios Periciales en la Delegación de la Procuraduría General de la Republica del Estado de Guerrero en los términos señalados en el cuerpo del presente curso.-

CUMPLASE.

- - - Así lo proveyó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien a [REDACTED] que al final firman y dan fe.-

[REDACTED]

[REDACTED]

C. [REDACTED]

[REDACTED]

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.
OFICIO No. PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-E/2092/2015.
ASUNTO: SE SOLICITA PERITO.

Chilpancingo, Guerrero, a 23 de Abril de 2015.

**C. ENCARGADO DE LA COORDINACION
DE SERVICIOS PERICIALES EN LA DELEGACION
DE LA PGR EN EL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E.**

FTAIP
rt. 13
raco
Noti

RECEBIDO
23 APR 2015
19:
COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCIINGO

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta misma fecha, y con fundamento en los artículos 16, 20, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, y XI, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4º fracción I, apartado A), incisos b) y c), 22 fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 6, 7, 16 y 32 de su Reglamento; en apoyo a esta Representación Social de la Federación, me permito solicitar a Usted se sirva designar peritos en materia de **Criminalística, Fotografía, Ingeniería y Arquitectura**, a efecto de que acompañe al suscrito a una diligencia ministerial que se llevara a cabo el día **veinticuatro de abril de dos mil quince, en punto de las 11:00 once horas**, en la ciudad de Iguala, Guerrero, los mencionados peritos deberán estar presentes en punto de las 11:00 horas en las oficinas de la Delegación Estatal en Guerrero, en Chilpancingo, para de ahí trasladarnos a la ciudad de Iguala, a los puntos donde se desahogara la diligencia, **debiendo llevar su propio medio de transporte**, quienes deberán intervenir de acuerdo a su especialidad en la revisión diversos puntos de la ciudad de Iguala.

Una vez concluida la misma con carácter de **urgente y confidencial** emitan el correspondiente dictamen propio de su especialidad, impreso y en medio magnético manipulable.

No omito manifestarle que nuestras oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06300, teléfono [redacted] extensión [redacted] correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx. Sin otro particular y en espera de su respuesta, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.



PROCURADURÍA GENERAL
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTO

FTAIPL
rt. 13
racc
Noti

--- En la ciudad de Chilpancingo, en el Estado de Guerrero, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día veintitrés de abril dos mil quince, el Suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa legalmente con testigos de asistencia, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firma y da fe.-----

--- TENGASE. Por recibido el número de folio 1133/2015, de fecha veintitrés de abril del dos mil quince, signado por el [REDACTED] Encargado de la Coordinación Estatal de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal Coordinación de Servicios Periciales Delegación Estatal en Guerrero, por medio del cual informa lo siguiente: "... Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la especialidad de INGENIERIA Y ARQUITECTURA, al (la) ING. [REDACTED] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud...."

Documento constante de una fojas escrita por un solo lado de sus caras, mismos que se DA FE de tener a la vista, con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 26, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se ordena sea agregado a las actuaciones de la presente indagatoria, para que surta los efectos legales conducentes.-----

--- Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 16, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), subinciso b) y f), 10 fracción X, y 11 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los numerales 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 de su reglamento, se determina acordar y se-----

ACUERDA

--- UNICO. Se tienen por recibido el recibido el número de folio 1133/2015, de fecha veintitrés de abril del dos mil quince, precisado en el cuerpo del presente, solicitando sea agregado a sus antecedentes, para que surtan los efectos legales correspondientes.-----

CUMPLASE

--- Así lo proveyó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa legalmente con testigos de asistencia, con quienes al final firman y dan fe.-----

C.



NÚMERO DE FOLIO: 1133/2015.

Expediente: A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

Asunto: **INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

Chilpancingo, Guerrero, a 23 de abril de 2015.

LFTAIP
Art. 13
Fracción
Motivación

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.,
EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 10, fracciones IV, VI, VII y X, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I, H) fracción XLI e I) fracción V, 12 fracción II, 40 fracciones I, V, IX, XI, XII y XIII, 88 fracciones I, II, IV y V, artículos 102 y 103 fracciones I, VI, VII y IX del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-E/2092/2015, de fecha 23 de abril de 2015, y que fuera recibido en esta Coordinación Estatal el día de la fecha, en el cual solicita se proponga perito en la especialidad de INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la especialidad de INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, al (la) [REDACTED] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

RECEBIDO

DE LA REPUBLICA
EQUILIBRIO
LINCUIENGIN
A
E
E

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN



[REDACTED]

C.c.p.- PERITO.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.

Rev.: 1

Ref.: IT-CE-DP-01

FO-CE-DP-02

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

[REDACTED]



Chilpancingo, Guerrero, a 23 de Abril de 2015.

C. ENCARGADO DE LA COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES EN LA DELEGACION DE LA PGR EN EL ESTADO DE GUERRERO PRESENTE.

RECIBIDO
23 ABR 2015
19:35H PO
COORDINACION ESTATAL DE SERVICIOS PERICIALES

FTAIP
rt. 13
racc
Noti

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta misma fecha y con fundamento en los artículos 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, y XI, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4º fracción I, apartado A), incisos b) y c), 22 fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 6, 7, 16 y 32 de su Reglamento; en apoyo a esta Representación Social de la Federación, me permito solicitar a Usted se sirva designar peritos en materia de **Criminalística, Fotografía, Ingeniería y Arquitectura**, a efecto de que acompañe al suscrito a una diligencia ministerial que se llevara a cabo el día **veinticuatro de abril de dos mil quince, en punto de las 11:00 once horas**, en la ciudad de Iguala, Guerrero, los mencionados peritos deberán estar presentes en punto de las 11:00 horas en las oficinas de la Delegación Estatal en Guerrero, en Chilpancingo, para de ahí trasladarnos a la ciudad de Iguala, a los puntos donde se desahogara la diligencia, **debiendo llevar su propio medio de transporte**, quienes deberán intervenir de acuerdo a su especialidad en la revisión diversos puntos de la ciudad de Iguala.

Una vez concluida la misma con carácter de **urgente y confidencial** emitan el correspondiente dictamen propio de su especialidad, impreso y en medio magnético manipulable.

No omito manifestarle que nuestras oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, primer piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06300, teléfono [redacted] extensión [redacted] correo electrónico uriel.loaeza@pgr.gob.mx. Sin otro particular y en espera de su respuesta, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE,

[Redacted signature area]

LIC. [Redacted name]

COORDINACION ESTATAL DE SERVICIOS PERICIALES
DELEGACION ESTATAL DE LA PGR EN EL ESTADO DE GUERRERO
CHILPANCIINGO, GUERRERO, C.P. 31200

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

--- En la Ciudad de Chilpancingo, Estado de Guerrero, siendo el día veintitrés de abril de abril de dos mil quince, el Suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa legalmente con testigos de asistencia, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firma y da fe.-----

--- **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria citada al rubro y toda vez que de los autos se desprende que se realizó una inspección ministerial el día veintitrés de abril de dos mil quince, a efecto de que se pudieran ubicar cámaras de seguridad de diversos establecimientos, por tal motivo es necesario; Girar oficio al Representante Legal de la [REDACTED]

para que sirva girar instrucciones a quien corresponda a efecto de que remita a esta Representación Social de la Federación copia de las grabaciones captadas por la cámara de seguridad internas y externas, de la Terminal Estrella de Oro [REDACTED]

[REDACTED] Guerrero de las doce horas a las veintitrés horas del día veintitrés de septiembre de dos mil quince.-----

--- Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 6, 113, 118, 123, 124, 168, 180, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción V, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 3, 4, fracción I, Inciso A), subinciso b) y f), 10 fracción X, y 11 fracción I, 22 fracción II inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los numerales 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 de su reglamento, y demás disposiciones aplicables, se determina acordar y se-----

-ACUERDA------

--- **ÚNICO.-** Gírese oficio Representante Legal de la [REDACTED] en los términos señalados en el cuerpo del presente curso.-----

-CUM------

--- Así lo proveyó y firma el Licenciado [REDACTED] Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa en asistencia que al final firman y dan fe.-----

-DAMOS------

FTAIP
rt. 13
racc
Noti

[REDACTED]

[REDACTED]

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-E/2076/2015.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
Chilpancingo, Guerrero, a 23 de abril de 2015.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I y XI, 168 primer párrafo y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1° y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1°, 4° fracción I, apartado A), incisos a) y c), 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 13, 16 y 32 de su Reglamento; 1, 2, 3, 23, 40 41, 44 y 45 de la Ley General para prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro; y demás disposiciones aplicables; por medio del presente, solicito a usted, ordene a quien corresponda remita a esta Representación Social de la Federación, copia de las grabaciones captadas por las cámaras de seguridad EXTERNAS E INTERNAS, de la Terminal [REDACTED]

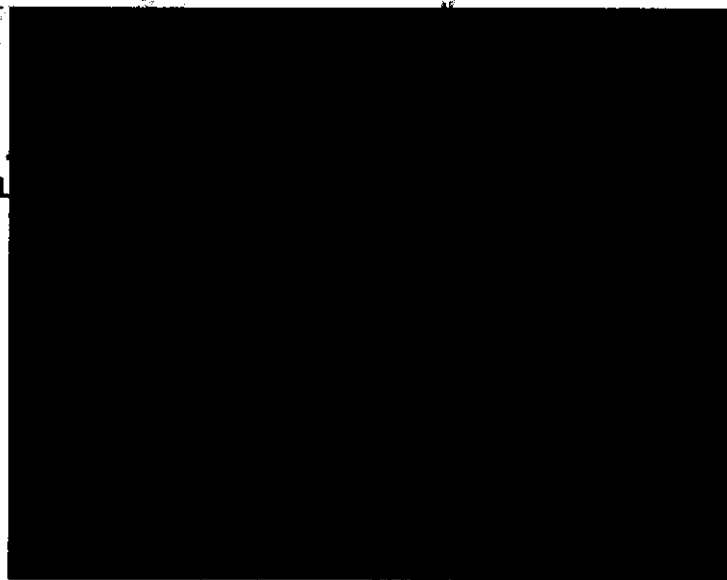
[REDACTED] Chilpancingo Guerrero, de las 12:000 a las 23:00 horas del día 23 de Septiembre de 2014, información que resulta indispensable para la integración de la averiguación previa en que se actúa.

Para el caso de resultar positivo, pido me sea remitida, en un término de 48 horas, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, C.P. 06300. Teléfonos [REDACTED]

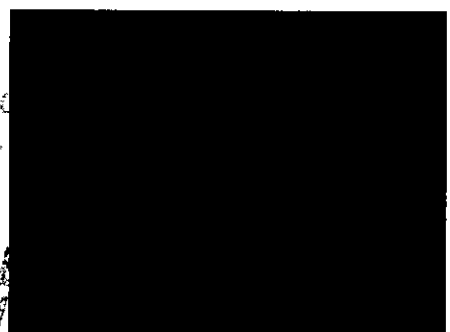
Sin más por el momento le envió un cordial saludo.

EL C. [REDACTED]
ADSCRITO A L [REDACTED]

CIÓN,
STIGACIÓN DE



23 ABR. 2015
TERMINAL
CHILPANCINGO



FTAIP
rt. 13
racc
Aoti

RAI DEL
SERVICIO
DE
INFORMACIÓN
DATOS
ENIADE

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTO

FTAIPL
rt. 13
racc
Acti

--- En la ciudad de Chilpancingo, en el Estado de Guerrero, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día veintitrés de abril dos mil quince, el Suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa legalmente con testigos de asistencia, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firma y da fe.-----

--- TENGASE. Por recibido el Oficio RC/1734/2015, de fecha veintitrés de abril del dos mil quince, signado por el Licenciado. [REDACTED]

[REDACTED] por medio del cual informa lo siguiente: "... me permito informar a usted, que los [REDACTED] Agentes de la Policía Ministerial del Estado, fueron notificados, No así por cuanto hace a [REDACTED] en razón de que el primero se encuentra gozando de un periodo vacacional y el segundo se encuentra comisionado con el Fiscal General del Estado, tal y como se acredita con las constancias que se anexa al presente ocursu, por lo que solicito de nueva cuenta fije nueva fecha y hora para dichos servidores públicos..." Documento constante de una foja escrita por un solo lado de sus caras y anexos, mismos que se DA FE de tener a la vista, con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 26, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se ordena sea agregado a las actuaciones de la presente indagatoria, para que surta los efectos legales conducentes.-----

--- Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 16, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Inciso A), subinciso b) y f), 10 fracción X, y 11 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los numerales 3 inciso A) fracción III e inciso F), fracción IV y 32 de su reglamento, se determina acordar y se [REDACTED]

EST
ESTADOS I

ACUERDA.-----

--- UNICO.- Se tienen por recibido el Oficio RC/1734/2015, de fecha veintitrés de abril del dos mil quince, precisado en el cuerpo del presente, solicitando sea agregado a sus antecedentes, para que surtan los efectos legales correspondientes.-----

CUMPLASE.-----

--- Así lo proveyó y firma el Licenciado [REDACTED] de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa en forma legal en compañía de [REDACTED] y dan fe.-----

DAMOS FE.-----

[REDACTED]

[REDACTED]

C.



Sección: *Dirección General de la Policía Ministerial del Estado*
Asesoría General

Oficio: RC/1734/2015.

Expediente: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

Asunto: **Se contesta oficio.**

Chilpancingo, Gro., a 23 de Abril del 2015.

Lic. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación
de Delitos en Materia de Secuestro de la Seido.
Presente.

Sirva el presente para saludarle y en cumplimiento a las instrucciones del Lic. [REDACTED]
[REDACTED] Coordinador General de la Policía Ministerial del Estado y en
atención a su oficio número **SEIDO/UEIDMS-FE-E/2055/2015**, de fecha 22, de los
corrientes, relacionado con la averiguación previa citada al rubro, me permito informar a
usted, que los [REDACTED], Agentes
de la Policía Ministerial del Estado, fueron notificados, **No** así por cuanto hace a [REDACTED]
[REDACTED] en razón de que el primero se
encuentra gozando de un periodo vacacional y el segundo se encuentra comisionado con
el Fiscal General del Estado, tal y como se acredita con las constancias que se anexan al
presente ocuro, por lo que solicito a usted, fije nueva fecha y hora para dichos servidores
públicos.

Reiterándole mi atenta y distinguida consideración, quedando a sus respetables ordenes.

Atentamente



[REDACTED] del Departamento de Asesoría Jurídica

LFA/PG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
COORDINADOR GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO
ASESORIA JURIDICA
CHILPANCIINGO, GRO.

PAJB*RCS*SVG.

[REDACTED] b.mx





Sección: Coordinación General de la Policía
Ministerial del Estado
Asesoría Jurídica

Oficio: FGE/CGPM/AJ/1728/2015.

Expediente: A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

Asunto: Se Notifica Comparecencia.

C. [REDACTED]
Agente de la Policía Ministerial del Estado.
Presente.

Sirva el presente para saludarle y por Instrucción

[REDACTED] Coordinador General de la Policía Ministerial

número **SEIDO/UEIDMS/FE-E/2055/2015**, con

el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público

a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la **SEIDO**, **notifico a usted**, para que comparezca ante esa Representación Social de la Federación, ubicada en calle Acceso al Tecnológico número 3, colonia Predio la Cortina de esta ciudad capital, en punto de las **09:30 HORAS DEL DÍA 24 DE ABRIL DEL AÑO 2015**, con la finalidad de llevar a cabo una diligencia relacionada con su participación en **el operativo de búsqueda de alumnos de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos, "Ayotzinapa"**, debiendo presentarse con identificación oficial con fotografía y dos copias fotostáticas de la misma.

No omito manifestar que a dicha audiencia deberá llegar **una hora de anticipación** y presentarse con el C. **Agente del Ministerio Público Adscrito**, para estar al tanto del asunto, ser auxiliado y asesorado por el Representante Social.

Atentamente.





Sección: **Coordinación General de la Policía Ministerial del Estado**
Asesoría Jurídica

Oficio: **FGE/CGPM/AJ/1726/2015.**

Expediente: **A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.**

Asunto: **Se Notifica Comparecencia.**

Chilpancingo, Gro., a **23 de Abril del 2015.**

[REDACTED]
Agente de la Policía Ministerial del Estado.
Presente.

Sirva el presente para saludarle y por Instrucciones del Lic. [REDACTED] Coordinador General de la Policía Ministerial del Estado, en atención al oficio número **SEIDO/UEIDMS/FE-E/2055/2015**, de fecha **22** de los corrientes, signado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la **SEIDO**, **notifico a usted**, para que comparezca ante esa Representación Social de la Federación, ubicada en calle Acceso al Tecnológico número **3**, colonia Predio la Cortina de esta ciudad capital, en punto de las **09:30 HORAS DEL DÍA 24 DE ABRIL DEL AÑO 2015**, con la finalidad de llevar a cabo una diligencia relacionada con su participación en el operativo de búsqueda de alumnos de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos, "Ayotzinapa" debiendo presentarse con identificación oficial con fotografía y dos copias fotostáticas de la misma.

No omito manifestar que la dicha audiencia deberá llegar **una hora de anticipación** y presentarse con el C. **Agente del Ministerio Público Adscrito**, para estar al tanto del asunto, ser auxiliado y asesorado por el Representante Social.

Atentamente

FTAIP
rt. 13
racc
Noti

FTAIPG
rt. 18
racción II
Notivación 2



Sección:

Mesa:

Ministerial del Estado
Subcoordinación Administrativa

104

VACACIONES

SAPM/1115/2015.



Administrativo.

El que se Indica.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
CONTRALORIA INTERNA

21 ABR. 2015

Expediente:

Asunto:

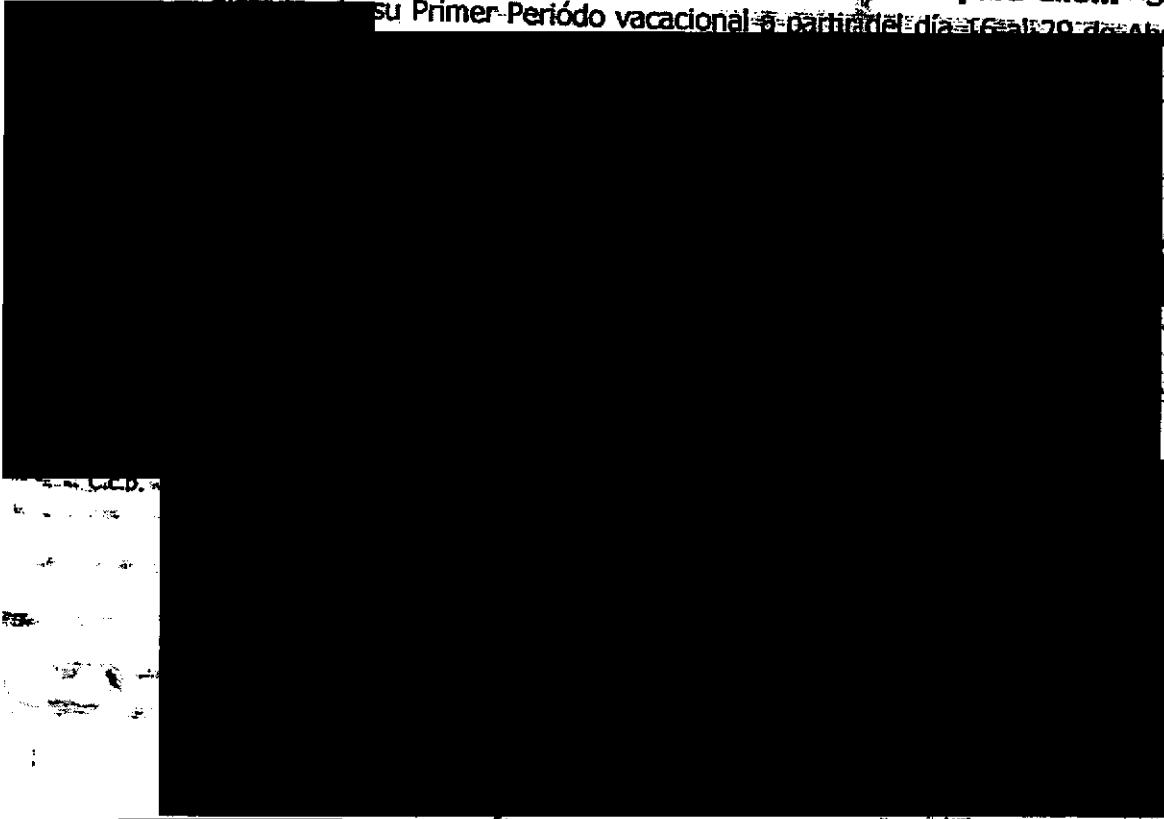
FECHA: LUGAR:
CHILPANCINGO, GRO.

Chilpancingo, Gro., A 15 de Abril del 2015.

C. [Redacted]
Agente de la Policía Ministerial del Estado.
Presente.

FTAIPG
rt. 13
racc
Moti

En relación al Rol establecido para los períodos vacacionales y de conformidad con las instrucciones de esta Coordinación General a mi cargo, al respecto comunico a usted, que le son concedidas sus vacaciones de conformidad con el artículo 25 de la ley del Trabajo a los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248 que a la letra dice: ... "Los Trabajadores al servicio del Estado y Entidades paraestatales, disfrutaran de sus vacaciones durante los periodos establecidos para ello..." Se le autoriza a usted, disfrutar su Primer Período vacacional a partir del día 16 al 29 de Abril del 2015, asimismo año en curso.



RECIBIDA EN LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y VIGILANCIA
21 ABR 2015



RECIBIDA EN LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y VIGILANCIA
21 ABR 2015

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación 2

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
COORDINACION GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL
DEPTO. DE INFORMATICA
CHILPANCINGO, GRO.